



Banco Solidario S.A. tiene por objeto la realización de todas las actividades de intermediación financiera, bancaria en general y otras que sean afines, incluyendo su participación en acciones de sociedades anónimas de seguros, servicios financieros, burós de información crediticia y cámaras de compensación; sociedades de titularización y administradoras de fondos de pensiones; y bancos de segundo piso en otras sociedades, realizar mandatos de intermediación financiera con personas naturales y jurídicas legalmente constituidas; pudiendo realizar todas las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios autorizadas por la Ley de Servicios Financieros, el Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes.

Número de registro como Emisor en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI: SPVS-IV-EM-BSO-044/2000 otorgado mediante RA N° SPVS-IV-N° 255 de fecha 19 de junio de 2000
Número de registro de la Emisión en el RMV de ASFI: ASFI/DSV-ED-BSO-023/2024 otorgado mediante Resolución: ASFI /552/2024 de fecha 06 de junio de 2024

PROSPECTO DE EMISIÓN DE BONOS DE OFERTA PÚBLICA

Denominación de la Emisión:

“BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1”

Monto Autorizado de la Emisión de Bonos:

BS 205.800.000.-

(Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos)

Características Generales de la Emisión de Bonos Sociales:

TIPO DE VALORES A EMITIRSE	Bonos Sociales obligacionales y redimibles a plazo fijo.
VALOR NOMINAL DE LOS BONOS SOCIALES	Bs 1.000.- (Un mil 00/100 Bolivianos) cada uno.
MONEDA DE LA EMISIÓN	Bolivianos (“Bs”).
CANTIDAD DE BONOS	205.800 (Doscientos cinco mil ochocientos) Bonos Sociales.
TASA DE INTERÉS Y TIPO DE INTERÉS	5.00% nominal, anual y fijo.
PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	Mínimamente a la par del valor nominal.
SERIES EN QUE SE DIVIDIRÁ LA EMISIÓN	La Emisión comprende una Serie Única.
PLAZO DE LA EMISIÓN	1.800 (Un mil ochocientos) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
FECHA DE EMISIÓN DE LOS BONOS SOCIALES	12 de junio de 2024.
FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS BONOS SOCIALES	17 de mayo de 2029.
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES	El interés de los Bonos será pagado cada 180 (Ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
PAGO / AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	El capital de los Bonos será pagado a vencimiento.
CLAVE DE PIZARRA	BSO-N1U-24
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	180 días calendario computables a partir de la fecha de emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción de la emisión en el RMV de ASFI.
TIPO DE OFERTA Y LUGAR DE NEGOCIACIÓN	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES	Mediante anotaciones en Cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV
MODALIDAD DE COLOCACIÓN	“A mejor esfuerzo”.
FORMA DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES	A la Orden.
FORMA DE PAGO EN COLOCACIÓN PRIMARIA	En efectivo
FORMA Y LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	El pago de Capital y/o Intereses será efectuado a partir de la fecha de vencimiento de cada Cupón, según el Cronograma de Cupones establecido para el efecto. El pago se realizará en las oficinas del Agente Pagador ubicadas en la Av. Sanchez Bustamante, esq. Calle 15, Torre Ketel Piso 3 oficina 324, Zona de Calacoto de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia. El pago de capital y/o intereses serán efectuados de la siguiente manera: a) El día de inicio del pago de intereses y/o pago de capital, se efectuará en base a la relación de titulares de Tenedores de la Emisión de Bonos, proporcionada por la EDV. b) A partir del día siguiente del inicio del pago de intereses y/o pago de capital, el pago se efectuará contra la presentación del “CAT” emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y MECANISMO DE NEGOCIACIÓN	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.(BBV) y mediante los mecanismos habilitados por la BBV.
BOLSA EN QUE SE INSCRIBIRÁN LOS BONOS SOCIALES	Bolsa Boliviana de Valores S.A.
AGENTE PAGADOR	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
REGLA DE DETERMINACIÓN DE TASA DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA	Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del RIRO de la BBV, la regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión será la siguiente: Tasa Discriminante: La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos de Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicación dispuestas en el Anexo 1 del RIRO de la BBV.
GARANTÍA	Los Bonos que conforman la emisión están sujetos a los límites de lo establecido por el inciso e) del Artículo 464 de la Ley de Servicios Financieros N°393 de 21 de agosto de 2013.
FIANZA PARCIAL	Otorgada por BID INVEST en favor de los Tenedores de Bonos, constituyéndose en garante del Emisor por la obligación de pago parcial del capital de los Bonos Sociales. El límite de la Fianza Parcial será un monto en Bolivianos igual al 50% del Valor Nominal o del saldo de capital pendiente de pago por cada Bono emitido y en circulación, limitada hasta el monto máximo en Bolivianos equivalente a la suma de USD15.000.000 en los términos del Contrato de Fianza Parcial. El detalle de la Fianza Parcial se encuentra contenida en el numeral 1.7 del presente Prospecto.
REVISOR EXTERNO	Pacific Corporate Sustainability Bolivia S.R.L.

CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN
MOODY'S LOCAL PE CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.
AESA RATINGS S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

AAA

AAA: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN.

“Véase la sección “Factores de Riesgo” en la página 57 del presente Prospecto de Emisión, la cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de los Valores ofrecidos”

“LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (“ASFI”), la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”), Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa y Banco Solidario S.A. BANCOSOL S.A.

Elaboración del Prospecto, Diseño,
Estructuración y Colocación de la Emisión:



La Paz, junio de 2024

DECLARACIONES JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PANAMERICAN SECURITIES S.A EN SU CALIDAD DE ESTRUCTURADOR



Código de seguridad: ntnB6F8Q8QNe

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS/DOS MIL VEINTICUATRO - 232/2024-----

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:55 (diez y cincuenta y cinco), del día, miércoles quince del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ SUSANA FELIPA ALANOCA CONDORI, Notario de Fe Pública N° 22 del municipio de Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, se hizo presente el señor **GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIERREZ** con Cédula de Identidad N° 4095528 (cuatro, cero, nueve, cinco, cinco, dos, ocho), **Boliviana, Soltero(a)**, con profesión y/o ocupación **Empleado**, con domicilio en AV. 2 DE AGOSTO COND. EMMANUEL C.3D Z. LOMAS DE ACHUMANI, en calidad de Gerente General de la Sociedad **PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA**, conforme el Poder N° 478/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, otorgado ante la Notaría de Fe Pública N° 50 del municipio de La Paz, mayor de edad y hábil por derecho, a quien de identificar con su cédula de identidad que me exhibe, doy fe, el mismo que de su libre y espontánea voluntad, sin que exista vicios del consentimiento como ser error, dolo, o presión, manifiesta y declara lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- "Si es cierto y evidente que Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, ha realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo a las circunstancias, lo que nos lleva a considerar que la información proporcionada por Banco Solidario S.A.- BANCOSOL S.A., o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que dicha información es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. En el caso de aquella información que fue objeto del pronunciamiento de un experto en la materia o se deriva de dicho pronunciamiento, se carecen de motivos para considerar que ésta se encuentra en discordancia con lo aquí expresado".-----

AL SEGUNDO.- "Si es cierto y evidente que quien desee adquirir los Bonos Sociales denominados "BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1" que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente Prospecto, respecto al valor y a la transacción propuesta".-----

AL TERCERO.- "Si es cierto y evidente que la adquisición de los Bonos Sociales denominados "BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1", presupone la aceptación por el suscriptor o comprador, de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente Prospecto".-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, responsabilizándome por la autenticidad de la presente declaración, firmando al pie para constancia.-----

CONCLUSION.-----

Con lo que culminó el acto, leído que le fue, persistió en su tenor íntegro firmando al pie de la presente conjuntamente con la suscrita Notario. De lo que **Doy Fe.**-----

Firmado en documento original con código de contenido: 52afe9c2da935e022e4cf77646b614d872476e6e240121ad0ca6f31ec8f56470.-----

Nombre	Firma	Huella
--------	-------	--------

<https://hileku.dinoplu.gob.bo/verificacion-documentos/0e916db-nB6F8Q8QNe>

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública



1



Código de seguridad: ntnB6F0Q8QNe

GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA
GUTIERREZ
Cédula de identidad 4095528



Abg. Susana Felipa Alanoca Condori
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N° 22
La Paz - Bolivia



<https://simple.dirncpu.gub.bo/verificacion-documentos?ef016d95-ntnB6F0Q8QNe>



VALOR B_s. 3.-

Resolución Ministerial N° 57/2020

CRS-

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:27 (doce y veintisiete), del día, miércoles quince del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ ABG. PATRICIA RIVERA SEMPTEGUI, Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz, se hizo presente el señor: **HECTOR MARCELO ANTONIO ESCOBAR FLORES** con Cédula de Identidad N° **591781 Or.** (cinco, nueve, uno, siete, ocho, uno, expedido en Oruro), **Boliviana, Casado(a)**, con profesión y/o ocupación **Administrador de Empresas**, con domicilio en C/Rosendo Reyes N° 16 Z. Cota Cota, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **Banco Solidario S.A. "BANCOSOL S.A."** en virtud al Testimonio de Poder N° 675/2023 de fecha 24 de mayo de 2023, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Monica Haydee Villavicencio Sanjinez, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- "Es cierto y evidente que la sociedad denominada Banco Solidario S.A. "BANCOSOL S.A." representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos Sociales denominada "BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1", objeto de la presente oferta pública.

AL SEGUNDO.- "Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el Prospecto de la Emisión de Bonos Sociales denominada **"BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1"** presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leído que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública, adjuntando fotocopia de mi Cédula de Identidad.-----

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy
Fe.....

<https://www.dinproy.gob.bo/verificacion-documentos/13231c02-Ca7W8Wu4RQ2v>

DIRNOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por José Notario de Fe Pública



Código de seguridad: Ca7WBWo4RG2v

Firmado en documento original con código de contenido:
94ac589d2fe055ea6c32315363cd0352b7b296df55799ea93e572dc8c068b561.-----

Nombre	Firma	Huella
HECTOR MARCELO ANTONIO ESCOBAR FLORES Cédula de Identidad 591781 Or.		



<https://dirnplu.dirnplu.gob.bo/verificacion-documentos/13031c02-Ca7WBWo4RG2v>



Código de seguridad: BntcWwUeLzN

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: NOVENTA Y NUEVE/DOS MIL VEINTICUATRO - 99/2024-----

CRS-----

#####

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:46 (doce y cuarenta y seis), del día, miércoles quince del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ ABG. PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI, Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz, se hizo presente el señor: **ENRIQUE OSVALDO FERRARO** con Cédula de Identidad de Extranjero N° **E-11612803** (E, -, uno, uno, seis, uno, dos, ocho, cero, tres), de nacionalidad: **Argentina**, con domicilio en Z. Bajo Achumani C. 1 Edf. Marian N° 108 L.P., mayor de edad y hábil por derecho, en virtud al Testimonio de Poder N° 168/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Monica Haydee Villavicencio Sanjinez, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- "Es cierto y evidente que la sociedad denominada Banco Solidario S.A. "BANCOSOL S.A." representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos Sociales denominada "BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1", objeto de la presente oferta pública.-----

AL SEGUNDO.- "Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el Prospecto de la Emisión de Bonos Sociales denominada "BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1" presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leído que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública, adjuntando fotocopia de mi Cédula de Identidad.-----

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido: ac322633d39163a806a89faabc1b41ef57f94f113c7343a699659e9c564958fd.-----

<https://hinplu.dinoplu.gob.bo/verificacion-documentos/7550937-9N/WWWUeLzN>

REGISTRO DE MERCADO FINANCIERO
DINOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

1



Código de seguridad: 8NtWwUeLLzN

Nombre	Firma	Huella
ENRIQUE OSVALDO FERRARO Documento de Extranjero E-11612803		

Abg. Patricia Rivera Sempériz
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N° 44
25.04.2016
La Paz - Bolivia

Abg. Patricia Rivera Sempériz
NOTARÍA DE FE PÚBLICA
N° 44
25.04.2016
La Paz - Bolivia



<https://dirnplu.dirnoplubgob.bo/verificacion-documentos/17650097-8NtWwUeLLzN>



Código de seguridad: WBSYd32yahWu

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 57/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: CIENTO DOS MIL VEINTICUATRO - 100/2024- -----

CRS-----

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:57 (doce y cincuenta y siete), del día, miércoles quince del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ ABG. PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI, Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz, se hizo presente el señor: **GUSTAVO ALBERTO GARCIA UGARTE** con Cédula de Identidad N° 2307118-10 (dos, tres, cero, siete, uno, uno, ocho, -, uno, O), Boliviana, Soltero(a), con profesión y/o ocupación **Estudiante**, con domicilio en Calle 25 N° 10 Z. Barrio Petrolero, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **Banco Solidario S.A. "BANCOSOL S.A."** en virtud al Testimonio de Poder N° 1205/2023 de fecha 30 de septiembre de 2023, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Monica Haydee Villavicencio Sanjinez, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- "Es cierto y evidente que la sociedad denominada Banco Solidario S.A. "BANCOSOL S.A." representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos Sociales denominada "**BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1**", objeto de la presente oferta pública.-----

AL SEGUNDO.- "Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el Prospecto de la Emisión de Bonos Sociales denominada "**BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1**" presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leído que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública, adjuntando fotocopia de mi Cédula de Identidad.-----

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido: d5342f082cf8614665602adc2d59068d82c53983c7c2dcbf5cf49555ff184933.-----

<https://sigpiu.dinprol.gob.bo/verificacion-documentos/6262ef2d-WBSYd32yahWu>

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DINPROL

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notaria de Fe Pública

1



Código de seguridad: WBSYd32yahlfu

Nombre	Firma	Huella
GUSTAVO ALBERTO GARCIA UGARTE Cédula de Identidad 2307116-10		



<https://sinplu.dirnoplubgob.bo/verificacion-documentos/6262e126-WBSYd32yahlfu>



Código de seguridad: 55LR6udic41L

VALOR Bs. 3.-

FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Ministerial N° 67/2020

DECLARACIONES VOLUNTARIAS

NÚMERO: NOVENTA Y SIETE/DOS MIL VEINTICUATRO - 97/2024-----

CRS-----

En el Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:18 (doce y dieciocho), del día, miércoles quince del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, ANTE MÍ ABG. PATRICIA RIVERA SEMPETEGUI, Notaria de Fe Pública N° 44 del Municipio de Nuestra Señora de La Paz del Departamento de La Paz, se hizo presente el señor: **MAURICIO JAVIER BLACUTT BLANCO** con Cédula de Identidad N° **3441416** (tres, cuatro, cuatro, uno, cuatro, uno, seis), **Boliviana, Soltero(a)**, con profesión y/o ocupación **Economista**, con domicilio en C/6 Bloque 142 N° 200 Z. Los Pinos, mayor de edad y hábil por derecho, en representación legal de **Banco Solidario S.A. "BANCOSOL S.A."** en virtud al Testimonio de Poder N° 772/2023 de fecha 13 de junio de 2023, suscrito por ante Notaria de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Monica Haydee Villavicencio Sanjinez, en pleno ejercicio de sus facultades, sin que medie presión alguna y de propia voluntad, quien manifiesta lo siguiente:-----

AL PRIMERO.- "Es cierto y evidente que la sociedad denominada Banco Solidario S.A. "BANCOSOL S.A." representado legalmente para este acto por mi persona, presentó a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") una declaración respecto a la veracidad de la información presentada como parte de la solicitud de autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de la Emisión de Bonos Sociales denominada "**BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1**", objeto de la presente oferta pública.-----

AL SEGUNDO.- "Es cierto y evidente que, manifiesto no tener conocimiento de información relevante alguna que haya sido omitida, tergiversada o que conlleve errores en el Prospecto de la Emisión de Bonos Sociales denominada "**BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1**" presentado ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero."-----

Es cuanto tengo a bien declarar en honor a la verdad, con lo que termino el acto, leído que le fue persistió en su tenor firmando en consecuencia juntamente con la suscrita Notaria de Fe Pública, adjuntando fotocopia de mi Cédula de Identidad.-----

Con lo que termino la presente Declaración Voluntaria Notarial de lo que Certifico y Doy Fe.-----

Firmado en documento original con código de contenido: 5c073bedde4d2bb1bcca3f4655458a4c8d9c689c480adca8a50a4a7da6c488fb.-----

<https://ingtu.dinoplu.gob.bo/verificacion/documentos/fc27366d-55LR6ud1p41L>

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DINOPLU

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notaria de Fe Pública

1



Código de seguridad: 58LR6ud1c411

Nombre	Firma	Huella
MAURICIO JAVIER BLACUTT BLANCO Cédula de Identidad 3441416		

Abg. Patricia Rivera Sempere Quijano NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 44 25.04.2018 La Paz - Bolivia	Abg. Patricia Rivera Sempere Quijano NOTARIA DE FE PÚBLICA N° 44 La Paz - Bolivia



<https://winplu.dirnoplubg.bo/verificacion-documento/8c27388d-58LR6ud1c411>

AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN

La Agencia de Bolsa responsable de la estructuración de la presente Emisión de Bonos Sociales ("la Emisión") es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROSPECTO DE EMISIÓN

Gustavo A. Quintanilla Gutiérrez – Gerente General de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
Angela Torrico Méndez – Gerente de Estructuración y Emisiones de Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
Héctor Marcelo Escobar Flores - Gerente General de Banco Solidario S.A.
Enrique Osvaldo Ferraro –Gerente de División Operaciones, Finanzas e Inversiones de Banco Solidario S.A.
Gustavo Alberto García Ugarte – Gerente Nacional de Negocios de Banco Solidario S.A.
Mauricio Javier Blacutt Blanco – Gerente Nacional de Operaciones de Banco Solidario S.A.

PRINCIPALES EJECUTIVOS DEL EMISOR

HECTOR MARCELO ANTONIO ESCOBAR FLORES	GERENTE GENERAL
MARIA VERONICA GAVILANES VEJAR	GERENTE GENERAL ADJUNTO
ENRIQUE OSVALDO FERRARO	GERENTE DE DIVISIÓN OPERACIONES, FINANZAS E INVERSIONES
ISRAEL FERNANDO ZEBALLOS CAMACHO	GERENTE NACIONAL DE FINANZAS Y CONTABILIDAD
GUSTAVO ALBERTO GARCIA UGARTE	GERENTE NACIONAL DE NEGOCIOS
MAURICIO JAVIER BLACUTT BLANCO	GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES
MARIANA MOIRA MERCEDES LOPEZ DE SANCHEZ	GERENTE NACIONAL DE TALENTO HUMANO
PATRICIA ELIZABETH CHAVEZ CASTRILLÓN	GERENTE NACIONAL DE TRANSFORMACION INTEGRAL Y ESTRATEGIA
MILENKA ALEJANDRA SAAVEDRA MUÑOZ	GERENTE NACIONAL DE ASUNTOS LEGALES
SERGIO EDWIN TORRICO SALAMANCA	GERENTE NACIONAL DE RIESGOS
CARLOS LUIS OTALORA MARTINEZ	GERENTE NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
ALEJANDRO ROBERTO GUMUCIO CAMARGO	GERENTE NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS
ALVARO NELSON ALVAREZ MONASTERIOS	GERENTE NACIONAL DE CUMPLIMIENTO
VERONICA CECILIA VELARDE LIJERON	GERENTE NACIONAL DE MARKETING ESTRATÉGICO
VIVIANA TERESA PEÑA MARTINEZ	GERENTE NACIONAL DEL CENTRO DIGITAL
JUAN FELIX MURILLO GUZMAN	GERENTE NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA
JAIME ANDRES ZEGARRA DICK	GERENTE REGIONAL - OCCIDENTE
WILLIAM ALFREDO PEÑA YUJRA	GERENTE REGIONAL - EL ALTO
RODOLFO LEONARDO BALDIVIEZO MULLER	GERENTE REGIONAL - ORIENTE
JUAN CARLOS MIRANDA URQUIDI	GERENTE REGIONAL - CENTRO
VICTOR EDDY ARZE	GERENTE REGIONAL - SUR

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

La documentación relacionada con la presente Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en las siguientes oficinas:

Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)

Av. Arce esquina Plaza Isabel La Católica
Torre del Poeta, Torre A - Piso 6,
La Paz – Bolivia

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV)

Av. Arce esquina Rosendo Gutierrez N° 2333
Edificio Bolsa Boliviana de Valores
La Paz - Bolivia

Panamerican Securities S.A, Agencia de Bolsa

Av. Sánchez Bustamante esq. Calle 15 Calacoto
Torre Ketal piso 3 of. 324
La Paz – Bolivia

Banco Solidario S.A.

Calle Nicolás Acosta N° 289, esq. calle Cañada Strongest
Zona San Pedro
La Paz - Bolivia

CONTENIDO

1	DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS	19
1.1	Antecedentes Legales de la Emisión	19
1.2	Delegación de Definiciones	19
1.3	Características de la Emisión de Bonos	20
1.3.1	Denominación de la Emisión	20
1.3.2	Tipo de Bonos a Emitirse	20
1.3.3	Monto de la Emisión y Moneda en la que se expresa la Emisión	20
1.3.4	Número de Registro y Fecha de Inscripción de la Emisión en el RMV de la ASFI	21
1.3.5	Plazo de la Emisión	21
1.3.6	Series en que se divide la Emisión	21
1.3.7	Valor Nominal de los Bonos de la Emisión y cantidad de Bonos Sociales que comprenden la Emisión	21
1.3.8	Tasa de interés y Tipo de Interés de la Emisión	21
1.3.9	Fecha de Emisión y Fecha de Vencimiento de la Emisión	21
1.3.10	Forma de circulación de los bonos	21
1.3.11	Forma de representación de los Bonos Sociales que conforman la Emisión	22
1.3.12	Plazo de colocación primaria de la presente Emisión	22
1.3.13	Periodicidad de Pago de Intereses y pago/ amortización de Capital de la Emisión	22
1.3.14	Cronograma de Pago de cupones por Bono	22
1.3.15	Fórmula y cálculo de Intereses	23
1.3.16	Fórmula de cálculo de pago de capital	23
1.3.17	Forma y lugar de Pago de Capital y/o Intereses de la Emisión	23
1.3.18	Agente Pagador	24
1.3.19	Agente Colocador	24
1.3.20	Convertibilidad	24
1.3.21	Fecha desde la cual los Bonos Sociales comienzan a devengar intereses	24
1.4	Rescate Anticipado	24
1.4.1	Rescate anticipado mediante sorteo	24
1.4.2	Redención mediante Mercado Secundario	26
1.5	Reajustabilidad del Empréstito	26
1.6	Garantía de la Emisión	26
1.7	Fianza Parcial	26
1.8	Frecuencia y Forma en que se comunicarán los Pagos a los Tenedores de Bonos Sociales con la Indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar	28
1.9	Frecuencia y Formato de envío de la información a los Tenedores de Bonos Sociales	28
1.10	Provisión de los Fondos para el Pago de Capital e Intereses	28
1.11	Posibilidad que los Valores sean limitados por otros Valores	29
1.12	Modificación a las Condiciones y Características de la Emisión de Bonos Sociales	30
1.13	Aprobación del Fiador para la Modificación de las Condiciones y Características de la Emisión de la Emisión de Bonos Sociales	30
1.14	Normas de Seguridad	31
1.15	Tratamiento Tributario	31
1.16	Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros a cumplir durante la vigencia de los Bonos Sociales emitidos	32
1.16.1	Restricciones y obligaciones	32
1.16.2	Compromisos Financieros	35
1.17	Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento	39
1.17.1	Definiciones	39
1.17.2	Hechos Potenciales de Incumplimiento	39
1.17.3	Hechos de Incumplimiento	40
1.17.4	Incumplimiento de Pago	41
1.18	Aceleración de plazos	41

1.19	Caso Fortuito, Fuerza Mayor O Imposibilidad Sobrevenida	41
1.20	Protección De Derechos.....	42
1.21	Tribunales Competentes	42
1.22	Arbitraje.....	42
2	REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE BONOS SOCIALES, ASAMBLEAS GENERALES DE TENEDORES DE BONOS SOCIALES E INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS TENEDORES DE BONOS SOCIALES.....	44
2.1	Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales.....	44
2.1.1	Deberes y Facultades del Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales.....	45
2.1.2	Remoción del Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales.....	46
2.2	Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales.....	46
2.2.1	Convocatorias	46
2.2.2	Segunda Convocatoria	48
2.2.3	Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales sin necesidad de Convocatoria	48
2.2.4	Derecho a voto	48
2.2.5	Aplazamiento de votación.....	48
3	RAZONES DE LA EMISIÓN, DESTINO DE LOS RECURSOS CAPTADOS Y PLAZO DE UTILIZACIÓN	49
3.1	Razones de la Emisión de Bonos Sociales	49
3.2	Destino Específico de los Fondos.....	49
3.2.1	Destinatarios de los Fondos:	49
3.2.2	Impacto esperado	51
3.2.3	Evaluación y selección de Proyectos.....	51
3.2.4	Administración de los Recursos	51
3.2.5	Metas anuales.....	52
3.2.6	Contribución a los ODS	52
3.3	Plazo para la Utilización de los Recursos.....	54
3.4	Revisor Externo.....	54
3.5	Reporte - Revisiones posteriores	54
4	CALIFICACIÓN DE RIESGO.....	56
5	FACTORES DE RIESGO	57
5.1	Factores Relacionados al Negocio de Intermediación Financiera.....	57
5.1.1	Riesgo Crediticio	57
5.1.2	Riesgo Operativo	58
5.1.3	Riesgo de liquidez.....	59
5.1.4	Riesgo de Mercado	60
5.1.5	Riesgo Reputacional o de Imagen	60
5.2	Factores de riesgo externos (macroeconómicos y políticos).....	61
5.2.1	Riesgo país o riesgo estructural	61
5.2.2	Riesgo Tributario	61
5.2.3	Riesgo de modificaciones al Marco Regulatorio	62
6	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN	63
6.1	Inversionistas a los que va dirigida la Oferta Pública	63
6.2	Medios de Difusión sobre las Principales Condiciones de la Oferta	63
6.3	Tipo de Oferta.....	63
6.4	Forma y Procedimiento de Colocación Primaria	63
6.5	Modalidad de Colocación.....	63
6.6	Plazo de Colocación Primaria	63
6.7	Forma de Pago en Colocación Primaria	63
6.8	Diseño, Estructuración y Colocación	64
6.9	Bolsa en que se Inscribirán los Bonos Sociales	64
6.10	Regla de determinación de Tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria	64

6.11	Procedimiento en caso que los Bonos Sociales de la presente Emisión no fueran colocados	64
6.12	Vinculación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora	64
7	DESCRIPCIÓN DEL EMISOR	65
7.1	Identificación Básica al 31 de marzo de 2024	65
7.2	Documentos de Constitución y Modificaciones	68
7.3	Descripción de las Actividades de BANCOSOL	72
7.4	Directores y Ejecutivos	73
7.4.1	Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos	74
7.5	Administración y Organización	79
7.6	Composición Accionaria	81
7.6.1	Relación con otras empresas con participación accionaria mayor al 10% / Entidades vinculadas	81
7.6.2	Empresas vinculadas	84
7.7	Historia	85
7.8	Clientes BANCOSOL	87
7.9	Estrategia Empresarial	88
7.10	Productos y Servicios	89
7.10.1	Productos de Créditos	89
7.10.2	Productos de ahorro	90
7.10.3	Seguros	91
7.11	Agencias	92
7.12	Organización y Desarrollo de Personal	93
7.13	Responsabilidad Social Empresarial	100
7.13.1	Sostenibilidad: El compromiso de BANCOSOL	100
7.13.2	Modelo de Sostenibilidad de BANCOSOL	102
7.13.3	Compromiso con los emprendedores y emprendedoras	104
7.14	Premios y Distinciones a BANCOSOL	104
7.15	Política de Inversiones Financieras y Tesorería	107
7.16	Procesos Judiciales Existentes	108
7.17	Principales Activos del Emisor	108
7.18	Pasivos Financieros y Detalle de Deudas y Obligaciones con Entidades de Financiamiento	109
7.19	Relaciones Especiales entre el Emisor y el Estado	111
7.20	Relación Económica con otra Empresa en Razón de Préstamo o Garantía que en Conjunto Comprometan más del 10% del Patrimonio de la Entidad Emisora.	111
7.21	Hechos Relevantes	111
8	BANCOSOL Y EL SISTEMA FINANCIERO BOLIVIANO	117
8.1	Activos del Sistema de Intermediación Financiera	117
8.2	Depósitos del Sistema de Intermediación Financiera	117
8.3	Cartera de Créditos del Sistema de Intermediación Financiera	119
8.4	Mora y Previsiones	121
8.5	Entidades Especializadas en Microfinanzas	121
8.6	BANCOSOL y su participación dentro de ASOFIN	122
8.6.1	Estructura de los principales rubros del Activo de las entidades de microfinanzas	122
8.6.2	Fondeo de las entidades de microfinanzas	124
8.6.3	Indicadores Financieros de las entidades asociadas a ASOFIN	125
9	ANÁLISIS FINANCIERO	126
9.1	Activo	126
9.1.1	Cartera de créditos	127
9.1.2	Activos Líquidos – Disponibilidades e Inversiones temporarias	130
9.2	Pasivo	130
9.2.1	Obligaciones con el Público	131

9.2.2	Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	132
9.2.3	Valores en Circulación	133
9.2.4	Obligaciones Subordinadas	133
9.3	Patrimonio	135
9.4	Resultados	137
9.4.1	Resultado Financiero Bruto	137
9.4.2	Gastos de Administración	138
9.4.3	Resultado Neto de la Gestión	139
9.5	Indicadores Financieros	141
9.5.2	Indicadores de Liquidez	142
9.5.3	Calidad de cartera	143
9.5.4	Solvencia	144
9.5.5	Endeudamiento	144
9.5.6	Rentabilidad	145
9.5.7	Indicadores de Eficiencia	146
9.6	Cálculo de Compromisos Financieros	146
9.6.1	Compromisos Financieros	146
9.6.2	Evolución de los Compromisos Financieros	147
9.7	Responsables de la Información financiera	148

ÍNDICE DE CUADROS Y GRÁFICOS

CUADRO 1	CRONOGRAMA DE CUPONES POR BONO	22
CUADRO 2	CONTRIBUCIÓN A LOS ODS	53
CUADRO 3	DIRECTORIO Y SINDICATURA DE BANCOSOL (AL 31 DE MARZO DE 2024).....	73
CUADRO 4	PRINCIPALES EJECUTIVOS (AL 31 DE MARZO DE 2024).....	73
CUADRO 5	EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAL SEGÚN JERARQUÍA	79
CUADRO 6	ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN - ORGANIGRAMA.....	80
CUADRO 7	COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE BANCOSOL (AL 31 DE MARZO DE 2024)	81
CUADRO 8	PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA.....	93
GRÁFICO 1.	MODELO DE SOSTENIBILIDAD DE BANCOSOL	103
CUADRO 9	RESUMEN DE PROCESOS JUDICIALES (AL 31 DE MARZO DE 2024)	108
CUADRO 10	RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS DE BANCOSOL	109
CUADRO 11	PASIVO FINANCIERO TOTAL (AL 31 DE MARZO DE 2024)	109
CUADRO 12	DETALLE DE OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO	110
CUADRO 13	OBLIGACIONES SUBORDINADAS	110
CUADRO 14	ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y EVOLUCIÓN DE SUS ACTIVOS	117
GRÁFICO 2.	EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS SEGÚN MODALIDAD (EN MM BS.)	118
GRÁFICO 3.	DEPÓSITOS POR MODALIDAD Y TIPO DE ENTIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.....	118
GRÁFICO 4.	EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS (EN MM DE BS.)	119
GRÁFICO 5.	CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	120
GRÁFICO 6.	CARTERA E ÍNDICE DE MORA Y PREVISIONES (EN MM DE BS.)	121
GRÁFICO 7.	CARTERA DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS (EN MM DE BS.).....	122
GRÁFICO 8.	ESTRUCTURA DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ACTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (EN PORCENTAJE)	123
GRÁFICO 9.	NÚMERO DE OPERACIONES DE CRÉDITO	123
GRÁFICO 10.	CARTERA BRUTA E ÍNDICE DE MORA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (EN MM DE BS Y PORCENTAJES)	124
CUADRO 15	ESTRUCTURA DE FONDEO DE LA INDUSTRIA (EN BS.)	124
GRÁFICO 11.	COMPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO POR ENTIDAD	124
CUADRO 16	INDICADORES FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.....	125
GRÁFICO 12.	COMPOSICIÓN DEL ACTIVO (EN MM BS.).....	127
GRÁFICO 13.	CARTERA VIGENTE Y CARTERA NETA.....	128
CUADRO 17	COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE BANCOSOL.....	128
GRÁFICO 14.	CLASIFICACIÓN DE CARTERA SEGÚN TIPO DE CRÉDITO.....	129
GRÁFICO 15.	COMPOSICIÓN DE LIQUIDEZ (EN MM BS.)	130
GRÁFICO 16.	COMPOSICIÓN DE PASIVO	131
GRÁFICO 17.	COMPOSICIÓN OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO.....	132
GRÁFICO 18.	COMPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENT. DE FINANCIAMIENTO	133
GRÁFICO 19.	EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS	134
CUADRO 18	DETALLE DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS AL 31 MARZO DE 2024	134
GRÁFICO 20.	ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO.....	135
CUADRO 19	BALANCE GENERAL	136
CUADRO 20	ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL	137
GRÁFICO 21.	INGRESOS, GASTOS Y MARGEN FINANCIERO BRUTO	138
GRÁFICO 22.	RESULTADO Y MARGEN NETO.....	139
CUADRO 21	ESTADO DE RESULTADOS	140
CUADRO 22	ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS.....	141
CUADRO 23	INDICADORES FINANCIEROS EVOLUTIVOS	142
GRÁFICO 23.	EVOLUCIÓN INDICADORES DE LIQUIDEZ	143
GRÁFICO 24.	EVOLUCIÓN INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA.....	143
GRÁFICO 25.	EVOLUCIÓN INDICADORES DE SOLVENCIA	144
GRÁFICO 26.	EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	145
GRÁFICO 27.	EVOLUCIÓN INDICADORES DE RENTABILIDAD	145
GRÁFICO 28.	EVOLUCIÓN INDICADORES DE EFICIENCIA.....	146
CUADRO 24	EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS.....	147

Anexo I : Informes de Calificación de Riesgo

Anexo II: Informe del Revisor Externo

Anexo III: Marco de Referencia “Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”

Anexo IV: Contrato de Fianza Parcial

Anexo VI: Estados Financieros con Informe de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2024

GLOSARIO

Los términos que se detallan a continuación tendrán el siguiente significado para efectos del presente Prospecto:

“ASAMBLEA GENERAL DE

TENEDORES DE BONOS”

Asamblea General de Tenedores de Bonos de la Emisión “Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”

ASFI”

Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

“ASOFIN”

Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas

“ASOBAN”

Asociación de Bancos Privados de Bolivia

“BANCO”

Banco Solidario S.A.

“BBV”

Bolsa Boliviana de Valores S.A.

“BCB”

Banco Central de Bolivia

“BID INVEST”

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES, un organismo internacional establecido por el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones celebrado entre sus países miembros, incluyendo el Estado Plurinacional de Bolivia

“BONO”

Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1

“CAT”

Certificado de Acreditación de Titularidad emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

“DPF”

Depósito a Plazo Fijo

“EDV”

Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.

“LA EMISIÓN DE BONOS SOCIALES”

O “LOS BONOS SOCIALES” O “LA EMISIÓN” Emisión de Bonos denominada “Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”

“ENTIDAD”

Banco Solidario S.A. - BANCOSOL

“ENTIDAD EMISORA”

Banco Solidario S.A. - BANCOSOL

“EMISOR”

Banco Solidario S.A.- BANCOSOL

“ICMA”

The International Capital Market Association - ICMA

“LSF”

Ley N°393 Ley de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013

En la Fecha de Emisión, el valor nominal total de los Bonos emitidos y colocados en esa fecha

“ODS”

Objetivos de Desarrollo Sostenible

“PROSPECTO”

Prospecto de Emisión de Bonos denominada “Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”

“PROYECTOS SOCIALES”

Proyecto que busca generar impacto positivo en el bienestar de un determinado colectivo social.

“REVISOR EXTERNO”

Empresa Acreditada por la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI – Climate Bonds Initiative) y/o alineada a las directrices emitidas por la Asociación Internacional del Mercado De Capitales o ICMA (International Capital Market Association) inscrita en el RMV de ASFI, que realiza trabajo de revisión externa a la emisión de Bonos Sociales.

“REVISIÓN PREVIA”

Trabajo de revisión externa realizado con anterioridad a la solicitud de autorización e inscripción de los Bonos Sociales.

“REVISIÓN POSTERIOR”

Trabajo e revisión externa realizado después de la emisión de Bonos Sociales.

“RIRO”

Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV

“RNSF”

Recopilación de Normas para Servicios Financieros

“RMV”

Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

“SBEF”

Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (Actualmente ASFI)

“SOCIEDAD”

Banco Solidario S.A.

“SOCIEDAD EMISORA”

Banco Solidario S.A.

“SPVS”

Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (Actualmente ASFI)

“TPP”

Tasa Promedio Ponderada de los Depósitos a Plazo Fijo del Sistema Financiero Boliviano

“TRE”

Tasa de Interés de Referencia

“UFV”

Unidad de Fomento a la Vivienda

“USD”

Dólares Estadounidenses

1 DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS

1.1 Antecedentes Legales de la Emisión

- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Solidario S.A. - BANCOSOL celebrada en fecha 31 de julio de 2023, aprobó la Emisión de Bonos Sociales denominada “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**”, cuya Acta se encuentra protocolizada mediante Escritura Pública N°275/2023 de fecha 02 de agosto de 2023 ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N°26 a cargo de la Abog. Freddy Roque Ramos del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, e inscrita en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) bajo el Registro N° 1213089 del Libro N°10, en fecha 16 de agosto de 2023.
- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Solidario S.A. - BANCOSOL celebrada en fecha 11 de marzo de 2024, aprobó modificaciones y complementaciones a la Emisión de Bonos Sociales denominada “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**”, cuya Acta se encuentra protocolizada mediante Escritura Pública N° 284/2024 de fecha 14 de marzo de 2024 ante Notaría de Fe Publica de Primera Clase N° 44 a cargo de la Abg. Patricia Rivera Sempertegui del Municipio de Nuestra Señora de La Paz, e inscrita en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) bajo el Registro N° 1218158 del Libro N° 10 en fecha 18 de marzo de 2024.
- La Declaración Unilateral de Voluntad (DUV) de la presente Emisión de Bonos Sociales, se encuentra protocolizada mediante Testimonio N°844/2024 de fecha 25 de marzo de 2024 ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N°44 a cargo de la Abog. Patricia Rivera Sempertegui del Municipio de la ciudad de La Paz, e inscrita en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° 1218383 del Libro N°10, en fecha 26 de marzo de 2024.
- La Enmienda a la Declaración Unilateral de Voluntad de la presente Emisión de Bonos Sociales, se encuentra protocolizada mediante Testimonio N° 1341/2024 de fecha 13 de mayo de 2024 ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N°44 a cargo de la Abog. Patricia Rivera Sempertegui del Municipio de la ciudad de La Paz, e inscrita en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC) bajo el N° 1219819 del Libro N°10, en fecha 14 de mayo de 2024.
- La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en fecha 06 de junio de 2024 mediante Resolución ASFI/552/2024, autorizó la inscripción de la Emisión de Bonos Sociales denominados “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**”, bajo el número de registro ASFI/DSV-ED-BSO-023/2024.

1.2 Delegación de Definiciones

Existen ciertas condiciones referentes a la Emisión que fueron fijadas de manera previa a la autorización de la Oferta Pública de la Emisión, por lo que, a objeto de agilizar dicho proceso, los accionistas delegaron dichas determinaciones a las siguientes Gerencias: Gerencia General, para que actúe conjuntamente con

cualquiera de las Gerencias de División Operaciones, Finanzas e Inversiones, Gerencia Nacional de Negocios y/o Gerencia Nacional de Operaciones, para determinar lo siguiente:

1. Fecha de emisión y fecha de vencimiento de los Bonos Sociales.
2. Tasa de interés nominal de la emisión.
3. Designación, contratación y/o sustitución de las empresas calificadoras de riesgo, las cuales deberán estar autorizadas e inscritas en el RMV de ASFI.
4. Designación, contratación y/o sustitución de los Revisores Externos para la revisión previa o revisión posterior, entidades que deberán estar acreditadas e inscritas en el RMV de ASFI.
5. Establecer la modalidad, la cantidad de Bonos Sociales a ser redimidos, el procedimiento y/u otros aspectos que sean necesarios en el caso de aplicar el Rescate Anticipado.
6. Designación, contratación y/o nombramiento del Representante Provisorio de Tenedores de Bonos Sociales.
7. Sustitución y contratación del Agente Colocador para la presente Emisión.
8. Sustitución y contratación (cuando corresponda) del Agente Pagador para la presente Emisión, previa aprobación de BID Invest.
9. Negociación y suscripción del Contrato de Fianza Parcial y sus Anexos con BID Invest y el Agente Pagador, sobre la base de las determinaciones aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de julio de 2023 y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2024, así como la firma del contrato de adhesión del Representante Común de Tenedores de Bonos a dicho contrato. Asimismo, suscripción de cualquier modificación o enmienda a los contratos y anexos referidos en el presente numeral.

Todas las definiciones delegadas conforme a los numerales anteriores, fueron incorporadas en la Declaración Unilateral de Voluntad correspondiente a la Emisión de Bonos Sociales, a excepción de la señalada en el numeral 1) del presente punto, que fue definida y comunicada mediante carta dirigida a la ASFI, con copia a la Bolsa Boliviana de Valores S.A.; y de la señalada en el numeral 9) cuyas determinaciones serán plasmadas en los respectivos contratos suscritos.

1.3 Características de la Emisión de Bonos

1.3.1 Denominación de la Emisión

La presente emisión se denomina “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**”.

1.3.2 Tipo de Bonos a Emitirse

Bonos Sociales obligacionales y redimibles a plazo fijo.

1.3.3 Monto de la Emisión y Moneda en la que se expresa la Emisión

El monto de la presente Emisión es de Bs205.800.000.- (Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 bolivianos).

Los Bonos Sociales de la presente Emisión se expresan en Bolivianos ("Bs").

1.3.4 Número de Registro y Fecha de Inscripción de la Emisión en el RMV de la ASFI

En fecha 06 de junio de 2024 mediante Resolución ASFI /552/2024, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la Inscripción en el RMV y Oferta Pública de la Emisión de Bonos Sociales denominada "**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**", bajo el número de Registro ASFI/DSV-ED-BSO-023/2024.

1.3.5 Plazo de la Emisión

El plazo de la emisión es de 1.800 (Un mil ochocientos) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción de la emisión en el RMV de ASFI.

1.3.6 Series en que se divide la Emisión

La presente Emisión comprende una Serie Única.

1.3.7 Valor Nominal de los Bonos de la Emisión y cantidad de Bonos Sociales que comprenden la Emisión

El valor nominal de cada Bono Social de la presente Emisión es de Bs 1,000.- (Un mil 00/100 Bolivianos) cada uno.

La presente Emisión comprende 205.800 (Doscientos cinco mil ochocientos) Bonos Sociales.

1.3.8 Tasa de interés y Tipo de Interés de la Emisión

La tasa de interés fija es de 5.00% (cinco por ciento). El tipo de interés será nominal, anual y fijo.

1.3.9 Fecha de Emisión y Fecha de Vencimiento de la Emisión

La fecha de emisión es el 12 de junio de 2024 y la fecha de vencimiento es el 17 de mayo de 2029.

1.3.10 Forma de circulación de los bonos

Los "**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**" son emitidos "A la Orden".

La Sociedad reputará como titular de un Bono Social perteneciente a la presente emisión a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV). Adicionalmente, los gravámenes sobre los Bonos Sociales anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.

1.3.11 Forma de representación de los Bonos Sociales que conforman la Emisión

Los Bonos Sociales de la presente Emisión serán representados mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.

El domicilio legal de la EDV se encuentra en la Av. Arce esquina Rosendo Gutierrez N°2333, Edificio Bolsa Boliviana de Valores de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

1.3.12 Plazo de colocación primaria de la presente Emisión

El plazo de colocación primaria será de 180 (ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública emitida por ASFI e inscripción de la presente Emisión en el RMV de ASFI.

Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables. Los Bonos de la presente Emisión que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto, serán anulados y perderán total validez y efecto legal. La Sociedad deberá comunicar este hecho a ASFI y a la BBV.

1.3.13 Periodicidad de Pago de Intereses y pago / amortización de Capital de la Emisión

El interés de los Bonos será pagado cada 180 (ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión, conforme el cronograma de cupones establecido y contenido en el numeral siguiente.

El capital de los Bonos será pagado a vencimiento de la Emisión.

1.3.14 Cronograma de Pago de cupones por Bono

El Cronograma de pago de intereses y de capital (Pago de Cupones) por Bono de la Serie Única es el siguiente:

CUADRO 1 CRONOGRAMA DE CUPONES POR BONO

Cupón	Fecha de cancelación del Cupón	No. de días	% de Amortización de Capital	Amortización de Capital por Bono (en Bs)	Pago de Intereses por Bono (en Bs)	Total Cupón (Monto en Bs por Bono)
1	9-dic-24	180	-	-	25,00	25,00
2	7-jun-25	180	-	-	25,00	25,00
3	4-dic-25	180	-	-	25,00	25,00
4	2-jun-26	180	-	-	25,00	25,00
5	29-nov-26	180	-	-	25,00	25,00
6	28-may-27	180	-	-	25,00	25,00
7	24-nov-27	180	-	-	25,00	25,00
8	22-may-28	180	-	-	25,00	25,00
9	18-nov-28	180	-	-	25,00	25,00
10	17-may-29	180	100,00%	1.000,00	25,00	1.025,00
Total		1.800	100,00%	1.000,00	250,00	1.250,00

1.3.15 Fórmula y cálculo de Intereses

El cálculo de los intereses será efectuado sobre la base del año comercial de 360 (trescientos sesenta) días, según la siguiente fórmula:

$$VCi = VN * (Ti * PI / 360)$$

Donde:

VCi = Valor de cupón en el período “i” expresado en la moneda de Emisión.

VN = Valor Nominal o Saldo de Capital por bono pendiente de pago, expresado en la moneda de Emisión, según corresponda

Ti = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del cupón (número de días calendario)

Donde i representa el período

1.3.16 Fórmula de cálculo de pago de capital

El monto para el pago de capital se determinará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Capital: } VP = VN * PA$$

VP = Monto a pagar o amortizar en la moneda de la emisión.

VN = Valor Nominal del Bono

PA = Porcentaje de amortización

1.3.17 Forma y lugar de Pago de Capital y/o Intereses de la Emisión

El pago de Capital y/o Intereses será efectuado a partir de la fecha de vencimiento de cada Cupón, según el Cronograma de Cupones establecido para el efecto y contenido en el numeral 1.3.14 anterior.

El pago antes mencionado se realizará en las oficinas del Agente Pagador ubicadas en la Av. Sánchez Bustamante esquina Calle 15, Torre Ketel Piso 3, oficina 324 – Zona de Calacoto de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

El pago de capital y/o intereses serán efectuados de la siguiente manera:

- a) El día de inicio del pago de intereses y/o pago de capital, se efectuará en base a la relación de titulares de Tenedores de la Emisión de Bonos, proporcionada por la EDV.
- b) A partir del día siguiente del inicio del pago de intereses y/o pago de capital, el pago se efectuará contra la presentación del Certificado de Acreditación de Titularidad (“CAT”) emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

1.3.18 Agente Pagador

El Agente Pagador es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa. La sustitución y contratación del Agente Pagador (cuando corresponda) se regirá conforme a la Delegación de Definiciones establecidas en el numeral 1.2. del presente Prospecto y conforme los términos del Contrato de Fianza Parcial.

El Agente Pagador suscribirá el Contrato de Fianza Parcial (descrito en el numeral 1.7 del presente Prospecto), como parte y se someterá a las obligaciones y deberes establecidos en dicho Contrato.

1.3.19 Agente Colocador

El Agente Colocador es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa.

La sustitución y contratación del Agente Colocador para la presente Emisión, se regirá conforme a la Delegación de Definiciones establecidas en el numeral 1.2. del presente Prospecto.

1.3.20 Convertibilidad

Los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”** a emitirse dentro de la presente Emisión, no serán convertibles en acciones de Capital de la Sociedad.

1.3.21 Fecha desde la cual los Bonos Sociales comienzan a devengar intereses

Los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”** devengarán intereses a partir de su fecha de Emisión determinada conforme la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 1.2 del presente Prospecto, e incluida en la Autorización emitida por ASFI que autorice la Oferta Pública e inscriba la Emisión en el RMV de ASFI. Dichos intereses dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para su pago.

En caso de que la fecha de vencimiento para el pago de un Cupón y/o Bono fuera día feriado, sábado o domingo, el Cupón y/o Bono será cancelado el primer día hábil siguiente a la fecha establecida para el pago y el monto de intereses se mantendrá a la fecha de vencimiento.

1.4 Rescate Anticipado

BANCOSOL se reserva el derecho de rescatar anticipadamente, total o parcialmente, los Bonos que componen la presente Emisión por sorteo, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 662° y siguientes (en lo aplicable) del Código de Comercio o mediante compras en mercado secundario.

1.4.1 Rescate anticipado mediante sorteo

Sobre la base de las delegaciones establecidas en el numeral 1.2 anterior, se determinará la realización del rescate y la cantidad de Bonos a redimirse, la fecha y la hora del sorteo. Este sorteo se celebrará ante Notario de Fe Pública, quien levantará Acta de la diligencia indicando la lista de los Bonos que

salieron sorteados para ser rescatados anticipadamente, Acta que se protocolizará en sus registros. La lista de los Bonos sorteados se publicará dentro de los 5 (cinco) días calendario, siguientes por una vez y en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio conforme lo determinado por el artículo 663° del Código de Comercio (modificado por la Ley de Desburocratización para la Creación y Funcionamiento de Unidades Económicas No. 779), incluyendo la identificación de los Bonos sorteados de acuerdo a la nomenclatura que utiliza la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. y la indicación de que sus intereses y capital correspondiente cesarán y serán pagaderos desde los 15 (quince) días calendario siguientes a la fecha de publicación.

Los Bonos sorteados conforme lo anterior, dejarán de devengar intereses desde la fecha fijada para su pago.

El Emisor depositará en la cuenta que a tal efecto establezca el Agente Pagador, el importe del Capital de los Bonos sorteados y los intereses generados a más tardar 1 (un) día antes del señalado pago.

La decisión de rescate anticipado de los Bonos mediante sorteo será comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

En la fecha de pago, el monto que se cancelará por el rescate a favor de los inversionistas (Precio de rescate) incluirá el capital más los intereses devengados.

Una vez sorteados los Bonos a redimir el emisor pagará al inversionista el Precio de rescate que resulte mayor entre las siguientes opciones:

- i. Precio a Tasa de Valoración; y el
- ii. Monto de Capital + Intereses + Compensación por rescate anticipado.

El Precio a Tasa de Valoración corresponde al Precio del Bono (de acuerdo a la Metodología de Valoración contenida en el Libro 8° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la ASFI), a la fecha de pago, descontado a la Tasa de Valoración.

Tasa de Valoración: tasa de rendimiento registrada en el portafolio de los tenedores de Bonos, a precio de mercado, de acuerdo al correspondiente código de valoración de la presente Emisión; al día inmediatamente anterior al que se realizó el sorteo. Esta tasa de rendimiento será proporcionada por la BBV o por la EDV a solicitud de los tenedores de Bonos.

Capital + intereses: Corresponde al capital pendiente de pago más los intereses devengados hasta la fecha de pago.

La Compensación por rescate anticipado será calculada sobre una base porcentual respecto al monto de capital redimido anticipadamente, en función a los días de vida remanente de la Emisión de Bonos, con sujeción a lo siguiente:

Plazo de vida remanente de la emisión (en días)	Porcentaje de compensación por el saldo a capital a ser redimido
1-360	0.10%
361 -720	0.25%
721 – 1.080	0.50%
1.081 – 1.440	1.00%
1.441 – 1.800	1.20%

La Sociedad depositará en la cuenta bancaria designada por el Agente Pagador, el importe de los Bonos sorteados, más la compensación por la redención anticipada o el precio a tasa de valoración cuando corresponda, y los intereses devengados hasta la fecha de pago; todo ello, al menos un (1) día hábil antes de la fecha señalada para el pago.

1.4.2 Redención mediante Mercado Secundario

BANCOSOL se reserva el derecho a realizar redenciones anticipadas de Bonos a través de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. Sobre la base de las delegaciones establecidas en el numeral 1.2 anterior, se definirá la redención mediante compras en Mercado Secundario.

Cualquier decisión de redimir los Bonos a través de Mercado Secundario deberá ser comunicada como Hecho Relevante a la ASFI, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante de Tenedores de Bonos.

En caso de haberse realizado una redención anticipada ya sea mediante sorteo o compra en mercado secundario, y que como resultado de ello, el plazo de los Bonos resultara menor al plazo mínimo establecido por Ley para la exención del RC - IVA, la Sociedad pagará al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) el total de los impuestos correspondientes a dicha redención anticipada, no pudiendo descontar los mencionados montos a los Tenedores de Bonos que se hubiesen visto afectados por la redención anticipada.

1.5 Reajustabilidad del Empréstito

La Emisión “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**” y el empréstito resultante no serán reajustables.

1.6 Garantía de la Emisión

Los “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**” que conforman la Emisión, están sujetos a los límites de lo establecido por el inciso e) del Artículo 464 de la Ley de Servicios Financieros N°393 de 21 de agosto de 2013.

1.7 Fianza Parcial

Sujeto a los términos y condiciones de un Contrato de Fianza Parcial que sea suscrito en forma previa a la Fecha de Emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública emitida por ASFI, la CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES, un organismo internacional establecido por el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones celebrado entre sus países miembros, incluyendo el Estado Plurinacional de Bolivia (“**BID Invest**”) otorga una Fianza Parcial a favor de los Tenedores de Bonos, constituyéndose en garante del Emisor por las obligaciones de pago parcial del capital de los “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**”.

El límite de la Fianza Parcial será un monto en Bolivianos igual al cincuenta por ciento (50%) del Valor Nominal o del saldo de capital pendiente de pago por cada Bono emitido y en circulación, hasta un monto en Bolivianos equivalente a la suma de USD 15,000,000.- (Quince millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) conforme a los términos del Contrato de Fianza Parcial.

La Fianza Parcial no cubrirá los intereses devengados de los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”**, ni ninguna otra suma, cantidades adicionales, indemnizaciones, intereses moratorios, comisiones, gastos, costos o cualquiera otra cantidad accesorio debida o pagadera por el Emisor bajo la presente Emisión, que no sea el monto parcial a capital limitado hasta el monto máximo descrito en el párrafo anterior.

La Fianza Parcial será pagada por BID Invest a través de una transferencia efectuada a las cuentas del Agente Pagador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a que el Agente Pagador haya comunicado a BID Invest que el Emisor no ha depositado los fondos suficientes en sus cuentas para efectuar el pago de capital de un determinado cupón de los Bonos de acuerdo con el cronograma de pagos que se encuentra establecido en el numeral 1.3.14 del presente Prospecto, entre otras causas que sean determinadas en el respectivo Contrato de Fianza Parcial.

El Contrato de Fianza Parcial que sea suscrito con BID Invest será entregado por el Emisor a ASFI y a la BBV en forma previa a la Fecha de Emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública emitida por ASFI, debiendo adherirse de forma posterior el Representante Común de Tenedores de Bonos que sea designado por éstos, en sus términos y condiciones de conformidad al numeral 2.1. del presente Prospecto.

En caso de que BID Invest hubiera pagado la Fianza Parcial, el Agente Pagador deberá utilizar los fondos depositados por BID Invest, exclusivamente para cubrir cualquier faltante en el monto de pago a capital de los Bonos en la fecha de sus respectivos vencimientos.

En caso de que BID Invest hubiera pagado la Fianza Parcial conforme al presente numeral, BID Invest se subrogará automáticamente en los derechos de los Tenedores de Bonos por el monto efectivamente pagado por la Fianza Parcial de acuerdo con la liquidación que efectúe BID Invest y a la cual el Emisor se somete de forma irrevocable.

En consecuencia, operará la subrogación legal a favor de BID Invest que podrá ejercer todos los derechos emergentes contra el BANCOSOL.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá en cualquier momento renunciar a la Fianza Parcial otorgada por BID Invest, produciendo como consecuencia la terminación del Contrato de Fianza Parcial suscrito, para lo cual se requerirá del mismo quórum y de la cantidad de votos mínima establecidos en el numeral 1.12 del presente Prospecto (Modificación a las condiciones y características de la Emisión de Bonos Sociales). En cuyo caso, BID Invest quedará liberado de cualquier obligación a favor del Emisor o los Tenedores de Bonos de forma automática.

El Contrato de Fianza Parcial suscrito entre BID Invest y BANCOSOL se encuentra contenido en el Anexo IV del presente Prospecto de Emisión.

1.8 Frecuencia y Forma en que se comunicarán los Pagos a los Tenedores de Bonos Sociales con la Indicación del o de los medios de prensa de circulación nacional a utilizar

Los pagos de capital e intereses serán comunicados a los Tenedores de Bonos Sociales a través de avisos en un órgano de prensa o periódico de circulación nacional, con al menos 1 (un) día de anticipación a la fecha establecida para el pago.

1.9 Frecuencia y Formato de envío de la información a los Tenedores de Bonos Sociales

BANCOSOL se encuentra obligada a proporcionar paralelamente al Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, idéntica información que por normativa deba presentar a la Dirección de Supervisión de Valores de la ASFI y la BBV, en los mismos plazos y formatos establecidos para el efecto.

1.10 Provisión de los Fondos para el Pago de Capital e Intereses

BANCOSOL deberá depositar los fondos para el pago de intereses, en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador, por lo menos 1 (un) día hábil antes de la fecha de vencimiento de los intereses de los Bonos de acuerdo al cronograma de pagos (que señala la fecha de vencimiento) establecido en el numeral 1.3.14 del presente Prospecto de Emisión.

Asimismo, BANCOSOL deberá depositar los fondos para el pago de capital en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador, por lo menos 12 (Doce) días hábiles antes de la fecha de vencimiento del capital de los Bonos de acuerdo con el cronograma de pagos (que señala la fecha de vencimiento) establecido en el numeral 1.3.14 del presente Prospecto de Emisión.

Transcurridos 90 (noventa) días calendario computados a partir de la fecha señalada para el pago, el Emisor podrá retirar las cantidades depositadas y -en tal caso- el pago del capital e intereses de los Bonos que no hubiesen sido reclamados o cobrados, quedarán a disposición de los Tenedores de Bonos en la cuenta que para tal efecto designe el Emisor. Los Tenedores podrán exigir el pago del capital e intereses de los Bonos directamente al Emisor.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 670° y 681° del Código de Comercio, las acciones para el cobro de intereses y para el cobro del capital de los Bonos, prescriben en 5 (cinco) años y 10 (diez) años respectivamente.

1.11 Posibilidad que los Valores sean limitados por otros Valores

A continuación se detalla las emisiones de valores vigentes que BANCOSOL presenta al 31 de marzo de 2024:

Detalle de Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento:

(Expresado en Bolivianos)							
Nombre del Financiadore	Monto original del préstamo	Moneda	Monto Vigente	Tasa de Interés		Fecha de Vencimiento	Garantía
Banco Central de Bolivia	41.448.120	MN	41.448.120	Fija	0,00%	31-mar-26	FCPVIS II*
Banco Central de Bolivia	57.995.160	MN	57.995.160	Fija	0,00%	31-mar-26	FCPVIS III**
Banco Central de Bolivia	168.221.449	MN	168.221.449	Fija	0,00%	31-mar-26	FCPRO***
Banco Central de Bolivia	350.000.000	MN	350.000.000	Fija	2,00%	6-may-26	Sujeta al Art. 430 Ley 393 de Servicios Financieros
Banco Central de Bolivia	4.300.000	MN	4.300.000	Fija	4,33% (1)	4-may-37 (2)	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Banco de Desarrollo Productivo	120.000.000	MN	37.500.000	Fija	6,50%	16-jun-25	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Banco de Desarrollo Productivo	60.000.000	MN	50.000.000	Fija	5,60%	20-abr-26	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País a Plazo	2.055.540.986	MN	2.055.540.986	Fija	4,23% (3)	21-dic-37 (4)	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Total Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	2.857.505.715	MN	2.765.005.715				
Cargos financieros devengados por pagar		MN	89.083.733				
Total			2.854.089.448				

(1) La tasa de interés corresponde al promedio ponderado de las obligaciones con el Banco Central de Bolivia

(2) La fecha de vencimiento corresponde a la más lejana de las operaciones contenidas en las obligaciones con el Banco Central de Bolivia

(3) La tasa de interés corresponde al promedio ponderado de las obligaciones con Entidades Financieras del País

(4) La fecha de vencimiento corresponde a la más lejana de las operaciones contenidas en las obligaciones con Entidades Financieras del País

(*) Fondo para Créditos destinados al sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II

(**) Fondo para Créditos destinados al sector Productivo y a Vivienda de Interés Social III

(***) Fondo para Créditos destinados al sector Productivo

Fuente: Estados Financieros BANCOSOL

Detalle de Obligaciones Subordinadas:

Emisiones Subordinadas	Monto original de la emisión	Moneda	Monto Vigente	Tasa de Interés		Fecha de Vencimiento	Garantía
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 1	70.000.000	MN	70.000.000	Fija	6,00%	27-abr-24	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 2	70.000.000	MN	70.000.000	Fija	5,20%	23-feb-25	
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 3	70.000.000	MN	70.000.000	Fija	5,50%	26-abr-26	
Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 1	137.200.000	MN	137.200.000	Fija	5,75%	6-feb-29	
Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 3	137.200.000	MN	137.200.000	Fija	5,80%	5-nov-30	
Total Bonos Subordinados	484.400.000	MN	484.400.000	5,68% *			
Cargos financieros devengados por pagar		MN	5.378.275				
TOTAL			489.778.275				

*Tasa promedio ponderada

Fuente: Estados Financieros BANCOSOL

El detalle de pasivos financieros de BANCOSOL, así como el detalle de obligaciones con entidades financieras de segundo piso y con entidades del exterior al 31 de marzo de 2024, se presentan en el numeral 7.18 del presente Prospecto de Emisión.

Asimismo, BANCOSOL tiene inscritos en la BBV Depósitos a Plazo Fijo (DPF`s) para su cotización y negociación, los mismos que son reportados a la BBV y la ASFI con una periodicidad mensual, según la normativa vigente.

1.12 Modificación a las Condiciones y Características de la Emisión de Bonos Sociales

BANCOSOL se encuentra facultado a modificar las condiciones y características de la Emisión de Bonos Sociales, previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos expresamente reunida para considerar modificaciones a las condiciones y características de Emisión, conforme lo siguiente:

La convocatoria a Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales se efectuará conforme lo estipulado en el numeral 2.2.1 (Convocatorias), en lo que sea aplicable.

El quórum requerido será en primera convocatoria de 75% (setenta y cinco por ciento), computado por capital remanente de los Bonos Sociales en circulación.

En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea General de Tenedores de Bonos, se convocará por segunda vez y el quórum suficiente será de 67% (sesenta y siete por ciento), computado por capital remanente de los Bonos Sociales en circulación. En caso de no existir quórum suficiente en segunda convocatoria para considerar modificaciones a las condiciones y características de la Emisión, se podrá realizar posteriores convocatorias hasta lograr el quórum de 67% (sesenta y siete por ciento), computado por capital remanente de los Bonos Sociales en circulación.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos en segunda convocatoria, para considerar modificaciones a las condiciones y características de la Emisión, deberá llevarse a cabo dentro de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea General de Tenedores de Bonos en primera convocatoria. En caso de posteriores convocatorias, igualmente se deberá respetar el plazo de los 20 (veinte) días calendario siguientes a la fecha fijada para la celebración de la última Asamblea General de Tenedores de Bonos.

BANCOSOL podrá modificar las condiciones y características de la Emisión previa aprobación de los Tenedores de Bonos Sociales que representen el 67% (sesenta y siete por ciento) de participación de la Emisión en la Asamblea General de Tenedores, con excepción del destino de los fondos.

1.13 Aprobación del Fiador para la Modificación de las Condiciones y Características de la Emisión de la Emisión de Bonos Sociales

En aplicación del artículo 909 del Código de Comercio, disposición que será reflejada en el Contrato de Fianza Parcial otorgado por BID Invest adjunto, cualquier modificación a las condiciones y características de la Emisión de **"Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1"** deberá ser expresamente aprobada de forma escrita y previa por BID Invest en calidad de Fiador, en forma adicional a la aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos prevista en el numeral 1.12 anterior.

1.14 Normas de Seguridad

Los Bonos Sociales de la presente Emisión, serán representados mediante anotaciones en cuenta a cargo de la EDV. En cuanto a las medidas de seguridad, la EDV cumple con los requisitos de seguridad de la información establecida por el Artículo 16 del Reglamento de Entidades de Depósito de Valores y Compensación y Liquidación de Valores emitido por ASFI.

Los traspasos, transferencias, cambios de titularidad, sucesiones, donaciones y otros similares sobre los Bonos Sociales de la presente Emisión se efectuarán según los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de la EDV aprobado por ASFI.

1.15 Tratamiento Tributario

De acuerdo a lo establecido por la Disposición Adicional Décima de la Ley 1356 “Ley del Presupuesto General del Estado 2021” de 28 de diciembre de 2020 y el artículo 35 de la Ley 2064 “Ley de Reactivación Económica” de fecha 3 de abril de 2000, el tratamiento tributario de la presente Emisión es el siguiente:

	Ingresos Personas Naturales	Ingresos personas Jurídicas	Beneficiarios Exterior
	RC-IVA 13 %	IUE 25 %	IUE-BE 12,5 %
Rendimiento de valores menores a 3 años	No exento	No exento	No exento
Rendimiento de valores igual o mayor a 3 años	Exento	No exento	No exento
Ganancias de capital	No exento	No exento	No exento

Todos los demás impuestos se aplican conforme a las disposiciones legales que los regulan.

No obstante, lo señalado, cada inversionista podrá buscar asesoría específica de parte de sus propios asesores legales y tributarios con la finalidad de determinar las consecuencias que se pueden derivar de su situación particular. Adicionalmente, los inversionistas deben considerar que la información es susceptible a cambios en el futuro, por lo que deberán permanecer constantemente informados respecto a cambios en el régimen tributario que podrían afectar el rendimiento esperado de su inversión.

1.16 Restricciones, Obligaciones y Compromisos Financieros a cumplir durante la vigencia de los Bonos Sociales emitidos

1.16.1 Restricciones y obligaciones

BANCOSOL tendrá en su condición de Emisor de Bonos Sociales y en tanto los “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**” se encuentren pendientes de redención total, el Banco se sujetará para efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Bonos emitidos, a las restricciones, compromisos, obligaciones y compromisos financieros siguientes:

1. BANCOSOL, conforme con el Artículo 648° del Código de Comercio, no podrá cambiar su objeto, su domicilio ni su denominación sin el consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales.
2. En caso de fusión de BANCOSOL, los Bonos Sociales pasarán a formar parte del pasivo de la nueva empresa fusionada, la que asumirá el cumplimiento de todos los compromisos asumidos por BANCOSOL conforme a la presente Emisión y los que voluntariamente asuma en acuerdos con la Asamblea General de Tenedores Sociales.
Los Balances especiales de una eventual fusión de BANCOSOL con otra entidad, se pondrán a disposición de los Tenedores de Bonos Sociales.
En caso de una transformación, se seguirán las reglas contenidas en el Código de Comercio y en la normativa legal aplicable.
3. BANCOSOL mantendrá los archivos, registros contables y procedimientos establecidos por ASFI para el normal desarrollo de sus operaciones.
4. BANCOSOL obtendrá, mantendrá y renovará todos los derechos, autorizaciones, privilegios, licencias, consentimientos y aprobaciones que fueren requeridos para su operación y normal funcionamiento, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.
5. BANCOSOL efectuará una auditoría externa anual de acuerdo con las normas legales aplicables, a una Empresa de Auditoría Externa que se encuentre inscrita en el Registro del Mercado de Valores de ASFI.
6. BANCOSOL se compromete a convocar, a su costo, a las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos que considere necesarias, las que podrán ser solicitadas por BANCOSOL, el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales o por los Tenedores de Bonos Sociales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 657° del Código de Comercio, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de La Paz, en un lugar adecuado proporcionado por BANCOSOL a su costo. Adicionalmente, el Banco se compromete a pagar los honorarios del Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales por un monto máximo de Bs21.000.- (Veintiún mil 00/100 Bolivianos) netos anuales durante la vigencia de la presente Emisión de Bonos.

7. BANCOSOL permitirá al Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, acceso directo a los Auditores Externos designados por el Banco en los siguientes casos:
 - a) Cuando el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales desee realizar consultas específicas y puntuales sobre temas relacionados a Hechos Potenciales de Incumplimiento.
 - b) Cuando existiese una controversia o un Hecho Potencial de Incumplimiento relacionado con los Compromisos Financieros, BANCOSOL se compromete a instruir, y autorizar al auditor externo, el inicio de los trabajos de auditoría, proporcionar toda la información y asistencia requerida por el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, exclusivamente en lo referente a los puntos antes señalados.
8. Sin perjuicio de las obligaciones de información que corresponden por Ley, BANCOSOL suministrará al Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, la misma información que sea proporcionada a la ASFI y a la BBV en los mismos tiempos y plazos establecidos al efecto.

Asimismo, ante requerimiento escrito del Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, fundamentado en razones estrictamente relacionadas con los intereses de los Tenedores de Bonos Sociales, el Banco deberá: (i) proporcionar información adicional razonable sobre BANCOSOL y (ii) permitirle acceso a los libros de la entidad, previa coordinación de los objetivos de la visita, de la información que se desee revisar y de la disponibilidad de tiempo del área de la Sociedad que maneje dicha información, no pudiendo exceder de 10 días hábiles el lapso entre la solicitud de la visita y la realización de la misma. En cualquier caso, la revisión se efectuará solamente respecto a información que no esté disponible en registros o lugares de acceso público y/o no esté sujeta a reserva conforme a Ley.

Se aclara que ningún requerimiento o petición de información solicitada por el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, dentro del alcance del párrafo anterior, será de tal naturaleza que precise de la elaboración o análisis de datos, que en todo caso deberán ser obtenidos o realizados por el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, a costo de los Tenedores de Bonos Sociales.

BANCOSOL podrá, en cualquier caso, objetar por escrito ante el Representante Común de Tenedores de Bonos el suministro de información, cuando considere que el requerimiento o solicitud no sea a su juicio razonable.

Si no hubiera acuerdo entre el Banco y el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, se remitirá el caso a Arbitraje a cargo de la Cámara Nacional de Comercio. Los costos del arbitraje, incluyendo los honorarios de los abogados, serán cubiertos por la parte perdedora, sin perjuicio de que en tanto se obtenga el laudo arbitral final, cada parte asuma sus propios costos con cargo a ser repagada en caso de vencer en el laudo arbitral. Si el laudo arbitral declarara sólo parcialmente probada la demanda de cualquiera de las partes, entonces cada una de ellas sufragará sus propios costos y honorarios de sus abogados.

El Representante Común de Tenedores de Bonos es responsable de la correcta revisión del cumplimiento de los presentes convenios, y de su oportuna y suficiente información a los Tenedores de Bonos.

9. BANCOSOL notificará por escrito al Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales cualquier circunstancia o hecho que interfiera o amenace con interferir la capacidad de pago de la presente Emisión, a más tardar al día siguiente de conocida tal circunstancia o hecho.
10. Los recursos obtenidos producto de la colocación de los Bonos Sociales que componen la presente Emisión serán exclusivamente destinados, en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 del presente Prospecto.
11. BANCOSOL no podrá otorgar los recursos obtenidos producto de la colocación de los Bonos Sociales de la presente Emisión, un destino distinto a aquel que específicamente se establece en el numeral 3.2 del presente Prospecto, y en los documentos legales que respaldan la Emisión.
12. Durante el período de colocación de la presente Emisión, BANCOSOL, a través de la Agencia de Bolsa responsable de la colocación, deberán comunicar semanalmente a ASFI, el estado de la colocación de los Bonos emitidos, siempre y cuando hayan existido modificaciones respecto a la semana anterior. Concluido el plazo de colocación de los Bonos o una vez que éstos hayan sido totalmente vendidos, la Agencia de Bolsa responsable de la colocación, deberán remitir a ASFI, el estado final de colocación, al día siguiente hábil administrativo de ocurrido el hecho.
13. BANCOSOL defenderá cualquier acción legal, demanda u otros procesos que pudieran ser instituidos por cualquier persona ante cualquier corte o tribunal competente que pudieran afectar la normal operación del Banco.
14. BANCOSOL cumplirá con todas las leyes, normas, reglamentos y resoluciones aplicables a la Sociedad dictadas por cualquier organismo regulador o supervisor que tenga control o injerencia sobre las actividades de BANCOSOL, incluyendo: (i) el pago a su vencimiento de todos los impuestos, tasas y cargos que le sean aplicados a BANCOSOL o a sus bienes; (ii) el pago a su vencimiento de todas las obligaciones de índole laboral, de seguridad social, fiscal a cargo de BANCOSOL, salvo que tales obligaciones sean objetadas de buena fe mediante los procedimientos pertinentes y con respecto a los cuales se hayan establecido reservas y provisiones adecuadas.
15. BANCOSOL mantendrá y preservará en buenas condiciones y en buen estado de funcionamiento todos los bienes necesarios o útiles para conducir adecuadamente sus negocios.
16. BANCOSOL deberá informar a la ASFI, BBV y al Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, cualquier cambio accionario que pueda tener la modificación de la titularidad del capital accionario en un porcentaje igual o superior al 10% (diez por ciento).
17. BANCOSOL no podrá celebrar acuerdos en virtud de los cuales estipule compartir con terceros sus ingresos futuros o utilidades que puedan afectar en cualquier forma la capacidad de honrar las obligaciones que ha asumido en la presente Emisión de Bonos Sociales, salvo autorización expresa y previa de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales.

18. BANCOSOL se obliga a no transferir a patrimonios autónomos, sociedades de titularización o cualquier otra entidad facultada para realizar procesos de titularización en el País o el exterior, activos o ingresos presentes o futuros, cualquiera sea su naturaleza, sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales.
19. BANCOSOL se obliga a la obtención y renovación de seguros con compañías aseguradoras, registradas y autorizadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros APS.
20. BANCOSOL se obliga a efectuar una revisión externa posterior anual, de acuerdo con las normas aplicables vigentes, por un Revisor Externo inscrito en el RMV de ASFI, durante el plazo de la vigencia de la presente Emisión.
21. BANCOSOL se obliga a proporcionar información al Revisor Externo que realice el trabajo de revisión previa y/o posterior a la presente Emisión, así como cualquier información solicitada para una opinión adicional, conforme se establece en el Artículo 8°, Sección 4, Capítulo III del Reglamento de Registro del Mercado de Valores, contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

A excepción de los compromisos, restricciones y obligaciones establecidos por norma jurídica expresa, los demás compromisos, restricciones y obligaciones anteriormente señalados, podrán ser modificados por BANCOSOL previo consentimiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales, la cual no podrá negarse, retrasarse ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dicha modificación: (i) sea necesaria para el desarrollo de BANCOSOL, (ii) pudiera resultar en un incremento en los ingresos de la Sociedad, (iii) pudiera resultar en una disminución de los costos de la Sociedad, o (iv) reduzca el riesgo de la Sociedad y dichas modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas comerciales generalmente aceptadas en la industria financiera.

1.16.2 Compromisos Financieros

En tanto los “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**” se encuentren pendientes de redención total, BancoSol se sujetará, para efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Bonos Sociales emitidos, a los compromisos financieros siguientes:

1. *Coeficiente de Adecuación Patrimonial*

El Coeficiente de Adecuación Patrimonial de BANCOSOL, considerando el promedio de los últimos 3 (Tres) meses calculado cada fin de mes, deberá ser igual o superior al 11% (Once por ciento), sin perjuicio de la obligación de BANCOSOL de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por autoridad competente, conforme a lo señalado en la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Capital Regulatorio (1)}}{\text{Valor Total de Activos Ponderados por Riesgo (2)}} \geq 11\%$$

(1) Calculado por ASFI (2) Calculado conforme a normas emitidas por ASFI

Coeficiente de Adecuación Patrimonial: El Artículo 415° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros define el Coeficiente de Adecuación Patrimonial como la relación porcentual entre el Capital Regulatorio y los Activos y Contingentes ponderados en función de factores de riesgo incluyendo a los riesgos de crédito, de mercado y operativo.

Capital Regulatorio: El Artículo 416° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros define el Capital Regulatorio como la suma del Capital Primario y Secundario, deducidos del Capital Primario los ajustes determinados por la ASFI y los auditores externos.

Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo: Para calcular este valor es necesario ponderar los activos y contingentes de la entidad en función a sus riesgos. El Artículo 418° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros establece los coeficientes de ponderación de cada activo y contingente por riesgo de crédito. Asimismo, la Sección 2 del Capítulo I del Título VI del Libro 3 de la Recopilación de Normas de Servicios Financieros RNSF emitida por la Autoridad de Supervisión del sistema Financiero (ASFI) establece el Procedimiento del Cálculo de la Ponderación de Activos y Contingentes.

2. Indicador de Liquidez

Es el resultado de la siguiente operación: (i) Disponibilidades más (ii) Inversiones Temporarias; dividido entre (i) Obligaciones con el Público a la Vista más (ii) Obligaciones con el Público en Cuentas de Ahorro.

El promedio de este indicador, al cierre de cada trimestre, debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%), conforme a lo señalado en la siguiente fórmula (sin perjuicio de la obligación de BANCOSOL de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por autoridad competente):

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{Inversiones Temporarias}}{\text{Obligaciones con el Público a la Vista} + \text{Obligaciones con el Público en Cuentas de Ahorro}} \geq 50\%$$

Disponibilidades: Según el Manual de Cuentas para Entidades Financieras (MCEF), representan el efectivo que mantiene la entidad en caja, los saldos a la vista en el Banco Central de Bolivia BCB, en oficina matriz y sucursales del exterior, en bancos y corresponsales del país y del exterior; así como, la tenencia de metales preciosos. También representa la existencia de cheques y otros documentos mercantiles de cobro inmediato.

Inversiones Temporarias: Según el Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras, corresponden a las inversiones en depósitos en otras "entidades de intermediación financiera", depósitos en el Banco Central de Bolivia BCB y los valores representativos de deuda adquiridos por la entidad; inversiones que han sido realizadas, conforme a su política de inversiones, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de sus excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertidas en disponibilidades en un plazo no mayor a treinta (30) días. Se excluyen de este cálculo las subcuentas 128.00 – Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias y 129.00 – Previsión para Inversiones Temporarias.

Obligaciones con el Público a la Vista: Según el inciso a) del Artículo 121° de la Ley N°393 de Servicios Financieros, corresponde a cualquier clase de pasivo cuyo pago puede ser requerido a simple pedido del titular con la presentación del documento respectivo.

Por su parte, el MCEF establece que en esta cuenta se registran las obligaciones con el público de exigibilidad inmediata.

Obligaciones con el Público en Cuentas de Ahorro: Según el inciso c) del Artículo 121° de la Ley N°393 de Servicios Financieros, son depósitos de dinero con plazo indeterminado, sujetos al reglamento de cada EIF aprobado por la ASFI.

Por su parte, el MCEF, establece que en esta cuenta se registran las obligaciones con el público por fondos recibidos en cuentas de ahorros, más depósitos en cuentas de caja de ahorros afectados en garantía.

3. *Indicador de cobertura*

El resultado de dividir el valor de la suma de las siguientes cuentas: (i) Previsión para Incobrabilidad de Cartera; (ii) Previsión para Activos Contingentes; (iii) Previsión Genérica Cíclica y; (iv) Previsiones Genéricas Voluntarias para pérdidas futuras aún no identificadas entre la suma del valor de las siguientes cuentas: (i) Cartera Vencida; (ii) Cartera en Ejecución; (iii) Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida y; (iv) Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución; debe ser el promedio de los últimos tres meses calculado cada fin de mes, igual o superior al 100% (Cien por ciento), conforme a la siguiente fórmula, sin perjuicio de la obligación de BANCOSOL de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por la autoridad competente.

$$\frac{\text{Previsión para Incobrabilidad de Cartera} + \text{Previsión para Activos Contingentes} + \text{Previsión Genérica Cíclica} + \text{Previsiones Genéricas Voluntarias para pérdidas futuras aún no identificadas}}{\text{Cartera Vencida} + \text{Cartera en Ejecución} + \text{Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida} + \text{Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución}} \geq 100\%$$

Previsión para incobrabilidad de cartera: Según el MCEF, en esta cuenta se registra el importe que se estima para cubrir los riesgos de pérdidas por incobrabilidad de préstamos según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" contenido en el Título II, Libro 3 de la RNSF.

Previsión para Activos Contingentes: Según el MCEF, en esta cuenta se registra el importe estimado para cubrir el riesgo de posibles pérdidas originadas por los activos contingentes.

Previsión Genérica Cíclica: Según el MCEF representa el importe necesario para la constitución de la previsión cíclica requerida, según lo establecido en el Capítulo IV "Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos" contenido en el Título II, Libro 3 de la RNSF.

Previsiones Genéricas Voluntarias para pérdidas futuras aún no identificadas: Según el MCEF en esta cuenta se registran las provisiones que en forma voluntaria y adicional las EIF constituyen para cubrir posibles pérdidas futuras y que aún no han sido identificadas.

Cartera Vencida: Según el MCEF corresponde a los créditos cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 (Treinta) días contados desde la fecha de vencimiento. Para este efecto, la fecha efectiva de contabilización en esta cuenta es el día 31 de incumplimiento en el cronograma de pagos.

Todo crédito cuyo vencimiento para las amortizaciones de capital, una cuota del mismo o intereses devengados, haya sido prorrogado por períodos adicionales a 30 días se contabiliza en esta cuenta.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto mediante Circular ASF/DSR/II/CC-2736/2017 de 17 de abril de 2017, se incluyen en esta cuenta las operaciones crediticias de aquellos deudores que hubiesen sido afectados por el desborde del río Mapiri en fecha 23 de marzo de 2017 en la zona norte del departamento de La Paz, se encontraban vencidas.

Cartera en Ejecución: Según el MCEF, en esta cuenta se registran los créditos por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro.

Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida: Según el MCEF, en esta cuenta se registran los créditos reprogramados o reestructurados cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no hayan sido cancelados íntegramente a la entidad hasta los 30 días contados desde la fecha de vencimiento.

Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución: Según el MCEF, en esta cuenta se registran los créditos reprogramados o reestructurados por los cuales la entidad ha iniciado las acciones judiciales para el cobro.

El cálculo de los compromisos financieros descritos precedentemente será trimestral (con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año) y enviado en forma conjunta a la respectiva información financiera periódica a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, a la Bolsa Boliviana de Valores S.A. y al Representante Común de los Tenedores de Bonos Sociales, en los plazos establecidos aplicables.

A excepción de los compromisos establecidos por norma jurídica expresa, todas las restricciones, obligaciones y compromisos financieros anteriormente señalados, podrán ser modificados por BANCOSOL previo consentimiento la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por el número de votos necesario para tomar resoluciones válidas, según lo señalado en el presente Prospecto, y contando con la aceptación de la Sociedad.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos, no podrá negar, retrasar ni condicionar dicho consentimiento de manera no razonable cuando dichas modificaciones sean (i) necesarias para el desarrollo de BANCOSOL, (ii) pudieran resultar en un incremento en los ingresos de BANCOSOL, o (iii) pudieran resultar en una disminución de los costos de BANCOSOL, o iv) reduzca el riesgo de la Sociedad y dichas modificaciones se encuentren dentro de un marco de las prácticas comerciales generalmente aceptadas en la industria financiera.

1.17 Hechos Potenciales de Incumplimiento y Hechos de Incumplimiento

Se debe tomar en cuenta las definiciones que se detallan a continuación:

1.17.1 Definiciones

Hechos Potenciales de Incumplimiento: Significan todos aquellos hechos descritos en el numeral 1.17.2 siguiente que implican un incumplimiento a uno o más compromisos asumidos por BANCOSOL aplicables a la presente Emisión y que de no ser corregidos durante el Período de Corrección, y sus prórrogas si existieren, dichos incumplimientos se convierten en Hechos de Incumplimiento conforme a lo previsto en el numeral 1.17.3 siguiente.

Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento: Significa la notificación escrita efectuada a la Sociedad por el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales en el domicilio legal de BANCOSOL, dentro del día hábil siguiente de conocido el hecho, por la cual, define y da cuenta de la existencia de la ocurrencia de uno o más Hechos Potenciales de Incumplimiento, momento a partir del cual correrá el Período de Corrección.

Período de Corrección: Significa el período con que la Sociedad cuenta a partir de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento para subsanar el Hecho Potencial de Incumplimiento. El Período de Corrección aplicable para cada Hecho Potencial de Incumplimiento será de noventa (90) días hábiles, prorrogable por decisión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.

Durante el Periodo de Corrección y su Prórroga, los Tenedores de Bonos, la Asamblea General de Tenedores de Bonos y el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales, no tendrán derecho a proseguir ninguna acción o recurso contra BANCOSOL a causa del Hecho Potencial de Incumplimiento.

Notificación del Hecho de Incumplimiento: Significa la notificación escrita efectuada a la Sociedad por el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales en el domicilio legal de BANCOSOL dentro del día hábil siguiente de conocido el hecho, por la cual, define y da cuenta de la existencia de la ocurrencia de uno o más Hechos de Incumplimiento.

Hechos de Incumplimiento: Significan todos aquellos hechos descritos en el numeral 1.17.3 siguiente que implican un incumplimiento a uno o más compromisos asumidos por la Sociedad aplicables a la Emisión no sujetos a un Período de Corrección, así como todos aquellos Hechos Potenciales de Incumplimiento que no fueron objeto de corrección por parte de la Sociedad durante la vigencia del Período de Corrección y sus prórrogas si las hubiere.

1.17.2 Hechos Potenciales de Incumplimiento

Se considerará como Hechos Potenciales de Incumplimiento que, BANCOSOL no cumpliera con cualquiera de los compromisos, restricciones, obligaciones, así como con los compromisos financieros establecidos en el numeral 1.16 anterior.

En caso de que ocurriese uno o más de los Hechos Potenciales de Incumplimiento, el Representante Común de Tenedores de Bonos deberá realizar la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento al Emisor. A partir de la fecha de recepción de la Notificación del Hecho Potencial de Incumplimiento, comenzará a correr el Periodo de Corrección

En caso de que ocurriese uno o más de los hechos especificados en el presente numeral y la situación continuara más allá del Período de Corrección, incluyendo sus prórrogas, si las hubiere, sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores se constituye en Hecho de Incumplimiento.

1.17.3 Hechos de Incumplimiento

Sin perjuicio de lo anterior y sin necesidad de previa aprobación de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales, cada uno de los hechos siguientes constituirá un Hecho de Incumplimiento no sujeto a un Período de Corrección, no pudiendo ser motivo de controversia judicial o arbitral alguna por la Sociedad.

1. Si BANCOSOL no efectuara cualquier pago correspondiente al capital o intereses de los Bonos Sociales de la Emisión en las fechas de vencimiento, sin importar el motivo o las razones del incumplimiento, salvo caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, establecido de acuerdo al numeral 1.18 del presente Prospecto.
2. Si por disposiciones de la ASFI, BANCOSOL fuera intervenido para aplicar el procedimiento de disolución o liquidación forzosa judicial, de acuerdo a la Ley N° 393 de Servicios Financieros, que hiciera necesaria la disolución de las operaciones de la Sociedad, de modo que impida la prosecución de las actividades de servicios financieros e implique que la Sociedad no efectuará los pagos correspondientes al capital o intereses de los Bonos Sociales en las fechas de vencimiento.
3. Si un Hecho Potencial de Incumplimiento no es subsanado por BANCOSOL dentro del Periodo de Corrección y sus prórrogas si existiesen.
4. Si la instancia judicial competente probara, mediante resolución con calidad de cosa juzgada, que cualquier declaración efectuada por BANCOSOL en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la Declaración Unilateral de Voluntad o en el Prospecto de la Emisión, fuese falsa y tal hecho hubiese causado perjuicio a los Tenedores de Bonos Sociales, y los mismos hubieran confiado en dicha declaración en detrimento suyo.

En un plazo de cinco (5) días hábiles de conocido el Hecho de Incumplimiento, BANCOSOL informará a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales la ocurrencia del mismo, para que ésta proceda como corresponda en función a las normas legales aplicables.

Todo Hecho Potencial de Incumplimiento y Hecho de Incumplimiento deberá ser comunicado por el Emisor en calidad de Hecho Relevante a ASFI y a la Bolsa Boliviana de Valores S.A., al día siguiente de conocido el mismo

1.17.4 Incumplimiento de Pago

La falta de pago de capital o intereses de los Bonos Sociales de la presente Emisión, de acuerdo a lo dispuesto al inciso a) del Artículo 511 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, se constituye en causal de intervención por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, conforme a ley.

1.18 Aceleración de plazos

Si ocurriera uno o más Hechos de Incumplimiento según lo dispuesto en el presente Prospecto, los Tenedores de Bonos Sociales podrán dar por vencidos sus Bonos y declarar la aceleración de los plazos de vencimiento del capital y los intereses pendientes de pago (conjuntamente con cualquier otro monto devengado, exigible e impago adeudado). En este caso, el capital y los intereses pendientes de pago vencerán inmediatamente y serán exigibles, sin necesidad de citación o requerimiento, salvo que dicha citación o requerimiento fuese exigida por Ley aplicable.

Si la Asamblea General de Tenedores de Bonos, adoptara por mayoría acuerdos que quebranten los derechos individuales de los Tenedores de Bonos Sociales, la minoría disidente podrá dar por vencidos sus títulos de conformidad a lo establecido en el artículo 660 del Código de Comercio.

Asimismo, en caso de incumplimiento de pago de una obligación líquida y exigible por parte de BANCOSOL, se debe considerar el alcance de lo establecido en el inciso a) del artículo 511° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros. En ese entendido, las consecuencias del incumplimiento de pago de capital o intereses de los Bonos que conforman la presente Emisión, constituirán una causal de intervención por parte de ASFI, conforme a lo establecido en la citada Ley.

1.19 Caso Fortuito, Fuerza Mayor O Imposibilidad Sobrevenida

BANCOSOL no será considerada responsable, ni estará sujeta a la aplicación de los Hechos de Incumplimiento, cuando dicho incumplimiento sea motivado por caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida.

Se entiende como caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida cualquier evento de la naturaleza, tales como, y sin que se limiten a: catástrofes, inundaciones, pandemias, epidemias o hechos provocados por los hombres, : ataques por enemigo público, conmociones civiles, huelgas (excepto la de su propio personal), actos del gobierno como entidad soberana o persona privada, eventos no previstos o imposibles de prever por la Sociedad, no imputables a la misma y que impidan el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos en la presente Emisión; de manera general, cualquier causa fuera de control por parte de la Sociedad que no sea atribuible a ésta.

En tal caso, BANCOSOL deberá comunicar el hecho al Representante Común de los Tenedores de Bonos Sociales dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes de conocido el mismo, proporcionando la información disponible que permita corroborar el mismo.

Comprobado el caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad sobrevenida, se tendrá un plazo de corrección que será acordado entre BANCOSOL y la Asamblea General de Tenedores de Bonos, de conformidad a las mayorías establecidas para tal efecto en el presente Prospecto.

1.20 Protección De Derechos

La omisión o demora en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o recurso reconocido al Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales o a la Asamblea General de Tenedores de Bonos, respecto a un Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento, no significará la renuncia a dicho derecho, facultad o recurso ni tampoco se interpretará como un consentimiento o renuncia a las obligaciones de la Sociedad que hiciera necesaria la disolución de las operaciones comerciales de ésta.

1.21 Tribunales Competentes

Los Tribunales de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia son competentes para que la Sociedad sea requerida judicialmente para el pago y en general para el ejercicio de todas y cualquiera de las acciones que deriven de la Emisión de Bonos Sociales.

1.22 Arbitraje

- a) Toda controversia, divergencia, reclamo y desacuerdo (una “Controversia”) entre la BANCOSOL y el Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales y/o los Tenedores de Bonos Sociales, respecto de la interpretación de los términos y condiciones de la Emisión de Bonos o de su cumplimiento, validez o terminación, que no pudiera ser resuelta amigablemente en un periodo de 15 (Quince) días hábiles mediante negociación directa entre partes, a partir de la fecha de notificación de una de ellas a la otra u otras conforme al inciso b) siguiente, será resuelta en forma definitiva mediante arbitraje de derecho, con sujeción a las leyes de Bolivia, administrado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio, de conformidad con su Reglamento de Arbitraje.
- b) En caso de que uno o más de los Tenedores de Bonos Sociales o BANCOSOL, arguyera que existe una Controversia, el mismo notificará a la otra(s) parte(s) especificando la naturaleza y alcance de la misma (la “Notificación de Controversia”). Los representantes designados por cada una de las partes en conflicto se reunirán tan pronto como sea posible en la ciudad de La Paz, Bolivia, en la oficina del Emisor, para llegar a un acuerdo. Las partes en conflicto tratarán de resolverla en buena fe. Mientras se esté discutiendo, cada una de las partes seguirá cumpliendo de buena fe sus respectivas obligaciones establecidas en los documentos que respaldan la Emisión y las leyes de Bolivia.

-
- c) En caso de que una Controversia no pudiera resolverse después de un período de tiempo razonable, pero no más de 15 (Quince) días hábiles con posterioridad a la Notificación de la Controversia a todas las partes, la Controversia será resuelta mediante Arbitraje de derecho conforme a lo previsto en este punto.
 - d) Se establece que el tribunal arbitral esté integrado por 3 (Tres) árbitros independientes, de cualquier nacionalidad, escogidos de acuerdo al Reglamento de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio, dos de los cuales serán designados uno por cada parte y el tercero será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de acuerdo con sus normas reglamentarias. Si la controversia involucrara a más de dos partes, los tres árbitros serán escogidos necesariamente por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio conforme a su Reglamento. El arbitraje se realizará en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia y en Idioma Español.
 - e) Toda Controversia será notificada por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio a todas las demás partes que no estuvieran involucradas en la misma, a tiempo de presentarse la solicitud de arbitraje ante la misma. Cada parte no involucrada tendrá el derecho de participar en el proceso como parte con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, conforme al Reglamento de Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio. Todas las demandas serán procesadas simultáneamente y resueltas por el Tribunal Arbitral en un solo Laudo.
 - f) Pronunciado el laudo arbitral, el mismo será definitivo y obligatorio y no procederá ningún recurso de apelación, renunciando las partes a recurrir a la vía judicial ordinaria, salvo a los fines de ejecución del laudo y para obtener auxilio judicial en el proceso conforme a la norma reglamentaria o legal aplicable.
 - g) Procederán, sin embargo, los recursos de anulación en forma y plazos establecidos por la ley aplicable.
 - h) Los gastos y costos del arbitraje, incluyendo honorarios razonables de asesores legales y los aplicables a su administración, serán asumidos por la parte o partes perdedoras y serán fijados por el Tribunal Arbitral.

No obstante lo anterior, se aclara que no serán objeto de arbitraje los Hechos de Incumplimiento descritos en el numeral 1.17.3 del presente Prospecto.

2 REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE BONOS SOCIALES, ASAMBLEAS GENERALES DE TENEDORES DE BONOS SOCIALES E INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS TENEDORES DE BONOS SOCIALES

2.1 Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales

De conformidad al artículo 654° del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos podrán designar en Asamblea General de Tenedores de Bonos a un Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales para la Emisión (en adelante referido de manera genérica como el “Representante de Tenedores de Bonos”), otorgándole para tal efecto las facultades correspondientes.

La Sociedad deberá nombrar un Representante Provisorio de Tenedores de Bonos Sociales (en adelante “Representante Provisorio”) para la Emisión de Bonos, el cual una vez finalizada la colocación de la Emisión, podrá ser sustituido o en su defecto ratificado por la Asamblea General de Tenedores.

La designación del Representante Provisorio de los Tenedores de Bonos para la Emisión, fue determinada por los gerentes delegados al efecto, conforme a lo detallado en el numeral 1.2 del presente Prospecto de Emisión.

El Representante Provisorio de los Tenedores de la Emisión denominada “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**” es el Sr. Carlos Alberto Ferrel Fernández siendo los antecedentes los siguientes:

NOMBRE COMPLETO:	Carlos Alberto Ferrel Fernández
CÉDULA DE IDENTIDAD:	3395807 LP
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT):	3395807010
DOMICILIO LEGAL:	Achumani Calle 47B Nro. 2
TELÉFONO / FAX:	591-70156900
CORREO ELECTRÓNICO:	carlosferrel@cffinanzas.com

Una vez concluida la colocación de la Emisión “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**”, la Asamblea General de Tenedores podrá reunirse a efecto de considerar la sustitución o ratificación del Representante Común de Tenedores de Bonos. Se entenderá que el representante provisional ha sido ratificado como definitivo si transcurridos 30 (treinta) días calendario de la fecha de conclusión de la colocación de la Emisión, no existiera pronunciamiento al respecto por parte de la Asamblea General de Tenedores.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 658° del Código de Comercio, la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá remover libremente al Representante Común de Tenedores de Bonos, para lo cual se requerirá en su caso de la aprobación previa del BID Invest, que será gestionada por el Emisor.

2.1.1 Deberes y Facultades del Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales

En cuanto a los deberes y facultades del Representante Común de Tenedores de Bonos, la Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales podrá otorgarle las facultades que vea por conveniente. No obstante, debe quedar claro que el Representante Común de Tenedores de Bonos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 654° del Código de Comercio deberá cerciorarse, en su caso, de la existencia y el valor de los bienes que constituyan las garantías específicas y comprobar los datos y registros contables manifestados por la Sociedad.

Adicionalmente, el Representante Común de Tenedores de Bonos tendrá el derecho de asistir con voz a las Juntas Generales de Accionistas del Banco y deberá ser convocado a ellas mediante carta dirigida al domicilio que éste señale. El Representante Común de Tenedores de Bonos actuará como mandatario del conjunto de Tenedores de Bonos y representará a éstos frente a la Sociedad y cuando corresponda, frente a terceros, conforme al Artículo 655° del Código de Comercio.

Asimismo, BANCOSOL deberá proporcionar al Representante Común de Tenedores de Bonos la misma información que se encuentra obligada a presentar a ASFI, particularmente aquella referida al estado de colocación de los Bonos de la Emisión.

El Representante Común de Tenedores de Bonos tendrá la obligación de comunicar oportunamente a los Tenedores de Bonos Sociales, toda aquella información relativa a la Emisión establecida en el marco de la normativa vigente aplicable, que considere pertinente poner en conocimiento de éstos.

Cualquiera de los Tenedores de Bonos Sociales puede ejercer individualmente las acciones que le corresponda, pero el juicio colectivo que el Representante Común de Tenedores de Bonos pudiera iniciar, atraerá a todos los juicios iniciados por separado.

BANCOSOL se obliga a pagar los honorarios del Representante de Tenedores durante la vigencia de la Emisión, hasta por un monto máximo mensual equivalente a Bs21.000.- (Veintiún mil 00/100 Bolivianos).

Los honorarios del Representante de Tenedores de Bonos serán pagados a partir de la colocación del primer Bono de la Emisión.

El Representante Común de Tenedores de Bonos es responsable de la correcta revisión del cumplimiento de las restricciones, obligaciones y compromisos financieros establecidos en el numeral 1.16 anterior; y de su oportuna información a los Tenedores de Bonos Sociales.

Adicionalmente, una vez que la Asamblea General de Tenedores de Bonos haya determinado la ratificación del Representante Común de Tenedores de Bonos o no se haya pronunciado al respecto, transcurridos 30 (treinta) días calendario a la fecha de conclusión de la colocación de la Emisión, el Representante Común de Tenedores de Bonos definitivo se adherirá a los términos y condiciones del Contrato de Fianza Parcial suscrito entre el Emisor, el BID Invest y el Agente Pagador, mediante la suscripción de un contrato de

adhesión en el formato previsto en un anexo al referido Contrato de Fianza Parcial, comprometiéndose a cumplir con todas y cada una de las obligaciones señaladas en dicho contrato en lo que le sea aplicable.

El Representante de Tenedores podrá solicitar información a los Auditores Externos designados por el Banco y/o directamente a BANCOSOL cuando exista un Hecho Potencial de Incumplimiento o un Hecho de Incumplimiento. La información solicitada deberá guardar estricta relación con dicho Hecho Potencial de Incumplimiento o Hecho de Incumplimiento.

2.1.2 Remoción del Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 658° del Código de Comercio, la Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá remover libremente al Representante Común de Tenedores de Bonos Sociales.

2.2 Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales

En virtud a lo determinado por el Artículo 657° del Código de Comercio, los Tenedores de Bonos Sociales podrán reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales, (en adelante “Asamblea General de Tenedores” o “Asamblea de Tenedores de Bonos”).

Conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial MDPyEP N° 146.2020 de fecha 20 de julio de 2020, las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos podrán celebrarse de manera presencial, virtual o mixta, conforme las siguientes características:

- ✓ PRESENCIAL. - Los Tenedores de Bonos Sociales concurren de manera presencial al lugar físico señalado para la celebración de la Asamblea.
- ✓ VIRTUAL. - Los Tenedores de Bonos Sociales concurren de manera virtual al punto de transmisión o comunicación principal determinado para la celebración de la Asamblea, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación.
- ✓ MIXTA. - Una parte de los Tenedores de Bonos Sociales concurren de manera presencial al lugar físico señalado para la celebración de la Asamblea y, la otra parte, concurre de manera virtual al punto de transmisión o comunicación principal.

Las Asambleas Generales de Tenedores presenciales, virtuales o mixtas, deberán cumplir con todas las formalidades y disposiciones aplicables contenidas en los numerales siguientes y las establecidas en el Código de Comercio.

2.2.1 Convocatorias

Los Tenedores de Bonos podrán reunirse en Asamblea General de Tenedores de Bonos a convocatoria de la Sociedad o del Representante Común de Tenedores de Bonos. Adicionalmente, la Asamblea General de Tenedores podrá ser convocada a solicitud expresa de los Tenedores de Bonos Sociales que representen al menos el 25% de los Bonos computados por capitales remanentes. En caso de que exista una solicitud de convocatoria a una Asamblea General de Tenedores de Bonos que cumpla con los requisitos antes

previstos y la Sociedad no haya procedido a tal convocatoria en un plazo de 30 (treinta) días calendarios posteriores a la recepción de dicha solicitud, el Representante Común de Tenedores de Bonos procederá a emitir la convocatoria respectiva.

La Asamblea General de Tenedores se reunirá por lo menos una vez al año convocada por BANCOSOL. Adicionalmente, a la solicitud del Banco, el Representante Común de Tenedores de Bonos o los Tenedores de Bonos Sociales, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, se podrán efectuar otras Asambleas Generales de Tenedores.

Cada convocatoria a la Asamblea General de Tenedores indicará los temas a tratar y se efectuará mediante publicación en un periódico de circulación nacional con anticipación de al menos 5 (Cinco) días calendario y no más de 30 (treinta) días calendario antes de la reunión.

Las Asambleas Generales de Tenedores en el caso de ser celebradas de forma presencial o mixta, se llevarán a cabo en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, en un lugar proporcionado por BANCOSOL y a su costo.

Asimismo, el Banco se compromete a asumir el costo de convocatoria y realización de no más de tres Asambleas Generales de Tenedores por año, independientemente si la convocatoria es realizada por la Sociedad o por el Representante Común de Tenedores de Bonos o por los Tenedores de Bonos Sociales. Adicionalmente, en caso de que este límite sea sobrepasado y sea necesaria la realización de más Asambleas Generales de Tenedores de Bonos como efecto de algún incumplimiento del Banco a los compromisos asumidos mediante esta Emisión, el costo de convocatoria y realización de estas Asambleas adicionales también será asumido por BANCOSOL.

El costo de convocatoria y realización de las demás Asambleas Generales de Tenedores de Bonos correrá por cuenta de los Tenedores de Bonos Sociales, el Representante Común de Tenedores de Bonos o el Emisor, según quien las convoque.

Se aclara que el costo de realización de una Asamblea se refiere al costo de provisión de un lugar adecuado para la realización de la misma y al costo de publicación de la convocatoria correspondiente.

Formarán parte de las Asambleas Generales de Tenedores de la Emisión, aquellos Tenedores de Bonos Sociales que hagan constar su derecho propietario sobre cada Bono Social, con un (1) día de anticipación al día de la celebración de la Asamblea General de Tenedores y cuyo nombre figure en los registros de la EDV.

Los Tenedores de Bonos deberán acreditar su derecho propietario exhibiendo el Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) emitido por la EDV.

El quórum para cada Asamblea General de Tenedores de Bonos será de 51% (cincuenta y uno por ciento) de los Bonos Sociales en circulación.

Las decisiones de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, aún en segunda y posteriores convocatorias, serán tomadas por la mayoría simple de los Tenedores de Bonos presentes y/o representados, con excepción de los numerales 2.2.3 y 1.12 del presente Prospecto de Emisión.

2.2.2 Segunda Convocatoria

En caso de no existir quórum suficiente para instaurar la Asamblea General de Tenedores de Bonos, se convocará por segunda vez en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles y el quórum suficiente será el número de votos presentes y/o representados en la Asamblea General de Tenedores de Bonos. Si ningún Tenedor de Bonos Sociales asistiese, se realizarán posteriores convocatorias con la misma exigencia de quórum que para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos convocadas por segunda convocatoria. Para posteriores convocatorias se aplicará el plazo antes indicado.

La Asamblea General de Tenedores en segunda convocatoria, deberá llevarse a cabo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha inicialmente convocada. Para posteriores convocatorias se seguirá la misma regla, corriendo el señalado plazo de quince (15) días hábiles a partir de la última fecha convocada.

2.2.3 Asamblea General de Tenedores de Bonos Sociales sin necesidad de Convocatoria

Las Asambleas Generales de Tenedores podrán reunirse válidamente sin el cumplimiento de los requisitos previstos para la convocatoria y resolver cualquier asunto de su competencia, siempre y cuando concurren el 100% de los Tenedores de Bonos Sociales en circulación que conformen la Asamblea General de Tenedores. Para este caso, las resoluciones se adoptarán por el voto de los Tenedores de Bonos que representen el 67% (sesenta y siete por ciento) del capital remanente, presentes y/o representado en la Asamblea General de Tenedores.

2.2.4 Derecho a voto

Para efectos de conformación del quórum y cálculo del porcentaje de participación al que tienen derecho los Tenedores de Bonos en las decisiones que se adopten en las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos, cada Bono Social da derecho a un (1) voto en dichas Asambleas.

2.2.5 Aplazamiento de votación

Por voto de por lo menos el 25% (Veinticinco por ciento) del capital remanente de pago de los Bonos presentes o representados en Asamblea General de Tenedores, se podrá determinar un aplazamiento de la votación de cualquier asunto en una Asamblea General de Tenedores hasta por 30 (Treinta) días calendario, sin necesidad de efectuar una nueva convocatoria. Este derecho podrá ejercitarse solo una vez sobre el mismo asunto.

La postergación descrita en este párrafo podrá solicitarse en cualquier momento, debiendo ser necesariamente respetada por la Asamblea General de Tenedores.

3 RAZONES DE LA EMISIÓN, DESTINO DE LOS RECURSOS CAPTADOS Y PLAZO DE UTILIZACIÓN

3.1 Razones de la Emisión de Bonos Sociales

En el marco de la estrategia de BANCOSOL, se establece como objetivo central, posesionarse como una entidad socialmente responsable que contribuya al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular igualdad de género y crecimiento económico, reducción de las desigualdades, así como inclusión financiera mediante el ofrecimiento al mercado de alternativas de financiamiento e inversión de alto impacto.

Para BANCOSOL promover la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer en las finanzas, el área laboral, el mercado y la comunidad se sitúa como una prioridad estratégica.

Por otra parte, es importante mencionar que en el marco de la estrategia de sostenibilidad de BANCOSOL, se contribuye activamente al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres a través del acceso a financiamiento para las MyPE propiedad y/o lideradas por mujeres), lo que apoya al cumplimiento de la meta declarada, la cual establece lo siguiente: *“Contribuir a la inclusión y al crecimiento de los negocios liderados por mujeres bolivianas, aportando al cierre de brechas económicas y al desarrollo sostenible; a su vez promover un entorno laboral diverso e inclusivo y una cultura de respeto con igualdad de oportunidades para todos”*.

Para el cumplimiento de dicho objetivo BANCOSOL decide contraer una obligación instrumentada mediante una Emisión de Bonos Sociales con énfasis en materia de género como paso sustancial de su estrategia para financiar emprendimientos, siendo una herramienta eficaz para canalizar inversiones hacia activos que tienen beneficios sociales, brindando transparencia a los inversionistas a la vez.

3.2 Destino Específico de los Fondos

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”** serán exclusivamente destinados a colocación de cartera de créditos para financiar o refinanciar proyectos nuevos o existentes, los cuales buscan generar impacto positivo en el siguiente colectivo social:

3.2.1 Destinatarios de los Fondos

Los fondos procedentes de la emisión del Bono Social se destinarán a financiar la cartera social de BANCOSOL en línea con las siguientes características:

- Mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas (MyPE) en el territorio boliviano.

Los créditos otorgados a los destinatarios de los fondos deben ser exclusivamente para fines productivos del negocio como capital de operación y/o capital de inversión.

Proyecto Social:

- Avance socioeconómico y empoderamiento de la mujer.

Cartera Objetivo:

De acuerdo con los lineamientos de los Principios de Bonos Sociales (PBS), publicados por ICMA (International Capital Market Association), los fondos procedentes de la emisión del Bono Social se destinarán a financiar la cartera social de BANCOSOL en línea con las siguientes características:

- ✓ **Propiedad / Liderazgo.** BANCOSOL confirmará que las mujeres actúen como principales propietarias y/o líderes de la empresa a través del análisis cualitativo que realiza el asesor de negocios en su entrevista y/o visita de evaluación, donde se comprueba la veracidad de la información mediante la firma del cliente en la solicitud de crédito. Adicionalmente, se considera cuando la mujer titular de la operación es la propietaria del emprendimiento y/o la que realiza la actividad económica analizada y/o la que genera la fuente principal de ingresos.
- ✓ **Microempresas y Pequeñas Empresa (MyPE).** El tamaño de empresa se determina en función al cálculo del índice por actividades, establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)¹

Los fondos se asignarán de acuerdo con los productos ofrecidos por la institución:

- Sol Individual
- Sol Efectivo
- Sol Productivo
- Sol Agropecuario

En aquellos casos en que BANCOSOL use los recursos del Bono con un cliente existente, estos se podrán utilizar únicamente para nuevos financiamientos realizados a partir de la fecha de la emisión del Bono Social. Por lo tanto, en aquellas operaciones que se recoja un porcentaje del crédito anterior de un cliente existente, solamente la parte de financiamiento nuevo computará al uso de recursos.

¹ El índice por actividad establecido por ASFI considera el nivel de ingresos anuales, patrimonio y personal ocupado.

3.2.2 Impacto esperado

El impacto social de esta Emisión consiste en incentivar el avance socioeconómico y empoderamiento de la mujer a través de aumentar el acceso a financiamiento para las MyPE propiedad y/o lideradas por mujeres.

3.2.3 Evaluación y selección de Proyectos

BANCOSOL posee un compendio extenso de manuales de procesos y procedimientos que incluyen el proceso general del crédito, en el que se detalla el proceso de originación, procedimientos de aprobación y responsabilidades. Los procesos de evaluación y selección serán aquellos efectuados por la Gerencia Nacional de Negocios, dando cumplimiento a las políticas crediticias de BANCOSOL.

El proceso de evaluación se resume de la siguiente manera:

1. Revisión de información preliminar
2. Visita in situ al cliente y verificación de información proporcionada por el cliente y de los criterios de elegibilidad establecidos.
3. Levantamiento de información y análisis de la operación.
4. Definición de las condiciones del crédito y aprobación.

3.2.4 Administración de los Recursos

Las gestiones de los recursos netos resultantes de la presente Emisión serán administrados a través de una cuenta de administración para su aplicación, durante el periodo de aplicación del Bono, cuya verificación y seguimiento estará a cargo de la Comisión de Sostenibilidad conformado por Gerencia General, Gerencia General Adjunta, Gerencia de División Operaciones, Finanzas e Inversiones, Subgerencia Nacional de Sostenibilidad y RSE, y otras que se convoquen acorde a la pertinencia del caso.

Se establece que el plazo de utilización de los recursos no será mayor a 540 (Quinientos cuarenta) días calendario, computables a partir de la fecha de finalización de la colocación primaria de los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”** en el Mercado Primario Bursátil.

Adicionalmente, los recursos pendientes de colocación serán administrados de acuerdo a lo establecido en los Principios de los Bonos Sociales de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA – International Capital Market Association), y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a los establecidos en el Marco de Referencia de los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”**.

Adicionalmente, los recursos pendientes de colocación no serán invertidos en actividades controversiales o asociadas a altas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). La cartera correspondiente a este Bono se rastreará de manera integral a través del sistema del Banco. BANCOSOL reemplazará aquellos

préstamos que por alguna razón hayan dejado de ser elegibles dentro de un periodo de 6 meses, de acuerdo con los criterios establecidos en el mencionado Marco de Referencia.

3.2.5 Metas anuales

Dimensión	Indicador	Meta	Objetivos				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Avance socioeconómico y empoderamiento de la Mujer	Número de préstamos desembolsados – MyPE Mujer	4.500 operaciones	2.000 operaciones	4.500 operaciones	4.500 operaciones	4.500 operaciones	4.500 operaciones
	% de recursos del Bono colocados	100% Colocación de los fondos de la Emisión	40% Colocación de los fondos de la Emisión	100% Colocación de los fondos de la Emisión	100% Colocación de los fondos de la Emisión	100% Colocación de los fondos de la Emisión	100% Colocación de los fondos de la Emisión

La administración de los recursos y directrices del uso de fondos están detallados en el Marco de Referencia del “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**” en el Anexo III del presente Prospecto de Emisión.

3.2.6 Contribución a los ODS

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible define 17 objetivos globales con 169 metas que buscan promover el desarrollo sostenible: económico, medioambiental y social, con un enfoque de equidad e inclusión. Los proyectos financiados con los recursos de los “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**” tendrán una contribución importante para el desarrollo de las poblaciones más vulnerables y se encuentran alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en el cuadro siguiente. Adicionalmente, se muestra las respectivas categorías de los Principios de los Bonos Sociales y los indicadores que se utilizarán para el monitoreo y la evaluación del alineamiento con los ODS.

CUADRO 2 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

ODS	Categoría principio bono social	Metas ODS	Indicadores
 1 FIN DE LA POBREZA	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a crédito para poblaciones vulnerables	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.	- Importe de préstamos vigentes -Microempresa Mujer
 5 IGUALDAD DE GÉNERO	Avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres a través del acceso a financiamiento para las MyPE propiedad y/o lideradas por mujeres	5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	- Importe de préstamos vigentes -MyPE Mujer - Número de préstamos vigentes – MyPE Mujer
 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a financiamiento para las MyPE.	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	- Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer - Número de préstamos vigentes –MyPE Mujer
 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a financiamiento para las MyPE.	9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, incluidos créditos asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	- Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer - Número de préstamos vigentes –MyPE Mujer

	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a crédito para poblaciones desatendidas y/o excluidas.	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	- Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer - Número de préstamos vigentes –MyPE Mujer
---	---	---	--

3.3 Plazo para la Utilización de los Recursos

Se establece que el plazo de utilización de los recursos no será mayor a 540 (Quinientos cuarenta) días calendario, computables a partir de la fecha de finalización de la colocación primaria de los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”** en el Mercado Primario Bursátil.

3.4 Revisor Externo

El revisor externo de la Emisión es: Pacific Corporate Sustainability Bolivia S.R.L. (PCS Bolivia S.R.L.), Empresa de Revisión Externa, acreditada y/o alineada a las directrices emitidas por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA - International Capital Market Association) e inscrita en el RMV de ASFI, la cual realiza la revisión previa de la Emisión **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”**.

La misma presenta un informe de fecha 14 de mayo de 2024, el cual concluye lo siguiente:

“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1” en adelante bono social, está alineado con los cuatro Principios de los Bonos Sociales de ICMA, es creíble, transparente y compromete al Banco Solidario S.A. a informar de manera transparente sobre las métricas de impacto establecidos en los proyectos enfocados que contribuyan a las mujeres bolivianas emprendedoras reduciendo las brechas de igualdad e inclusión de género, y a avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a lo largo de la vigencia del bono.

Para mayor información respecto a la opinión del Revisor Externo, el informe elaborado por Pacific Corporate Sustainability Bolivia S.R.L. (PCS BOLIVIA S.R.L.), se encuentra contenido en el Anexo II del presente Prospecto de Emisión.

3.5 Reporte - Revisiones posteriores

BANCOSOL designará a una Empresa de Revisión externa (Revisor Externo) acreditada y/o alineada a las directrices emitidas por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA – International Capital Market Association) e inscrita en el RMV de ASFI, para elaborar un informe (revisión posterior) que verifique la asignación de fondos de la presente Emisión, de forma anual y hasta su vencimiento, de

acuerdo con los criterios y procesos definidos en el Marco de Referencia de los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”**.

La designación, contratación y/o sustitución del Revisor Externo para la revisión posterior de la Emisión, entidad que deberá ser acreditada e inscrita en el RMV de ASFI, será determinado conforme lo detallado en el numeral 1.2 del presente Prospecto.

En el Anexo III del presente Prospecto, se adjunta el Marco de Referencia de los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”**.

4 CALIFICACIÓN DE RIESGO

La presente Emisión denominada “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**”, fue calificada por Moody’s Local PE Clasificadora de Riesgo S.A. y AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo, entidades que se encuentran debidamente registradas en el RMV de la ASFI, bajo las siguientes características:

Moody’s Local PE Clasificadora de Riesgo S.A.:

- Fecha de otorgamiento de la calificación: 14 de Mayo de 2024
- Calificación de Riesgo otorgada: **AAA**
- Perspectiva: n/d

AESA Ratings S.A. Calificadora de Riesgo:

- Fecha de otorgamiento de la calificación: 10 de Mayo de 2024
- Calificación de Riesgo otorgada: **AAA**
- Perspectiva: Negativa

Significado de la categoría de la calificación: De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo contenido en la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, Libro 7º Título I Capítulo I, Sección 9, Artículo 1º, el significado es el siguiente:

AAA: Corresponde a aquellos Valores que cuentan con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Esta Calificación de Riesgo está sujeta a una revisión trimestral y puede ser modificada y/o practicada por otra Entidad Calificadora de Riesgo debidamente inscrita en el RMV de la ASFI que la sustituya.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE LA INVERSIÓN.

Para mayor información referente a la Calificación de Riesgo de la presente Emisión, el Anexo I del presente Prospecto de Emisión, contiene los informes de las Calificadoras de Riesgo.

5 FACTORES DE RIESGO

Banco Solidario S.A. está expuesto a factores de riesgo propios del sistema financiero boliviano, que son por un lado característicos del negocio de intermediación financiera y por otro lado están relacionados a factores externos (macroeconómicos y políticos).

5.1 Factores Relacionados al Negocio de Intermediación Financiera

La principal actividad de BANCOSOL es el otorgamiento de créditos a microempresarios, contando con un financiamiento procedente de captaciones del público, entidades financieras locales y del exterior y recursos propios (saldos de capital no destinados a activos fijos).

Independiente a su actividad central, el Banco brinda a sus clientes otros servicios entre los que se puede mencionar los productos de ahorro, tarjetas de débito, giros al interior y exterior del país, microseguros para microempresarios, productos que son brindados a través del uso de diferentes canales, como ser banca por celular, banca por internet, entre otros.

En este contexto, el Banco ha diseñado políticas y procedimientos orientados de manera especial al manejo prudente de todas sus actividades, implementando políticas que en algunos casos denotan mayor prudencia en relación con las exigencias establecidas por el ente supervisor. La definición de un modelo cuidadoso de monitoreo e identificación de riesgos en el Banco ha llevado a la determinación de implementar la Gestión de Riesgos con una visión integral; la estructura baja desde el Directorio a través del Comité de Riesgos, la Gerencia General y la Gerencia Nacional de Riesgos; siendo responsabilidad de esta última instancia, la identificación, análisis, monitoreo y mitigación de los riesgos que pudieran afectar al Banco, debiendo difundir este proceso en sus distintas etapas a toda la estructura organizacional a través de los canales establecidos en sus políticas y procedimientos.

Luego del análisis y mapeo de riesgos, el Banco ha identificado los siguientes riesgos de manera prioritaria:

- Riesgo Crediticio.
- Riesgo Operativo.
- Riesgo de Liquidez.
- Riesgo de Mercado (riesgo de tasa de interés y de tipo de cambio).
- Riesgo Reputacional o de imagen.

5.1.1 Riesgo Crediticio

El Banco ha establecido políticas y procedimientos orientados a minimizar este riesgo en operaciones crediticias, operaciones de inversión, operaciones interbancarias, inversiones de renta fija entre otras. Uno de los principales aspectos de la política es la adecuada identificación de los riesgos y la definición de medidas para mitigarlos, de manera previa a la toma de las decisiones, así como en el monitoreo del portafolio ya constituido y la determinación de los mitigantes correspondientes.

La Tecnología Crediticia desarrollada por el Banco está orientada, de manera fundamental, a la prevención de riesgos, no solo al momento del otorgamiento del crédito, sino a lo largo del proceso crediticio en sí, ya que considera procedimientos desde el contacto con el cliente, la determinación de las condiciones de la operación, el análisis, aprobación, desembolso, administración y cobranza del crédito; asegurando de esta manera que el proceso esté adecuadamente construido y que los créditos que se otorgan tengan un nivel de riesgo controlado en concordancia con las políticas y procedimientos establecidos.

Uno de los aspectos fundamentales de la tecnología crediticia es la construcción de la información del cliente para un conocimiento adecuado, desmenuzado y cierto de su capacidad de pago.

De la misma manera y en apoyo a las decisiones crediticias el Banco ha implementado herramientas auxiliares tales como los scorings de créditos, alerta temprana entre otros, que están fundamentalmente orientados a tener los riesgos controlados en el proceso crediticio tanto en el ex ante como en el ex post al otorgamiento del crédito.

Las operaciones crediticias de BANCOSOL se rigen por las leyes y normas vigentes en el país; así como por las normas, políticas y reglamentos internos. El Banco otorga créditos con bases sólidas y de alto grado de recuperabilidad. El Banco mantiene una cartera balanceada en términos de calidad en inversión crediticia y rentabilidad.

5.1.2 Riesgo Operativo

El riesgo operativo, con no menor importancia desde el punto de vista de riesgos, es el que se encuentra asociado principalmente a factores internos o externos que podrían incidir negativamente en los resultados de cada gestión, como por ejemplo los relacionados a fallas, errores u omisiones en los procesos de las operaciones debido a personas, fallas en los sistemas tecnológicos, procesos inadecuados, deficiencias de control interno y fraudes externos y/o internos que afecten la seguridad y la gestión operativa interna.

Se define como objetivo del Banco la identificación, cuantificación, gestión y mitigación del riesgo operativo. Para ello se ha definido una estructura organizacional orientada a brindar el soporte operativo y control de los procesos y procedimientos.

El Banco ha desarrollado un Sistema de Administración del Riesgo Operativo basado, en una metodología para la Gestión Cualitativa y cuantitativa de los riesgos operativos.

La metodología para la Gestión Cualitativa está orientada al relevamiento de los eventos de riesgos y de los procesos, así como la verificación de la calidad de las políticas y manuales de procedimientos, con el fin de identificar las fortalezas y debilidades del ambiente normativo y operativo. La metodología de gestión cuantitativa de eventos de riesgo se basa en asignar un valor de pérdida a los eventos que pudieran presentarse y/o cuantificar las pérdidas que se hubieran presentado como consecuencia de riesgos operativos.

La función de valorar y controlar el riesgo operativo recae sobre la Gerencia de Riesgos, bajo la supervisión del Comité de Riesgos del Banco, quienes velan por el cumplimiento de los objetivos del área.

5.1.3 Riesgo de liquidez

Está relacionado principalmente con la probabilidad de que el Banco pueda sufrir pérdidas financieras como consecuencia de que se le presenten situaciones de escasez de fondos que pidieran no permitirle dar cumplimiento a las obligaciones de corto plazo, conduciéndole a la obtención de recursos en condiciones desfavorables; la gestión de activos y pasivos busca el equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo.

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de BANCOSOL para financiar compromisos adquiridos a precios de mercado razonables así como para llevar a cabo sus planes con fuentes de financiación estables, por ello, el Banco ha establecido una Política de Administración de Liquidez que asegure su plan de crecimiento y desarrollo comercial en un marco conservador, de alta seguridad y confiabilidad para los clientes e inversionistas, y dando cumplimiento a la normativa vigente.

El Banco ha priorizado la liquidez asegurando fuentes de financiamiento que sean adecuadas a su programa comercial de colocaciones, diversificando sus captaciones por plazos, monedas y modalidades de tasas, haciendo que aquellas cubran de la mejor forma el calce entre activos y pasivos, minimizando los riesgos de liquidez.

Especial preocupación de la estrategia de BANCOSOL es el desarrollo progresivo de una cartera amplia y diversificada de clientes para los productos de ahorro y depósitos a plazos, para lo cual se han diseñado productos y programas específicos que se ofrecen a los clientes a través de toda la red de agencias del Banco.

El Banco ha definido límites de liquidez conservadores y ratios que aseguren una captación diversificada y consistente con los requerimientos del desenvolvimiento del negocio.

Se mantiene un fondo de liquidez que permite minimizar riesgos de liquidez y una mejor planificación de la demanda de créditos y de vencimientos de pasivos.

El fondo de liquidez es invertido únicamente en instrumentos de primera categoría liquidables o reportables en un período de corto plazo. Este fondo no puede ser constituido por fondos de encaje legal ni fondos de caja para manejo normal del Banco.

Los límites, modalidades e instituciones para efectuar las inversiones, préstamos interbancarios, depósitos en el exterior, son aprobados por el Directorio de BANCOSOL en base a la propuesta realizada por la Gerencia de Riesgos.

El Banco ha definido un Plan de Contingencias que incluye la utilización de los mecanismos habilitados por el mercado de dinero para obtener liquidez requerida, utilizando instrumentos detallados en la Norma de Liquidez.

5.1.4 Riesgo de Mercado

Por las actividades que realiza el Banco, el riesgo de mercado se concentra principalmente en el riesgo de tasa de interés y el riesgo de tipo de cambio, estos riesgos están relacionados a la estructura de sus activos y pasivos y a su cartera de inversiones.

Riesgo de tasa de interés: Este riesgo se encuentra minimizado dado que el banco cuenta con políticas, normas y controles para la definición de la estructura de activos y pasivos, cuidando que la brecha de reprecio, que se traduce en riesgo de tasa de interés, sea la menor posible, minimizando de esa manera las pérdidas por variaciones en las tasas de interés. En efecto la cartera de créditos se encuentra bajo el régimen de tasas variables y tasas fijas alcanzando márgenes financieros estables ante posibles fluctuaciones de mercado. Una de las características favorables en este sentido del microcrédito es que existe una alta rotación de los créditos, llegando de esta manera a recomponer la cartera de una manera ágil y favorable al riesgo de tasa de interés.

Riesgo de tipo de cambio: El control de este riesgo parte de la definición de mantener una posición equilibrada entre los activos y pasivos en moneda extranjera, de tal forma de minimizar cualquier impacto negativo originado por fluctuaciones positivas y/o negativas del tipo de cambio respecto a la moneda nacional.

Adicionalmente, existen límites de sobrecompra y sobreventa establecidos por BANCOSOL, que son controlados por la Gerencia de Finanzas y la Gerencia de Riesgos y reportados a los diferentes Comités Directivos, al BCB y al ente regulador.

5.1.5 Riesgo Reputacional o de Imagen

El Banco privilegia el cumplimiento de la normativa vigente y estándares de buenas prácticas, especialmente en los aspectos relacionados a las actividades de negocios, privacidad y protección de datos e información, así como la prevención del blanqueo de capitales, de manera de que no se presente la probabilidad de la generación de una publicidad negativa para el Banco.

Para ello tiene formalizadas las siguientes Políticas:

- Políticas de Tecnología de la Información que contemplan: calidad de la información, propiedad y seguridad de los datos; así como parámetros y métodos para el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones y programas.
- Políticas de Seguridad de la información que velan por el cumplimiento de los estándares de Seguridad Física y Lógica.

- Políticas para la prevención de Legitimación de Ganancias Ilícitas que considera prioritario el cumplimiento de las Políticas Internas y de la “Política Conozca a su Cliente”, así como la asignación de recursos humanos, económicos y tecnológicos para la detección, prevención y control oportuno de la invasión, integración y encubrimiento de recursos ilícitos resultantes de operaciones ilegales.

5.2 Factores de riesgo externos (macroeconómicos y políticos)

Para mitigar el efecto de riesgos externos, el Banco realiza periódicamente evaluaciones del entorno económico, político y social para retroalimentar sus estrategias, políticas y procedimientos, debiendo estos estar alineados a la realidad, con el objeto de evitar riesgos de pérdida para el Banco.

5.2.1 Riesgo país o riesgo estructural

Dado que el Emisor y sus operaciones se ubican en el Estado Plurinacional de Bolivia, estas se encuentran sujetas a hechos y cambios de distinta índole, a saber, políticos, sociales y económicos. La ocurrencia de hechos de esta naturaleza podría afectar negativamente las operaciones del Banco, en conjunto con las operaciones de entidades de similar naturaleza domiciliadas en el país.

Los conflictos sociales que, por su naturaleza generan inestabilidad en la economía, pueden tener un impacto significativo en el funcionamiento y, por ende, en la consecución de los objetivos del emisor.

Al respecto, es importante considerar que, si bien el clima político y social adverso se traduce en desconfianza e incertidumbre en los agentes económicos, sus efectos no han sido de gran relevancia. Asimismo, BANCOSOL mantiene políticas de gestión de riesgo para enfrentar estos cambios adversos que puedan darse en las condiciones externas.

5.2.2 Riesgo Tributario

En los últimos años, el número de tributos a que está sujeto el Emisor, se ha mantenido relativamente constante y la estructura impositiva no ha experimentado cambios sustanciales en su modo de aplicación, sin embargo, cambios en las leyes tributarias que resulten aplicables a la operación del Banco podrían afectar sus operaciones.

Actualmente no es posible garantizar que las normas tributarias aplicables al sector bancario, los tributos a los que se sujeta, sus alícuotas o la forma como estas sean interpretadas no experimenten modificaciones en el futuro, como tampoco se puede garantizar que dichas modificaciones no vayan a afectar de manera adversa la operación del Banco.

5.2.3 Riesgo de modificaciones al Marco Regulatorio

A partir de la promulgación de la Ley 393 del 21 de agosto de 2013, y su correspondiente reglamentación, se establecieron nuevos lineamientos para el accionar del sistema financiero, lineamientos en base a los cuales el sector presta sus servicios.

Actualmente, no es posible garantizar que no vayan a existir nuevas modificaciones en el marco regulatorio, así como tampoco se puede garantizar que, de presentarse variaciones, estas no vayan a tener efectos significativos en la operación del Banco.

6 DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

6.1 Inversionistas a los que va dirigida la Oferta Pública

La Oferta Pública será dirigida a inversionistas institucionales y/o particulares.

6.2 Medios de Difusión sobre las Principales Condiciones de la Oferta

Se dará a conocer las principales condiciones de la Oferta mediante avisos publicados en un órgano de circulación nacional.

6.3 Tipo de Oferta

La Oferta Pública de la Emisión de Bonos denominada **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”** será bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6.4 Forma y Procedimiento de Colocación Primaria

Los Bonos Sociales de la presente Emisión serán colocados en Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6.5 Modalidad de Colocación

Los Bonos Sociales de la presente Emisión serán colocados bajo la modalidad “A mejor esfuerzo”.

6.6 Plazo de Colocación Primaria

El plazo de colocación primaria es de 180 (ciento ochenta) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública emitida por ASFI e inscripción de la presente Emisión en el RMV de ASFI.

Este plazo podrá ser prorrogado conforme las normas legales aplicables. Los Bonos de la presente Emisión que no hubieran sido colocados en el plazo fijado para el efecto, serán anulados y perderán total validez y efecto legal. La Sociedad deberá comunicar este hecho a ASFI y a la BBV.

6.7 Forma de Pago en Colocación Primaria

El importe correspondiente al valor de los **“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”** adquirido en Colocación Primaria será cancelado en efectivo.

6.8 Diseño, Estructuración y Colocación

El diseño, la estructuración y colocación de la presente Emisión denominada “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**”, fueron realizados por Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa.

6.9 Bolsa en que se Inscribirán los Bonos Sociales

Los Bonos Sociales de la presente Emisión, serán inscritos en la Bolsa Boliviana de Valores S.A.

6.10 Regla de determinación de Tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria

Según lo señalado en el Artículo VI.22, punto I, inciso c), numeral 1) del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV), la regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria para la presente Emisión será la siguiente:

- **Tasa Discriminante:** La Tasa de Cierre es la Tasa ofertada por cada postor dentro del grupo de Posturas que completen la cantidad ofertada.

Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos de Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicación dispuestas en el Anexo 1 del Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la BBV.

6.11 Procedimiento en caso que los Bonos Sociales de la presente Emisión no fueran colocados

En caso que la totalidad de los Bonos Sociales de la presente Emisión no fueran colocados dentro del plazo de Colocación Primaria, los Bonos Sociales no colocados quedarán automáticamente inhabilitados, perdiendo toda validez legal, debiendo este hecho ser comunicado a la ASFI, a la BBV, a la EDV y al Representante Común de Tenedores de Bonos.

6.12 Vinculación entre el Emisor y la Agencia de Bolsa Estructuradora y Colocadora

La Agencia de Bolsa estructuradora y colocadora de la Emisión “**Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**” es Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa, empresa que no tiene ningún grado de vinculación con BANCOSOL.

7 DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

7.1 Identificación Básica al 31 de marzo de 2024

Denominación o Razón Social	:	Banco Solidario S.A. – BancoSol S.A.
Rótulo comercial	:	BANCOSOL
Domicilio legal	:	Calle Nicolás Acosta N°289, esq. Calle Cañada Strongest, Zona San Pedro, ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Teléfono y Fax:	:	(591-2) 2484242 (591-2) 2486533
Correo electrónico y página web	:	info@bancosol.com.bo www.bancosol.com.bo
Representantes legales	:	Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores – Gerente General Enrique Osvaldo Ferraro – Gerente de División Operaciones, Finanzas e Inversiones Mauricio Javier Blacutt Blanco – Gerente Nacional de Operaciones
Escritura de Constitución	:	Escritura Pública N° 99/1991 otorgada por ante Notario de Fe Pública del Distrito Judicial de La Paz Dra. María Luisa C. de Vásquez, en fecha 11 de diciembre de 1991.
Objeto de la Sociedad	:	El Banco tiene como objeto principal la prestación de servicios financieros al público en general como Banco Múltiple, realizando en forma habitual la actividad de intermediación financiera efectuando todo tipo de operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios permitidos por Ley, en el marco de lo establecido en el Artículo 231° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes, pudiendo además adquirir y vender bienes inmuebles para ser utilizados en actividades propias del giro y de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades previstas en la normativa vigente: OPERACIONES PASIVAS a) Recibir depósitos de dinero en cuentas de ahorro, en cuenta corriente, a la vista y a plazo y emitir certificados negociables y no negociables. b) Emitir y colocar acciones de nueva emisión para aumento de capital. c) Emitir y colocar cédulas hipotecarias. d) Emitir y colocar valores representativos de deuda. e) Contraer obligaciones subordinadas. f) Contraer créditos u obligaciones con el Banco Central de Bolivia - BCB y con entidades financieras del país y del extranjero. g) Aceptar letras giradas a plazo contra sí mismas, cuyos vencimientos no excedan de ciento ochenta (180) días contados desde la fecha de aceptación y que provengan de operaciones de comercio, internas o externas, de bienes y/o servicios. h) Emitir cheques de viajero.

	i) Celebrar contratos a futuro de compraventa de monedas extranjeras. OPERACIONES ACTIVAS, CONTINGENTES Y DE SERVICIOS a) Otorgar créditos y efectuar préstamos a corto, mediano y largo plazo, con garantías personales, hipotecarias, prendarias u otras no convencionales o una combinación de las mismas. b) Descontar y/o negociar títulos-valores u otros documentos de obligaciones de comercio, con o sin recurso, cuyo vencimiento no exceda un (1) año. c) Otorgar avales, fianzas y otras garantías a primer requerimiento. d) Abrir, avisar, confirmar y negociar cartas de crédito. e) Recibir letras de cambio u otros efectos en cobranza, así como efectuar operaciones de cobranza, pagos y transferencias. f) Realizar giros y emitir órdenes de pago exigibles en el país o en el extranjero. g) Realizar operaciones de cambio y compraventa de monedas. h) Comprar, conservar y vender monedas y barras de oro, plata y metales preciosos, así como certificados de tenencia de dichos metales. i) Comprar, conservar y vender por cuenta propia, valores registrados en el registro del mercado de valores. j) Comprar, conservar y vender por cuenta propia, documentos representativos de obligaciones cotizadas en bolsa, emitidas por entidades financieras. k) Comprar y vender por cuenta propia documentos mercantiles. l) Alquilar cajas de seguridad. m) Ejercer comisiones de confianza y operaciones de fideicomiso, incluidos fideicomisos en garantía, de acuerdo a reglamentación por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. n) Operar con tarjetas de crédito y cheques de viajero. o) Actuar como agente originador en procesos de titularización. p) Servir de agente financiero para las inversiones o préstamos en el país, de recursos provenientes del exterior. q) Efectuar operaciones de reporto. r) Efectuar operaciones de arrendamiento financiero mobiliario hasta un monto límite equivalente a UFV200,000.00 (Doscientas Mil Unidades de Fomento a la Vivienda) e inmobiliario para vivienda de interés social. Estos límites podrán ser modificados mediante Decreto Supremo. s) Efectuar operaciones de factoraje, con facturas cambiarias u otro tipo de documento mercantil autorizado mediante reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI.
--	---

		t) Efectuar operaciones de derivados en distintas modalidades, sujetas a reglamentación emitida mediante Decreto Supremo. u) Sindicarse con otras entidades de intermediación financiera nacionales o extranjeras para otorgar créditos o garantías, sujeto a reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, la que no se considerará como sociedad accidental, ni conlleva responsabilidad solidaria y mancomunada entre las entidades sindicadas. Esta sindicación también podrá efectuarse con entidades reguladas por la Ley que regula la actividad de seguros. v) Canalizar recursos a otras entidades financieras en forma de préstamo, únicamente para fines de expansión de cartera al sector productivo por parte de la entidad financiera prestataria. w) Canalizar recursos a otras entidades financieras temporalmente para fines de liquidez, sujeto a reglamentación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. x) Mantener saldos en bancos corresponsales del exterior. y) Realizar transferencias de dinero y emitir órdenes de pago exigibles en el país o en el extranjero, en forma física o por medios electrónicos en la modalidad de billetera móvil u otros. z) Canalizar productos y servicios financieros, autorizados en la Ley, a través de dispositivos móviles. OTROS SERVICIOS FINANCIEROS a) Giros y remesas en calidad de Corresponsal Financiero y/o Entidad Financiera Contratante dentro o fuera del país. b) Efectuar operaciones como Corresponsal Financiero y a través de "Corresponsales No Financieros". Para realizar operaciones no previstas en la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Banco podrá solicitar autorización a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. El Banco sólo podrá realizar inversiones en las empresas financieras permitidas por la Ley N° 393 de Servicios Financieros. En todas sus operaciones el Banco velará por el respeto de los derechos del consumidor financiero.
Giro del Negocio	:	Entidad de Intermediación Financiera Bancaria
Matrícula de Comercio en SEPREC	:	1020607027
Número de Identificación Tributaria	:	1020607027
Clasificación Internacional Industrial Uniforme	:	659002
Capital Autorizado	:	Bs2.500.000.000.- (Dos mil quinientos millones 00/100 Bolivianos)
Capital Suscrito y Pagado	:	Bs1.699.065.000.- (Mil seiscientos noventa y nueve millones sesenta y cinco mil 00/100 Bolivianos)
Número de acciones en que se divide el Capital Pagado	:	16,990,650 acciones
Valor nominal de cada acción	:	Bs100 (Cien 00/100 Bolivianos)
Series	:	Serie Única
Clase	:	Ordinaria Nominativa

Número de registro en el RMV de ASFI	:	SPVS-IV-EM-BSO-044/2000 otorgado mediante R.A. SPVS-IV-N°255 de fecha 20/09/2000
Licencia otorgada por la SBEF (actualmente ASFI)	:	Mediante Resolución Administrativa N° 252/91 de fecha 06 de diciembre de 1991

7.2 Documentos de Constitución y Modificaciones

- Mediante Escritura Pública N° 99/1991 de fecha 11 de diciembre de 1991, otorgada ante Notaría de Fe Pública a cargo de la Dra. María Luisa C. de Vásquez, se constituyó la sociedad anónima bajo la denominación de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.".
- Mediante Resolución Administrativa N° 252/91 de 6 de diciembre de 1991, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI) autorizó su funcionamiento como entidad bancaria. Su personalidad jurídica fue reconocida mediante Resolución Administrativa N° 26437 de 20 de diciembre de 1991, pronunciada por el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones e inscrita bajo la Matrícula N° 7-22120-1 e inscrita en la Dirección General de Registro de Comercio y Sociedades por Acciones bajo la partida N° 785, fojas N° 390, Libro N° 05, en fecha 20 de diciembre de 1991.
- Mediante carta ASFI/DSR II/R-37745/2014 de fecha 12 de marzo de 2014, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), tomó conocimiento de la decisión de la Entidad Financiera de prestar servicios en calidad de BANCO MULTIPLE, en el marco de lo establecido por la Ley N° 393 de Servicios Financieros.
- Mediante Escritura Pública N° 114/1994 de fecha 16 de noviembre de 1994, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 081 a cargo de la Dra. Helen Kate Mendoza Rodríguez del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, relativa a una Resolución SB No. 405/14 emitida por la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actualmente ASFI), a favor de BANCO SOLIDARIO S.A. de Aumento de Capital Autorizado y Pagado, así como la adecuación de Estatutos de la Sociedad, inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 13337, Libro N° 09, en fecha 8 de febrero de 1995.
- Mediante Escritura Pública N° 267/97 de fecha 24 de julio de 1997, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 68 a cargo del Dr. Antonio J. Calderón López del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra el Aumento de Capital Pagado de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo N° 13334, Libro N° 09, en fecha 24 de septiembre de 1997.
- Mediante Escritura Pública N° 399/99 de fecha 27 de agosto de 1999, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 68 a cargo del Dr. Antonio J. Calderón López del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Autorizado, modificación del Art. 6to. del Estatuto, Modificación del Estatuto y Protocolización del Texto Ordenado de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo la partida N° 572, Fs. 286, Libro N° 05-J, en fecha 11 de noviembre de 1999.
- Mediante Escritura Pública N° 1438/2000 de fecha 19 de junio de 2000, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de

La Paz, Bolivia, se registra el Aumento de Capital Pagado de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 13326, Libro N° 09, de fecha 3 de julio de 2000.

- Mediante Escritura Pública N° 1307/2001 de fecha 25 de mayo de 2001, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra el Aumento de Capital Pagado de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 13327, Libro N° 09, en fecha 1 de agosto de 2001.
- Mediante Escritura Pública N° 1665/2004 de fecha 22 de junio de 2004, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 55826, Libro N° 09, en fecha 05 de julio de 2004.
- Mediante Escritura Pública N° 957/2006 de fecha 5 de abril de 2006, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 0065431, Libro N° 09, en fecha 15 de mayo de 2006.
- Mediante Escritura Pública N° 1331/2006 de fecha 8 de mayo de 2006, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra la modificación de Estatutos de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A." y Protocolización integral del Texto Ordenado, inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 0065669, Libro N° 09, en fecha 5 de junio de 2006.
- Mediante Escritura Pública N° 1972/2008 de fecha 3 de mayo de 2008, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Acciones, Aumento de Capital Autorizado, Modificación del Estatuto y Protocolización del Texto Ordenado de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 0075619, Libro N° 09, en fecha 12 de junio de 2008.
- Mediante Escritura Pública N° 5131/2008 de fecha 12 de noviembre de 2008, otorgada ante Notaría de Fe N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00119301, Libro N° 09, en fecha 19 de noviembre de 2008.
- Mediante Escritura Pública N° 1644/2010 de fecha 28 de abril de 2010, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00086731, Libro N° 09, en fecha 21 de mayo de 2010.
- Mediante Escritura Pública N° 1500/2011 de fecha 18 de abril de 2011, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de

La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", bajo el N° 00092407, Libro N° 09, en fecha 27 de abril de 2011.

- Mediante Escritura Pública N° 1547/2012 de fecha 17 de abril de 2012, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 007 a cargo de la Dra. Silvia Noya Laguna del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Acciones, Aumento de Capital Autorizado, modificación del Estatuto y Protocolización del Texto Ordenado del mismo, de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00099725, Libro N° 09, en fecha 24 de abril de 2012.
- Mediante Escritura Pública N° 786/2013 de fecha 4 de junio de 2013, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00109020, Libro N° 09, en fecha 6 de junio de 2013.
- Mediante Escritura Pública N° 880/2014 de fecha 20 de mayo de 2014, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Acciones, Aumento de Capital Autorizado y modificación del Estatuto de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00119301, Libro N° 09, en fecha 23 de mayo de 2014.
- Mediante Escritura Pública N° 1690/2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00122832, Libro N° 09, en fecha 18 de septiembre de 2014.
- Mediante Escritura Pública N° 997/2015 de fecha 11 de junio de 2015, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00129736, Libro N° 09, en fecha 15 de junio de 2015.
- Mediante Escritura Pública N° 2072/2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00134649, Libro N° 09, en fecha 24 de noviembre de 2015.
- Mediante Escritura Pública N° 79/2016 de fecha 13 de enero de 2016, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: la modificación del Estatuto de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A." y Protocolización del Texto Único Ordenado, inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 001294560, Libro N° 09, en fecha 15 de enero de 2016.

- Mediante Escritura Pública N° 796/2016 de fecha 12 de mayo de 2016, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00139247, Libro N° 09, en fecha 16 de mayo de 2016.
- Mediante Escritura Pública N° 882/2016 de fecha 25 de mayo de 2016, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00139652, Libro N° 09, en fecha 30 de mayo de 2016.
- Mediante Escritura Pública N° 1679/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00143619, Libro N° 09, en fecha 4 de octubre de 2016.
- Mediante Escritura Pública N° 1861/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00144427, Libro N° 09, en fecha 31 de octubre de 2016.
- Mediante Escritura Pública N° 883/2017 de fecha 1 de junio de 2017, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Orlando Remy Luna Angulo del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: El Aumento de Capital Pagado, Emisión de Acciones, Aumento de Capital Autorizado y Modificación del Estatuto, Texto Ordenando de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00150698, Libro N° 09, en fecha 7 de junio de 2017.
- Mediante Escritura Pública N° 965/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjinez del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00163344, Libro N° 09, en fecha 23 de mayo de 2018.
- Mediante Escritura Pública N° 489/2019 de fecha 16 de abril de 2019, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjinez del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00175373, Libro N° 09, en fecha 18 de abril de 2019.
- Mediante Escritura Pública N° 378/2020 de fecha 9 de marzo de 2020, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjinez del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: el Aumento de Capital Pagado y Emisión de Nuevas Acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00185329, Libro N° 09, en fecha 11 de marzo de 2020.

- Mediante Escritura Pública N° 434/2020 de fecha 22 de mayo de 2020, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjinez del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra la Modificación del Estatuto y Protocolización de Texto Ordenando de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00185688, Libro N° 09, en fecha 29 de mayo de 2020.
- Mediante Escritura Pública N° 931/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjinez del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: El Aumento de Capital Pagado, Emisión de Acciones, Aumento de Capital Autorizado y Modificación del Estatuto de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00197831, Libro N° 09, en fecha 2 de junio de 2021.
- Mediante Escritura Pública N° 985/2021 de fecha 7 de junio de 2021, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjinez del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra la Modificación del Estatuto y protocolización de Texto Completo y Ordenando de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 00198040, Libro N° 09, en fecha 9 de junio de 2021.
- Mediante Escritura Pública N° 543/2022 de fecha 6 de mayo de 2022, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo de la Dra. Mónica Haydee Villavicencio Sanjinez del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: El Aumento de Capital Pagado y emisión de nuevas acciones de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 1415105, Libro N° 09 - Constitución de Sociedades y Modificaciones al Acto Constitutivo, en fecha 23 de mayo de 2022.
- Mediante Escritura Pública N° 494/2023 de fecha 25 de abril de 2023, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 26 a cargo del Dr. Freddy Roque Ramos del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra: El Aumento de Capital Pagado y emisión de nuevas acciones que suscribe BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 1434265, Libro N° 09 - Constitución de Sociedades y Modificaciones al Acto Constitutivo, en fecha 23 de abril de 2023.
- Mediante Escritura Pública N° 972/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, otorgada ante Notaría de Fe Pública N° 107 a cargo del Dr. Freddy Roque Ramos del Distrito Judicial de La Paz, Bolivia, se registra la Modificación del Estatuto y protocolización de Texto Completo y Ordenando de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 1441428, Libro N° 09, en fecha 22 de agosto de 2023.

7.3 Descripción de las Actividades de BANCOSOL

El Banco tiene como objeto principal la prestación de servicios financieros al público en general como Banco Múltiple, realizando en forma habitual la actividad de intermediación financiera efectuando todo tipo de operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios permitidos por Ley, en el marco de lo establecido en el Artículo 231° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, el Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes.

7.4 Directores y Ejecutivos

Al 31 de marzo de 2024, el Directorio de BANCOSOL está conformado de la siguiente manera:

CUADRO 3 DIRECTORIO Y SINDICATURA DE BANCOSOL (AL 31 DE MARZO DE 2024)

Nombre	Cargo	Profesión	Fecha de Ingreso
Esteban Andrés Altschul	Presidente	Dip. Negocios Internacionales	28 de febrero 2011
Morten Elkjær	Vice Presidente	Maestría en Economía	10 de marzo de 2021
Diego Guillermo Guzmán Garavito	Secretario	Lic. en Economía	06 de marzo de 2008
Remko Paco Komijn	Director Titular	Magister en Economía de la Empresa	10 de marzo de 2023
Liza Paola Guzmán Suárez	Directora Titular	Bachelor in Finance and International Relations	10 de marzo de 2021
Emanuel Roca Vaca	Director Titular	Licenciatura en Administración de Empresas con especialización en Economía, Finanzas y Negocios Internacionales	14 de marzo de 2022
Juan Carlos Iturri Salmon	Director Titular	Licenciado en Economía con Maestría en Gestión y Políticas Públicas	14 de marzo de 2022
Martin Ernesto Barragán Crespo	Director Titular	Lic. en Economía	10 de marzo de 2023
Anita Bhatia	Directora Titular	Lic. en Ciencias Políticas	10 de marzo de 2023
Maria Claudia Dabdoub de Udaeta	Directora Suplente	Lic. en Publicidad	10 de agosto de 2015
Olga Lucia Martinez Murgueitio	Directora Suplente	Administradora de Empresas con especialidad en Finanzas	14 de marzo de 2022
Adelina María Dasso Arana	Directora Suplente	Bachiller de Economía y Finanzas	10 de marzo de 2021
Christina Stefanie Juhasz	Directora Suplente	Magister en Administración de Empresas	10 de marzo de 2023
Ignacio Miguel Aguirre Urioste	Síndico Titular	Lic. en Derecho	21 de febrero de 2017
Jorge Omar Medrano Delgadillo	Síndico Suplente	Lic. en Economía	10 de marzo de 2023

Fuente: BANCOSOL

Los principales ejecutivos de BANCOSOL son los que se detallan a continuación:

CUADRO 4 PRINCIPALES EJECUTIVOS (AL 31 DE MARZO DE 2024)

Cargo	Nombres	Profesión	Fecha de Empleo	Antigüedad (Años)
GERENTE GENERAL	Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores	Administrador de Empresas	25 de marzo de 2019	5
GERENTE GENERAL ADJUNTO	Maria Verónica Gavilanes Vejar	Administrador de Empresas	17 de enero de 2022	2.2
GERENTE DE DIVISIÓN OPERACIONES, FINANZAS E INVERSIONES	Enrique Osvaldo Ferraro	Administrador	11 de enero de 2022	2.2
GERENTE NACIONAL DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	Israel Fernando Zaballos Camacho	Ingeniero Comercial	8 de enero de 2024	0.2
GERENTE NACIONAL DE NEGOCIOS	Gustavo Alberto García Ugarte	Administrador de Empresas	18 de septiembre de 2023	0.5
GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES	Mauricio Javier Blacutt Blanco	Economista	7 de febrero de 2023	1.2
GERENTE NACIONAL DE TALENTO HUMANO	Mariana Moira Mercedes López de Sanchez	Psicólogo	12 de octubre de 2021	2.5
GERENTE NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL Y ESTRATEGIA	Patricia Elizabeth Chavez Castrillón	Economista	10 de enero de 2024	0.2
GERENTE NACIONAL DE ASUNTOS LEGALES	Milenka Alejandra Saavedra Muñoz	Abogado	20 de septiembre de 2021	2.5
GERENTE NACIONAL DE RIESGOS	Sergio Edwin Torrico Salamanca	Economista	11 de octubre de 2021	2.4
GERENTE NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	Carlos Luis Otalora Martínez	Ingeniero Industrial y de Sistemas	17 de agosto de 2015	8.6

GERENTE NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS	Alejandro Roberto Gumucio Camargo	Ingeniero Industrial	10 de febrero de 2020	4.1
GERENTE NACIONAL DE CUMPLIMIENTO	Alvaro Nelson Alvarez Monasterios	Ciencias y Artes Militares Navales	2 de octubre de 2000	23.5
GERENTE NACIONAL DE MARKETING ESTRATÉGICO	Verónica Cecilia Velarde Lijerón	Estadístico	3 de enero de 2022	2.2
GERENTE NACIONAL DEL CENTRO DIGITAL	Viviana Teresa Peña Martínez	Administrador de Empresas	14 de enero de 2003	21.2
GERENTE NACIONAL DE AUDITORIA INTERNA	Juan Felix Murillo Guzman	Auditor	2 de diciembre de 2019	4.3
GERENTE REGIONAL - OCCIDENTE	Jaime Andres Zegarra Dick	Economista	13 de abril de 2020	3.9
GERENTE REGIONAL - EL ALTO	William Alfredo Peña Yujra	Administrador y Dirección de Empresas	4 de septiembre de 2023	0.5
GERENTE REGIONAL - ORIENTE	Rodolfo Leonardo Baldiviezo Müller	Economista Agrícola	2 de marzo de 2020	4.0
GERENTE REGIONAL - CENTRO	Juan Carlos Miranda Urquidí	Administrador de Empresas	7 de febrero de 2023	1.1
GERENTE REGIONAL - SUR	Víctor Eddy Arze	Auditor	1 de febrero de 2000	24.1

Fuente: BANCOSOL

7.4.1 Perfil Profesional de los Principales Ejecutivos

En el presente numeral se describe el perfil profesional de los Principales Ejecutivos de la Oficina Nacional de BANCOSOL.

Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores

Profesión	Licenciado en Administración de Empresas
Experiencia	Obtuvo su Licenciatura en Administración de Empresas en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México), posteriormente obtuvo la Maestría en Gestión y Políticas Públicas en la Universidad Católica Boliviana (UCB). Ha ocupado una variedad de cargos de alta responsabilidad en las áreas de créditos, negocios, y de dirección general, de la industria bancaria Nacional e Internacional desde 1998.
Cargo Actual:	Gerente General

Maria Verónica Gavilanes Vejar

Profesión:	Licenciada en Administración de Empresas
Experiencia:	Obtuvo su Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Central en Quito - Ecuador, posteriormente obtuvo la Maestría en Administración de Empresas - Executive MBA en la Universidad Francisco de Vitoria. Ha ocupado una variedad de cargos de alta responsabilidad en las áreas de microfinanzas y negocios de la industria bancaria Internacional desde 1996.
Cargo Actual:	Gerente General Adjunto

Enrique Osvaldo Ferraro

Profesión	Licenciado en Administración
Experiencia	Obtuvo su Licenciatura en Administración en la Universidad de Buenos Aires, posteriormente obtuvo la Maestría en Administración de Empresas en la Universidad de Buenos Aires.

Ha ocupado cargos gerenciales y de alta responsabilidad en las áreas de: finanzas, negocios e inversiones en distintas industrias internacionales desde 1982.

Ocupo el cargo de Director en ACCION, Miembro de la Junta de Bancos en BancoSol Bolivia, Banco Solidario Ecuador y Mibanco Perú.

Cargo Actual: Gerente de División Operaciones, Finanzas e Inversiones.

Israel Fernando Zeballos Camacho

Profesión: Licenciado en Ingeniería Comercial

Experiencia: Obtuvo su Licenciatura en Ingeniería Comercial en la Escuela Militar de Ingeniería EMI, posteriormente cursó el Diplomado en Estrategias Fintech Transformadoras - Executive Education en The Warthon School, University of Pensilvania y el Diplomado Liderazgo Estratégico en Finanzas Inclusivas - Executive Education en Harvard Business School, Boston – Massachusetts.

Ha ocupado una variedad de cargos de alta responsabilidad en empresas de servicios dentro de nuestro país.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Finanzas y Contabilidad

Gustavo Alberto García Ugarte

Profesión: Licenciado en Administración de Empresas

Experiencia: Obtuvo su Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Católica Boliviana, posteriormente curso la Especialidad en Gerencia de Finanzas, realizó un Diplomado en Coaching Directivo en la Sociedad de altos Estudios Jurídicos Empresariales Euroamericanos y un MBA en Pymes en la Universidad Tecnológica Boliviana del Grupo Escuela Europea de Negocios.

Ha ocupado una variedad de cargos de alta responsabilidad en las áreas de microfinanzas y negocios de la industria bancaria Nacional desde 2002.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Negocios

Mauricio Javier Blacutt Blanco

Profesión: Licenciado en Economía

Experiencia: Obtuvo su Licenciatura en Economía en la Universidad Católica Boliviana San Pablo.

Ha ocupado cargos gerenciales y de alta responsabilidad en las áreas comercial, crediticia y de operaciones en la industria bancaria boliviana desde 1999.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Operaciones

Mariana Moira Mercedes López De Sánchez

Profesión:	Licenciada en Psicología
Experiencia:	Obtuvo su Licenciatura en Psicología en la Universidad Católica Boliviana, posteriormente cursó la Maestría en Recursos Humanos en la Universidad NUR, realizó una Especialización en Gerencia y Liderazgo en INCAE Business School Costa Rica. Ha ocupado una variedad de cargos de alta responsabilidad en: Empresas de Servicios dentro de nuestro País y en el extranjero (Reino Unido).
Cargo Actual:	Gerente Nacional de Talento Humano

Patricia Elizabeth Chavez Castrillón

Profesión:	Licenciada en Economía
Experiencia:	Obtuvo su Licenciatura en Economía en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (Quito), posteriormente obtuvo la Maestría en Marketing y Gestión Comercial en la Universidad de Santillana (Quito) Ha ocupado una variedad de cargos de alta responsabilidad en las áreas de créditos, negocios, y de dirección general, de la industria bancaria Internacional desde el año 2000.
Cargo Actual:	Gerente Nacional de Transformación Integral y Estrategia

Milenka Alejandra Saavedra Muñoz

Profesión:	Licenciada en Derecho
Experiencia:	Obtuvo su Licenciatura en Derecho en la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" y posteriormente obtuvo la Maestría en Regulación y Competencia en la Universidad Andina Simón Bolívar. Ha ocupado una variedad de cargos de alta responsabilidad en el sector público y privado de nuestro País, asimismo fue Asociada del Bufete Aguirre Quintanilla, Soria & Nishizawa Soc. Civ.
Cargo Actual:	Gerente Nacional de Asuntos legales

Sergio Edwin Torrico Salamanca

Profesión:	Licenciado en Economía, Licenciado en Ingeniería Financiera
Experiencia:	Obtuvo su Licenciatura en Economía en la Universidad Mayor de San Andrés y la Licenciatura en Ingeniería Financiera en la Universidad Privada Boliviana, posteriormente obtuvo la Maestría en Finanzas Empresariales en la Universidad Católica Boliviana y la Maestría en Administración y Dirección de Empresas en la Universidad Privada Boliviana, también obtuvo el Doctorado en Economía y Administración de Empresas en la Universidad Privada Boliviana. Ha ocupado cargos gerenciales y de alta responsabilidad en las áreas de: Comercial y Riesgos de la industria bancaria boliviana desde 2015.

Ocupa el cargo de Miembro del Comité de Calificación en Unión Ratings (Calificadora de Riesgos) en Quito - Ecuador.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Riesgos

Carlos Luis Ojalora Martinez

Profesión: Ingeniero Industrial y de Sistemas

Experiencia: Obtuvo su Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey en México. Ha ocupado una variedad de cargos de alta responsabilidad en el área de Proyectos en Tecnología de la Información en el País y en el extranjero desde 1994.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Tecnología de la Información

Alejandro Roberto Gumucio Camargo

Profesión: Licenciado en Ingeniería Industrial

Experiencia: Obtuvo su Licenciatura en Ingeniería Industrial en la Universidad del Sur de Florida en Estados Unidos y posteriormente obtuvo la Maestría en Administración de Empresas en la Escuela de Negocios en Cambridge en Estados Unidos. Ha ocupado cargos gerenciales y de alta responsabilidad en las áreas de: Finanzas, Comercial y Transformación Digital de la industria bancaria boliviana e internacional 1998.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Servicios Financieros

Alvaro Nelson Álvarez Monasterios

Profesión: Licenciado en Ciencias y Artes Militares Navales

Experiencia: Obtuvo su Licenciatura en Ciencias y Artes Militares Navales en la Universidad Militar de las FF.AA. de la Nación. Ha ocupado cargos gerenciales y de alta responsabilidad en las áreas de: Cumplimiento, previsión y control de lavado de dinero en la industria bancaria boliviana desde 1999.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Cumplimiento

Verónica Cecilia Velarde Lijerón

Profesión: Licenciada en Estadística

Experiencia: Obtuvo su Licenciatura en Estadística en la Universidad Mayor de San Andres. Ha ocupado cargos gerenciales y de alta responsabilidad en las áreas de: Marketing e Inteligencia de Mercado de la industria bancaria y telecomunicaciones en Bolivia desde 1998.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Marketing Estratégico

Viviana Teresa Peña Martínez

Profesión: Licenciada en Administración de Empresas

Experiencia Obtuvo su Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Católica Boliviana San Pablo.
Ha ocupado una variedad de cargos en Banco Solidario S.A. desde 2003 y cargos de alta responsabilidad desde 2011.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Centro Digital

Juan Felix Murillo Guzmán

Profesión Licenciado en Auditoria

Experiencia Obtuvo su Licenciatura en Auditoría Financiera en la Universidad Mayor de San Andrés y posteriormente obtuvo su Master in Bussines Administration en la Escuela Europea de Negocios.
Ha ocupado cargos gerenciales y de alta responsabilidad en las áreas de: Auditoría Interna, Prevención y cumplimiento de la industria bancaria boliviana desde 2012.

Cargo Actual: Gerente Nacional de Auditoría Interna

Jaime Andrés Zegarra Dick

Profesión Licenciado en Economía

Experiencia Obtuvo su Licenciatura en Economía en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) posteriormente realizó un Diplomado en Microfinanzas en la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB).
Ha ocupado una variedad de cargos en Banco Solidario S.A. desde 1994 y cargos de alta responsabilidad desde el 2000.

Cargo Actual: Gerente Regional – Occidente

William Alfredo Peña Yujra

Profesión Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Lic. En Derecho.

Experiencia Obtuvo su Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y Licenciatura en Derecho en la Universidad Privada Franz Tamayo posteriormente realizó un Diplomado en Educación Superior en la Universidad Pública de El Alto y Maestría en Gestión Financiera en la Universidad Mayor de San Andrés.
Ha ocupado una variedad de cargos en la industria bancaria desde 1997 y cargos de alta responsabilidad en la industria bancaria desde 2004.

Cargo Actual: Gerente Regional – El Alto

Rodolfo Leonardo Baldiviezo Müller

Profesión Licenciado en Economía Agrícola

Experiencia Obtuvo su Licenciatura en Economía Agrícola en la Universidad Privada NUR, posteriormente obtuvo la Maestría en Dirección y Gestión Empresarial en la Universidad Privada de Santa Cruz (UPSA)

y realizó un diplomado en Microfinanzas en la Universidad Privada de Santa Cruz (UPSA).
Ha ocupado cargos gerenciales y de alta responsabilidad en las áreas Comercial y Crediticia en la industria bancaria boliviana desde 1992.

Cargo Actual: Gerente Regional – Oriente

Juan Carlos Miranda Urquidí

Profesión Licenciado en Administración de Empresas

Experiencia Obtuvo su Licenciatura en Administración de Empresas en la Universidad Tecnológica de México.
Ha ocupado cargos gerenciales y de alta responsabilidad en las áreas comercial y crediticia en la industria aerocomercial y bancaria boliviana desde el año 2000.

Cargo Actual: Gerente Regional – Centro

Víctor Eddy Aze

Profesión Licenciado en Auditoría

Experiencia Obtuvo su Licenciatura en Auditoría en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS)
Ha ocupado una variedad de cargos de alta responsabilidad en las áreas de: Auditoría, Créditos, Operaciones y Riesgo Crediticio de la industria bancaria boliviana desde 1982.

Cargo Actual: Gerente Regional – Sur

7.5 Administración y Organización

La evolución del personal de BANCOSOL, durante las últimas tres gestiones y al 31 de marzo de 2024, son las siguientes:

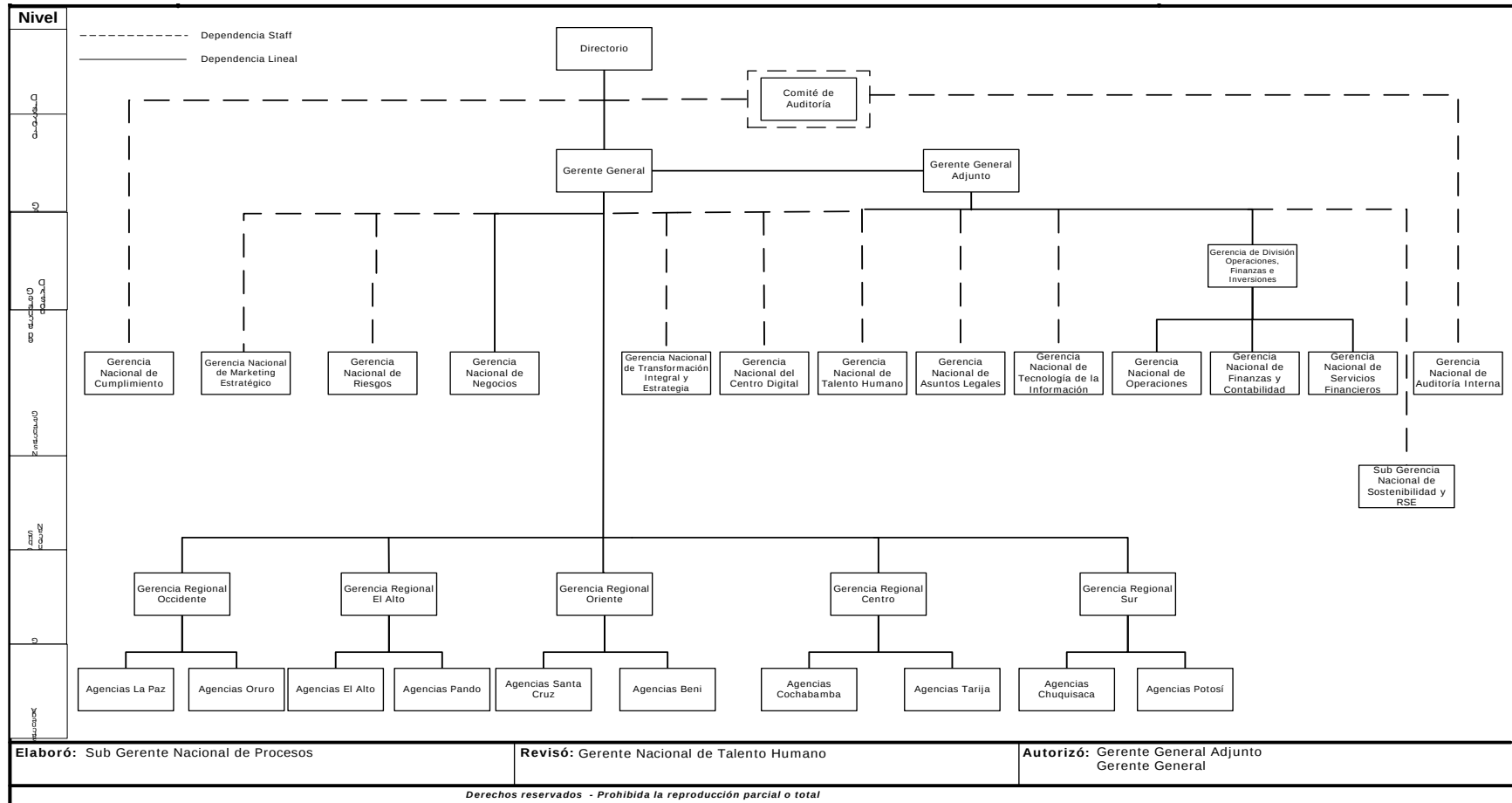
CUADRO 5 EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAL SEGÚN JERARQUÍA

Jerarquía	dic-21	dic-22	dic-23	marzo 2024
Ejecutivos	15	18	19	21
Mandos Medios	236	259	264	286
Operativos	2,818	3,129	3,452	3487
Total	3,069	3,406	3,735	3,794

Fuente: BANCOSOL

El organigrama de BANCOSOL al 31 de marzo de 2024, se presenta a continuación:

CUADRO 6 ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN - ORGANIGRAMA



Fuente: BANCOSOL

7.6 Composición Accionaria

CUADRO 7 COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE BANCOSOL (AL 31 DE MARZO DE 2024)

Accionista	Cantidad de Acciones	Participación
ACCION GATEWAY FUND L.L.C.	4.083.609	26,55%
Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO)	2.188.259	14,23%
ACCION INTERNATIONAL S.A.	2.037.808	13,25%
Danish Sustainable Development Goals Investment Fund K/S	1.653.313	10,75%
TRIADOS SICAV II-TRIADOS MICROFINANCE FUND, un Subfondo de Triodos SICAV II	918.546	5,97%
Triodos Custody B.V. en calidad de propietario Legal de Triodos Fair Share Fund.	918.546	5,97%
WWB Capital Partners, LP	763.970	4,97%
MultiConcept Fund Management S.A. quien actúa por su propio nombre y por cuenta de resonsAbility Global Micro and SME Finance Fund	753.001	4,90%
ResponsAbility Participations AG	746.699	4,86%
ResponsAbility SICAV (Lux) actuando por su sub-fondo ResponsAbility SICAV (Lux) Micro and SME Finance Leaders	337.699	2,20%
Otros Accionistas	978.446	6,38%
Total Paquete Accionario	15.379.896	100,00%

Fuente: BANCOSOL

7.6.1 Relación con otras empresas con participación accionaria mayor al 10 % / Entidades vinculadas

ACCION Gateway Fund LLC.

Fundado en 1997, ACCION Gateway Fund, L.L.C. ("ACCION Gateway") es un vehículo de inversión de ACCION International ("Acción") que cuenta con un mandato global de invertir en instituciones financieras de inclusión social que ofrecen bienes y servicios especializados a sus clientes finales. El objetivo de ACCION Gateway es acelerar el desarrollo de estas compañías cuyos fondos y servicios pueden contribuir a que la industria microfinanciera logre una mayor escala y eficiencia. ACCION Gateway se dedica a buscar oportunidades de inversión en áreas tales como: microfinanzas, sistemas de pago, agencias de remesas, empresas de micro-seguros, entre otras. ACCION Gateway ofrece financiamiento de capital accionario y cuasi-capital, al igual que aspira a realizar actividades como fusiones y adquisiciones, para que prosperen los intereses de ACCION Gateway y de la industria de las microfinanzas.

ACCION Gateway es una subsidiaria que le permite a Acción invertir en instituciones afiliadas emergentes. Actualmente, ACCION Gateway tiene acciones en varias Instituciones microfinancieras y fintech en

América Latina. A través de ACCION Gateway, Acción también fortaleció sus actividades de gobernabilidad e instituyó la supervisión formal de las inversiones con el objetivo de verificar el crecimiento y el valor agregado de las instituciones microfinancieras.

Asimismo, 21 años atrás, Acción invirtió en una joven institución microfinanciera emergente en México, el Banco Compartamos, al adquirir un 18.5 por ciento de las acciones a través del ACCION Gateway. En abril del 2007, Compartamos publicó una Oferta Pública Inicial por medio de una oferta secundaria de su capital social, valorando la compañía en más de \$1.5 billones. Acción vendió la mitad de sus participaciones al cierre y destinó los productos de la venta a la creación de una reserva estratégica, al desarrollo de nuevos productos, capacitación del personal, lanzamiento de nuevas iniciativas estratégicas e incrementó sus inversiones en otras instituciones microfinancieras en mercados emergentes. La Oferta Pública Inicial demostró el reconocimiento del mercado financiero sobre el fortalecimiento de la institución Banco Compartamos y su prominente posición en el mercado mexicano, así como confirmó el papel decisivo que pueden jugar los mercados de capital en las microfinanzas.

Acción invirtió en Mibanco (Perú) de 1998 a 2014 y apoyó la transformación de una ONG en una IMF; catalizó la industria de las microfinanzas, generando el interés de los bancos en el sector de las microfinanzas de América Latina. Acción vendió sus acciones al banco más grande de Perú, en estrecha colaboración con el promotor y el regulador para diseñar la venta de un banco a otro banco, que ya estaba invertido en la segunda IMF más grande del país.

Acción invirtió en BanCompartir (Colombia) de 1999 a 2019, apoyando a uno de los principales bancos de microfinanzas en Colombia desde su formación y la transformación de una entidad sin fines de lucro a un banco regulado para luego realizar una venta estratégica al principal banco peruano enfocado en microfinanzas. Acción lideró la venta estratégica de la compañía a Credicorp (dueño de Mibanco, el banco más grande enfocado en microfinanzas en Perú).

Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO)

FMO se fundó en 1970 y es un Banco de Desarrollo Holandés con calificación triple A de Fitch y Standard & Poor's.

Los accionistas de FMO están compuestos por una participación del 51% en el Estado Holandés, el 42% de varios grandes Bancos Holandeses y el 7% de asociaciones de empleadores, sindicatos y aproximadamente 100 empresas e inversores individuales holandeses.

De acuerdo con la Disposición 4.2.2 de Mejores Prácticas del Código de Gobierno Corporativo holandés, FMO ha desarrollado una política específica con respecto a los contactos bilaterales con sus Accionistas. Para obtener más información, es posible consultar la Política de FMO sobre contactos bilaterales con accionistas.

La Junta General Anual se convoca una vez al año. Sin embargo, tanto el Consejo de Administración como el Consejo de Supervisión pueden solicitar reuniones extraordinarias. Los Accionistas que representen al menos el 5% del capital emitido de FMO también pueden convocar una reunión.

La Junta General de Accionistas tiene competencias básicas, que incluyen, entre otras, las decisiones sobre modificaciones estatutarias, fusiones legales y adopción de las cuentas anuales.

Desde una perspectiva de gobernanza, la Junta General tiene la facultad de nombrar miembros del Consejo de Supervisión. La Junta General no podrá destituir ni suspender a los miembros individuales del Consejo de Supervisión. Sin embargo, puede retirar su confianza en todo el Consejo de Supervisión, lo que lleva al despido inmediato de todos los miembros del Consejo de Supervisión. Asimismo, la Junta General aprueba la política de retribuciones del Consejo de Administración y la retribución del Consejo de Supervisión. El Consejo de Supervisión nombra a los miembros del Consejo de Administración.

Danish Sustainable Development Goals Investment Fund K/S

Danish Sustainable Development Goals Investment Fund K/S (SDG) es una asociación público-privada que contribuirá al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU a través de inversiones del sector privado.

El fondo ofrece asesoramiento y capital de riesgo para proyectos que apoyen el desarrollo en sectores estratégicos en países en desarrollo. Esto incluye el clima, la agroindustria y la alimentación, el sector financiero, el agua, así como la producción y la infraestructura.

Por lo tanto, el fondo apoya en particular los ODS 1, 2, 6, 7 y 9, que se centran en el alivio de la pobreza, acabar con el hambre, garantizar agua limpia y energía renovable, así como la industria, la innovación y la infraestructura.

Al mismo tiempo, exige que las empresas cumplan con sus responsabilidades sociales, lo que significa que las inversiones también contribuirán en varios de los ODS restantes al crecimiento económico, las condiciones de trabajo decente, la educación y la salud. El compromiso de capital total con el fondo se acerca a los 5.000 millones de coronas danesas (DKK).

Los fondos de pensiones daneses y los inversores privados comprometieron casi 3.000 millones de coronas danesas. Los 2 mil millones de DKK restantes fueron comprometidos por la IFU (Investment Fund for Developing Countries), incluidos 100 millones de DKK de la ayuda estatal al desarrollo y un préstamo de 800 millones de DKK del Nationalbank, garantizado por el estado danés.

Los 5.000 millones de DKK contribuirán a la movilización de capital adicional para inversiones específicas en países en desarrollo, por lo que se espera que las inversiones totales asciendan a 30.000 millones de DKK una vez que el fondo esté totalmente invertido.

IFU es el administrador de The Danish Sustainable Development Goals Investment Fund K/S (SDG) y es responsable de todos los asuntos, incluidas las inversiones, el seguimiento y las preguntas. Las inversiones deben cumplir con las políticas, directrices generales de IFU.

IFU es un fondo estatal autónomo danés, cuyo objetivo es promover el desarrollo económico y social en los países en desarrollo. El Fondo proporciona capital de riesgo y asesoramiento a empresas que deseen hacer negocios en partes de Europa, Asia, América Latina y África.

ACCION International

Acción es una organización sin fines de lucro con actividades a nivel mundial comprometida con la creación de un mundo financieramente inclusivo, con un legado pionero en las microfinanzas y las inversiones de tecnología financiera con impacto social. Acción impulsa a proveedores de servicios financieros para que ofrezcan soluciones asequibles y de alta calidad a escala a los 3,000 millones de personas excluidas o sub-atendidas por el sector financiero. Por 60 años, Acción ha ayudado a decenas de millones de personas mediante su trabajo con más de 235 socios en 75 países.

Acción fue fundada en 1961 con la finalidad de enfrentar la pobreza imperante en las ciudades de América Latina. Hoy Acción es una de las principales organizaciones de inclusión financiera en el mundo y cuenta con una red de prestamistas afiliados que se extiende por toda América Latina, África, Asia y Estados Unidos. En respuesta a la necesidad de las instituciones microfinancieras de acceder a un fondo común mucho mayor de capital, Acción contribuyó a crear BANCOSOL, el primer Banco comercial del mundo destinado solamente a las microempresas. Fundado en Bolivia en 1992, BANCOSOL es un banco para las personas de bajos recursos económicos: sus clientes son generalmente vendedores de mercados, fabricantes de sandalias y costureras. Hoy por hoy, BANCOSOL les ofrece a sus clientes una impresionante gama de servicios financieros, entre los que se incluyen: cuentas de ahorros, tarjetas de crédito y crédito de vivienda, productos a los que apenas unos cinco años atrás solo tenían acceso las clases altas de Bolivia.

En octubre del 2000, Acción comenzó a colaborar con las instituciones de microcrédito en África, hecho que marcó su primera iniciativa fuera de las Américas. Al reconocer la necesidad esencial del microcrédito a lo largo de África, Acción se comprometió a incrementar la inclusión financiera de los africanos pobres en todo el continente. En el 2005, Acción acogió la oportunidad de ayudar a los trabajadores pobres de uno de los países más poblados del mundo, la India, a través de la alianza Unitus-Acción para la India. Con el establecimiento de una oficina central regional en Bangalore, Acción expande rápidamente su alcance en este país a través de asociaciones clave con las instituciones financieras locales.

Hoy, Acción realiza inversiones de capital y cuasi-capital en empresas que aceleran la inclusión financiera en todo el mundo. Acción también ofrece servicios de asesoría que combinan décadas de experiencia con conocimientos sobre nuevas tecnologías, y aboga por la innovación inclusiva para hacer avanzar la industria de manera más amplia.

7.6.2 Empresas vinculadas

Las empresas vinculadas con BANCOSOL (vinculación accionaria), son las siguientes:

EMPRESA	% DE PARTICIPACIÓN	VINCULACIÓN	PAÍS DE ORIGEN
Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación (ACCL)	3.76%	Accionaria	Bolivia
Servicio de Información Crediticia (INFOCRED)	9.35%	Accionaria	Bolivia

Fuente: BANCOSOL

7.7 Historia

En 1984, un grupo de empresarios bolivianos ligados al sector microempresarial en el país solicitó a ACCION International Técnica (AITEC) de Cambridge, Estados Unidos que investigue la oportunidad de crear una institución sin fines de lucro que pueda apoyar el desarrollo de microempresas en el país. El estudio concluyó, entre otras cosas, que la falta de acceso a recursos y, principalmente la falta de acceso al crédito a través del sistema financiero formal era el principal factor limitante para el crecimiento de la microempresa. Desde esa perspectiva, el 17 de Noviembre de 1986, inversores internacionales y bolivianos inauguraron la Fundación para Promoción y el Desarrollo de la Microempresa como una Organización No Gubernamental (ONG).

Los inicios de la ONG (1986-1992)

La ONG fue creada como “Joint-venture” (sociedad de riesgo compartido) de ACCION International y empresarios bolivianos, en la que ACCION contribuyó con el conocimiento de microfinanzas y la metodología del programa, mientras los empresarios bolivianos ofrecieron el liderazgo.

Los fondos para la ONG provinieron inicialmente de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), del Fondo Social de Emergencia Boliviano, del sector privado boliviano y de la Fundación Calmeadow. En 1987 la ONG abrió su primera oficina (una habitación alquilada) a dos cuadras del Mercado Rodríguez, la ubicación de la oficina era clave para empezar a acceder a una nueva y acreciente población de microempresarios, todo tipo de comercio existía en esa zona y como tal era el lugar óptimo para lanzar la nueva Institución.

El programa de créditos de la ONG proveyó de capital inicial de trabajo para la producción a pequeña escala y actividades comerciales en el sector microempresarial boliviano usando la metodología del Grupo Solidario, logrando así la creación de nuevas oportunidades de trabajo, fomentando la inversión en el microempresario y así incrementando el nivel de ingreso para este sector. Pronto la ONG tendría que pensar en apurarse a conseguir más recursos y abrir nuevas áreas. En cinco años, el programa tuvo mucho éxito y para fines de 1991, alcanzó a financiar de 45.000 microempresas, otorgando créditos por más de 28 millones de dólares desembolsados con una mora cercana a cero, y 5 sucursales localizadas en las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz.

Hasta ese momento, el desarrollo positivo de la ONG y la existencia de una gran demanda insatisfecha por servicios financieros fueron las principales razones que impulsaron al Directorio de la institución tomar la decisión de expandir sus actividades al encuentro de la demanda de créditos en el creciente sector de las microempresas.

La alternativa más prometedora y el instrumento más viable para alcanzar sus objetivos y superar las limitaciones surgidas de la estructura legal y financiera de Organización No Gubernamental fue la fundación a fines de 1991 de un banco comercial que se denominó Banco Solidario S.A.

El crecimiento

En febrero de 1992 BANCOSOL abrió sus puertas con una clientela de 27,000 prestatarios y una cartera de 36 millones de bolivianos. En aquel entonces, en Bolivia había pocas instituciones enfocadas al desarrollo del sector microempresarial y dentro de algunos años BANCOSOL llegó a ser un virtual monopolio en otorgar créditos a los microempresarios.

Como monopolio, BANCOSOL disfrutó de un fuerte crecimiento en número de clientes y tamaño de cartera, en el lapso de 6 años el número de clientes de BANCOSOL había crecido por casi un factor de tres (a 81.555) y la cartera había multiplicado por más de diez (a 417 millones de bolivianos). El éxito de BancoSol se notó no sólo dentro de Bolivia, sino internacionalmente, la percepción acerca de que los microempresarios eran prestatarios de alto riesgo fue cambiando debido al bajo nivel de mora que reportaba el Banco (un promedio alrededor de 3.3%), además de la evolución positiva de los principales indicadores financieros.

BANCOSOL dirigió la revolución microfinanciera en Bolivia, abriendo así el camino para que otras instituciones empezaran a servir al mismo sector, el éxito atrajo competidores en forma de otras organizaciones de microfinanzas y proveedores de créditos de consumo, esa competencia obligaba a las instituciones existentes a bajar sus intereses y exigir una mayor eficiencia para sobrevivir.

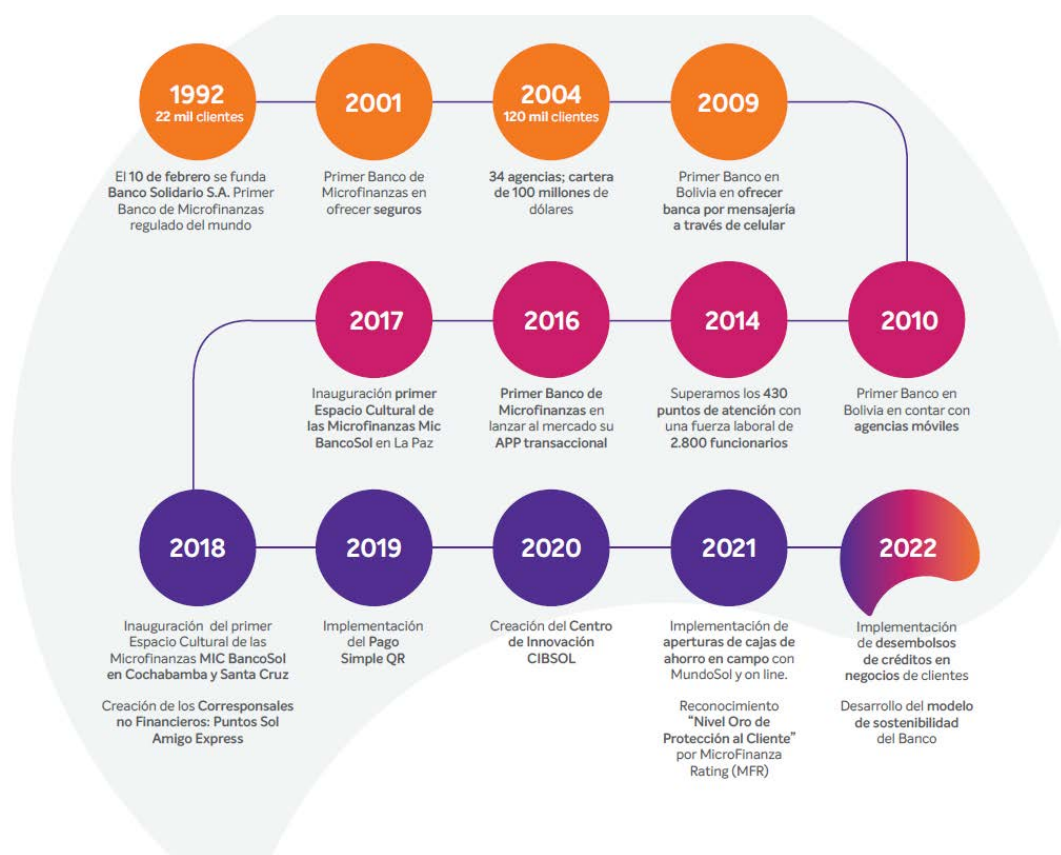
Asimismo, esta apertura de la banca al crédito individual y a las microfinanzas, marcó un hito en el sistema financiero ampliando y mejorando productos y servicios para acompañar el crecimiento y atender, integralmente, las necesidades de los clientes, impulsando especialmente el ahorro como un elemento fundamental para su salud financiera.

BANCOSOL, en su apuesta por innovación y la tecnología, en 2016 fue el primer banco de microfinanzas en lanzar al mercado su app transaccional. Asimismo, marcó la diferencia en la oferta de canales alternativos con agencias móviles y la creación de Corresponsales no Financieros denominados Puntos Sol Amigo Express, para llevar los servicios financieros donde existe una necesidad. Una apuesta innovadora que se ratificó en 2020 con la creación del Centro de Innovación CIBSOL.

En los últimos tres años, en una etapa difícil para el mundo entero por el COVID- 19, apostó y apoyó más que nunca a los clientes, logrando ser el banco de mayor crecimiento en el país durante la pandemia.

Durante 31 años de vida institucional, BANCOSOL ha ido adaptándose y evolucionando permanentemente; apoyando a más de 5 millones de microproyectos empresariales, demostrando que las microfinanzas facilitan la inclusión y el desarrollo, brindando oportunidades a las personas y contribuyendo así, a la reducción de la pobreza.

Cumpliendo su misión, BANCOSOL seguirá profundizando en su actividad, promoviendo el desarrollo económico y social de empresarios y empresarias del sector de la microempresa, con una oferta integral de productos y servicios financieros, y no financieros, para acompañar el fortalecimiento y crecimiento de los negocios de los clientes. Apostando, especialmente, por promover el empoderamiento económico de las mujeres, así como de la nueva generación de jóvenes emprendedores y emprendedoras.



Fuente: BANCOSOL

7.8 Clientes BANCOSOL

La microempresa en Bolivia es la respuesta creativa a las oportunidades del mercado frente a deficiencias estructurales de las economías en desarrollo.

En Bolivia, para más de la mitad de la población económicamente activa la posibilidad de trabajo depende de su propia capacidad para aprovechar las oportunidades que ofrece el mercado de bienes y servicios. BANCOSOL apoya la capacidad de los micro y pequeños empresarios de manera que estos puedan desarrollar en forma más rápida sus negocios y/o mejorar sus condiciones de vida.

Los clientes de BANCOSOL en su mayoría son personas jóvenes, el 40% están entre los 35 y 45 años. El 48% son mujeres, por lo general provenientes de familias numerosas, con un bajo nivel de educación. Casi la mitad de los clientes tienen tierras en el área rural además de su domicilio en centros urbanos. Son personas que valoran mucho el esfuerzo propio y perciben al trabajo como la fuente para generar ingresos y de esa manera satisfacer sus necesidades.

La estrategia competitiva de los microempresarios se basa en precio, pues es muy difícil para ellos diferenciar su producto, adicionalmente tienen una alta capacidad de adaptar su producto a los requerimientos del mercado, conocen muy bien los mercados en los que participan, pero carecen de poder de negociación tanto con proveedores como con clientes. Normalmente las barreras de entrada y salida para sus respectivas industrias tienen pocas limitantes ya que requieren poca inversión y de ésta, la mayoría es en capital de operaciones. No se utiliza alta tecnología en la producción y los procesos son fácilmente imitables.

En las tres principales ciudades del país el crecimiento del sector micro empresarial llega a un 5% anual, este sector tiene la capacidad de disminuir el nivel de desempleo abierto además de permitir a un amplio sector de la población urbana obtener un ingreso familiar mínimo.

Tomando como base la información de ASOFIN, ente que agrupa a todas las entidades financieras dedicadas a atender con productos y servicios financieros a la microempresa, BANCOSOL cuenta con una cartera bruta al 31 de marzo de 2024 que alcanza los Bs16.445 millones y que beneficia a 370.380 clientes de crédito.

A nivel captaciones del público, BANCOSOL se destaca alcanzando al 31 de marzo de 2024 los Bs 7.626 millones.

7.9 Estrategia Empresarial

La cultura organizacional de BANCOSOL es un sistema de significados, valores, creencias compartidas por todos los miembros de la organización, y que distingue a una organización de otra. Este sistema de significados compartidos, da lugar a características centrales que son valoradas dentro de la organización.



Misión

Transformar vidas acompañando, de forma inclusiva, a quienes creen en un mejor futuro.

Visión

Ser líder y referente mundial en inclusión financiera y digital, contribuyendo a la reducción de la pobreza y aportando al desarrollo sostenible.

Valores y Principios

- **Solidaridad:** La sensibilidad social está en nuestra esencia, buscamos el bien común. Comportamientos asociados: Muestro respeto por las personas y sus opiniones. Comparto de manera genuina y generosa conocimientos y habilidades. Asesoro a los clientes con auténtica vocación para acompañar su crecimiento.
- **Integridad:** Somos consecuentes, hacemos lo que decimos, actuamos siempre de forma correcta y transparente. Comportamientos asociados: Soy confiable y confío, digo la verdad ante todo. Brindo información en forma oportuna, completa y fidedigna.
- **Compromiso:** La excelencia nos caracteriza, tomamos acciones para cumplir lo que acordamos y nos hacemos responsables. Comportamientos asociados: Me hago responsable de mis acciones y de los resultados a los que me comprometo. Aprendo y mejoro continuamente. No generalizo ni supongo, baso mis decisiones en datos: “Dato mata relato”.
- **Servicio:** Somos recíprocos, actuamos siempre con calidad y calidez. Innovando de manera permanente. Comportamientos asociados: Actúo de manera colaborativa, la experiencia del cliente es mi prioridad. Escucho para entender y ofrecer soluciones. Soy empático con el otro.

7.10 Productos y Servicios

Para satisfacer las necesidades de los clientes de BANCOSOL, se han desarrollado productos de créditos y colocaciones que responden a las características de los mercados en los cuales los clientes del Banco se desenvuelven.

BANCOSOL desarrolló nuevos conceptos y protocolos de bienvenida y atención a los clientes en sus diferentes puntos, optimizando tiempos, e implementó impulsores en 50 agencias con mayor afluencia con el objetivo de impulsar el uso de canales digitales para promover la inclusión digital y ofrecer una mejor experiencia a sus clientes.

Con este mismo objetivo de cerrar brechas en el ámbito de la digitalización, el Banco implementó centros de experiencia Soldigital en su agencia de San Miguel en La Paz, así como posteriormente en Cochabamba y Tarija. Estos centros tienen como propósito promover la alfabetización y adopción digital, establecer puntos estratégicos de contacto con el cliente y mejorar la atención al cliente, creando una nueva y mejor experiencia.

7.10.1 Productos de Créditos

BANCOSOL cuenta con un amplio portafolio de créditos accesibles con soluciones ajustadas a las características de cada cliente para impulsar su negocio, destinados a capital de operaciones e inversión, o vivienda productiva, entre otros.

Con una renovada imagen, BANCOSOL ingresó a una nueva era con servicios que promueven la inclusión financiera y digital. A través de su aplicativo “MundoSol”, - desarrollado con tecnología de última generación que utiliza bots (herramientas inteligentes)-, la entidad implementó el proceso de desembolso en campo, una nueva e innovadora metodología que permite llevar el crédito a los negocios de los clientes, mejorando el proceso de desembolsos, posibilitando que el tiempo de trámite de la solicitud del crédito hasta USD 6.000 y su desembolso se reduzca significativamente.

“MundoSol” se encuentra instalado en los dispositivos móviles del personal de negocios de BANCOSOL para que a requerimiento del cliente, efectúen el proceso crediticio con sólo apretar un botón y sin interrumpir la actividad productiva de la empresaria o empresario de la microempresa, brindando agilidad, oportunidad y calidad en el proceso de evaluación, aprobación y desembolso de las operaciones de crédito. Como parte de los beneficios y ventajas de esta modalidad, el cliente no requiere visitar el banco, presentar información documental personal y de su negocio, y sobre todo tendrá la seguridad de la fecha y el tiempo de su trámite.

De igual manera, con el aplicativo, el personal de negocios del banco puede proporcionar otros servicios financieros como el trámite de microseguros, abrir cuentas de ahorro asistidas o simplemente enseñarles sobre el uso de banca por internet, incentivando la adopción digital. Con la solución tecnológica “MundoSol” se automatizaron los procesos de los servicios financieros, facilitando el trabajo diario de los/as asesores/as de negocios en un entorno digital, optimizando tiempos, mejorando la eficiencia para alcanzar a más personas y aportando al medio ambiente con la reducción del uso de papel.



7.10.2 Productos de ahorro

BANCOSOL ha desarrollado y dispone de un amplio portafolio de productos de ahorro innovadores, competitivos y de fácil acceso, que brindan seguridad y rentabilidad, adecuándose a las diferentes

necesidades de las personas, contando con cajas de ahorros y DPF; así como cuentas online con un proceso de apertura 100% digital, tarjeta de débito y acceso inmediato a banca por internet.

El Banco impulsa constantemente la cultura de ahorro en niños, jóvenes y empresarios/as de la microempresa y población en general, mediante diferentes acciones en el marco de su programa de educación. BANCOSOL continuará trabajando para impulsar el ahorro entre sus clientes, y especialmente para construir relaciones de confianza con clientes que acaben de ingresar en la entidad, para que ahorren sus excedentes netos a través de alguno de sus productos específicos, para contribuir así a su salud y bienestar financiero.



7.10.3 Seguros

BANCOSOL cuenta con un amplio portafolio de seguros adaptados a las necesidades de cada persona, destinados tanto a la protección del negocio como a la salud, entre otros. BANCOSOL fue el primer banco de microfinanzas de Bolivia en ofrecer microseguros, abriendo las puertas para el acceso a la protección a sectores de la población de bajos ingresos. Un objetivo en el que el Banco ha continuado perseverando para cerrar la brecha de protección de los bolivianos y bolivianas, impulsando seguros inclusivos para los emprendedores a los que atiende para que puedan vivir con mayor tranquilidad y desarrollar sus actividades sin tener que preocuparse por enfrentar alguna situación adversa.

Los seguros que ofrece BANCOSOL son productos especialmente adaptados a las necesidades de los clientes, tanto en riesgos cubiertos, como en precio, procesos de adquisición y pago de siniestros, y son una parte esencial de la oferta de valor del Banco, ya que les ayudan a mejorar su resiliencia y a reducir su vulnerabilidad frente a los efectos adversos.



7.11 Agencias

BANCOSOL mantiene la política de remodelar, mantener y mejorar la infraestructura de sus instalaciones y canales de distribución a nivel nacional con la imagen corporativa, principalmente en las áreas de atención al público y áreas de trabajo para el personal de las Agencias, con el fin de brindar un servicio especializado y de calidad al cliente y al usuario. Este esfuerzo también está orientado a la adecuación de estructuras para la atención de personas con discapacidad.

En cada una de las Agencias, los clientes tienen acceso a todos los productos y servicios que la Institución ofrece: créditos, productos de ahorro y otros servicios financieros.

BANCOSOL cuenta con cobertura y participación en todas las ciudades capitales del país, fortaleciendo así su presencia a nivel nacional, al 31 de marzo de 2024, cuenta con 1.435 puntos de atención financiera entre:

- Agencias Fijas
- Sol Amigo (Oficina Externa)
- Sol Amigo Express (Corresponsales No Financieros)
- Agencias Móviles
- Remesadoras y Recaudadoras

La tabla que se presenta a continuación resume la distribución de puntos de atención por regional y por tipo de punto de atención, al 31 de marzo de 2024:

CUADRO 8 PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA

Regional	Agencia Fija	Agencia Móvil	Corresponsal Financiero	No Oficina Central	Oficina Externa	Sucursal	Ventanilla	ATMs	Total
La Paz	18		199	1	21	1	7	49	296
El Alto	20	2	203		36	1	2	31	295
Santa Cruz	24	1	190		27	1	2	49	294
Cochabamba	22	2	192		22	1	6	42	287
Oruro	4		73		3	1	1	6	88
Chuquisaca	5		52		12	1	1	11	82
Tarija	5		40		8	1	0	7	61
Potosí	2		16		2	1	0	3	24
Beni	3		0		0	1	0	2	6
Pando	1		0		0	0	0	1	2
TOTAL	104	5	965	1	131	9	19	201	1.435

Fuente: BANCOSOL

7.12 Organización y Desarrollo de Personal

Definidas las nuevas competencias del Banco, que se alinearon a la misión, visión, valores, cultura y modelo de liderazgo, se realizó el desglose de comportamientos asociados a cada competencia y la asignación a los cargos. A la fecha se cuenta con el Diccionario de Competencias actualizado.

Por otra parte, en cuanto al Plan de Sucesión, se realizó la identificación de Puestos Críticos e identificación de sucesores en sesiones coordinadas con la Consultora y la participación de las Gerencias Nacionales. Asimismo, se realizó el cargado de información, pruebas y validaciones en la plataforma provista por el proveedor para el proceso de evaluación, quedando el sistema habilitado para su lanzamiento.

Gestión Individual del Desempeño

Implementado el nuevo Modelo de Gestión Individual del Desempeño en la gestión 2023, se realizó la fijación de objetivos de 3.237 cargos, de acuerdo al detalle siguiente:

Área organizacional	N° Colab
NEGOCIOS REGIONALES	1740
OPERACIONES REGIONALES	1055
OFI - OPERACIONES	104
TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	80
NEGOCIOS	66
TALENTO HUMANO	48
CUMPLIMIENTO	43
RIESGOS	26
AUDITORIA INTERNA	24
MARKETING Y DESARROLLO PRODUCTOS	18
OFI - FINANZAS Y CONTABILIDAD	16
RSE	7
ASUNTOS LEGALES	5
TRANSFORMACION Y ESTRATEGIA	4
OFI - SERVICIOS FINANCIEROS	1
Total	3237

Al respecto, los objetivos de los cargos correspondientes a Negocios y Operaciones de Regional se cargaron de forma masiva en función a las definiciones realizadas por las Gerencias respectivas. Durante todo el proceso de fijación de objetivos se realizó capacitación constante, seguimiento y acompañamiento. Asimismo, se realizaron actualizaciones en el sistema, conforme a los movimientos de personal y las modificaciones de la estructura organizacional, entre otras acciones.

Liderazgo Transformacional

En el último trimestre del año, BANCOSOL dio continuidad al desarrollo de talleres de Liderazgo Transformacional. A diciembre de 2023, se realizaron 15 talleres, en los cuales participaron colaboradore/as de Oficina Nacional, La Paz, El Alto, y Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Pando y Beni. En total participaron 447 colaboradores/as, 207 mujeres y 240 varones, con un alcance a Gerentes Generales/Nacionales/Regionales, Subgerentes Nacionales/Regionales, Gerentes de Agencia, Jefes Nacionales/Regionales y Encargados Nacionales/Regionales y de Agencia.

Asimismo, en el mes de diciembre de 2023 se llevó a cabo el Taller de Alineamiento Individual dirigido a los Gerentes Generales, Gerentes Nacionales y Sub Gerentes Nacionales con el acompañamiento de la Consultora HAPN.

Capacitación

Durante la gestión 2023, se llevaron adelante 203 capacitaciones, de las cuales 168 corresponden al Plan Anual de Capacitación y 35 son No PAC, las cuales fueron gestionadas a requerimiento de las áreas por necesidades identificadas. El cumplimiento del PAC, alcanzó el 87.3%. La cantidad de colaboradoras/es capacitados asciende a 4.060, de los cuales 2.116 fueron mujeres y 1.944 varones.

Entre las capacitaciones que se destacan, se encuentran las realizadas con ASOFIN y ASOBAN con temáticas referentes a la Legitimación de Ganancias Ilícitas (LGI), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), que fueron gestionadas con la finalidad de preparar a los/as colaboradores/as para la llegada del GAFILAT al país. Esta misma temática fue impartida de manera presencial a todos/as los colaboradores/as de las Regionales/Agencias: La Paz, El Alto, Cochabamba, Sucre y Tarija a cargo de la Gerencia Nacional de Cumplimiento.

Asimismo, en atención a la Carta Circular ASFI/DNP/CC-1314/2023 emitida por nuestro ente regulador, respecto a capacitación en idiomas oficiales, se gestionó la capacitación en idioma aimara, quechua y guaraní de 114 colaboradores a nivel nacional. Concluida la capacitación, se cuenta con 88 colaboradores referentes para la atención al cliente en idiomas oficiales, de acuerdo al detalle siguiente:

DETALLE	CERTIFICACIONES DE APROBACIÓN ENVIADOS
CURSO IDIOMA AIMARA NIVEL BÁSICO	
02.REGIONAL LA PAZ	1
03.REGIONAL EL ALTO	20
06.OFICINA ORURO	2
CURSO IDIOMA GUARANÍ NIVEL BÁSICO	
04.REGIONAL SANTA CRUZ	7
08.OFICINA TARIJA	8
CURSO IDIOMA QUECHUA NIVEL BÁSICO	
05.REGIONAL COCHABAMBA	34
07.REGIONAL SUCRE	14
09.OFICINA POTOSI	2
TOTAL	88

Por otra parte, se realizó el acompañamiento y seguimiento a las capacitaciones realizadas a través de plataformas e-learning como Databits, Platzi, Datacamp, Hack the box, Ubits y otras.

También se realizó el acompañamiento y registro de talleres de capacitación “Armado de Coreografías y Herramientas MAC” con la participación 828 colaboradores y colaboradoras de las regionales: La Paz, El Alto, Cochabamba, Santa Cruz, Potosí, Tarija, Beni y Pando, 439 fueron mujeres y 389 varones.

Se trabajó en el replanteamiento de acciones orientadas a optimizar y mejorar el proceso de formación interna de las y los colaboradores del Banco.

Talleres GeneraciónSol

Se diseñó y gestionó el desarrollo de 16 jornadas de taller correspondiente al 2do Encuentro – La Generación Sol Evolucionaria, con el enfoque de fortalecer la cultura del Banco a través de su Misión, Visión, Valores y el nuevo Modelo de Liderazgo, transmitiendo a todas las y los colaboradores todo el proceso de evolución que está atravesado el Banco. A noviembre se concluyó con la ejecución de los 16 talleres programados, de acuerdo al detalle siguiente:

Fecha de realización del Taller	N* Jornadas	Ciudad	Participantes
12,13 y 14 de Septiembre	3	Santa Cruz	Regional Santa Cruz Oficina Beni Oficina Nacional
18 al 22 de Septiembre	5	La Paz	Regional La Paz Regional El Alto Oficina Oruro Oficina Pando
2 y 3 de Octubre	2	Sucre	Regional Sucre Oficina Potosí
5 y 6 de Octubre	2	Tarija	Oficina Tarija
11 de Noviembre	1	La Paz	Oficina Nacional
15, 16 y 17 de Noviembre	3	Cochabamba	Regional Cochabamba
Total	16		

Los Encuentros GeneraciónSol fueron liderados por el Gerente General y la Gerente General Adjunta, con el acompañamiento de la Gerencia Nacional de Talento Humano y de Transformación y Estrategia, junto

al equipo facilitador comprendido por colaboradores/as de la Gerencia Nacional de Talento Humano a nivel nacional.

Acciones de Diversidad, Igualdad e Inclusión

Con el acompañamiento de la Corporación Internacional Financiera – IFC, BANCOSOL llevó adelante acciones internas y externas referentes al desarrollo de un Modelo Bancario Inteligente en Género. En cuanto a las acciones internas implementadas, se realizó el lanzamiento de una encuesta dirigida a todos/as los/as colaboradores/as del Banco, con el fin de conocer su percepción sobre el enfoque de género y captar información valiosa para el desarrollo de talleres. En ese sentido, en el mes de agosto, se llevó adelante el Taller de Inteligencia de Género para Representantes del Banco, con la participación de 123 colaboradores/as a nivel nacional, de manera presencial en las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, con el acompañamiento presencial de IFC.

Posteriormente, se llevó adelante el Taller de Inteligencia de Género dirigido a la fuerza de ventas y mandos medios, a nivel nacional de manera híbrida: presencial - virtual, con un alcance de 2.063 colaboradores/as. El contenido de la capacitación fue realizado de manera conjunta a las áreas de Marketing, RSE y Negocios, con el acompañamiento virtual del equipo de IFC.

De manera previa al desarrollo de todo el proceso de sensibilización y capacitación, se participó activamente en reuniones formativas y técnicas con el equipo de IFC.

Se aprobó e implementó la propuesta de denominación de cargos con sensibilidad de género para las publicaciones de reclutamiento.

Se gestionó la implementación e inauguraron de 5 salas de Lactancia a nivel nacional: 3 de marzo – Regional Santa Cruz, 17 de marzo – Regional Cochabamba, 3 de abril – Regional La Paz, 4 de julio – Regional El Alto y 2 de octubre – Regional Sucre. Asimismo, se implementó una Guía de uso de las salas de lactancia y se diseñó una plantilla de registro de uso de las colaboradoras y clientes, para quienes está abierta la posibilidad de usar estos espacios en caso de necesitarlo.

Se gestionaron distintas actividades como: el Webinar “Por un mundo Digital Inclusivo” en conmemoración del 8M, con la temática principal de inclusión de género en las áreas de ciencia, tecnología, innovación, ingeniería y matemáticas, dirigido a las/los colaboradoras/es y sus hijas de 7 a 18 años. Un taller presencial en conmemoración al Día Internacional de la Mujer denominado “Síndrome de la Impostora”, para el cual se efectuó toda la logística requerida para la ejecución del evento que contó con la participación de colaboradoras de Oficina Nacional, Regional La Paz y Regional El Alto. Se gestionó la realización de eventos por el Día de la Mujer Boliviana, a nivel nacional de manera presencial y virtual. También se realizaron eventos referentes al Día del Hombre y Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. A través de la plataforma ClicSol, se difundió a todo el Banco el conversatorio de ASOFIN “La importancia de incorporar la igualdad de género en el sistema financiero para alcanzar los objetivos de sostenibilidad”. Adicionalmente, se participó en el Ciclo de capacitación de Pacto Global “Invierte en ti”, Fuckup Mujeres sin filtro, capacitación Cerrando la Brecha Digital y Observatorio Unicef. Se participó en las reuniones programadas con ONU Mujeres y las convocadas por Pacto Global, correspondiente a las comisiones de Prevención de Violencia, Empoderamiento de la Mujer y Mesa de Género Ampliada.

Se elaboró una propuesta de política transversal de DI, y se realizaron ajustes a las políticas del banco y otros documentos normativos, con el apoyo de una consultora especializada en Transversalización del enfoque DI. A diciembre se realizó la aprobación de la Política de Administración de Talento Humano, Política de Gestión y Desarrollo de Talento Humano y la política de Sostenibilidad; asimismo, se aprobaron 11 normas de los procesos de Talento Humano.

Entre otras acciones ejecutadas, se encuentra la elaboración del calendario de días conmemorativos con enfoque DI, en base al cual se realizó la publicación referente al día de la madre, día del orgullo y día Internacional de la Celebración del Solsticio, con esta última publicación se difundió una encuesta de Identidad Cultural dirigida a todos los/as colaboradores/as del Banco.

Se realizaron reuniones de coordinación con proveedores externos para la adquisición de un canal de denuncias, con especificidad en Acoso Sexual Laboral.

Modelo de Liderazgo

Desde diciembre de 2022, en el Encuentro de Líderes GSol, se trabajaron las bases del liderazgo transformacional que se implementó en el Banco. En dicho encuentro, más de 70 líderes, construyeron el marco de comportamiento que guía las acciones en el día a día con los equipos de trabajo. Se escribió el nuevo libro de BancoSol bajo un Modelo de Liderazgo Transformacional que enmarca la discusión de lo que se necesita de los líderes para lograr las prioridades estratégicas y desarrollar la cultura deseada. En la gestión 2023, se consolidó el Modelo de Liderazgo y se plasmó en un material impreso para que los líderes puedan tener disponible y a la mano, aquellos comportamientos que hacen a un Líder GSol.

En el mes de agosto se realizó el lanzamiento del Modelo de Liderazgo del Banco: I3E - Inspirador, Integro, Inclusivo y Empático, a través de 7 sesiones virtuales, con la participación activa de más de 528 líderes. En fecha 21 de agosto se dio inicio a la ejecución del Programa FormaSol, alineado al modelo de liderazgo, con la facilitación de Jaime Leal de la Empresa Emotional Paycheck. En el último trimestre de la gestión 2023, conforme al cronograma previsto se concluyó con el programa que contemplaba 4 módulos: Módulo 1 Íntegro y Módulo 2 Inspirador, Módulo 3 Inclusivo, Módulo 4 Empático. En el mismo participaron 140 líderes comprendidos en los cargos de Gerente Nacional, Gerente Regional, Sub-Gerente Nacional, Sub-Gerente Regional, Jefe Nacional y Jefe Regional. A la finalización del programa se lanzó una encuesta de retroalimentación que tuvo como objetivo medir el grado de satisfacción de las y los colaboradores con el Programa, obteniendo un nivel de satisfacción del 94%.

Diagnóstico de Cultura y Engagement

Como parte de los objetivos del área, se tiene el diseño de una línea de cultura, acompañado de un plan de acción para fortalecerla, para lo cual como primer paso se llevó a cabo un diagnóstico de cultura, identificando cual es la situación actual en relación a la cultura deseada.

- Se aplicaron 3 instrumentos:

- a) ADN Cultural: Diagnóstico para identificar el tipo de cultura (Reto, Innovación, Control, Colaboración) que se vive en el Banco.
- b) Mi vida en BancoSol: Medición de los niveles de Engagement, las necesidades de los colaboradores y el nivel de empatía con la cultura a través de 12 variables. Además, se conocerá el NPS, es decir la probabilidad de que el colaborador recomiende a la organización como lugar de trabajo.
- c) Cultura GeneraciónSol: Diagnóstico para identificar el nivel de conocimiento y aplicación de los colaboradores de la cultura de BancoSol (Visión, Misión, Valores, Comportamientos).

Los resultados fueron los siguientes: el primer instrumento "Mi vida en BancoSol", mediante el cual se midió los niveles de Engagement a través de 12 variables que conforman la cultura y ENPS. Se obtuvo una participación del 87%. El segundo instrumento aplicado fue "Cultura GeneraciónSol", mediante el cual se identificó el nivel de conocimiento y vivencia de los colaboradores de la Filosofía del Banco, la evolución

cultural y se evaluó el modelo de liderazgo. En este instrumento se obtuvo un 90% de participación. Por último, se aplicó la encuesta de ADN Cultural, con la cual se identificó la percepción de los colaboradores de la cultura actual. En ésta se obtuvo una participación del 87%. En la Filosofía Organizacional, los resultados que se obtuvieron fueron: Misión 94%, Visión 97%, Servicio 94%, Solidaridad 93%, Compromiso 92% e Integridad 91%.

En la medición de los niveles de Engagement se obtuvo un 75%, lo cual refleja que los colaboradores están comprometidos con el Banco. Además, en la medición del ENPS se obtuvo un 40, resultado que se encuentra en un rango de bueno, reflejando que la mayoría de los colaboradores recomendaría a BANCOSOL como un buen lugar para trabajar

Se comenzaron a ejecutar diferentes acciones para trabajar en las principales oportunidades de mejora identificadas a partir del estudio.

Proyecto Evolución MAC

BANCOSOL trabajó en el desarrollo del concepto creativo que englobaría el proyecto más importante del Banco, el Nuevo Modelo de Actuación Comercial (MAC). Se definió trabajar con el concepto de un viaje que permitirá llevar a BancoSol a la evolución que irá adquiriendo cada vez mayor velocidad y que irá haciendo escalas en cada regional a medida.

Se elaboró y desarrolló el plan de comunicación para bajar la información acerca del proyecto y la conformación del equipo de Tripulantes Expertos GSol, un grupo de 16 personas de agencia a nivel nacional que vendrían a partir de mediados de abril a vivir a La Paz por un lapso de aproximadamente 6 meses, para desarrollar nuevas prácticas para el nuevo modelo de actuación comercial. La comulación fue desde los Gerentes Regionales, Gerentes de Agencia, Gerentes Nacionales y finalmente el grupo de seleccionados.

Se desarrolló un plan de gestión del cambio para acompañar al equipo de Expertos GSol en la adaptación de su nuevo rol.

Para evaluar la evolución que se dio con el MAC, se creó un instrumento mediante el cual el grupo de expertos puede mapear a los integrantes de cada agencia según su adaptación y trabajo con la nueva coreografía y herramientas. Este instrumento refleja la cantidad de promotores, indecisos y detractores que existen en cada agencia. Fue lanzado el mes de agosto, los resultados demostraron que las herramientas y la nueva coreografía están siendo correctamente implementadas en cada agencia y que los colaboradores están logrando buenos resultados en su día a día, estos resultados fueron presentados a Gerencia de Talento Humano y Gerencia General.

Apoyo consultora McKinsey

Como parte del apoyo del equipo de gestión del cambio, BANCOSOL acompañó 3 talleres realizados durante los meses de marzo y abril con la consultora McKinsey:

- Para los talleres de “Aspiración Digital” y “Priorización de Iniciativas” desarrollados el 15 de marzo y 11 de abril respectivamente, se brindó todo el apoyo logístico para su ejecución (contratación del salón, refrigerio, almuerzo, etc.). Asimismo, BANCOSOL apoyó poniendo a disponibilidad distintos materiales solicitados.

- El miércoles 26 de abril se llevó a cabo el Taller de Cierre SteerCo en Santa Cruz para el cual, al igual que los anteriores talleres se apoyó logístico. Adicionalmente, se desarrolló una actividad de gestión del cambio mediante la cual los participantes experimentaron a través de sus sentidos, las sensaciones y sentimientos que se viven en procesos de cambio. A través del discurso se logró llevar a los participantes al Banco digital dentro de un año con nuevas formas de trabajo y relacionamiento.

Se trabajó en una propuesta de acción para lograr la cohesión del equipo del Centro Digital y la Alineación de la cultura GSol. Se está trabajando en una revista digital que muestre los datos más resaltantes de la Evolución Digital que atraviesa BANCOSOL.

Se llevó a cabo 3 barómetros (31 de oct, 17 de nov y 6 de dic), para conocer y entender la salud de los equipos que conforman el Centro Digital. Se llevan a cabo reuniones semanales de seguimiento a la estrategia del Centro Digital con la Gerencia del Centro Digital, scrums y representantes de Talento Humano.

Portafolio TI

BANCOSOL asistió al cierre del 2do ciclo de Portafolio TI. Se llevó a cabo reuniones con las Especialistas de Procesos TI, para ver la situación del proceso del Portafolio TI. Se trabajo en una propuesta de acción para incentivar el reconocimiento del trabajo y esfuerzo de los dominios que cumplieron con sus metas e indagar sobre el bienestar de los dominios a través de un pulso.

Plan de Reconocimiento

BANCOSOL modifico y mejoró el plan de reconocimiento previamente presentado según las observaciones de la Gerencia General Adjunta. Se estableció contacto y reuniones con proveedores de plataformas que brinden el servicio requerido según el plan de reconocimiento.

Referentes GSol

BANCOSOL lanzó la iniciativa "Referentes GSol" mediante la cual los colaboradores tuvieron la oportunidad de nominar a aquellos colegas de su área que reflejan en su día a día algún comportamiento asociado a los valores del Banco. Posteriormente, se seleccionaron a 3 finalistas de cada área, que fueron aquellas personas con más votos. Finalmente, cada área eligió a un Referente GSol dentro de los finalistas, los cuales fueron premiados en el evento Festisol, con la entrega de certificados que resaltaban el valor que los caracteriza.

- En el mes de mayo, posterior a la entrega de los certificados, se enviaron artes de reconocimiento a los nuevos referentes, reconociendo y felicitando su esfuerzo cotidiano para ser referente GSol.
- En el mes de junio se mandaron a realizar pines personalizados con cada valor para ser entregados a los referentes durante la segunda semana de julio.

Guías GSol

En el mes de mayo se presentó a la Gerencia Nacional de Talento Humano una propuesta con diferentes actividades para activar el rol de los Guías GSol durante el segundo trimestre del año, el cual fue aprobado y se comenzó a ejecutar en junio. Dentro de las actividades propuestas se encuentran sesiones de retroalimentación, banco de ideas de cultura, encuentros de Guías GSol, identificación y acompañamiento a futuros guías, etc.

Evolución Estructura de Operaciones

Se realizaron reuniones dirigidas por los Gerentes de Operaciones con cada una de las áreas de Oficina Nacional y de las diferentes regionales.

Los resultados obtenidos demostraron que la mayoría de los colaboradores tienen conocimiento del por qué se llevó a cabo el cambio de estructura y sobre su nuevo rol, como también un deseo de ser parte de este. Sin embargo, se presentaron, de la misma forma, diferentes incomodidades y preocupaciones. Estos resultados fueron presentados las diferentes gerencias.

Gestión del Cambio - Nuevo Modelo de Liderazgo

En el mes de octubre se entregaron los pedestales con el Nuevo Modelo de Liderazgo a todos los colaboradores a nivel nacional.

Entre otras actividades realizadas por BANCOSOL se pueden citar:

- ✓ Campaña de traslado
- ✓ Brindis de Bienvenida al 2023
- ✓ Reconocimiento años de Antigüedad
- ✓ Alasitas
- ✓ Brindis por los 31 años de BancoSol
- ✓ Carnaval 2023
- ✓ De Tal Palo Tal Astilla
- ✓ Taller de Apropiación de Cultura y Valores
- ✓ Bingo Día del Padre
- ✓ Día del Niño
- ✓ Bienvenida a Clientes ex Banco Fassil
- ✓ Campaña de Salud
- ✓ Bingo Día de la Madre
- ✓ FestiSol – Bancario 2023
- ✓ Logro Académico
- ✓ Sol+
- ✓ Estamos Contigo
- ✓ Vitrina de Descuentos
- ✓ GeneraciónSol desde la cuna
- ✓ Cumpleaños
- ✓ Día de la mujer Boliviana
- ✓ Halloween
- ✓ Día del hombre
- ✓ Navidad
- ✓ Encuesta de Beneficios Sol+
- ✓ Agenda y Calendario

7.13 Responsabilidad Social Empresarial

7.13.1 Sostenibilidad: El compromiso de BANCOSOL

El inicio de BANCOSOL en la ruta de la sostenibilidad inició en 2010 con la adhesión a la Alianza Global de la Banca con Valores (Global Alliance for Banking on Values, GABV), siendo la única entidad boliviana que

forma parte de esta red internacional de 70 instituciones financieras de 45 países, que utilizan las finanzas para lograr un desarrollo económico, social y ambiental sostenible.

En 2013, BANCOSOL se convirtió en el primer banco en Bolivia y el cuarto en Latinoamérica en recibir la Certificación internacional de Protección al Cliente, emitida por la prestigiosa agencia calificadora Planet Rating, para Smart Campaign, que reconoce públicamente al banco por cumplir los estándares e implementar todos los principios de protección al cliente a través de sus operaciones, oferta de productos y trato a sus clientes. Posteriormente, en 2019 el Banco firmó el compromiso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Habiéndose adherido BANCOSOL al Pacto Global de Naciones Unidas desde el año 2019, existe el compromiso de cumplimiento a los Diez Principios del Pacto Global en los temas derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción y de alinearnos a esos objetivos para evidenciar su progreso y su contribución.

En 2021, BANCOSOL obtuvo la certificación Nivel Oro de Protección al Cliente (A+) otorgado por la calificadora MicroFinanza Rating, la más alta distinción de cumplimiento con los lineamientos más rigurosos de medidas de protección al cliente definidos en los Estándares Internacionales para la Gestión del Desempeño Social.

La evaluación ponderó los procedimientos que sigue el Banco al otorgar un crédito; la información que se da al cliente sobre sus derechos y obligaciones como consumidor; la transparencia en la comunicación y datos, velando por la calidad de atención y protección frente a políticas agresivas de otorgación de créditos, sobreendeudamiento; entre otros. En la sumatoria, BANCOSOL obtuvo una calificación del 96.2%, lo que ratifica su modelo de banca relacional, que pone al cliente en el centro de su actividad, buscando su beneficio.

Un reconocimiento que posiciona a BANCOSOL como referente de las finanzas inclusivas y sostenibles en Latinoamérica, al ser la primera entidad financiera de la región en lograr este alto grado de certificación, y único banco en Bolivia.

En este camino para construir cada día una banca más responsable, en 2022 BANCOSOL se convirtió en el primer banco de Bolivia en firmar los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas, un marco de seis principios impulsados por la iniciativa financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI), que busca garantizar que la estrategia y la práctica de los bancos se alineen con la visión que la sociedad ha establecido para su futuro en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y el Acuerdo Climático de París. Un compromiso que BANCOSOL asumió trabajando en incorporar e integrar la sostenibilidad en el corazón de su negocio, y estar a la vanguardia de las finanzas sostenibles.

Asimismo, contribuyendo con la lucha contra el cambio climático, BANCOSOL fue el primer banco en Bolivia en medir y reportar la huella de carbono de su cartera bajo el Estándar Global de PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials) de Contabilidad y Reporte de GEI para la Industria Financiera, con el

objetivo de minimizar el impacto ambiental de sus emisiones financiadas y acompañar a sus clientes en su transición hacia negocios más sostenibles.

Y con el objetivo de buscar la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer en las finanzas, el área laboral, el mercado y la comunidad, en 2022 BANCOSOL se adhirió a los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPS, por su sigla en inglés) que impulsa ONU Mujeres y Pacto Global de las Naciones Unidas.

Para cumplir con esta meta, el Banco se sumó al programa acelerador Target Gender Equality, donde las empresas buscan profundizar su implementación en los WEPS y fortalecer su contribución al Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 5: Igualdad de Género. Este propósito busca lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, así como la participación de mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en la vida política, pública y económica.

Asimismo, BANCOSOL se sumó a la red internacional Financial Alliance For Women, entidad referente y mundialmente conocida por su compromiso en promover el empoderamiento económico de las mujeres, y que permitirá al banco trabajar conjuntamente en este objetivo común, compartiendo información global para las mejores prácticas con el resto de los miembros, generando sinergias, para abrir el acceso a los servicios financieros para las mujeres de todo el mundo. Alianzas que reafirman el compromiso de BANCOSOL de trabajar para brindar un mejor futuro a las mujeres bolivianas, impulsando con acciones concretas la equidad e igualdad de oportunidades, reduciendo las brechas de género y contribuyendo a la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030.

7.13.2 Modelo de Sostenibilidad de BANCOSOL

La integración de los criterios ASG en la gestión estratégica del banco es fundamental para mantener la capacidad de generación de valor a largo plazo para toda la organización, además de ser un factor de competitividad para afrontar los retos presentes y futuros a los que se enfrenta el planeta. Cada una de las acciones de BANCOSOL está enfocada a crear valor, para sus grupos de interés y juntos lograr un mejor futuro.

El modelo de sostenibilidad de BANCOSOL aborda tres dimensiones:

- ✓ Gobernanza
- ✓ Social
- ✓ Ambiental

Un modelo cuyas líneas de acción se relacionan con la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

GRÁFICO 1. MODELO DE SOSTENIBILIDAD DE BANCOSOL



LÍNEAS DE ACCIÓN



Fuente: Memoria Anual BANCOSOL

7.13.3 Compromiso con los emprendedores y emprendedoras

Durante estos últimos dos años BANCOSOL ha realizado grandes avances de transformación digital, enfocados principalmente en mejorar la eficiencia de los procesos de gestión interna para incrementar su capacidad de respuesta rápida en un entorno cambiante y mejorar la experiencia del cliente con el desarrollo de sus canales digitales. Gracias al análisis de datos el Banco ha afianzado su conocimiento sobre los emprendedores; esto le ha permitido mantener y mejorar una estrategia centrada en el cliente a través de una oferta de valor oportuna, bajo una gestión prudente y apoyada en un personal alineado a una cultura de servicio al cliente.

BANCOSOL continuamente en el desarrollo de su actividad, viene apostando por la innovación tecnológica y la innovación en su productos, canales y servicios, así como en nuevos modelos de distribución eficientes, para seguir ampliando su alcance, y brindar una excelente experiencia a sus clientes y usuarios.

7.14 Premios y Distinciones a BANCOSOL

Entre los principales premios y distinciones a BANCOSOL por sus productos, servicios y calidad en los últimos años, podemos citar:

- Reconocimiento al Programa de Responsabilidad Social Empresarial.
- Revista COSAS – CAF Banco de Desarrollo de América Latina – Unión Europea – Ministerio de Planificación del Desarrollo. Abril de 2019.
- Reconocimiento a Capital Social FRUTIMARKETING – Premios MBS Enero de 2019.
- Reconocimiento al Programa de Responsabilidad Social Empresarial – Gobierno Autónomo Municipal de La Paz – Educadores Urbanos Cebras. Noviembre de 2019.
- Concejo Municipal de El Alto, Resolución Municipal, Distinción Medalla “Bartolina Sisa”, Junio 2017.
- Brigada Parlamentaria del Departamento de La Paz, Medalla “Illimani de Oro”, Junio 2017.
- ASOFIN, Galardón por 25 años de trabajo en equipo habiendo alcanzado las metas más altas, Junio 2017.
- Cámara de Diputados del Estado Plurinacional de Bolivia, Medalla Condecorativa por su labor y aporte social, Junio 2017.
- Cámara de Diputados del Estado Plurinacional de Bolivia, Galardón por 25 años de creación, servicio social y aporte al desarrollo del país, Junio 2017.
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, Resolución Administrativa Departamental, Medalla “Agustín Aspiazú / Ch`uspa Verde”, Junio 2017.
- Universidad Mayor de San Andrés, Plaqueta Bodas de Plata en Servicio al Fortalecimiento de las Microfinanzas en Bolivia y Apoyo a los Micro y Pequeños Emprendedores Bolivianos, Junio 2017.
- Universidad Mayor de San Andrés, Resolución Rectoral por el 25 aniversario de su creación “Bodas de Plata” destacando su continua labor en la Generación de Oportunidades para los Micro y Pequeños Emprendedores, Junio 2017.

- Cámara Nacional de Comercio, Plaqueta en Conmemoración a su 25 Aniversario de fundación, destacando su valioso aporte al desarrollo de las micro-finanzas en beneficio de la población boliviana, Junio 2017.
- Federación de Empresarios Privados de La Paz, Plaqueta 25 años como líder en micro-finanzas en Bolivia apoyando a micro y pequeños empresario paceños, Junio 2017.
- ASOBAN, Plaqueta 25 años de existencia, durante los cuales ha aportado de forma decisiva al desarrollo nacional, siendo pionero en las micro-finanzas, Junio 2017.
- Cámara Nacional de Industrias, Plaqueta en conmemoración de sus Bodas de Plata y destacar su aporte a las micro-finanzas, con el apoyo al desarrollo de las micro y pequeñas empresas que trabajan en favor del crecimiento económico y productivo de Bolivia, Junio 2017.
- Bolsa Boliviana de Valores, Plaqueta 18 años apoyando y contribuyendo al desarrollo del Mercado de Valores en Bolivia como Emisor en Bolsa, Junio 2017.
- Comité Organizador de Ferias Internacionales Paceñas, Plaqueta por el Stand más innovador en la primera versión de la feria internacional La Paz Expone, Julio 2017.
- FexpoCruz, Plaqueta por sus 25 años de vida Institucional, aportando al desarrollo económico de la región y el país, siendo líder en el fomento de apoyo al sector de la microempresa en Bolivia, Mayo 2017.
- Federación de Empresarios Privados de Santa Cruz, Plaqueta por 25 años de existencia, prestando valiosos servicios de micro-finanzas a los pequeños emprendedores, Mayo 2017.
- AE América Economía. Ranking de los 25 mejores y 250 mayores Bancos de América Latina. Banco Solidarios Nro.7 de Bolivia, Puesto Nro. 206 en América Latina. 2016.
- Grupo Nueva economía. 100 empresas más Responsables y con Mejor Gobierno Corporativo en el año 2015. Abril, 2016.
- Grupo Nueva Economía. 100 Empresas con mejor reputación de Bolivia 2016. Noviembre, 2016.
- Grupo Nueva Economía. 100 Empresas más responsables y con mayor Gobierno Corporativo. Noviembre, 2016.
- Rotary Club Chuquiago Marka. Premio a la Excelencia Empresarial. Paul Harris 2016.
- Secretaría Municipal de Desarrollo económico. Premio Empresarial La Paz Líder 2016. Líder en Responsabilidad Social Empresarial. 2016.
- Ranking de micro finanzas CAMEL+ (que incluye el ranking CAMEL y la preferencia de clientes individuales y corporativos). BancoSol se mantiene inamovible en el primer puesto de la clasificación. En 2015 logró la misma ubicación.
- Libre Empresa y Los Tiempos: Ranking Camel de Bancos Múltiples 2016. BancoSol es ganador por segundo año consecutivo con 2,57 puntos.
- En la evaluación sobre Desempeño Social, BancoSol obtuvo el 2013 la calificación 4+ destacándose por entre los demás competidores de la industria. La calificación fue realizada por la empresa Planet Rating.
- Al 31 de diciembre de 2013 la Certificación como Primer Banco en Bolivia en Buenas Prácticas al Consumidor Financiero emitida por Smart Campaign a través del Calificador Planet Rating.
- Mejor Banco para la reconocida publicación World Finance por los resultados 2012
- MIX-MARKET, por alcanzar los 5 diamantes en la entrega de la información de calidad para el desempeño social, 2012.

- Marca más Poderosa en “Mejor Banco de Microcrédito” en las ciudades de La Paz y Cochabamba; Noviembre 2012.
- Condecoración Prócer Pedro Domingo Murillo en el grado de Honor Cívico por 20 años de Servicio, Febrero 2012.
- BancoSol galardonado por la Cámara de Empresarios de Bolivia por 20 años de Servicio; Febrero 2012.
- Reconocimiento de ASOBAN y el BCB por 20 años de Servicio; Febrero 2012.
- BancoSol fue galardonado con el Premio Paul Harris a la Excelencia Empresarial. Octubre 2012.
- BancoSol galardonado por la Cámara de Industria y Comercio de El Alto.
- Mejor Banco de Bolivia World Finance 2010-2011
- La Cámara de Industria y Comercio de El Alto junto al Honorable Concejo Municipal de la ciudad alteña premió a BancoSol con el premio HUAYNA POTOSI DE ORO a la Productividad y Cultura Emprendedora dentro de la Categoría de Entidades Financieras.
- BancoSol fue galardonado con el Premio Interamericano para el Desarrollo de la Microempresa en la categoría de entidades reguladas, auspiciado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- El Presidente del BID, Luis Alberto Moreno entregó en manos de Kurt Koenigsfest, Gerente General de BancoSol dicho reconocimiento en el X Foro Interamericano de la Microempresa que se realizó en Octubre en El Salvador.
- Reconocimiento del BID por ser el Primer Banco Comercial del mundo especializado en Microfinanzas.
- Word Finance Banking Awards 2011, best Bank in Bolivia.
- Rotary Club Chuquiago Marka, Premio Paul Harris a la Excelencia Empresarial.
- Mftransparency.org, reconocimiento por iniciativa de transparencia de precios en Bolivia, diciembre de 2010.
- Durante el X Foro de la Microempresa en El Salvador, BancoSol recibió un reconocimiento especial de parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por ser el primer banco del mundo especializado en microfinanzas. El premio fue entregado por la Reina Sofía de España, invitada especial al evento.
- Panamerican Securities S.A. reconocimiento por ser la primera institución de Bolivia en emitir Bonos Subordinados en moneda nacional por un monto de 50.000.000, Gestión 2010.
- MIX-ASFIN, por alcanzar los 5 diamantes en el Mix Market, 2009.
- BancoSol premiado por su Innovación Financiera en Microseguros.
- BancoSol fue premiado por la Fundación para la Promoción (Funda-Pro) por su producto Microseguros para clientes del sector microfinanciero sobre la base de una alianza con una entidad de seguros.
- Este reconocimiento fue entregado durante el concurso del Premio Anual de Funda- Pro 2007 a la Innovación Financiera con Impacto Social.
- Premio 2007 a la Excelencia en Microfinanzas otorgado por el BID.
- Premio concedido por el BID por “Excelencia en Microfinanzas 2007” durante el X Foro de la Microempresa, El Salvador, Octubre del mismo año.

- Microempresa Américas, Mix, reconocimiento como parte de las instituciones de Microfinanzas de mayor volumen de depósitos, 2005.
- Microempresa Américas, Mix, reconocimiento integración de lista de campeones de América Latina y el Caribe de la revista Microempresa Américas, 2004.

7.15 Política de Inversiones Financieras y Tesorería

BANCOSOL maneja sus inversiones financieras con prudencia y en forma conservadora, por tal motivo, se ha diseñado una política de inversiones financieras y tesorería con la finalidad de contar con una guía general que defina los cursos de acción para la constitución del portafolio de inversiones financieras y las operaciones de tesorería que se realizan en el banco.

La política de inversiones financieras y tesorería de BANCOSOL abarca todas las operaciones relacionadas con los aspectos que se detallan a continuación:

- ✓ Administración de la liquidez que el banco necesita para soportar, de manera sostenible, el crecimiento proyectado de las operaciones que forman parte fundamental del giro del negocio de la entidad.
- ✓ Administración de los excedentes de liquidez a corto plazo con el fin de optimizar su rendimiento con un riesgo controlado.
- ✓ Definición de límites de inversión considerando los aspectos que a continuación se detallan:
 - i. Por concentración respecto al Patrimonio Neto del Banco
 - ii. Por tipo de emisor
 - iii. Por categoría y niveles de riesgo
- ✓ Actividades de control, monitoreo y seguimiento de cumplimiento de límites establecidos, tanto por el directorio de la entidad como por la normativa emanada por el ente supervisor y el ente emisor en temas relacionados.

El objetivo de esta política es el de definir los límites internos para el portafolio de inversiones financieras temporarias y permanentes. Asimismo, define las directrices bajo las cuales se administrará dicho portafolio así como los mecanismos de control interno respecto al cumplimiento de los límites establecidos.

Por su parte, la gestión de tesorería se refiere a la operativa de los activos y pasivos a corto plazo de BANCOSOL y persigue dos objetivos:

- ✓ Asegurar la liquidez con el fin de garantizar la continuidad operativa del Banco, contemplando escenarios de ocurrencia probable.
- ✓ Disminuir, en lo posible y de manera prudente, el volumen de las disponibilidades que se constituyen en activos no rentables.

Esta gestión, adicionalmente, se constituye en un conjunto de técnicas destinadas a lograr un adecuado sistema de pagos y cobros del banco e incrementar la rentabilidad de sus excedentes monetarios en el corto plazo.

7.16 Procesos Judiciales Existentes

Al 31 de marzo de 2024, BANCOSOL no está involucrado ni amenazado por litigios judiciales o laudos arbitrales, cuyo resultado pudiese afectar en forma sustancial y adversa su situación financiera frente a los Tenedores de Bonos que conforman el presente Programa de Emisiones.

Adicionalmente a la misma fecha BANCOSOL registra 6.970 procesos judiciales de recuperación de cartera que se encuentran en diferentes etapas procesales y, de forma individual, el mayor de ellos representa una suma demandada de USD 49.529.- y el mayor saldo actual pendiente de cobro alcanza a la suma de USD 49.529.-

La tabla que se presenta a continuación resume los casos de procesos judiciales agrupados por Regional.

CUADRO 9 RESUMEN DE PROCESOS JUDICIALES (AL 31 DE MARZO DE 2024)

Regional	Saldo Actual (en USD) en Miles de Dólares	N° de Casos
BENI	894	182
CHUQUISACA	1.814	329
COCHABAMBA	10.626	1.791
EL ALTO	6.092	1.081
LA PAZ	8.364	1.467
ORURO	1.131	158
PANDO	1.030	243
POTOSI	599	101
SANTA CRUZ	7.209	1.321
TARIJA	1.548	297
Total General	39.307	6.970

Fuente: BANCOSOL

7.17 Principales Activos del Emisor

Al 31 de marzo de 2024 los principales Activos de BANCOSOL son la cartera de créditos y los activos líquidos (Disponibilidades e Inversiones Temporarias) los cuales representan el 75,44% y el 19.93% del Activo total de BANCOSOL respectivamente. La descripción detallada de dichos activos se presenta en el numeral 9.1 del presente Prospecto de Emisión.

CUADRO 10 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS DE BANCOSOL

Composición del Activo	2021	2022	2023	mar-24
CARTERA	13.821	14.710	16.216	16.433
INVERSIONES TEMPORARIAS	2.145	2.320	2.243	2.325
DISPONIBILIDADES	766	878	1.974	2.016
OTROS ACTIVOS*	612	759	1.008	1.008
TOTAL ACTIVO	17.344	18.667	21.441	21.783

* Incluyen Otras cuentas por cobrar, Bienes Realizables, Inversiones permanentes, Bienes de uso, otros activos.
Fuente: BANCOSOL

7.18 Pasivos Financieros y Detalle de Deudas y Obligaciones con Entidades de Financiamiento

CUADRO 11 PASIVO FINANCIERO TOTAL (AL 31 DE MARZO DE 2024)

(Expresado en Bolivianos)	
Obligaciones con el Público a la Vista	11.868.548
Obligaciones con el Público por Cuentas de Ahorro	5.116.720.609
Obligaciones con el Público a Plazo	821.489
Obligaciones con el Público Restringidas	83.932.703
Obligaciones con el Público a Plazo Fijo con Anotación en Cuenta	2.361.079.481
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con el Público	52.094.056
Total Obligaciones con el Público	7.626.516.886
Obligaciones con el BCB a plazo	621.964.729
Obligaciones con Entidades Financieras de Segundo Piso a Plazo	87.500.000
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País a Plazo	2.055.540.986
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	89.083.733
Total Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	2.854.089.448
Obligaciones Subordinadas Instrumentadas mediante Bonos	484.400.000
Cargos Devengados por Pagar Obligaciones Subordinadas	5.378.275
Total Obligaciones Subordinadas	489.778.275
Obligaciones con empresas con participación estatal por cuentas de ahorro	1.010.756.631
Obligaciones con empresas públicas restringidas	2.107
Obligaciones con empresas con participación estatal a Plazo Fijo con Anotación en Cuenta	5.656.280.147
Cargos Devengados por Pagar con empresas con participación estatal a plazo	829.953.968
Total Obligaciones con Empresas con Participación Estatal	7.496.992.853
Total Obligaciones Financieras	18.467.377.462

Fuente: BANCOSOL

CUADRO 12 DETALLE DE OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

(Expresado en Bolivianos)							
Nombre del Financiado	Monto original del préstamo	Moneda	Monto Vigente	Tasa de Interés		Fecha de Vencimiento	Garantía
Banco Central de Bolivia	41.448.120	MN	41.448.120	Fija	0,00%	31-mar-26	FCPVIS II*
Banco Central de Bolivia	57.995.160	MN	57.995.160	Fija	0,00%	31-mar-26	FCPVIS III**
Banco Central de Bolivia	168.221.449	MN	168.221.449	Fija	0,00%	31-mar-26	FCPRO***
Banco Central de Bolivia	350.000.000	MN	350.000.000	Fija	2,00%	6-may-26	Sujeta al Art. 430 Ley 393 de Servicios Financieros
Banco Central de Bolivia	4.300.000	MN	4.300.000	Fija	4,33% (1)	4-may-37 (2)	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Banco de Desarrollo Productivo	120.000.000	MN	37.500.000	Fija	6,50%	16-jun-25	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Banco de Desarrollo Productivo	60.000.000	MN	50.000.000	Fija	5,60%	20-abr-26	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País a Plazo	2.055.540.986	MN	2.055.540.986	Fija	4,23% (3)	21-dic-37 (4)	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Total Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	2.857.505.715	MN	2.765.005.715				
Cargos financieros devengados por pagar		MN	89.083.733				
Total			2.854.089.448				

(1) La tasa de interés corresponde al promedio ponderado de las obligaciones con el Banco Central de Bolivia

(2) La fecha de vencimiento corresponde a la más lejana de las operaciones contenidas en las obligaciones con el Banco Central de Bolivia

(3) La tasa de interés corresponde al promedio ponderado de las obligaciones con Entidades Financieras del País

(4) La fecha de vencimiento corresponde a la más lejana de las operaciones contenidas en las obligaciones con Entidades Financieras del País

(*) Fondo para Créditos destinados al sector Productivo y a Vivienda de Interés Social II

(**) Fondo para Créditos destinados al sector Productivo y a Vivienda de Interés Social III

(***) Fondo para Créditos destinados al sector Productivo

Fuente: BANCOSOL

CUADRO 13 OBLIGACIONES SUBORDINADAS

Emisiones Subordinadas	Monto original de la emisión	Moneda	Monto Vigente	Tasa de Interés		Fecha de Vencimiento	Garantía
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 1	70.000.000	MN	70.000.000	Fija	6,00%	27-abr-24	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 2	70.000.000	MN	70.000.000	Fija	5,20%	23-feb-25	
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 3	70.000.000	MN	70.000.000	Fija	5,50%	26-abr-26	
Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 1	137.200.000	MN	137.200.000	Fija	5,75%	6-feb-29	
Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 3	137.200.000	MN	137.200.000	Fija	5,80%	5-nov-30	
Total Bonos Subordinados	484.400.000	MN	484.400.000	5,68% *			
Cargos financieros devengados por pagar		MN	5.378.275				
TOTAL			489.778.275				

*la tasa de interés corresponde al promedio ponderado de las emisiones vigentes

Fuente: BANCOSOL

7.19 Relaciones Especiales entre el Emisor y el Estado

BANCOSOL es una entidad de intermediación financiera regulada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI"), institución técnica, de derecho público y con jurisdicción en todo el territorio nacional, encargada de regular y supervisar a todas las entidades que realizan actividades de intermediación financiera, de valores y de seguros.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia ("ASFI") es un órgano rector del sistema de control de toda captación de recursos del público y de intermediación financiera del país, incluyendo el Banco Central de Bolivia y tiene como objetivos: mantener un sistema financiero sano y eficiente y velar por la solvencia del sistema de intermediación financiera. La jurisdicción administrativa de ASFI es de carácter nacional y su domicilio legal en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

7.20 Relación Económica con otra Empresa en Razón de Préstamo o Garantía que en Conjunto Comprometan más del 10 % del Patrimonio de la Entidad Emisora.

BANCOSOL no tiene ninguna relación económica con otra empresa en razón de préstamo o garantías que en conjunto comprometan más del 10% del patrimonio del Banco que no esté autorizada por la Ley de Bancos y Entidades Financieras.

7.21 Hechos Relevantes

Los hechos relevantes de BANCOSOL en el último semestre (hasta la fecha) son los siguientes:

FECHA	HECHO RELEVANTE REPORTADO
04/06/2023	BANCOSOL informó la designación del Sr. Alejandro Roberto Gumucio Camargo en el cargo de Gerente Nacional de Servicios Financieros de la Institución, a partir del día 4 de julio de 2023.
19/07/2023	BANCOSOL ha comunicado que, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 657° del Código de Comercio, convoca a la Asamblea General de Tenedores de Bonos de las Emisiones vigentes, a llevarse a cabo el martes 25 de julio de la presente gestión de forma mixta, vale decir, de manera presencial y virtual para aquellos que participen por un medio informático de comunicación, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura de la Convocatoria a Asamblea Tenedores de Bonos. 2. Informe de la situación económica – financiera de Banco Solidario S.A. 3. Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos sobre el Cumplimiento de los Compromisos asumidos por Banco Solidario S.A. 4. Designación de dos representantes de Tenedores de Bonos para la firma del Acta. 5. Aprobación del Acta.
20/07/2023	La Sociedad ha comunicado que en Sesión de Directorio, ha decidido convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día lunes 31 de julio de 2023 a horas 11:00 en el domicilio legal de la Sociedad, y en simultáneo de manera virtual para aquellos Accionistas que prefieran asistir por esta vía, teniendo como punto de transmisión el domicilio legal de la Sociedad, con el siguiente Orden del día: • Lectura y aprobación de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas. • Consideración y aprobación de los Estados Financieros para efectos de la Tercera Emisión comprendida dentro del "Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol III". • Consideración y aprobación de la Tercera Emisión comprendida dentro del "Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol III", así como sus condiciones y características específicas. • Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. • Aprobación del Acta.

	En la misma fecha BANCOSOL ha comunicado que en Sesión de Directorio, ha decidido convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día Lunes 31 de julio de 2023 a horas 13:30 en el domicilio legal de la Sociedad, y en simultáneo de manera virtual para aquellos Accionistas que prefieran asistir por esta vía, teniendo como punto de transmisión el domicilio legal de la Sociedad, con el siguiente Orden del día: • Lectura y aprobación de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas. • Consideración y aprobación de los Estados Financieros para efectos de una Emisión de Bonos Sociales de Oferta Pública. • Consideración y aprobación de una Emisión de Bonos Sociales de Oferta Pública para su negociación en el Mercado de Valores. • Autorización e inscripción de la Emisión de Bonos Sociales, en el Registro de Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI") y en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV"), para su oferta pública y negociación en el Mercado de Valores. • Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. • Aprobación del Acta.
25/07/2023	BANCOSOL ha comunicado que de forma presencial y a través de una plataforma virtual, con el quórum requerido, procedió a realizar las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos para las Emisiones de Bonos vigentes. En cada una de las Asambleas, los Tenedores de Bonos determinaron lo siguiente: 1. Considerar y tomar conocimiento del Informe de la situación económica – financiera realizada por parte de Banco Solidario S.A., como Emisor. 2. Considerar y tomar conocimiento del Informe del Representante Común de Tenedores de Bonos, sobre el Cumplimiento de los Compromisos asumidos por Banco Solidario S.A.
26/07/2023	BANCOSOL ha informado que en atención a la delegación de definiciones otorgada a la Alta Gerencia de la Entidad otorgada como parte de las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de fechas 28 y 6 de julio de 2021, dispuso la disolución de los contratos suscritos con SUDAVAL AGENCIA DE BOLSA S.A. en lo que corresponde a los servicios de Agente Estructurador, Colocador y Pagador del "PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL III", y de las emisiones que lo conformen. Por otra parte, se contrató a MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A. como nuevo Agente Estructurador, Colocador y/o Pagador del "PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL III" y de las emisiones que lo conforman.
31/07/2023	La Junta General Extraordinaria de Accionistas de BANCOSOL de la presente fecha, aprobó los siguientes extremos: 1. La Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas. 2. Los estados financieros para efectos de la Tercera Emisión comprendida dentro del "Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol III". 3. La Tercera Emisión comprendida dentro del "Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol III", denominada "Bonos Subordinados BancoSol III – Emisión 3", así como sus condiciones y características específicas. De igual manera, BANCOSOL ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la presente fecha, llevada a cabo en horas 13:30, aprobaron lo siguiente: 1. La Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas. 2. Los estados financieros para efectos de una Emisión de Bonos Sociales de Oferta Pública. 3. Una Emisión de Bonos Sociales de Oferta Pública para su negociación en el Mercado de Valores, así como sus condiciones y características específicas. 4. Se aprobó que se realicen los trámites correspondientes para obtener la autorización e inscripción de una Emisión de Bonos Sociales de Oferta Pública, en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI"), así como su inscripción en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV") para su negociación en el Mercado de Valores.
01/09/2023	BANCOSOL ha comunicado que el Sr. Robert Torrez Peralta presentó su renuncia al cargo de Gerente Regional - El Alto, misma que fue aceptada por la Institución, siendo su último día de trabajo el viernes 01 de septiembre de 2023.
04/09/2023	BANCOSOL ha comunicado que designó al Sr. William Alfredo Peña Yujra en el cargo de Gerente Regional - El Alto, a partir del día lunes 4 de septiembre de 2023.
11/09/2023	BANCOSOL ha comunicado que el Sr. Carlos Eduardo Romero Meave presentó su renuncia al cargo de Gerente Regional - Occidente, siendo su último día de trabajo el sábado 30 de septiembre de 2023.
18/09/2023	BANCOSOL ha comunicado que en fecha 15 de septiembre de 2023 designó al Sr. Jaime Andres Zegarria Dick en el cargo de Gerente Regional - Occidente de la Institución, a partir del día lunes 18 de septiembre de 2023. De la misma forma, ha comunicado que en fecha 18 de septiembre de 2023 designó al Sr. Gustavo Alberto Garcia Ugarte en el cargo de Gerente Nacional de Negocios de BANCOSOL, función que desempeñará a partir del día lunes 18 de septiembre de 2023.
19/09/2023	BANCOSOL ha comunicado la suscripción del Testimonio N° 1197/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, correspondiente a la otorgación de nuevo poder al Sr. William Alfredo Peña Yujra en su calidad de Gerente Regional – El Alto y quien es designado representante legal de la Institución.

22/09/2023	BANCOSOL ha comunicado la suscripción de los siguientes documentos: • Testimonio N° 1205/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, correspondiente a la revocatoria de poder N° 771/2023 de fecha 13 de junio de 2023 y la otorgación de nuevo poder al Sr. Gustavo Alberto García Ugarte en su calidad de Gerente Nacional de Negocios de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A." y quien es designado representante legal de la Institución. • Testimonio N° 1206/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023, correspondiente a la revocatoria de los poderes N° 508/2011 de fecha 25 de abril de 2011 y N° 284/2014 de fecha 11 de septiembre de 2014 y la otorgación de nuevo poder al Sr. Jaime Andrés Zegarra Dick en su calidad de Gerente Regional Occidente de BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A." y quien es designado representante legal de la Institución.
29/09/2023	BANCOSOL ha informado que en Sesión de Directorio llevada a cabo en fecha 28 de septiembre de la presente gestión, se aprobó la modificación de la estructura de Banco Solidario S.A. con la creación de la Gerencia Nacional de Finanzas y Contabilidad, bajo la dependencia de la Gerencia de División Operaciones, Finanzas e Inversiones.
06/10/2023	BANCOSOL ha comunicado que en fecha 4 de octubre de 2023 designó a la Sra. Viviana Teresa Peña Martínez en el cargo de Gerente Nacional del Centro Digital de la Institución, a partir del día 4 de octubre de 2023.
06/11/2023	BANCOSOL ha comunicado que en fecha 3 de noviembre de 2023 designó temporalmente a la Sra. Ivonne Del Carmen Ferreira Reyes, en el cargo de Gerente Regional - Sur a.i. de la Institución, a partir del día 6 de noviembre de 2023 y será efectivo hasta el día 2 de diciembre de 2023, periodo en el que el Sr. Víctor Eddy Arze se encontraba de vacaciones. El mismo retornó a sus funciones habituales en el cargo de Gerente Regional - Sur, a partir del día 3 de diciembre de 2023.
13/11/2023	El Banco ha comunicado que en fecha 10 de noviembre de 2023 designó temporalmente al Sr. Orlando Roberto Balderas Barja, en el cargo de Gerente Regional - Oriente a.i. de la Institución, a partir del día 13 de noviembre de 2023 y será efectivo hasta el día 18 de noviembre de 2023, periodo en el que el Sr. Rodolfo Leonardo Baldiviezo Muller se encontraba de vacaciones. El mismo retornó a sus funciones habituales en el cargo de Gerente Regional - Oriente, a partir del día 19 de noviembre de 2023.
29/12/2023	BANCOSOL ha comunicado que en fecha 29 de diciembre de 2023 el Sr. Israel Fernando Zeballos Camacho presentó su renuncia al cargo de Gerente Nacional de Transformación Integral y Estrategia, misma que fue aceptada por la Institución, siendo su último día de trabajo el 31 de diciembre de 2023.
04/01/2024	El Banco ha comunicado que en fecha 3 de enero de 2024 designó temporalmente a la Sra. Daniela Samy Yurii Villanueva Uriarte, en el cargo de Gerente Nacional de Operaciones a.i., a partir del día 3 de enero de 2024 y será efectivo hasta el día 22 de enero de 2024, periodo en el que el Sr. Mauricio Javier Blacutt Blanco se encontraba con licencia y vacaciones. El mismo retornó a sus funciones habituales en el cargo de Gerente Nacional de Operaciones, a partir del día 23 de enero de 2024.
09/01/2024	BANCOSOL ha comunicado que en fecha 8 de enero de 2024 designó al Sr. Israel Fernando Zeballos Camacho en el cargo de Gerente Nacional de Finanzas y Contabilidad de la Institución, a partir del día lunes 8 de enero de 2024.
12/01/2024	El Banco ha comunicado que en fecha 10 de enero de 2024 designó a la Sra. Patricia Elizabeth Chávez Castrillón en el cargo de Gerente Nacional de Transformación Integral y Estrategia de la Institución, a partir del día miércoles 10 de enero de 2024.
24/01/2024	BANCOSOL ha comunicado la suscripción del Testimonio N° 114/2024 de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual, el Presidente y Secretario del Directorio de la Entidad revocan el poder N° 262/2023 de fecha 23 de febrero de 2023 y se otorga nuevo poder especial en favor de los siguientes funcionarios: a) Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores – Gerente General. b) María Verónica Gavilanes Véjar – Gerente General Adjunto. c) Enrique Osvaldo Ferraro – Gerente de División de Operaciones, Finanzas e Inversiones. d) Gustavo Alberto García Ugarte – Gerente Nacional de Negocios. e) Mauricio Javier Blacutt Blanco – Gerente Nacional de Operaciones. f) Israel Fernando Zeballos Camacho – Gerente Nacional de Finanzas y Contabilidad. g) Daniela Samy Yurii Villanueva Uriarte – Sub Gerente Nacional de Operaciones. h) Rafael Félix Rengel Espejo – Sub Gerente Nacional de Contabilidad. i) Tatiana Virreira Monroy – Sub Gerente Nacional de Finanzas. j) Evelyn Nelly Yujra Rojas – Jefa Nacional de Tesorería.
21/02/2024	BANCOSOL ha comunicado que el Directorio llevado a cabo en fecha 21 de febrero de 2024, ha decidido convocar a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día lunes 11 de marzo de 2024 a horas 10:00 a.m. en el domicilio legal de la Sociedad y en simultáneo de manera virtual para aquellos Accionistas que prefieran asistir por esta vía, teniendo como punto de transmisión el domicilio legal de la Sociedad, con el siguiente Orden del día: 1. Lectura y aprobación de la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. 2. Lectura y Consideración de la Memoria Anual correspondiente a la gestión 2023 y el Informe del Presidente del Directorio. 3. Consideración de Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 y aprobación de todo otro asunto relativo a la gestión de la Sociedad. 4. Lectura del Dictamen del Auditor Externo y del Informe del Síndico.

	5. Cumplimiento a Circulares y Resoluciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). 6. Destino de las Utilidades de la gestión 2023. 7. Informe de gestión de los miembros del Directorio Gestión 2023. 8. Nombramiento o remoción de Directores Titulares y Suplentes, y fijación de sus dietas. 9. Nombramiento o remoción del Síndico Titular y Suplente - fijación de sus remuneraciones. 10. Constitución de Fianza de Directores y Síndicos. 11. Designación de Auditores Externos. 12. Destino y Aprobación de Donaciones o Contribuciones. 13. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas. 14. Aprobación del Acta. En la misma Sesión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2024, BANCOSOL ha decidido convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día lunes 11 de marzo de 2024 a horas 12:00 p.m. en su domicilio legal de la Sociedad y en simultáneo de manera virtual para aquellos Accionistas que prefieran asistir por esta vía, teniendo como punto de transmisión el domicilio legal de la Sociedad, con el siguiente Orden del día: 1. Lectura y aprobación de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. 2. Incremento del Capital Pagado. 3. Emisión de nuevas Acciones. 4. Consideración y aprobación del Informe de Buen Gobierno Corporativo y ratificación de normativa. 5. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. 6. Aprobación del Acta.
21/02/2024	BANCOSOL ha comunicado comunica que en Sesión de Directorio de fecha 21 de febrero de 2024, ha decidido convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11 de marzo de 2024 a horas 13:00 en su domicilio legal de la Sociedad y en simultáneo de manera virtual para aquellos Accionistas que prefieran asistir por esta vía, teniendo como punto de transmisión el domicilio legal de la Sociedad, con el siguiente Orden del día: 1. Lectura y aprobación de la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. 2. Actualización y aprobación de los Estados Financieros para efectos de la Emisión "Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1". 3. Modificaciones y complementaciones a la Emisión de Bonos Sociales denominada "Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1", aprobada mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco Solidario S.A. de fecha 31 de julio de 2023. 4. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas. 5. Aprobación del Acta.
11/03/2024	El Banco ha comunicado que en fecha 8 de marzo de 2024 la Sra. Veronica Cecilia Velarde Lijeron quién desempeñaba la función de Gerente Nacional de Marketing y Desarrollo de Productos ha sido designada para ocupar el cargo de Gerente Nacional de Marketing Estratégico de la Institución, a partir del día viernes 8 de marzo de 2024.
12/03/2023	BANCOSOL ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2024, en el domicilio legal de la Institución de manera presencial y simultáneamente de manera virtual, aprobaron los siguientes aspectos: 1. Se aprobó la Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas. 2. Se aprobó la Memoria Anual correspondiente a la gestión 2023 y el Informe del Presidente. 3. Se aprobaron los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2023 y todo otro asunto relativo a la gestión de la Sociedad. 4. Se aprobaron el Dictamen de Auditoría Externa y el Informe del Síndico. 5. Se aprobaron los informes, sobre el cumplimiento a las Circulares y resoluciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). 6. Se aprobó el destino de las Utilidades por Bs317.647.420.- y su distribución de la siguiente manera: - Bs31.764.774.- a la Reserva Legal. - En aplicación del Decreto Supremo N° 5096 de fecha 3 de enero de 2024 que determina la aplicación del 6% de las utilidades netas de la gestión 2023 destinadas a la función social, se informa que por dicho concepto se tiene un monto equivalente a Bs19.058.846.-. Consecuentemente en cumplimiento a la Resolución Ministerial 015 de fecha 25 de enero de 2024, el referido monto será destinado para la constitución del "Fondo de Garantía de Apoyo a la Construcción - FOGAC", que será administrado por el Banco Unión S.A. - Bs158.823.800.- será destinado a incrementar el Capital Pagado del Banco, de acuerdo al siguiente proceso: a) El monto de Bs88.823.800.- sea destinado al Capital Pagado, con abono transitorio a la sub-cuenta 343.01-"Reservas Voluntarias No Distribuibles". b) El monto de Bs70.000.000.- sea destinado al reemplazo del pago correspondiente a los "Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 1" con fecha de vencimiento 27 de abril de 2024. Al respecto, también recomendó que el mencionado monto se mantenga en la cuenta 351.00 - "Utilidades Acumuladas", hasta la fecha en que se produzca dicho pago. - Se aprobó distribuir dividendos por Bs108.000.000.-, equivalente a Bs6.356437 por acción. 7. Se aprobaron los informes de los miembros del Directorio correspondiente a la gestión 2023. 8. Se nombró a las siguientes personas, para desempeñar los cargos de Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio en la gestión 2024, y se fijaron sus dietas para la gestión. 9. Se nombró a los cargos de Síndicos titular y suplente para el ejercicio en la gestión 2024 y se fijaron su remuneración 10. La Junta aprobó la forma de constitución de Fianza de Directores y Síndicos. 11. La Junta, delegó al Directorio la contratación de una firma de Auditoría Externa, para la gestión 2024. 12. Se aprobó la ejecución del destino de Contribuciones o Aportes 2023 y el presupuesto para la gestión 2024.

12/03/2024	BANCOSOL ha comunicado que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de marzo de 2024 llevada a cabo de manera presencial y simultáneamente de manera virtual, aprobaron las siguientes determinaciones: 1. La Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas. 2. Los Estados Financieros para efectos de la Emisión "Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1". 3. Las modificaciones y complementaciones a la Emisión de Bonos Sociales denominada "Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1", aprobada mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas del Banco Solidario S.A. de fecha 31 de julio de 2023.
19/03/2024	BANCOSOL ha comunicado que en Sesión de Directorio llevada a cabo en fecha 19 de marzo de la presente gestión, procedió al nombramiento y posesión de las Autoridades del Directorio, mismos que se encuentran detallados en el numeral 7.4 CUADRO 3 del presente Prospecto de Emisión. La conformación de Comités del Directorio correspondiente a la gestión 2024, quedaron conformados de la siguiente manera: Comité de Auditoría · Diego Guillermo Guzmán Garavito · Morten Elkjær · Remko Paco Komijn Comité de Créditos · Esteban Andrés Altschul · Juan Carlos Iturri Salmon · Emanuel Roca Vaca Comité de Gestión Integral de Riesgos · Juan Carlos Iturri Salmon · Liza Paola Guzmán Suárez · Martín Ernesto Barragan Crespo · Emanuel Roca Vaca · Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores · María Verónica Gavilanes Véjar · Sergio Edwin Torrico Salamanca Comité de Gobierno Corporativo · Esteban Andrés Altschul · Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores · María Verónica Gavilanes Véjar · Mariana Moira Mercedes López de Sanchez Comité de Cumplimiento · Martín Ernesto Barragan Crespo · Anita Bhatia · Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores · María Verónica Gavilanes Véjar · Sergio Edwin Torrico Salamanca · Alvaro Nelson Álvarez Monasterios · Milenka Alejandra Saavedra Muñoz · Ursula Adriana Morales Millan Comité de Seguridad Física · Juan Carlos Iturri Salmon · Emanuel Roca Vaca · Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores · María Verónica Gavilanes Véjar · Mauricio Javier Blacutt Blanco · Alvaro Nelson Álvarez Monasterios · Evans Christiam Cuevas Rodríguez Comité de Tecnología de la Información · Emanuel Roca Vaca · Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores · María Verónica Gavilanes Véjar · Enrique Osvaldo Ferraro · Carlos Luis Ojalora Martínez Comité de Ética · Esteban Andrés Altschul · Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores · María Verónica Gavilanes Véjar · Enrique Osvaldo Ferraro · Mariana Moira Mercedes Lopez de Sanchez Comité de Remuneraciones · Esteban Andrés Altschul · Morten Elkjær · Liza Paola Guzmán Suárez Comité Estratégico de Directorio · Esteban Andrés Altschul · Diego Guillermo Guzmán Garavito · Liza Paola Guzmán Suárez
19/04/2024	BANCOSOL ha comunicado que designó temporalmente al Sr. Martín German Palma Moreira, en el cargo de Gerente Nacional de Auditoría Interna a.i. a partir del día 22 de abril de 2024 y será efectivo hasta el día 6 de mayo de 2024, periodo en el que el Sr. Juan Félix Murillo Guzmán se encontraba con vacaciones. El mismo retornará a sus funciones habituales en el cargo de Gerente Nacional de Auditoría Interna, a partir del día 7 de mayo de 2024.

29/04/2024

El Banco ha comunicado que en fecha 29/04/2024 ha procedido a realizar la apropiación contable por Incremento de "Capital Pagado" en un importe Bs158.823.800,00 (Ciento Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Veintitrés Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos), provenientes de la Reinversión de Utilidades correspondientes a la Gestión 2023, conforme lo aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de marzo de la presente gestión, con lo cual, el Capital Pagado del Banco ascenderá a Bs1.857.888.800,00 (Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos), en cumplimiento a lo determinado por la carta ASFI/DSR I/R-82649/2024 de 09/04/2024, en la que la ASFI comunica su No Objeción.

8 BANCOSOL Y EL SISTEMA FINANCIERO BOLIVIANO

8.1 Activos del Sistema de Intermediación Financiera

El sistema de intermediación financiera, al 31 de diciembre de 2023, se encuentra conformado por 68 Entidades de Intermediación Financiera (EIF) con licencia de funcionamiento, una menos que al cierre de la gestión 2022, lo que se explica por la intervención del ex Banco Fassil S.A. según lo dispuesto en la Resolución ASFI/539/2023 de 25 de abril de 2023. Al cierre de la gestión 2023, las EIF registraron activos totales por Bs320.521 millones, inferior en 1,55% comparado con el cierre de diciembre de la pasada gestión (no se incluye información del intervenido ex Banco Fassil S.A.)

Por tipo de entidad, los Bancos Múltiples (BMU) mantienen Bs227.465 millones (71%) de los activos del sistema, el Banco Público (BPU) Bs52.523 millones (16,4%), las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) Bs10.499 millones (3,3%), las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) Bs10.432 millones (3,3%), el Banco de Desarrollo Productivo (BDP) Bs9.376 millones (2,9%), los Bancos PYME (BPY) Bs6.453 millones (2,0%) y las Entidades Financieras de Vivienda (EFV) Bs3.774 millones (1,2%).

A continuación, se presenta un resumen evolutivo del número de entidades de intermediación financiera del mercado boliviano y el crecimiento de sus activos entre diciembre de 2021 al 2023.

CUADRO 14 ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y EVOLUCIÓN DE SUS ACTIVOS

Tipo de Entidad	Dic-21	Dic-22	Dic-23	Dic-21	Dic-22	Dic-23
Bancos Múltiples (BMU)	12	12	11	230.110	240.226	227.465
Bancos PyMes (BPY)	2	2	2	6.115	6.899	6.453
Cooperativas de Ahorro y Créditos (CAC)	36	41	41	9.466	9.941	10.499
Entidades Financieras de Vivienda (EFV)	3	3	3	3.883	3.991	3.774
Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD)	9	9	9	9.582	10.435	10.432
Banco Público (BPU)	1	1	1	41.194	45.860	52.523
Banco de Desarrollo Productivo (BDP)	1	1	1	7.718	8.204	9.376
Total	64	69	68	308.067	325.556	320.521

Fuente: Boletín ASFI

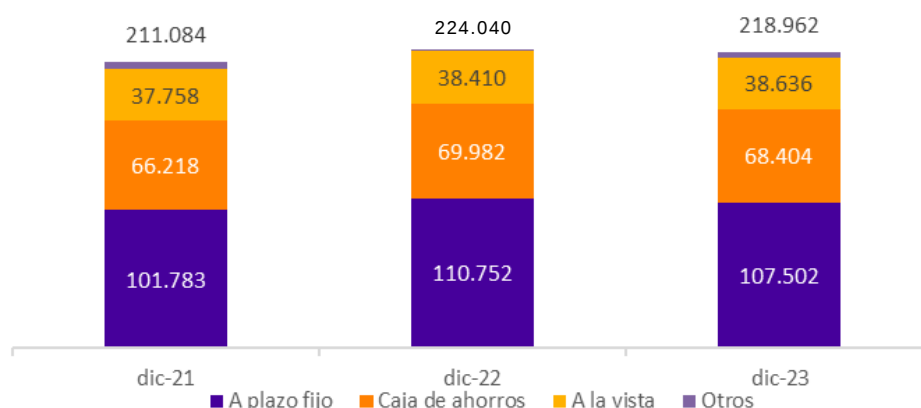
8.2 Depósitos del Sistema de Intermediación Financiera

Los depósitos en el sistema de intermediación financiera, al 31 de diciembre de 2023, ascendieron a Bs218.962 millones, presentando un decrecimiento de 2,3% con relación a lo observado en la gestión pasada.

Por modalidad, la mayor parte de los depósitos del sistema financiero están constituidos en Depósitos a Plazo Fijo (DPF) con Bs107.502 millones (49,1% del total); le siguen los depósitos en caja de ahorros con

Bs68.404 millones (31,2%), los depósitos a la vista con Bs38.636 millones (17,6%) y otros depósitos con Bs4.419 millones (2,0%). En los DPF el tiempo promedio de permanencia es de 913 días y los depósitos pactados a plazos mayores a un año alcanzan la suma de Bs96.473 millones, representando el 92,8% de este tipo de depósitos, lo que brinda a las entidades financieras recursos estables para mantener la dinámica de sus operaciones activas. El siguiente gráfico muestra la evolución de los depósitos según su modalidad para el periodo comprendido entre diciembre de 2021 a diciembre de 2023*.

GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS SEGÚN MODALIDAD (EN MM BS.)

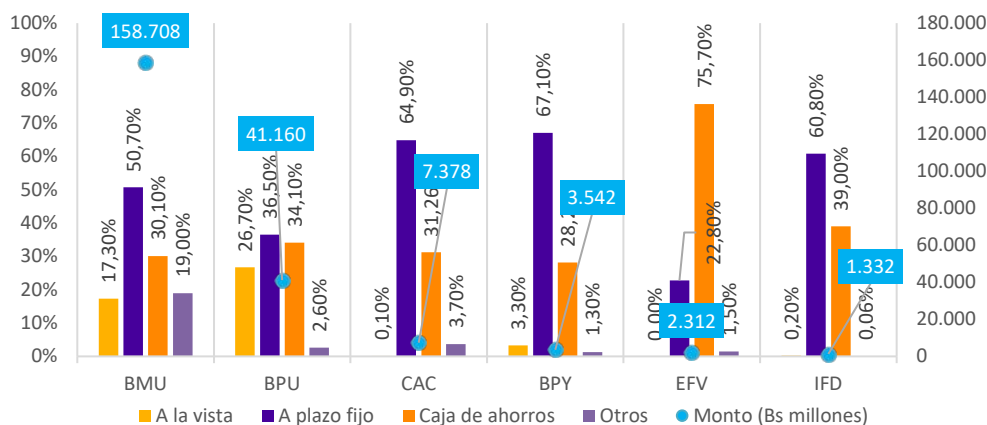


* No se incluyen depósitos del ex Banco Fassil S.A.

Fuente: Boletín ASFI

Por tipo de entidad, la mayor parte de los depósitos están en los BMU con Bs158.708 millones (72,5%) del total del sistema; le siguen, el BPU con Bs41.160 millones (18,8%), las CAC con Bs7.378 millones (3,4%), el BDP con Bs4.532 millones (2,1%), los BPY con Bs3.542 millones (1,6%), las EFV con Bs2.312 millones (1,1%) y las IFD con Bs1.332 millones (0,6%). La modalidad principal de fondeo de las entidades son los DPF, con excepción de las EFV que tienen principalmente obligaciones en caja de ahorros. La siguiente gráfica muestra la composición de los depósitos según su modalidad en las diferentes entidades que componen el sistema financiero.

GRÁFICO 3. DEPÓSITOS POR MODALIDAD Y TIPO DE ENTIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



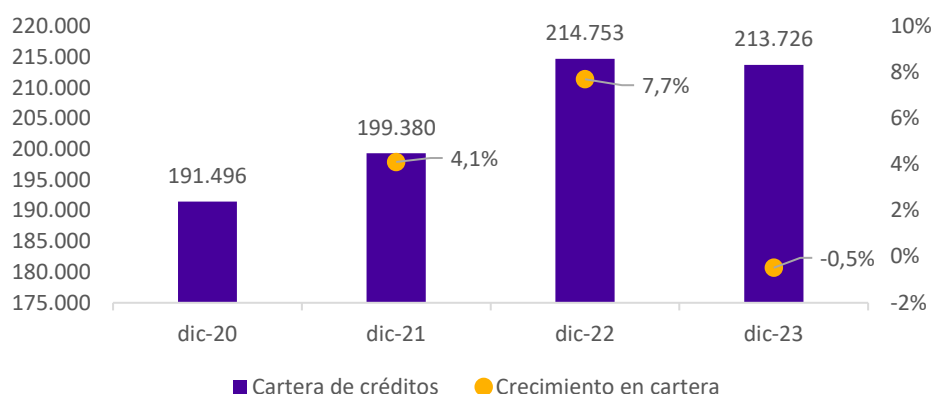
Fuente: Boletín ASFI

Según denominación monetaria, al 31 de diciembre de 2023, los depósitos constituidos en moneda nacional ascienden a Bs196.532 millones (89,8%), mientras que los correspondientes a moneda extranjera alcanzan a Bs22.430 millones (10,2%).

8.3 Cartera de Créditos del Sistema de Intermediación Financiera

La cartera de créditos del sistema financiero ha experimentado un crecimiento sostenido a lo largo del periodo analizado. Al 31 de diciembre de 2021, ésta ascendió a un monto de Bs199.380 millones, incrementándose en 4,1% con respecto a la gestión previa. Al cierre de diciembre de 2022, la cartera de créditos alcanzó la suma de Bs214.753 millones, mostrando un crecimiento de 7,7% con respecto a similar periodo de 2021. Finalmente, a diciembre de 2023, la cartera de créditos del sistema de intermediación financiero registró la cifra de Bs213.726 millones, registrando un decremento en Bs1.027 millones (0,5%) con respecto a diciembre de 2022. El siguiente gráfico exhibe la evolución de la cartera de créditos durante el periodo de diciembre 2020 hasta diciembre de 2023.

GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS (EN MM DE BS.)



Fuente: Boletín ASFI

Por otra parte, la cartera por tipo de crédito se distribuye de la siguiente manera al 31 de diciembre de 2023: los microcréditos concentran el 31,11% del total (Bs66.480 millones); seguido de los créditos de vivienda con 26,25% (Bs56.111 millones), los créditos empresariales con 21,82% (Bs46.633 millones), los créditos pyme con 10,81% (Bs23.096 millones) y los créditos de consumo con 10,02% (Bs21.407 millones²).

En cuanto al saldo de la cartera diferida, alcanza a Bs5.311 millones al 31 de diciembre de 2023, menor en 73,4% al monto observado al cierre de la gestión 2020, mostrando que la implementación del mecanismo de reprogramación o refinanciamiento con la inclusión de periodos de prórroga y de gracia de

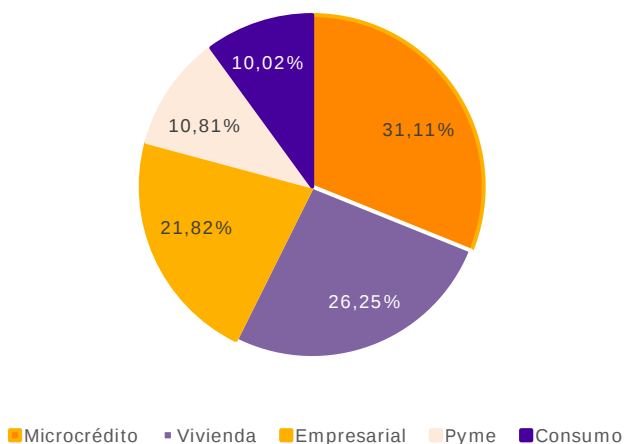
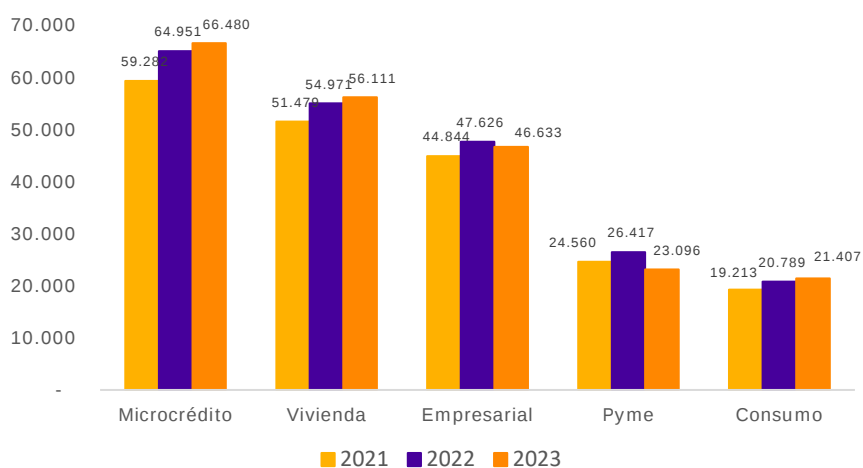
² No se incluyen los datos del ex Banco Fassil

los créditos diferidos en la gestión 2020, demostrando una recuperación paulatina de la actividad económica luego de la pandemia de COVID-19.

Por departamento, la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2023 se concentra en Santa Cruz con Bs84.504 millones (39,5% del total); le siguen, La Paz con Bs54.056 millones (25,3%), Cochabamba con Bs38.460 millones (18,0%), Chuquisaca con Bs9.643 millones (4,5%), Tarija con Bs8.642 millones (4,0%) y el resto con Bs18.421 millones (8,6%).

Por tipo de entidad, los BMU son las entidades que otorgan la mayor parte de la cartera de créditos del sistema financiero con Bs.153.401 millones (73,5%); le siguen el BPU con Bs.29.183 millones (14,0%), las IFD con Bs.7.896 millones (3,8%), las CAC con Bs.7.557 millones (3,6%), los BPY con Bs.4.482 millones (2,1%), el BDP con Bs.3.530 millones (1,7%) y las EFV con Bs.2.608 millones (1,3%). La siguiente gráfica muestra la cartera de créditos según el tipo de crédito al 31 de diciembre de 2023.

GRÁFICO 5. CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023



Fuente: Boletín ASFI

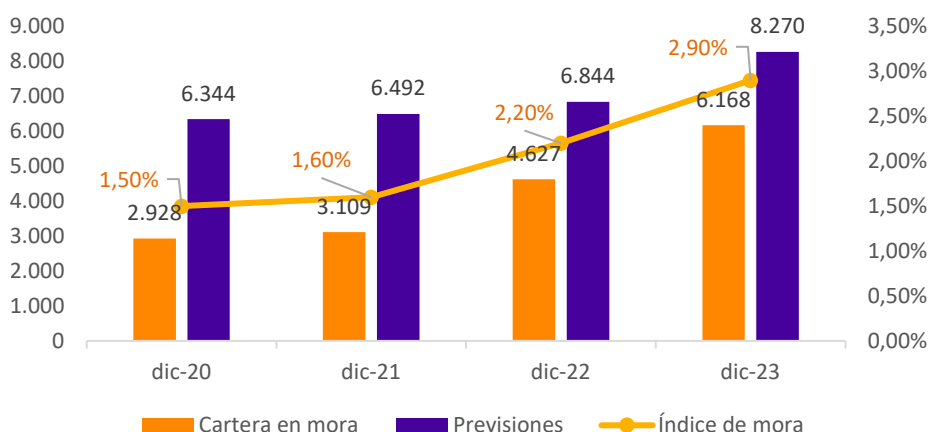
8.4 Mora y Previsiones

La cartera en mora, que corresponde a aquellos créditos en estado vencido (con retrasos de al menos 30 días en el pago del crédito) y en ejecución, alcanza a Bs6.168 millones y representa el 2,9% de la cartera total del sistema financiero, al 31 de diciembre de 2023. El índice de mora se mantiene en niveles reducidos e inferior al promedio registrado en los países de la región (3,4%). Si bien el índice de mora se mantiene por debajo al promedio registrado en la región, es importante notar que ha tenido un comportamiento ascendente en los últimos periodos.

En cuanto a las provisiones específicas y genéricas, éstas alcanzan a Bs8.270 millones, superior en Bs1.426 millones al monto registrado en diciembre de 2022, lo que es equivalente a cerca de 1,34 veces el monto de la cartera en mora. En los últimos años, el monto de las citadas provisiones se mantuvo por encima del valor de la cartera en mora, reflejando la fortaleza del sistema financiero en lo que se refiere al riesgo crediticio.

El siguiente gráfico muestra la evolución del índice de mora junto con las provisiones constituidas por las entidades del sistema financiero para el periodo de diciembre 2020 hasta diciembre 2023.

GRÁFICO 6. CARTERA E ÍNDICE DE MORA Y PREVISIONES (EN MM DE BS.)



Fuente: Boletín ASFI

8.5 Entidades Especializadas en Microfinanzas

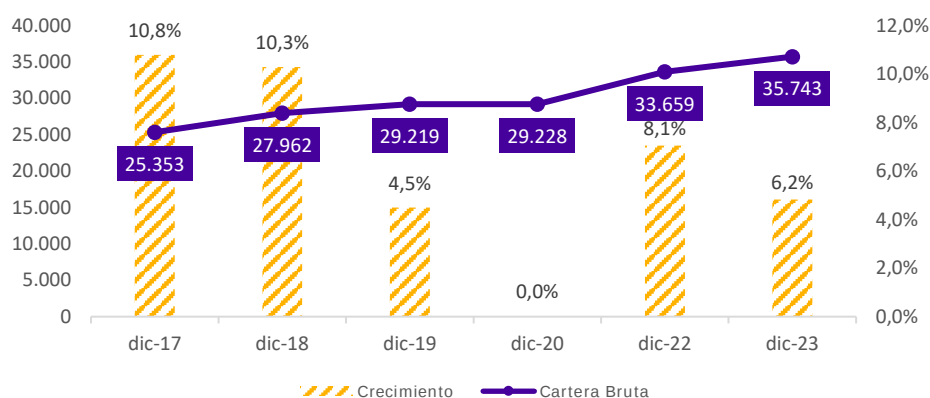
ASOFIN es la Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Microfinanzas, actualmente concentra seis entidades financieras; tres Bancos Múltiples, dos Bancos Pymes y una Entidad financiera de Vivienda, todas ellas supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI). Las entidades asociadas a ASOFIN son:

- Banco Solidario S.A. – BANCOSOL (BSO)
- Banco Prodem S.A. (BPR)

- Banco Pyme Ecofuturo S.A. (PEF)
- Banco Fortaleza S.A. (BFO)
- Banco Pyme de la Comunidad S.A.(PCO)
- La Primera Entidad Financiera de Vivienda S.A. (VL1)

La siguiente gráfica muestra la evolución de la cartera y su crecimiento anual para dichas entidades, desde diciembre 2017 hasta diciembre 2023.

GRÁFICO 7. CARTERA DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS (EN MM DE BS.)



Fuente: Boletín diciembre 2023 de ASOFIN

8.6 BANCOSOL y su participación dentro de ASOFIN

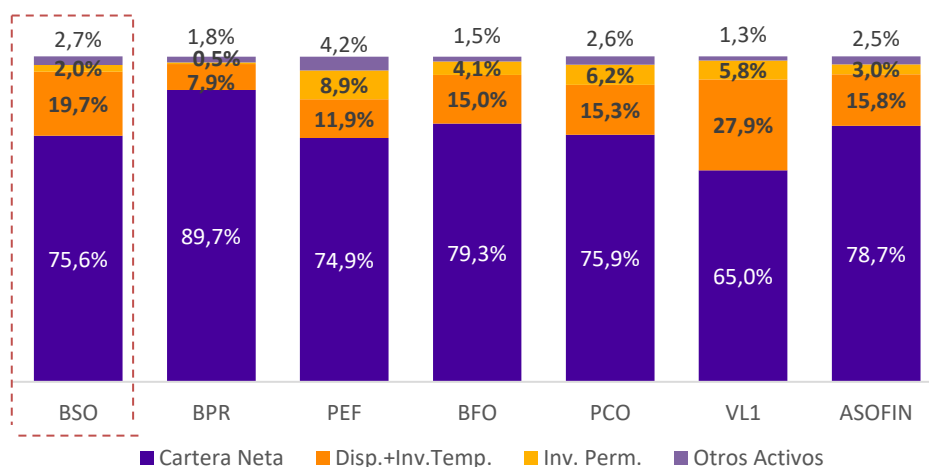
Banco Solidario S.A. es la entidad financiera especializada en microfinanzas más importante de Bolivia al concentrar el 45% de la cartera otorgada por las entidades de ASOFIN. Por tamaño de activos, también ocupa el primer lugar al representar el 45,5% de las entidades asociadas a ASOFIN. A continuación, se analizan diferentes métricas y variables de las entidades microfinancieras, con datos al 31 de diciembre de 2023.

8.6.1 Estructura de los principales rubros del Activo de las entidades de microfinanzas

La cartera de créditos es el principal activo de las entidades de microfinanzas al representar, en promedio, el 78,7% de los activos de las entidades de ASOFIN. Le siguen las cuentas de liquidez (disponibilidades e inversiones temporarias) con 15,8%, las inversiones permanentes con 3,0% y otros activos (otras cuentas por cobrar, bienes realizables, bienes de uso y otros activos) con 2,5% del total.

Por su parte, BANCOSOL registra las siguientes proporciones dentro de su activo: 75,6% es cartera neta, 19,7% son cuentas de liquidez: 2,0% corresponden a inversiones permanentes y 2,7% a otros activos. El siguiente gráfico muestra la distribución de los principales rubros del activo de las entidades especializadas en microfinanzas, al 31 de diciembre de 2023.

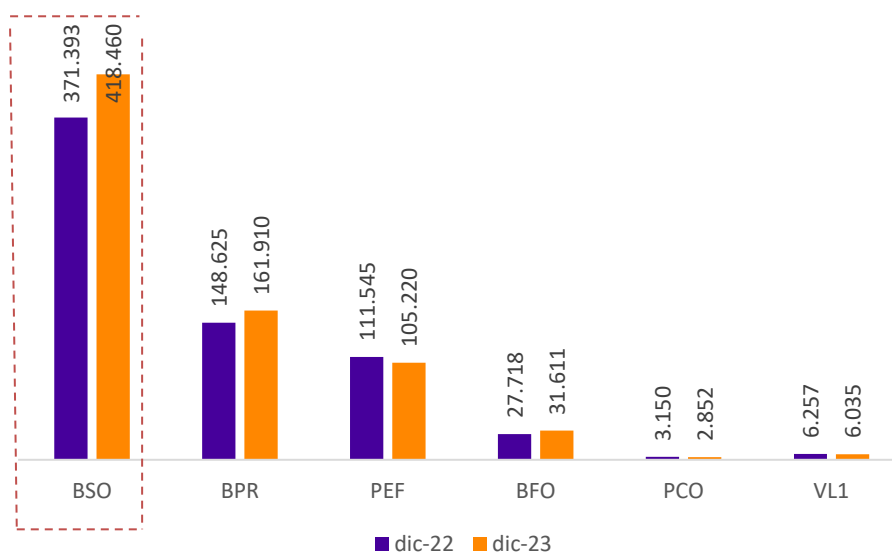
GRÁFICO 8. ESTRUCTURA DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ACTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (EN PORCENTAJE)



Fuente: Boletín Diciembre 2023 de ASOFIN

Por otra parte, de acuerdo con el número de operaciones de crédito, BANCOSOL ocupa el primer puesto al registrar 418.460 operaciones al 31 de diciembre de 2023. Le sigue el Banco Prodem con 152.676 operaciones. La siguiente gráfica muestra el comportamiento del número de operaciones de crédito para las diferentes entidades de ASOFIN, para el periodo comprendido entre diciembre 2022 y 2023.

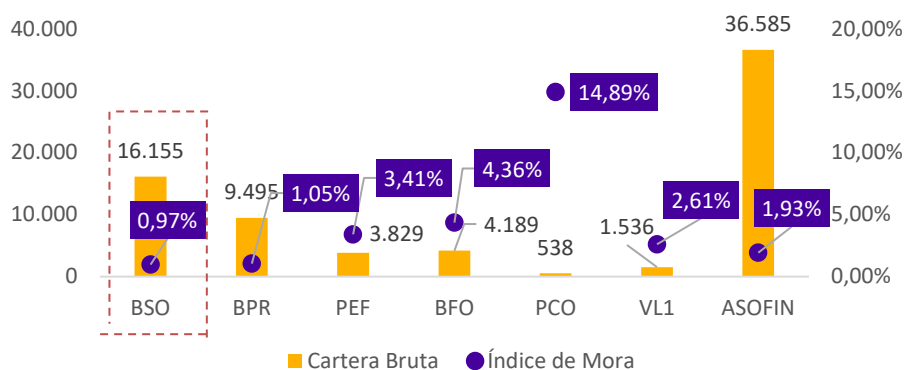
GRÁFICO 9. NÚMERO DE OPERACIONES DE CRÉDITO



Fuente: Boletín Diciembre 2023 de ASOFIN

Al 31 de diciembre de 2023, la cartera bruta de BANCOSOL registra el valor de Bs16.155 millones y el índice de mora resultó ser equivalente al 0,97%, siendo la más baja de todas. El siguiente gráfico muestra los volúmenes de cartera para cada entidad (en millones de bolivianos) junto al índice de mora registrado.

GRÁFICO 10. CARTERA BRUTA E ÍNDICE DE MORA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (EN MM DE BS Y PORCENTAJES)



Fuente: Boletín Diciembre 2023 ASOFIN

8.6.2 Fondeo de las entidades de microfinanzas

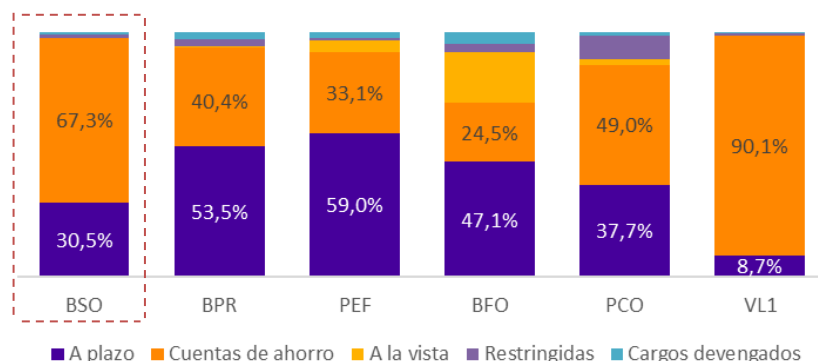
En las entidades de microcrédito el fondeo ha provenido tradicionalmente de inversionistas internacionales que buscan retornos financieros con impacto social, banca de segundo piso y organismos multilaterales. Sin embargo, a partir de la regulación de las instituciones de microfinanzas, la captación de obligaciones con el público ha sido la fuente más importante de origen de fondos. Al 31 de diciembre de 2023 la estructura de fondeo en las entidades que componen ASOFIN es la siguiente:

CUADRO 15 ESTRUCTURA DE FONDEO DE LA INDUSTRIA (EN BS.)

Entidad	Obligaciones con el público	Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	Obligaciones con empresas con participación estatal	Otras obligaciones	Total Pasivo
BancoSol	7.504.904.696	2.963.997.215	7.322.041.630	1.318.102.050	19.109.045.591
Banco Prodem	4.795.163.712	544.025.540	3.753.915.344	546.704.420	9.639.809.016
Banco Ecofuturo	2.179.644.929	1.508.858.823	1.262.285.350	361.043.678	5.311.832.780
Banco Fortaleza	2.429.977.050	825.845.550	1.520.896.524	184.043.028	4.960.762.152
Banco de la Comunidad	325.742.851	255.811.119	45.431.962	19.379.361	646.365.293
La Primera	1.384.869.924	112.003.746	7.812.513	144.625.519	1.649.311.702

Otras obligaciones: oblig. con instituciones fiscales, otras cuentas por pagar, provisiones, valores en circulación y obligaciones subordinadas
Fuente: Boletín Diciembre 2023 ASOFIN

GRÁFICO 11. COMPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO POR ENTIDAD



Fuente: Boletín Diciembre 2023 ASOFIN

Por otra parte, más del 90% de las obligaciones con el público están compuestas por obligaciones a plazo fijo y por cuentas de ahorro. Al 31 de diciembre de 2023, el 30,5% de las obligaciones con el público de BANCOSOL son a plazo fijo y el 67,3% corresponden a cuentas de ahorro.

8.6.3 Indicadores Financieros de las entidades asociadas a ASOFIN

La siguiente tabla muestra los principales indicadores financieros de las entidades que componen ASOFIN, con datos al 31 de diciembre de 2023.

CUADRO 16 INDICADORES FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

INDICADORES	BSO	BPR	PEF	BFO	PCO	VL1	ASOFIN
ESTRUCTURA DE ACTIVOS							
(Disponibilidades+ Inv.Temporarias) /Total activo	19,67%	7,91%	11,95%	15,03%	15,31%	27,91%	15,79%
Cartera/Total activo	75,63%	89,73%	74,91%	79,31%	75,89%	64,99%	78,72%
RENTABILIDAD							
Resultado neto/(Activo+contingente) promedio [ROA]	1,58%	1,29%	0,13%	0,27%	-1,78%	1,02%	1,08%
Resultado neto/Patrimonio promedio [ROE]	14,19%	11,91%	1,78%	4,33%	-25,19%	3,41%	9,87%
CALIDAD DE LA CARTERA							
Cartera vencida/Cartera bruta	0,56%	0,40%	2,45%	0,62%	1,38%	0,72%	0,75%
Cartera reprogramada/Cartera bruta	11,94%	17,15%	21,71%	22,08%	46,50%	32,67%	16,97%
N° de clientes en mora/Total clientes de crédito	2,03%	1,36%	5,02%	4,07%	7,60%	3,06%	2,44%
SOLVENCIA							
Previsión constituida/Cartera en mora	535,76%	533,96%	184,31%	125,41%	90,95%	368,77%	299,15%
Patrimonio/Total activo	10,88%	11,33%	7,70%	6,70%	7,33%	31,14%	11,10%
LIQUIDEZ							
(Disponibilidades+ Inv.Temporarias)/Pasivo	22,07%	8,92%	12,95%	16,11%	16,52%	40,53%	17,76%
OTROS DATOS							
Saldo de cuentas Castigadas (*) (en miles de USD)	53.591	43.085	32.481	9.054	3.661	2.286	144.158
Número de empleados	3.735	2.526	1.392	758	181	193	8.785

Fuente: Boletín Diciembre 2023 ASOFIN

Desde el punto de vista de la estructura de activos, la cartera de BANCOSOL representa el 75,63% del activo de la entidad y sus cuentas de liquidez alcanzan el 19,67%, y el promedio de ASOFIN alcanza a 78,72% y 15,79%, respectivamente. En cuanto a indicadores de rentabilidad, el ROA de BANCOSOL alcanza a 1,58% y ROE 14,19%, siendo los más al 31 de diciembre de 2023 comparado con las otras entidades de ASOFIN, que en promedio alcanzan a 1,08% y 9,87%. Finalmente, BANCOSOL es la entidad de ASOFIN con mayor número de empleados (3.735).

9 ANÁLISIS FINANCIERO

El análisis presentado a continuación fue realizado en base a los estados financieros de BANCOSOL para la gestión 2021 auditados por KPMG, para las gestiones 2022 y 2023 auditados por la firma Ernst & Young. De forma referencial, se presentan los estados financieros al 31 de marzo de 2024, mismos que cuentan con informe de Auditoría Interna.

Para entender el contexto durante las gestiones analizadas, es importante tomar en cuenta los siguientes antecedentes:

El 21 de marzo de 2020, de acuerdo al D.S. N° 4199, se declara cuarentena total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, como medida para enfrentar la pandemia del COVID-19. El Decreto Supremo N° 4206, de 1° de abril de 2020, en el marco de la Ley N° 1294, promulgada esa misma fecha, determina la medida excepcional de diferimiento de pagos de créditos en el sector financiero y reducción temporal del pago de servicios básicos.

Como una medida de fortalecimiento patrimonial instruida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero mediante CARTA CIRCULAR/ASFI/DNP/CC-8840/2020 de 28 de diciembre de 2020 en el marco a lo dispuesto en el Parágrafo II del Artículo 425 de la Ley N° 393, se determina la reinversión del 100% de las utilidades registradas por las Entidades de Intermediación Financiera en la gestión 2020.

En la gestión 2021, mediante Decreto Supremo N° 4409 y la Circular ASFI N° 669, el Gobierno definió condiciones para la reprogramación o refinanciamiento de créditos con cuotas diferidas, estableciendo el periodo de prórroga hasta la firma de la adenda y 6 meses de gracia, debiendo las Entidades Financieras readecuar los planes de pago de modo que las cuotas diferidas sean canceladas de manera posterior a la última cuota del nuevo plan de pagos.

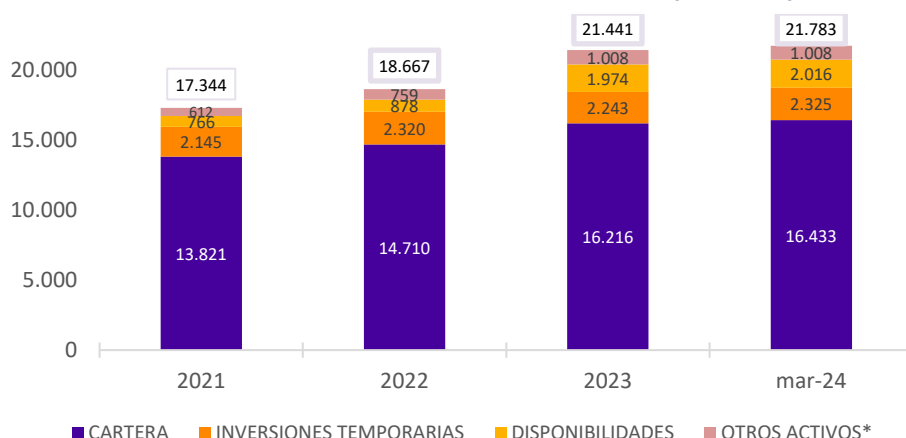
Como resultado de la intervención de ASFI a Banco Fassil S.A., en fecha 18 de mayo de 2023, BANCOSOL suscribe un contrato de Transferencia de Obligaciones Privilegiadas de primer orden y cesión de activos, dentro del procedimiento de solución del mencionado banco en intervención. En este sentido, en el marco del inciso c) del Artículo 534 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, acredita la adjudicación de una parte de las Obligaciones Privilegiadas de Primer Orden de la Entidad Financiera en Intervención y se realiza la transferencia por un total de Bs876 millones, adicionalmente cede a favor de BANCOSOL, una determinada cartera crediticia, constituyéndose el Banco, el único y exclusivo titular de los derechos de cobro emergentes de los créditos cedidos, conforme el contrato suscrito.

Bajo el contexto anterior, el presente análisis financiero de BANCOSOL, se presenta comparando las gestiones mencionadas anteriormente y de forma referencial al 31 de marzo de 2024, con datos históricos presentados en millones de bolivianos.

9.1 Activo

El activo de BANCOSOL está compuesto por las siguientes cuentas: disponibilidades, inversiones temporarias, cartera, otras cuentas por cobrar, bienes realizables, inversiones permanentes, bienes de uso y otros activos. El principal activo de BANCOSOL es la cartera de créditos, que representa, en promedio el 77.39%, de los activos del Banco en las gestiones analizadas, incluyendo marzo de 2024.

GRÁFICO 12. COMPOSICIÓN DEL ACTIVO (EN MM BS.)



Fuente: Elaboración Propia en base a Estados Financieros de BANCOSOL

Al 31 de diciembre de 2021, los Activos de BANCOSOL registraron Bs17.344 millones; al 31 de diciembre de 2022 ascendió a Bs18.667 millones, registrando un incremento del 7.63% con relación a la gestión previa, que en términos absolutos alcanza a Bs1.323 millones; al 31 de diciembre de 2023 presenta nuevamente un crecimiento de Bs2.774 millones (14.86%) alcanzando el total Activo de BANCOSOL a Bs21.441 millones al cierre de esa gestión.

Este incremento en las gestiones analizadas, se debe al aumento en las disponibilidades e inversiones temporarias y principalmente en la cartera crediticia, obedeciendo estrictamente al giro de su negocio y los objetivos institucionales de la Entidad. Al 31 de marzo de 2024, los Activos suman Bs21.783 millones, monto similar al registrado al cierre de la gestión.

El activo más representativo de Banco es la cartera de créditos, la cual representa el 79.69% en la gestión 2021; el 78.80% en el 2022, el 75.63% en el 2023 y para marzo de 2024 el 75.44%, del Activo total. Como se puede apreciar en el gráfico anterior, la composición del activo permanece estable con un crecimiento sostenido en las gestiones analizadas.

9.1.1 Cartera de créditos

La cartera de créditos es el activo más importante que posee cualquier entidad de intermediación financiera, ya que a través de ella es que genera la mayor proporción de sus ingresos financieros que le permiten ser rentable y solvente en el tiempo.

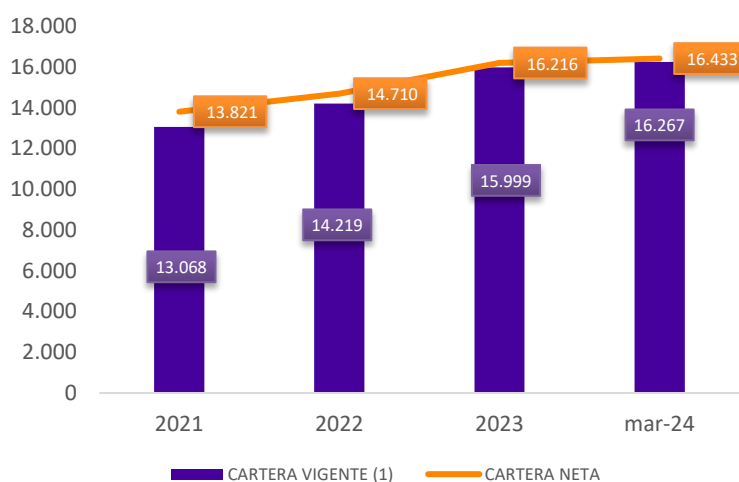
La cartera de créditos compuesta por: cartera vigente, cartera vencida, cartera en ejecución, cartera reprogramada o reestructurada vigente, vencida y en ejecución, productos devengados por cobrar y previsión para cartera incobrable.

Como se menciona anteriormente, se observa un crecimiento sostenido para la **cartera neta** (que es equivalente a la cartera bruta más los productos devengados por cobrar y considerando las previsiones por incobrabilidad) de BANCOSOL durante el periodo en análisis. Al 31 de diciembre de 2021, la cartera del Banco registró la cifra de Bs13.821 millones, mostrando un crecimiento de Bs 889 millones, que en términos porcentuales representa a 6.43%, al cierre de diciembre de 2022, donde alcanzó la suma de

Bs14.710 millones. A diciembre de 2023, la Cartera alcanzó Bs16.216 millones, incrementándose en 10.24%, que en términos absolutos representa Bs1.506 millones. Finalmente, al 31 de marzo de 2024 la Cartera de BANCOSOL alcanza a Bs16.433 millones.

Este crecimiento se sustenta en el esfuerzo que BANCOSOL ha realizado promoviendo un portafolio de productos crediticios, acompañados de oportuna respuesta a las necesidades de sus clientes. Esta participación se enmarca en los objetivos institucionales de la Entidad, que priorizan la colocación de créditos por encima de otro tipo de inversiones.

GRÁFICO 13. CARTERA VIGENTE Y CARTERA NETA



Fuente: Estados Financieros de BANCOSOL

Como se puede observar en el anterior gráfico, en las gestiones analizadas (incluyendo a marzo de 2024), la cartera vigente representa en promedio el 97.21% de la cartera de BANCOSOL.

En cuanto a la composición de la cartera, a continuación se resume como se encuentra compuesta la misma, al cierre de las gestiones 2021 al 2023 y al 31 de marzo de 2024:

CUADRO 17 COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE BANCOSOL

Composición de la Cartera	2021	2022	2023	mar-24
CARTERA VIGENTE (1)	13.068	14.219	15.999	16.267
CARTERA VENCIDA (2)	42	60	90	99
CARTERA EN EJECUCIÓN (3)	48	46	67	78
CARTERA BRUTA (4)	13.158	14.326	16.156	16.445
PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR	1.174	909	696	637
CARTERA EN MORA (5)	90	107	157	177
CARTERA EN MORA / CARTERA BRUTA	0,68%	0,74%	0,97%	1,08%
PREVISIONES	510,6	524,5	635,7	648,5
PREVISIONES / CARTERA EN MORA	566,9%	492,2%	404,6%	365,7%
PREVISIONES / CARTERA BRUTA	3,88%	3,66%	3,93%	3,94%

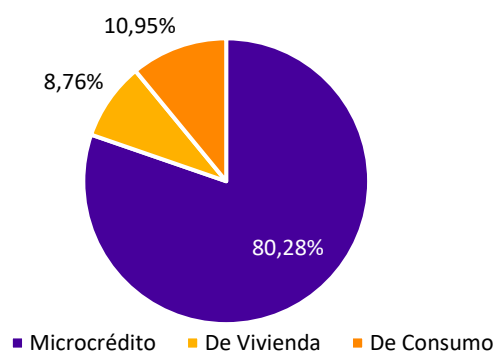
Fuente: Estados Financieros de BANCOSOL

- (1) *Corresponde a la suma de Cartera Vigente + Cartera Reprogramada o Reestructurada Vigente*
 (2) *Corresponde a la suma de Cartera Vencida + Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida*
 (3) *Corresponde a la suma de Cartera en ejecución + Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución*
 (4) *Se considera la Cartera Bruta, es decir la cartera sin deducir provisiones por incobrabilidad*
 (5) *Corresponde a la suma de cartera Vencida Total + Cartera en Ejecución Total*

En contraparte, resulta de vital importancia monitorear los niveles de mora e incobrabilidad de la cartera, para así evitar pérdidas potenciales. El índice de mora (cartera en mora sobre la cartera bruta) representa el 0,68%, 0,74%, 0,97% y 1.08% a los cierres de diciembre 2021, 2022, 2023 y marzo de 2024, respectivamente. A fin de contrarrestar las pérdidas que podrían causar los créditos que entran en mora, las entidades de intermediación financiera constituyen provisiones. Las provisiones constituidas para la incobrabilidad de cartera, durante el periodo analizado, han coberturado la mora registrada en 5.6 veces, 4.9 veces y 4.0 veces para los cierres de gestión respectivos; y de 3.6 veces a marzo de 2024, mostrado una política conservadora de la Institución y el cumplimiento de la normativa emitida por el ente regulador.

A continuación, el siguiente gráfico presenta la clasificación de la cartera de BANCOSOL según el tipo de crédito otorgado, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024.

GRÁFICO 14. CLASIFICACIÓN DE CARTERA SEGÚN TIPO DE CRÉDITO



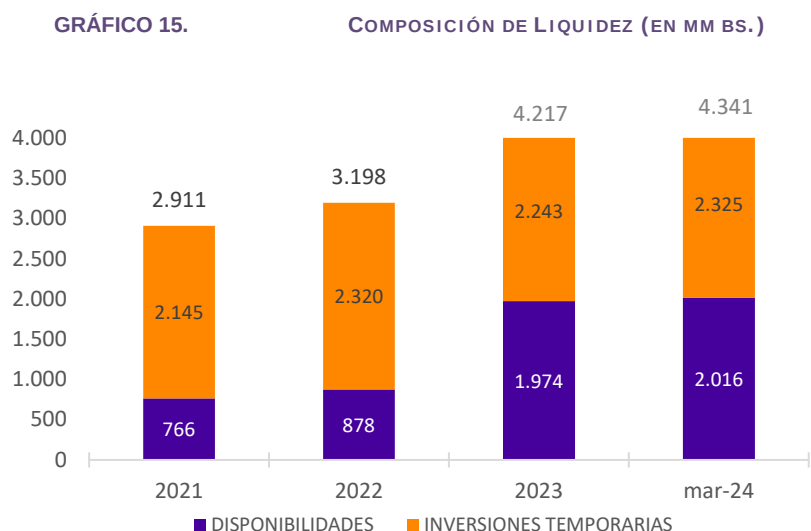
Fuente: ASFI

Como se evidencia en el gráfico anterior, el segmento por excelencia de BANCOSOL es el de microcrédito, toda vez que el 80,28% de su cartera está concentrada dentro de dicho sector. Esta concentración también se evidencia por la distribución de la cartera en base a los tamaños de créditos del banco, considerando que el 73,09% de la cartera está compuesto por créditos entre US\$ 5 mil y US\$ 20 mil y el 22,79% por créditos hasta US\$ 5 mil.

Adicionalmente, si se realiza un análisis de la cartera por actividad económica del prestatario, se observa que los sectores más atendidos por BANCOSOL son los siguientes: industria manufacturera con una participación del 30,67%, venta al por mayor y menor con 29,66%, construcción con 10,90% y transporte, almacenamiento y comunicación con 10,27%, porcentajes calculados sobre la cartera bruta total del Banco.

9.1.2 Activos Líquidos – Disponibilidades e Inversiones temporarias

La liquidez de las instituciones financieras está compuesta por los rubros de disponibilidades e inversiones temporarias. Dentro del periodo analizado, se observa un crecimiento sostenido en los activos líquidos de BANCOSOL, mostrando así una capacidad para hacer frente a sus obligaciones. El siguiente gráfico muestra la evolución de los activos líquidos del banco para el periodo comprendido entre diciembre 2021 a diciembre 2023 y a marzo de 2024.



Fuente: Estados Financieros de BANCOSOL

Al 31 de diciembre de 2021, BANCOSOL ha registrado Bs2.911 millones en activos líquidos (disponibilidades e inversiones temporarias), para la gestión 2022 la suma de estos activos se incrementa en Bs287 millones (22.76%), totalizando así Bs3.198 al cierre de esa gestión. Para el 2023 nuevamente la suma de ambas cuentas registra un importante incremento de Bs1.019 millones (121.66%), principalmente debido al incremento en las disponibilidades (125%), alcanzando ambas cuentas a Bs4.217 millones al cierre del período. A marzo de 2024, las disponibilidades e inversiones temporarias suman Bs4.341 millones.

Es importante mencionar que la ratio de liquidez expresado por el cociente de disponibilidades más inversiones temporarias sobre las obligaciones con el público registró valores de 27.55%, 27.24%, 56.20% y 56.92% para los cierres de gestión 2021, 2022, 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente.

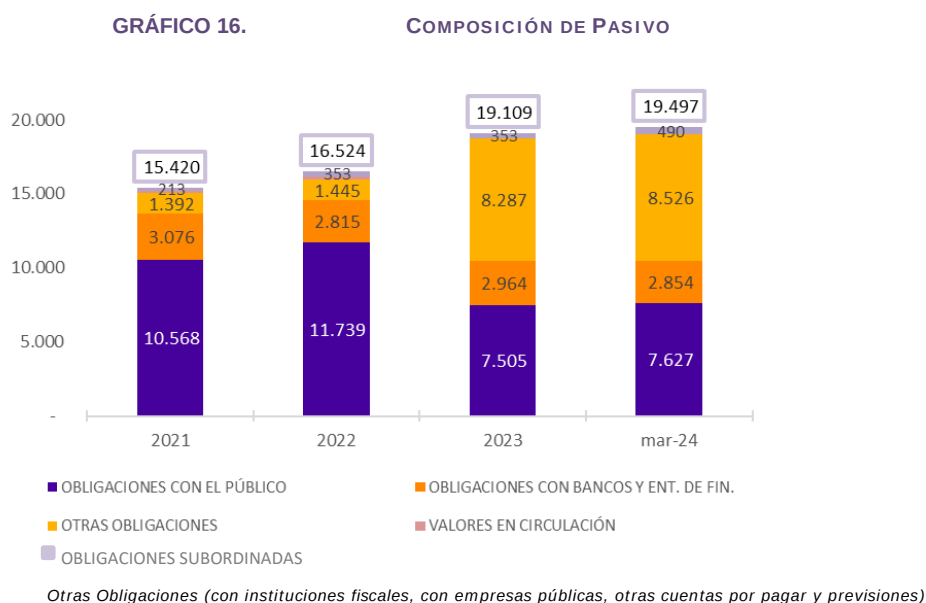
Es importante mencionar que ambas cuentas soportan el crecimiento de cartera y permiten hacer frente a las obligaciones contraídas por la Entidad con el público ahorrista, los diferentes financiadores y soportar el desarrollo de sus operaciones; de esta manera, se aprecia una sólida posición de liquidez de BANCOSOL durante el periodo analizado.

9.2 Pasivo

El pasivo de BANCOSOL está compuesto por los siguientes rubros: obligaciones con el público, obligaciones con bancos y entidades de financiamiento, obligaciones con instituciones fiscales, otras

cuentas por pagar, provisiones, valores en circulación, obligaciones subordinadas y obligaciones con empresas con participación estatal.

El pasivo de la entidad ha mostrado un crecimiento sostenido a través del tiempo, a fin de soportar el crecimiento de sus activos. Al cierre de gestión 2022, éste totaliza una cifra de Bs16.524 millones, mostrando un crecimiento de B 1.104 millones (7,16%) con respecto a la gestión previa donde alcanzaba a Bs15.420 millones. A diciembre de 2023, el Banco registra un importante incremento de Bs2.585 millones (15.65%), sumando los pasivos Bs19.109 millones. Finalmente, a marzo de 2024 alcanzan a Bs19.497 millones.



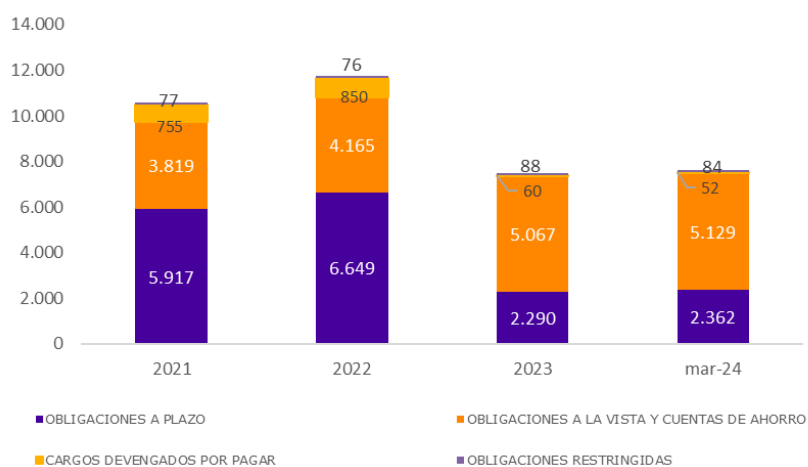
Fuente: Estados Financieros de BANCOSOL

El incremento registrado en la última gestión se muestra principalmente en obligaciones con empresas con participación estatal (otras obligaciones) que se compensa con una fuerte disminución del 36.07% en obligaciones con el público. Por otra parte, resulta importante señalar que a diciembre de 2023 y a marzo de 2024, BANCOSOL no presenta valores en circulación en el mercado.

9.2.1 Obligaciones con el Público

Las obligaciones con el público representan en promedio el 48.46% del total de activos de BANCOSOL (en las tres gestiones analizadas y a marzo de 2024) y son la principal fuente de financiamiento de la Entidad. Dentro del periodo analizado, se observa un crecimiento sostenido en las obligaciones con el público hasta 2022, para luego reducirse en 36.07% a diciembre de 2023 debido a una reclasificación contable que provocó que las obligaciones con empresas con participación estatal se incrementaran en 8,7 veces con relación al cierre de 2022. El gráfico a continuación describe la composición de las obligaciones con el público de BANCOSOL durante el periodo en análisis.

GRÁFICO 17. COMPOSICIÓN OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO



Fuente: Estados Financieros de BANCOSOL

Las Obligaciones con el Público de BANCOSOL, principal fuente de fondeo de la Institución, han incrementado en Bs1.171 millones (11.08%) de 2021 a 2022 y posteriormente ha presentado un decremento de 36.07% (Bs4.234 millones) entre el 2022 y 2023, por la reclasificación contable de estas obligaciones.

A diciembre de 2021, las obligaciones con el público alcanzaron a Bs10.568 millones, representando el 60.93% del total activo de BANCOSOL; a diciembre de 2022 alcanzaron a Bs11.739 millones, representando el 62.89%; y finalmente a diciembre de 2023 y a marzo de 2024 alcanzaron los Bs7.505 millones y Bs7.626 millones, representando el 35.00% y el 35.01% del Pasivo y Patrimonio del Banco, respectivamente. El incremento en dichas obligaciones, como se observa en el cuadro anterior, se dio principalmente en las cuentas de ahorro con el objetivo de reducir el costo financiero e incrementar la atomización de sus depósitos.

Los depósitos a plazo fijo representaron el 56% y el 57% en las gestiones 2021 y 2022, y el 31% en la gestión 2023 y a marzo de 2024, con respecto de las obligaciones con el público; seguidos de obligaciones a la vista y cuentas de ahorro que representan el 36% y 35% en los cierres de 2021; así como 68% y 67% a diciembre 2023 y a marzo 2024. Los cargos devengados por pagar representan el 7% de las obligaciones con el público en el 2021 y 2022 y el 1% en el 2023 y marzo 2024. Las obligaciones restringidas representan una porción mínima del 1% con relación al total de las obligaciones con el público, en las gestiones analizadas, incluyendo a marzo de 2024.

9.2.2 Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento

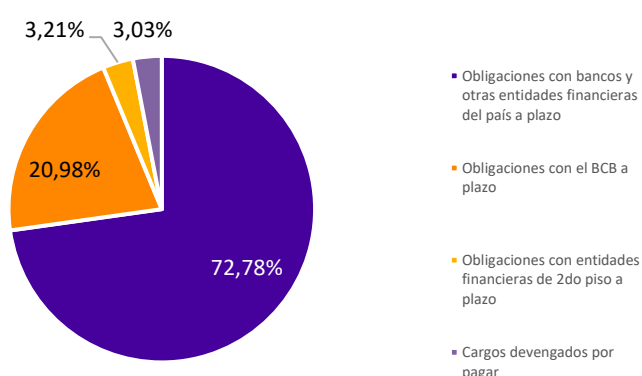
Las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento representan en promedio el 14.94% del total activos y corresponden al pasivo más importante luego de las obligaciones con el público. Al 31 de diciembre de 2021, las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento alcanzaron la cifra de

Bs3.076 millones, disminuyendo en Bs260 millones (8.46%) al cierre de 2022, donde alcanzaron a Bs2.815 millones; y finalmente a diciembre de 2023 se incrementan levemente en 5.28%, que en términos absolutos suma Bs148 millones, alcanzando al cierre de la gestión 2023 a Bs2.964 millones. Al 31 de marzo de 2024 las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento suman Bs2.854 millones, que representa el 13.10% del total pasivo y patrimonio del Banco.

La composición de estas obligaciones corresponde el 72.78% a obligaciones con bancos y otras entidades financieras del país a plazo, el 20.98% corresponden a obligaciones con el BCB a plazo, el 3.21% a obligaciones con entidades financieras que realizan actividades de segundo piso a plazo y el restante 3.03% son los cargos devengados por pagar. A continuación, la siguiente gráfica muestra la composición de estas obligaciones.

GRÁFICO 18.

COMPOSICIÓN DE LAS OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENT. DE FINANCIAMIENTO



Fuente: Estados Financieros BANCOSOL

9.2.3 Valores en Circulación

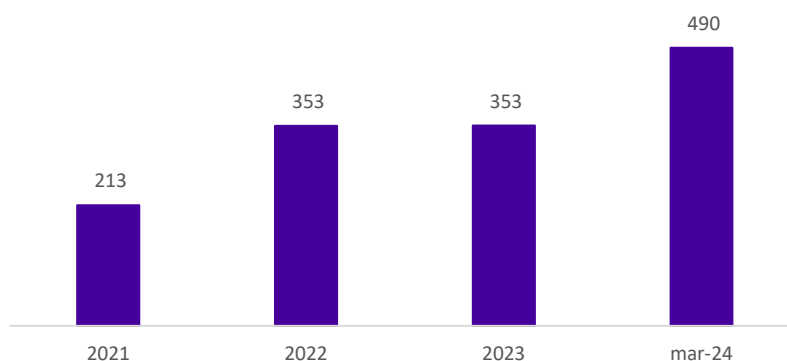
Los valores en circulación de BANCOSOL corresponden a emisiones de bonos inscritos y negociados a través de la Bolsa Boliviana de Valores. Durante la gestión 2021, se amortizan las dos emisiones que se tenían vigentes dentro del Programa de Emisiones Bonos BancoSol I, quedando en circulación una emisión correspondiente a Bs.170 millones (Bonos BancoSol II – Emisión 1). Esta última emisión venció el 10 de mayo de 2023, por lo que al 31 de diciembre de 2023 y a marzo de 2024, BANCOSOL no presenta valores en circulación en el mercado, habiendo cancelado oportunamente las obligaciones que se tenían con los inversionistas.

9.2.4 Obligaciones Subordinadas

Las obligaciones subordinadas han representado en promedio el 1.75% del total activo de BANCOSOL en las tres gestiones analizadas y a marzo de 2024, mostrando un comportamiento estable durante el periodo analizado. La siguiente gráfica muestra la evolución de las mismas a diciembre 2021 a 2023, incluyendo marzo de 2024.

GRÁFICO 19.

EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS



Fuente: Estados Financieros de BANCOSOL

Como se puede apreciar de la gráfica precedente, al 31 de diciembre de 2021, BANCOSOL tenía un saldo de Bs213 millones en obligaciones subordinadas compuestas por 3 emisiones vigentes. En el mes de marzo de 2022, fueron emitidos los “Bonos Subordinados BancoSol III – Emisión 1” por un monto de Bs137,2 millones, motivo por el cual a cierre de 2022 y al cierre de 2023, las obligaciones subordinadas del Banco totalizan la cifra de Bs353 millones. Al 31 de marzo de 2024, el saldo de estas obligaciones alcanza Bs490 millones, incremento dado por la colocación de la Emisión de Bonos Subordinados denominada “Bonos Subordinados BancoSol III – Emisión 3” en el mes de enero de 2024, por un monto de Bs137,2 millones. A continuación, se presenta el detalle de obligaciones subordinadas al 31 de marzo de 2024.

CUADRO 18 DETALLE DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS AL 31 MARZO DE 2024

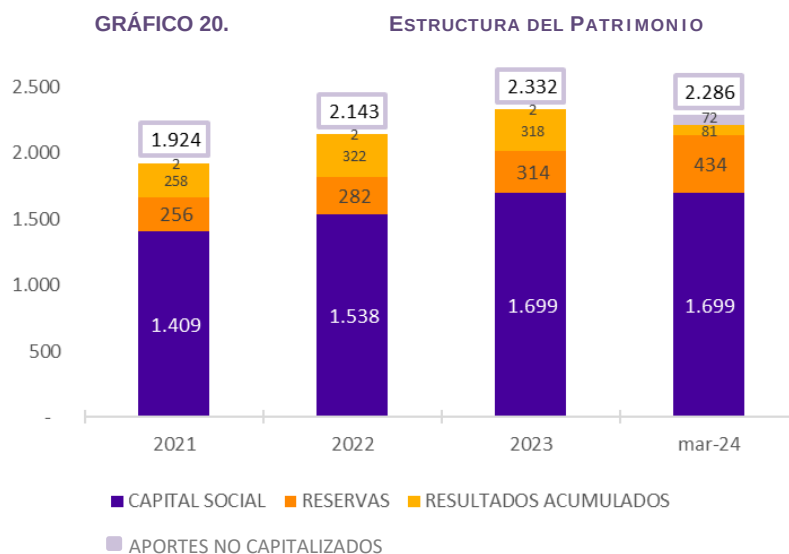
Emisiones Subordinadas	Monto original de la emisión	Moneda	Monto Vigente	Tasa de Interés		Fecha de Vencimiento	Garantía
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 1	70.000.000	MN	70.000.000	Fija	6,00%	27-abr-24	Sujeta al inciso e) Art. 464 Ley 393 de Servicios Financieros
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 2	70.000.000	MN	70.000.000	Fija	5,20%	23-feb-25	
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 3	70.000.000	MN	70.000.000	Fija	5,50%	26-abr-26	
Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 1	137.200.000	MN	137.200.000	Fija	5,75%	6-feb-29	
Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 3	137.200.000	MN	137.200.000	Fija	5,80%	5-nov-30	
Total Bonos Subordinados	484.400.000	MN	484.400.000	5,68% *			
Cargos financieros devengados por pagar		MN	5.378.275				
TOTAL			489.778.275				

Fuente: Estados Financieros BANCOSOL

* la tasa de interés corresponde al promedio ponderado de las emisiones vigentes

9.3 Patrimonio

El patrimonio de BANCOSOL está compuesto por: capital social, reservas, resultados acumulados y aportes no capitalizados (estos últimos representan una porción ínfima del patrimonio de 0,09% en promedio). El comportamiento del patrimonio ha presentado un crecimiento sostenido durante el periodo analizado. A diciembre de 2021 alcanzó a Bs1924 millones, incrementándose en Bs219 millones (11.39%) a diciembre de 2022, que suma Bs2.143 millones al cierre de esa gestión. A diciembre de 2023 incrementa en 8.81% y alcanzando a Bs2.332 millones. Finalmente, al 31 de marzo de 2024 el patrimonio alcanza a Bs2.286 millones. A continuación, se muestra la evolución de la estructura del patrimonio para el periodo comprendido entre diciembre 2021 a 2023 y al 31 de marzo de 2024.



Fuente: Estados Financieros BANCOSOL

El capital social es la cuenta más representativa del Patrimonio, la cual representado el 8.12%, el 8.24%, el 7.92% y el 7.80% del total pasivo y patrimonio de BANCOSOL a los cierres de diciembre de 2021, 2022, 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente.

Entre las gestiones 2021 y 2022, el capital social incremento en Bs129 millones (9,14%). De acuerdo a la carta ASFI/DSR I/R-71379/2022 de fecha 11 de abril 2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), autoriza, sin objeciones, del incremento de Capital Pagado por un monto de Bs129millones, con lo cual el nuevo Capital Pagado de la Sociedad alcanza a la suma de Bs1.538 millones compuesto por 15.379.896 acciones ordinarias con un valor de Bs100 cada una.

En la gestión 2023 el capital social alcanza la suma de Bs1.699 millones, representando un monto superior en 10.47% comparado con la gestión anterior. Esto se debe al incremento de capital pagado, por la suma de Bs161 millones, compuesto por 16.990.650 acciones ordinarias con un valor de Bs100 cada uno, incremento aprobado por los accionistas y ASFI. El valor patrimonial proporcional de cada acción de BANCOSOL al 31 de diciembre de 2023 es de Bs137,26.

Al 31 de marzo de 2024 el capital social del Banco alcanza a Bs1.699 millones.

Por su parte, la cuenta de reservas también se incrementó en Bs26 millones y Bs32 millones en las gestiones 2022 y 2023, que en términos porcentuales representan el 10,07% y 11,44% en las gestiones mencionadas, respectivamente. Al 31 de marzo de 2024 las reservas alcanzan a Bs434 millones.

A continuación se presenta el Balance General de BANCOSOL evolutivo de las tres últimas gestiones auditadas y al 31 de marzo de 2024.

CUADRO 19 BALANCE GENERAL

 Banco Solidario S.A.				
Balance General				
(Expresado en Bolivianos)	2021	2022	2023	mar-24
ACTIVO	17.344.063.251	18.667.282.299	21.441.260.230	21.782.746.220
DISPONIBILIDADES	765.823.306	877.530.743	1.974.429.309	2.015.873.880
INVERSIONES TEMPORARIAS	2.145.205.596	2.320.479.881	2.243.043.818	2.325.197.612
CARTERA	13.821.197.940	14.709.902.920	16.215.883.854	16.433.461.340
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	120.767.290	141.825.103	223.164.737	217.632.534
BIENES REALIZABLES	51.313	26.756	400.216	524.413
INVERSIONES PERMANENTES	215.668.162	285.452.383	429.934.134	427.884.520
BIENES DE USO	268.279.968	317.548.882	341.596.992	346.381.904
OTROS ACTIVOS	7.069.676	14.515.631	12.807.170	15.790.017
PASIVO	15.419.726.920	16.523.854.820	19.109.045.591	19.496.636.151
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	10.568.101.179	11.739.402.483	7.504.904.696	7.626.516.886
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES	6.737.899	19.579.076	21.357.612	15.706.714
OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO	3.075.678.197	2.815.392.777	2.963.997.215	2.854.089.447
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	352.594.658	542.382.178	736.505.849	803.419.819
PREVISIONES	173.089.200	186.727.001	207.351.439	210.132.156
VALORES EN CIRCULACIÓN	171.275.000	171.416.667	-	-
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	212.820.417	352.615.219	352.887.150	489.778.275
OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL	859.430.370	696.339.419	7.322.041.630	7.496.992.853
PATRIMONIO	1.924.336.331	2.143.427.479	2.332.214.639	2.286.110.069
CAPITAL SOCIAL	1.409.165.000	1.537.989.600	1.699.065.000	1.699.065.000
APORTES NO CAPITALIZADOS	1.689.535	1.689.535	1.689.535	71.689.535
AJUSTES AL PATRIMONIO				
RESERVAS	255.832.701	281.597.611	313.812.684	434.401.259
RESULTADOS ACUMULADOS	257.649.095	322.150.733	317.647.420	80.954.276
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	17.344.063.251	18.667.282.299	21.441.260.230	21.782.746.220

Fuente: Estados Financieros de BANCOSOL

CUADRO 20 ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL BALANCE GENERAL

 Banco Solidario S.A.								
Balance General								
	Análisis Vertical				Análisis horizontal			
	2021	2022	2023	mar-24	2021-2022		2022-2023	
	%	MM Bs	%	MM Bs	%	MM Bs	%	MM Bs
ACTIVO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	7,63%	1.323,2	14,86%	2.774,0
DISPONIBILIDADES	4,42%	4,70%	9,21%	9,25%	14,59%	111,7	125,00%	1.096,9
INVERSIONES TEMPORARIAS	12,37%	12,43%	10,46%	10,67%	8,17%	175,3	-3,34%	(77,4)
CARTERA	79,69%	78,80%	75,63%	75,44%	6,43%	888,7	10,24%	1.506,0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,70%	0,76%	1,04%	1,00%	17,44%	21,1	57,35%	81,3
BIENES REALIZABLES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-47,86%	(0,0)	1395,80%	0,4
INVERSIONES PERMANENTES	1,24%	1,53%	2,01%	1,96%	32,36%	69,8	50,62%	144,5
BIENES DE USO	1,55%	1,70%	1,59%	1,59%	18,36%	49,3	7,57%	24,0
OTROS ACTIVOS	0,04%	0,08%	0,06%	0,07%	105,32%	7,4	-11,77%	(1,7)
PASIVO	88,90%	88,52%	89,12%	89,50%	7,16%	1.104,1	15,65%	2.585,2
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO	60,93%	62,89%	35,00%	35,01%	11,08%	1.171,3	-36,07%	(4.234,5)
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES	0,04%	0,10%	0,10%	0,07%	190,58%	12,8	9,08%	1,8
OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO	17,73%	15,08%	13,82%	13,10%	-8,46%	(260,3)	5,28%	148,6
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2,03%	2,91%	3,43%	3,69%	53,83%	189,8	35,79%	194,1
PREVISIONES	1,00%	1,00%	0,97%	0,96%	7,88%	13,6	11,05%	20,6
VALORES EN CIRCULACIÓN	0,99%	0,92%	0,00%	0,00%	0,08%	0,1	-100,00%	(171,4)
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	1,23%	1,89%	1,65%	2,25%	65,69%	139,8	0,08%	0,3
OBLIGACIONES CON EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL	4,96%	3,73%	34,15%	34,42%	-18,98%	951,50%	951,50%	6.625,7
PATRIMONIO	11,10%	11,48%	10,88%	10,50%	11,39%	219,1	8,81%	188,8
CAPITAL SOCIAL	8,12%	8,24%	7,92%	7,80%	9,14%	128,8	10,47%	161,1
APORTES NO CAPITALIZADOS	0,01%	0,01%	0,01%	0,33%	0,00%	-	0,00%	-
RESERVAS	1,48%	1,51%	1,46%	1,99%	10,07%	25,8	11,44%	32,2
RESULTADOS ACUMULADOS	1,49%	1,73%	1,48%	0,37%	25,03%	64,5	-1,40%	(4,5)
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	7,63%	1.323,2	14,86%	2.774,0

Fuente: Estados Financieros de BANCOSOL

9.4 Resultados

BANCOSOL ha presentado ingresos financieros consistentes que le han permitido generar utilidades durante el periodo analizado. Los ingresos financieros están compuestos principalmente por productos por cartera vigente y por productos por inversiones temporarias. Por otra parte, los gastos financieros están conformados mayormente por cargos por obligaciones con el público y por cargos por obligaciones con bancos y entidades de financiamiento.

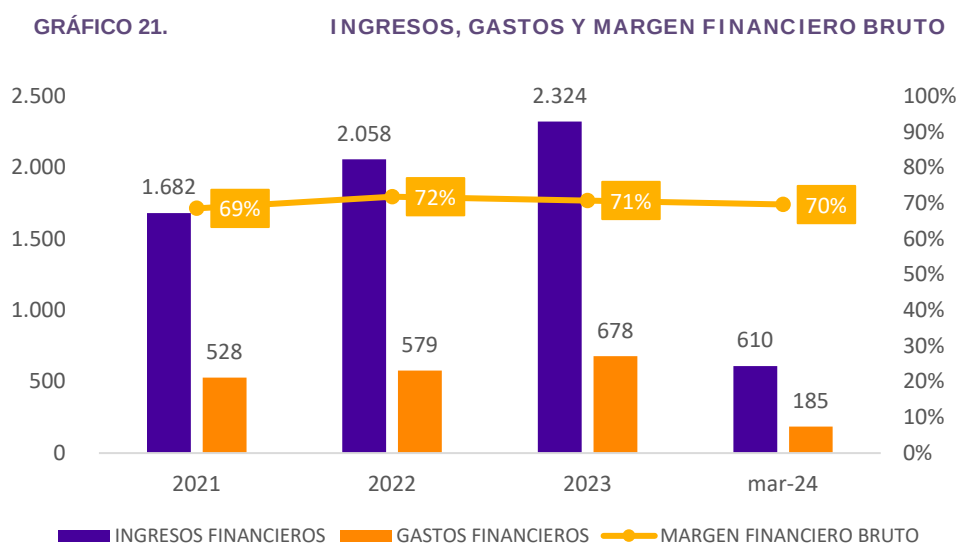
9.4.1 Resultado Financiero Bruto

Los **ingresos financieros** de BANCOSOL corresponden a los productos por disponibilidades, inversiones temporarias, cartera, inversiones permanentes y comisiones de cartera y contingente. Al 31 de diciembre de 2021, éstos sumaron Bs1.682 millones. A diciembre 2022, los ingresos financieros incrementan en 22,35% (Bs 376 millones) para alcanzar la cifra de Bs2.058 millones. De igual manera, a diciembre 2023 la Entidad incrementa en 12,90% sus ingresos financieros con respecto a la gestión previa, lo que en

términos absolutos representa Bs265 millones, registrando el monto de Bs2.324 millones. Finalmente, al 31 de marzo de 2024 y por el período de tres (3) meses, los ingresos alcanzan a Bs610 millones.

Por su parte, los **gastos financieros** corresponden a cargos por obligaciones con el público y empresas con participación estatal, con bancos y entidades de financiamiento, otras cuentas por pagar y comisiones financieras, títulos valores en circulación y obligaciones subordinadas. Al 31 de diciembre de 2021, éstos sumaron Bs528 millones. A diciembre 2022, los gastos financieros incrementan en 9.57% (Bs51 millones) para totalizar la cifra de Bs579 millones. A diciembre 2023, la Entidad incrementa sus gastos financieros en 17.14% (Bs99 millones) con respecto a la gestión previa, alcanzando la suma de Bs678 millones.

Al 31 de marzo de 2024 y por el periodo de tres (3) meses, los gastos financieros suman Bs185 millones, representando el 30.33% de los ingresos del Banco a la mencionada fecha.



Fuente: Elaboración Propia en base a Estados Financieros de BANCOSOL

El Resultado Financiero Bruto corresponde a la diferencia entre los ingresos financieros y los gastos financieros. Para diciembre de 2021 ascendió a Bs1.154 millones; para diciembre de 2022 registró Bs1.479 millones, equivalente al 71,87% de los ingresos y para diciembre 2023 incrementa a Bs1.646 millones, representando el 70,82% de los ingresos financieros de BANCOSOL. Este resultado financiero va en concordancia al crecimiento de los ingresos financieros registrados en las gestiones analizadas. Al 31 de marzo de 2024 y por el periodo de tres (3) meses, el resultado financiero bruto alcanza a Bs425 millones.

9.4.2 Gastos de Administración

Los Gastos Administrativos corresponden principalmente a gastos de personal, servicios contratados, y otros gastos de administración. Durante las gestiones 2021 a 2023 dichos gastos alcanzaron a Bs701 millones, Bs834 millones y Bs993 millones respectivamente, representando de esta manera el 41.65%, 40.54% y el 42.75% de los ingresos financieros de BANCOSOL, en esas gestiones.

Asimismo presentaron un crecimiento regular de 19.08% (Bs134 millones) entre las gestiones 2021 y 2022; y de 19.06% entre las gestiones 2022 y 2023, incremento por la evolución de sus operaciones, y el impulso al crecimiento de su cartera de créditos.

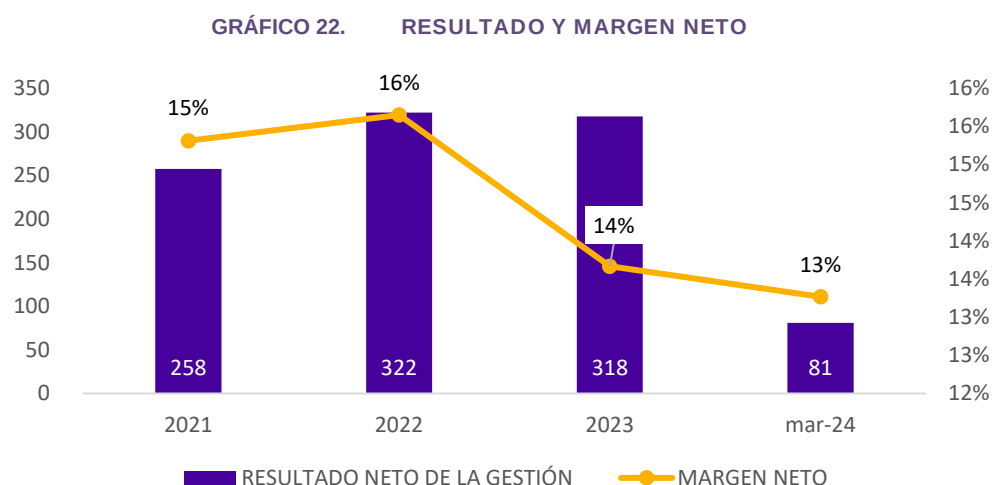
Al 31 de marzo de 2024 y por el periodo de tres (3) meses los gastos administrativos suman Bs 241 millones y representan el 39.52% de los ingresos del Banco.

9.4.3 Resultado Neto de la Gestión

El resultado neto de la gestión registra incrementos de 25.03% (Bs 64 millones) para el período 2021 – 2022. Este resultado obedece principalmente por el crecimiento en ingresos financieros y otros ingresos operativos. Por su parte, para el periodo comprendido entre 2022 y 2023 se muestra una disminución de Bs4 millones (1.40%) el cual obedece al aumento en los gastos financieros, administrativos y otros gastos operativos registrados en la gestión.

De esta manera, BANCOSOL registra resultados netos de Bs258 millones, Bs322 millones y Bs318 millones al cierre de las gestiones 2021, 2022 y 2023, respectivamente. Asimismo y de forma referencial, al 31 de marzo de 2024 y por el periodo de tres (3) meses, el resultado neto alcanza a Bs 81 millones.

El siguiente gráfico muestra el comportamiento del resultado neto de la gestión junto al margen neto obtenido en cada cierre contable (incluyendo de forma indicativa a marzo de 2024).



Fuente: Elaboración Propia en base a Estados Financieros de BANCOSOL

CUADRO 21 ESTADO DE RESULTADOS

 Banco Solidario S.A. Estado de Resultados				
(Expresado en Bolivianos)	2021	2022	2023	mar-24
INGRESOS FINANCIEROS	1.682.463.758	2.058.436.464	2.323.886.434	610.174.587
GASTOS FINANCIEROS	528.386.059	578.976.613	678.199.542	185.067.143
RESULTADO FINANCIERO BRUTO	1.154.077.699	1.479.459.851	1.645.686.892	425.107.444
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	101.832.096	159.154.893	194.364.631	54.717.551
OTROS GASTOS OPERATIVOS	30.232.560	22.877.624	45.422.722	39.459.060
RESULTADO DE OPERACIÓN BRUTO	1.225.677.235	1.615.737.120	1.794.628.801	440.365.935
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	175.028.240	70.486.805	83.873.926	18.693.762
CARGOS POR INCOB.Y DESV. DE ACTIVOS FINANCIEROS	243.908.194	181.741.705	301.146.034	103.291.585
RESULTADO DE OPERACIÓN DESPUÉS DE INCOBRABLES	1.156.797.281	1.504.482.220	1.577.356.693	355.768.112
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	700.708.891	834.389.083	993.435.230	241.162.422
RESULTADO DE OPERACIÓN NETO	456.088.390	670.093.137	583.921.463	114.605.690
AJUSTES POR DIF. DE CAMBIO Y MANT. DE VALOR	340	953	342	351
RESULTADO DESPUÉS DE AJUSTE POR DIF. DE CAMBIO	456.088.730	670.094.090	583.921.805	114.606.041
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	1.063.384	696.130	574.664	152.275
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-
RESULTADO NETO ANTES DE AJUSTES DE GESTIONES ANTERIOR	457.152.114	670.790.220	584.496.469	114.758.316
INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES	5.154.018	3.715.486	16.109.885	23.395.960
GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES	4.522.523	18.707.481	3.467.368	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y AJUSTES CONTABLES	457.783.609	655.798.225	597.138.986	138.154.276
AJUSTE CONTABLE POR EFECTO DE LA INFLACIÓN	-	-	-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	457.783.609	655.798.225	597.138.986	138.154.276
IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE)	200.134.514	333.647.492	279.491.566	57.200.000
RESULTADO NETO DE LA GESTIÓN	257.649.095	322.150.733	317.647.420	80.954.276

Fuente: Estados financieros de BANCOSOL

CUADRO 22 ANÁLISIS VERTICAL Y HORIZONTAL DEL ESTADO DE RESULTADOS

 Banco Solidario S.A.								
Estado de Resultados								
	Análisis Vertical				Análisis horizontal			
	2021	2022	2023	mar-24	2021-2022		2022-2023	
					%	MM Bs	%	MM Bs
INGRESOS FINANCIEROS	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	22,35%	376,0	12,90%	265,4
GASTOS FINANCIEROS	31,41%	28,13%	29,18%	30,33%	9,57%	50,6	17,14%	99,2
RESULTADO FINANCIERO BRUTO	68,59%	71,87%	70,82%	69,67%	28,19%	325,4	11,24%	166,2
OTROS INGRESOS OPERATIVOS	6,05%	7,73%	8,36%	8,97%	56,29%	57,3	22,12%	35,2
OTROS GASTOS OPERATIVOS	1,80%	1,11%	1,95%	6,47%	-24,33%	(7,4)	98,55%	22,5
RESULTADO DE OPERACIÓN BRUTO	72,85%	78,49%	77,23%	72,17%	31,82%	390,1	11,07%	178,9
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10,40%	3,42%	3,61%	3,06%	-59,73%	(104,5)	18,99%	13,4
CARGOS POR INCOB. Y DESV. DE ACTIVOS FINANCIEROS	14,50%	8,83%	12,96%	16,93%	-25,49%	(62,2)	65,70%	119,4
RESULTADO DE OPERACIÓN DESPUÉS DE INCOBRABLES	68,76%	73,09%	67,88%	58,31%	30,06%	347,7	4,84%	72,9
GASTOS DE ADMINISTRACION	41,65%	40,54%	42,75%	39,52%	19,08%	133,7	19,06%	159,0
RESULTADO DE OPERACIÓN NETO	27,11%	32,55%	25,13%	18,78%	46,92%	214,0	-12,86%	(86,2)
ABONOS POR DIF. DE CAMBIO Y MANT. DE VALOR	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	180,29%	0,0	-64,11%	(0,0)
CARGOS POR DIF. DE CAMBIO Y MANT. DE VALOR	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-
RESULTADO DESPUÉS DE AJUSTE POR DIF. DE CAMBIO Y MANT. DE VALOR	27,11%	32,55%	25,13%	18,78%	46,92%	214,0	-12,86%	(86,2)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0,06%	0,03%	0,02%	0,02%	-34,54%	(0,4)	-17,45%	(0,1)
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	-	-	-
RESULTADO ANTES DE AJUSTES DE GESTIONES ANTERIORES	27,17%	32,59%	25,15%	18,81%	46,73%	213,6	-12,86%	(86,3)
INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES	0,31%	0,18%	0,69%	3,83%	-27,91%	(1,4)	333,59%	12,4
GASTOS DE GESTIONES ANTERIORES	0,27%	0,91%	0,15%	0,00%	313,65%	14,2	-81,47%	(15,2)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y AJUSTES CONTABLES	27,21%	31,86%	25,70%	22,64%	43,26%	198,0	-8,94%	(58,7)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	27,21%	31,86%	25,70%	22,64%	43,26%	198,0	-8,94%	(58,7)
IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS	11,90%	16,21%	12,03%	9,37%	66,71%	133,5	-16,23%	(54,2)
RESULTADO NETO DE LA GESTIÓN	15,31%	15,65%	13,67%	13,27%	25,03%	64,5	-1,40%	(4,5)

Fuente: Elaboración Propia en base a Estados Financieros de BANCOSOL

9.5 Indicadores Financieros

El siguiente cuadro muestra la evolución experimentada por BANCOSOL en los indicadores financieros que se consideran de mayor relevancia en la medición del desempeño de la sociedad. Se presentan indicadores de liquidez, de calidad de cartera, de solvencia, de endeudamiento, de rentabilidad y de eficiencia administrativa para el periodo comprendido entre diciembre 2021 a diciembre 2023, y de forma referencial al 31 de marzo de 2024.

CUADRO 23 INDICADORES FINANCIEROS EVOLUTIVOS



INDICADORES FINANCIEROS	2021	2022	2023	mar-24
LIQUIDEZ				
Disponibilidades + Inversiones Temporarias/Obligaciones con el Público	27,55%	27,24%	56,20%	56,92%
Disponibilidades + Inversiones Temporarias/Activo	16,78%	17,13%	19,67%	19,93%
CALIDAD DE CARTERA				
Cartera Bruta/Total Activos	75,86%	76,74%	75,35%	75,49%
Inversiones Temporarias/Total Activos	12,37%	12,43%	10,46%	10,67%
Cartera Vigente/Cartera Bruta	99,32%	99,26%	99,03%	98,92%
Cartera en Mora/Cartera Bruta	0,68%	0,74%	0,97%	1,08%
SOLVENCIA				
Previsión constituida (*) / Cartera en Mora	759,12%	667,47%	536,61%	484,18%
Previsión constituida (*) / Patrimonio	35,53%	33,18%	36,15%	37,56%
Coefficiente de Adecuación Patrimonial**	13,40%	14,36%	15,02%	14,76%
ENDEUDAMIENTO				
Obligaciones con el Público/Pasivo + Patrimonio	60,93%	62,89%	35,00%	35,01%
Obligaciones con Bancos y Entidades Financieras/Pasivo + Patrimonio	17,73%	15,08%	13,82%	13,10%
Obligaciones Subordinadas/Pasivo + Patrimonio	1,23%	1,89%	1,65%	2,25%
RENTABILIDAD				
Resultado Neto de la Gestión/(Activo+Contingente) (ROA) (**)	1,55%	1,79%	1,58%	1,50%
Resultado Neto de la Gestión/Patrimonio (ROE) (**)	14,31%	15,84%	14,19%	14,02%
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA				
Gastos de Administración/Ingresos Financieros	41,65%	40,54%	42,75%	39,52%
Gastos de Administración/(Activo + Contingente) (**)	4,22%	4,63%	4,95%	4,46%

(*) Previsión constituida incluye las cuentas 139.00 y 250.00

(**) Según cálculo ASFI con datos reportados por BANCOSOL

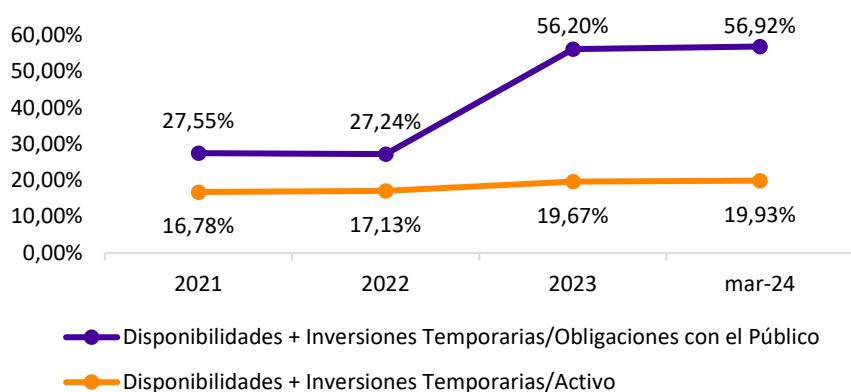
Fuente: Elaboración Propia en base a Estados Financieros de BANCOSOL y Boletines Estadísticos mensuales de ASFI

9.5.2 Indicadores de Liquidez

BANCOSOL ha mantenido niveles de liquidez que le permiten encarar oportunamente sus obligaciones. El indicador de disponibilidades más inversiones temporarias sobre obligaciones con el público alcanzaron el 27.55%, 27.24% entre las gestiones 2021 y 2022, respectivamente. A diciembre de 2023, este ratio se incrementó a 56.20% debido a una fuerte caída en las obligaciones con el público a raíz de una reclasificación contable. A marzo de 2024, este indicador alcanzó a 56.92%.

Por su parte, el ratio de disponibilidades más inversiones temporarias sobre el activo registraron el 16.78%, el 17.13% y 19.67% y el 19.93% entre las gestiones finalizadas a diciembre 2021 al 2023, y a marzo de 2024, respectivamente. El siguiente gráfico muestra la evolución de los indicadores detallados anteriormente.

GRÁFICO 23. EVOLUCIÓN INDICADORES DE LIQUIDEZ



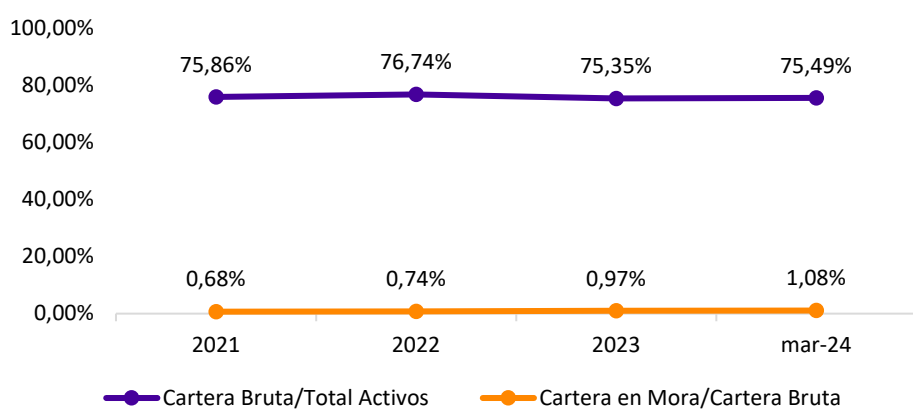
Fuente: Elaboración Propia con datos de los Estados Financieros de BANCOSOL

9.5.3 Calidad de cartera

El índice de mora de BANCOSOL promedió un valor de 0,87% para las gestiones analizadas (incluyendo marzo de 2024). Por otra parte, la cartera bruta, al ser el principal activo del banco, representa el 75.86%, el 76.74%, el 75.35% y el 75.49% de los activos de BANCOSOL en los periodos comprendidos entre diciembre 2021 a diciembre 2023; y al 31 de marzo de 2024, respectivamente. La cartera vigente sobre la cartera bruta, representa en promedio el 99.13% entre las gestiones analizadas (incluyendo marzo de 2024).

El siguiente gráfico muestra la evolución del índice de mora y la proporción de la cartera bruta con relación al activo del Banco.

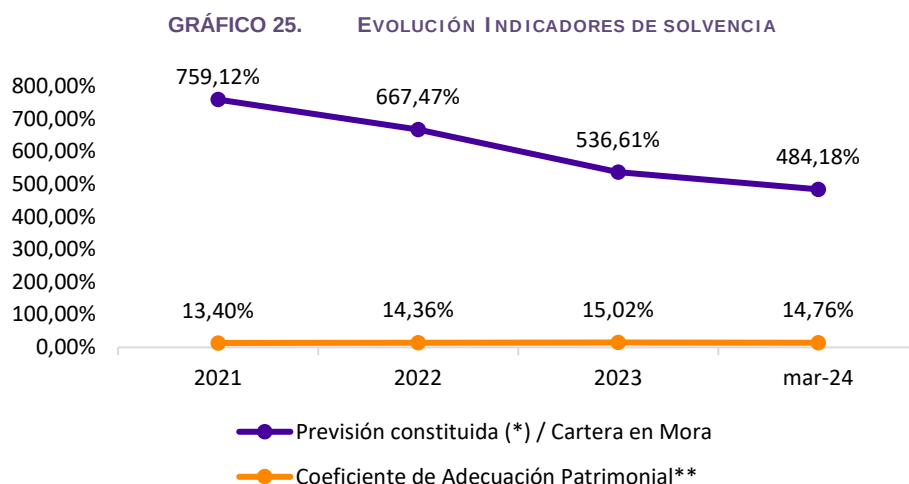
GRÁFICO 24. EVOLUCIÓN INDICADORES DE CALIDAD DE CARTERA



Fuente: Elaboración Propia con datos de los Estados Financieros de BANCOSOL

9.5.4 Solvencia

BANCOSOL presentó un Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) por encima del establecido por la normativa vigente. Este alcanzó el 13.40%, el 14.36%, el 15.02% y el 14.76% entre las gestiones 2021 a 2023, y a marzo de 2024, respectivamente. Por su parte, las provisiones constituidas coberturaron el 759.12%, el 667.47%, el 536.61% y el 484.18% de la mora registrada del periodo 2021 al 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente. El siguiente gráfico describe la evolución de ambos indicadores.



(*) Incluye las cuentas 139.00 y 250.00

(**) Según cálculo ASFI con datos reportados por BANCOSOL

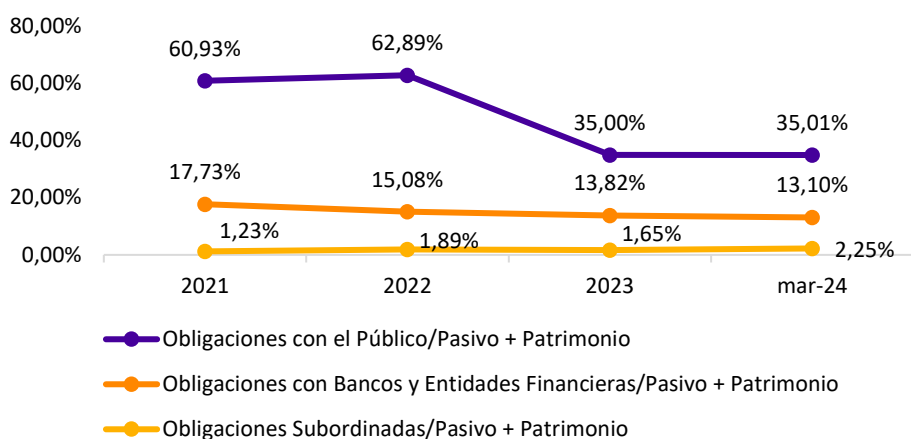
Fuente: Elaboración Propia con datos de los Estados Financieros de BANCOSOL

9.5.5 Endeudamiento

Las obligaciones con el público, al ser el pasivo de mayor magnitud, registraron índices de 60.93%, 62.89% entre los periodos 2021 y 2022 con relación a la suma pasivo más patrimonio. A diciembre de 2023, esta relación alcanza a 35.00% debido a una reclasificación contable de algunas obligaciones a la cuenta de obligaciones con empresas con participación estatal; al 31 de marzo de 2024 este indicador se sitúa en 35.01%. Las obligaciones con bancos y entidades de financiamiento presentaron el 17.73%, el 15.08%, el 13.82% y el 13.10% con relación a la suma del pasivo más patrimonio, en las gestiones finalizadas a diciembre 2021 al 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente. Por su parte, las obligaciones subordinadas de BANCOSOL representan una porción pequeña del activo, al registrar el 1.23%, el 1.89%, el 1.65% y el 2.25% entre los periodos analizados (incluyendo a marzo de 2024).

La siguiente gráfica muestra la evolución de estos tres ratios durante los periodos comprendidos entre diciembre 2021 a 2023, y al 31 de marzo de 2024.

GRÁFICO 26. EVOLUCIÓN INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO



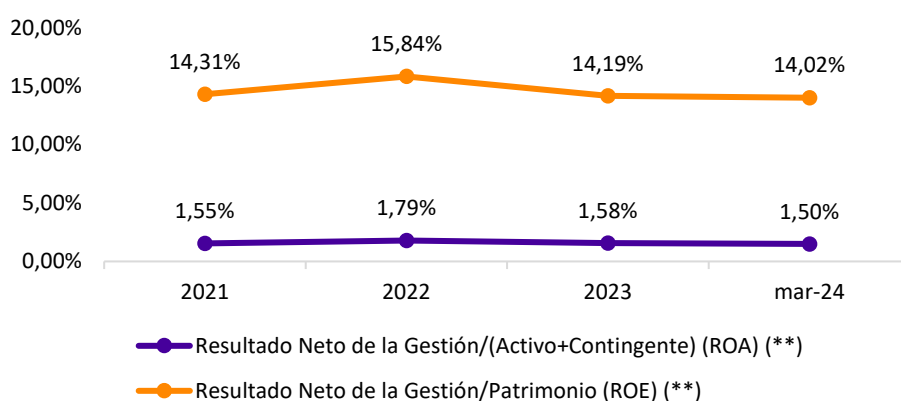
Fuente: Elaboración Propia con datos de los Estados Financieros de BANCOSOL

9.5.6 Rentabilidad

El buen desempeño de BANCOSOL ha permitido mantener una razonable rentabilidad durante las últimas gestiones. En ese sentido, el retorno sobre activos (ROA por sus siglas en inglés) representa el porcentaje de utilidades o pérdidas que se puede obtener por cada unidad monetaria invertida, en relación a los activos que se posee. Este indicador alcanzó el 1.55%, el 1.79%, el 1.58% y el 1.50% durante las gestiones 2021 al 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente. De la misma manera, el retorno sobre patrimonio (ROE por sus siglas en inglés) corresponde al porcentaje de utilidades o pérdidas que se puede obtener por cada unidad monetaria invertida reflejada en el patrimonio. Este indicador alcanzó el 14.31%, el 15.84%, el 14.19% y el 14.02% entre 2021 al 2023 y al 31 de marzo de 2024.

El siguiente gráfico exhibe la evolución de ambos indicadores para el periodo analizado.

GRÁFICO 27. EVOLUCIÓN INDICADORES DE RENTABILIDAD



(**) Según cálculo ASFI con datos reportados por BANCOSOL

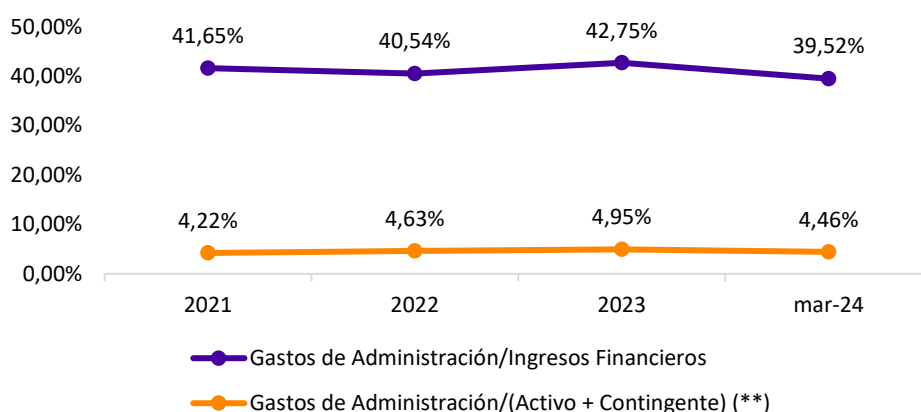
Fuente: Elaboración Propia con datos de los Estados Financieros de BANCOSOL

9.5.7 Indicadores de Eficiencia

Para medir la eficiencia de la entidad, se revisaron los ratios que miden el tamaño de los gastos administrativos con relación a los ingresos financieros y con relación al activo productivo. El indicador calculado sobre el activo más el contingente, alcanzó el 4.22%, 4.63%, el 4.95% y el 4.46% en las gestiones finalizadas a diciembre de 2021 al 2023 y al 31 de marzo de 2024, respectivamente. Por su parte, los gastos administrativos sobre los ingresos financieros alcanzaron el 41.65%, el 40.54%, el 42.75% y en el 39.52%, en las gestiones analizadas, incluyendo marzo de 2024.

El siguiente gráfico muestra la evolución de ambos indicadores en los periodos analizados.

GRÁFICO 28. EVOLUCIÓN INDICADORES DE EFICIENCIA



(**) Según cálculo ASFI con datos reportados por BANCOSOL

Fuente: Elaboración Propia con datos de los Estados Financieros de BANCOSOL

9.6 Cálculo de Compromisos Financieros

9.6.1 Compromisos Financieros

1. Coeficiente de Adecuación Patrimonial

El Coeficiente de Adecuación Patrimonial de BANCOSOL, considerando el promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes, deberá ser igual o superior al 11% (once por ciento), sin perjuicio de la obligación de BANCOSOL de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por autoridad competente, conforme a lo señalado en la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Capital Regulatorio (1)}}{\text{Valor Total de Activos Ponderados por Riesgo (2)}} \geq 11\%$$

1) Calculado por ASFI

(2) Calculado conforme a normas emitidas por ASFI

2. Indicador de Liquidez

Es el resultado de la siguiente operación: (i) Disponibilidades más (ii) Inversiones Temporarias; dividido entre (i) Obligaciones con el Público a la Vista más (ii) Obligaciones con el Público en Cuentas de Ahorro. El promedio de este indicador, al cierre de cada trimestre, debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%), conforme a lo señalado en la siguiente fórmula (sin perjuicio de la obligación de BANCOSOL de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por autoridad competente):

$$\frac{\text{Disponibilidades} + \text{Inversiones Temporarias}}{\text{Obligaciones con el Público a la Vista} + \text{Obligaciones con el Público en Cuentas de Ahorro}} \geq 50\%$$

3. Indicador de cobertura

El resultado de dividir el valor de la suma de las siguientes cuentas: (i) Previsión para Incobrabilidad de Cartera; (ii) Previsión para Activos Contingentes; (iii) Previsión Genérica Cíclica y; (iv) Previsiones Genéricas Voluntarias para pérdidas futuras aún no identificadas entre la suma del valor de las siguientes cuentas: (i) Cartera Vencida; (ii) Cartera en Ejecución; (iii) Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida y; (iv) Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución; debe ser el promedio de los últimos tres meses calculado cada fin de mes, igual o superior al 100% (Cien por ciento), conforme a la siguiente fórmula, sin perjuicio de la obligación de BANCOSOL de cumplir con un mayor porcentaje que pueda ser establecido por la autoridad competente.

$$\frac{\text{Previsión para Incobrabilidad de Cartera} + \text{Previsión para Activos Contingentes} + \text{Previsión Genérica Cíclica} + \text{Previsiones Genéricas Voluntarias para pérdidas futuras aún no identificadas}}{\text{Cartera Vencida} + \text{Cartera en Ejecución} + \text{Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida} + \text{Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución}} \geq 100\%$$

9.6.2 Evolución de los Compromisos Financieros

La evolución de los compromisos financieros asumidos por BANCOSOL en las gestiones finalizadas a diciembre 2021 a diciembre 2023 y al 31 de marzo de 2024, y los correspondientes trimestres de la última gestión, son los siguientes:

CUADRO 24 EVOLUCIÓN DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS

Periodo	Coefficiente de Adecuación Patrimonial*	Indicador de Liquidez*	Indicador de Cobertura*
dic-21	13,51%	75,87%	847,98%
dic-22	14,44%	71,75%	694,00%
mar-23	14,30%	81,36%	589,54%
jun-23	15,56%	87,01%	588,10%
sep-23	15,55%	82,23%	561,12%
dic-23	15,18%	85,42%	517,52%
mar-24	14,86%	83,56%	487,68%

*Promedio de los últimos tres (3) meses.

Fuente: BANCOSOL

9.7 Responsables de la Información financiera

Los responsables de la elaboración de la información financiera presentada en el presente Prospecto son las siguientes:

- Marcelo Escobar Flores – Gerente General
- Enrique Osvaldo Ferraro – Gerente de División Operaciones, Finanzas e Inversiones
- Israel Zeballos Camacho – Gerente Nacional de Finanzas y Contabilidad ³
- Rafael Rengel Espejo – Subgerente Nacional de Contabilidad
- Silvia del Castillo Soto – Jefe Nacional de Contabilidad

Durante las gestiones analizadas no se ha producido la renuncia o desvinculación de ninguno de los principales funcionarios responsables del área contable o del área de auditoría.

La Auditoría Externa del Banco, en las gestiones analizadas en el capítulo de Análisis Financiero es realizada por KPMG (gestión 2021) y por Ernst & Young (gestión 2022 y 2023), cuyos cambios y contrataciones fueron aprobados por el Directorio de BANCOSOL, para dar cumplimiento a la normativa relacionada a auditores externos emitida por ASFI que establece la rotación obligatoria para los servicios de auditoría por parte de las entidades financieras. La información financiera al 31 de marzo de 2024 cuenta con Informe de Auditoría Interna.

Durante las tres últimas gestiones y al 31 de marzo de 2024, los Estados Financieros de BANCOSOL no presentan ninguna salvedad.

³ Designado en enero de 2024



ANEXO I

INFORMES DE CALIFICACIÓN DE RIESGO

INFORME DE CALIFICACIÓN

Sesión de Comité:
14 de mayo de 2024

Actualización

CALIFICACIÓN*

Banco Solidario S.A.

Domicilio	Bolivia	
	Calificación ML**	Equivalencia ASFI
Bonos	AAA.bo	AAA

(*) La nomenclatura ".bo" refleja riesgos sólo comparables en El Estado Plurinacional de Bolivia. Para mayor detalle sobre la definición de las calificaciones e instrumentos calificados, ver Anexo I.

(**) ML: Moody's Local.

CONTACTOS

Jaime Tarazona
Ratings Manager
jaime.tarazona@moodys.com

Mariena Pizarro
Director Credit Analyst
mariena.pizarro@moodys.com

Linda Tapia
Senior Credit Analyst ML
linda.tapia@moodys.com

Marcelo Gómez
Senior Credit Analyst ML
marcelo.gomez-non-empl@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +511.616.0400

Banco Solidario S.A.

Resumen Ejecutivo

Moody's Local afirma la categoría AAA.bo a la emisión de bonos de Banco Solidario S.A. (en adelante, Banco Solidario, la Entidad o el Banco) denominada "Bonos Sociales Avanza Mujer Bancosol 1" la cual se encuentra en proceso de inscripción ante la autoridad de supervisión del sistema financiero (en adelante, ASFI o el Regulador).

La calificación otorgada considera la experiencia y amplio conocimiento que mantiene el Banco en el segmento de microcréditos, detentando el primer lugar, apoyado por su amplia red de puntos de atención a nivel nacional. Cabe precisar que el sector de microcréditos ocupa el segundo lugar por tipo de crédito dentro de la banca boliviana.

Del mismo modo, considera el crecimiento sostenido del portafolio de colocaciones a lo largo de los últimos ejercicios evaluados, aún dentro de un entorno operativo y económico desafiante, sin descuidar la calidad de su cartera, a pesar de la leve tendencia creciente que viene registrando. Asimismo, considera el perfil de negocios, siendo que mantiene un portafolio crediticio atomizado y con un crédito promedio mucho menor a la media de la banca múltiple.

Adicionalmente, se toma en cuenta los niveles de solvencia del banco, manteniéndose como uno de los más altos de la banca múltiple y el cual está compuesto principalmente por capital primario.

Asimismo, se pondera los resultados que mantiene el banco, destacando la evolución de sus ingresos financieros netos, que les ha permitido seguir constituyendo provisiones para hacer frente al deterioro no esperado en su cartera asociada a diferimientos y reprogramaciones, ubicándose en una posición favorable respecto al sector.

En cuanto a la calificación del programa de Bonos Sociales Avanza Mujer Bancosol 1, se ha ponderado que este programa cuenta con la fianza parcial otorgada por la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest, por sus siglas en inglés) a favor de los tenedores de bonos, constituyéndose en garante del emisor por las obligaciones de pago parcial del capital de los bonos. El límite de la fianza parcial será un monto en bolivianos igual al cincuenta por ciento (50%) del valor nominal o del saldo de capital pendiente de pago por cada bono emitido y en circulación, hasta un monto en bolivianos equivalente a la suma de US\$15.0 millones. Es importante mencionar que es potestad de la Asamblea General de tenedores de bonos renunciar a la fianza parcial, lo que de darse implicaría un cambio en la calificación.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, desde evaluaciones anteriores se considera dentro de las limitantes el porcentaje de cartera reprogramada debido al deterioro que viene evidenciando esta cartera, a pesar de registrar una tendencia decreciente.

Por otro lado, considera la concentración en el segmento de microcrédito, el cual suele ser susceptible ante escenarios económicos adversos, a lo que se suma el bajo porcentaje de garantías preferidas que mantiene la cartera de créditos del Banco, motivo por el cual resulta relevante mantener indicadores adecuados de cobertura de cartera. Sobre este punto, es importante comentar que, la expectativa de menores tasas de crecimiento de la economía y, en consecuencia, el deterioro de los ingresos de los deudores podría afectar la capacidad de pago pudiendo resultar en incrementos en la morosidad y la necesidad de constituir mayores provisiones. Lo anterior puede

afectar mayormente los sectores vulnerables de la economía, que constituyen una proporción importante de los clientes de Banco Solidario.

Adicionalmente, se considera la elevada concentración por depositante, lo cual está en línea con lo observado a nivel del Sistema Bancario en Bolivia. Lo anterior repercute en el costo de fondeo promedio, permaneciendo por encima de la media de la Banca Múltiple. Al respecto, el Banco señala que el costo financiero es mayor debido a que no registra captaciones en cuentas corrientes que son libres de costo financiero. Es de señalar que este riesgo de concentración se encuentra parcialmente mitigado por la diversificación en plazo de los vencimientos de los depósitos de los clientes institucionales, así como por un control del calce de plazos global entre activos y pasivos.

En relación con la situación de estrés que viene afrontando el Sistema Financiero producto de la alta demanda en moneda extranjera, cabe señalar que el Banco mantiene diversas restricciones a los retiros en dólares de los ahorristas. Por su parte, es importante mencionar, que el Banco mantiene una brecha superavitaria en moneda extranjera respecto al patrimonio efectivo.

Respecto al análisis financiero, al 31 de marzo de 2024 las colocaciones brutas siguen mostrando crecimiento, impulsados principalmente por el microcrédito, principal enfoque de negocios del Banco y el cual representa el 81,01% del portafolio. En cuanto a la calidad de la cartera, el índice de mora continuó mostrando una leve desmejora al situarse en 1,08%, desde 0,97% al cierre de 2023; no obstante, sigue ubicándose ampliamente por debajo del promedio de la Banca Múltiple (2,82%) y ASOFIN (2,10%). Con respecto a la cartera reprogramada, representa el 11,23% de la cartera bruta, por debajo del promedio de las entidades pertenecientes a ASOFIN y a la Banca Múltiple (16,30% y 17,54%, respectivamente). No obstante, el perfil de riesgo de la cartera reprogramada sigue evolucionando negativamente, al reportar el 3,43% de dicha cartera en situación de vencido y ejecución.

En lo que respecta a la cobertura de la cartera, las provisiones continúan otorgando una amplia cobertura a la cartera en mora, ubicándose, niveles superiores al promedio de las entidades pertenecientes a ASOFIN y al promedio de la Banca Múltiple. Moody's Local estima que estos niveles son adecuados considerando los bajos niveles de garantías reales asociadas a su cartera de créditos y el mayor perfil de riesgo de sus deudores (microcrédito). No obstante, la cartera por nivel de riesgo se mantiene controlada, siendo que la cartera de más alto riesgo (Categoría D, E y F) representando el 1,05% de la cartera total.

Respecto a la solvencia, el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) del Banco se mantiene por encima de la media del sistema, pese al ajuste del periodo. Cabe indicar que el capital regulatorio del Banco se ubicó en Bs2.477.5 millones, siendo que 86,12% corresponde a capital primario.

Para el primer trimestre del 2024, los indicadores de rentabilidad siguen evolucionando favorablemente y colocándose en mejor posición en comparación con las entidades agrupadas en ASOFIN. Este resultado responde a una mayor colocación de crédito y tasas promedio más altas, permitiendo hacer frente al incremento en los costos financieros, asociado a la evolución de los depósitos, principalmente en depósitos a plazo fijo. Así, el resultado operativo incrementa 9,17% en el interanual, suficiente para absorber el aumento en los cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros, producto del crecimiento de la cartera de microcrédito que implica un costo de riesgo mayor al no contar con garantías y cierto deterioro de algunos créditos. Por otro lado, la eficiencia operativa mejora, ya que los gastos administrativos representan el 39,52% de los ingresos financieros (42,75% a diciembre de 2023), muy por encima de la reflejada por las entidades pertenecientes a ASOFIN de 47,16%.

Considerando el escenario actual de estrés de liquidez del Sistema Financiero, es importante mencionar que Banco Solidario no presenta descalces en los tramos menores a 1 año. A nivel global, la posición del Banco es superavitaria y equivalente al 92,29% del capital regulatorio. Finalmente, el Banco cuenta con financiamiento del BDP y línea con la CAF, sin utilización.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de Banco Solidario, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando oportunamente cualquier cambio en la percepción del riesgo.

Factores que podrían llevar a un aumento en la Calificación

- » En el caso de las calificaciones de los Depósitos de Corto Plazo en Moneda Nacional, no se consideran factores que puedan aumentar la calificación otorgada debido a que es la más alta posible.
- » En el caso de los Depósitos en Moneda Extranjera, la calificación podría mejorar al superarse la situación de estrés de liquidez en moneda extranjera que enfrenta a la fecha el Sistema Financiero en Bolivia, lo cual implica poder cumplir con los retiros requeridos por los ahorristas y atender operaciones cambiarias.

- » Disminución significativa en el volumen de créditos diferidos y reprogramados.
- » Disminución gradual en la concentración con los principales depositantes.

Factores que podrían llevar a una disminución en la Calificación

- » Deterioro sostenido en los indicadores de mora y en la cobertura de esta última con provisiones, incidiendo negativamente a su vez en la solvencia del Banco.
- » Pérdida del respaldo patrimonial.
- » Descalces significativos entre activos y pasivos por plazos y monedas, aunado a una baja disponibilidad y/o acceso restringido a líneas de crédito y otras fuentes alternativas de fondeo.
- » Disminución significativa y sostenida de los márgenes e indicadores de rentabilidad que comprometan la solvencia y liquidez del Banco.
- » Ajuste sostenido en el Coeficiente de Adecuación Patrimonial del Banco y/o de los niveles de capital primario.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

BANCO SOLIDARIO S.A.

	Mar-24	Dic-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
Cartera Bruta (Bs Millones)	16.444	16.156	14.325	13.158	12.219
Coeficiente de Adecuación Patrimonial	14,77%	15,02%	14,36%	13,40%	14,14%
Índice de Liquidez ^{1/}	57,69%	57,48%	65,36%	64,25%	59,17%
Cartera en Mora / Cartera Bruta	1,08%	0,97%	0,74%	0,68%	0,54%
(Cartera en Mora + Reprogr. Vigente) / Cartera Bruta	11,92%	12,54%	16,16%	21,74%	3,47%
Provisiones ^{2/} / Cartera en Mora	466,68%	516,88%	638,54%	725,08%	989,33%
ROAE	14,83%	14,19%	15,84%	14,31%	4,81%

^{1/} Índice de Liquidez = [Disponibilidades + Inversiones Temporarias (sin incluir productos devengados por cobrar)] / [Obligaciones con el público a la vista + Obligaciones con el público por cuentas de ahorros + Obligaciones con el público a plazo hasta 360 días + Obligaciones con el público a plazo fijo con anotación en cuenta hasta 360 días]. A partir de diciembre de 2023, el indicador considera Obligaciones con el Público y las Obligaciones con Empresa con Participación Estatal.

(**) Incluye provisiones cíclicas.

^{2/} Incluye provisiones cíclicas.

Grupo Económico

A la fecha del presente informe, Banco Solidario no pertenece a ningún grupo económico o conglomerado financiero.

Desarrollos Recientes

El 25 de mayo de 2023, en Sesión de Directorio llevada a cabo en fecha 24 de mayo de la presente gestión, el Directorio de Banco Solidario S.A. aprobó la contratación de la Empresa Ernst & Young (Auditoría y Asesoría) Ltda. y la suscripción del contrato, para efectuar el examen de Auditoría Externa de los Estados Financieros del Banco de la gestión 2023.

El 31 de julio de 2023, el Banco comunica que se ha llevado a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas, siendo los hechos relevantes a informar los siguientes: se aprobó la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas, se aprobaron los estados financieros para efectos de la Tercera Emisión comprendida dentro del "Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol III", y se aprobó la Tercera Emisión comprendida dentro del "Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol III", denominada "Bonos Subordinados BancoSol III – Emisión 3", así como sus condiciones y características específicas.

En Sesión de Directorio llevada a cabo en fecha 28 de septiembre, se aprobó la modificación de la estructura de Banco Solidario S.A. con la creación de la Gerencia Nacional de Finanzas y Contabilidad, bajo la dependencia de la Gerencia de División Operaciones, Finanzas e Inversiones.

El 11 de marzo de 2024, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Solidario S.A. aprobó el destino de las utilidades por Bs317.6 millones, y su distribución de la siguiente manera: Bs31.8 millones a la Reserva Legal, Bs158.8 millones para incrementar el Capital Pagado del Banco (Bs88.8 millones al Capital Pagado y Bs70.0 millones al reemplazo de "Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 1" con fecha de vencimiento 27 de abril de 2024. Por otro lado, se aprobó distribuir dividendos por Bs108.0 millones. El pago de dividendos se efectuará a partir del día 11 de marzo de 2024. En esta misma fecha la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió incrementar el Capital Pagado indicado con anterioridad, con lo cual el nuevo Capital Pagado alcanzará a la suma de Bs1.857.9 millones. Del mismo modo a aprobó los Estados Financieros para efectos de la Emisión "Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1".

BANCO SOLIDARIO S.A.**Principales partidas del Estado de Situación Financiera**

(Miles de Bolivianos)	Mar-24	Dic-23	Mar-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
TOTAL ACTIVOS	21.782.746	21.441.260	19.211.683	18.667.282	17.344.063	15.825.424
Disponibilidades	2.015.874	1.974.429	1.200.269	877.531	765.823	973.595
Inversiones Temporarias	2.325.198	2.243.044	2.481.835	2.320.480	2.145.206	1.384.804
Cartera vigente	14.484.437	14.130.413	12.261.444	12.010.590	10.297.462	11.794.420
Cartera vencida	67.696	56.930	35.959	28.866	33.367	24.019
Cartera en ejecución	46.378	38.593	34.691	32.860	39.442	35.329
Cartera reprogramada o reestructurada vigente	1.782.784	1.868.094	2.082.954	2.208.514	2.770.108	358.603
Cartera reprogramada o reestructurada vencida	31.674	33.268	31.466	31.460	9.060	2.295
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución	31.595	28.311	22.194	13.374	8.193	3.943
Cartera Bruta	16.444.565	16.155.608	14.468.708	14.325.664	13.157.632	12.218.608
Productos devengados por cobrar cartera	637.422	695.942	841.067	908.763	1.174.161	1.126.535
Previsión para cartera incobrable	(648.525)	(635.666)	(546.724)	(524.524)	(510.596)	(517.605)
Inversiones Permanentes	427.885	429.934	306.089	285.452	215.668	220.336
TOTAL PASIVOS	19.496.636	19.109.046	17.122.870	16.523.855	15.419.727	14.149.754
Obligaciones con el público a la vista	11.869	13.026	9.246	9.752	8.025	9.770
Obligaciones con el público por cuentas de ahorros	5.116.721	5.054.267	4.100.836	4.155.394	3.810.979	3.356.322
Obligaciones con el público a plazo	821	867	989	1.913	2.902	7.566
Ob. con el público restringidas	83.933	88.410	74.762	75.704	77.086	69.225
Ob. con el público a plazo con anotación en cuenta	2.361.079	2.288.791	6.824.060	6.646.917	5.914.147	5.596.699
Obligaciones con Empresas con Participación Estatal	7.496.993	7.322.042	921.015	696.339	859.430	398.904
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	2.854.089	2.963.997	2.927.519	2.815.393	3.075.678	2.564.034
Valores en circulación	-	-	173.967	171.417	171.275	508.122
Obligaciones subordinadas	489.778	352.887	349.820	352.615	212.820	273.638
TOTAL PATRIMONIO	2.286.110	2.332.215	2.088.813	2.143.427	1.924.336	1.675.670
Capital Social	1.699.065	1.699.065	1.537.990	1.537.990	1.409.165	1.344.732
Reservas	434.401	313.813	474.888	281.598	255.833	247.669
Resultados acumulados	80.954	317.647	74.245	322.151	257.649	81.579

Principales partidas del Estado de Resultados

(Miles de Bolivianos)	Mar-24	Dic-23	Mar-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
Ingresos Financieros	610.175	2.323.886	541.076	2.058.436	1.682.464	1.756.552
Gastos Financieros	(185.067)	(678.200)	(151.670)	(578.977)	(528.386)	(446.379)
Resultado financiero bruto	425.107	1.645.687	389.406	1.479.460	1.154.078	1.310.174
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	(103.292)	(301.146)	(70.060)	(181.742)	(243.908)	(368.298)
Resultado de operación después de incobrables	355.768	1.577.357	362.827	1.504.482	1.156.797	1.075.507
Gastos de administración	(241.162)	(993.435)	(228.711)	(834.389)	(700.709)	(684.528)
Resultado de operación neto	114.606	583.921	134.116	670.093	456.088	390.979
Resultado neto	80.954	317.647	74.245	322.151	257.649	81.579

BANCO SOLIDARIO S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Mar-24	Dic-23	Mar-23	Dic-22	Dic-21	Dic-20
Liquidez⁽¹⁾						
Disponibilidades / Depósitos a la vista y ahorros	39,31%	38,96%	29,20%	21,07%	20,05%	28,92%
Activos Líquidos ⁽²⁾ / Depósitos a la vista y ahorros	84,64%	83,23%	89,59%	76,78%	76,22%	70,06%
Activos Líquidos / Activos Totales	19,93%	19,67%	19,17%	17,13%	16,78%	14,90%
Préstamos netos / Depósitos totales	108,66%	109,37%	124,24%	125,30%	130,78%	131,77%
20 mayores depositantes / Total de depósitos	59,80%	60,87%	71,19%	70,47%	76,75%	69,71%
Activos Líquidos / 20 mayores depositantes (veces)	48,00%	46,73%	43,53%	38,66%	35,89%	34,75%
Índice de Liquidez ⁽³⁾	57,69%	57,48%	76,28%	65,36%	64,25%	59,17%
Capitalización y Apalancamiento						
Coefficiente de Adecuación Patrimonial	14,77%	15,02%	14,30%	14,36%	13,40%	14,14%
Capital primario / Activos ponderados por riesgo (matriz)	12,00%	12,21%	11,44%	11,50%	11,30%	11,51%
Cartera en Mora ⁽⁴⁾ / Patrimonio	7,76%	6,74%	5,95%	4,97%	4,68%	3,91%
Compromiso patrimonial ⁽⁵⁾	-28,44%	-28,08%	-27,78%	-26,77%	-29,26%	-34,81%
Calidad de Activos						
Cartera en Mora / Cartera Bruta	1,08%	0,97%	0,86%	0,74%	0,68%	0,54%
Cartera reprogramada / Cartera Bruta	11,23%	11,94%	14,77%	15,73%	21,18%	2,99%
(Cartera en Mora + Reprogramado Vigente) / Cartera Bruta	11,92%	12,54%	15,26%	16,16%	21,74%	3,47%
(Cartera en Mora+Castigos LTM) / (Cartera Bruta + Castigos LTM)	1,48%	1,24%	0,99%	0,84%	0,82%	0,65%
Previsiones / Cartera en Mora	365,69%	404,62%	439,81%	492,24%	566,93%	789,20%
(Previsiones + Cíclica) / Cartera en Mora	466,68%	516,88%	566,72%	638,54%	725,08%	989,33%
(Previsiones + Cíclica) / (Cart. Mora + Reprogramada Vigente)	42,22%	40,10%	31,92%	29,39%	22,83%	152,97%
20 mayores deudores / Cartera Bruta	0,07%	0,07%	0,08%	0,08%	0,09%	0,10%
Rentabilidad						
ROAE*	14,83%	14,19%	15,55%	15,84%	14,31%	4,81%
ROAA*	1,58%	1,58%	1,68%	1,79%	1,55%	0,54%
Margen financiero bruto	69,67%	70,82%	71,97%	71,87%	68,59%	74,59%
Margen operacional bruto	72,17%	77,23%	77,34%	78,49%	72,85%	77,54%
Margen operacional después de incobrables	58,31%	67,88%	67,06%	73,09%	68,76%	61,23%
Margen operacional neto	18,78%	25,13%	24,79%	32,55%	27,11%	22,26%
Margen neto	13,27%	13,67%	13,72%	15,65%	15,31%	4,64%
Rendimiento promedio sobre activos productivos* ⁽⁶⁾	12,06%	12,04%	12,02%	12,08%	10,83%	12,08%
Costo de fondeo promedio*	4,04%	3,95%	3,73%	3,75%	3,71%	3,47%
Spread financiero (sólo intereses)*	8,02%	8,09%	8,29%	8,33%	7,12%	8,61%
Otros ingresos / Utilidad neta	29,09%	4,16%	0,67%	-4,44%	0,66%	3,16%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	39,52%	42,75%	42,27%	40,54%	41,65%	38,97%
Eficiencia Operacional ⁽⁷⁾	54,76%	55,36%	54,66%	51,64%	57,17%	50,26%
Información Adicional						
Número de deudores	370.380	365.447	335.172	329.193	296.372	279.856
Crédito promedio (Bs)	44.399	44.208	43.168	43.518	44.396	43.660
Número de Personal	3.800	3.735	3.461	3.353	3.095	2.979
Número de oficinas	114	114	111	111	111	111
Castigos LTM (Bs Miles)	66.371	44.395	19.293	14.587	18.048	14.442
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	0,40%	0,27%	0,13%	0,10%	0,14%	0,12%

* Últimos 12 meses

(1) A partir de septiembre 2023 los Indicadores de Liquidez incluyen Obligaciones con el Público y Obligaciones con Empresa con Participación Estatal para su cálculo.

(2) Activos Líquidos = Disponibilidades + Inversiones Temporarias

(3) Índice de Liquidez = [Disponibilidades + Inversiones Temporarias (sin incluir productos devengados por cobrar)] / [Obligaciones con el público a la vista + Obligaciones con el público por cuentas de ahorros + Obligaciones con el público a plazo hasta 360 días + Obligaciones con el público a plazo fijo con anotación en cuenta hasta 360 días]. A partir de diciembre de 2023, el indicador considera Obligaciones con el Público y las Obligaciones con Empresa con Participación Estatal.

(4) Cartera en Mora = Cartera Vencida Total + Cartera en Ejecución Total

(5) Compromiso patrimonial = (Créditos Vencidos y Morosos - Previsiones para préstamos - Previsiones cíclicas) / Patrimonio

(6) Activos Productivos = Disponibilidades, Inversiones Temporarias y Permanentes, y Cartera

(7) Gastos generales y administrativos / Resultado de operación bruto

Anexo I

Historia de Calificación

Banco Solidario S.A.

Instrumento	Calificación Anterior ML ^{1/}	Calificación Actual ML ^{2/}	Calificación Actual ASFI ^{2/3/}	Definición de la Categoría Actual ML	Definición de la Categoría Actual ASFI
Bonos Sociales Avanza Mujer Bancosol 1	AAA.bo	AAA.bo	AAA	Refleja la capacidad más alta de pagar el capital e intereses en los términos y condiciones pactados	Corresponde a aquellos Valores que cuentan con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

^{1/} Sesión de Comité del 27 de marzo de 2023, con información financiera al 31.12.2023.

^{2/} Sesión de Comité del 14 de mayo de 2024, con información financiera al 31.03.2024.

^{3/} Las categorías y nomenclaturas utilizadas en el presente Informe corresponden a las establecidas por las Secciones 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, según corresponda.

Anexo II

Descripción de las Características del Programa Calificado

Emisión BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1

Monto Total del Programa	Bs 205.8 millones.
Tipo de Bono a Emitirse	Bonos Sociales obligacionales y redimibles a plazo fijo. Los Bonos sociales son valores de renta fija que representan una obligación de deuda a largo plazo, cuyos recursos son exclusivamente destinados para financiar o refinanciar proyectos Sociales nuevos o existentes.
Plazo del Programa	El plazo de la emisión es de 1.800 (Un mil ochocientos) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión contenida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e inscripción de la emisión en el RMV de ASFI.
Tasa de Interés y Tipo de Interés	5.00% nominal, anual y fijo.
Precio de Colocación Primaria	Mínimamente a la par del valor nominal.
Moneda de la Emisión	Bolivianos ("Bs")
Garantía	Los Bonos que conforman la emisión están sujetos a los límites de lo establecido por el inciso e) del Artículo 464 de la Ley de Servicios Financieros N°393 de 21 de agosto de 2013.
Fianza Parcial	Otorgada por BID INVEST a favor de los Tenedores de Bonos, constituyéndose en garante del Emisor por las obligaciones de pago parcial del capital de los Bonos. El límite de Fianza es de un monto igual al 50% del valor nominal o del saldo de capital pendiente de pago por cada Bono emitido. El detalle de la Fianza Parcial se encuentra contenida en el numeral 1.7 del presente Prospecto.
Compromisos Financieros	En tanto los "Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1" se encuentren pendientes de redención total, BancoSol se sujetará, para efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de los Bonos Sociales emitidos, a los compromisos financieros siguientes: 1. Coeficiente de Adecuación Patrimonial: El Coeficiente de Adecuación Patrimonial de BANCOSOL, considerando el promedio de los últimos 3 (Tres) meses calculado cada fin de mes, deberá ser igual o superior al 11%. 2. Indicador de Liquidez: El promedio de este indicador, al cierre de cada trimestre, debe ser igual o superior al 50%. 3. Indicador de cobertura: debe ser el promedio de los últimos tres meses calculado cada fin de mes, igual o superior al 100%.

Fuente: Prospecto de Emisión de Bonos de Oferta Pública Bonos Sociales Avanza Mujer BANCOSOL 1 / Elaboración: Moody's Local.

Anexo III

Información utilizada para la calificación

- » Metodología de Calificación de Riesgos de Emisores Financieros e Instrumentos Emitidos por Estos - Bolivia.
- » Estados Financieros Auditados de la Compañía al 31 de diciembre 2020, 2021, 2022 y 2023.
- » Estados Financieros Intermedios no auditados al 31 de marzo de 2023 y 2024.
- » Memoria Anual correspondiente a los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.
- » Boletines del Regulador.
- » Prospecto de Emisión de Bonos de Oferta Pública Bonos Sociales Avanza Mujer Bancosol 1.
- » Información enviada por el Emisor, en base al requerimiento de información remitido al mismo durante el mes de abril de 2024.
- » Comunicaciones constantes con la Compañía durante el mes de mayo de 2024.

Anexo IV

Descripción de los análisis llevados a cabo

Emisores Financieros e Instrumentos Emitidos por éstos

La calificación de Emisores Financieros y de los instrumentos emitidos por éstos consta de dos etapas: el análisis previo y los procedimientos normales de calificación. El análisis previo consiste en verificar si el emisor presenta información representativa y suficiente para los últimos cuatro ejercicios anuales. Si así ocurriese, se aplicarán al Emisor los procedimientos normales de calificación. En caso contrario, se asignará la categoría E; no obstante, dependiendo del tipo y la calidad de la garantía que pueda contemplar la estructura del título, la categoría E podría ser modificada.

El procedimiento de calificación del Emisor se compone de tres secciones: (i) análisis cuantitativo de la solvencia y liquidez del Emisor en base a los datos fundamentales de sus estados financieros; (ii) análisis cuantitativo y comparativo de diversos indicadores de rentabilidad, eficiencia operativa y administración de cartera; y, (iii) análisis cualitativo de la calidad de gestión en base a parámetros específicos aplicables por igual a todas las instituciones calificadas y en base a comparaciones entre las diversas instituciones que componen la industria. La lógica de la metodología aplicada es asignar una calificación inicial considerando el punto (i) antes mencionado, el mismo que se va ajustando a lo largo del análisis al ir añadiendo el resto de los factores considerados en las secciones (ii) y (iii) arriba descritas. En la parte final, la calificación preliminar del Emisor puede ser sujeta a modificación a través de consideraciones adicionales, esto es toda aquella información cuantitativa y/o cualitativa relevante que no haya sido cubierta por la metodología.

Una vez obtenida la calificación del Emisor, se procede a calificar el (los) título(s) de deuda por emitir por parte del Emisor, para lo cual se incorporan a la evaluación las características del título, analizándose las garantías y/o resguardos financieros (compromisos financieros) con los que cuenta el título; obteniéndose así la calificación final del título.

Declaración de Importancia

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión. La presente calificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la calificadora.

La presente calificación de riesgo puede estar sujeta a actualización en cualquier momento y a criterio del Comité de Calificación. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad calificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de calificación se realizan según la regulación vigente aplicable.

El presente Informe de Calificación es de uso privado y no podrá ser revelado a terceros por parte del Emisor sin consentimiento y la autorización de Moody's Local. Si a pesar de lo indicado, el Emisor revela la calificación asignada dará lugar al incumplimiento del Contrato, quedando Moody's Local liberada de toda responsabilidad que pueda surgir como consecuencia de la revelación, pudiendo Moody's Local publicar el Informe y/o realizar otra acción conforme a lo indicado en el Contrato. Moody's Local y/o el Emisor podrán comunicar a la ASFI el informe de Calificación o la nota asignada en el marco del proceso de autorización de la emisión o el programa, siempre que, en el caso del Emisor, este informe a Moody's Local previamente y por escrito de su intención de comunicar el Informe a la ASFI. El Emisor queda obligado a indemnizar a Moody's Local por cualquier daño que pueda sufrir como consecuencia de la revelación del informe y/o de no informarle sobre la comunicación al ASFI. Para la realización del presente análisis de calificación se ha contado con la versión preliminar del Prospecto de Emisión de Bonos de Oferta Pública "Bonos Sociales Avanza Mujer Bancosol 1" en la medida que la versión final de dicho Prospecto será emitida una vez que ASFI apruebe dicha emisión. En ese sentido, cualquier cambio en la estructura evaluada, que sea incluido en la versión final del Prospecto podrá implicar un cambio en la calificación de riesgo asignada.

© 2024 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SÍMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIRSE, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUEDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y Moody's Investors Service también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service, Inc. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657 AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte (según se define en los Símbolos y Definiciones de Calificación de Moody's Investors Service): Por favor notar que una Opinión de la Segunda Parte ("OSP") no es una "calificación crediticia". La emisión de OSPs no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSPs se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

Banco Solidario S.A.

Informe de Calificación de Riesgo | Mayo, 2024 | Nueva Emisión

Banco Solidario S.A. (BSO) se constituye en la institución con mayor participación de mercado en el segmento de microcréditos. Presenta una importante red de puntos de atención a nivel nacional y una sólida franquicia. A mar-24 mantiene una participación del 6,6% en los depósitos del sistema de intermediación financiera, la cual tiende a incrementarse en los últimos años. Cuenta con órganos de gobierno de amplia experiencia en el sector.

Factores Clave de la(s) Calificación(es)

Calidad de cartera razonable, pero con presiones: A mar-24, las colocaciones registraron un crecimiento de 13,7% a doce meses, incluyendo el stock de créditos transferidos en 2023 a través del proceso de compulsión de Banco Fassil S.A. (BFS), equivalente al 6% de la cartera de BSO a abr-23. El índice de mora permanece en niveles reducidos (1,1%), pero creció en los últimos doce meses, mientras que la cartera reprogramada (11,2%), que aumentó en 2021 acorde con el proceso de normalización de la cartera diferida, disminuyó en los últimos periodos. La cobertura de provisiones es significativa con relación a sus pares y el sistema, e incluye la constitución prudencial llevada a cabo durante la pandemia, lo que incrementa la resiliencia del emisor. La cartera diferida se redujo entre dic-20 y mar-24 de 19,5% a 1,7% considerando la alta rotación de su cartera, aspecto que mejora la holgura del margen financiero.

Significativos indicadores de capital: A mar-24, BSO presenta una relación de patrimonio a activos de 10,5% y un CAP de 14,8%, indicadores que son significativos con relación a los del sistema bancario local. El capital primario representa 81,2% del capital regulatorio (Tier I del 12,0%), el cual es complementado con obligaciones subordinadas y provisiones voluntarias. Los activos transferidos a través del proceso de compulsión de BFS tendrán una ponderación por riesgo de cero por ciento por un periodo de seis años. Ajustando la ponderación de riesgo de crédito de la cartera productiva, la cartera adquirida de BFS e incluyendo todas las provisiones cíclicas, el CAP sería mayor. La principal fuente de capitalización vía utilidades se encuentra bajo presión considerando un entorno operativo desafiante. El banco capitalizó el 60,0% de las utilidades de la gestión 2023 (incluyendo la reserva legal obligatoria que deben constituir las entidades financieras), siendo esta la fuente principal de crecimiento del patrimonio.

Liquidez razonable, pero con elevada concentración de depósitos: En 2023 se generó una importante tensión financiera en el mercado reflejada en el comportamiento de la liquidez y la demanda de moneda extranjera. BSO, al igual que sus pares, se encuentra gestionando las operaciones en moneda extranjera. A mar-24, considerando el traspaso de una proporción de las captaciones de BFS, los depósitos (del público y de empresas con participación estatal) registran un crecimiento de 18,1% a doce meses. Al igual que el sistema, BSO mantiene una concentración elevada en sus mayores depositantes, principalmente institucionales, la cual es mitigada mediante la distribución de los vencimientos a largo plazo y la rotación y recuperación de su cartera. Los indicadores de liquidez disponible y cobertura de pasivos de corto plazo con activos líquidos son razonables con relación a sus pares (18,9% y 65,7%, respectivamente) y se incrementaron con relación a mar-23. La relación de cartera a depósitos es de 1,1 veces. En el proceso de compulsión, el ente emisor facilitó una ventanilla de liquidez.

A mar-24, BSO presenta una posición larga de calce de moneda que incluye en el activo, recursos restringidos en moneda extranjera en fondos administrados por el ente emisor, generados principalmente por la liberación de encaje legal.

Importantes indicadores de rentabilidad: El margen financiero se mantiene relativamente estable; sin embargo, es menor al nivel prepandemia y persisten presiones asociadas a un mayor costo de fondeo y cupos de cartera a tasas de interés reguladas. Al igual que sus pares, la actividad crediticia del emisor se constituye en su fuente de ingresos más importante, pero en las últimas gestiones se observan mayores ingresos operativos, principalmente correspondientes a comisiones por servicios, lo que favorece la rentabilidad del banco. A mar-24 se observan cargos por previsión, castigo de productos por cartera y pérdidas por operaciones de cambios y arbitraje que inciden en la rentabilidad. La relación de gastos administrativos a resultado operativo bruto es favorable con relación al sistema. El ROE alcanza a 14,0%, similar al observado en mar-23 y mayor al de pares y del sistema, y un retorno sobre activos ponderados por riesgo del 1,9%.

Calificación(es)	10/05/24	
Escala Nacional Boliviana		
Banco Solidario S.A.	AESA RATINGS	ASFI
BONOS SOCIALES		
AVANZA MUJER	AAA	AAA
BANCOSOL 1		
Perspectiva	Negativa	

Las Calificaciones en Escala Nacional corresponden a una opinión sobre un emisor con relación a otros dentro del país y excluyen el riesgo de transferencia y convertibilidad de moneda, propios de una calificación en escala internacional.

La opinión en Escala Nacional considera la alternativa de devolución en moneda local de obligaciones contratadas en moneda extranjera. La opinión sobre la posterior convertibilidad a moneda extranjera y/o transferencia al exterior corresponde a una calificación en escala internacional.

Resumen Financiero		
(USD millones)	mar-24	mar-23
Total Activos	3.175,3	2.800,5
Total Patrimonio	333,3	304,5
Resultado Neto	11,8	10,8
Resultado Operativo	17,1	22,2
ROAA (%)	1,5	1,6
ROAE (%)	14,0	14,0
Patrimonio / Activos (%)	10,5	10,9
Endeudamiento (veces)	8,5	8,2

Fuente: AESA RATINGS con información ASFI y del emisor.

Oscar Díaz Quevedo
Director de Análisis
+591 (2) 277 4470
oscar.diaz@aesa-ratings.bo

Ana María Guachalla Fiori
Directora de Análisis
+591 (2) 2774470
anamaria.guachalla@aesa-ratings.bo

Jaime Martínez Mariaca
Director General de Calificación
+591 (2) 2774470
jaime.martinez@aesa-ratings.bo

Nueva emisión de bonos sociales: BSO se encuentra gestionando la autorización una emisión de bonos sociales por BOB.205,8 millones, series única. Los recursos monetarios obtenidos de la emisión serán exclusivamente destinados a colocación de cartera de créditos para financiar o refinanciar proyectos nuevos o existentes, los cuales buscan generar impacto positivo en mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas (MyPE) en el territorio boliviano.

De acuerdo con la normativa vigente, el prospecto de la emisión contempla los siguientes componentes centrales: uso de fondos, evaluación y selección de proyectos, administración de los recursos, y la presentación de reportes. La evaluación y selección de proyectos darán cumplimiento a las políticas crediticias de BSO. Durante el periodo de colocación de los Bonos Sociales, los recursos netos resultantes de la emisión serán gestionados a través de una cuenta de administración para su aplicación. Asimismo, BSO reemplazará aquellos préstamos que por alguna razón hayan dejado de ser elegibles dentro de un periodo de 6 meses.

La emisión debe contar con una opinión independiente sobre la naturaleza de la emisión temática (opinión de segunda parte). Asimismo, con una periodicidad anual y hasta el vencimiento del bono, un revisor externo elaborará un informe de verificación posterior en el cual se verifique la asignación de fondos de la emisión.

Bonos ordinarios con fianza parcial: La calificación de la emisión de bonos considera la fianza parcial limitada otorgada por la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest) y toma en cuenta la calificación nacional de largo plazo de BSO (AA+ con perspectiva negativa), la calidad crediticia elevada de BID Invest en su condición de garante de la emisión (calificación AAA en escala internacional con perspectiva estable otorgada por Fitch Ratings), y las características propias de la fianza parcial que le otorga al tenedor del bono un aumento adicional en la recuperación de capital respecto a la recuperación base de otros acreedores en caso de incumplimiento de pago.

El límite de la fianza será un monto en bolivianos igual al cincuenta por ciento (50%) del valor nominal o del saldo de capital pendiente de pago por cada bono emitido y en circulación, hasta un monto en bolivianos equivalente a la suma USD.15,0 millones y podrá ser utilizada sólo para el pago parcial a capital limitado hasta el monto señalado. El contrato de fianza parcial forma parte del anexo del prospecto de la emisión.

La emisión está calificada un notch (escalón) por encima de la calificación de riesgo nacional de largo plazo de BSO. El escalonamiento incremental corresponde al beneficio que le da la fianza a la emisión la cual mejora, en promedio, la tasa de recuperación para el tenedor del bono en caso de un incumplimiento.

Sensibilidad de las Calificaciones

Factores que podrían generar una acción de calificación negativa/a la baja:

- Cambios en la calificación crediticia del proveedor de la garantía o del emisor.
- Un cambio en la recuperación total para los tenedores de bonos, debido a un cambio en la expectativa de recuperación base o la recuperación incremental de la fianza parcial.

Calificación de Emisiones

AESA RATINGS califica la emisión "BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1" por Bs.205,8 millones", de acuerdo con lo especificado en el anexo adjunto al presente informe.

Compromisos Financieros

En tanto los bonos subordinados, se encuentren pendientes de redención total, la sociedad se sujetará, para efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de los bonos emitidos, a los compromisos financieros siguientes:

- a. El Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP), considerando el promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes, deberá ser igual o superior al 11%:

CAP a mar-24: 14,86%.

- b. El promedio, al cierre de cada trimestre, correspondiente al resultado de dividir (i) la suma del valor de las siguientes cuentas: Disponibilidades más Inversiones Temporarias menos Productos Devengados por Cobrar Inversiones Temporarias menos Provisiones para Inversiones Temporarias, entre (ii) la suma del valor de las siguientes cuentas: Obligaciones con el Público a la Vista más Obligaciones con el Público por Cuentas de Ahorro más Depósitos en Caja de Ahorro Afectados en Garantía; debe ser igual o superior al 50%:

Activos Líquidos a mar-24: 83,56%.

- c. El promedio de los últimos 3 meses calculado cada fin de mes correspondiente al resultado de dividir (i) el valor de la suma de las siguientes cuentas: Previsión para Incobrabilidad de Cartera más Previsión para Activos Contingentes más Previsión Genérica Cíclica más Provisiones Genéricas Voluntarias para pérdidas futuras aún no identificadas, entre (ii) la suma del valor de las siguientes cuentas: Cartera Vencida más Cartera en Ejecución más Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida más Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución; debe ser igual o superior al 100%:

Previsión total a mar-24: 487,68%.

**Cálculo de Compromisos Financieros reportado por el emisor.*

Calificación válida exclusivamente para las características establecidas en el Prospecto adjunto.

Denominación de la Emisión: "BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1"
Monto Autorizado de la Emisión de Bonos: Bs.205.800.000.-
(Doscientos cinco millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos)

Características de la Emisión BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1:

TIPO DE VALORES A EMITIRSE	BONOS SOCIALES OBLIGACIONALES Y REDIMIBLES A PLAZO FIJO.
VALOR NOMINAL DE LOS BONOS SOCIALES	Bs 1.000.- (UN MIL 00/100 BOLIVIANOS) CADA UNO.
MONEDA DE LA EMISIÓN	BOLIVIANOS ("Bs").
CANTIDAD DE BONOS	205.800 (DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS) BONOS SOCIALES.
TIPO DE INTERÉS	NOMINAL, ANUAL Y FIJO.
TASA DE INTERÉS DE LA EMISIÓN	5,00% (CINCO POR CIENTO).
PLAZO DE LA EMISIÓN	1.800 (UN MIL OCHOCIENTOS) DÍAS CALENDARIO, COMPUTABLES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.
PRECIO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	MÍNIMAMENTE A LA PAR DEL VALOR NOMINAL.
SERIES EN QUE SE DIVIDIRÁ LA EMISIÓN	LA EMISIÓN COMPRENDE UNA SERIE ÚNICA.
FECHA DE EMISIÓN DE LOS BONOS SOCIALES	12 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DE LOS BONOS SOCIALES	17 DE MAYO DE 2029
PERIODICIDAD DE PAGO DE INTERESES	EL INTERÉS DE LOS BONOS SERÁ PAGADO CADA 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS CALENDARIO, COMPUTABLES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.
PAGO / AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	EL CAPITAL DE LOS BONOS SERÁ PAGADO A VENCIMIENTO.
CLAVE DE PIZARRA	BSO-N1U-24
PLAZO DE COLOCACIÓN PRIMARIA	180 DÍAS CALENDARIO COMPUTABLES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.
TIPO DE OFERTA Y LUGAR DE NEGOCIACIÓN	MERCADO PRIMARIO BURSÁTIL A TRAVÉS DE LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.
FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES	MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE ANOTACIONES EN CUENTA A CARGO DE LA EDV, DE ACUERDO A REGULACIONES LEGALES VIGENTES.
MODALIDAD DE COLOCACIÓN	A MEJOR ESFUERZO.
FORMA DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES	A LA ORDEN.
FORMA DE PAGO EN COLOCACIÓN PRIMARIA	EN EFECTIVO.
FORMA DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	EL PAGO DE CAPITAL Y/O INTERESES SERÁ EFECTUADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE CADA CUPÓN, SEGÚN EL CRONOGRAMA DE CUPONES ESTABLECIDO. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS OFICINAS DEL AGENTE PAGADOR, Y SERÁN EFECTUADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: A) EL DÍA DE INICIO DEL PAGO DE INTERESES Y/O PAGO DE CAPITAL, SE EFECTUARÁ EN BASE A LA RELACIÓN DE TITULARES DE TENEDORES DE LA EMISIÓN DE BONOS, PROPORCIONADA POR LA EDV. B) A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL INICIO DEL PAGO DE INTERESES Y/O PAGO DE CAPITAL, EL PAGO SE EFECTUARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL "CAT" EMITIDO POR LA EDV, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES APLICABLES.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y MECANISMO DE NEGOCIACIÓN	MERCADO PRIMARIO BURSÁTIL A TRAVÉS DE LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.(BBV).
BOLSA EN QUE SE INSCRIBIRÁN LOS BONOS SOCIALES	BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A. SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO VI.22, PUNTO I, INCISO C), NUMERAL 1) DEL RIRO DE LA BBV, LA REGLA DE DETERMINACIÓN DE TASA DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA PARA LA EMISIÓN SERÁ LA SIGUIENTE: TASA DISCRIMINANTE: LA TASA DE CIERRE ES LA TASA OFERTADA POR CADA POSTOR DENTRO DEL GRUPO DE POSTURAS QUE COMPLETEN LA CANTIDAD OFERTADA. SIN PERJUICIO DE LO SEÑALADO, EN CASO DE COLOCACIÓN PRIMARIA BAJO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA DE LA BBV, SE SEGUIRÁ LAS REGLAS DE ADJUDICACIÓN DISPUESTAS EN EL ANEXO 1 DEL RIRO DE LA BBV.
REGLA DE DETERMINACIÓN DE TASA DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA	
GARANTÍA	LOS BONOS QUE CONFORMAN LA EMISIÓN ESTÁN SUJETOS A LOS LÍMITES DE LO ESTABLECIDO POR EL INCISO E) DEL ARTÍCULO 464 DE LA LEY DE SERVICIOS FINANCIEROS N°393 DE 21 DE AGOSTO DE 2013.
FIANZA PARCIAL	OTORGADA POR BID INVEST A FAVOR DE LOS TENEDORES DE BONOS, CONSTITUYÉNDOSE EN GARANTE DEL EMISOR POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO PARCIAL DEL CAPITAL DE LOS BONOS SOCIALES. EL LÍMITE DE LA FIANZA SERÁ UN MONTO EN BOLIVIANOS IGUAL AL 50% DEL VALOR NOMINAL O DEL SALDO DE CAPITAL PENDIENTE DE PAGO POR CADA BONO EMITIDO Y EN CIRCULACIÓN, LIMITADA HASTA EL MONTO MÁXIMO EN BOLIVIANOS EQUIVALENTE A LA SUMA DE USD15.000.000.

Banco Solidario S.A.

BALANCE GENERAL

(millones de USD)

mar-24 mar-23 dic-23 dic-22 dic-21 dic-20 dic-19

ACTIVOS

A. CARTERA

1. Cartera Vigente	2.371,3	2.091,0	2.332,1	2.072,8	1.904,9	1.771,6	1.703,0
2. Cartera Vencida	14,5	9,8	13,1	8,8	6,2	3,8	6,0
3. Cartera en Ejecución	11,4	8,3	9,8	6,7	6,9	5,7	6,4
4. Productos Devengados	92,9	122,6	101,4	132,5	171,2	164,2	17,7
5. (Previsión para Incobrabilidad de Cartera)	94,5	79,7	92,7	76,5	74,4	75,5	44,6
TOTAL A	2.395,5	2.152,0	2.363,8	2.144,3	2.014,8	1.869,9	1.688,5

B. OTROS ACTIVOS RENTABLES

1. Inversiones en el Banco Central de Bolivia	205,6	68,9	176,7	75,3	65,4	92,4	45,2
2. Inversiones en Entidades Financieras del País	212,0	169,4	220,9	217,2	199,0	98,5	168,8
3. Inversiones en Entidades Financieras del Exterior	19,6	20,3	24,2	3,7	2,9	1,9	4,2
4. Otras Inversiones Corto Plazo	90,4	189,9	89,1	124,9	119,6	112,0	94,9
5. Inversiones Largo Plazo	56,2	44,2	56,4	41,4	31,2	31,8	20,2
6. Inversión en Sociedades	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2
TOTAL B	584,1	493,0	567,5	462,6	418,3	336,8	333,6

C. TOTAL ACTIVOS RENTABLES (A+B)

2.979,6 2.645,1 2.931,4 2.606,9 2.433,0 2.206,7 2.022,1

D. BIENES DE USO

50,5 46,2 49,8 46,3 39,1 33,6 30,1

E. ACTIVOS NO REMUNERADOS

1. Caja	91,1	76,7	89,2	32,9	31,9	35,6	28,6
2. Bienes realizables	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Otros Activos	54,1	32,6	55,1	35,0	24,2	31,0	20,9

TOTAL ACTIVOS

3.175,3 2.800,5 3.125,5 2.721,2 2.528,3 2.306,9 2.101,7

PASIVOS

G. DEPÓSITOS Y FONDEO DE MERCADO

1. Cuenta Corriente	1,7	1,3	1,9	1,4	1,2	1,4	1,2
2. Cuentas de Ahorros	893,2	675,0	867,7	658,8	581,9	509,7	473,6
3. Depósitos a Plazo Fijo	1.168,8	1.050,3	1.151,0	1.016,1	959,3	853,5	735,7
4. Interbancario	403,1	413,3	419,0	398,7	433,6	361,9	310,4
TOTAL G	2.466,8	2.140,0	2.439,6	2.075,0	1.975,9	1.726,6	1.520,9

H. OTRAS FUENTES DE FONDOS

1. Títulos Valores en Circulación	0,0	24,8	0,0	24,8	24,8	72,9	72,9
2. Obligaciones Subordinadas	70,6	50,6	50,6	50,6	30,6	39,4	48,1
3. Otros	14,5	12,4	16,0	13,9	12,2	11,3	10,1
TOTAL H	85,1	87,8	66,6	89,3	67,6	123,6	131,1

I. OTROS (Que no Devengan Intereses)

290,1 268,2 279,4 244,4 204,2 212,5 199,4

J. PATRIMONIO

333,3 304,5 340,0 312,5 280,5 244,3 250,3

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

3.175,3 2.800,5 3.125,5 2.721,2 2.528,3 2.306,9 2.101,7

Banco Solidario S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

(millones de USD)

	mar-24	mar-23	dic-23	dic-22	dic-21	dic-20	dic-19
1. Ingresos Financieros	88,9	78,9	338,8	300,1	245,3	256,1	258,1
2. Gastos Financieros	-27,0	-22,1	-98,9	-84,4	-77,0	-65,1	-57,8
3. MARGEN NETO DE INTERESES	62,0	56,8	239,9	215,7	168,2	191,0	200,3
4. Comisiones	6,5	4,0	20,5	17,8	10,9	4,7	6,1
5. Otros Ingresos (Gastos) Operativos	-4,2	0,2	1,2	2,0	-0,5	2,9	2,2
6. Gastos de Personal	-22,4	-19,5	-85,1	-69,2	-63,0	-62,6	-66,5
7. Otros Gastos Administrativos	-12,3	-11,1	-57,9	-51,9	-38,6	-36,7	-37,6
8. Provisiones por Incobrabilidad de Cartera	-7,0	-5,0	-15,3	-6,3	-4,5	-40,3	-7,6
9. Otras Provisiones	-5,3	-3,1	-16,4	-9,9	-5,5	-1,4	-2,5
10. RESULTADO OPERACIONAL	17,1	22,2	86,9	98,3	67,1	57,5	94,4
11. Ingresos (Gastos) de Gestiones Anteriores	3,4	0,0	1,8	-2,2	0,1	-0,0	0,0
12. RESULTADO ANTES DE ITEMS EXTRAORDINARIOS	20,5	22,3	88,8	96,1	67,2	57,5	94,4
13. Ingresos (Gastos) Extraordinarios	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2	0,4	0,4
14. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	20,6	22,3	88,9	96,2	67,3	57,9	94,8
15. Impuestos	-8,8	-11,5	-42,6	-49,2	-29,8	-46,0	-46,0
16. RESULTADO NETO	11,8	10,8	46,3	47,0	37,6	11,9	48,8
PARTICIPACIÓN DE MERCADO							
1. Cartera Bruta	7,6	6,6	7,5	6,6	6,5	6,3	6,3
2. Activos	6,8	6,0	6,7	5,7	5,6	5,5	5,6
3. Patrimonio	9,4	8,6	9,5	8,7	8,4	7,9	8,2
4. Cuenta Corriente	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
5. Cajas de Ahorro	9,1	7,3	8,7	6,5	6,0	5,6	6,0
6. Depósitos a Plazo	7,4	6,5	7,3	6,3	6,5	6,1	5,7

Banco Solidario S.A.

RATIOS

(en porcentaje)

	mar-24	mar-23	dic-23	dic-22	dic-21	dic-20	dic-19
I. CALIDAD DE ACTIVO							
1. Crecimiento Activo	1,6	2,9	14,9	7,6	9,6	9,8	6,4
2. Crecimiento Cartera Bruta	1,8	1,0	12,8	8,9	7,7	3,8	5,8
3. Crecimiento Cartera en Mora	12,9	16,7	47,4	18,3	37,3	-22,7	20,8
4. Crecimiento Cartera Reprogramada	-4,3	-5,2	-14,4	-19,2	664,0	-9,3	283,9
5. Crecimiento Cartera en Ejecución	16,5	23,0	44,7	-2,9	21,3	-10,3	5,8
6. Cartera Neta / Activo	75,4	76,8	75,6	78,8	79,7	81,1	80,3
7. Contingente / Activo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
8. Cartera en Mora / Cartera Bruta	1,1	0,9	1,0	0,7	0,7	0,5	0,7
9. Cartera Reprogramada / Cartera Bruta	11,2	14,8	11,9	15,7	21,2	3,0	3,4
10. Cartera en Mora + Reprogramada Vigente / Cartera Bruta	11,9	15,3	12,5	16,2	21,7	3,5	4,1
11. Cartera en Mora Reprogramada / Cartera Reprogramada	3,4	2,5	3,2	2,0	0,6	1,7	1,9
12. Cartera Castigada / Cartera Bruta	2,5	2,3	2,3	2,3	2,4	2,4	2,4
13. Cartera en Mora + Reprogramada Vigente + Castigada / Cartera Bruta	14,4	17,6	14,9	18,5	24,1	5,9	6,5
14. Cartera en Ejecución Neta de Previsión / Patrimonio	-25,0	-23,5	-24,4	-22,3	-24,1	-28,5	-15,3
15. Previsión de Cartera / Cartera Bruta	3,9	3,8	3,9	3,7	3,9	4,2	2,6
16. Previsión de Cartera / Cartera en Mora	365,7	439,8	404,6	492,2	566,9	789,2	360,6
17. Previsión de Cartera + Cíclica / Cartera en Mora	466,7	566,7	516,9	638,5	725,1	989,3	509,4
18. Cartera en Mora Neta de Previsión / Patrimonio	-20,6	-20,2	-20,5	-19,5	-21,9	-27,0	-12,9
II. CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO							
1. Crecimiento Patrimonio	-2,0	-2,5	8,8	11,4	14,8	-2,4	15,4
2. Patrimonio / Activo	10,5	10,9	10,9	11,5	11,1	10,6	11,9
3. Pasivo / Patrimonio (x)	8,5	8,2	8,2	7,7	8,0	8,4	7,4
4. Activo Fijo / Patrimonio	15,2	15,2	14,6	14,8	13,9	13,7	12,0
5. Coeficiente de Adecuación Patrimonial	14,8	14,3	15,0	14,4	13,4	14,0	14,5
6. Coeficiente de Adecuación Patrimonial Ajustado	15,8	15,2	16,0	15,3	14,3	15,0	15,5
7. Capital Primario / Activo Ponderado por Riesgo	12,0	11,4	12,2	11,5	11,3	11,4	11,1
8. Capital Primario / Activo + Contingente	9,0	9,2	9,1	9,5	9,4	9,7	9,3
9. Doble Apalancamiento*	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
III. FONDEO							
1. Crecimiento Obligaciones con el Público	1,6	1,2	-36,1	11,1	8,6	16,0	-6,2
2. Crecimiento Obligaciones Estatales	2,4	32,3	951,5	-19,0	115,4	-35,6	-
3. Crecimiento Obligaciones con el Público + Estatales	2,0	3,0	19,2	8,8	12,8	12,5	0,7
4. Crecimiento Obligaciones con Entidades Financieras	-3,7	4,0	5,3	-8,5	20,0	14,8	21,8
5. Cuentas Corrientes Público + Estatales / Pasivo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
6. Cajas de Ahorro Público + Estatales / Pasivo	31,4	27,0	31,1	27,4	25,9	24,7	25,6
7. Depósitos a Plazo Fijo Público + Estatales / Pasivo	41,1	42,1	41,3	42,2	42,7	41,4	39,7
8. Pasivo Corto Plazo / Pasivo	32,1	29,0	31,7	28,3	27,1	26,1	26,8
9. Obligaciones con el Público / Pasivo	39,1	69,4	39,3	71,0	68,5	68,8	66,1
10. Obligaciones Estatales / Pasivo	38,5	5,4	38,3	4,2	5,6	2,8	4,9
11. Obligaciones Entidades Financieras / Pasivo	14,6	17,1	15,5	17,0	19,9	18,1	17,6
12. Obligaciones Títulos Valores / Pasivo	0,0	1,0	0,0	1,0	1,1	3,6	4,0
13. Obligaciones Deuda Subordinada / Pasivo	2,5	2,0	1,8	2,1	1,4	1,9	2,6
IV. LIQUIDEZ							
1. Cartera Bruta / Oblig. Público + Estatales	108,7	113,0	109,0	115,2	115,1	120,6	130,6
2. Disponibilidades + Inv. Temporarias / Oblig. Público CP	82,8	88,3	81,7	75,3	74,6	69,1	78,1
3. Disponibilidades + Inv. Temporarias / Oblig. Público CP + Estatales CP	69,4	78,4	69,6	69,3	71,3	66,4	72,0
4. Activo Líquido + Encaje Disp. / Oblig. Público CP + Estatales CP	65,7	64,0	65,2	59,1	65,9	59,2	63,5
5. Activo Líquido + Encaje Disp. / Oblig. Público CP + Ent. Fin. CP + Estatales CP	65,7	60,5	65,2	58,4	64,4	57,1	61,6
6. Activo Líquido + Encaje Disp. / Oblig. Público + Ent. Fin. + Estatales	22,8	19,1	22,2	17,9	18,6	16,6	18,6
7. Activo Líquido + Encaje Disp. / Activo	18,9	15,6	18,5	14,6	15,5	13,3	14,5
8. Activo Negociable + Encaje Disp. / Oblig. Público CP + Estatales CP	67,5	64,7	67,2	59,4	66,3	59,8	64,3
9. Activo Negociable + Encaje Disp. / Oblig. Público CP + Ent. Fin. CP + Estatales CP	67,5	61,2	67,2	58,7	64,7	57,6	62,5
10. Activo Negociable + Encaje Disp. / Oblig. Público + Ent. Fin. + Estatales	23,5	19,3	22,9	18,0	18,6	16,7	18,9
11. Activo Negociable + Encaje Disp. / Activo	19,4	15,8	19,0	14,7	15,6	13,4	14,7
12. Activo Negociable sin Ent. Fin. + Encaje Disp. / Oblig. Público CP + Estatales CP	42,6	40,3	40,5	28,8	34,7	43,1	29,2

V. UTILIDADES Y RENTABILIDAD

1. Resultado Neto / Patrimonio (av)	14,0	14,0	14,2	15,8	14,3	4,8	20,9
2. Resultado Neto / Activo (av)	1,5	1,6	1,6	1,8	1,6	0,5	2,4
3. Resultado Operativo Bruto / Activo Ponderado por Riesgo (av)	10,6	10,6	11,1	10,7	8,6	10,3	11,9
4. Resultado Operativo Bruto / Activo (av)	8,2	8,8	8,9	9,0	7,4	9,0	10,2
5. Resultado Neto / Activo Ponderado por Riesgo (av)	1,9	1,9	2,0	2,1	1,8	0,6	2,8
6. Gastos Administrativos / Resultado Operativo Bruto	54,8	54,7	55,4	51,6	57,2	50,3	50,3
7. Margen de Intereses / Resultado Operativo Bruto	96,5	93,1	91,7	91,6	94,2	96,2	96,0
8. Margen de Intereses / Activo (av)	7,9	8,2	8,2	8,2	7,0	8,7	9,8
9. Margen de Intereses / Activo Productivos (av)	8,9	8,9	9,1	8,8	7,5	9,4	10,5
10. Ingresos por Inversiones / Inversiones (av)	3,2	3,2	3,5	3,4	3,0	3,0	3,1
11. Gastos por Previsión Netos / Cartera Bruta (av)	1,2	0,9	0,7	0,3	0,2	2,3	0,5
12. Gastos por Previsión Netos / Margen de Intereses	11,3	8,8	6,4	2,9	2,7	21,1	3,8
13. Gastos Financieros / Pasivo (av)	3,8	3,6	3,8	3,6	3,6	3,3	3,2
14. Costos por Oblig. Público / Oblig. Público (av)	3,5	3,6	3,3	3,6	3,5	3,2	3,1
15. Costos por Oblig. Ent. Financieras / Oblig. Ent. Financieras (av)	3,7	3,9	4,0	3,9	4,3	3,7	3,2
16. Costos por Oblig. Estatales / Oblig. Estatales (av)	4,5	4,2	5,2	4,5	3,8	4,4	3,2

Anexo

Información de la Calificación

Información Empleada en el Proceso de Calificación.

- a) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023 y anteriores.
- b) Estados Financieros Internos al 31 de marzo de 2024 y anteriores.
- c) Boletines del regulador.
- d) Informes de inspección del regulador e informes de descargo del emisor.
- e) Requerimiento de información enviado al emisor en el mes de abril de 2024.
- f) Reunión con el emisor en agosto de 2023.
- g) Contactos constantes con la gerencia del emisor durante el trimestre y el proceso de análisis.

Descripción General del Análisis.

La Metodología contempla el análisis de la fortaleza intrínseca del emisor y del potencial soporte extraordinario que recibiría del Estado o de sus accionistas, en función de factores cuantitativos y cualitativos.

Fortaleza intrínseca basada en diversos factores: Al evaluar la calidad crediticia individual de un emisor se consideran cinco factores clave: el entorno operativo, el perfil de la empresa, la administración y estrategia, el apetito de riesgo y el perfil financiero. Cada factor se desglosa en varios sub-factores. La evaluación de la fortaleza intrínseca evalúa el riesgo de que una institución financiera falle, ya sea por incumplimiento o por la necesidad de recibir soporte extraordinario o imponer pérdidas sobre obligaciones subordinadas para restablecer su viabilidad.

Soporte institucional y soporte soberano: Una Calificación por Soporte de una institución financiera refleja la opinión de AESA RATINGS acerca de la probabilidad de que la entidad reciba soporte extraordinario en caso de ser necesario. El soporte normalmente proviene de los accionistas de la institución financiera (soporte institucional) o de las autoridades nacionales del país en donde tiene su domicilio el emisor. AESA RATINGS considera tanto la capacidad como la propensión del soportador potencial para prestar el apoyo.

Riesgo de incumplimiento, prospectos de recuperación: Las calificaciones de emisiones de corto o largo plazo de los emisores, reflejan la opinión de AESA RATINGS del nivel general del riesgo de crédito ligado a compromisos financieros específicos, generalmente títulos. Este punto de vista incorpora una evaluación de la probabilidad incumplimiento (o riesgo de "impago") de la obligación específica y también sobre las recuperaciones potenciales para los acreedores en caso de incumplimiento/impago.

Más específicamente, los factores que se evalúan son los siguientes:

Fortaleza Intrínseca	Soporte Soberano	Soporte Institucional
Entorno Operativo	Capacidad del soberano para proveer soporte	Capacidad de la matriz para proveer soporte
Perfil de la Empresa	Propensión del soberano a proveer soporte al sector financiero	Propensión de la matriz a proveer soporte
Administración y Estrategia	Propensión del soberano a proveer soporte a un emisor en específico	Riesgos del país en la jurisdicción de la subsidiaria
Apetito de riesgo		
Perfil financiero		

Es importante mencionar que de acuerdo con el tipo de emisor o emisión se podría utilizar más de una Metodología que complemente el análisis de los factores relevantes de calificación para Instituciones Financieras como Instituciones Financieras No Bancarias o Conglomerados Financieros. Es así como de acuerdo con los criterios establecidos en estas Metodologías y en la evaluación realizada por el equipo de profesionales de AESA RATINGS, el Comité de Calificación asignará finalmente la Calificación de Riesgo de la entidad.

Calificación de Soporte Parcial de Crédito.

Para el análisis de emisiones respaldadas por garantías parciales de crédito en lo referido a obligaciones de entidades corporativas, financieras o municipios, los cuales están expuestos a diferentes acreedores, el criterio de análisis contempla la disminución de la severidad de pérdida o aumento de las recuperaciones de los inversionistas. Es así como AESA RATINGS considera que la mejora adicional en la presente calificación, por encima de la calificación del emisor, refleja principalmente la reducción de la severidad de la pérdida de los inversionistas ante un incumplimiento en el pago de capital.

Calificación de Riesgo: Banco Solidario S.A.

Calificación(es) de Riesgo	Calificación de Riesgo en Escala Nacional Boliviana		
	AESA RATINGS	ASFI	Perspectiva
Banco Solidario S.A.			
BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1 (Serie Única)	AAA	AAA	Negativa
Fecha del Comité de Calificación de Riesgo:	10 de mayo de 2024		

Descripción de las Calificaciones:

Largo Plazo Moneda Nacional (BONOS SOCIALES AVANZA MUJER BANCOSOL 1).

ASFI: AAA

AESA RATINGS: AAA

Corresponde a aquellos Valores que cuentan con muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

Nota: Estas categorías y nomenclaturas de Calificaciones Nacionales corresponden a las definiciones incluidas en la Resolución ASFI/No.033/2010 del 15 de enero de 2010. Los numerales 1, 2 y 3 (categorías ASFI) y los signos "+", "sin signo" y "-" (categorías AESA RATINGS) indican que la calificación se encuentra en el nivel más alto, en el nivel medio o en el nivel más bajo, respectivamente, de la categoría de calificación asignada. Estos numerales y signos no se agregan a la Categoría AAA ni a las categorías bajo CCC ni a las de corto plazo, excepto F1.

(*) Perspectiva: La Perspectiva indica la dirección que probablemente tomará la calificación en el corto plazo, la que puede ser positiva, negativa o estable. La Perspectiva positiva o negativa se utilizará en aquellos casos en que se presenten cambios en la institución y/o el sector y/o la economía que podrían afectar la calificación en el corto plazo. En el caso que existan los cambios antes señalados y no se pueda identificar una Perspectiva, ésta se definirá como 'en desarrollo'. Una Perspectiva positiva, negativa o en desarrollo no implica que un cambio de calificación es inevitable. De igual manera, una calificación con Perspectiva estable puede subir o bajar antes que la Perspectiva cambie a 'positiva' o 'negativa', si las circunstancias así lo justifican.

TODAS LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS DE AESA RATINGS ESTAN DISPONIBLES EN [HTTP://WWW.AESA-RATINGS.BO](http://www.aesa-ratings.bo) LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN EL MISMO SITIO WEB AL IGUAL QUE LAS METODOLOGÍAS. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE AESA RATINGS Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN, CUMPLIMIENTO Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN ESTE SITIO BAJO CÓDIGO DE CONDUCTA.

La calificación de riesgo efectuada por AESA RATINGS está regulada por los artículos 62 a 67 de la Ley del Mercado de Valores (Ley No. 1834 de 31 de marzo de 1998) y por el Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Libro 7° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI. El artículo 3 (Opinión de Calificación) de este Reglamento determina que ***"La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados, como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión."***

La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso previo y por escrito de AESA RATINGS. Todos los derechos de propiedad intelectual se encuentran reservados y corresponden a AESA RATINGS. En la asignación y el mantenimiento o modificación de sus calificaciones, AESA RATINGS se basa en información documental que recibe de los emisores y de otras fuentes factuales que AESA RATINGS considera creíbles. AESA RATINGS lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y tiene la libertad de obtener verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada. La forma en que AESA RATINGS lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en que se ofrece y coloca la emisión, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a la administración del emisor, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y de terceros con respecto a la emisión en particular y una variedad de otros factores, que AESA RATINGS tiene la libertad de considerar. Los usuarios de calificaciones de AESA RATINGS deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que AESA RATINGS se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor es responsable de la exactitud de la documentación e información que proporciona a AESA RATINGS y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, AESA RATINGS debe confiar en la labor de los respectivos expertos, incluyendo los auditores independientes del emisor con respecto a los estados financieros y abogados del emisor con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar por anticipado como hechos con certeza de que ocurrirán o no. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no pudieron preverse en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona en una condición "como es", es decir sin ninguna representación o garantía de cualquier tipo. Una calificación de AESA RATINGS es sola una opinión independiente en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que AESA RATINGS evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto del trabajo colectivo de AESA RATINGS y ningún individuo, o grupo de individuos, es responsable individualmente por la calificación. La calificación no incorpora una evaluación sobre el riesgo de pérdida, a menos que dicho riesgo sea mencionado específicamente. AESA RATINGS no está comprometido en la oferta o compraventa de cualquier título valor. Todos los informes de AESA RATINGS son de trabajo colectivo y autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de AESA RATINGS no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo a efecto de contacto. Un informe con una calificación de AESA RATINGS no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos valores. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento, por cualquier razón, a sola discreción de AESA RATINGS. AESA RATINGS no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título valor. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título valor para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados con relación a los títulos valores. La asignación, publicación o disseminación de una calificación de AESA RATINGS no constituye el consentimiento de AESA RATINGS a usar su nombre como un experto con relación a cualquier declaración presentada bajo la normativa vigente.



ANEXO II

INFORME DEL REVISOR EXTERNO

INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN

Banco Solidario S.A. - BancoSol
Bolivia

Bono Social

Emisor:

Banco Solidario S.A.

Sector:

Financiero

País:

Bolivia

Monto de financiamiento:

Bs. 205,800,000.00

Fecha de verificación:

Mayo, 2024

Objetivo del uso de fondos:

Destinados a colocación de cartera de créditos, para financiar o refinanciar proyectos nuevos o existentes con énfasis en materia de género de la cartera social de BancoSol.

Principios ICMA Revisados

- ✓ Uso de fondos
- ✓ Evaluación y selección de proyectos
- ✓ Administración de recursos
- ✓ Reporte

Categorías elegibles para la emisión Social

Acceso a servicios esenciales, avances socioeconómicos y empoderamiento, generación de empleo, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las PYME y las microfinanzas, avances socioeconómicos y empoderamiento

Opinión final

PCS es de la opinión que la emisión “Bonos sociales Avanza Mujer BancoSol 1” en adelante Bono Social está alineado con los cuatro Principios de los Bonos Sociales de ICMA, es creíble, transparente y compromete al Banco Solidario S.A. a informar de manera transparente sobre las métricas de impacto establecidos en los proyectos enfocados que contribuyan a las mujeres bolivianas emprendedoras reduciendo las brechas de igualdad e inclusión de género, y a avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a lo largo de la vigencia del bono.

Impacto esperado

Incentivar el avance socioeconómico y empoderamiento de la mujer a través de aumentar el acceso a financiamiento para las mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas en el territorio boliviano (MyPE Mujer). El impacto esperado de la emisión se alinea con la contribución a 5 ODS: 1, 5, 8, 9 y 10:



1.4

Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.



5.a

Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.



8.3

Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.



9.3

Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, incluidos créditos asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados.



10.2

De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	ALCANCE Y ENFOQUE	2
3.	METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	3
4.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y PERFIL ASG DEL EMISOR	3
5.	EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE BANCOSOL	7
6.	OPINIÓN DE PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY (PCS) SOBRE EL BONO SOCIAL	7
7.	CONCLUSIÓN	12
8.	COMPETENCIA DEL VERIFICADOR E INDEPENDENCIA	13
9.	ANEXO A: FORMULARIO DE VERIFICACIÓN EXTERNA	13

1. Introducción

Banco Solidario S.A. en adelante BancoSol comenzó sus operaciones en 1986 como fundación, en 1992 se convirtió en el primer banco de microfinanzas comercial y regulado del mundo, abriendo las puertas del sistema financiero a sectores que estaban excluidos del financiamiento formal, mediante una ingeniería financiera micro crediticia que, a la fecha, es un referente a nivel mundial.

Cuenta con presencia en las diez principales ciudades de los nueve departamentos de Bolivia siendo una de las entidades financieras con mayor cobertura en el país que fomenta el desarrollo productivo de una sociedad más inclusiva y equitativa, a través de la otorgación de microcrédito que contribuye al desarrollo económico y social de los empresarios de la micro y pequeña empresa (MyPE) y al progreso de Bolivia.

BancoSol viene trabajando comprometido en promover la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer en las finanzas, avanzando de manera decidida en acortar las brechas de género impulsando acciones concretas desde su programa Avanza Mujer, lanzado en octubre 2023. Los esfuerzos de inclusión financiera de BancoSol se ve reflejado en 653.695 mujeres (49% del total de clientes en captaciones) y cuyos depósitos alcanzan los \$414 millones.

En línea con sus objetivos de igualdad de género, inclusión financiera, empoderamiento y el crecimiento de los negocios liderados por las mujeres bolivianas, BancoSol ha decidido emitir el Bono Social, cuyos recursos serán destinados a colocación de cartera de créditos, para la financiación o refinanciación¹ de proyectos nuevos o existentes de la cartera social de BancoSol, los cuales buscan generar un impacto positivo.

2. Alcance y enfoque

Pacific Corporate Sustainability Latam (PCS) ha sido designado para proporcionar una opinión independiente (en adelante "Opinión de Segundas Partes" o "SPO" por sus siglas en inglés) para la emisión del Bono Social de BancoSol "el emisor". Para ello, PCS realizó una evaluación exhaustiva e integral de las credencias ambientales, sociales y de gobernanza de BancoSol que garantice una satisfactoria gestión del Bono Social.

Además, se validó el alineamiento del "**Marco de Referencia Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1**" desarrollado por BancoSol, tomando como base los Principios de Bonos Sociales de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA) del 2021:

- El uso de los recursos.
- La selección y evaluación del proyecto.
- La administración de los recursos.
- La presentación de informes.

En la revisión del Marco de Referencia del Bono Social, también se consideraron taxonomías altamente relevantes en el contexto internacional, como la taxonomía de los Principios de Bonos Sostenibles³ y la Guía de Bonos para cierre de brechas de género y nacionales como la Guía de Bonos Temáticos de la Bolsa Boliviana de Valores⁴.

¹ Según el glosario de términos económicos financieros de la ASFI, el refinanciamiento es la cancelación de un crédito con un nuevo préstamo, incrementando la exposición crediticia en la entidad de intermediación financiera. El refinanciamiento es válido únicamente cuando la capacidad de pago del prestatario no presenta deterioro, con relación a la determinada en el crédito cancelado, con la nueva operación o cuando el deudor no se encuentre en mora. No se considera refinanciamiento cuando el monto otorgado se aplica a un destino y tipo de crédito diferente al establecido en la operación que se cancela.

² Cabe destacar que este enfoque de refinanciamiento está adaptado a la definición de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI de Bolivia, sin embargo, bajo el enfoque de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales – ICMA el uso de fondo del bono social estaría enfocado en financiamiento generados a partir de la emisión.

³ [Spanish-SBP-2021.pdf \(icmagroup.org\)](#)

⁴ [npquiabonos.pdf \(bbv.com.bo\)](#)

3. Metodología de la evaluación

La revisión de PCS abarcó un examen de los procedimientos, políticas y procesos pertinentes, así como la verificación de los datos proporcionados por el emisor, a fin de emitir una opinión. Las actividades emprendidas fueron las siguientes:

- (1) Elaboración y validación del Plan de Trabajo para el desarrollo de la evaluación⁵.
- (2) Solicitud de documentos a fin de comprender la organización, sus objetivos sociales, los detalles del proceso de identificación de proyectos y operaciones elegibles, así como los detalles del proceso de gestión de los ingresos del bono.
- (3) Revisión del Marco de Referencia de BancoSol, incluidos los procesos y controles vigentes para la gestión de los ingresos del bono.
- (4) Revisión de las categorías de créditos que se propone asociar con el Bono Social y su conformidad con los requisitos de elegibilidad previos a la emisión indicados en los Principios de Bonos Sociales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Reglamento para la realización del trabajo de Revisión Externa emitido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)⁶.

Importante: Este documento no expresa ninguna conclusión sobre la ejecución del Bono Social fuera del alcance descrito.

4. Evaluación del desempeño y perfil ASG del emisor

BancoSol cuenta con una Política de Sostenibilidad integrada a su modelo de negocio a través del cual busca maximizar los impactos positivos sociales y ambientales, resguardando la ética en estricto cumplimiento normativo, promoviendo la creación de valor para el conjunto de los grupos de interés.

En 2022 estableció su Plan Estratégico Institucional 2023-2025 aportando a 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su pilar estratégico de sostenibilidad plantea obtener resultados que permitan una evolución sostenible del banco, mediante el control eficiente de ingresos y gastos, la adecuada gestión de riesgos, la inclusión financiera y el impacto social y ambiental en la comunidad.

La integración de los criterios ASG en la gestión estratégica es fundamental para mantener la capacidad de generar valor a largo plazo, además de ser un factor de competitividad para afrontar los retos presentes y futuros a los que se enfrenta el planeta.

El modelo de Sostenibilidad de BancoSol aborda tres dimensiones gobernanza, social y ambiental compuesto por siete líneas de acción que se relacionan con la contribución a los ODS: gobernanza, cultura de ética y cumplimiento, compromiso de equipo, cultura y conciencia financiera, inclusión financiera y digital, prácticas sostenibles en el cliente, así como, desarrollo social y sostenible.

Entre las principales iniciativas desarrolladas para abordar integralmente su estrategia de sostenibilidad se encuentran:

- Su adhesión a la Alianza Global de la Banca con Valores (GABV)
- Su adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas

⁵ El Plan de Trabajo es elaborado por PCS y validado por el emisor, es decir, Banco Solidario S.A.

⁶ [Microsoft Word - L07T03C01 \(asfi.gob.bo\)](#)

- Su adhesión a los Principios de Banca Responsable de UNEP FI
- Su adhesión a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) de ONU Mujeres
- Su adhesión a la red internacional Alianza Financiera para Mujeres
- Máxima certificación (nivel oro) de Protección al Cliente de *The Smart Campaign*
- Medición de la Huella de Carbono de su cartera de crédito bajo el estándar global de *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF)

A continuación, se presenta un resumen de buenas prácticas en materia de gobernanza, desempeño social y ambiental, sobre las cuales PCS valida el desempeño favorable que sustentará la emisión del Bono Social:

Desempeño Gobernanza

El sistema de Gobierno Corporativo de Banco Solidario S. A. se compone por la Junta de Accionistas, el Directorio, la Alta Gerencia y órganos de control. El Directorio del Banco tiene la responsabilidad de la administración de la Sociedad, la aprobación de valores institucionales, la definición de los lineamientos estratégicos y la supervisión de las actividades. El directorio está conformado por 50% hombres y 50% mujeres, teniendo la distribución de un total de 14 directores, 10 titulares (de los cuales 4 son independientes) y 4 suplentes (de los cuales 2 son independientes), del total de los directores 7 son mujeres.

Cabe precisar que los directores son elegidos por períodos de un año, con posibilidad de reelección, actualmente la antigüedad promedio de los directores es de 5 años, con el objetivo de obtener retroalimentación sobre el desempeño del directorio y como parte de la estrategia de sostenibilidad, BancoSol se encuentra desarrollando un proceso de autoevaluación y cronograma de formación para el directorio.

BancoSol cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo, un Reglamento de Buen Gobierno Corporativo, un Reglamento Interno del Directorio, un Código de Conducta y el Estatuto Social, en ellos se establecen los lineamientos de desempeño ético, eficiente, equitativo, transparente e integro. Esta políticas y reglamentos se aplican para todos los funcionarios del Banco a nivel nacional.

Además de estos, la política también presenta los lineamientos generales de la organización, entre ellos: el Reglamento Interno de Trabajo, Política de Cumplimiento, Sistema de Denuncias y Proceso de Resolución, Política de Sostenibilidad, Política de Prevención de Fraude y Corrupción. BancoSol como parte de su gestión con enfoque en la prevención realiza capacitación y divulgación para fortalecer la cultura de prevención, control de fraude y corrupción, en 2022 alcanzó que el 90% de los colaboradores recibieran formación específica en prácticas anticorrupción; en 2023 en el Plan Anual de Capacitación se ha considerado una capacitación de prevención de fraude para todos los colaboradores.

La estructura de Gobierno Corporativo de BancoSol está compuesta por la Junta de Accionistas, el Directorio y la Alta Gerencia. Además, cuenta con órganos de apoyo. BancoSol cuenta con diez (10) comités que aseguran el correcto desempeño de la institución, los cuales son: Comité de Auditoría, Comité de Créditos, Comité de Remuneraciones, Comité de Gestión Integral de Riesgos, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Cumplimiento, Comité de Seguridad Física, Comité de Tecnología de la Información, Comité de Ética y Comité Estratégico de Directorio.

Ética y Código de conducta

BancoSol cuenta con un Código de Ética y un Código de Conducta que establecen las pautas y normas para el personal, es decir, los valores y principios morales y profesionales que son de aplicación obligatoria para los Accionistas, el Directorio, Ejecutivos, funcionarios, colaboradores del Banco y otros participantes de la cadena de valor como corresponsales y proveedores.

En el 2022, BancoSol capacitó en su totalidad de los colaboradores sobre el Código de Ética y Código de conducta, incluyendo aspectos como a no discriminación, acoso, hostigamiento y la calidad de tratos al cliente. Estas capacitaciones son realizadas anualmente y como resultado de estas buenas prácticas se observan resultados favorables. Con relación al número de denuncias por incumplimientos de código de ética en 2022 se obtuvo un total de 35 denuncias, al cierre de septiembre 2023 se tiene un total de 75 denuncias.

Desempeño Social

Colaboradores (funcionarios)

En el marco de su estrategia de Género, en el 2022 se creó la Comisión de Diversidad, Igualdad e Inclusión que fue conformada por ejecutivos del Banco.

Al cierre del 2022, el 22% de mujeres en niveles ejecutivos, un incremento de 14% en relación al año previo. Asimismo, se tiene un 33% de mujeres en posiciones de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés). En 2022 se realizaron diversas acciones destacando la implementación y reconocimiento de la herramienta ELSA⁷, así como capacitaciones en liderazgo femenino y prevención del hostigamiento sexual laboral.

Para fortalecer las competencias de liderazgo se implementó el programa FormaSol, en el que participaron 302 líderes, de ellos 140 mujeres y 162 varones. Además, mediante el Programa Integral de Igualdad de Género se priorizó la atención de la diversidad que se enfoca en las colaboradoras, pero también en las oportunidades en banca para clientes mujeres. Cabe destacar que del total de mujeres en la empresa el 31.5 % se encuentran en puestos vinculados carreras STEM (acrónimo en inglés de carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas).

BancoSol realizó una evaluación de desempeño en 2022, se evaluó al 81% de los colaboradores ejecutivos, mandos medios y operativos. Cabe destacar que para el cierre de septiembre 2023, el nivel de rotación de colaboradores es de 11.77%.

Inclusión financiera

En el marco de su Planificación estratégica 2023-2025 se menciona que BancoSol pretende mejorar su posición como referente nacional e internacional en Microfinanzas y, asimismo, aglutinando cada vez a más personas emprendedoras de forma que sean ejemplo de progreso y calidad de vida en la sociedad en que se desenvuelven, mediante actividades económicas que también preserven y favorezcan al medio ambiente.

Los clientes de BancoSol casi la mitad son mujeres emprendedoras representando el 49% en consecuencia, el banco apoya especialmente a este segmento, dado que empoderar y dar acceso a recursos financieros a las mujeres contribuye a romper la brecha de género y a reducir desigualdades. Muestra de ello es que el 45% de clientes de crédito son mujeres.

Capacitación financiera

Con el objetivo de generar un mayor impacto positivo en sus clientes BancoSol considera la educación financiera como un pilar en su gestión. En 2022, capacitó a un total de 73 384 personas a nivel nacional por medio de talleres presenciales, webinars y capacitaciones digitales.

⁷ Herramienta desarrollada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para medir y prevenir situaciones de acoso sexual dentro de las organizaciones y espacios de trabajo.

Comunidad

La institución está comprometida con la responsabilidad social empresarial, cuenta con documentos, políticas y reglamentos que determinan el tipo de vínculo que mantienen con cada grupo de interés.

En la gestión 2022 se reafirmó el compromiso con aliados estratégicos de apoyo con el propósito de seguir trabajando por brindar una mejor calidad de vida, promoviendo el cuidado y la protección de los derechos fundamentales de la población boliviana. Algunas de las principales organizaciones fueron: Aldeas Infantiles SOS, Hábitat para la Humanidad, Sociedad Católica San José; BancoSol mediante sus proyectos con las comunidades ha beneficiado a 6703 personas.

Desempeño Ambiental

En el año 2017, el directorio de BancoSol aprobó la Política de Medio Ambiente esta se encuentra alineada a iniciativas y estándares internacionales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ODS y ISO 14001:2015, su política tiene como objetivo establecer los lineamientos para reducir las emisiones gases de efecto invernadero que se generan en el desarrollo de las actividades del banco, especialmente las derivadas del consumo energético, para contribuir a frenar el cambio climático.

A continuación, se detalla las acciones y proyectos enfocados en el cuidado del medio ambiente en el marco del Reporte de sostenibilidad – 2022 y el Informe de Responsabilidad Social Empresarial - 2022:

Gestión energética

BancoSol mantiene un registro dentro de más de 80 agencias y puntos de atención financiera en todos los departamentos de Bolivia, a fin de contar con medios de identificación de uso de recursos energéticos y determinar el consumo de kW/h.

Para la gestión 2022 BancoSol obtuvo un consumo de electricidad de 4.130.244 kW/h, en comparación con el 2021 que se obtuvo un consumo de 4.784.397 kW/h, por lo tanto, el banco disminuyó en un 14% en su consumo de electricidad al finalizar 2022.

Emisiones

BancoSol lleva los registros de combustibles insumo fundamental para el cálculo de emisiones. Para la gestión 2021, obtuvo 4.410.006,02 kW/h, mientras que, en 2022, obtuvo una emisión de 5.825.079,64 kW/h, es necesario precisar que se considera gasolina, y diésel, y desde 2022 también el consumo de gas natural vehicular.

En 2022 el banco calculó su Huella de Carbono, en el cual para el Alcance 1 han tenido 2.884,63 tonCO₂eq, para el Alcance 2 1.637,01 tonCO₂eq y siendo para el Alcance 3 494,6 tonCO₂eq. La huella de carbono en su gestión 2022 de BancoSol es de 5.016,24 tCO₂eq. BancoSol a fin de reducir sus emisiones y conseguir un impacto positivo implementó el primer sistema fotovoltaico de 50 kW en la oficina nacional.

Además, BancoSol es el primer banco en Bolivia en medir y reportar la huella de carbono de su portafolio de crédito en el marco de su compromiso con el medioambiente. Para realizar el cálculo utiliza la metodología del Estándar Global de PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*), Estándar Global de Contabilidad y Reporte de GEI para la industria financiera, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental de sus emisiones financiadas y acompañar a sus clientes en su transición hacia negocios más sostenibles.

5. Evaluación de sistemas de gestión de riesgos ambientales y sociales de BancoSol

La gestión integral de riesgos es un pilar fundamental en la estrategia de BancoSol, la misma se aborda por medio de políticas, metodologías, procesos y procedimientos aprobados y aplicados para la identificación, medición, control y monitoreo de cada uno de los riesgos (crédito, cambiario, liquidez, tasa de interés, operativo y otros riesgos). Cuenta con un formulario de evaluación de aspectos sociales y ambientales, así como una lista de exclusión expresado en su Política de créditos.

En línea con los esfuerzos de la gestión integral de riesgos, tiene contemplado implementar el Sistema de Identificación de riesgos ambientales y sociales (SARAS) a partir del primer semestre 2024, no obstante, BancoSol se encuentra en pleno proceso de creación de condiciones para el SARAS a fin de estar alineado al cumplimiento de los criterios de intencionalidad de impacto positivo en términos sociales y ambientales, transparencia, reporte y monitoreo inherentes a la emisión de bonos temáticos.

La evaluación del banco respecto al SARAS considerará las siguientes tres (3) etapas:

- **Etapas 1, identificación / elegibilidad.** El solicitante o una operación llega a consideración del Banco. Es el primer filtro que le permite al Banco identificar si la operación es de su apetito de riesgo y/o si la operación requiere de mayor análisis de sus riesgos ambientales y sociales. El responsable es el Área de Negocios.
- **Etapas 2, análisis / evaluación.** Se valida o se profundiza el análisis de riesgos ambientales y sociales, realizada la evaluación, el resultado de esta etapa es la **Categorización**, cual determina el Plan de Acción de la operación. El responsable es el Área Especializada.
- **Etapas 3, acción / seguimiento.** Se realiza el seguimiento o monitoreo al cumplimiento del Plan de Acción. Adicionalmente, en esta etapa, la auditoría del Banco podrá verificar el cumplimiento de más medidas adoptadas en el Plan de Acción. El responsable es el Área de Negocios y Área Especializada.

PCS considera que los procesos y mecanismos internos de BancoSol aseguran que se encuentran bien posicionado para abordar riesgos ambientales y sociales, al momento de la elaboración de este informe BancoSol se encuentra realizando esfuerzos para implementar el SARAS y estar alineado a las mejores prácticas del mercado.

6. Opinión de Pacific Corporate Sustainability (PCS) sobre el Bono Social

En esta sección, PCS resume el cumplimiento satisfactorio de los cuatro lineamientos de los Principios de Bonos Sociales de ICMA en el Marco de Referencia de Uso de BancoSol:

1. El uso de los recursos

Los recursos de la emisión del Bono Social de BancoSol por Bs. 205,800,000.00 serán utilizados exclusivamente destinados a colocación de cartera de créditos, para el financiamiento o refinanciamiento⁸ de proyectos nuevos o existentes. En tal sentido, el Marco del Bono Social establece que los recursos del Bono Social se podrán utilizar únicamente para financiamientos o refinanciamientos de proyectos nuevos o existentes realizados a partir de la

⁸ Según el glosario de términos económicos financieros de la ASFI, el refinanciamiento es la cancelación de un crédito con un nuevo préstamo, incrementando la exposición crediticia en la entidad de intermediación financiera. El refinanciamiento es válido únicamente cuando la capacidad de pago del prestatario no presenta deterioro, con relación a la determinada en el crédito cancelado, con la nueva operación o cuando el deudor no se encuentre en mora. No se considera refinanciamiento cuando el monto otorgado se aplica a un destino y tipo de crédito diferente al establecido en la operación que se cancela.

⁹ Cabe destacar que este enfoque de refinanciamiento está adaptado a la definición de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI de Bolivia, sin embargo, bajo el enfoque de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales – ICMA el uso de fondo del bono social estaría enfocado en financiamiento generados a partir de la emisión.

fecha de emisión del Bono; en aquellas operaciones en que se recoja un porcentaje del crédito anterior de un cliente existente, solamente la parte de financiamiento nuevo computará al uso de recursos del Marco de Referencia de BancoSol. Los créditos otorgados a los destinatarios de los fondos deberán ser exclusivamente para fines productivos del negocio como capital de operación y/o capital de inversión.

A través de esta colocación financiera se promueve el desarrollo de las poblaciones más vulnerables de Bolivia incentivando el avance socioeconómico y empoderamiento de la mujer a través de aumentar el acceso a financiamiento para mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas en el territorio boliviano (MyPE Mujer).

Tabla 1. Categorías elegibles y criterios de elegibilidad

Categoría elegible de los Principios de Bonos Sociales ¹⁰	Segmentos elegibles	Criterios de elegibilidad
Acceso a servicios esenciales, avances socioeconómicos y empoderamiento.	Avance socioeconómico y empoderamiento de la mujer	Mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas en el territorio boliviano (MyPE Mujer)
Generación de empleo, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de las crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial de la financiación de las PYME y las microfinanzas.		
Avances socioeconómicos y empoderamiento		

a) Impacto del uso de fondos

A continuación, se detalla el análisis de la relevancia de las categorías definidas en el Marco de Referencia de BancoSol:

Según la investigación Índice de Inclusión Financiera Credicorp en ocho países de América Latina, la inclusión financiera demuestra que tiene un impacto positivo en el empoderamiento económico de las mujeres, sin embargo, siguen existiendo brechas. El Índice de Inclusión Financiera de Credicorp (IFF) 2022, ha permitido evidenciar una reducción en la brecha entre hombres y mujeres en relación con el año anterior, pasando de 11% de mujeres con nivel óptimo en 2021 a 23% en 2022, en el caso de los hombres, 28% alcanzó este nivel, en comparación con 21% en 2021. En ese sentido, la brecha de género se redujo de 10% a 5% en un año, sin embargo, pese a los esfuerzos realizados aún mantiene una importante diferencia que afecta a las mujeres en la región.¹¹ Cabe precisar que Bolivia ocupa los últimos lugares con relación a la inclusión financiera de mujeres, en 2022 solo el 11% de las mujeres bolivianas alcanzó un nivel óptimo, en comparación al 16% de los hombres. Esto quiere decir que solo el 11% de las mujeres bolivianas están incluidas en el sector financiera representando una importante brecha de género.¹²

¹⁰ [Spanish-SBP-2021.pdf \(icmagroup.org\)](#)

¹¹ Credicorp. (2022). [IPSOS.IIF.2023.cdr \(grupocredicorp.com\)](#)

¹² Credicorp. (2022). [IPSOS.IIF.2023.cdr \(grupocredicorp.com\)](#)

Por otro lado, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2021) expresa que la reactivación económica después de la pandemia en Bolivia fue liderada por las mujeres a través de una participación dinámica en el mercado laboral, lo que muestra los esfuerzos en recuperar la caída de ingresos familiares, producto de la pandemia. Es así como, a pesar del incremento en la participación de mujeres en el mercado laboral, las mujeres han sufrido una pérdida de empleo e ingresos desproporcionados, debido a su excesiva presencia en los sectores más afectados, como los servicios de alojamiento, servicio de comidas y el sector manufacturero.¹³

Los resultados obtenidos demuestran la necesidad de seguir trabajando en impulsar la inclusión financiera en Bolivia desde el sector financiero. En este sentido, Bancosol, consciente de la necesidad de incentivar el avance socioeconómico y empoderamiento de la mujer desde su estrategia de sostenibilidad contribuye al logro del ODS 5, mediante la emisión de un Bono Social como una estrategia clave para promover la igualdad de género y servir como vehículo para contribuir el desarrollo de las mujeres bolivianas.

b) Contribución de BancoSol a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

PCS considera que el Bono Social de BancoSol contribuye de forma directa con los ODS 1, 5, 8, 9 y 10. Sobre la base de lo establecido en el Marco de Referencia del Bono Social, a continuación, se presenta el alineamiento a cada meta de los ODS seleccionados:

Tabla 2. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS	Metas	Indicadores
1	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	1.- Importe de préstamos vigentes – Microempresa Mujer
5	5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	1.- Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer 2.- Número de préstamos vigentes – MyPE Mujer
8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	1.- Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer 2.- Número de préstamos vigentes – MyPE Mujer
9	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, incluidos créditos	1.- Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer 2.- Número de préstamos vigentes – MyPE Mujer

¹³ Organización Internacional del Trabajo. (2021). <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/>

ODS	Metas	Indicadores
	asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	
10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	1.- Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer 2.- Número de préstamos vigentes – MyPE Mujer

2. La selección y evaluación del proyecto

PCS ha validado el alineamiento con los principios de ICMA, tanto en el plano de la gobernanza como en el proceso operativo de selección y asignación de los créditos.

El proceso de evaluación y selección de los proyectos se basa en el procedimiento general del crédito de BancoSol. Cabe mencionar que el proceso de revisión y verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Referencia del Bono Social se encuentra inmerso en todo el proceso de otorgación de créditos.

Se detalla los pasos especificados de la selección y evaluación del proyecto:

- Información preliminar: En esta etapa se inicia la solicitud del crédito, con la presentación de la carpeta realizada por el asesor de negocios, las instancias correspondientes proceden a revisar el contenido de la carpeta operativa.
- Revisión de documentación y precalificación: Se verifica el cumplimiento de criterios de elegibilidad, así como la precalificación e ingreso de la información de solicitud.
- Visita in situ: Se realiza visita de manera presencial al cliente donde se verifica los datos recopilados y el cumplimiento de los criterios de elegibilidad, analiza la capacidad y voluntad de pago.
- Levantamiento de información y análisis de la operación: Se lleva una evaluación completa del crédito que incluye la evaluación socioeconómica y socioambiental. Además, se ingresa la información del cliente al sistema.
- Validar solicitud: Se estructura la carpeta operativa, se valida la documentación y condiciones de crédito, con el fin de formalizar las garantías.
- Revisión y análisis en comité de créditos: En base al análisis realizado se decide la aprobación, rechazo y cuando corresponda la postergación de la operación.
- Activar operación crediticia: Se ejecuta la operación, acreditación en cuenta y entrega de documentación al cliente.

Así mismo, considera como exclusiones los emprendimientos y/o proyectos elegibles, aquellos que están enunciados expresamente en los criterios de exclusión del Marco de Referencia del Bono Social, listados en los Anexos.

Estas clasificaciones estarán a cargo de la Comisión de Sostenibilidad conformado por Gerencia General, Gerencia General Adjunta, Gerencia de División Operaciones, Finanzas e Inversiones, Subgerencia Nacional de Sostenibilidad y RSE, y otras que se convoquen acorde a la pertinencia del caso. La comisión tiene como propósito la aprobación, seguimiento y control del Plan Estratégico de Sostenibilidad, el cumplimiento de los objetivos de función social, velando la alineación con los objetivos estratégicos del BancoSol.

La Comisión se reunirá cada tres meses para verificar que todos los proyectos continúan cumpliendo con los criterios de elegibilidad especificados en el Marco de Referencia del Bono Social.

3. La administración de los recursos

PCS ha validado que las reglas para la gestión de los ingresos están claramente definidas en el Marco de Referencia del Bono Social, bajo los parámetros que se destacan a continuación:

- Los fondos provenientes de la colocación de la emisión del Bono Social serán administrados a través de una cuenta de administración destinada para su aplicación, durante el periodo de aplicación del bono. La cartera correspondiente del Bono Social se rastreará de manera integral a través del sistema de BancoSol.
- El banco establece que el plazo de utilización de los recursos no será mayor a 540 (Quinientos cuarenta) días calendario, computables a partir de la fecha de finalización de la colocación primaria de los “Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1” en el Mercado Primario Bursátil.
- Los recursos pendientes de colocación serán administrados de acuerdo con lo establecido en los Principios de los Bonos Sociales de ICMA, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a los establecidos en el Marco de Referencia del Bono Social. Además, los recursos pendientes de colocación no serán invertidos en actividades controversiales o asociadas a altas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Se reemplazará aquellos préstamos que por alguna razón hayan dejado de ser elegibles dentro de un periodo de 6 meses, de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco de Referencia del Bono Social.
- BancoSol realizará una revisión externa con una periodicidad anual y hasta su vencimiento, la elaboración de un informe de verificación posterior, alineado a las guías y criterios establecidos por ICMA, sobre la asignación de los fondos provenientes de su emisión del Bono Social de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el Marco de Referencia.
- BancoSol, a través de la Comisión de Sostenibilidad velará porque los recursos sean destinados exclusivamente al financiamiento de créditos que cumplan con los criterios de elegibilidad descritos en el Marco de Referencia.

La Comisión de Sostenibilidad será la encargada de realizar seguimiento al balance de los fondos asignados a emprendimientos y/o proyectos elegibles.

4. La presentación de informes.

PCS considera que los procesos de seguimiento, recopilación de datos, consolidación, validación y presentación de informes están claramente definidos en el Marco de Referencia del Emisor.

Los informes se podrán encontrar de manera pública en su página web: <https://www.bancosol.com.bo/> dentro de los 90 días siguientes al primer aniversario de la fecha de emisión, y a partir de entonces, anualmente hasta el vencimiento final.

- **Informe sobre uso de fondos:** BancoSol reportará anualmente (hasta que los fondos hayan sido asignados en su totalidad) sobre el uso de los fondos. Este informe incluirá:
 - El monto total de los fondos asignados a los proyectos elegibles
 - Proporción de fondos asignados a la financiación de proyectos nuevos frente a proyectos existentes (refinanciación)

- El importe total de los fondos pendientes de asignación, así como una descripción de la cuenta en la que se mantienen estos fondos.
- **Informe sobre los impactos:** BancoSol elaborará un informe anual sobre el impacto en el desarrollo de los proyectos y/o emprendimientos financiados con los recursos. BancoSol ha propuesto los siguientes indicadores de impacto:

Tabla 3. Indicadores de Impacto en el Desarrollo

Criterio de elegibilidad	Indicador	Unidad de Medida
Mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas en el territorio boliviano (MyPE Mujer)	Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer	BOB
	Número de préstamos vigentes – MyPE Mujer	#
	Importe de préstamos desembolsados – MyPE Mujer	BOB
	Número de préstamos desembolsados – MyPE Mujer	#
	Importe de préstamos vigentes – Microempresa Mujer	BOB

- **Informe verificación externa:** Bancosol contratará a una empresa de Revisión Externa o empresa de Auditoría Externa acreditada por la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI – Climate Bonds Initiative) y/o alineada a las directrices emitidas por ICMA e inscrita en el Registro de Mercado de Valores (RMV) de ASFI, para elaborar un informe que verifique la asignación de fondos de la emisión del Bono Social, de forma anual y hasta su vencimiento, de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el Marco de Referencia.

7. Conclusión

BancoSol ha desarrollado el Marco de Referencia de Bonos Sociales alineado con Los Principios de Bonos Sociales de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA), con la finalidad de destinar a colocación de cartera de créditos, para financiar o refinanciar¹⁴¹⁵ proyectos nuevos o existentes con énfasis en materia de género de la cartera social de BancoSol.

Mediante el financiamiento de estos activos, BancoSol contribuye de manera directa con los ODS 1, 5, 8, 9 y 10, los cuales están altamente vinculados a contribuir con el desarrollo de las poblaciones más vulnerables y así reducir las brechas de igualdad de género en Bolivia.

PCS es de la opinión que el Bono Social está alineado con los cuatro Principios de Bonos Sociales de ICMA, es creíble, transparente y compromete a BancoSol a informar de manera transparente sobre las métricas de impacto social, y a avanzar hacia los ODS a lo largo de la vigencia del bono.

¹⁴ Según el glosario de términos económicos financieros de la ASFI, el refinanciamiento es la cancelación de un crédito con un nuevo préstamo, incrementando la exposición crediticia en la entidad de intermediación financiera. El refinanciamiento es válido únicamente cuando la capacidad de pago del prestatario no presenta deterioro, con relación a la determinada en el crédito cancelado, con la nueva operación o cuando el deudor no se encuentre en mora. No se considera refinanciamiento cuando el monto otorgado se aplica a un destino y tipo de crédito diferente al establecido en la operación que se cancela.

¹⁵ Cabe destacar que este enfoque de refinanciamiento está adaptado a la definición de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI de Bolivia, sin embargo, bajo el enfoque de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales – ICMA el uso de fondo del bono social estaría enfocado en financiamiento generados a partir de la emisión.

8. Competencia del verificador e independencia

El compromiso de PCS con la imparcialidad y la garantía de calidad se establece en sus políticas, procedimientos y estructura de gestión, incluyendo la gestión de la información en concordancia con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000), establecida por la Junta Internacional de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Ni PCS ni ningún miembro del equipo verificador está involucrado de ninguna manera en la emisión del Bono Social. PCS ha aplicado procedimientos internos para confirmar que no existen conflictos de intereses para este compromiso de verificación.

9. Anexo A: Formulario de verificación externa

Issuer name: Banco Solidario S.A. - BancoSol

ISIN code¹⁶: Marco de Referencia "Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1"

Date of completion or of latest update: Mayo 2024

I. Issuance overview

Description of the issuer:

- | | |
|---|--|
| ☐ Sovereign | ☐ Agency |
| ☐ Supra | ☐ Municipality |
| ☒ Financial Institution | ☐ Other (please specify): |
| ☐ Corporate | |

Type of Issuance:

- ☐ Sovereign Debt
- ☐ Supra Debt
- ☒ Corporate Debt
- ☐ Covered Bond
- ☐ Asset Backed Securitization (RMBS, CMBS, Auto, Credit Card, etc.)
- ☐ Municipal Bond / Revenue Bond

¹⁶ El código ISIN es obligatorio para publicar la plantilla en la Base de Datos de Emisores de Bonos Sostenibles

☐ Other (please specify):

Is there a Social Bond Framework available?

- ☐ Yes, publicly on a website *please indicate the weblink*
- ☒ Yes, to investors only *please indicate the contact details of the IR team: Gerencia Nacional de Finanzas y Contabilidad de BancoSol*
- ☐ No, but equivalent information can be found in legal or other documentation *please indicate the weblink or the contact details of the IR team*
- ☐ No *please explain.*

If there is a Social Bond Framework, is there a pre-issuance external review available?

- ☐ Yes, publicly on a website *please indicate the weblink:*
- ☒ Yes, to investors only *please indicate the contact details of the IR team: Gerencia Nacional de Finanzas y Contabilidad de BancoSol*
- ☐ No, but an internal assessment is available *please indicate the weblink or the contact details of the IR team*
- ☐ No *please explain and indicate the contact details of the IR team*

II. Issuer's sustainability / ESG strategy

What are the issuer's overarching objectives, strategy, policy and/or processes relating to sustainability? *Please describe briefly or provide a reference to where this information can be found.*

Issuer's Environmental Sustainability Strategy: El Emisor se encuentra comprometido con el medio ambiente, cuenta con una trayectoria de sensibilización y acción interna y externa para resguardar el entorno. Mediante su Política de Medio Ambiente, viene incorporando una operación eficiente en el uso de los recursos, incluyendo la energía y reduciendo la generación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

Issuer's Social Sustainability Strategy: A nivel social BancoSol se enfoca en atender las necesidades de tres grupos de interés: colaboradores, clientes y comunidad. Las acciones y estrategias de la institución están alineadas a estándares y lineamiento, destacando entre ellos: Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) de ONU Mujeres y la red internacional Alianza Financiera para Mujeres. BancoSol tiene como compromiso contribuir en romper las brechas de género empoderando a las mujeres bolivianas a través de la inclusión financiera.

Issuer's Governance related to Sustainability: El gobierno corporativo de BancoSol se compone por la Junta de Accionistas, el Directorio, la Alta Gerencia y órganos de control. Cuenta con un Código y Reglamento de Buen Gobierno Corporativo, un Reglamento Interno del Directorio, un Código de Conducta y el Estatuto Social, en ellos se establecen los lineamientos de desempeño ético, eficiente, equitativo, transparente e integro. Esta políticas y reglamentos se aplican para todos los funcionarios a nivel nacional. BancoSol se encuentra desarrollando un proceso de autoevaluación y cronograma de formación, para obtener una retroalimentación sobre el desempeño del directorio.

ESG Risk Management: BancoSol tiene contemplado implementar el Sistema de Identificación de riesgos ambientales y sociales (SARAS) a partir del primer semestre 2024, no obstante, se encuentran en pleno proceso de creación de condiciones para el SARAS y así estar alineados al cumplimiento de los criterios de intencionalidad de impacto positivo en términos sociales y ambientales, transparencia, reporte y monitoreo inherentes a la emisión de bonos temáticos.

**Identified sustainability-related risks which are likely to cause adverse impact in those areas and explanations on how they are managed and mitigated by the issuer.*

What are the supporting regulations, standards, or frameworks for issuer's sustainability-related disclosure and reporting? Few examples are listed below while it is acknowledged that others can be relevant. Tick the box "other" where appropriate and specify the reference.

- | | |
|---|--|
| ☐ Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) | ☐ Science Based Targets initiative (SBTi) |
| ☐ Principles for Responsible Investment (PRI) | ☒ Sustainability Accounting Standards Board (SASB) |
| ☒ Global Reporting Initiative (GRI) | ☐ Carbon Disclosure Project (CDP) |
| ☐ Climate Transition Finance Handbook | ☐ EU Regulation (NFRD-CSRD-SFDR, Taxonomy) |
| ☐ International Labour Organisation (ILO) Standards | ☐ OECD Guidelines for Multinational Enterprises |
| ☐ UN Guiding Principles on Business and Human Rights | ☒ Other (please specify): PBR Principles UNEP FI |
| ☒ UN Global Compact | |

III. Social Bond Principles (SBP) Alignment

SBP component 1: Use of proceeds

What are the Social Project categories as per the SBP?

- | | |
|---|---|
| ☒ Access to essential services | ☐ Affordable housing |
| ☒ Socioeconomic advancement and empowerment | ☐ Affordable basic infrastructure |
| ☒ Employment generation | ☐ Food Security and sustainable food systems |
| ☐ Other (please specify): | |

What is/are the target population(s) as per the SBP?

- | | |
|--|--|
| ☐ Living below the poverty line | ☐ Excluded and/or marginalised populations and/or communities |
| ☐ People with disabilities | ☐ Migrants and/or displaced persons |

- | | |
|---|--|
| ☐ Undereducated | ☐ Underserved, owing to a lack of quality access to essential goods and services |
| ☐ Unemployed and/or workers affected by climate transition | ☒ Women and/or sexual and gender minorities |
| ☐ Aging populations and vulnerable youth | ☐ Other vulnerable groups, including as a result of natural disasters or other causes |
| ☐ General public | ☐ Other (please specify): |

Are the proceeds used for refinancing?

- ☐ **Yes, fully** *please indicate the expected look-back period for refinanced eligible projects*
- please provide an estimate of the share of financing v/s refinancing*
- ☒ **Yes, partially** *please clarify which investments or projects portfolios are refinanced: Cabe destacar que este enfoque de refinanciamiento está adaptado a la definición de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI de Bolivia, sin embargo, bajo la Asociación Internacional de Mercado de Capitales – ICMA el uso de fondo del bono social estaría enfocado en financiamiento generados a partir de la emisión.*
- please indicate the expected look-back period for refinanced eligible projects*
- ☐ **No**
- ☐ **Other** *Unknown at the time of issuance*

Overall comments on this section

Los recursos de la emisión del Bono Social de BancoSol por Bs. 205,800,000.00, de acuerdo con la definición de los Principios de Bono Social del ICMA serán utilizados exclusivamente destinados a colocación de cartera de créditos, para el financiamiento o refinanciamiento¹⁷¹⁸ de proyectos nuevos o existentes, los cuales a través de esta colocación financiera se promueve el desarrollo de las poblaciones más vulnerables de Bolivia incentivando el avance socioeconómico y empoderamiento de la mujer a través de aumentar el acceso a financiamiento para la mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas en el territorio boliviano (MyPE Mujer). En aquellas operaciones que BancoSol use los recursos del bono social con un cliente existente se podrán utilizar únicamente para financiamientos o refinanciamiento de proyectos nuevos o existentes realizados a partir de la fecha de emisión del bono, en aquellas operaciones que se recoja un porcentaje del crédito anterior de un cliente existente, solamente la parte de financiamiento nuevo computará al uso de recursos del Marco de Referencia de BancoSol.

SBP component 2: Process for project evaluation & selection

¹⁷Según el glosario de términos económicos financieros de la ASFI, el refinanciamiento es la cancelación de un crédito con un nuevo préstamo, incrementando la exposición crediticia en la entidad de intermediación financiera. El refinanciamiento es válido únicamente cuando la capacidad de pago del prestatario no presenta deterioro, con relación a la determinada en el crédito cancelado, con la nueva operación o cuando el deudor no se encuentre en mora. No se considera refinanciamiento cuando el monto otorgado se aplica a un destino y tipo de crédito diferente al establecido en la operación que se cancela.

¹⁸ Cabe destacar que este enfoque de refinanciamiento está adaptado a la definición de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI de Bolivia, sin embargo, bajo el enfoque de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales – ICMA el uso de fondo del bono social estaría enfocado en financiamiento generados a partir de la emisión.

How do the social objectives fit with the Social Project categories?

La colocación de cartera de créditos destinados a financiar o refinanciar proyectos nuevos o existentes con énfasis en materia de género en su cartera social, se alinea de forma directa con la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS): 1, 5, 8, 9 y 10. La categoría de proyectos contribuye a reducir las brechas de igualdad e inclusión de género en Bolivia.

Please indicate (i) whether there are processes by which the issuer identifies and manages perceived social and environmental risks and (ii) whether there is a process in place to identify mitigants to known material risks of negative social and/or environmental impacts, associated with the relevant project(s).

La gestión integral de riesgos es un pilar fundamental en la estrategia de BancoSol, la misma se aborda por medio de políticas, metodologías, procesos y procedimientos aprobados y aplicados para la identificación, medición, control y monitoreo de cada uno de los riesgos (crédito, cambiario, liquidez, tasa de interés, operativo y otros riesgos). Cuenta con un formulario de evaluación de aspectos sociales y ambientales, así como una lista de exclusión expresado en su Política de créditos.

Precisar, que se tiene contemplado implementar el Sistema de Identificación de riesgos ambientales y sociales (SARAS) a partir del primer semestre 2024, no obstante, se encuentran en pleno proceso de creación de condiciones para el SARAS. Se considerará tres etapas: identificación/ elegibilidad, análisis/evaluación y acción/seguimiento.

Please position the information communicated above within the context of the issuer's overarching objectives, strategy, policy and/or processes relating to social sustainability and considerations of a "just transition".

BancoSol a través de su Política de Sostenibilidad busca maximizar los impactos positivos sociales y ambientales, resguardando la ética en estricto cumplimiento normativo, promoviendo la creación de valor para el conjunto de los grupos de interés. Su modelo de sostenibilidad aborda tres dimensiones gobernanza, social y ambiental compuesto por siete líneas de acción: gobernanza, cultura de ética y cumplimiento, compromiso de equipo, cultura y conciencia financiera, inclusión financiera y digital, prácticas sostenibles en el cliente, así como, desarrollo social y sostenible.

Además, entre sus principales iniciativas desarrolladas para contribuir a reducir las brechas de igualdad e inclusión de género se encuentran adheridos a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs) de ONU Mujeres y la red internacional Alianza Financiera para Mujeres.

Please provide information, if relevant and applicable, on exclusion criteria used.

Overall comments on this section

El proceso de evaluación y selección de proyectos estarán a cargo de la Comisión de Sostenibilidad conformado por Gerencia General, Gerencia General Adjunta, Gerencia de División Operaciones, Finanzas e Inversiones, Subgerencia Nacional de Sostenibilidad y RSE, y otras que se convoquen acorde a la pertinencia del caso. La comisión se reunirá cada tres meses para verificar que todos los proyectos continúan cumpliendo con los criterios de elegibilidad.

GBP component 3: Management of proceeds

How are the proceeds tracked?

Las gestiones de los recursos de la colocación de la emisión del Bono Social serán administradas a través de una cuenta de administración para su aplicación, durante el periodo de aplicación del Bono, el plazo de utilización de los recursos no será mayor a 540 (Quinientos cuarenta) días calendario, computables a partir de la fecha de finalización de la colocación primaria. La Comisión de Sostenibilidad será la

encargada de realizar verificación y seguimiento al balance de los fondos asignados a emprendimientos y/o proyectos elegibles). La cartera social de este Bono se rastreará de manera integral a través del sistema BancoSol.

What are the intended types of temporary placement for the balance of unallocated net proceeds?

Los recursos pendientes de colocación serán administrados de acuerdo con lo establecido en los Principios de los Bonos Sociales de ICMA, y en todo caso no serán usados para financiar proyectos distintos a los establecidos en el Marco de Referencia del Bono Social. Adicionalmente, los recursos pendientes de colocación no serán invertidos en actividades controversiales o asociadas a altas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Se reemplazará aquellos préstamos que por alguna razón hayan dejado de ser elegibles dentro de un periodo de 6 meses, de acuerdo con los criterios establecidos del Marco de Referencia.

Post issuance, will an external auditor, or other third party, verify the internal tracking and the allocation of funds from the Social Bond proceeds to eligible Social Projects?

Overall comments on this section

BancoSol encargará a una empresa de auditoría externa, con una periodicidad anual y hasta su vencimiento, la elaboración de un informe de verificación posterior, alineado a las guías y criterios establecidos por ICMA, sobre la asignación de los fondos provenientes de su emisión del Bono Social de acuerdo con los criterios y procesos definidos en su Marco de Referencia.

GBP component 4: Reporting

What is the expected type of allocation and impact reporting?

- | | |
|---|---|
| ☐ bond-by-bond approach | ☐ aggregated basis for multiple bonds (portfolio approach) |
| ☐ project-specific impact report | ☒ impact report on portfolio |

Please specify the general data fields for reporting, such as project type, amount allocated, expected impact categories, etc.) (Including reference to external audit/verification, if applicable)

La emisión del Bono Social de BancoSol será por un monto de Bs. 205,800,000.00, tiene como finalidad destinar a colocación de cartera de créditos, para financiar o refinanciar^{19,20} proyectos nuevos o existentes de la cartera social, de acuerdo con los criterios de elegibilidad.

BancoSol se compromete a poner a disposición a los inversionistas y cualquier otra parte interesada, los informes anuales de verificación posterior, realizados por un revisor externo. Además, el primer informe se publicará en el sitio web de BancoSol dentro de los 90 días siguientes al primer aniversario de la fecha de emisión y, a partir de entonces, anualmente hasta el vencimiento final. Contempla los siguientes reportes:

Reporte de uso de fondos: BancoSol reportará anualmente (hasta que los fondos hayan sido asignados en su totalidad) sobre el uso de los fondos. Este informe incluirá: El monto total de los fondos asignados a los proyectos elegibles, proporción de fondos asignados a la financiación de proyectos nuevos frente a proyectos existentes (refinanciación); y el importe total de los fondos pendientes de asignación, así como una descripción de la cuenta en la que se mantienen estos fondos.

Reporte de impacto en el desarrollo: El reporte de impacto se apegará a la metodología establecida por la ICMA. El informe incluirá los resultados de los indicadores descritos en el Marco de Referencia del Bono Social, así como detalles sobre sus respectivas metodologías de cálculo.

¹⁹ Según el glosario de términos económicos financieros de la ASFI, el refinanciamiento es la cancelación de un crédito con un nuevo préstamo, incrementando la exposición crediticia en la entidad de intermediación financiera. El refinanciamiento es válido únicamente cuando la capacidad de pago del prestatario no presenta deterioro, con relación a la determinada en el crédito cancelado, con la nueva operación o cuando el deudor no se encuentre en mora. No se considera refinanciamiento cuando el monto otorgado se aplica a un destino y tipo de crédito diferente al establecido en la operación que se cancela.

²⁰ Cabe destacar que este enfoque de refinanciamiento está adaptado a la definición de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI de Bolivia, sin embargo, bajo el enfoque de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales – ICMA el uso de fondo del bono social estaría enfocado en financiamiento generados a partir de la emisión.

Reporte de verificación externa: Bancosol contratará a una empresa de Revisión Externa o empresa de Auditoría Externa acreditada por la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI – Climate Bonds Initiative) y/o alineada a las directrices emitidas por ICMA e inscrita en el RMV de ASFI, para elaborar un informe que verifique la asignación de fondos de la emisión del Bono Social, de forma anual y hasta su vencimiento, de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el Marco de Referencia.

Where will the allocation reports and impact reports be made available?

- ☐ **Publicly** on the issuer's website *please indicate the weblink*
- ☒ **On demand** *please indicate the contact details of the IR team: Gerencia Nacional de Finanzas y Contabilidad de BancoSol*

What are the key underlying methodologies and/or assumptions used in communicating the expected and/or achieved impact of projects financed? *(please refer to guidance on impact reporting used, for example Harmonized Framework for Impact Reporting)*

Overall comments on this section

BancoSol desarrollará anualmente, y hasta la fecha de vencimiento del bono, un informe anual sobre el impacto en el desarrollo, de los proyectos y/o emprendimientos financiados con los recursos del Bono Social en la cartera total. El reporte de impacto del Banco se apegará a la metodología establecida por la ICMA para el Reporte de Impacto para Bonos Sociales. El informe incluirá los resultados de los indicadores descritos en el Marco de Referencia, así como detalles sobre sus respectivas metodologías de cálculo. Este reporte estará disponible en el sitio web de BancoSol.

IV. Additional information

Please provide any further information you may deem appropriate:

Proveedor de la revisión: Pacific Corporate Sustainability

Fecha de publicación: Mayo 2024



Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta opinión de terceros (la “Opinión”) puede reproducirse, transmitirse o publicarse de ninguna forma o por ningún medio sin el permiso previo por escrito de Pacific Corporate Sustainability.

El dictamen se elaboró con el objetivo de proporcionar información objetiva sobre por qué el bono analizado se considera sostenible y responsable, y está destinado a inversores en general, y no a un inversor específico en particular. En consecuencia, esta Opinión es solo para fines informativos y Pacific Corporate Sustainability no aceptará cualquier forma de responsabilidad por el fondo de la opinión y/o cualquier responsabilidad por daños derivados del uso de esta Opinión y/o la información provista en ella.

El dictamen se redactó con el objetivo de explicar porque el Bono analizado se considera sostenible y responsable. En consecuencia, esta Opinión es solo para fines informativos y Pacific Corporate Sustainability no aceptará ninguna forma de responsabilidad por el contenido de la opinión y/o cualquier responsabilidad por daños derivados del uso del uso de esta Opinión y/o la información provista en ella.

Como la Opinión se basa en la información proporcionada por el cliente, Pacific Corporate Sustainability no garantiza que la información presentada en esta Opinión sea completa, precisa o esté actualizada.

Nada de lo contenido en esta Opinión se interpretará como una representación o garantía, externa o implícita, con respecto a la conveniencia de invertir o incluir compañías en universos y/o carteras invertibles. Además, esta Opinión en ningún caso debe interpretarse como una evaluación del desempeño económico y la solvencia crediticia del bono, ni debe interpretarse que se ha centrado en la asignación efectiva de los fondos o el uso de los recursos. El cliente es totalmente responsable de certificar y garantizar el cumplimiento, la implementación y el monitoreo de sus compromisos.

Acerca de Pacific Corporate Sustainability (PCS²¹)

PCS trabaja en la integración de estándares de sostenibilidad a las estrategias de negocio, partiendo de las tendencias globales ante potenciales inversionistas y la sociedad. Forma parte del Grupo Pacific Credit Rating (PCR), el único grupo calificador con real y directa presencia internacional en Latinoamérica, con 27 años de experiencia brindando un servicio de calidad en la región.

El Grupo PCR está adherido a los Principios de Inversión Responsable impulsado por la Organización de Naciones Unidas, siendo el único grupo calificador integrante de esta plataforma y de la Iniciativa de Agencias de Rating Financiero a nivel global.

También ha sido reconocido como institución de apoyo para la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) para promover las finanzas sostenibles.

El Grupo PCR ha sido certificado por Climate Bonds Standard Board como organización verificadora desde marzo del 2020. Como parte del Grupo PCR, Pacific Corporate Sustainability es la empresa encargada de realizar las verificaciones que contraten al Grupo PCR. Esta acreditación ha reforzado su compromiso por promover las finanzas sostenibles en la región, destacando la generación de conocimiento y benchmarking de buenas prácticas.



²¹ <https://www.asfi.gob.bo/index.php/registro-rmv/mv-entidades-inscritas-en-el-rmv.html>



ANEXO III

MARCO DE REFERENCIA

“BONOS SOCIALES AVANZA MUJER

BANCOSOL 1”

Marco de Referencia

“Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1”

ÍNDICE

- I. Antecedentes
- II. Ambición de sostenibilidad de BancoSol
- III. Evaluación del impacto socioeconómico de los créditos otorgados
- IV. Fundamentos de la emisión del Bono Social
- V. Marco general del Bono Social
- VI. Uso de fondos
- VII. Evaluación y selección de proyectos
- VIII. Administración de los recursos
- IX. Reportería

ANEXOS

Anexo 1 – Lineamientos de divulgación de información, transparencia, rendición de cuentas y prevención de fraude

Anexo 2 – Listado de exclusiones

Anexo 3 – Lista de exclusión BID Invest

Anexo 4 – Lista indicativa de actividades de categoría A (proyectos sectoriales de alto riesgo)

Anexo 5 – Comisión de Sostenibilidad

I. ANTECEDENTES

Banco Solidario S.A. (BancoSol) es una institución financiera enfocada en microcrédito que contribuye al desarrollo económico y social de los empresarios y empresarias de la micro y pequeña empresa (MyPE) y al progreso de Bolivia.

BancoSol comenzó a operar en 1986 como Fundación y después se constituyó como el primer banco regulado de microfinanzas en Bolivia y el mundo. Concentró sus operaciones en los actores económicos emergentes, a través de un proceso que más tarde sería reconocido como el inicio del microcrédito y las microfinanzas.

Constituida como Sociedad Anónima, organizada bajo las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, regulada, controlada y supervisada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). Sus acciones se reparten entre diferentes fondos y entidades partícipes del ecosistema de microfinanzas del mundo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	CANTIDAD DE ACCIONES AL 31/12/2023	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
ACCION GATEWAY FUND L.L.C.	4.511.290	26,55%
Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO)	2.417.438	14,23%
ACCION INTERNATIONAL	2.251.230	13,25%
Danish Sustainable Development Goals Investments Fund K/S	1.826.466	10,75%
TRIODOS SICAV II- TRIODOS MICROFINANCE FUND, un Subfondo de Triodos SICAV II	1.014.746	5,97%
TRIODOS CUSTODY B.V. en calidad de propietario Legal de TRIODOS FAIR SHARE FUND.	1.014.746	5,97%
WWB CAPITAL PARTNERS, LP	843.982	4,97%
MultiConcept Fund Management S.A. quien actúa en su propio nombre y por cuenta de responsAbility Global Micro and SME Finance Fund	831.864	4,90%
responsAbility Participations AG	824.902	4,86%
responsAbility SICAV (Lux) actuando por su sub-fondo responsAbility SICAV (Lux) Micro and SME Finance Leaders	373.067	2,20%
OTROS ACCIONISTAS MINORITARIOS	1.080.919	6,38%
TOTAL	16.990.650	100,00%

BancoSol es emisor inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, hecho que refleja la transparencia en el manejo de información financiera. De acuerdo con sus estatutos, la Junta de Accionistas es el máximo organismo y representante de la voluntad social, a la vez que el Directorio es la principal autoridad administrativa.

El modelo solidario de BancoSol, gracias al apoyo a los microemprendimientos, es rentable desde el punto de vista financiero y con alto impacto positivo en términos sociales. BancoSol se ha convertido en la entidad financiera dedicada a las microfinanzas más importante del país, pero también es la empresa del área financiera que más aporta con tributos a las arcas del Estado Plurinacional de Bolivia.

La inclusión financiera que constituye la razón de ser de BancoSol, no solamente es la apuesta por llevar servicios bancarios de calidad a la gente que más los requiere, se trata también de una apuesta por contribuir a la construcción de una sociedad más inclusiva y equitativa mediante soluciones financieras innovadoras.

En este contexto, las actividades y esfuerzos que se vienen desarrollando en BancoSol se orientan a aquellos sectores que anteriormente han sido excluidos de las fuentes de financiamiento tradicionales, democratizando el acceso a soluciones financieras acorde a la realidad local.

BancoSol, con sede en la ciudad de La Paz, tiene presencia en las 10 principales ciudades de los nueve departamentos de Bolivia, es una de las entidades financieras con mayor cobertura del país.

Los principales productos y servicios ofrecidos por la institución son los siguientes:

Nombre Producto	Tipo Crédito	Dirigido a	Objeto del crédito	Monto máximo de financiamiento	Plazo	Tasa de interés	Garantía	Condición
Sol Individual	Microcrédito	Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Financiamiento para capital de operación e inversión a personas del sector comercio y servicio	USD 250.000	Hasta 120 meses	Fija, variable o mixta de acuerdo con tarifario de tasas vigente	Garantía hipotecaria o no hipotecaria	Para montos mayores a USD 15.000 se financia hasta el 80% del valor para capital de inversión. Aporte mínimo de cliente 20%
Sol Vivienda	Vivienda	Personas naturales Dependientes o independientes	Compra vivienda individual, terreno, construcción, remodelación, ampliación, mejoramiento, anticrético	- Con garantía hipotecaria: USD 250,000 - Sin garantía hipotecaria: USD 20.000	Hasta 180 meses	Fija, variable o mixta de acuerdo con tarifario de tasas vigente	Garantía hipotecaria o no hipotecaria	Financiamiento hasta el 80% del valor de la inversión para compra de vivienda/terreno. Aporte mínimo de cliente 20%

Sol Efectivo	Consumo	Personas naturales Dependientes o independientes	Financiamiento de adquisición de bienes muebles, servicios o libre disponibilidad	- Asalariados Formales, Independiente: USD 10.000 - Asalariados Informales: USD 3.000 - Actividad Secundaria: USD 250.000 - Tercera o más viviendas: USD 50.000	Hasta 120 meses	Fija, variable o mixta de acuerdo con tarifario de tasas vigente	Garantía hipotecaria, no hipotecaria auto liquidable, etc.	Financiamiento hasta el 80% del valor de la inversión para compra de vivienda/terreno. Aporte mínimo de cliente 20%
Sol Vehículo	Vehicular	Personas naturales Dependientes o independientes	Financiamiento de adquisición de vehículos nuevos o usados para uso privado	- Vehículo Nuevo: USD 50.000 - Vehículo Usado: USD 35.000	Hasta 60 meses	Fija, variable o mixta de acuerdo con tarifario de tasas vigente	Garantía hipotecaria vehículo o inmueble	Financiamiento hasta el 80% de valor de la inversión especificado en la proforma para vehículos nuevos y 70% del valor comercial del avalúo para vehículos usados. La antigüedad del vehículo usado debe ser como máximo 10 años
Sol DPF	Consumo	Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Financiamiento a personas que quieran dejar como garantía un depósito a plazo fijo (DPF)	Variable de acuerdo con monto, plazo del DPF	Hasta 60 meses	Fija, variable o mixta de acuerdo con tarifario de tasas vigente	DPF BancoSol	Según, monto, frecuencia y plazo considera la condición definida en los productos Sol Individual, Sol Vivienda, Sol Efectivo, Sol Vehículo, Sol Productivo y Sol Agropecuario
Sol Productivo	Productivo	Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Necesidades del sector productivo	USD 250.000	Hasta 120 meses	Fija, Variable o Mixta de acuerdo con tarifario de tasas vigente	Garantía hipotecaria o no hipotecaria	Para montos mayores a USD 15.000 se financia hasta el 80% del valor para capital de inversión. Aporte mínimo de cliente 20%
Sol Agropecuario	Agropecuario	Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Necesidades sector agrícola o servicios complementarios indirectos de la producción	USD 250.000	Hasta 120 meses	Fija, variable o mixta de acuerdo con tarifario de tasas vigente	Garantía hipotecaria o no hipotecaria	Para montos mayores a USD 15.000 se financia hasta el 80% del valor para capital de inversión. Aporte mínimo de cliente 20%
Sol Vivienda Social	Vivienda	Personas naturales Dependientes o independientes	Compra vivienda individual. terreno. construcción. remodelación. ampliación. mejoramiento. anticrético	- UFV's 460.000 casas - UFV's 400.000 departamentos - UFV's 184.000 terrenos	Hasta 180 meses	- Igual o menor a UFV's 255.000 - 5,50% - De UFV's 255.001 a UFV's 380.000 - 6,00% - De UFV's 380.001 a UFV's 460.000 -6,50%	Garantía hipotecaria o no hipotecaria	Primer y/o único bien inmueble. Financiamiento hasta el 80% del valor de la inversión. Aporte mínimo de cliente 20%

II. AMBICIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE BANCOSOL

BancoSol nació comprometido con contribuir al desarrollo social, desde su modelo de negocio, siendo su misión “Transformamos vidas acompañando, de forma inclusiva, a quienes creen en un mejor futuro” y su visión “Ser el líder y referente mundial en inclusión financiera y digital, contribuyendo a la reducción de la pobreza y aportando al desarrollo sostenible”.

En los más de 30 años de trayectoria que acumula ha mejorado continuamente la idea de creación de valor para la sociedad boliviana. Tener la sostenibilidad como objetivo aporta competitividad a la institución y la capacidad estratégica necesaria para afrontar desafíos presentes y futuros, acorde a los retos globales y locales (agenda 2030 y agenda climática global).

En 2022 BancoSol construyó su estrategia de sostenibilidad 2023-2025, mediante un ejercicio participativo con sus grupos de interés y con base en los temas previamente determinados como materiales¹, por su impacto y también por cómo pueden condicionar los resultados financieros de la institución; incorporando el concepto de doble materialidad (según las tendencias de la banca mundial). Con este paso BancoSol incorpora en su accionar los factores claves ASG (ambientales, sociales y de gobernanza), establecidos por el mercado financiero global.

La estrategia de sostenibilidad de BancoSol aporta a 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y cuenta con las tres dimensiones clave ASG.

BancoSol aborda integralmente la sostenibilidad tanto social, ambiental, como de gobernanza internalizando progresivamente el enfoque ASG como parte de sus prácticas. En 2010, BancoSol se adhiere como única entidad boliviana a la *Alianza Global de la Banca con Valores* (GABV por sus siglas en inglés), estando comprometido a contribuir con los ODS, siendo parte del *Pacto Global de las Naciones Unidas* desde 2019, además de contar con la máxima certificación (nivel oro) de Protección al Cliente de *The Smart Campaign*, constituyéndose en la primera entidad financiera de la región en lograr este alto grado de certificación.

BancoSol es el primer banco boliviano en medir y reportar la huella de carbono de su cartera desde 2022 bajo el estándar global de *Partnership for Carbon Accounting Financials* (PCAF por sus siglas en inglés), con el objetivo de minimizar el impacto ambiental de sus operaciones financiadas, proyectando acciones que acompañen a sus clientes en su transición a modelos de negocio más sostenibles y resilientes al clima.

¹ Aplicando lineamientos de *Sustainability Accounting Standards Board*, SASB por sus siglas en inglés.

BancoSol es la primera entidad adherida a los *Principios de Banca Responsable* en el sistema financiero boliviano desde 2022 y se comprometió a fijar durante la gestión 2023 dos objetivos relacionados con las principales áreas (o temáticas) dadas las características de su cartera de crédito.

Para BancoSol promover la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer en las finanzas, el área laboral, el mercado y la comunidad se sitúa como una prioridad estratégica, avanzando de manera decidida en acortar las brechas de género, fijando objetivos ambiciosos, concretos y medibles para mostrar su compromiso integral, como muestra de ello en 2022 se adhiere a los *Principios para el Empoderamiento de las Mujeres* (WEPs, por sus siglas en inglés) de ONU Mujeres y a la *Alianza Financiera para Mujeres*.

En 2022 inicia, en el marco de la construcción de la estrategia de sostenibilidad, la definición de indicadores de género, la construcción de la estrategia de diversidad, igualdad e inclusión e instaura un comité específico vinculado. Para 2023 BancoSol trabaja en una Política de Diversidad, Igualdad e Inclusión que incluye una declaración que expresa a cabalidad la ambición de BancoSol en materia de género.

El compromiso en cuanto al enfoque Ambiental Social y de Gobernanza se expresa a través de las políticas, procedimientos y normativas internas del Banco, a saber:

- a. Política de Supervisión y Control a las Prácticas del Buen Gobierno Corporativo
- b. Política de Gestión de Riesgo de Buen Gobierno Corporativo
- c. Política de Gestión Integral de Riesgos
- d. Política de Gestión de Activos y Pasivos Financieros
- e. Política de Créditos
- f. Política de Sostenibilidad
- g. Política de Revelación de la información para Grupos de Interés
- h. Política de Medio Ambiente
- i. Política para la Sucesión de Alta Gerencia
- j. Código de Ética
- k. Reglamento Interno del Directorio
- l. Comité de Gobierno Corporativo
- m. Comité de Auditoría
- n. Comité de Cumplimiento
- o. Comité de Seguridad Física
- p. Comité de Riesgos
- q. Comité de Ética
- r. Comité de Remuneraciones

- s. Comité de Tecnología de la Información
- t. Comité Operativo de Tecnología de la Información
- u. Comisión de Activos y Pasivos
- v. Plan Estratégico Institucional 2023-2025
- w. Metodología para el Sistema de Gestión de Riesgos de Gobierno Corporativo
- x. Marco regulatorio aplicado a la Banca

La estructura documental de BancoSol adopta las prácticas de ISO 10013 referida a directrices de documentación.

III. EVALUACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS

BancoSol cuenta con una estructura clara y adecuada para ejercer funciones administrativas y financieras. Con el fin de fortalecer sus controles internos continuamente y evaluar los créditos que otorga, velando por su responsabilidad fiduciaria, cuenta con: Auditoría, Comités de Riesgo, Cumplimiento, Ética, Finanzas, Operaciones, Gobierno Corporativo, que permiten asegurar el cumplimiento de disposiciones reglamentarias emitidas por el Regulador (ASFI), así como las disposiciones del Consejo de Administración y la Máxima Autoridad Ejecutiva.

BancoSol cuenta con Políticas, Reglamentos, Manuales, y lineamientos que han sido debidamente aprobados, así como un Plan Estratégico Institucional 2023-2025, una Estrategia de Sostenibilidad y Cuadros de Mando Integral.

A la fecha BancoSol está generando procedimientos específicos para la evaluación del impacto social y ambiental de los créditos otorgados, así como el desarrollo de un reporte integrado de la información recogida. La aplicación de las normas y procedimientos constituyen la base para la selección de proyectos e inversiones según el uso de fondos estipulado en este Marco de Referencia y su posterior reporte a inversionistas.

El flujo de información de análisis, recopilación de datos y reporte, en materia social y ambiental, es el siguiente:

Flujo de proceso de análisis en materia social y ambiental



En cuanto a la normativa interna relacionada a divulgación de información, transparencia y gobierno corporativo, BancoSol promueve mecanismos de comunicación y reporte de información financiera con el propósito de incrementar la participación de los grupos de interés. En el Anexo 1 se detallan los lineamientos de divulgación de información, transparencia, rendición de cuentas y prevención de fraude a seguir.

IV. FUNDAMENTOS DE LA EMISIÓN DEL BONO SOCIAL

La población de mujeres en el territorio boliviano, alcanzan el 48,9% de la población total según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE)². Este segmento de mercado tiene alto grado de vulnerabilidad e informalidad, además de una importante concentración en sectores de bajos ingresos.

La recuperación de la economía, después de la pandemia y declaración de cuarentena en 2020, fue paulatina. En el caso de Bolivia, las mujeres lideraron la reactivación económica a través de una participación más dinámica en el mercado laboral, lo que muestra que se insertaron en la fuerza laboral con el objetivo de recuperar la caída de ingresos familiares, producto de la pandemia. Es así que, a pesar del incremento en la participación de mujeres en el mercado laboral, de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las mujeres han sufrido una pérdida de empleo e ingresos desproporcionada, debido a su excesiva presencia en los sectores más

² Portugal, Rigliana. «Escuchar la voz de las mujeres expresa el poder de la igualdad». Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA). 28 de julio de 2023. <https://bolivia.unfpa.org/es/news/>

afectados, como los servicios de alojamiento, servicio de comidas y el sector manufacturero³.

Por otra parte, muchas veces las mujeres se enfrentan a condiciones precarias laboralmente, imposibilidad de acceder a servicios de protección social, tienen demandas insatisfechas en materia de capacitación y cuentan con una predominante ocupación del tiempo en labores relacionadas con el cuidado del hogar, motivos por los cuales se ha ralentizado el avance socioeconómico de este segmento que a su vez dificulta lograr el empoderamiento de las mujeres, la reducción de la desigualdad de género y la erradicación de la pobreza, como plantea la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴.

Las mujeres trabajadoras por cuenta propia distribuyen su trabajo entre actividades vinculadas a la producción y el comercio. Las mujeres vinculadas a las actividades productivas sobre todo son propietarias de emprendimientos de transformación simple de productos que, mayoritariamente, responden a actividades microempresariales.

Para BancoSol promover la igualdad de derechos y oportunidades de la mujer en las finanzas, el área laboral, el mercado y la comunidad se sitúa como una prioridad estratégica.

Por otra parte, es importante mencionar que en el marco de la estrategia de sostenibilidad de BancoSol, se contribuye activamente al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres a través del acceso a financiamiento para las MyPE propiedad y/o lideradas por mujeres), lo que apoya al cumplimiento de nuestra meta declarada, la cual establece lo siguiente: “Contribuir a la inclusión y al crecimiento de los negocios liderados por mujeres bolivianas, aportando al cierre de brechas económicas y al desarrollo sostenible; a su vez promover un entorno laboral diverso e inclusivo y una cultura de respeto con igualdad de oportunidades para todos”.

BancoSol ha decidido emitir Bonos Sociales con énfasis en materia de género como paso sustancial de su estrategia para financiar emprendimientos, siendo una herramienta

3 A. Gromico. «Menos mujeres que hombres recuperarán el empleo durante la etapa post COVID-19». Organización Internacional del Trabajo (OIT). 19 de julio de 2021. <https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/>

4 La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es una agenda global de desarrollo, universal y holística. Es también un acuerdo político histórico, firmado por 193 Estados Miembros en septiembre de 2015, que traza un marco para el desarrollo ambiental, social y económico.

eficaz para canalizar inversiones hacia activos que tienen beneficios sociales, brindando transparencia a los inversionistas a la vez.

Esta primera emisión está en línea con la estrategia de financiamiento y de sostenibilidad de BancoSol y tendrá el beneficio adicional de presentar las credenciales como banco líder en microfinanzas que aporta al desarrollo sostenible en el país y en la región, alineado al marco regulatorio vigente y adoptando los lineamientos de la *Guía de Bonos Temáticos* de la Bolsa Boliviana de Valores, los principios de ICMA (por sus siglas en inglés de “International Capital Market Association”), *Principios de Bonos Sociales*, *Principios de Bonos Sostenibles* y la *Guía de Bonos* para cierre de brechas de género (ICMA, IFC y ONU Mujeres, 2021).

El Bono Social de BancoSol también busca satisfacer la demanda de los inversores con un enfoque particular en inversiones responsables de alto impacto positivo en términos sociales, contribuyendo a reducir las brechas de igualdad e inclusión de género en Bolivia, aportando de esta manera a la Agenda Global 2030 (ODS).

V. MARCO GENERAL DEL BONO SOCIAL

Acorde a las mejores prácticas del mercado, se desarrolla el presente Marco de Referencia de bonos sociales cumpliendo la regulación vigente y de acuerdo con los *Principios de Bonos Sociales ICMA* (2021), las *Guías de Bonos Sostenibles ICMA* (2021), y la *Guía de Bonos Temáticos de la Bolsa Boliviana de Valores* (BBV).

De acuerdo con el marco normativo voluntario mencionado en el presente, el Marco de Referencia del Bono Social se presenta a través de los siguientes pilares claves:

1. Uso de fondos
2. Evaluación y selección de proyectos
3. Administración de los recursos
4. Reportería

VI. USO DE FONDOS

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de los Bonos de la Emisión serán exclusivamente destinados a colocación de cartera de créditos, para financiar o refinanciar⁵ proyectos nuevos o existentes, los cuales buscan generar impacto positivo en el siguiente colectivo social:

Destinatarios de los Fondos (cartera objetivo):

De acuerdo con los lineamientos de los *Principios de Bonos Sociales* (PBS), publicados por ICMA (*International Capital Market Association*)⁶, los fondos procedentes de la emisión del Bono Social se destinarán a financiar la cartera social de BancoSol en línea con las siguientes características:

Mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas en el territorio boliviano (MyPE Mujer)⁷. En línea con las siguientes definiciones:

- Propiedad/Liderazgo. BancoSol confirmará que las mujeres actúen como principales propietarias y/o líderes de la empresa a través del análisis cualitativo que realiza el asesor de negocios en su entrevista y/o visita de evaluación, donde se comprueba la veracidad de la información mediante la firma del cliente en la solicitud de crédito. Adicionalmente, se considera cuando la mujer titular de la operación es la propietaria del emprendimiento y/o la que realiza la actividad económica analizada y/o la que genera la fuente principal de ingresos.
- Microempresas y Pequeñas empresas (MyPE). El tamaño de empresa se determina en función al cálculo del índice por actividades, establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI)⁸.

Los créditos otorgados a los destinatarios de los fondos deben ser exclusivamente para fines productivos del negocio como capital de operación y/o capital de inversión.

Los fondos se asignarán de acuerdo con los productos ofrecidos por la institución, vale decir:

⁵ Según el glosario de términos económicos financieros de la ASFI, el refinanciamiento es la cancelación de un crédito con un nuevo préstamo, incrementando la exposición crediticia en la entidad de intermediación financiera. El refinanciamiento es válido únicamente cuando la capacidad de pago del prestatario no presenta deterioro, con relación a la determinada en el crédito cancelado, con la nueva operación o cuando el deudor no se encuentre en mora. No se considera refinanciamiento cuando el monto otorgado se aplica a un destino y tipo de crédito diferente al establecido en la operación que se cancela.

⁶ ICMA. [Principios de Bonos Sociales](#).

⁷ La asignación se basará en la información proporcionada en la solicitud de crédito/el formulario de vinculación del cliente.

⁸ El índice por actividad establecido por ASFI considera el nivel de ingresos anuales, patrimonio y personal ocupado.

- Sol Individual
- Sol Efectivo
- Sol Productivo
- Sol Agropecuario

En aquellos casos en que BancoSol use los recursos del Bono con un cliente existente, estos se podrán utilizar únicamente para nuevos financiamientos realizados a partir de la fecha de la emisión del Bono Social. Por lo tanto, en aquellas operaciones que se recoja un porcentaje del crédito anterior de un cliente existente, solamente la parte de financiamiento nuevo computará al uso de recursos del presente Marco de Referencia.

Proyecto Social:

El impacto social de esta Emisión consiste en incentivar el avance socioeconómico y empoderamiento de la mujer a través de aumentar el acceso a financiamiento para las mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas en el territorio boliviano (MyPE Mujer).

Metas anuales:

Dimensión	Indicador	Meta	Objetivos				
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Avance socioeconómico y empoderamiento de la Mujer	Número de préstamos desembolsados – MyPE Mujer	4.500 operaciones	2.000 operaciones	4.500 operaciones	4.500 operaciones	4.500 operaciones	4.500 operaciones
	% de recursos del Bono colocados	100% Colocación de los fondos de la Emisión	40% Colocación de los fondos de la Emisión	100% Colocación de los fondos de la Emisión	100% Colocación de los fondos de la Emisión	100% Colocación de los fondos de la Emisión	100% Colocación de los fondos de la Emisión

Criterios Generales:

Todos los proyectos financiados con los fondos captados a través de la emisión del Bono Social deben cumplir con la normativa nacional aplicable en materia ambiental y social. Adicionalmente, los proyectos que cumplan con uno o más de los siguientes criterios no podrán hacer uso de los recursos provenientes del Bono Social:

- Préstamos que no se destinen exclusivamente a fines productivos del negocio;
- Clientes o proyectos en la lista de exclusión (Anexo 2);
- Clientes o proyectos en la lista de exclusión de BID Invest (Anexo 3);

- Clientes o proyectos considerados ambiental y socialmente como Categoría A. Los proyectos Categoría A son aquellos que podrían tener como resultado riesgos o impactos ambientales y sociales potencialmente considerables que son diversos, irreversibles o sin precedentes y que pueden rebasar los límites del sitio del proyecto o las instalaciones (lista indicativa de Categoría A, Anexo 4).

Siendo que los créditos otorgados estarán destinados a fines productivos para empoderamiento de la mujer, se espera que los mismos coadyuven a mejorar su situación socioeconómica y disposición de recursos para autoempleo y de esta forma contribuir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Tabla 1.

Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible define 17 objetivos globales con 169 metas que buscan promover el desarrollo sostenible: económico, medioambiental y social, con un enfoque de equidad e inclusión. Los proyectos financiados con los recursos de este Bono Social tendrán una contribución importante para el desarrollo de las poblaciones más vulnerables y se encuentran alineados a los ODS incluidos en la Tabla 1. Adicionalmente, la Tabla 1 muestra las respectivas categorías de los Principios de los Bonos Sociales y los indicadores que se utilizarán para el monitoreo y la evaluación del alineamiento con los ODS.

Tabla 1: Contribución a los ODS

ODS	Categorías de los PBS	Metas ODS	Indicadores
	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a crédito para poblaciones vulnerables	1.4 Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.	• Importe de préstamos vigentes – Microempresa Mujer
	Avance socioeconómico y empoderamiento de mujeres a través del acceso a financiamiento para las MyPE propiedad y/o lideradas por mujeres	5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	• Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer • Número de préstamos vigentes –MyPE Mujer

	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a financiamiento para las MyPE.	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	• Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer • Número de préstamos vigentes –MyPE Mujer
	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a financiamiento para las MyPE.	9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, incluidos créditos asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	• Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer • Número de préstamos vigentes –MyPE Mujer
	Acceso a servicios esenciales a través del acceso a crédito para poblaciones desatendidas y/o excluidas	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	• Importe de préstamos vigentes – MyPE Mujer • Número de préstamos vigentes –MyPE Mujer

VII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

BancoSol posee un compendio extenso de manuales de procesos y procedimientos que incluyen el proceso general del crédito, en el que se detalla el proceso de originación, procedimientos de aprobación y responsabilidades. Los procesos de evaluación y selección serán aquellos efectuados por la Gerencia Nacional de Negocios, dando cumplimiento a las políticas de la institución.

El proceso de evaluación se resume de la siguiente manera:



Información preliminar

- Identificar necesidad y asesorar sobre posibles condiciones;
- Registrar datos del cliente en la solicitud de créditos y revisión del cumplimiento de criterios de elegibilidad de acuerdo al presente Marco de Referencia;
- Recopilación de información básica, verificar historial crediticio interno, consulta de buros de información financiera.

Revisión de documentación y Precalificación

- Verificar cumplimiento de criterios de elegibilidad para aplicación al crédito;
- Precalificación, ingresar información de solicitud.

Visita in situ

- El asesor de negocios visita presencialmente al cliente;
- Verificar los datos de la solicitud, del domicilio y negocio, así como del cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos;
- Analizar la capacidad y voluntad de pago del cliente.

Levantamiento de información y Análisis de la operación

- Entrevistar e ingresar información del solicitante;
- Realizar Evaluación Socioeconómica;
- Ingresar datos requeridos por el sistema;
- Realizar Evaluación Socioambiental.

Validar solicitud

- Estructurar la carpeta operativa y validar la documentación;
- Validar las condiciones del crédito e informa al cliente las mismas;
- Formalizar las garantías.

Revisión y Análisis en Comité de créditos

- Enviar a Comité de Crédito para su revisión, análisis y aprobación o rechazo;
- Los niveles de aprobación autorizados analizan la consistencia de la propuesta, el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y toman una decisión sobre la aprobación o rechazo de la operación;
- Informar decisión al deudor y las condiciones aprobadas o rechazadas.

Activar operación crediticia

- Solicitar al deudor la firma y aceptación de las características e informar condiciones de seguro;
- Ejecutar la operación, acreditación en cuenta y entregar documentación al cliente.

Gestionar recuperación de cartera

- Monitoreo diario;
- Recuperación extrajudicial, realizar llamadas o recordatorios de pago, generar notificación y/o acuerdo de pago;
- Recuperación judicial, realizar aviso de demanda, cargar costos judiciales, realizar convenios de pago de deuda de plazo vencido, continuar demanda en caso de incumplimiento de convenio.

Se excluirán de los proyectos elegibles, aquellos que estén enunciados expresamente en los criterios de exclusión del presente Marco de Referencia del Bono Social, listados en el Anexo 2, Anexo 3 y Anexo 4.

El proceso de revisión y verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad establecidos en el presente Marco de Referencia se encuentra inmerso en todo el proceso de otorgación de créditos.

a. Proceso de monitoreo y control

La Comisión de Sostenibilidad será la encargada de realizar el monitoreo y control de las metas señaladas en el presente Marco de Referencia. La Comisión está compuesta por representantes de las siguientes áreas: Gerencia General, Gerencia General Adjunta, Gerencia Nacional de Operaciones, Finanzas e Inversiones, Subgerencia de Sostenibilidad y RSE, y otras áreas que se convoquen de acuerdo con la pertinencia del caso. El Anexo 5 contiene información detallada de la conformación de la Comisión.

El propósito de la Comisión de Sostenibilidad es la aprobación, seguimiento y control del Plan Estratégico de Sostenibilidad, el cumplimiento de los objetivos de Función Social, velando la alineación con los objetivos estratégicos del Banco.

La Comisión se reunirá cada tres meses para verificar que todos los proyectos continúan cumpliendo con los criterios de elegibilidad. Los temas discutidos en las reuniones y sus respectivas decisiones y resoluciones serán registrados en actas correspondientes.

VIII. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Las gestiones de los recursos netos resultantes de la emisión del Bono serán administradas a través de una cuenta de administración para su aplicación, durante el periodo de aplicación del Bono, cuya verificación y seguimiento estará a cargo de la Comisión de Sostenibilidad conformado por Gerencia General, Gerencia General Adjunta, Gerencia de División Operaciones, Finanzas e Inversiones, Subgerencia Nacional de Sostenibilidad y RSE, y otras que se convoquen acorde a la pertinencia del caso. Los recursos serán destinados exclusivamente al financiamiento de créditos que cumplan con los criterios de elegibilidad antes descritos.

Se establece que el plazo de utilización de los recursos no será mayor a 540 (Quinientos cuarenta) días calendario, computables a partir de la fecha de finalización de la colocación primaria de los “Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1” en el Mercado Primario Bursátil.

Adicionalmente, los recursos pendientes de colocación serán administrados de acuerdo a lo establecido en los Principios de los Bonos Sociales de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA – International Capital Market Association), y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a los establecidos en el presente Marco de Referencia. Adicionalmente, los recursos pendientes de colocación no serán invertidos en actividades controversiales o asociadas a altas emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). La cartera correspondiente a este Bono se rastreará de manera integral a través del sistema del Banco. BancoSol reemplazará aquellos préstamos que por alguna razón hayan dejado de ser elegibles dentro de un periodo de 6 meses, de acuerdo con los criterios establecidos en este Marco de Referencia.

BancoSol presentará informes anuales sobre la cartera de créditos otorgados con los fondos del Bono Social. BancoSol encargará a una empresa de auditoría externa, con una periodicidad anual y hasta su vencimiento, la elaboración de un informe de verificación posterior, alineado a las guías y criterios establecidos por ICMA, sobre la asignación de los fondos provenientes de su emisión del Bono Social de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el presente Marco de Referencia (ver sección de uso de fondos).

La Comisión de Sostenibilidad será la encargada de realizar seguimiento al balance de los fondos asignados a los proyectos elegibles.

Los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vigencia del Bono Social emitido con base en este Marco de Referencia.

IX. REPORTERÍA

BancoSol pondrá a disposición de los inversionistas este Marco de Referencia y la Opinión de Segundas Parte (SPO, por sus siglas en inglés), emitida por una empresa de Auditoría Externa o empresa de Revisión Externa acreditada por la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI – Climate Bonds Initiative) y/o alineada a las directrices emitidas por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA – International Capital Market Association) e inscrita en el RMV de ASFI; la cual evaluará todas las características del Bono Social.

Además, BancoSol pondrá a disposición de los inversionistas y cualquier otra parte interesada, los informes anuales de verificación posterior, realizados por un Revisor Externo, de acuerdo con los criterios y procesos definidos en el presente Marco de Referencia. El informe se publicará en el sitio web de BancoSol dentro de los 90 días siguientes al primer aniversario de la fecha de emisión y, a partir de entonces, anualmente hasta el vencimiento final.

a. Reporte de uso de fondos

BancoSol proporcionará información sobre el uso de los fondos de manera anual hasta que los fondos hayan sido asignados en su totalidad, lo que incluirá:

- El monto total de los fondos asignados a los proyectos elegibles;
- La proporción de fondos asignados a la financiación de proyectos nuevos frente a proyectos existentes (refinanciación);
- El importe total de los fondos pendientes de asignación, así como una descripción de la cuenta en la que se mantienen estos fondos.

b. Reporte de Impacto en el Desarrollo

Durante toda la vida del Bono, BancoSol elaborará un informe anual sobre el impacto en el desarrollo, de los proyectos financiados con los recursos del Bono en la cartera total del Banco. El reporte de impacto del Banco se apegará a la metodología establecida por la ICMA en el Marco Armonizado para el Reporte de Impacto para Bonos Sociales. El informe incluirá los resultados de los indicadores descritos en la Tabla 2, así como detalles sobre sus respectivas metodologías de cálculo.

Tabla 2: Indicadores de Impacto en el Desarrollo

Indicador	Definición	Unidad de medida
Mujeres, personas naturales, propietarias y/o líderes de microempresas y pequeñas empresas (MyPE) en el territorio boliviano⁹ (MyPE Mujer)		
Importe de préstamos vigentes – MyPE ¹⁰ Mujer	Valor de la cartera de préstamos vigentes a micro y pequeñas empresas propiedad y/o lideradas por mujeres de la Institución Financiera al final del periodo de reporte.	BOB
Número de préstamos vigentes – MyPE Mujer	Número de préstamos vigentes a micro y pequeñas empresas propiedad y/o lideradas por mujeres en la cartera de la Institución Financiera al final del periodo de reporte.	#
Importe de préstamos desembolsados – MyPE Mujer	Valor de préstamos desembolsados por la Institución Financiera a micro y pequeñas empresas propiedad y/o lideradas por mujeres durante el periodo de reporte.	BOB
Número de préstamos desembolsados – MyPE Mujer	Número de préstamos desembolsados por la Institución Financiera a micro y pequeñas empresas propiedad y/o lideradas por mujeres durante el periodo de reporte.	#
Importe de préstamos vigentes – Microempresa ¹¹ Mujer	Valor de la cartera de préstamos vigentes a microempresas propiedad y/o lideradas por mujeres de la Institución Financiera al final del periodo de reporte.	BOB

c. Reporte de Verificación Externa

Como se indica en la sección IX, BancoSol contratará a una empresa de Revisión Externa o empresa de Auditoría Externa acreditada por la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI – Climate Bonds Initiative) y/o alineada a las directrices emitidas por la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA – International Capital Market Association) e inscrita en el RMV de ASFI, para elaborar un informe que verifique la asignación de fondos de la emisión del Bono Social, de forma anual y hasta su vencimiento, de acuerdo con los criterios y procesos definidos en este Marco de Referencia.

Asimismo, la empresa seleccionada verificará la matriz de indicadores de reporte anual y revisará el número de préstamos desembolsados, así como los montos otorgados a

⁹ De acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en la sección VI. Uso de Fondos, de este Marco de Referencia.

¹⁰ Conforme a la definición de MyPE establecida en la sección VI. Uso de Fondos de este Marco de Referencia, se considerará ambas, tanto microempresas como pequeñas empresas.

¹¹ El tamaño de empresa se determina en función al cálculo del índice por actividades, establecido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), que considera el nivel de ingresos anuales, patrimonio y personal ocupado.

los segmentos Microempresa y Pequeña empresa Mujer comparado con la meta anual de dicha cartera según se define en la sección VI.

Anexo 1 – LINEAMIENTOS DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PREVENCIÓN DE FRAUDE

Lineamiento	Lineamiento ubicado en la política:
Divulgación de la información de los proyectos y operaciones	Política de Gestión de Riesgos de Buen Gobierno Corporativo 7° Postulado La divulgación es la etapa orientada a establecer y desarrollar un plan de comunicación que asegure de forma periódica la distribución de la información, apropiada, veraz y oportuna relacionada con el banco y su proceso de Gestión del Riesgo de Buen Gobierno Corporativo, destinada al Directorio y la Alta Gerencia, así como a las distintas instancias que participan en la toma de decisiones y otros grupos de interés. Política de Comunicación Corporativa 2° Postulado Toda comunicación acerca de Banco Solidario S.A. debe ser honesta y transparente, estar basada en información veraz y estar en concordancia con nuestros valores corporativos y estrategia organizacional.
Información del uso de los recursos en los programas, proyectos y operaciones (rendición de cuentas)	Política de Gestión de un Buen Gobierno Corporativo 1° Postulado El Banco Solidario S.A. define la comunicación que considere importante o clave para transmitirla a los Consumidores Financieros y el medio por el cual realizará la declaración correspondiente. Política de Prevención de Fraude y Corrupción 2° Postulado Principio 5: El Banco pondrá a disposición de los funcionarios y terceros canales de comunicación eficaces que permitan obtener información sobre la potencial ocurrencia de prácticas fraudulentas y/o corruptas internas y/o externas que, a su vez, permitan preservar la confidencialidad de la información recibida y proteger la identidad de quien informa.
Descripción de los resultados de la implementación de programas, proyectos y operaciones	Política de Comunicación Corporativa 5° Postulado El Banco Solidario S.A. tiene el deber de informar todos aquellos aspectos que esté relacionado con la prestación de los servicios financieros que brinda a los Consumidores Financieros y otros grupos de interés, de acuerdo a la naturaleza y origen por grupo de interés.

Lista de excepciones de divulgación de la información vigente	Políticas de gestión de información física y lógica 2° Postulado Clasificación de la información: Con la finalidad de realizar una correcta gestión de la información, los propietarios de la información o los autorizadores de información son responsables de clasificar la información de acuerdo a los siguientes niveles: - Información confidencial - Información de uso interno - Información pública
Maximizar el acceso a cualquier documento e información que produce y a la información en su poder y que no figura en la lista de excepciones	Políticas de gestión de información física y lógica 2° Postulado Clasificación de la información: Con la finalidad de realizar una correcta gestión de la información, los propietarios de la información o los autorizadores de información son responsables de clasificar la información de acuerdo a los siguientes niveles: - Información confidencial - Información de uso interno - Información pública
Divulgación de la lista de excepciones	Políticas de gestión de información física y lógica 3° Postulado Matriz de propietarios de información: La Subgerencia Nacional de Seguridad de la Información es la responsable de la actualización de la Matriz de Propietarios de Información, la periodicidad de actualización de dicha matriz es realizada de acuerdo al documento Procedimiento de Revisiones Periódicas de Seguridad de la Información.
Canales de comunicación para la divulgación de la información y el nivel de acceso a ellos	Política de Comunicación Corporativa 6° Postulado Medios de Comunicación Externos: Para transmitir información a los distintos grupos de interés, se deben emplear los siguientes medios: - Página web y redes sociales - Medios de comunicación - Entrevistas y/o conferencias de prensa
Identificación del órgano o división decisora para hacerse cargo como Panel de Apelaciones de Información cuando se niega el acceso a la solicitud de información	Políticas de gestión de información física y lógica 1° Postulado Responsabilidades: Es responsabilidad de la Sub Gerencia Nacional de Seguridad de la Información establecer los lineamientos de seguridad de la información física y lógica para la alta gerencia, funcionarios y proveedores externos, que cubran todo el ciclo de vida de la información del Banco. Aprobar solicitudes que se les sea

	remitida para que los usuarios solicitantes accedan a la información, cuando corresponda.
Categorías de información / documentos no serán accesibles porque el daño potencial relacionados a: información personal; asuntos legales, disciplinarios o de investigación; comunicaciones que involucran a miembros y miembros suplentes de Directorio y asesores; seguridad y protección; información proporcionada de forma confidencial; información deliberativa; cierta información financiera; procedimientos del Directorio	Políticas de gestión de información física y lógica 2° Postulado Clasificación de la información: Con la finalidad de realizar una correcta gestión de la información, los propietarios de la información o los autorizadores de información son responsables de clasificar la información de acuerdo con los siguientes niveles: - Información confidencial - Información de uso interno - Información pública

POLÍTICA DE CREDITOS

TÍTULO I – OPERACIONES NO DESEADAS

1° Postulado – Lista de Exclusión

Constituyen operaciones de crédito no deseadas:

- Créditos restringidos por la Ley de Servicios Financieros.
- Créditos a prestatarios o grupos vinculados al Banco.
- Créditos cuya finalidad, sea sospechosa o no se conozca.
- Créditos a clientes con antecedentes negativos recurrentes o de dudosa reputación.
- Créditos a clientes con gestiones no confiables y/o que cuenten con actividades prohibidas o estén catalogadas como ilícitas según normativa del país.
- Créditos a clientes morosos o que tienen créditos en cobranza judicial o castigados con el Banco u otras entidades del sistema financiero.
- Créditos a sectores económicos de alto riesgo en los que el Banco, por política no desea participar.
- Créditos a prestatarios (personas que efectúan de manera informal préstamo de dinero a terceros).
- Créditos relacionados a actividades de comercio ilegal de explosivos. (se exceptúan actividades de minería y otras, que puedan demostrar contar con licencias y permisos respectivos para el comercio y/o uso de estos artículos).
- Créditos nuevos a clientes, con calificación actual diferente a A o B (se exceptúan los casos de reprogramaciones).
- Créditos a excolaboradores que se encuentren reportados como NO RECOMENDABLES (Codificación ASFI de baja con daño económico).
- Créditos a clientes que realizan actividades de caza y actividades forestales no autorizadas por autoridad competente.
- Actividades relacionadas con la producción o comercio de armas, municiones y otros bienes o tecnología militar.
- Actividades relacionadas con apuestas, casinos o similares.

- Actividades relacionadas con la emisión de criptomonedas o plataformas de intercambio de criptomonedas.
- Créditos a Nombre de Terceros: No se podrá pedir créditos a nombre de terceros, porque representa un riesgo para el prestatario y el Banco, al no poder efectuar el pago de este.
- Actividades relacionadas con la producción y comercio de narcóticos.
- Actividades relacionadas con la prostitución, trata de personas o relacionadas a la pornografía.
- Actividades relacionadas con el comercio de animales o productos de especies en peligro de extinción.

Anexo 3 – LISTA DE EXCLUSIÓN BID INVEST

El BID Invest no financiará de forma deliberada, directa ni indirectamente (a través de intermediarios financieros), proyectos relacionados con la producción, el comercio o la utilización de los productos, las sustancias o las actividades que se enumeran a continuación. En el contexto de operaciones concretas podrán aplicarse otras exclusiones.

1. Actividades prohibidas

- a) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados, o que sean objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional, tales como:
 - i. Compuestos de bifenilos policlorados (PCB).
 - ii. Productos farmacéuticos, plaguicidas/herbicidas y otras sustancias peligrosas objeto de eliminación gradual o prohibiciones a nivel internacional¹².
 - iii. Contaminantes orgánicos persistentes (COP)¹³.
 - iv. Sustancias nocivas para la capa de ozono sujetas a retiro gradual a nivel internacional¹⁴.
 - v. Flora y fauna silvestres o productos relacionados reglamentados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres¹⁵.
 - vi. Movimiento transfronterizo de desechos o productos de desecho¹⁶, salvo los desechos inocuos destinados a su reciclaje.

12 Documentos de referencia: Reglamento (CEE) n.º 2455/92 del Consejo, del 23 de julio de 1992, relativo a la exportación e importación de determinados productos químicos peligrosos, con sus ocasionales enmiendas; Naciones Unidas, Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no han sido aprobados por los gobiernos; Convenio sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (Convenio de Rotterdam); Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes; Organización Mundial de la Salud, Clasificación recomendada de plaguicidas por riesgo; Organización Mundial de la Salud, Pharmaceuticals: Restrictions in Use and Availability.

13 Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, enmendado en 2009.

14 Las sustancias nocivas para la capa de ozono son compuestos químicos que reaccionan con el ozono estratosférico y lo reducen, lo que produce los tan mencionados “agujeros de la capa de ozono”. En el Protocolo de Montreal se incluye un listado de estas sustancias y las fechas que se establecieron como objetivo para su reducción y retiro del mercado. Algunos de los compuestos químicos regulados por el Protocolo de Montreal son los aerosoles, los refrigerantes, los agentes espumantes, los solventes y los agentes ignífugos (www.unep.org/ozone/montreal.shtml).

15 www.cites.org.

16 Definidos en el Convenio de Basilea (www.basel.int).

- vii. Pinturas o revestimientos a base de plomo en la construcción de estructuras y caminos¹⁷.
- b) Actividades prohibidas por las leyes o reglamentos del país anfitrión o convenios y acuerdos internacionales ratificados relativos a la protección de los recursos de biodiversidad o el patrimonio cultural.

2. Otras actividades

- a) Actividades que, si bien no contravienen el marco normativo o reglamentario de un país, pueden generar impactos adversos de particular importancia para las personas y el medio ambiente, tales como:
 - i. Armas, municiones y otros bienes o tecnologías militares.
 - ii. Tabaco¹⁸.
 - iii. Apuestas, casinos y emprendimientos equivalentes¹⁹.
 - iv. Materiales radioactivos²⁰.
 - v. Fibras de amianto sueltas o productos que contienen amianto.
 - vi. Pesca con redes de deriva en el medio marino con redes de más de 2,5 km de longitud.
- b) Actividades incompatibles con los compromisos adquiridos por el BID Invest para hacer frente a los retos que plantea el cambio climático y promover la sostenibilidad ambiental y social, tales como:
 - i. Minería de carbón térmico o generación de energía con carbón e instalaciones conexas²¹.
 - ii. Proyectos de exploración de petróleo y de desarrollo petrolero.
 - iii. Proyectos de exploración de gas y de desarrollo gasífero. En circunstancias excepcionales, y según los casos individuales, se considerará la posibilidad de financiar infraestructura de exploración y extracción de gas donde ello entrañe un beneficio claro en términos de acceso a la energía para los

¹⁷ Pinturas o revestimientos con una concentración total de plomo que supera la menor de las siguientes dos cifras: 90 ppm o el límite de concentración establecido por el país anfitrión.

¹⁸ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la producción, el comercio o el uso de tabaco.

¹⁹ Esto no se aplica a proyectos cuyo objetivo primordial no está relacionado con la construcción y explotación de lugares de juego, casinos y otras empresas equivalentes.

²⁰ Esta restricción no se aplica a la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y cualquier equipo para el que pueda demostrarse que la fuente de radioactividad será insignificante o se cubrirá adecuadamente.

²¹ Esto se aplica únicamente a instalaciones conexas cuyo objetivo primordial esté relacionado con la producción, el comercio o el uso de carbón para la generación eléctrica o con la transmisión de la energía generada por una central de carbón (por ejemplo, una línea de transmisión dedicada solo a ese fin).

pobres y se minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero, los proyectos sean congruentes con los objetivos nacionales en materia de cambio climático y los riesgos de activos en desuso se hayan analizado debidamente.

Anexo 4 – LISTA INDICATIVA DE ACTIVIDADES DE CATEGORÍA A (PROYECTOS SECTORIALES DE ALTO RIESGO)

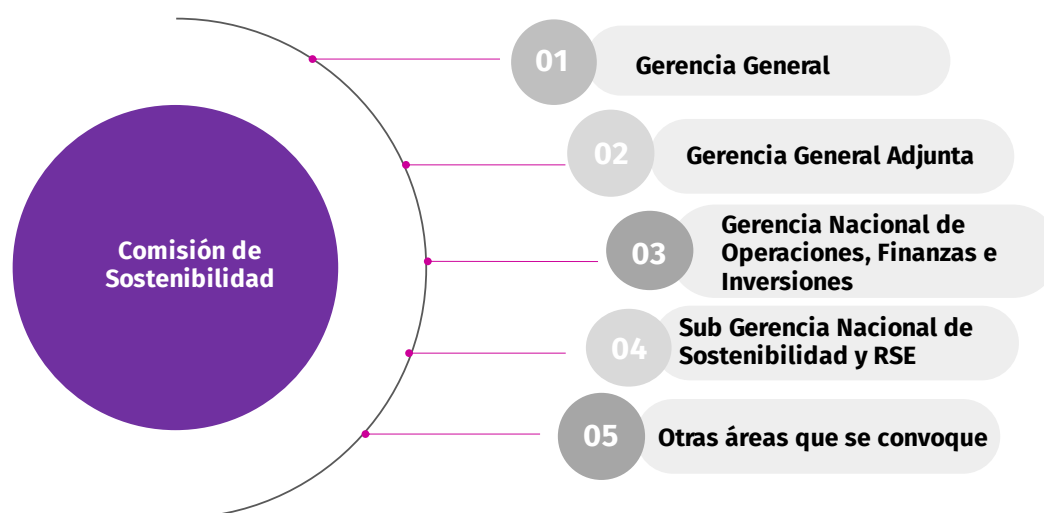
Los proyectos sectoriales de alto riesgo se definen como aquellos que dan lugar o aparentemente resultan en altos riesgos o impactos. Estos incluyen, sin limitación:

- a. Grandes proyectos de infraestructura²²
- b. Proyectos extractivos²³
- c. Grandes proyectos hidroeléctricos
- d. Proyectos con un alto potencial de emisiones de gases de efecto invernadero
- e. Proyectos que implican reasentamientos
- f. Proyectos en áreas de contexto crítico (ej. donde existan violaciones de derechos humanos o malestar ambiental y social)
- g. Proyectos con alto impacto en habitantes críticos
- h. Proyectos construidos en o cerca de áreas protegidas o áreas que tienen un valor cultural o de biodiversidad
- i. Proyectos con riesgos de contexto alto (debido al contexto operativo externo, no al proyecto en sí mismo -ej. conflictos preexistentes, discriminación sistémica, ambiente político cambiante, enfermedades ampliamente propagadas, países con una larga historia de violación de derechos humanos, entre otros).

22 Por ejemplo: puertos oceánicos, rutas internas navegables, puertos de rutas internas que permitan el pasaje de buques de más de 1,350 toneladas; plantas de tratamiento de afluentes; plantas de tratamientos químicos o de descarga de desechos peligrosos o tóxicos; construcción de carreteras, vías rápidas y líneas de larga distancia; entre otros.

23 Por ejemplo: desarrollos, tanto en tierra como en mar, de gas y petróleo, así como refinerías de crudo (excluyendo la fabricación de lubricantes -exclusivamente-) y la instalación de gasificadoras y plantas de licuefacción de 500 toneladas o más de carbón o bituminoso al día.

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD



PROPÓSITO DE LA COMISIÓN

El propósito de la Comisión es aprobación, seguimiento y control del Plan Estratégico de Sostenibilidad, el cumplimiento de los objetivos de Función Social, velando la alineación con los objetivos estratégicos del Banco.



ANEXO IV
CONTRATO DE FIANZA PARCIAL

CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS

Resolución Ministerial N° 57/2020



VALOR Bs. 10.-

Código de seguridad: C4qivQvmUFSS

Corresponde el trámite notarial al N° 1547/2024

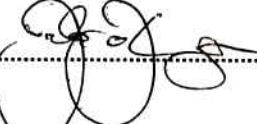
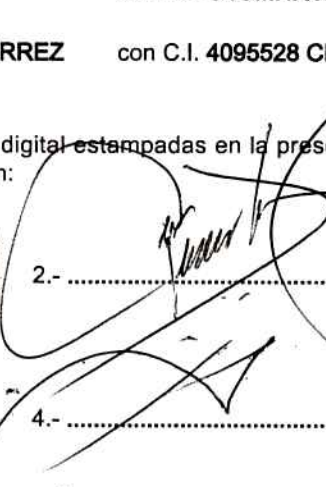
URL: <https://sinplu.dirnoplubol.bo/verificacion-documentos/3f149524-C4qivQvmUFSS>

Documento privado de FIANZA PARCIAL DE BONOS SOCIALES DE GÉNERO.- de fecha QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (15/05/2024).

En el municipio de Nuestra Señora de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 12:08 del día QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (15/05/2024) años, comparecieron ante la Notaría de Fe Pública N° 96 del Departamento de La Paz, del Notario / Notaria SILVIA NOYA LAGUNA en forma voluntaria:

- | | | |
|-----|---|---------------------|
| 1.- | ENRIQUE OSVALDO FERRARO
Nombre(s) y Apellido(s) | con C.I. 11612803 |
| 2.- | HECTOR MARCELO ANTONIO ESCOBAR FLORES
Nombre(s) y Apellido(s) | con C.I. 591781 OR |
| 3.- | JULIA JOHANNSEN
Nombre(s) y Apellido(s) | con C.I. C4CMHR154 |
| 4.- | GUSTAVO ALEJANDRO QUINTANILLA GUTIERREZ
Nombre(s) y Apellido(s) | con C.I. 4095528 CH |

1. Quienes reconocen como suyas las firmas e impresión digital estampadas en la presente certificación, a la que se adjunta el documento de referencia, en constancia suscriben:

1.-			2.-		
3.-			4.-		

2. Asimismo, por ignorar firmar y/o tener capacidades diferentes, reconocen el tenor del documento y haber puesto sus impresiones digitales, previa lectura del mismo ante los testigos, quienes reconocen sus firmas estampadas en esta certificación:

- | | | |
|-----|--|------------|
| 1.- | CAMPO NO UTILIZADO
Nombre(s) y Apellido(s) | con C.I. — |
| 2.- | CAMPO NO UTILIZADO
Nombre(s) y Apellido(s) | con C.I. — |

	HUELLA DACTILAR IZQ.	HUELLA DACTILAR DER.		HUELLA DACTILAR IZQ.	HUELLA DACTILAR DER.
1.-	X	X	2.-	X	X

Testigos:

Nombre: CAMPO NO UTILIZADO

C.I.: — Firma: CAMPO NO UTILIZADO

X

Nombre: CAMPO NO UTILIZADO

C.I.: — Firma: CAMPO NO UTILIZADO

X

Doy fe, firmado ante mí, cuyos contenidos se traducen en el código hash.-
836d29917e8c2ce366084b16bc7093dc1fe6d1b25704c58d9fac5755c2b121b2



Abg. Silvia Noya Laguna
NOTARIA DE FE PÚBLICA



N° 96



S

La Paz - Bolivia

<https://sinplu.dirnoplubol.bo/verificacion-documentos/3f149524-C4qivQvmUFSS>

Este es un documento firmado digitalmente por la/el Notario de Fe Pública

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL
DIRNOPLU

LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
DEL ORIGINAL, DE LO QUE CERTIFICO
Y DOY FE.

La Paz, 15 de mayo de 2024



Abg. Silvia Noya Laguna

NOTARIA DE FE PÚBLICA

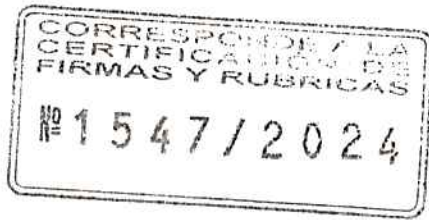


N° 96



S

La Paz - Bolivia



CONTRATO PRIVADO DE FIANZA PARCIAL DE BONOS SOCIALES DE GÉNERO

de fecha 15 de mayo de 2024



celebrado entre

BANCO SOLIDARIO S.A. - BANCOSOL S.A. como Emisor,

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa,

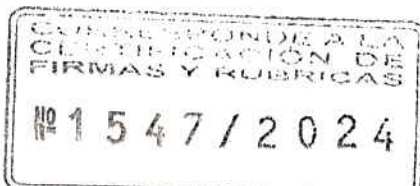
como Agente Pagador

y

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES,

como Fiador

[Handwritten signature and initials]



CONTRATO PRIVADO DE FIANZA PARCIAL DE BONOS SOCIALES DE GÉNERO. 2018

Conste por el presente documento privado de **CONTRATO PRIVADO DE FIANZA PARCIAL DE BONOS SOCIALES DE GÉNERO** (en adelante denominado indistintamente como “Contrato de Fianza” o “Contrato”), que podrá ser elevado a documento público con el sólo reconocimiento de firmas y rubricas, que se efectúa al tenor y contenido de las siguientes cláusulas:

PARTES

Celebran el presente Contrato, las siguientes Partes:

(1) BANCO SOLIDARIO S.A. “BANCOSOL S.A.”, una entidad de intermediación financiera debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) conforme a la Licencia de Funcionamiento No. 252/91 de fecha 6 de diciembre de 1991, con Matrícula de Comercio y NIT No. 1020607027, con domicilio legal en la calle Nicolás Acosta, No. 289, zona San Pedro de en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, legalmente representada en este acto por los señores Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores con Cédula de Identidad No. 591781 Oruro, en su condición de Gerente General, en mérito al Poder No. 675/2023 de fecha 24 de mayo de 2023 otorgado por notaría de fe pública No. 107 del municipio de Nuestra Señora de La Paz a cargo de Monica Haydee Villavicencio Sanjinez y Enrique Osvaldo Ferraro con Cédula de Identidad de Extranjero No. E-11612803, en su condición de Gerente de División Operaciones, Finanzas e Inversiones, en mérito al Poder No. 168/2023 de fecha 1 de febrero de 2023 otorgado por notaría de fe pública No. 107 del municipio de Nuestra Señora de La Paz a cargo de Monica Haydee Villavicencio Sanjinez, ambos Poderes otorgados por la Notaría de Fe Pública No. 107 del Distrito Judicial de La Paz a cargo de la Dra. Mónica Villavicencio, y las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas No. Sexagésima Séptima y Sexagésima Novena de 31 de julio de 2023 y 11 de marzo de 2024, respectivamente, como emisor (en adelante denominado indistintamente como el “Emisor” o el “Deudor”);

(2) PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA una agencia de bolsa debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) e inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el. No. SPVS-IV-AB-PAN-006/2002 de acuerdo con lo establecido en la Resolución Administrativa SPVS-IV-No. 786/2002 de fecha 19 de septiembre de 2002; con Matrícula de Comercio No. 1006783024 otorgada por el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC) y NIT No. 1006783024, con domicilio legal en la Av. Sánchez Bustamante, Torre Ketel piso 3 of. 324 de la Zona de Calacoto de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, legalmente representada en este acto por Gustavo Alejandro Quintanilla Gutiérrez con Cédula de Identidad No. 4095528 Chuquisaca, en su condición de Gerente General, en mérito al Poder No. 0478/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 otorgado por notaría de fe pública No. 50 del municipio de Nuestra Señora de La Paz a cargo de la Abog. María Eugenia Quiroga de Navarro (en adelante denominado como el “Agente Pagador”); y

(3) CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES, un organismo internacional establecido por el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones celebrado entre sus países miembros, incluyendo el Estado Plurinacional de Bolivia (“BID Invest”), legalmente representada en este acto por Julia Johannsen con Pasaporte C4CMHR154 y Carnet Diplomático No. A006222, en su condición de Representante País en el Estado Plurinacional de Bolivia, en mérito al Poder No. 399 de fecha 9 de abril de 2024 otorgado por notaría de fe pública No. 113 del municipio de Santa Cruz

de la Sierra a cargo del Dr. Ichin Isaías Ma Avalos, como fiador garante (en adelante denominado indistintamente como “BID Invest” o el “Garante” o el “Fiador”).

ANTECEDENTES

Las Partes declaran los siguientes antecedentes que motivan el Contrato:

I. El Emisor se encuentra estructurando una emisión de bonos sociales de género (los “Bonos”), a cuyo efecto deberá cumplir con los requisitos y procedimientos legales, de manera que obtenga la autorización de registro en el Registro del Mercado de Valores (RMV) a cargo de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) (la “Autoridad Regulatoria”);

II. De conformidad con el prospecto (el “Prospecto”) de la emisión de Bonos que formará parte integrante e indivisible de este Contrato, en calidad de ANEXO D, el Emisor emitirá Bonos por un monto máximo de hasta Bs205.800.000,00 (Doscientos Cinco Millones Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos) con un valor nominal de Bs1.000,00 (Un Mil 00/100 Bolivianos) cada uno, por un plazo de 5 (cinco) años, cuyo capital se pagará al vencimiento conforme las características detalladas en el Prospecto (en adelante, le emisión de Bonos descrita se denomina la “Emisión”);

III. El Emisor ha solicitado al Garante que otorgue una fianza limitada y parcial que garantice el monto de capital de los Bonos, hasta el Monto Máximo de la Fianza;

IV. El Garante está autorizado para emitir garantías parciales, y tiene la intención, de conformidad con los términos y condiciones de este Contrato de Fianza, de garantizar de forma limitada y parcial el repago de los Bonos, constituyéndose en garante limitado, solidario y quirografario del Emisor en favor de los Tenedores de Bonos, en los términos y condiciones previstos en este Contrato de Fianza.

EN VIRTUD de lo anterior, las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

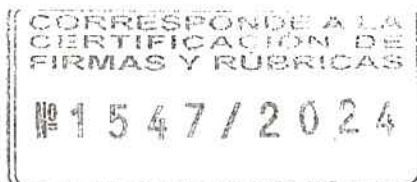
Sección 1.1 Definiciones.

Los términos definidos utilizados con mayúscula inicial tendrán el significado respectivo asignado a dichos términos en el Apéndice 1 (Definiciones) de este Contrato.

Sección 1.2 Interpretación.

En el presente Contrato, salvo que por contexto deba entenderse diferente:

- (a) los títulos de cada artículo o sección se han incluido solamente por conveniencia y no afectarán la interpretación de este Contrato;
- (b) los términos en singular incluyen a su plural y viceversa, y cada género incluye ambos géneros;
- (c) una referencia a un Artículo, Sección, párrafo, Apéndice, Formato o Anexo, es una referencia a tal Artículo, Sección o párrafo, o al Apéndice, Formato o Anexo de este Contrato, a menos que se especifique lo contrario;



(d) una referencia a un documento incluye cualquier enmienda o suplemento a, o reemplazo, novación o modificación de dicho documento, a menos que se haya realizado en incumplimiento a este Contrato;

(e) Cualquier referencia a una parte de cualquier documento incluye a los causahabientes y cesionarios permitidos;

(f) el término “incluyendo” significa “incluyendo sin limitación”;

(g) Cualquier referencia a tratados, estatutos, regulaciones o legislaciones relacionadas incluye cualquier modificación a las mismas y a cualquier tratado, estatuto, regulación o legislación que la sustituya;

(h) frases como “en este Contrato”, “de este Contrato” o “del presente Contrato” se refieren al presente Contrato en su totalidad;

(i) frases como “esperarse razonablemente que”, “a satisfacción de BID Invest”, “determinado por BID Invest”, “aceptable para BID Invest”, “según lo determine BID Invest”, “a elección de BID Invest” u otras similares, autorizan y permiten a BID Invest a actuar y/o realizar la determinación correspondiente, a su entera discreción;

(j) frases como “según BID Invest lo pueda solicitar razonablemente” o “según BID Invest pueda requerir razonablemente” u otras frases similares, autorizan y permiten a BID Invest a actuar o declinar actuar a su discreción razonable;

(k) toda referencia a “conocimiento”, “conocer” y “conocido” significa conocimiento que una Persona debería tener sobre un asunto después de una investigación razonable de dicho asunto; y

(l) en el cómputo de plazos desde una fecha específica hasta una fecha específica posterior, las palabras “de” o “desde” significan “desde e incluyendo” y las palabras “hasta” y “a” significan “hasta, pero excluyendo”.

Sección 1.3 Conversión de Montos.

Si por cualquier razón, conforme a este Contrato, es necesario convertir cualquier monto de una moneda a otra, el Agente Pagador determinará la tasa de cambio aplicable, de conformidad con el Tipo de Cambio de Referencia, en el día que deba realizarse el pago.

Sección 1.4 Ajuste de Día Hábil.

Si un pago debe realizarse en una fecha que no sea un Día Hábil, la fecha de pago correspondiente se postergará al Día Hábil inmediatamente siguiente. Los intereses, comisiones y cargos (si los hubiere) sobre dicho pago continuarán causándose hasta la fecha en que se realice dicho pago.

Sección 1.5 Ausencia de Derechos de Terceros.

Sólo podrán hacer exigible los términos del presente Contrato (a) el Garante, en lo que se refiera a sus derechos bajo este Contrato; y (b) el Agente Pagador o el Representante de los Tenedores, según corresponda, como representantes y en beneficio exclusivo de los Tenedores de Bonos.

ARTÍCULO SEGUNDO
OBJETO: FIANZA PARCIAL DE BONOS SOCIALES DE GÉNERO

Sección 2.1 Límite de la Fianza.

(a) Sujeto a los términos y condiciones del presente Contrato, el Garante en este acto otorga una fianza parcial y limitada de los Bonos a favor de los Tenedores de Bonos, constituyéndose en garante solidario y quirografario del Emisor (la “Garantía”), limitado hasta el Monto Máximo de la Fianza. El límite de la Garantía será un monto en Bolivianos igual, en cada fecha de cálculo, al Monto Máximo de la Fianza en dicha fecha. Esta fianza, que entrará en vigencia a partir de la Fecha de Emisión, garantiza hasta el Monto Máximo de la Fianza, el cumplimiento de la obligación del Emisor de efectuar el Pago Programado de Capital en la Fecha de Vencimiento o en cualquier otra fecha en la que los Bonos sean declarados inmediatamente vencidos y exigibles, conforme a los Documentos de la Emisión.

(b) La Garantía limitada emitida por el Garante conforme al presente Contrato se mantendrá vigente desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Terminación. El compromiso del Garante de realizar el Pago Garantizado, hasta por el Monto Máximo de la Fianza y de conformidad con el presente Contrato, es irrevocable e incondicional. Esta es una fianza con límite hasta el Monto Máximo de la Fianza, conforme con la Ley Aplicable.

(c) El Pago Garantizado sólo podrá ser utilizado por el Agente Pagador (o quien haga sus veces) para hacer el Pago Programado de Capital, como parte de cumplimiento de la obligación principal del Emisor. La Garantía no cubre ninguna cantidad que no sea el Pago Programado de Capital. En consecuencia, están excluidos de la Garantía, sin limitación, intereses, cantidades adicionales, indemnizaciones, intereses moratorios, comisiones, gastos, costos o cualquier otra cantidad accesorio pagadera en relación con los Bonos o de conformidad con cualquier Documento de la Emisión. Para evitar dudas, la Garantía no cubre pagos anticipados, prepagos voluntarios o reembolsos de los Bonos (ni cualquier cantidad por concepto de prima o recargo) realizada por el Emisor.

Sección 2.2 Pago Garantizado.

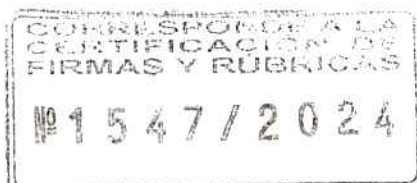
(a) En caso que:

- (i) no haya ocurrido un Evento de Terminación, y
- (ii) haya ocurrido un Evento de Pago Garantizado,

entonces el Garante, sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, efectuará el Pago Garantizado (hasta por el Monto Máximo de la Fianza) depositando el monto aplicable en Dólares en la Cuenta de Pagos de conformidad con esta Sección 2.2 y la Sección 2.3 (Procedimiento Para Efectuar el Pago Garantizado).

(b) Cualquiera de los siguientes eventos será un Evento de Pago Garantizado:

- (i) la determinación por parte del Emisor, que el Emisor no cuenta con recursos suficientes para pagar el Pago Programado de Capital pagadero y exigible en la Fecha de Pago, en cuyo caso el Emisor podrá solicitar el pago bajo la Garantía, mediante la entrega a BID Invest (con copia al Agente Pagador y al Representante de los Tenedores) de un Certificado de Demanda, a más tardar trece (13) Días Hábiles y no antes de dieciséis (16) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago (a menos que se acuerde algo distinto por escrito por BID Invest a su entera discreción), y certificando tal hecho y estableciendo el Monto de Déficit;



(ii) la determinación por parte del Agente Pagador que no se cuenta con recursos suficientes en la Cuenta de Pagos para efectuar el Pago Programado de Capital pagadero y exigible en la Fecha de Pago, en cuyo caso el Agente Pagador podrá solicitar el pago bajo la Garantía mediante la entrega a BID Invest de un Certificado de Demanda, a más tardar diez (10) Días Hábiles y no antes de doce (12) Días Hábiles antes de la Fecha de Pago (a menos que se acuerde algo distinto por escrito por BID Invest a su entera discreción), certificando tal hecho y estableciendo el Monto de Déficit;

(iii) la determinación por parte del Agente Pagador que el monto del Pago Programado de Capital pagadero y exigible en la Fecha de Pago no ha sido pagado en su totalidad en la Fecha de Pago, en cuyo caso el Agente Pagador podrá solicitar el pago bajo la Garantía mediante la entrega a BID Invest de un Certificado de Demanda en dicha Fecha de Pago (a menos que se acuerde algo distinto por escrito por BID Invest a su entera discreción), certificando tal hecho y estableciendo el Monto de Déficit, únicamente en caso de que el Emisor no haya presentado un Certificado de Demanda previamente con respecto a dicha Fecha de Pago; o

(iv) la determinación por parte del Agente Pagador de que el monto total de los Bonos ha sido declarado vencido y pagadero de inmediato y cualquier parte de dicho monto permanece pendiente de pago, en cuyo caso el Agente Pagador podrá solicitar el pago bajo la Garantía mediante la entrega de un Certificado de Demanda a BID Invest en dicha fecha (a menos que se acuerde algo distinto por escrito por BID Invest a su entera discreción) certificando tal hecho y estableciendo el Monto de Déficit.

(c) A más tardar el décimo (10º) Día Hábil después del recibo por el Garante de un Certificado de Demanda emitido por el Emisor o el Agente Pagador, según sea el caso, el Garante deberá efectuar el Pago Garantizado mediante depósito del Monto de Déficit (sin exceder el Monto Máximo de la Fianza) en la Cuenta de Pagos, sujeto a los procedimientos de pago previstos en la Sección 2.3. Las Partes acuerdan que, si tanto el Emisor y/o el Agente Pagador entregan uno o más Certificados de Demanda, prevalecerá el primer Certificado de Demanda presentado a BID Invest.

(d) Si ocurre un Evento de Incumplimiento, BID Invest podrá, a su entera discreción, depositar el Monto Máximo de la Fianza en la Cuenta de Pagos conforme a la Sección 2.10 (Consecuencias de un Evento de Incumplimiento), para ser utilizado por el Agente Pagador únicamente para cubrir el Pago Programado de Capital conforme a la Sección 2.1(c), y dicho monto depositado será considerado un Pago Bajo la Garantía.

Sección 2.3 Procedimiento Para El Pago Garantizado.

(a) El Certificado de Demanda deberá ser enviado vía correo electrónico y confirmado por el Agente Pagador o el Emisor, según sea el caso, vía telefónica el día en que se presente a BID Invest.

(b) Dentro de los diez (10) Días Hábiles siguientes a la fecha de recibo del Certificado de Demanda, BID Invest realizará el Pago Garantizado mediante depósito del Monto de Déficit en Dólares en fondos inmediatamente disponibles en la Cuenta de Pagos. Una vez efectuado el Pago Garantizado, BID Invest habrá cumplido todas sus obligaciones bajo este Contrato y no será responsable ante los Tenedores de Bonos ni ninguna de las Partes por cualquier déficit en el Pago Programado de Capital, intereses corrientes o moratorios derivados del mismo, o cualquier otro costo, gasto, perjuicio o reclamación de los Tenedores de Bonos, las Partes o cualquier tercero relacionadas con la Emisión y/o los Documentos de la Transacción.

Handwritten signature and initials: L. F.

(c) Le corresponde al Agente Pagador convertir a Bolivianos los Dólares depositados por BID Invest en la Cuenta de Pago y aplicar el Pago Garantizado al Pago Programado de Capital, de conformidad con los Documentos de la Emisión. BID Invest no asume ninguna responsabilidad (y la subrogación bajo la Sección 2.7 (Subrogación) no será afectada de ninguna manera) por la administración de los fondos depositados en la Cuenta de Pago por parte del Agente Pagador ni por la suficiencia o insuficiencia en el monto de Bolivianos que resulte de la conversión por el Agente Pagador del Pago Garantizado a Bolivianos. Cualquier monto pagado por el Garante en exceso de los montos que deban ser pagados por el Garante de conformidad con el presente Contrato, deberá ser inmediatamente devuelto por el Agente Pagador al Garante en Dólares en la cuenta que para el efecto le indicará el Garante.

(d) Al presentar un Certificado de Demanda, el Agente Pagador no compensará ningún monto adeudado por el Emisor o el Garante conforme a cualquiera de los Documentos de la Transacción contra cualquier crédito que el Garante tenga en contra del Agente Pagador o cualquiera de sus Afiliadas, incluyendo cualquier monto o fondo en depósito con el Agente Pagador o cualquiera de sus Afiliadas.

(e) Al presentar un Certificado de Demanda, el Emisor no compensará ningún monto adeudado por el Agente Pagador o el Garante conforme a cualquiera de los Documentos de la Transacción contra cualquier crédito que el Garante tenga contra el Emisor o cualquiera de sus Afiliadas.

Sección 2.4 Pago Garantizado y No Restablecimiento del Monto Máximo de la Fianza.

BID Invest efectuará solamente un Pago Garantizado bajo este Contrato, de conformidad con el Certificado de Demanda vigente al momento de hacer dicho Pago Garantizado. Cualquier monto del Pago Garantizado que sea reembolsado por el Emisor a BID Invest, no estará disponible para efectuar ningún otro pago bajo este Contrato y el Monto Máximo de la Fianza no se restablecerá ni se incrementará por el hecho que el Emisor haya reembolsado a BID Invest, parcial o totalmente, el Pago Garantizado.

Sección 2.5 Obligación Continua.

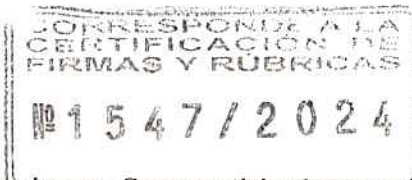
El presente Contrato es una obligación continua y permanecerá en pleno vigor y efecto hasta la Fecha de Terminación. De conformidad con lo anterior, las obligaciones de las Partes contenidas en el presente no se agotarán sino mediante el cumplimiento (y en la medida de dicho cumplimiento) o mediante terminación, o de cualquier otra forma prevista en este Contrato.

Sección 2.6 Renuncia de Defensas.

En beneficio de los Tenedores de Bonos (representados en este Contrato por el Representante de los Tenedores) y únicamente para efectos de este Contrato, el Garante renuncia a cualquier diligencia, notificación de aceptación, presentación, protesto, notificación de incumplimiento o de no pago, salvo por la presentación del Certificado de Demanda conforme al presente Contrato. Nada en esta Sección 2.6 obliga al Garante a realizar pagos bajo el presente Contrato si ha ocurrido un Evento de Terminación.

Sección 2.7 Subrogación.

De conformidad con el Artículo 912 del Código de Comercio de Bolivia, es obligación de los Tenedores de Bonos mantener sus derechos contra el Emisor, con el objeto de poder subrogarlos al Garante para que éste, a su vez, pueda repetir contra el Emisor. En consecuencia, en caso que el Garante realice cualquier Pago Bajo la Garantía a favor de los Tenedores de Bonos bajo este Contrato, el Garante se subrogará automáticamente en los derechos de los Tenedores de Bonos sobre dicho pago, que se serán *pari passu* con todas las obligaciones no subordinadas del Emisor.



Los Tenedores de Bonos y las Partes de este Contrato deberán otorgar todos los documentos y tomar todas las medidas que sean necesarias bajo Ley Aplicable para que opere y se haga efectiva la subrogación en favor del Garante.

Sección 2.8 Eventos de Terminación.

- (a) Cada uno de los siguientes constituye un “Evento de Terminación”:
- (i) que cualquiera de los Documentos de la Transacción sea modificado o sea objeto de renuncia o consentimiento por cualquier parte de los mismos, en cada caso, sin el consentimiento previo del Garante;
 - (ii) que cualquier otro contrato celebrado entre el Emisor y BID Invest o documento relacionado con la Emisión o con la Garantía deje de ser válido y exigible conforme a sus términos y condiciones;
 - (iii) que el Representante de los Tenedores o cualquier otra parte de los Documentos de la Transacción (distinta a BID Invest) impugne los Documentos de la Transacción o los derechos o intereses de BID Invest conforme a los mismos, incluyendo el derecho de reembolso del Garante a cualquier monto pagado por éste conforme al presente Contrato, junto con los intereses y cargos correspondientes;
 - (iv) la entrega de una notificación a BID Invest terminando el presente Contrato por el Representante de los Tenedores a nombre de los Tenedores de Bonos;
 - (v) que ocurra la Fecha de Terminación;
 - (vi) la remoción, reemplazo o sustitución del Representante de los Tenedores o el Agente Pagador o la cesión o transferencia por parte del Representante de los Tenedores o del Agente Pagador de cualquiera de sus derechos u obligaciones conforme a los Documentos de la Transacción, sin el consentimiento previo y por escrito del Garante;
 - (vii) que ocurra un cambio en la Ley Aplicable que tenga como efecto que este Contrato o el ejercicio de los derechos y obligaciones del Garante o cualquiera parte del Contrato o el mantenimiento de la Garantía, sean contrarios a cualquier Ley Aplicable; y
 - (viii) que BID Invest deposite el Monto Máximo de la Fianza en la Cuenta de Pagos después de un Evento de Incumplimiento conforme a la Sección 2.10 (Consecuencias de un Evento de Incumplimiento).

(b) Si ocurre un Evento de Terminación (ya sea voluntario o involuntario, o resulte de la aplicación de la ley o de cualquier otra manera), las obligaciones del Garante conforme al presente Contrato terminarán automáticamente en la fecha en que ocurra dicho evento, incluyendo cualquier obligación de hacer el Pago Garantizado de conformidad con cualquier Certificado de Demanda entregado antes de dicho Evento de Terminación, extinguiéndose la obligación del Garante de hacer el Pago Garantizado. El Garante podrá, a su entera discreción, restablecer sus obligaciones conforme al presente Contrato mediante la entrega de una notificación al Representante de los Tenedores declarando que dicho restablecimiento surte efectos en la fecha indicada en dicha notificación y sujeto a la satisfacción de cualesquier condiciones allí previstas.

(c) La terminación del presente Contrato de conformidad con esta Sección 2.8 será efectiva de forma automática sin necesidad de requerimiento judicial o extra judicial alguno, al momento en que ocurra



un Evento de Terminación. A partir de esa fecha todas las obligaciones del Garante conforme al presente Contrato terminarán, dejarán de estar en vigor y no surtirán efectos, sin necesidad de notificación u acción alguna por parte del Garante. Para evitar dudas, este Contrato y todas las obligaciones del Garante conforme al presente terminarán automáticamente en la Fecha de Terminación, sin necesidad de la entrega de notificación alguna o llevar a cabo acción alguna por cualquier parte.

(d) Cualquier terminación del presente Contrato no afectará de manera alguna los derechos del Garante o las obligaciones del Emisor, del Agente Pagador o del Representante de los Tenedores ni cualquier otro documento suscrito por el Emisor a favor del Garante o entre ambas partes.

Sección 2.9 Obligaciones del Agente Pagador y el Representante de los Tenedores.

(a) El Agente Pagador y el Representante de los Tenedores se obligan y acuerdan, para beneficio del Garante, que deberán:

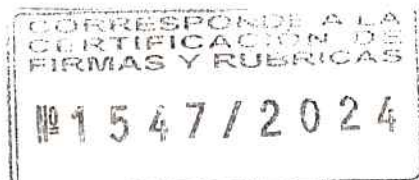
- (i) notificar a BID Invest respecto de los siguientes eventos, tan pronto como sea posible, pero a más tardar un (1) Día Hábil siguiente a que cualquiera de los mismos ocurra: (w) cualquier incumplimiento de cualquier Persona a sus obligaciones bajo cualquier Documento de la Transacción, (x) cualquier incumplimiento del Emisor de pagar el capital y/o intereses respecto de los Bonos, (y) la existencia de cualesquier negociaciones que involucren al Agente Pagador, al Representante de los Tenedores, al Emisor, a cualquiera de los Tenedores de Bonos o a cualquier otra Persona para extender, modificar, reestructurar o reprogramar los Bonos, y (z) cualquier cambio en la calificación crediticia del Emisor o de los Bonos;
- (ii) notificar a BID Invest de cualquier asunto que expresamente requiera del consentimiento del Garante conforme a los Documentos de la Transacción tan pronto como sea posible, pero a más tardar dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a que tenga conocimiento de la existencia del asunto que requiera dicho consentimiento; y
- (iii) realizar esfuerzos razonables y tomar las medidas adecuadas para ejercer sus derechos y responsabilidades conforme a los Documentos de la Transacción de los que sea parte;

(b) El Agente Pagador y el Representante de los Tenedores se obligan y convienen en favor del Garante que en ningún momento acordarán (individual o conjuntamente) con el Emisor, o harán para beneficio del Emisor, cualesquier cambio o modificación de los Documentos de la Emisión sin el consentimiento previo y por escrito del Garante.

Sección 2.10 Consecuencias de un Evento de Incumplimiento.

(a) No obstante cualquier disposición en contrario en la Sección 2.2 (Pago Garantizado), en caso de ocurrir un Evento de Incumplimiento, BID Invest podrá, a entera su discreción:

- (i) notificar dicho hecho al Representante de los Tenedores y al Agente Pagador (con copia al Emisor) y depositar el Monto Máximo de la Fianza en la Cuenta de Pagos, depósito que será considerado como un Pago Bajo la Garantía para todos efectos; o
- (ii) incrementar la prima periódica que le paga el Emisor por la emisión y mantenimiento de la Garantía; y



(iii) en cualquiera de los eventos previstos en los párrafos (i) y (ii) de esta Sección, ejercer cualquier otro de sus derechos bajo los Contratos de la Transacción o cualquier otro contrato suscrito con el Emisor o derivado de cualquier Ley Aplicable.

(b) En el evento que BID Invest deposite el Monto Máximo de la Fianza en la Cuenta de Pagos de conformidad con la sub-sección (a)(i) de esta Sección, el Agente Pagador deberá utilizar los fondos depositados exclusivamente para cubrir cualquier faltante en el Pago Programado de Capital que deba hacer el Emisor en la Fecha de Pago. Si los fondos depositados por el Garante no se utilizan, parcial o totalmente, para cubrir cualquier faltante en el Pago Programado de Capital, el Agente Pagador deberá remitir al Garante el remanente de dichos fondos, en Dólares, dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Pago del Pago Programado de Capital, salvo que el Garante le notifique por escrito que el Emisor ha cumplido su obligación de reembolsar al Garante la totalidad del Pago Bajo la Garantía y que el Emisor se encuentra a paz y salvo con el Garante en relación a cualquier otra suma a cargo del Emisor.

(c) En el momento en que el Agente Pagador utilice parcial o totalmente los fondos depositados por el Garante en la Cuenta de Pagos de conformidad con la sub-sección (a)(i) de esta Sección para efectuar el Pago Programado de Capital, operará de pleno derecho la subrogación legal prevista en el Sección 2.7 (Subrogación) en relación con dichos fondos y las Partes y los Tenedores de Bonos deberán dar estricto cumplimiento a sus obligaciones en relación con dicha subrogación, de acuerdo a lo previsto en dicha Sección 2.7 y en la Ley Aplicable.

ARTÍCULO TERCERO

MISCELÁNEOS

Sección 3.1 Impuestos.

Todos los montos pagaderos al Garante conforme a este Contrato, incluyendo aquellos pagaderos (i) como resultado de los derechos de subrogación del Garante establecidos en el Artículo Segundo, o (ii) por concepto del reembolso de cualquier Pago Bajo la Garantía de conformidad con el presente Contrato; se efectuarán sin deducción ni retención alguna a cuenta de cualesquier impuestos, derechos, aprovechamientos o cobros gubernamentales. Si el Representante de los Tenedores, el Agente Pagador o el Emisor, según sea el caso, estuvieren obligados por ministerio de ley o por cualquier otro motivo a efectuar deducción o retención alguna sobre dichos pagos, el capital o intereses, honorarios u otros montos adeudados como resultado de los derechos de subrogación del Garante u otros de conformidad con el presente Contrato, según sea el caso, el monto pagadero al Garante de conformidad con el presente se incrementará en la medida necesaria para que el monto neto que reciba el Garante sea la totalidad del monto adeudado (luego de deducir cualesquier impuesto, derecho, aprovechamiento o cobro gubernamental sobre los montos adeudados por el Representante de los Tenedores, el Agente Pagador o el Emisor, según sea el caso, conforme a esta Sección) como si dichos pagos se hubieren hecho sin deducciones ni retenciones.

Sección 3.2 Notificaciones y Avisos.

Toda notificación, solicitud, demanda, aprobación u otra comunicación que se deba emitir conforme a este Contrato al Garante, el Emisor, el Agente Pagador o el Representante de los Tenedores se hará por escrito. Sujeto a lo previsto en la Sección 3.3 (*Ley Aplicable y Arbitraje*), dicha notificación, solicitud, demanda, aprobación u otra comunicación será entregada personalmente, mediante correo certificado o registrado aéreo, servicio de mensajería reconocido internacionalmente, o por correo electrónico a la dirección de la parte que se especifica a continuación o en cualquier otra dirección que hubiere sido indicada mediante aviso a las demás Partes del presente, y será efectiva desde el momento de su recepción. Las notificaciones se consideran otorgadas cuando son recibidas; *en el entendido que* la entrega vía correo electrónico será

L.

efectiva sólo cuando se reciba un reconocimiento del receptor previsto, como por ejemplo mediante la activación de la función “acuse de recibo solicitado”, si estuviese disponible, una respuesta al correo electrónico u otro reconocimiento por escrito; *en el entendido además* que BID Invest podrá requerir, en cualquier momento que cualquier notificación entregada por correo electrónico sea confirmada por cualquier otro medio descrito en esta Sección.

Para el Emisor:

Banco Solidario S.A.
Calle Nicolás Acosta N°289. Zona San Pedro.
La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Atención: Subgerencia Nacional de Finanzas
Dirección alternativa para comunicaciones por correo electrónico: tvirreira@bancocol.com.bo;
eferraro@bancosol.com.bo; izeballos@bancosol.com.bo
Correo electrónico: contacto2@bancosol.com.bo; _OFN_FIN@bancosol.com.bo

Para el Agente Pagador:

Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
Av. Sánchez Bustamante, Torre Ketel piso 3 of. 324, Zona de Calacoto. La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia
Atención: Gerencia General / Gerencia de Estructuración y Emisiones
Dirección alternativa para comunicaciones por correo electrónico:
gquintanilla@panamericansec.com.bo
Correo electrónico: atorrico@panamericansec.com.bo

Para BID Invest:

Corporación Interamericana de Inversiones
1350 New York Avenue, N.W.
Washington D.C. 20577
Estados Unidos de América
Atención: División de Administración de Cartera, Departamento de Operaciones de Inversión
Correo electrónico: monitor@iadb.org
Dirección alternativa para comunicaciones por correo electrónico: PTM-Official@iadb.org

Para el caso del Representante de los Tenedores, la información de comunicación prevista para las otras Partes en esta sección, deberá ser comunicada por éste dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su designación definitiva y una vez que haya firmado su adhesión a este Contrato, conforme los términos que se describen en el mismo y el Anexo C.

Sección 3.3 Ley Aplicable y Arbitraje.

(a) Este Contrato será regido por, e interpretado de conformidad con, las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, sin considerar sus normas de conflicto de leyes que puedan resultar en la aplicación de la ley de cualquier otra jurisdicción.

(b) Las Partes acuerdan someter cualquier Acción, independientemente de que sea pasada, presente o futura, o sobre temas de derecho contractual o responsabilidad civil extracontractual o de otra índole, y sin importar que la misma surja en derecho o en equidad, que esté conectada con, surja de, o esté relacionada

con este Contrato (salvo que se hubiera expresamente acordado otra cosa), incluyendo sin limitaciones cualquier Acción respecto de la existencia, negociación, interpretación, validez, exigibilidad, o amenaza de incumplimiento o la existencia de un supuesto incumplimiento respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato (una "Disputa"), de acuerdo a lo previsto en esta Sección 3.3 (b) (cada uno, un "Arbitraje"), y el Emisor, el Agente Pagador y el Representante de los Tenedores expresamente e irrevocablemente consienten a tal sometimiento.

(c) El Arbitraje deberá ser conducido en derecho por la Cámara de Comercio Internacional ("CCI") de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CCI vigente en la Fecha de Cierre (el "Reglamento") excepto en la medida en que sea modificado por esta disposición. La sede del arbitraje será la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, celebrándose las audiencias en dicha ciudad o en cualquier otro lugar que sea acordado por escrito por las Partes, ante tres árbitros independientes seleccionados de conformidad con el Reglamento y todas las presentaciones y procedimiento serán llevados a cabo en idioma español. Todos los costos y gastos, incluyendo los honorarios y gastos de testigos, honorarios de los árbitros y todos aquellos costos incurridos por la parte prevaleciente serán pagados por la parte perdedora.

(d) Para fines de esta Sección 3.3 las Partes aceptan y reconocen que este Contrato y la relación que se crea conforme al mismo, es de naturaleza comercial y que esta disposición arbitral constituye un acuerdo por escrito de sometimiento de cualquier Disputa a arbitraje comercial internacional, y satisface los requisitos de un acuerdo escrito según lo requerido en el Artículo II de la Convención de Naciones Unidas sobre el Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Arbitrales Extranjeras, suscrita en Nueva York el 10 de junio del 1958 (la "Convención de Nueva York").

(e) Las Partes renuncian al derecho de apelar o impugnar el laudo arbitral emitido de acuerdo con el procedimiento de arbitraje contenido en el presente Contrato, excepto en aplicación de los derechos previstos expresamente en el Artículo V de la Convención de Nueva York.

(f) El Emisor, el Agente Pagador y el Representante de los Tenedores irrevocablemente renuncian, y acuerdan no reclamar, hasta el máximo permitido por la Ley Aplicable actualmente y en el futuro, al beneficio que podría asistirles en cualquier jurisdicción a reclamar inmunidad para sí mismo o para sus propiedades, en ocasión de cualquier Acción, ejecución, embargo (ya sea provisional o definitivo, en asistencia de ejecución, antes de la sentencia o de cualquier otra forma) o de cualquier otro proceso legal hasta la medida en que dicha inmunidad (invocada o no) sea aplicable al Emisor, el Agente Pagador y el Representante de los Tenedores o a alguna de sus propiedades.

(g) No obstante lo anterior, las Partes del presente Contrato reconocen y aceptan que ni el acuerdo del Garante para someterse a la jurisdicción de los tribunales descritos anteriormente ni ninguna otra disposición de este Contrato constituye o implica, ni se considerará que constituye o implica, renuncia por parte del Garante a los privilegios e inmunidades previstos en el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones, cualquier otro tratado internacional, cualquier otra convención internacional o cualquier otra Ley Aplicable.

Sección 3.4 Modificaciones.

Ninguna modificación, cambio o renuncia de cualquier disposición de este Contrato surtirá efecto a menos que dicha modificación, cambio o renuncia conste por escrito y sea firmada por cada una de las Partes del presente Contrato y surtirá efectos únicamente por el periodo y en las condiciones y por las instancias específicas ahí señaladas.

Sección 3.5 Acuerdo Total.

Las obligaciones de las Partes en relación con la Garantía se rigen por este Contrato únicamente y, en caso de conflicto entre este Contrato y los Documentos de la Transacción, los términos de este Contrato prevalecerán. Todas las negociaciones anteriores, declaraciones, convenios y escritos de cualquier naturaleza con respecto a la Garantía, quedan por este medio sustituidas en su totalidad por los términos de este Contrato.

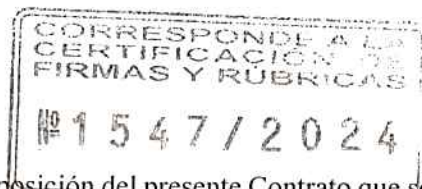
Sección 3.6 Causahabientes y Cesionarios.

Este Contrato obligará y redundará en beneficio de los respectivos causahabientes y cesionarios de las Partes; en el entendido, sin embargo, que el Emisor, el Agente Pagador y el Representante de los Tenedores de Bonos no podrán ceder o delegar en forma alguna cualesquiera de sus derechos u obligaciones conforme a este Contrato o cualquier otro Documento de la Garantía, sin el consentimiento previo y por escrito de BID Invest. Cualquier cesión o delegación por parte del Emisor, el Agente Pagador o el Representante de los Tenedores en violación a esta Sección será absolutamente nula de pleno derecho. BID Invest podrá, sin necesidad de notificación o consentimiento de cualquier otra parte o cualquier otra acción, ceder, participar o transferir de otra manera a una o más Personas todo o parte de sus derechos y obligaciones conforme al presente Contrato y los demás Documentos de la Garantía, en el entendido que BID Invest únicamente podrá ceder este Contrato a una Persona que, al momento de la cesión de este Contrato, tenga la misma calificación de crédito que el Garante.

Sección 3.7 Salvaguarda de derechos; Recursos; Ausencia de Renuncia.

(a) Los derechos y recursos de BID Invest en relación con cualquier falsedad o incumplimiento de declaraciones por parte del Emisor, el Agente Pagador o del Representante de los Tenedores no deberán verse afectados por ninguna investigación realizada por o en nombre de BID Invest en los asuntos del Emisor, el Agente Pagador o del Representante de los Tenedores por la celebración o ejecución de este Contrato o cualquier otro Documento de la Transacción o por cualquier otro acto o hecho que pueda ser realizado por o en nombre de BID Invest en relación con este Contrato o cualquier otro Documento de la Transacción y que podría, en adición a esta Sección, afectar tales derechos o recursos.

(b) Ninguna manera de conducirse u ninguna omisión o retraso de BID Invest al ejercer, en su totalidad o en parte, cualquier acción, poder, recurso, discreción, autoridad u otro derecho conforme a este Contrato o cualquier otro Documento de la Transacción, será una renuncia o limitará, o se interpretará como una renuncia o consentimiento de, dicha o cualquier otra facultad, recurso, discreción, autoridad o derecho conforme a este Contrato, o de cualquier manera impedirá su ejercicio adicional o futuro; ni la acción de BID Invest con respecto a cualquier incumplimiento, o cualquier consentimiento por el mismo, afectará o menoscabará cualquier derecho, poder o recurso de BID Invest con respecto a cualquier otro incumplimiento o derecho de terminación. Los derechos y recursos proporcionados en este Contrato son acumulativos y no exclusivos de cualesquier recursos proporcionados por la Ley Aplicable.



Sección 3.8 Independencia. Cualquier disposición del presente Contrato que sea prohibida o no ejecutable o declarada nula en cualquier jurisdicción deberá, con respecto a tal jurisdicción, ser inefectiva solo en la medida de dicha prohibición o no ejecutabilidad sin invalidar las disposiciones restantes de este Contrato y sin afectar la validez o ejecutabilidad de dicha disposición en cualquier otra jurisdicción. Cuando los términos de cualquier Ley Aplicable que resulten en tal prohibición o la imposibilidad de exigibilidad puedan ser renunciados contractualmente, son renunciados en este acto por las partes del presente hasta el máximo límite permitido por la Ley Aplicable de manera tal que este Contrato pueda ser considerado válido, vinculante y oponible completamente, de acuerdo con sus términos.

Sección 3.9 Ejemplares. Este Contrato es suscrito en 4 ejemplares, cada uno de los cuales es un original y todos los cuales conjuntamente constituirán un único y mismo Contrato.

Sección 3.10 No es un Producto de Seguro. Este Contrato no es, y no es la intención que sea, ni deberá interpretarse como un seguro, sino como una fianza limitada mercantil.

Sección 3.11 Adhesión del Representante de los Tenedores.

Las Partes acuerdan que, una vez que sea designado de forma definitiva el Representante de los Tenedores por la asamblea de Tenedores de Bonos, este se adherirá a los términos y condiciones de este Contrato de forma irrevocable, mediante la suscripción de la Adhesión del Representante de los Tenedores en el formato previsto en el Anexo C. Como consecuencia, el Representante de los Tenedores, como representante común de los Tenedores de Bonos, adoptará la posición contractual de "Parte" a los efectos legales de este Contrato y se obligará en la Adhesión del Representante de los Tenedores de forma irrevocable a ejercer los derechos y obligaciones previstos para el Representante de los Tenedores y para los Tenedores de Bonos en los Documentos de la Transacción, en la medida que le sean aplicables.

Sección 3.12 Aceptación y Conformidad.

Las Partes dan su consentimiento y conformidad a cada una de las cláusulas del presente Contrato de Fianza obligándose a su fiel y estricto cumplimiento y firmando en cuatro ejemplares en manifestación de conformidad.

La Paz, 15 de mayo de 2024

BANCO SOLIDARIO S.A. - BANCOSOL S.A.
como Emisor

Ferraro

Por: _____

Nombre: Enrique Osvaldo Ferraro

C.I. E-11612803

Cargo: Gerente de División Operaciones, Finanzas e Inversiones





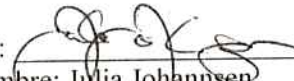
Por: _____

Nombre: Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores

C.I. 591781 Oruro

Cargo: Gerente General

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES
como Garante



Por: _____

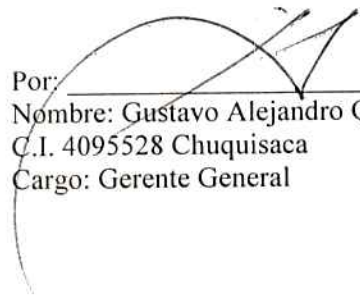
Nombre: Julia Johannsen

PPT C4CMHR154

C.D. A006222

Cargo: Representante País en el Estado Plurinacional de Bolivia

PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA
como el Agente Pagador



Por: _____

Nombre: Gustavo Alejandro Quintanilla Gutiérrez

C.I. 4095528 Chuquisaca

Cargo: Gerente General

APÉNDICE 1

DEFINICIONES

“Accionista Controlante” significa (i) Accion Gateway Fund LLC, una entidad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Delaware, Estados Unidos de América; (ii) Nederlandse Financierings-Maatschappij voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO), una entidad organizada y existente de acuerdo con las leyes de Holanda; and (iii) Accion Internacional, una entidad organizada y existente de acuerdo con las leyes de New York, Estados Unidos de América los cuales Controlan directa o indirectamente al Emisor en la fecha del presente Contrato.

“Arbitraje” tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la Sección 3.3(b) del presente Contrato.

“Autoridad Regulatoria” tiene el significado que se atribuye a dicho término en los antecedentes del presente Contrato.

“Autorización Relevante” significa cualquier permiso o autorización gubernamental, societaria o corporativa que se requiera bajo Ley Aplicable para (i) celebrar este Contrato y efectuar el Pago Garantizado; (ii) para que el Emisor lleve sus negocios como se contempla que adelante los mismos; (iii) para que la Garantía opere de acuerdo con los Documentos de la Transacción; (iv) en relación con la celebración, validez, ejecutabilidad de los Documentos de la Transacción y el cumplimiento de las obligaciones de las partes a los mismos; (v) la ejecutabilidad de los derechos y acciones de BID Invest bajo los Documentos de la Transacción o cualquier otro acuerdo entre BID Invest y el Emisor; (vi) el giro en Dólares a BID Invest o sus cesionarios de todos los montos pagaderos bajo cualquiera de los Documentos de la Transacción o bajo cualquier otro acuerdo entre BID Invest y el Emisor; y (vii) para que el Emisor cumplan con la Ley Aplicable y con todas sus obligaciones para con BID Invest en asuntos ambientales y sociales, de acuerdo a los Documentos de la Transacción o bajo cualquier otro acuerdo entre BID Invest y el Emisor.

“BID Invest” tiene el significado que se atribuye a dicho término en el proemio del presente Contrato.

“Bonos” tiene el significado que se atribuye a dicho término en los antecedentes del presente Contrato.

“Bolivianos o “Bs.” significa la moneda de curso legal en el Estado Plurinacional de Bolivia.

“Cambio de Control” significa que ocurra cualquiera de los siguientes hechos: (i) el/los Accionista(s) Controlante(s) cese(n) de ser propietario(s) usufructuario(s) o de registro y de poseer el derecho de votar (directa o indirectamente) más del cincuenta por ciento (50%) de cada clase de acciones emitidas y con derecho a voto del Emisor, libres de todo Gravamen; (ii) el/los Accionista(s) Controlante(s) cese(n) de Controlar al Emisor; (iii) cualquier Persona es propietario usufructuario o de registro y posee el derecho de votar (directa o indirectamente) más del cincuenta por ciento (50%) de cada clase de acciones emitidas y con derecho a voto de cualquier Accionista Controlante; (iv) cualquier Persona Controla a cualquiera de los Accionistas Controlantes; o (v) el Emisor celebre un acuerdo de administración, asociación, regalías, riesgo compartido (*joint venture*), derechos de regalías u otro acuerdo semejante por el cual las actividades comerciales u operaciones del Emisor o de sus subsidiarias son administradas por, o una parte significativa de su o sus utilidades netas o ganancias sean compartidas (directa o indirectamente) con cualquier Persona distinta de los Accionista(s) Controlante(s).

“Carta de Solicitud” tiene el significado que se atribuye a dicho término en los antecedentes del presente Contrato.

“Certificado de Demanda” significa una solicitud emitida por el Agente Pagador o el Emisor en el formato del Anexo A y en el Anexo B, respectivamente.



[Handwritten signature]
F

[Handwritten mark]

“Control” significa, respecto de cualquier Persona, cualquier otra Persona que tenga el derecho, ya sea directa o indirecta, de (i) votar más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto en la elección de los miembros del directorio de dicha Persona; (ii) designar la mayoría de los administradores de esa Persona; (iii) designar a la mayoría de los miembros de la Junta Directiva de esa Persona, o (iv) de establecer, dirigir o encausar la dirección de la administración y las políticas de esa Persona, directa o indirectamente, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, o celebración de contratos o cualquier mecanismo de cualquier clase o naturaleza (Controlar y Controlada tienen significados correspondientes).

“Convención de Nueva York” tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la Sección 3.3(d) del presente Contrato.

“Cuenta de Pagos” significa la cuenta abierta y administrada por el Agente Pagador en el Banco Interamericano de Finanzas (BANBIF) con el número de cuenta 007000660790, o cualquier otra cuenta abierta por el Agente Pagador en una institución financiera aceptable para BID Invest, en la cual el Garante efectuará el Pago Garantizado de conformidad con este Contrato.

“Curso Ordinario de los Negocios Bancarios” significa, respecto a cualquier actividad o transacción, que dicha actividad o transacción sea permitida por los estatutos sociales del Emisor, cumpla con la Ley Aplicable y constituya una actividad o transacción usual y de costumbre dentro del negocio de una institución financiera.

“Deuda” significa respecto a cualquier Persona, el conjunto (a la fecha de cálculo) de todas las obligaciones (sean estas existentes o contingentes) de dicha Persona de pagar o reembolsar dinero, incluyendo: (i) toda deuda por dinero prestado o con respecto a depósitos o adelantos de cualquier tipo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona respaldadas por bonos, debentures, notas u otros instrumentos similares; (iii) todas las obligaciones de dicha Persona sobre las cuales se pagan intereses habitualmente; (iv) el importe total de todas las obligaciones de cualquier otra Persona garantizadas por dicha Persona; (v) todas las obligaciones de dicha Persona (existentes o contingentes) en virtud de cualquier venta condicional o transferencia con recurso u obligación de recompra, incluyendo por descuento o factoraje de cuentas por cobrar o créditos; (vi) cualquier crédito a dicha Persona por parte de un proveedor de bienes o en virtud de cualquier compra a plazos u otro acuerdo similar con respecto a bienes o servicios (excepto cuentas comerciales pagaderas dentro de los noventa (90) días en el Curso Ordinario de los Negocios Bancarios); (vii) todas las obligaciones de terceros garantizadas por (o para las cuales el titular de dicha obligación tiene un derecho existente, contingente o de otro tipo, de ser garantizada por) cualquier gravamen sobre bienes propiedad o adquiridos por dicha Persona, ya sea que la obligación garantizada por el mismo haya sido asumida o no; (viii) todas las obligaciones, contingentes o de otro tipo, de dicha Persona como parte deudora en relación con cartas de crédito y garantía bancarias; (ix) todas las obligaciones, contingentes o de otro tipo, de dicha Persona en relación con aceptaciones bancarias; (x) todas las obligaciones en relación con arrendamientos capitalizados de dicha Persona en la medida en que dichas obligaciones deban ser capitalizadas y contabilizadas como una obligación financiera o arrendamiento financiero (sin duplicación) en el balance de dicha Persona según los Principios de Contabilidad; y (xi) cualquier garantía de cualquiera de dichas obligaciones de cualquier otra Persona.

“Día Hábil” significa un día en que los bancos operen en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia y en Nueva York, Nueva York.

“Disputa” tiene el significado que se le atribuye a dicho término en la Sección 3.3(b) del presente Contrato.

“Documentos de la Emisión” significa los siguientes documentos o contratos: (a) la Carta de Solicitud de Autorización; (b) la Resolución Administrativa de Autorización de la Autoridad Regulatoria de la Emisión; (c) el Prospecto de la Emisión; (d) el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas del Emisor inscrita en el

Registro de Comercio que autoriza la Emisión; (e) la Declaración Unilateral de Voluntad que determina las características de la Emisión inscrita en el Registro de Comercio; (f) los contratos suscritos con la agencia de bolsa estructuradora, colocadora y el Agente Pagador; (g) el informe de calificación de la Emisión; (h) cada uno de los Bonos emergentes de la Emisión; y (i) cualesquiera otros documentos designados relevantes por BID Invest, el Emisor, el Agente Pagador y el Representante de los Tenedores o que sea un requisito solicitado por la Autoridad Regulatoria para autorizar la Emisión.

“Documentos de la Garantía” significa el Contrato de Fianza.

“Documentos de la Transacción” significa los Documentos de la Garantía y los Documentos de la Emisión.

“Dólares o “US\$” significa la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

“Efecto Material Adverso” significa un efecto material adverso en (i) el negocio, los bienes, los pasivos, las actividades o la situación financiera, económica, comercial o de otra naturaleza del Emisor; (ii) la habilidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones derivadas de cualquier Documento de la Transacción del cual es parte; (iii) los derechos y/o recursos de BID Invest derivados de los Documentos de la Transacción; o (iv) la validez y exigibilidad de cualquier disposición material establecida en cualquier Documento de la Transacción.

“Emisión” tiene el significado que se le atribuye a dicho término en el Antecedente II del presente Contrato.

“Emisor” tiene el significado que se atribuye a dicho término en el proemio del presente Contrato.

“Evento de Incumplimiento” significa cualquiera de los siguientes eventos:

(a) *Incumplimiento en el Pago o incumplimiento de las Obligaciones conforme a los Documentos de la Transacción.* Que el Emisor incumpla con cualquiera de sus obligaciones establecida en los Documentos de la Transacción o bajo cualquier otro acuerdo entre BID Invest y el Emisor.

(b) *Incumplimiento en el Pago respecto a otra Deuda.* Si (i) el Emisor no paga cualquier Deuda del Emisor (distinta a las obligaciones conforme a los Documentos de la Garantía) o no cumple con sus obligaciones cuando éstas sean exigibles o como sea requerido conforme a cualquier acuerdo con respecto al cual existe un saldo de Deuda del Emisor pendiente de pago (distinta a las obligaciones conforme a los Documentos de la Garantía), y tal incumplimiento continúa luego del transcurso del periodo de gracia aplicable o (ii) cualquier Deuda del Emisor (distinta a las obligaciones conforme a los Documentos de la Garantía) es acelerada, debe ser pre-pagada obligatoriamente o amortizada, o se vuelve exigible, antes de su fecha de vencimiento, o se exige el pago a la vista.

(c) *Rescisión, revocación, pérdida de validez, exigibilidad o ejecutabilidad de los Documentos de la Transacción.* Cualesquiera de los Documentos de la Transacción u otro acuerdo entre BID Invest y el Emisor o cualquiera de sus términos materiales (i) sean revocados, rescindidos, pierdan validez o cesen de estar en vigor, de ser efectivos, exigibles o ejecutables, (ii) se vuelvan, o la ejecución de o cumplimiento de cualquier obligación derivada de los mismos se vuelva, ilegal; (iii) sean repudiados por cualquier parte de los mismos, o (iv) su legalidad, validez, exigibilidad o ejecutabilidad sea impugnada por cualquier Persona.

(d) *Falsedad en las Declaraciones.* Si cualquier declaración hecha por el Emisor en cualquiera de los Documentos de la Transacción, otro acuerdo entre BID Invest y el Emisor o en cualquier otro documento entregado de conformidad con los mismos, era o es incorrecta o la misma inducía al error en cualquier aspecto significativo cuando fue hecha, o se estimó hecha (distinta a cualquier declaración que ya estaba condicionada con materialidad, en cuyo caso, se considera que dicha



Handwritten initials and a large 'F' mark on the right margin.

declaración era o es incorrecta o que la misma inducía al error en cualquier aspecto cuando fue hecha, o se estimó hecha).

(e) *Expropiación.* Que cualquier autoridad: (i) condene, nacionalice, confisque o de cualquier otra manera expropie, intervenga o asuma el control de la totalidad o de una parte importante de las Propiedades del Emisor o de su capital accionario, o inicie un procedimiento para la consecución de lo anterior; o (ii) tome cualquier acción que pueda causar la disolución del Emisor o evitar que el Emisor pueda llevar a cabo la totalidad o una parte importante de sus negocios o limitar la habilidad del Emisor de cumplir sus obligaciones conforme al presente.

(f) *Evento de Insolvencia.* Que ocurra cualquier Evento de Insolvencia.

(g) *Embargo; Sentencia.* Que (i) se imponga o ejecute un embargo u otra medida similar sobre cualesquiera de las propiedades del Emisor, o (ii) se dicte una sentencia, orden o laudo arbitral definitivos en contra del Emisor o cualquiera de sus propiedades, y tal sentencia, orden o laudo arbitral sea por un monto mayor al equivalente de quince millones de Dólares (US\$15,000,000).

(h) *Vigencia de Autorizaciones.* Que cualquier Autorización Relevante deje de estar vigente y de surtir plenamente sus efectos legales y no sea restablecida dentro de un período de veinte (20) días después de la pérdida de su vigencia.

(i) *Efecto Material Adverso.* Un Efecto Material Adverso ocurre y continúa después de (i) la Fecha Límite de Solicitud de Cancelación con respecto a dicho Efecto Material Adverso, a menos que el Emisor haya entregado a BID Invest un Aviso de Solicitud de Cancelación en relación con el mismo, o (ii) la Fecha Límite de Cierre de Cancelación con respecto a dicho Efecto Material Adverso, a menos que haya ocurrido una Fecha de Finalización de Cancelación en relación con el mismo.

(j) *Evento de Moratoria.* Un Evento de Moratoria ocurre y continúa después de (i) la Fecha Límite de Solicitud de Cancelación con respecto a dicho Evento de Moratoria, a menos que el Emisor haya entregado a BID Invest un Aviso de Solicitud de Cancelación en relación con el mismo, o (ii) la Fecha Límite de Cierre de Cancelación con respecto a dicho Evento de Moratoria, a menos que haya ocurrido una Fecha de Finalización de Cancelación en relación con el mismo.

(k) *Abandono; Interrupción.* Que el Emisor cese de llevar a cabo las actividades de su negocio por más de treinta (30) días consecutivos.

(l) *Cambio de Control y Transmisión No Autorizada de Acciones.* Un Cambio de Control o una Transmisión No Autorizada de Acciones.

“*Evento de Insolvencia*” significa cualquiera de los siguientes eventos: (i) que una corte declare al Emisor en quiebra o insolvente; (ii) se presente debidamente una petición solicitando la regularización, fusión, transformación, reorganización, intervención, solución, vigilancia, moratoria, liquidación obligatoria o voluntaria, arreglo, ajuste, concurso o composición del Emisor bajo cualquier Ley Aplicable; (iii) que la corte o la Autoridad Regulatoria designe a un administrador, liquidador, fiduciario, secuestrador, cesionario, síndico, interventor (u oficial semejante) para el Emisor o para cualquier parte sustancial de sus Propiedades o Deuda o que ordene la liquidación, disolución, reorganización o liquidación de sus asuntos; (iv) que el Emisor tome cualquier medida para iniciar procedimientos para ser declarado en quiebra, insolvente o liquidado, o consiente el inicio de procedimientos de quiebra, insolvencia o liquidación en su contra, o presenta una petición o respuesta o consiente en buscar reorganización o alivio similar bajo cualquier Ley Aplicable, o consiente en la presentación de dicha petición o en el nombramiento de un administrador, liquidador, fiduciario, secuestrador, cesionario, síndico, interventor (u oficial semejante) del Emisor o de cualquier parte sustancial de sus Propiedades o Deuda o no apele de manera oportuna y apropiada cualquier procedimiento o petición descrita en (i), (ii) o (iii); (v) el Emisor realiza una cesión

general de bienes en beneficio de los acreedores; (vi) el Emisor admite por escrito su incapacidad, o de otra manera se vuelve incapaz, de pagar sus deudas en general a medida que vencen; (vii) el Emisor está sujeto a reorganización judicial o extrajudicial o a cualquier administración temporal o intervención por cualquier Autoridad; o (viii) ocurre cualquier otro evento que bajo cualquier Ley Aplicable tendría un efecto similar a cualquiera de los eventos enumerados anteriormente

“Evento de Pago Garantizado” significa:

- (a) que ha ocurrido cualquiera de los eventos descritos en la Sección 2.2(b); o
- (b) que ha ocurrido un Evento de Incumplimiento, y el Garante decida tomar la acción prevista en la Sección 2.10(a)(i) de este Contrato.

“Evento de Terminación” tiene el significado que se establece en la Sección 2.8 del presente Contrato.

“Fecha de Emisión” significa la fecha de emisión de los Bonos definida en la resolución administrativa de autorización de inscripción y emisión de los Bonos, emitida por ASFI.

“Fecha de Pago” significa la Fecha de Vencimiento o cualquier otro Día Hábil en el que el Pago Programado de Capital deba hacerse de conformidad con los Documentos de la Emisión.

“Fecha de Terminación” significa lo que ocurra primero entre (i) la fecha en que el Pago Programado de Capital haya sido pagado en su totalidad, (ii) la fecha en la que el Garante ha realizado el Pago Garantizado por un monto total igual al Monto Máximo de la Fianza; (iii) la fecha en la que ocurra un Evento de Terminación; y (iv) el [tercer] Día Hábil siguiente a la Fecha de Vencimiento, siempre y cuando que el Garante no haya recibido un Certificado de Demanda.

“Fecha de Vencimiento” significa, la fecha que corresponda al quinto aniversario de la Fecha de Emisión de los Bonos.

“Garante” tiene el significado que se atribuye a dicho término en el proemio del presente Contrato.

“Garantía” tiene el significado que se atribuye a dicho término en la Sección 2.1(a) del presente Contrato.

“Gravamen” significa cualquier hipoteca, prenda, carga, garantía real, cesión en garantía, gravamen, caución real, derecho de retención, derecho preferente (por operación de ley u cualquier otra), fideicomiso de garantía, derecho de compensación, contrademanda o gravamen judicial y cualquier privilegio, preferencia o prioridad de cualquier tipo que tenga como fin otorgar una garantía, incluyendo cualquier designación de beneficiarios o cualquier acto similar en una póliza de seguros.

“Ley Aplicable” significa cualquier ley, regulación, código, estatuto, tratado internacional con fuerza de ley, fallo o decisión judicial, o cualquier directiva, requisito o restricción gubernamental que sea aplicable para cada caso o situación.

“Monto Inicial de la Emisión” significa, en la Fecha de Emisión, el valor nominal total de los Bonos emitidos y colocados por el Emisor en esa fecha.

“Monto de Déficit” significa el monto indicado en el Certificado de Demanda como (a) el monto necesario para que el Agente de Pago pueda realizar el Pago Programado de Capital en su totalidad, o (b) el monto que se quedó sin pagar con respecto al Pago Programado de Capital, en cualquiera de los casos en la Fecha de Pago, en el entendido que, en cualquier caso, dicho monto nunca podrá exceder el Monto Máximo de la Fianza.

“Monto Máximo de la Fianza” significa, en cualquier fecha de determinación, un monto en Bolivianos equivalente al menor entre (i) cincuenta por ciento (50%) de un monto igual a (a) el Monto Inicial de la Emisión menos (b) el valor total de todos los Pagos Anticipados hechos desde la Fecha de Emisión hasta el Día Hábil inmediatamente anterior a esa fecha de determinación; y (ii) un monto en Bolivianos equivalente a (a) quince millones de Dólares (\$15,000,000) multiplicado por (b) el Tipo de Cambio de Referencia.

“Pago Bajo la Garantía” significa una cantidad denominada en Dólares igual a la sumatoria de:

(a) cualquier y todos los pagos efectuados por el Garante a la Cuenta de Pagos, resultantes de que haya ocurrido cualquier Evento de Pago Garantizado; y

(b) cualquier otro pago hecho por el Garante o a su nombre conforme al presente Contrato.

“Pago Garantizado” significa el pago en Dólares del Monto de Déficit, sin exceder en ningún caso el Monto Máximo de la Fianza, que deberá hacer el Garante de conformidad con la Sección 2.3 (Procedimiento Para El Pago Garantizado) para cumplir y satisfacer a cabalidad sus obligaciones bajo este Contrato.

“Pago Programado de Capital” significa el pago del capital de los Bonos (excluyendo pago de intereses o de cualquier otra suma debida por el Emisor bajo los Documentos de la Transacción), exigible en la Fecha de Vencimiento o con anterioridad a dicha fecha si los Bonos son declarados inmediatamente vencidos y exigibles conforme a los Documentos de la Emisión.

“Pagos Anticipados” significa cualquier pago parcial o total de los Bonos hecho por el Emisor en una fecha distinta a su vencimiento, de acuerdo con sus términos.

“Partes” significa el Emisor, el Garante, el Agente Pagador y el Representante de los Tenedores, una vez éste último adhiera por escrito a este Contrato en términos y condiciones aceptables para todas las otras Partes.

“Persona” significa cualquier persona natural o jurídica.

“Principios Contables” significa los principios contables para instituciones financieras en el Estado Plurinacional de Bolivia contenidos en las normas contables emitidas por la Autoridad Regulatoria del Emisor (Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI) contenidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras y en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, incluida cualquier modificación de los mismos, que en general son coincidentes en todos los aspectos significativos con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

“Prospecto” tiene el significado que se atribuye a dicho término en los antecedentes del presente Contrato.

“Representante de los Tenedores” significa aquella persona natural o jurídica que actuará como mandatario común y único de los Tenedores de Bonos y que los representará como único interlocutor válido frente al Emisor, BID Invest, el Agente Pagador y/o frente a terceros conforme a los derechos y obligaciones de los Tenedores de Bonos previstos en este Contrato, los Documentos de la Emisión y la Ley Aplicable.

“Tenedores de Bonos” significa las personas naturales o jurídicas que aparezcan como propietarios de los Bonos en los registros aplicables.

“Tipo de Cambio de Referencia” significa, para cualquier fecha de determinación, el tipo de cambio en Bolivianos (TIPO DE CAMBIO EN Bs POR UNIDAD DE MONEDA EXTRANJERA) para la compra de Dólares (USD. COMPRA) vigente para dicha fecha de determinación de acuerdo a lo publicado por el Banco Central de Bolivia en su sitio web (actualmente en https://www.bcb.gob.bo/?q=cotizaciones_tc); en

caso que dicha publicación no está disponible por cualquier motivo, entonces se entenderá por Tipo de Cambio de Referencia el BOB_USD X_RATE publicado en dicha fecha por Bloomberg Industry Group Inc.

“Transmisión No Autorizada de Acciones” significa cualquier transacción que afecte o modifique el Capital Accionario del Emisor titularidad de o a ser adquirido por cualquier Persona (ya sea de manera directa o indirecta, a través de la propiedad por tal Persona de Capital Accionario en cualquier otra Persona) si (a) (i) dicha transacción o Persona no cumple o haría que el Emisor no cumpliera con la Ley Aplicable en el Estado Plurinacional de Bolivia del Emisor, o (ii) dicha Persona está incluida en cualquier Lista de Sanciones Internacionalmente Reconocidas o en la Lista del Grupo BID de Compañías e Individuos Sancionados, y (b) dicha Persona es titular o resultaría titular como resultado de dicha transacción de un total del Capital Accionario del Emisor superior al [cinco] por ciento (5%).



[Handwritten signature]
F
x.

ANEXO A

FORMATO DE CERTIFICADO DE DEMANDA DEL AGENTE PAGADOR

Corporación Interamericana de Inversiones
1350 New York Avenue, N.W.
Washington, D.C. 20577
Estados Unidos de América
Atención: División de Administración de Cartera, Departamento de Operaciones de Inversión
Email: monitor@iadb.org

C/c [el Emisor]
[Nombre del Emisor]
[Dirección del Emisor]

Atención: [•]
Email: [•]

C/c [el Representante de los Tenedores de Bonos]
[Nombre del Representante de los Bonistas]
[Dirección del Representante de los Tenedores de Bonos]

Atención: [•]
Email: [•]

Re: [Certificado de Demanda No. [•]]

1. Hacemos referencia al Contrato Privado de Fianza Parcial de Bonos Sociales de Género, de fecha [•] de [•] de [•] (el “Contrato”), entre la **CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES** (el “Garante”), [•] (el “Agente Pagador”), el Representante de los Tenedores de Bonos y **BANCO SOLIDARIO S.A. – BANCOSOL S.A.** (el “Emisor”).

2. Los términos utilizados con inicial mayúscula que no se definen en el presente tienen el significado que se les atribuye a dichos términos en el Contrato.

3. De conformidad con el Contrato, les presentamos el presente Certificado de Demanda y en este acto les certificamos que [insertar texto en corchetes correcto]

[OPCIÓN A: (i) no hay recursos suficientes en la [Cuenta de Pagos] para pagar el monto del Pago Programado de \$[•] debido en dicha Fecha de Pago

OPCIÓN B: la totalidad del monto de los Bonos ha sido declarado inmediatamente vencido y exigible, y \$[•] de Pago Programado permanece insoluto conforme a los Documentos de la Emisión.] [o]

OPCIÓN C: el monto entero del Pago Programado Garantizado no ha sido pagado en la Fecha de Pago y \$[•] del Pago Programado [de Capital] permanece insoluto conforme a los Documentos de la Emisión.]

Se le solicita e instruye al Garante que efectúe un Pago Garantizado en Dólares del Monto de Déficit arriba indicado (hasta por el Monto Disponible de Garantía) a la Cuenta de Pago de Garantías referida abajo, en o antes del décimo (10º) Día Hábil siguiente a aquel en que BID Invest reciba este Certificado de Demanda del Representante de los Bonistas:

Apéndice A-22



Banco: [•]
Número de Cuenta: [•]
Código: [•]
Beneficiario: Agente Pagador

Para inducirle a efectuar dicho pago y según lo contempla el Contrato, adicionalmente certificamos que (i) el monto de pago especificado en este Certificado de Demanda no excede del Monto Disponible de Garantía calculado a la fecha del día de hoy (tal como se refleja en los cálculos señalados en el Anexo A-1) y que al hacer dicho pago, no excederá su responsabilidad bajo el Monto Máximo de la Garantía; (ii) el pago solicitado bajo este Certificado de Demanda del Representante de los Tenedores de Bonos se otorga de conformidad con la Sección 2.2(b)[(ii)] [(iii)][(iv)] (*Pagos Garantizados*) del Contrato, (iii) no ha ocurrido un Evento de Terminación, y (v) la elaboración y presentación del presente Certificado de Demanda ha sido debidamente informado y aprobado por el Representante de los Tenedores de Bonos llevando a cabo todas las acciones apropiadas para tal efecto.

Entendemos y reconocemos que BID Invest tiene derecho en cualquier momento, incluyendo antes del repago de los Bonos en su totalidad, a exigir sus derechos contra el Emisor según se establece en los Documentos de Garantía, según la estimen aplicable.

Adicionalmente nos comprometemos a notificarle de inmediato (por teléfono, confirmando por escrito) en el caso de que posterior al otorgamiento del presente Certificado de Demanda del Representante de los Tenedores de Bonos (pero antes de que efectúen el Pago Garantizado relevante) cualquiera de los montos reclamados en el presente, sean pagados por el Emisor, y a ajustar el monto reclamado en el presente para reflejar cualquiera de dichos pagos de la Garantía.

Atentamente,

[Representante Agente Pagador]

Por: _____

Nombre: [•]

Cargo: [•]



ANEXO A-1

CÁLCULOS PARA DETERMINAR EL MONTO DEL PAGO GARANTIZADO

[Incluir en este anexo los cálculos hechos para determinar el monto solicitado bajo el Certificado de Demanda del Agente Pagador]



[Handwritten signature and initials]

ANEXO B

FORMATO DE CERTIFICADO DE DEMANDA DEL EMISOR

Corporación Interamericana de Inversiones

1350 New York Avenue, N.W.

Washington, D.C. 20577

Estados Unidos de América

Atención: División de Administración de Cartera, Departamento de Operaciones de Inversión

Email: monitor@iadb.org

C/c [el Representante de los Tenedores de Bonos]

[Nombre del Representante de los Bonistas]

[Dirección del Representante de los Tenedores de Bonos]

Atención: [•]

Email: [•]

C/c [al Representante de Agente Pagador]

[Nombre del Agente Pagador]

[Dirección del Agente Pagador]

Atención: [•]

Email: [•]

Re: [Certificado de Demanda No. [•]]

1. Hacemos referencia al Contrato Privado de Fianza Parcial de Bonos Sociales de Género, de fecha [] (el “Contrato”), entre la **CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES** como garante (el “Garante”), [•] (el “Representante de los Tenedores de Bonos”), el Agente Pagador [y] **BANCO SOLIDARIO S.A. – BANCOSOL S.A.** [•] (el “Emisor”).

2. Los términos utilizados con inicial mayúscula que no se definen en el presente tienen el significado que se les atribuye a dichos términos en el Contrato.

3. De conformidad con el Contrato, presentamos el presente Certificado de Demanda del Emisor y en este acto les certificamos que no contamos con recursos suficientes en la Cuenta de Pagos para pagar el siguiente Pago Programado Garantizado relacionado a un Pago Programado de Capital pagadero en la Fecha de Pago:

Monto del Pago Programado de Capital: \$ _____

Monto de Déficit: \$ _____

Se le solicita e instruye al Garante que efectúe un Pago Garantizado en Dólares del Monto del Déficit arriba indicado (hasta por el Monto Disponible de Garantía) a la Cuenta de Pagos de Garantía referida abajo, en o antes del décimo (10º) Día Hábil siguiente a aquel en que BID Invest reciba este Certificado de Demanda del Emisor:

Banco: [•]

Número de Cuenta: [•]

Código: [•]

Beneficiario: Agente Pagador



Para inducirle a efectuar dicho pago y según lo contempla el Contrato, adicionalmente certificamos que (i) el monto de pago especificado en este Certificado de Demanda del Emisor no excede del Monto Disponible de Garantía calculado a la fecha del día de hoy (tal como se refleja en los cálculos señalados en el Anexo B-1) y que al hacer dicho pago, no excederá su responsabilidad bajo el Monto Máximo de la Garantía; (ii) el pago solicitado bajo este Certificado de Demanda del Representante del Emisor se otorga de conformidad con la Sección 2.2(b)(i) (*Pagos Garantizados*) del Contrato, (iii) hemos cumplido con todos los términos y condiciones del Contrato de Garantía; (iv) al momento de su pago, automáticamente tendrá plenos derechos contra nosotros que surjan como resultado del mismo mediante derecho de subrogación, aportación, reembolso, indemnización u otros; (v) no ha ocurrido Evento de Terminación alguno, y (vi) la elaboración y presentación del presente Certificado de Demanda del Emisor ha sido debidamente autorizado por nosotros llevando a cabo todas las acciones apropiadas para tal efecto.

Entendemos y reconocemos que BID Invest tiene derecho en cualquier momento, incluyendo antes del repago de los Bonos en su totalidad, a exigir sus derechos contra el Emisor.

Adicionalmente, nos comprometemos a notificarle de inmediato (por teléfono, confirmando por escrito) en el caso de que subsecuentemente al otorgamiento del presente Certificado de Demanda del Emisor (pero antes de que efectúe el pago del Pago Garantizado relevante) obtengamos suficientes recursos para pagar el próximo Pago de Capital Programado en la Fecha de Pago.

Atentamente,

[Emisor]

Por: _____

Nombre: [•]

Cargo: [•]



ANEXO B-1

CÁLCULOS PARA DETERMINAR EL MONTO DEL PAGO GARANTIZADO

*[Incluir en este anexo los cálculos hechos para determinar el monto solicitado bajo el Certificado de
Demanda del Emisor*



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ANEXO C

**FORMATO DE ADHESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS AL
CONTRATO DE GARANTÍA**

CONTRATO DE ADHESIÓN AL CONTRATO PRIVADO DE FIANZA PARCIAL DE BONOS SOCIALES DE GÉNERO

Conste por el presente documento privado, que surtirá efectos de instrumento público con el simple reconocimiento de firmas y rúbricas de las partes ante funcionario o autoridad competente, un **Contrato de Adhesión al Contrato Privado de Fianza Parcial de Bonos Sociales de Género** (en lo sucesivo, el "**Contrato de Adhesión**"), suscrito al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. (Partes). – Intervienen en la celebración del presente Contrato:

1.1. Intervienen en la celebración del presente Contrato:

1.1.1. BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A.", una entidad de intermediación financiera debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) conforme a la Licencia de Funcionamiento No. 252/91 de fecha 6 de diciembre de 1991, con Matrícula de Comercio y NIT No. 1020607027, con domicilio legal en la calle Nicolás Acosta, No. 289, zona San Pedro de en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, legalmente representada en este acto por los señores Héctor Marcelo Antonio Escobar Flores con Cédula de Identidad No. 591781 Oruro, en su condición de Gerente General, en mérito al Poder No. 675/2023 de fecha 24 de mayo de 2023 otorgado por notaría de fe pública No. 107 del municipio de Nuestra Señora de La Paz a cargo de Monica Haydee Villavicencio Sanjinez y Enrique Osvaldo Ferraro con Cédula de Identidad de Extranjero No. E-11612803, en su condición de Gerente de División Operaciones, Finanzas e Inversiones, en mérito al Poder No. 168/2023 de fecha 1 de febrero de 2023 otorgado por notaría de fe pública No. 107 del municipio de Nuestra Señora de La Paz a cargo de Mponica Haydee Villavicencio Sanjinez, ambos Poderes otorgados por la Notaría de Fe Pública No. 107 del Distrito Judicial de La Paz a cargo de la Dra. Mónica Villavicencio, el Acta de Directorio No. 426 y la Junta General Extraordinaria de Accionistas No. Sexagésima Novena de 11 de marzo de 2024, como emisor (en adelante denominado indistintamente como el "**Emisor**" o el "**Deudor**");

1.1.2. PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA una agencia de bolsa debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) conforme a la Licencia de Funcionamiento No. [•] de fecha [•] de [•] de [•], con Matrícula de Comercio y NIT No. [•], con domicilio legal en [•] La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, legalmente representada en este acto por [•] con Cédula de Identidad No. [•], en su condición de [•], en mérito al Poder No. [•] de fecha [•]



otorgado por Notaría de Fe Pública No. [•] del municipio de La Paz a cargo del Dr. [•] (en adelante denominado como el “Agente Pagador”);

1.1.3. **CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES**, un organismo internacional establecido por el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones celebrado entre sus países miembros, incluyendo el Estado Plurinacional de Bolivia (“BID Invest”), legalmente representada en este acto por [•] con Cédula de Identidad No. [•], en su condición de [•], en mérito al Poder No. [•] de fecha [•] otorgado por notaría de fe pública No. [•] del municipio de La Paz a cargo del Dr. [•], como fiador garante (en adelante denominado indistintamente como “BID Invest” o “Garante”); y,

1.1.4. [DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE BONOS], una sociedad comercial debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia; con Matrícula de Comercio y NIT No. [•]; con domicilio legal en [•]; legalmente representada en este acto por [•], en mérito al Poder No. [•], otorgado ante la No. [•] de fecha [•] otorgado por Notaría de Fe Pública No. [•] del municipio de La Paz a cargo del Dr. [•]; designado como Representante Común de los Tenedores de Bonos [Denominación de la Emisión] por la Asamblea de Tenedores de Bonos celebrada en fecha [•] (en adelante denominado como el “Representante Común de los Tenedores de Bonos”).

1.2. A efectos de este Contrato, el Emisor, el Agente Pagador, BID Invest y el Representante Común de los Tenedores de Bonos podrán también denominarse conjuntamente como “Partes”.

SEGUNDA. (Antecedentes). – El presente Contrato de Adhesión es celebrado considerando:

2.1. Que, en fecha [•] de [•] de 2024, por medio de la Resolución No. [•], el Emisor obtuvo la autorización e inscripción de la emisión de bonos sociales de género denominada “Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1” en el Registro del Mercado de Valores (RMV) ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) (en adelante los “Bonos”), los cuales fueron efectivamente emitidos en fecha [•] de [•] de 2024.

2.2. Que, hasta el [•] de [•] de 2024, los Bonos fueron colocados en su totalidad en favor de los Tenedores de Bonos, quienes en Asamblea celebrada en fecha [•] de [•] de 2024 [ratificaron/designaron] a [Denominación o Nombre del Representante.], como Representante Común de los Tenedores de Bonos de conformidad con el artículo 654 del Código de Comercio.

2.3. Que, con el fin de garantizar la emisión de los Bonos, en fecha [•] de [•] de 2024 el Emisor, el Agente Pagador y BID Invest celebraron un Contrato Privado de Fianza Parcial de Bonos Sociales de Género (en adelante el “Contrato de Fianza”) por medio del cual, BID Invest otorgó una fianza parcial y limitada de los Bonos a favor de los Tenedores de Bonos.

- 2.4. Que, por disposición de la Sección 3.11. (*Adhesión del Representante de los Tenedores*) del Contrato de Fianza, corresponde que el Representante Común de los Tenedores de Bonos se adhiera a los términos y condiciones de dicho Contrato a fin de adoptar la posición contractual de "Parte" a los efectos legales del Contrato de Fianza obligándose a ejercer los derechos y obligaciones previstos para el Representante de los Tenedores y para los Tenedores de Bonos en los Documentos de la Transacción (conforme lo establecido en el Contrato de Fianza) en la medida en que le sean aplicables.

En consecuencia, las Partes convienen en celebrar el presente Contrato de Adhesión de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

TERCERA. (Objeto). – Por el presente Contrato de Adhesión, el Emisor, el Agente Pagador y BID Invest, de forma libre y voluntaria y sin que medie vicio de ninguna clase o naturaleza, aceptan la adhesión del Representante Común de los Tenedores de Bonos al Contrato de Fianza y, éste, a su vez, acepta adherirse al mismo de forma irrevocable de conformidad con su Sección 3.11. (*Adhesión del Representante de los Tenedores*) y con los términos y condiciones del Presente Contrato de Adhesión.

CUARTA. (Efectos de la Adhesión del Representante Común de los Tenedores de Bonos). –

- 4.1. De conformidad con la Sección 3.11. (*Adhesión del Representante de los Tenedores*) del Contrato de Fianza, como consecuencia de su Adhesión, y a partir de la fecha de suscripción del presente documento, el Representante Común de los Tenedores de Bonos adopta la posición contractual de "Parte" en representación de los Tenedores de Bonos, para todos los efectos legales del Contrato de Fianza.
- 4.2. Asimismo, por medio del presente Contrato de Adhesión, el Representante Común de los Tenedores de Bonos se obliga de forma irrevocable a ejercer los derechos y asumir las obligaciones previstos para el Representante de los Tenedores y para los Tenedores de Bonos en los Documentos de la Transacción (conforme lo establecido en el Contrato de Fianza) en la medida que le sean aplicables de acuerdo con el Contrato de Fianza.

QUINTA. (Inalterabilidad de Cláusulas y Estipulaciones). – Las Partes libre y voluntariamente acuerdan y declaran que todas aquellas disposiciones, cláusulas, secciones, anexos y estipulaciones que no hubiesen sido modificadas en virtud de la Cláusula Tercera del presente Contrato de Adhesión, permanecen y se mantendrán válidas, vigentes, ejecutables e inalterables de conformidad a los términos acordados en el Contrato de Fianza.

SEXTA. (Calidad de Documento). – El presente documento tendrá calidad de documento privado en tanto sea reconocido a la categoría de instrumento público, incluso por el solo reconocimiento de firmas ante autoridad competente.

SÉPTIMA. (Aceptación y Conformidad). – Las Partes dan su consentimiento y conformidad a cada una de las cláusulas del presente Contrato de Adhesión obligándose a su fiel y estricto cumplimiento y firmando en cuatro ejemplares en manifestación de conformidad.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

La Paz, [•] de [•] de 2024

BANCO SOLIDARIO S.A. “BANCOSOL S.A.”.
como Emisor

Por: _____
Nombre: [•]
C.I. [•]
Cargo: [•]

Por: _____
Nombre: [•]
C.I. [•]
Cargo: [•]

CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES
como Garante

Por: _____
Nombre: [•]
C.I. [•]
Cargo: [•]

PANAMERICAN SECURITIES S.A. AGENCIA DE BOLSA
como el Agente Pagador

Por: _____
Nombre: [•]
C.I. [•]
Cargo: [•]

[DENOMINACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES DE BONOS] como el
Representante Común de los Tenedores de Bonos



Por: _____
Nombre: [•]
C.I. [•]
Cargo: [•]




L. F.

ANEXO D
FORMATO DE PROSPECTO DE EMISIÓN

[Pendiente]



Handwritten signature and initials.



ANEXO V

ESTADOS FINANCIEROS BANCO SOLIDARIO S.A. - BANCOSOL S.A.

AL 31 DE MARZO DE 2024



BANCO SOLIDARIO S.A.

Estados financieros al 31 de marzo de 2024, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2023

Informe de Auditoría

AONA-AN-056/2023

Al : Comité de Auditoría Interna
Sr. Diego Guzmán
Sr. Morten Elkjaer
Sr. Remko Paco Komijin

CC. : Sr. Marcelo Escobar Flores
Gerente General

Sra. Verónica Gavilanes Véjar
Gerente General Adjunto

De : Martín Palma Moreira
Gerente Nacional de Auditoría Interna a.i.

Ref. : **Informe de Confiabilidad e Integridad de los Estados Financieros al 31 de marzo de 2024**

Fecha : La Paz, abril 26 de 2024

1. Motivo de la realización del informe

En cumplimiento al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y lo dispuesto en la Ley N°393 de Servicios Financieros, hemos efectuado una evaluación respecto a la confiabilidad e integridad de los estados financieros del Banco al 31 de marzo de 2024.

2. Objetivos

- Emitir una opinión sobre la confiabilidad e integridad de la presentación, exposición y revelación de los Estados Financieros que surgen de los registros contables del Banco, al 31 de marzo de 2024.
- Revisar sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los Estados Financieros.
- Revisión de la exposición y presentación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas del 1 al 13, que son parte integrante de estos Estados Financieros.
- Verificar que los Estados Financieros hayan sido preparados en aplicación a lo dispuesto en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

3. Alcance

- La revisión de los Estados Financieros, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Ganancias y Pérdidas, Cambios en el Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros del 1 al 13, fue realizada al 31 de marzo de 2024.
- El análisis ha incluido la evaluación del cumplimiento del Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

4. Limitaciones

Debido a las limitaciones a cualquier control, pueden cometerse errores o irregularidades que no se detecten, en la revisión, la responsabilidad de la Gerencia Nacional de Auditoría Interna se limita a emitir una opinión, en base a la documentación sustentatoria proporcionada por el Banco y a la exposición de los resultados y variaciones en las cuentas contables, que hayamos alcanzado basados en la revisión de dicha documentación.

5. Procedimientos y técnicas de auditoría

Nuestro trabajo se realizó aplicando técnicas de verificación, análisis, revisión de documentos y otras que consideramos necesarios en estas circunstancias, todo en marco de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAs), Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), Código de Ética del Auditor y Reglamento de Control Interno y Auditores Internos.

6. Resultados

Hemos verificado los saldos de cuentas del Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, en base a los registros contables de Banco.

Hemos verificado los saldos de cuentas del Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 2024 y 2023, en base a los registros contables de Banco.

El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto al 31 de marzo de 2024, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2023, fue verificado en base a los cambios presentados en el Patrimonio de acuerdo a los registros contables de Banco.

El Estado de Flujo de Efectivo al 31 de marzo de 2024 y 2023, fue verificado en base a los registros contables de Banco.

Se analizó, verificó y revisó la confiabilidad e integridad de la presentación, exposición y revelación de las Notas a los Estados Financieros de acuerdo con los registros contables de Banco, al 31 de marzo de 2024, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2023.

Se realizaron procedimientos y pruebas para poder expresar una conclusión respecto, a que los Estados Financieros surgen de los registros contables del Banco, están preparados, en todos los aspectos importantes y materiales de acuerdo con el marco contable aplicable y lo establecido en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de Banco.

7. Conclusión

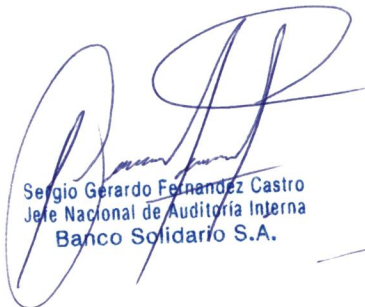
Como resultado de nuestro trabajo, no hemos identificado incumplimientos sobre la confiabilidad e integridad de la presentación, exposición y revelación del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y las Notas de los Estados Financieros del 1 al 13, al 31 de marzo de 2024, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2023, mismos que surgen de los registros contables de Banco, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia.

8. Personal encargado y fechas en las que se realizó la revisión

El presente trabajo fue realizado del 22 al 26 de abril de 2024 por el Lic. Diego Sebastian Aldayuz Alborta – Auditor Nacional Control Financiero, bajo la supervisión del Lic. Sergio Fernandez Castro – Jefe Nacional de Auditoría Interna.



Diego Sebastian Aldayuz Alborta
Auditor Nacional Control Financiero
Banco Solidario S.A.



Sergio Gerardo Fernandez Castro
Jefe Nacional de Auditoría Interna
Banco Solidario S.A.



Martin German Palma Moreira
Sub Gerente Nacional de Auditoría
Banco Solidario S.A.



BANCO SOLIDARIO S.A.

Estados financieros al 31 de marzo de 2024, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2023

CONTENIDO

Estado de situación patrimonial
Estado de ganancias y pérdidas
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados financieros

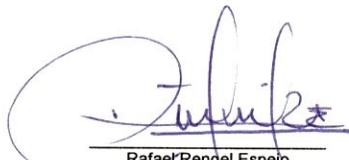
Bs	=	boliviano
USD	=	dólar estadounidense
UFV	=	unidad de fomento de vivienda

BANCO SOLIDARIO S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Notas	2024 Marzo	2023 Diciembre
ACTIVO			
Disponibilidades	8.a)	2.015.873.880	1.974.429.309
Inversiones temporarias	8.c.1)	2.325.197.612	2.243.043.818
Cartera		16.433.461.340	16.215.883.854
Cartera vigente	8.b.1)	14.484.436.751	14.130.412.637
Cartera vencida	8.b.2)	67.696.120	56.929.883
Cartera en ejecución	8.b.3)	46.378.078	38.592.512
Cartera reprogramada o reestructurada vigente	8.b.4)	1.782.784.494	1.868.093.575
Cartera reprogramada o reestructurada vencida	8.b.5)	31.674.467	33.268.139
Cartera reprogramada o reestructurada en ejecución	8.b.6)	31.594.667	28.311.063
Productos devengados por cobrar cartera	8.b.7)	637.422.163	695.941.713
Previsión para cartera incobrable	8.b.8)	(648.525.400)	(635.665.668)
Otras cuentas por cobrar	8.d)	217.632.534	223.164.737
Bienes realizables	8.e)	524.413	400.216
Inversiones permanentes	8.c.2)	427.884.520	429.934.134
Bienes de uso	8.f)	346.381.904	341.596.992
Otros activos	8.g)	15.790.017	12.807.170
TOTAL DEL ACTIVO		21.782.746.220	21.441.260.230
PASIVO			
Obligaciones con el público	8.i)	7.626.516.886	7.504.904.696
Obligaciones con instituciones fiscales	8.j)	15.706.714	21.357.612
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	8.k)	2.854.089.448	2.963.997.215
Otras cuentas por pagar	8.l)	803.419.819	736.505.849
Previsiones	8.m)	210.132.156	207.351.439
Obligaciones Subordinadas	8.n)	489.778.275	352.887.150
Obligaciones con empresas públicas	8.o)	7.496.992.853	7.322.041.630
TOTAL DEL PASIVO		19.496.636.151	19.109.045.591
PATRIMONIO			
Capital social	9.a)	1.699.065.000	1.699.065.000
Aportes no capitalizados	9.b)	71.689.535	1.689.535
Reservas	9.c)	434.401.258	313.812.684
Resultados acumulados	9.d)	80.954.276	317.647.420
TOTAL DEL PATRIMONIO		2.286.110.069	2.332.214.639
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		21.782.746.220	21.441.260.230
CUENTAS CONTINGENTES	8.v)	311.093	421.194
CUENTAS DE ORDEN	8.w)	31.702.442.803	31.064.358.316

Las notas 1 al 13 adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros



Rafael Rengel Espejo
Sub Gerente Nacional de Contabilidad



Israel Zeballos
Gerente Nacional de
Finanzas y Contabilidad



Enrique Osvaldo Ferraro
Gerente de División Operaciones
Finanzas e Inversiones

BANCO SOLIDARIO S.A.

**ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos financieros	8.p.1)	610.174.587	541.075.661
Gastos financieros	8.p.2)	(185.067.143)	(151.669.247)
Resultado financiero bruto		425.107.444	389.406.414
Otros ingresos operativos	8.s.1)	54.717.551	39.633.828
Otros gastos operativos	8.s.2)	(39.459.060)	(10.593.401)
Resultado de operación bruto		440.365.935	418.446.841
Recuperación de activos financieros	8.q)	18.693.762	14.439.867
Cargos por incobrabilidad y desvalorización de activos financieros	8.r)	(103.291.585)	(70.059.984)
Resultado de operación después de Incobrables		355.768.112	362.826.724
Gastos de administración	8.u)	(241.162.422)	(228.710.841)
Resultado de operación neto		114.605.690	134.115.883
Ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		351	(138)
Resultado después de ajuste por diferencia de cambio y mantenimiento de valor		114.606.041	134.115.745
Ingresos extraordinarios	8.t.1)	152.275	486.964
Gastos extraordinarios		-	-
Resultado neto del periodo antes de ajustes de gestiones anteriores		114.758.316	134.602.709
Ingresos de gestiones anteriores	8.t.2)	23.395.960	10.768
Gastos de gestiones anteriores		-	-
Resultado antes de impuestos y ajuste contable por efecto de la inflación		138.154.276	134.613.477
Ajuste contable por efecto de la inflación		-	-
Resultado antes de impuestos		138.154.276	134.613.477
Impuesto sobre las Utilidades de la Empresas (IUE)	2.k.1)	(57.200.000)	(60.368.000)
Resultado Neto del Periodo		80.954.276	74.245.477

Las notas 1 a 13 adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.


Rafael Rengel Espejo
Sub Gerente Nacional de Contabilidad


Israel Zeballos
Gerente Nacional de
Finanzas y Contabilidad


Enrique Osvaldo Ferraro
Gerente de División Operaciones
Finanzas e Inversiones

BANCO SOLIDARIO S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

	Total	Capital social	Aportes no capitalizados	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados acumulados
Saldos al 1 de enero de 2023	2.143.427.479	1.537.989.600	1.689.535	-	281.597.611	322.150.733
Resultado Neto del Periodo	74.245.477	-	-	-	-	74.245.477
Distribución de utilidades aprobadas por la Cuadragésima Cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 10 de marzo de 2023.						
- a Dividendos por Pagar	(109.531.216)	-	-	-	-	(109.531.216)
- 2.8% Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas - FOCREMI	(9.020.221)	-	-	-	-	(9.020.221)
- 3.2% Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud - FOCREA	(10.308.823)	-	-	-	-	(10.308.823)
- 10% Constitución de Reserva Legal	-	-	-	-	32.215.073	(32.215.073)
Saldos al 31 de marzo de 2023	2.088.812.696	1.537.989.600	1.689.535	-	313.812.684	235.320.877
Resultado Neto del Ejercicio	243.401.943	-	-	-	-	243.401.943
Capitalización de reservas voluntarias no distribuibles provenientes del resultado correspondiente a la gestión 2022 según lo aprobado por la Sexagésima Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 10 de marzo de 2023.	-	161.075.400	-	-	-	(161.075.400)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.332.214.639	1.699.065.000	1.689.535	-	313.812.684	317.647.420
Resultado Neto del Periodo	80.954.276	-	-	-	-	80.954.276
Distribución de utilidades aprobadas por la Cuadragésima Quinta Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de marzo de 2024.						
- a Dividendos por Pagar	(108.000.000)	-	-	-	-	(108.000.000)
- 6% Fondo de Garantía de Apoyo a la Construcción - FOGAC	(19.058.846)	-	-	-	-	(19.058.846)
- 10% Constitución de Reserva Legal	-	-	-	-	31.764.774	(31.764.774)
- Reserva para incremento de capital	-	-	-	-	88.823.800	(88.823.800)
- Reserva para pago de "Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 1"	-	-	70.000.000	-	-	(70.000.000)
Saldos al 31 de marzo de 2024	2.286.110.069	1.699.065.000	71.689.535	-	434.401.258	80.954.276

Las notas 1 a 13 adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.


Rafael Rengel Espéjo
Sub Gerente Nacional de Contabilidad


Israel Zeballos
Gerente Nacional de Finanzas y Contabilidad


Enrique Osvaldo Ferraro
Gerente de División Operaciones Finanzas e Inversiones

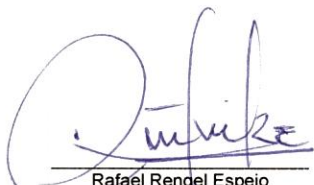
BANCO SOLIDARIO S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Resultado neto del periodo	80.954.276	74.245.477
Partidas que han afectado el resultado neto del periodo, que no han generado movimiento de fondos:		
Productos devengados no cobrados	(751.737.446)	(901.859.589)
Cargos devengados no pagados	976.510.032	982.359.879
Productos cobrados en periodos anteriores devengados en el periodo	672.384	290.481
Previsiones para incobrables	48.165.075	34.134.790
Previsiones para desvalorización	923.500	(492.482)
Provisiones o provisiones para beneficios sociales	38.774.854	36.554.998
Provisiones para impuestos y otras cuentas por pagar	64.426.741	83.808.680
Depreciaciones y amortizaciones	7.503.949	4.989.360
Otros	3.483.972	1.877.471
Fondos obtenidos en la utilidad del periodo	469.677.337	315.909.065
Productos cobrados (cargos pagados) en el periodo devengados en periodos anteriores sobre:		
Cartera de préstamos	695.941.713	908.763.029
Disponibilidades, Inversiones temporarias y permanentes	112.075.847	56.545.969
Obligaciones con el público y empresas públicas	(877.216.111)	(860.335.364)
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(89.944.331)	(80.531.087)
Otras obligaciones	(5.687.150)	(6.831.886)
Incremento (disminución) neto de otros activos y pasivos:		
Otras cuentas por cobrar - pagos anticipados - diversas	5.227.739	11.183.362
Bienes realizables - vendidos	1	1
Otros activos - partidas pendientes de imputación	(1.317.886)	2.653.058
Otras cuentas por pagar - diversas y provisiones y provisiones	(42.973.942)	(1.104.164)
Flujo neto obtenido en actividades de operación - excepto actividades de intermediación	265.783.218	346.251.982
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN:		
Incremento (disminución) de captaciones y obligaciones por Intermediación		
- Obligaciones con el público y empresas públicas:		
Depósitos a la vista y en cajas de ahorro	172.762.588	110.712.046
Depósitos a plazo hasta 360 días	7.715.297	12.475.406
Depósitos a plazo por más de 360 días	111.253.538	221.033.096
- Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento:		
A corto plazo	45.983.161	124.625.066
A mediano y largo plazo	(155.030.331)	(276.545.115)
- Otras operaciones de intermediación:		
Obligaciones con instituciones fiscales	(5.650.898)	(9.060.036)
Otras cuentas por pagar por intermediación financiera	1.031.519	(122.949)
(Incremento) disminución de colocaciones:		
Créditos colocados en el periodo:		
A corto plazo	(24.649.249)	(8.076.821)
A mediano y largo plazo - más de 1 año	(2.410.012.762)	(1.905.609.198)
Créditos recuperados en el periodo	2.113.319.481	1.760.607.922
Flujo neto en actividades de Intermediación	(143.277.656)	30.039.417
Traspaso	(143.277.656)	30.039.417

BANCO SOLIDARIO S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE MARZO DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Traspaso	(143.277.656)	30.039.417
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento (disminución) de préstamos:		
Obligaciones con el BCB - excepto financiamiento para créditos	-	252.567.809
Obligaciones subordinadas	137.200.000	-
Cuentas de los accionistas		
Pago de dividendos	(103.017.586)	(102.313.895)
Constitución de Fondos	(19.058.846)	(19.329.044)
Flujo neto en actividades de Financiamiento	<u>15.123.568</u>	<u>130.924.870</u>
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Incremento (disminución) neto en:		
Inversiones temporarias	(79.986.059)	(157.942.725)
Inversiones permanentes	1.239.217	(19.252.115)
Bienes de uso	(12.036.978)	(4.248.080)
Bienes diversos	(4.832.089)	(2.650.763)
Cargos diferidos	(568.650)	(384.322)
Flujo neto en actividades de Inversión	<u>(96.184.559)</u>	<u>(184.478.005)</u>
Incremento (disminución) de fondos durante el periodo	<u>41.444.571</u>	<u>322.738.265</u>
Disponibilidades al inicio del periodo	<u>1.974.429.309</u>	<u>877.530.743</u>
Disponibilidades al cierre del periodo	<u>2.015.873.880</u>	<u>1.200.269.008</u>
Variación de disponibilidades del periodo 01/04/2023 al 31/12/2023		<u>774.160.301</u>
Disponibilidades al 31 de diciembre de 2023		<u>1.974.429.309</u>

Las notas 1 a 13 adjuntas, son parte integrante de estos estados financieros.


Rafael Rengel Espejo
Sub Gerente Nacional de Contabilidad


Israel Zeballos
Gerente Nacional de
Finanzas y Contabilidad


Enrique Osvaldo Ferraro
Gerente de División Operaciones
Finanzas e Inversiones

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN

a) Organización de la Sociedad

Banco Solidario S.A. es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública No.99/1991 de 11 de diciembre de 1991 y por Resolución No. 252/91 de 6 de diciembre de 1991, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (actual Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero) autorizó su funcionamiento como entidad bancaria. Su personalidad jurídica fue reconocida mediante Resolución Administrativa No. 26437 de 20 de diciembre de 1991, pronunciada por el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones (actual SEPREC) e inscrita bajo la Matrícula No. 7-22120-1. Actualmente Banco Solidario S.A. brinda servicios financieros bajo la modalidad de Banco Múltiple, adecuándose al Art. 230, Sección II de la Ley 393 de "Servicios Financieros" de fecha 21 de agosto de 2013, cuyo objetivo principal es la de prestar servicios financieros al público en general, favoreciendo el desarrollo de la actividad económica nacional, la expansión de la actividad productiva y el desarrollo de la capacidad industrial del país.

Tiene su domicilio principal en la calle Nicolás Acosta Esq. Cañada Strongest N° 289 de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia. Banco Solidario S.A. tendrá una duración de noventa y nueve años de plazo, computable a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio y Sociedades por Acciones (actual SEPREC), pudiendo prorrogarse el plazo de duración por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, antes del vencimiento del plazo indicado.

El origen se remonta a 1986 cuando comenzó a trabajar como fundación. El 10 de febrero de 1992 se convirtió en el primer Banco de Microfinanzas comercial y regulado del mundo. La misión de Banco Solidario S.A. es "Transformamos vidas acompañando, de forma inclusiva, a quienes creen en un mejor futuro". Concordante con esto, la visión es "Ser líder y referente mundial en inclusión financiera y digital, contribuyendo a la reducción de la pobreza y aportando al desarrollo sostenible". Banco Solidario S.A. armado de su plan estratégico, asume el reto de "re-crear" las Microfinanzas manteniendo su liderazgo en el sector. Los principales objetivos que orientan el trabajo en este nuevo ciclo son:

- Crear experiencias únicas y memorables para nuestros clientes.
- Crear experiencias más simples, ágiles y humanas con nuevas formas de trabajo.
- Atraer y retener el mejor talento, acompañando su crecimiento a partir de una cultura basada en valores.
- Digitalización de procesos críticos y la incorporación de analítica para la toma de decisiones.
- Desarrollar un modelo de sostenibilidad para promover el progreso económico y el desarrollo social e inclusivo, preservando el medio ambiente.

Banco Solidario S.A. tiene por objeto la realización de todas las actividades de intermediación financiera, bancaria en general, autorizadas por la Ley de Bancos y Entidades Financieras (actual Ley de Servicios Financieros) y el Código de Comercio. Las operaciones de Banco Solidario S.A. se enfocan hacia la colocación de préstamos con diversas características, siendo referentes en el ámbito nacional e internacional en el campo de las Microfinanzas; asimismo, presta servicios no crediticios y fomenta la movilización y captación del ahorro, para cuyo efecto, Banco Solidario S.A. realiza todas las transacciones, actos y contratos permitidos por Ley.

Banco Solidario S.A. al 31 de marzo de 2024 tiene cobertura y participación en todas las capitales del país, contando con puntos de atención financiera entre Agencias Fijas, Oficinas Regionales, Oficina Central, Oficina Recaudadora, Puntos Sol Amigo (Cajeros Externos), Sol Amigo Express (Corresponsales No Financieros), Agencias Móviles, Ventanillas de Cobranza y Cajeros Automáticos que al 31 de marzo de 2024 totalizan 1.435 puntos y al 31 de diciembre de 2023 un total de 1.336 puntos.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

a) Organización de la Sociedad (Cont.)

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el número de empleados a nivel nacional es:

BANCO SOLIDARIO S.A.		
REGIONAL / OFICINA	Marzo 2024	Diciembre 2023
01. OFICINA NACIONAL	425	397
02. REGIONAL LA PAZ	563	557
03. REGIONAL EL ALTO	756	754
04. REGIONAL SANTA CRUZ	812	812
05. REGIONAL COCHABAMBA	804	790
06. OFICINA ORURO	98	95
07. REGIONAL SUCRE	163	163
08. OFICINA TARIJA	140	142
09. OFICINA POTOSI	40	40
10. OFICINA BENI	33	34
11. OFICINA PANDO	8	9
Total General	3.842	3.793

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad

b.1) Impacto de la situación económica y del ambiente financiero

Banco Solidario S.A. fiel a su misión de transformar vidas acompañando, de forma inclusiva, a quienes creen en un mejor futuro, mantiene más de 370 mil empresarios de la Microempresa atendidos al cierre del primer trimestre de la gestión 2024. La cartera de créditos mantiene un índice de mora del 1,08% y una Cartera Total de 2.397,1 millones de dólares estadounidenses. El crecimiento de la cartera de créditos en los primeros tres meses de la gestión 2024 fue del 1,79%.

En el primer trimestre de la gestión 2024, los clientes depositantes se incrementaron en 21.758, totalizando 1.372.396 clientes. Esta respuesta refleja la importancia que tiene el ahorro para los clientes que atiende Banco Solidario S.A. y también la reciprocidad y confianza depositada en una Institución que viene apoyando el desarrollo de las personas. Un dato que se debe destacar es el monto que depositaron nuestros clientes de Cajas de Ahorro, que asciende a 893,2 millones de dólares.

En toda la infraestructura puesta a disposición por Banco Solidario S.A. como son las Agencias Fijas, los Cajeros Automáticos, Puntos Sol Amigo, Ventanillas de Cobranza, Puntos Sol Amigo Express, Infosol, AppSol y Solnet, se realizaron más de 37,5 millones de transacciones durante el primer trimestre de la gestión 2024.

Por otra parte, el Capital Regulatorio de Banco Solidario S.A. al cierre de marzo 2024 asciende a 361,1 millones de dólares, permitiendo esto que lleguemos a cientos de miles de empresarios de la Microempresa.

La situación económica del país se ha mantenido estable durante los primeros meses de la gestión 2024, se tiene previsto un crecimiento entre el 3% y 4% según los datos de la Rendición Pública de Cuentas inicial de 2024 presentado por el Gobierno.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.1) Impacto de la situación económica y del ambiente financiero (Cont.)

Los cambios importantes posteriores a la promulgación de la Ley de Servicios Financieros en agosto del 2013 y del Decreto Supremo No. 1842 de diciembre del mismo año, donde se define el régimen de tasas de interés para el financiamiento de Vivienda de Interés Social y los niveles mínimos de cartera para el sector productivo, se dieron en julio del 2014 a través del Decreto Supremo No. 2055. Los aspectos sobresalientes de este último Decreto fueron el establecimiento de tasas de interés mínimas para las cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo y las tasas de interés máximas para créditos al sector productivo. Asimismo, en la gestión 2022 se establece la creación del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial - FOGAGRE y en 2023 la constitución del Fondo de Crédito de Apoyo a Microempresas – FOCREMI, con el objetivo de fortalecer el desarrollo social y económico del sector gremial y microempresas del país.

En enero de la gestión 2015 se emitió la Resolución Ministerial N° 031, estableciendo las metas intermedias anuales para el sector productivo y vivienda de interés social. Posterior a esta Resolución, en julio de 2015, entró en vigencia el Reglamento para Operaciones de Crédito al Sector Productivo a través de la Circular ASFI No 307 emitida por ASFI, la cual establece, entre otras consideraciones, los lineamientos del Crédito destinado al Sector Turismo y Producción Intelectual. En octubre de 2016 se emitió la circular ASFI 428/2016 referida al Reglamento para la Función Social de los Servicios Financieros, la cual establece que las entidades deben alinear su planificación estratégica con la función social, principalmente en las 3 áreas temáticas (Desarrollo Integral para el Vivir Bien, Eliminar la Pobreza y Eliminar la Exclusión Social y Económica), así como su respectivo seguimiento y control. El Decreto Supremo N° 4408 emitido el 2 de diciembre de 2020, ratifica que los Bancos Múltiples deberán mantener un nivel mínimo de sesenta por ciento (60%) del total de su cartera entre créditos destinados al sector productivo y créditos de vivienda de interés social.

Por otro lado, durante las gestiones 2020 y 2021 se promulgaron una serie de leyes, decretos y circulares referidas al diferimiento de créditos en una coyuntura de paralización económica en crisis sanitaria. Al 31 de marzo de 2024 en Banco Solidario S.A. se tiene alrededor de 91,1 millones de dólares diferidos entre capital e intereses.

Todo este cúmulo de elementos regulatorios introducidos por el estado entre el 2013 y 2021, marcan el inicio de un nuevo ciclo en las Microfinanzas en Bolivia. Conscientes del reto y todo lo que ello implica, Banco Solidario S.A. diseñó un Plan Estratégico, estableciendo una ruta por la cual transitar, manteniendo firme su propósito. Armado de su Plan Estratégico asume también el reto de “re-crear” las Microfinanzas manteniendo su liderazgo en el sector. Los principales objetivos que orientan el trabajo en este nuevo ciclo son: Crear experiencias únicas y memorables para nuestros clientes, Crear experiencias más simples, ágiles y humanas con nuevas formas de trabajo, digitalización de procesos críticos y la incorporación de analítica para la toma de decisiones, Desarrollar un modelo de sostenibilidad para promover el progreso económico y el desarrollo social e inclusivo, preservando el medio ambiente, Atraer y retener el mejor talento, acompañando su crecimiento a partir de una cultura basada en valores.

Transformación digital

Banco Solidario S.A. ha contratado los servicios de la consultora McKinsey & Company, Inc Perú, para la Implementación de la Transformación Digital del Banco cuyo proceso será realizado en 24 meses. Este proceso incluirá la construcción de capacidades y acompañamiento de:

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.1) Impacto de la situación económica y del ambiente financiero (Cont.)

Transformación digital (Cont.)

- ✓ Digitalización de jornadas (Productos y Canales Digitales)
- ✓ Data y Analítica Avanzada (Modelos analíticos)
- ✓ Marketing digital (Ventas digitales y mejora del Martech)
- ✓ Tecnología
Para ello, existirán procesos de automatización de nuevos productos digitales, diseño de DevOps para la organización en co-creación con equipos de TI, Innovación, Marketing, entre otros.
- ✓ Agilidad
Diseño e implementación de la Academia Ágil, estructuras y ceremonias: Capacitación para Agilidad a escala
- ✓ Cultura y Talento digital
Gestión del desempeño del Centro Digital:
 - Escalar y afinar procesos de evaluación de roles digitales en línea con nuevos planes de carrera y acompañar al diseño del modelo de gestión y evaluación del desempeño.
 - Preparar al Talento digital para Agilidad a escala, formando capacidades digitales y ágiles.
 - Diseño de Programa de Gestión del Cambio.

Composición accionaria

Al 31 de marzo de 2024 la composición accionaria de Banco Solidario S.A. está estructurada de acuerdo al siguiente cuadro:

IDENTIF.	PROPIETARIO	NACIONALIDAD	CANTIDAD DE ACCIONES	IMPORTE ACCIONES	% PARTIC. DIRECTA
203706979	ACCION GATEWAY FUND L.L.C.	Estados Unidos de América	4.511.290	451.129.000	26.55
2303905	NEDERLANDSE FINANCIERINGS- MAATSCHAPPIJ VOOR ONTWIKKELINGSLANDEN N.V. (FMO)	Países Bajos	2.417.438	241.743.800	14.23
188260	ACCION INTERNATIONAL	Estados Unidos de América	2.251.230	225.123.000	13.25
CVR 39585529	DANISH SUSTAINABLE DEVELOPMENT GOALS INVESTMENT FUND K/S	Dinamarca	1.826.466	182.646.600	10.75
B 115771	TRIODOS SICAV II- TRIODOS MICROFINANCE FUND, UN SUBFONDO DE TRIODOS SICAV II	Luxemburgo	1.014.746	101.474.600	5.97
810468748	TRIODOS CUSTODY B.V. EN CALIDAD DE PROPIETARIO LEGAL DE TRIODOS FAIR SHARE FUND.	Países Bajos	1.014.746	101.474.600	5.97
EIN 45-284090	WWB CAPITAL PARTNERS, LP	Estados Unidos de América	843.982	84.398.200	4.97
K1681	MULTICONCEPT FUND MANAGEMENT S.A. QUIEN ACTÚA EN SU PROPIO NOMBRE Y POR CUENTA DE RESPONSABILITY GLOBAL MICRO AND SME FINANCE FUND	Luxemburgo	831.864	83.186.400	4.90
CHE-388.680.458	RESPONSABILITY PARTICIPATIONS AG	Suiza	824.902	82.490.200	4.86
B 121154	RESPONSABILITY SICAV (LUX) ACTUANDO POR SU SUB-FONDO RESPONSABILITY SICAV (LUX) MICRO AND SME FINANCE LEADERS	Luxemburgo	373.067	37.306.700	2.20
71971511	PENSIONSKASSEN FOR SYGEPLEJERSKER OG LAEGESEKRETAERER	Dinamarca	335.681	33.568.100	1.97
20137777305	GRUPO ACP INVERSIONES Y DESARROLLO	Perú	259.653	25.965.300	1.53
71974316	PENSIONSKASSEN FOR SOCIALRÅDGIVERE, SOCIALPÆDAGOGER OG KONTORPERSONALE	Dinamarca	190.938	19.093.800	1.12
71973514	PENSIONSKASSEN FOR SUNDHEDSFAGLIGE	Dinamarca	147.823	14.782.300	0.87
BSO_MAN_MA MKSK_001	AZCUI GAMARRA MARIA MARTA - KOENIGSFEST AZCUI STEPHAN - KOENIGSFEST AZCUI MATHIAS	Estados Unidos - Bolivia - Bolivia	85.939	8.593.900	0.51
566597338	JOSE MARIA RUISANCHEZ	Estados Unidos de América	32.511	3.251.100	0.19
10496837	PENSIONSKASSEN FOR FARMAKONOMER	Dinamarca	24.638	2.463.800	0.15
375293	LEON PRADO JULIO CESAR	Bolivia	1.247	124.700	0.01
207062	SANCHEZ DE LOZADA SANCHEZ BUSTAMANTE GONZALO DANIEL	Bolivia	1.247	124.700	0.01
303711	SILES VARGAS LUIS EDUARDO	Bolivia	1.242	124.200	0.01
			16.990.650	1.699.065.000	100.00

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.2) Gestión integral de riesgos

La Gestión Integral de Riesgos, es ejecutada conforme los siguientes tres factores: i) La estrategia establecida por el Banco para el efecto, ii) Las políticas y normas debidamente formalizadas y en línea con el Plan Estratégico Institucional que consideran de manera especial priorizar una sólida Gestión Integral de Riesgos, elemento de fundamental importancia en el proceso de definición del perfil de riesgo, y iii) la identificación de la interrelación entre los diferentes tipos de riesgos. Dichos lineamientos son contemplados en cada una de las actividades que la Gerencia Nacional de Riesgos lleva a cabo al interior de la organización.

Las etapas para la Gestión Integral de Riesgos han sido definidas y formalizadas para su aplicación y evaluación considerando un proceso de mejora continua, aplicado al conjunto de herramientas y metodologías desarrolladas internamente, en la que los colaboradores del Banco en las distintas áreas son responsables de ejecutar tareas en función de las responsabilidades y atribuciones que les competen, aspecto que se encuentra formalizado en los manuales de funciones de cada cargo y adecuadamente difundidos.

b.2.i) Gestión de riesgo de crédito

La normativa interna para la gestión del riesgo crediticio considera la revisión de la tecnología crediticia, adecuada y actualizada a las condiciones del entorno, más aún en la coyuntura actual, y a los segmentos de mercado que se atienden, así como a los cambios normativos, regidos por un principio de prudencia. Las herramientas y los modelos diseñados e implementados para la gestión del riesgo crediticio son monitoreados, vigilando la confiabilidad y oportunidad de la información resultante, permitiendo así, conocer los niveles de riesgo del portafolio de créditos y la posible interrelación e impacto con otros tipos de riesgos.

El riesgo de concentración de portafolio es medido y controlado a través del seguimiento de la participación en los sectores económicos en los cuales está distribuida la cartera de créditos de Banco Solidario S.A., así como de los límites internos por región geográfica, tipo de crédito, cartera reprogramada y rango de monto otorgado, además del control del cumplimiento de metas de cartera con tasa controlada, aspectos que cuentan con indicadores que son monitoreados permanentemente.

La Unidad de Riesgo Crediticio participa de manera ex ante en la otorgación de operaciones por montos mayores a USD50.000.- o su equivalente en moneda nacional, considerando el total del endeudamiento del cliente, dentro de dicho monto, con el objetivo de agregar valor al análisis crediticio de este tipo de operaciones con el propósito de coadyuvar al crecimiento sano del portafolio de créditos.

Al 31 de marzo de 2024 la cartera de créditos asciende a USD 2.397 millones, con un indicador de mora de balance de 1,08%, la cobertura de provisiones sobre cartera en mora es de 466,70% y sobre el total de la cartera de créditos 5,03%, razones que resaltan el nivel de cobertura que serviría de respaldo ante una eventualidad de condiciones adversas, ya sean internas, externas o de ciclos económicos que podrían afectar la calidad del portafolio de créditos.

b.2.ii) Gestión de riesgo de liquidez

Al 31 de marzo de 2024 las posiciones de liquidez tanto a nivel consolidado como por moneda se encuentran por encima de los límites internos aprobados por el Directorio de Banco Solidario S.A., mismos que fueron definidos de acuerdo con el modelo de negocio y el perfil de captaciones.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.2) Gestión integral de riesgos (Cont.)

b.2.ii) Gestión de riesgo de liquidez (Cont.)

Los ratios de concentración de las obligaciones se encuentran dentro de los límites establecidos, en cuanto a la estructura de los depósitos a plazo fijo, esta se caracteriza por tener vencimientos de largo plazo que mitigan la concentración en los principales depositantes. Por otro lado, la exposición en Brechas del Calce de Plazos es positiva para todas las bandas temporales tanto a nivel consolidado como por moneda. Estos aspectos son informados periódicamente en las sesiones de Comité de Riesgos, considerando a la liquidez como un factor de fundamental importancia para la entidad, la que es reflejada en su solvencia y el normal desenvolvimiento de sus operaciones.

b.2.iii) Gestión de riesgo cambiario

El Banco Central de Bolivia continúa con la política de tipo de cambio fijo, por lo que las definiciones del Banco en cuanto a posiciones cambiarias reflejan una gestión prudente, con límites internos más restrictivos que los permitidos por la normativa respectiva, de acuerdo con el monitoreo de los ratios de sensibilidad al riesgo cambiario, los mismos se encuentran dentro de los límites establecidos y aprobados por Directorio. De esta manera la gestión de riesgo cambiario se muestra sólida para hacer frente y mitigar el riesgo por tipo de cambio.

b.2.iv) Gestión de riesgo de tasa de interés

El monitoreo de la brecha de reprecio entre activos y pasivos se efectúa a través del modelo de cálculo de duración modificada, la duración de los pasivos del Banco es mayor que la de los activos en términos de reprecio, permitiendo el crecimiento de los activos; esto debido a la estructura de captaciones de Banco Solidario S.A., siendo esta una situación favorable para una entidad de Microfinanzas cuyas colocaciones son generalmente a tasa fija y con plazos relativamente cortos.

b.2.v) Gestión de riesgo operativo

La Gestión de Riesgo Operativo considera el riesgo Legal y Tecnológico y se implementa a través de políticas y procedimientos formalizados que consideran la estrategia de la entidad y el marco normativo externo vigente, con base en los lineamientos y etapas adecuadamente estructuradas, consistentes y continuas, establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en las "Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo Operativo" incluidas en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y en el Manual de Envío de Información Electrónica a la Central de Información de Riesgo Operativo (CIRO) diseñados y adecuados al nivel de madurez y estructura de la entidad, adicionalmente considera la incorporación del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas para errores operativos recurrentes y Modificaciones al Reglamento para el envío de información.

Para el logro de una adecuada Gestión de Riesgo Operativo, Banco Solidario S.A. establece y formaliza una estructura organizacional, la cual tiene como función la identificación, reporte de riesgos, eventos y errores operativos recurrentes sin daño o perjuicio y el monitoreo respectivo, resultado de la aplicación de la metodología, se gestionan los eventos y errores que son almacenados en la Base de Eventos de Riesgo Operativo, reporte que es enviado a la CIRO de manera trimestral y/o en línea, según corresponda y los riesgos se almacenan en la Base de Riesgos Operativos, esta última considera el tratamiento definido por los dueños de los procesos y/o responsables para su respectiva mitigación en función al tratamiento asignado, realizando de esta manera una gestión preventiva.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.2) Gestión integral de riesgos (Cont.)

b.2.v) Gestión de riesgo operativo (Cont.)

Se contempla la realización periódica de las pruebas de efectividad a los Planes de Contingencia y Continuidad en coordinación con las áreas involucradas, así como la identificación de los Riesgos Inherentes en las nuevas operaciones y servicios financieros no previstos en la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF) y en los nuevos productos, operaciones o servicios financieros ya autorizados en los que Banco Solidario S.A. incursiona y su seguimiento luego de su implementación, con el objetivo de identificar los riesgos operativos y evaluar su impacto en caso de materializarse, considerando la aplicación de medidas de control preventivas.

Para fortalecer la gestión de los riesgos no financieros se evaluarán de manera gradual el seguimiento ex post de la gestión de los Riesgos de Lavado de Ganancias Ilícitas / Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Gobierno Corporativo, Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), Modelo y de Resiliencia Corporativa, con la integración de las herramientas para gestionar dichos riesgos - análisis de sub procesos, reportes de eventos y verificación in situ.

Asimismo, se monitorean indicadores de riesgo (KRI) estratégicos y operativos con el fin de identificar oportunamente posibles desviaciones en los controles y objetivos, que superen el apetito de riesgo establecido por Banco Solidario S.A., permitiendo mejorar el control y su posterior comunicación de resultados a los Dueños de Procesos, para su respectiva gestión.

b.2.vi) Gestión de otros riesgos

Gestión de seguridad de información y riesgo tecnológico

Banco Solidario S.A. reconoce que la información, en todas sus formas, es un activo de valor para el negocio en la toma de decisiones; y reconoce el papel fundamental que las Tecnologías de la Información (TI) desempeñan en el apoyo y cumplimiento de los objetivos del negocio. Actualmente, la Seguridad de la Información se encuentra cada vez más expuesta a entornos que requieren acciones inmediatas. Banco Solidario S.A. se encuentra en la implementación constante de mejoras para minimizar los riesgos asociados a la Seguridad de la Información.

La Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información y las metodologías asociadas utilizadas por Banco Solidario S.A., contemplan mecanismos para la identificación de riesgos y eventos relacionados con Tecnologías de la Información y los procesos asociados. Por otro lado, las metodologías utilizadas permiten contar con un Análisis y Evaluación de Riesgos de Seguridad de la Información, a objeto de responder de manera eficiente a los eventos de riesgo que puedan presentarse; y a su vez ofrece una forma coherente y clara para organizar y priorizar los recursos disponibles, con el fin de gestionar los riesgos identificados de manera adecuada, dando cumplimiento a los requerimientos normativos que establece el reglamento exigido por el Ente Regulador. Asimismo, es importante mencionar que de este análisis se desprenden estrategias e inversiones en Tecnología y Seguridad de la Información.

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información representa para Banco Solidario S.A. el diseño, implementación, mantenimiento y monitoreo de un conjunto de procesos para gestionar el acceso seguro a la información, considerando sus principales elementos, como ser: confidencialidad, integridad, disponibilidad, no repudio y cumplimiento, manteniendo controlados los riesgos y alineados a las exigencias normativas, a las buenas prácticas y a estándares internacionales. Como todo proceso, dicho sistema de gestión debe responder a una mejora continua, adaptándose a los cambios internos del Banco, así como los cambios externos del entorno.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.2) Gestión integral de riesgos (Cont.)

b.2.vi) Gestión de otros riesgos (Cont.)

Gestión de seguridad de información y riesgo tecnológico (Cont.)

Bajo esa misma línea, para proteger la información, el Banco está constantemente implementando soluciones y mecanismos de seguridad, que permiten monitorear y prevenir incidentes relacionados con la protección de la información, con el propósito de fortalecer los esquemas de seguridad al interior del Banco, protegiendo la información que se administra en los diferentes niveles, bajo un esquema de defensa en profundidad. En ese sentido, el Banco cuenta en su estructura organizacional, con un área especializada en temas de Ciberseguridad, con el fin de poder fortalecer los esquemas de seguridad implementados alineados a la estrategia de transformación digital y de securización de la infraestructura establecida por el Banco.

Finalmente, Banco Solidario S.A. busca mantener un adecuado nivel de cultura en seguridad, en todos sus colaboradores mediante capacitaciones y entrenamientos, con lo que el ecosistema de seguridad en el negocio estaría cubierto.

b.3) Emisiones de bonos subordinados

Al 31 de marzo de 2024, las obligaciones subordinadas están compuestas por:

- Programa “Bonos Subordinados BancoSol III” autorizado por Bs411.6 millones, del cual se colocaron la primera emisión denominada “Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 1” por Bs137,2 millones, y la tercera emisión denominada “Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 3” por Bs137,2 millones.
- Programa “Bonos Subordinados BancoSol 2” autorizado por Bs210 millones, del cual se colocaron en su totalidad las tres emisiones denominadas “Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 1”, “Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 2” y “Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 3” por Bs70 millones cada una.

El saldo de obligaciones subordinadas se expone en la cuenta 272.01 “Bonos Subordinados”, a continuación se detallan las características de las emisiones de bonos subordinados vigentes al 31 de marzo de 2024:

Nombre del Programa	Nombre de la Emisión	Saldo a Capital Emisión (en bolivianos)	Importe de Programa (en bolivianos)	Tasa de Interés	Plazo de la Emisión	Vencimiento	Plan de Amortización	Partida Contable
Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol 2	Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 1	70.000.000	210.000.000	6,00%	2.340 días	Abril 2024	Intereses Semestrales y Capital a Vencimiento	272.01
	Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 2	70.000.000		5,20%	2.340 días	Febrero 2025	Intereses Semestrales y Capital a Vencimiento	272.01
	Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 3	70.000.000		5,50%	2.400 días	Abril 2026	Intereses Semestrales y Capital a Vencimiento	272.01

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.3) Emisiones de bonos subordinados (Cont.)

Nombre del Programa	Nombre de la Emisión	Saldo a Capital Emisión (en bolivianos)	Importe de Programa (en bolivianos)	Tasa de Interés	Plazo de la Emisión	Vencimiento	Plan de Amortización	Partida Contable
Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol III (*)	Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 1	137.200.000	411.600.000	5,75%	2.520 días	Febrero 2029	Intereses Semestrales y Capital a Vencimiento	272.01
	Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 3	137.200.000		5,80%	2.520 días	Noviembre 2030	Intereses Semestrales y Capital en los cupones 8, 10 y 14	272.01

(*) Los “Bonos Subordinados BancoSol III – Emisión 2”, fueron emitidos en fecha 31 de marzo de 2023 y por decisión del Emisor no fueron colocados. En tal sentido, habiendo transcurrido los 180 días del plazo máximo de colocación, la emisión se encuentra desestimada.

Al 28 de marzo de 2024 la Calificación de Riesgos de las emisiones vigentes son las siguientes:

Nombre de la Emisión	Calificadora de Riesgos	Calificación
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 1	AES	AA2
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 2	AES	AA2
Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 3	AES	AA2
Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 1	AES	AA2
Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 3	AES	AA2

b.4) Programas de Responsabilidad Social Empresarial

El programa de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial de Banco Solidario S.A., se estableció en línea con nuestra Misión Institucional, con el objetivo de implementar programas y proyectos que generen impacto positivo en los diversos grupos de interés con los que nos relacionamos.

Accionistas y Estado

En relación con nuestros accionistas y el Estado, Banco Solidario S.A. ha implementado las herramientas necesarias para evaluar el impacto de nuestras acciones, cumpliendo con las exigencias de la normativa de la ASFI. Para ello, hemos elaborado los siguientes reportes e informes:

- “Informe de Reporte Educación Financiera 2023” proporciona un análisis detallado del impacto anual y por ciudad de las acciones y talleres realizados durante el último año.
- “Programa de Educación Financiera 2024” detalla los programas, acciones y herramientas planificados para la presente gestión, con el fin de alcanzar nuestras metas de manera efectiva en esta área.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.4) Programas de Responsabilidad Social Empresarial (Cont.)

Clientes

Como parte de nuestros esfuerzos por mejorar las capacidades de nuestros clientes y consumidores financieros, hemos llevado a cabo las siguientes actividades:

✓ Centro Cultural MIC BancoSol

Este proyecto está diseñado para mejorar las oportunidades de empresarios, artesanos, artistas plásticos y escritores emergentes bolivianos, permitiéndoles promocionar sus obras y trabajos. Nuestro objetivo es impulsar su crecimiento y progreso, en consonancia con nuestra misión. Este proyecto se ha implementado en los departamentos de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Sucre. Hasta la fecha, hemos realizado la primera inauguración del espacio cultural MIC, beneficiando a 12 microempresarias y artistas.

✓ Educación Financiera

Durante el primer trimestre de la gestión 2024, hemos llevado a cabo las siguientes capacitaciones:

- Capacitaciones a Clientes y Usuarios: Se ha capacitado a un total de 942 personas a través de talleres presenciales y virtuales.

- PonteON: Se han capacitado a 1.499 clientes en el uso de canales digitales para realizar transacciones financieras de manera eficiente.

Estas iniciativas reflejan nuestro compromiso continuo con el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades financieras de nuestros clientes, contribuyendo así a su éxito y bienestar económico.

Medio Ambiente

- **Huella de carbono institucional del Banco:** Se lleva adelante con el objetivo de cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las operaciones del Banco a nivel nacional y a partir de ello proyectar acciones de reducción y compensación del impacto ambiental negativo generado, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático e impulsando el desarrollo sostenible
- **Ruta de transición energética:** El objetivo es la implementación de cinco nuevos sistemas fotovoltaicos a nivel nacional, reduciendo la huella energética del Banco, los costos de uso de energía eléctrica y contribuyendo a la mitigación del cambio climático.
- **Huella de Carbono de Cartera Financiada:** El objetivo es caracterizar el impacto ambiental negativo de la cartera de crédito del Banco, para proyectar acciones que permitan la descarbonización progresiva de la cartera financiada.
- **Programa de Compensación Forestal:** Con el objetivo de mitigar y compensar los impactos ambientales negativos directos e indirectos generados por el Banco, a partir de su huella de carbono institucional y cumpliendo el régimen forestal y ambiental vigente en alianza con las organizaciones Wildlife Conservation Society- WCS y Asociación para la Conservación Amazónica- ACEAA, se efectúa la implementación de dos proyectos compensando las huellas de carbono institucionales de las gestiones 2021 y 2022 con un total de más de 8.000 toneladas de carbono. Adicionalmente, se incentiva el desarrollo sostenible de 4 comunidades originarias indígenas, 3 Áreas Protegidas Nacionales y 2 municipales en la Amazonia Boliviana en Pando y Beni.
Para la gestión 2024 se ampliará el programa de compensación forestal que neutralizará 4618 toneladas de dióxido de carbono que corresponde a la huella de carbono institucional de la gestión 2023.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.4) Programas de Responsabilidad Social Empresarial (Cont.)

Medio Ambiente (Cont.)

- **Sistema de Análisis/Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):** Con el objetivo de adecuar herramientas, documentación y procesos progresivamente; a la par de mejorar capacidades internas para la implementación de políticas y normativas integrales para identificar, categorizar, mitigar, y administrar la exposición ante riesgos e impactos en el marco de la sostenibilidad social, económica, y ambiental, se llevó adelante el proceso de contratación del servicio para implementación del SARAS de Banco Solidario S.A.

Género

En relación con nuestro enfoque inteligente en género, hemos llevado a cabo los siguientes programas y actividades:

✓ Programa de diversidad, igualdad e inclusión:

La diversidad, igualdad e inclusión son elementos fundamentales de la misión de Banco Solidario S.A., ya que son requisitos indispensables para la construcción de sociedades más justas, dignas y prósperas, en línea con nuestro propósito de "Soñar en grande. Mejorar el futuro". En el marco de nuestra estrategia de sostenibilidad, desde la Comisión DI (Diversidad e Inclusión) promovemos prácticas destinadas a fomentar un entorno laboral diverso e inclusivo, basado en el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. Además, implementamos iniciativas para apoyar a las mujeres emprendedoras bolivianas y contribuir al cierre de brechas de género. De esta manera, desde nuestra actividad, buscamos impulsar el desarrollo sostenible y un futuro mejor para todas las personas.

✓ CapacitaRSE Mujer:

Durante el primer trimestre de la gestión 2024, llevamos a cabo el programa CapacitaRSE Mujer con el objetivo de fortalecer el liderazgo y empoderamiento de las mujeres a través de capacitaciones virtuales y/o presenciales. Este programa proporciona herramientas y apoyo personalizado para el desarrollo de habilidades digitales. Al cierre del programa logramos certificar a 900 mujeres en cursos virtuales, 158 mujeres en cursos presenciales y 131 mujeres en mentoría personalizada.

b.5) Cambios en los sistemas informáticos del Banco

Durante el primer trimestre de 2024, la Gerencia Nacional de Tecnología de la Información, continuó enfocando sus actividades en dos temas relevantes: cumplimiento normativo y apoyo a la estrategia de Banco Solidario S.A., por medio de la entrega de tecnología y sistemas de información. En el primer caso adecuando los diferentes sistemas a las instrucciones emitidas por los organismos de regulación y en el segundo caso apoyando a las áreas de negocio del Banco en todas las iniciativas definidas como parte de la estrategia de la institución y las mejoras incrementales.

Se ha implementado en nuestra banca móvil la funcionalidad "Cuentas Claras" que brinda a nuestros clientes mayor claridad en la gestión de sus finanzas personales, de hogar y de negocio, asimismo, se ha desplegado un nuevo sistema de Ordenador de filas en las agencias que permitirá probar modelos híbridos de atención y aprovechar la tecnología para reducir tiempos de espera de cliente. Entrega de otras 192 mejoras incrementales como: optimizaciones en sistemas de: retenciones, conciliaciones y Data Lake, varios ajustes a pagos de servicios y canales, actualizaciones de la página web, mejoras a los productos de crédito y captaciones, apoyo en los requerimientos normativos y otras mejoras en los procesos operativos.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

b) Hechos importantes sobre la situación de la entidad (Cont.)

b.5) Cambios en los sistemas informáticos del Banco (Cont.)

Con relación a la disponibilidad de servicios de infraestructura central, los mismos se han mantenido en un nivel elevado brindando a Banco Solidario S.A. la disponibilidad de los sistemas, redes y ATM's.

b.6) Productos y servicios

La gama de servicios tecnológicos que Banco Solidario S.A. pone a disposición de los pequeños emprendedores, está compuesta por prestaciones innovadoras que van desde nuestra amplia red de Cajeros Automáticos, pasando por nuestra Banca por Internet (Solnet) y nuestras dos opciones de Banca por celular (Infosol-SMS y AppSol-Aplicación móvil) además de una red de Agencias Móviles que recorren las provincias de los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, atendiendo consultas y transacciones de la población rural y periurbana por medio de una conexión satelital. A estos canales de atención y contacto se suma Sol Amigo, servicio de cajeros externos, atendidos por un funcionario del Banco, que en un ambiente de máxima seguridad atiende transacciones y consultas brindando a clientes y usuarios, servicios financieros próximos a sus negocios y viviendas. Desde la gestión 2017 comenzaron a funcionar los Corresponsales No Financieros de Banco Solidario S.A., denominados Sol Amigo Express. Estos puntos de atención tienen como principal característica que se ubican en pequeños comercios en los que el propietario, por medio de un POS, atiende a los usuarios financieros que requieran hacer transacciones como pagos de servicios, pago de sus cuotas de crédito, depósitos y retiros de cuentas propias.

Al 31 de marzo de 2024 se ha cerrado con un fondeo total de más de USD 2.365 millones en ahorros que incluyen Cajas de Ahorro y DPFs. Hoy en día superamos las 1.612.404 cuentas de ahorro y DPFs, convirtiéndonos en la entidad de Microfinanzas con el mayor número de clientes ahorristas. Esta tarea se complementa con el ejercicio de sus valores, principios y la calidad de los Recursos Humanos, superando permanentemente sus metas y el compromiso de mejora continua. Como consecuencia de nuestro crecimiento, al 31 de marzo de 2024 Banco Solidario S.A. cuenta con 1.435 puntos de atención de acuerdo con el siguiente detalle: 104 Agencias Comerciales Fijas, 131 Puntos Sol Amigo (Cajeros Externos), 965 Puntos Sol Amigo Express (Corresponsales No Financieros), 1 Oficina Recaudadora, 5 Agencias Móviles, 18 Ventanillas de Cobranza, 201 Cajeros Automáticos, 1 Oficina Central y 9 Oficinas Regionales.

c) Ley de Servicios Financieros No. 393

En fecha 21 de agosto de 2013, el Estado Plurinacional de Bolivia promulgó la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la cual reemplaza a la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras de 14 de abril de 1993, y tiene por objeto regular las actividades de intermediación financiera y la prestación de los servicios financieros, así como la organización y funcionamiento de las entidades financieras y prestadoras de servicios financieros; la protección del consumidor financiero; y la participación del Estado como rector del sistema financiero, velando por la universalidad de los servicios financieros y orientando su funcionamiento en apoyo de las políticas de desarrollo económico y social del país. La Ley N° 393 dispuso el inicio de su vigencia a los (90) días calendario (21 de noviembre de 2013) de ser promulgada, asimismo dispuso que durante ese ejercicio y mientras no se emita normativa reglamentaria, se considerará vigente la normativa emitida bajo la Ley N° 1488 de 14 de abril de 1993.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

d) Otras revelaciones importantes

En fecha 28 de diciembre de 2022 mediante el Decreto Supremo N°4847 se determina la aplicación del 6% de las utilidades netas de la gestión 2022 que los Bancos Múltiples y Bancos PYME, deberán destinar al cumplimiento de la función social de los servicios financieros. En fecha 10 de febrero de 2023 mediante Resolución Ministerial N°043 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se reglamenta la aplicación y destino del porcentaje fijado de la siguiente manera: el 2,8% como aporte irrevocable y definitivo para la constitución del Fondo de Crédito de Apoyo a Microempresas - FOCREMI, que queda bajo administración de Banco Solidario S.A. como un Patrimonio Autónomo e independiente del Patrimonio del Banco; y el restante 3,2% como aporte irrevocable y definitivo para la constitución del Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud – FOCREA, que será administrado por el Banco Unión S.A.

En fecha 2 de febrero de 2022 se promulgó el Decreto Supremo N°4666 en el cual se establece que la Banca Múltiple y la Banca PYME debe destinar el 6% de sus Utilidades Netas obtenidas en 2021, para la conformación de Fondos de Garantía, en observancia al cumplimiento de la función social establecida en la Ley de Servicios Financieros. En fecha 3 de marzo de 2022 mediante Resolución Ministerial N°043 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dispuso la distribución del 6% establecido en el D.S. N°4666 de la siguiente manera: el 1,2% al Fondo de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y el 4,8% para el Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial – FOGAGRE, mismo que es administrado por Banco Solidario S.A. como un patrimonio autónomo e independiente.

Contrato de Transferencia de Obligaciones Privilegiadas de primer orden y cesión de activos con Banco Fassil:

En fecha 18 de mayo de 2023, Banco Solidario S.A. ha suscrito un contrato de Transferencia de Obligaciones Privilegiadas de primer orden y cesión de activos, dentro del procedimiento de solución de Banco Fassil S.A. en Intervención. Según Acta de Compulsa suscrita el 12 de mayo de 2023, por el Comité de Evaluación y Adjudicación conformado por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, del Banco Central de Bolivia y de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en el marco del inciso c) del Artículo 534 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, acredita la adjudicación de una parte de las Obligaciones Privilegiadas de Primer Orden de la Entidad Financiera en Intervención, a favor de Banco Solidario S.A.

En ese sentido, se realiza una transferencia de Obligaciones Privilegiadas de Primer Orden, dentro del procedimiento de solución, por un total de Bs 876.268.043.- adicionalmente ceder en favor de Banco Solidario S.A. una determinada cartera crediticia, constituyéndose Banco Solidario S.A., en único y exclusivo titular de los derechos de cobro emergentes de los créditos cedidos conforme el contrato suscrito.

Detalle	Bs
Cartera	914.304.322
Productos devengados por cobrar	48.969.639
	963.273.961
Previsión específica	(8.097.392)
Previsión cíclica	(9.609.492)
Previsión genérica	(69.299.034)
TOTAL CARTERA	876.268.043
Cajas de Ahorro	358.647.965
Depósitos a plazo fijo	445.281.527
Cargos devengados por pagar	72.338.551
TOTAL CAPTACIONES	876.268.043

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 1 - DATOS GENERALES SOBRE LA INSTITUCIÓN (Cont.)

d) Otras revelaciones importantes

Contrato de Transferencia de Obligaciones Privilegiadas de primer orden y cesión de activos con Banco Fassil (Cont.)

Por otro lado, Banco Fassil S.A. en Intervención concede a Banco Solidario S.A., la opción de sustituir cualquiera de los activos transferidos en un plazo de 150 días calendario a computarse desde la fecha de entrega de la documentación, de acuerdo principalmente con las siguientes condiciones:

- a) En casos en que se identifiquen situaciones que imposibiliten la recuperabilidad de la operación crediticia, entre otras, el ingreso en mora y deficiencias en la instrumentación del crédito o de las garantías, podrá reclamar de manera justificada y documentada dentro del plazo señalado, dando lugar a Banco Fassil S.A. en Intervención, al reemplazo de la operación por otra u otras equivalentes en valor, similar o distinta garantía u otros activos, como ser bienes de uso o inversiones.
- b) Banco Fassil S.A. en Intervención deberá sustituir las operaciones señaladas en un plazo de 30 días calendario computables desde la solicitud descrita.
- c) Una vez vencido el plazo de 150 días antes señalado caducará la opción de sustitución.

Posteriormente, durante el proceso, Banco Solidario S.A. ha identificado 4.148 operaciones que totalizan USD 24.8MM que cumplen los criterios mencionados, solicitando mediante cuatro notas enviadas al Interventor de Banco Fassil la sustitución de activos. Al 31 de diciembre de 2023 el conjunto de 4.148 operaciones se encuentra pendiente de reemplazo.

El tratamiento adoptado por Banco Solidario S.A. a la cartera adjudicada de Banco Fassil en Intervención está dentro del marco de lo dispuesto por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, entre las cuales se destacan:

- ✓ Se mantuvieron las condiciones del crédito tal y como fueron convenidas y pactadas originalmente con los clientes del ex Banco Fassil.
- ✓ Por el período de intervención no se cobró el interés corriente desde el 26 de abril del 2023 al 22 de mayo del 2023.
- ✓ En los casos que el cliente no pudo realizar el pago de la cuota programada para el mes de mayo 2023 se trasladó la cuota al mes de junio 2023, sin cobro de penalidades.
- ✓ Se suspendió el cobro de interés penal desde el 22 de mayo del 2023 hasta el 11 de septiembre del 2023.
- ✓ Facilidad del pago de las cuotas en cualquier Agencia de nuestro Banco a nivel nacional.

En fecha 28 de noviembre de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI emite la Circular N°800/2023 referente a la modificación del “Capítulo IV – Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos; Sección 10 -Disposiciones Transitorias; Artículo 23° - Periodo de prórroga excepcional” donde se establece que la EIF de manera excepcional y por única vez, podrá mantener sin cambios el estado de la deuda y la calificación de riesgo de los prestatarios cuya actividad económica haya sido afectada por el entorno económico, factores coyunturales y/o climáticos, incluyendo la cartera transferida como resultado de un proceso de solución, por un periodo de prórroga de hasta sesenta (60) días calendario.

En este sentido Banco Solidario S.A. aplica la excepción indicada en la Circular ASFI 800/2023 a la cartera en proceso de devolución, ya que forma parte de la “cartera transferida como resultado de un proceso de solución”, la misma que se encuentra en estado pendiente de respuesta para sustitución por el Banco Fassil en Intervención.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

a) Bases de presentación de los estados financieros

Los estados financieros son preparados a valores históricos de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), incluidas en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras y en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros. Estas normas, en general, son coincidentes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por el reconocimiento del ajuste integral de estados financieros (ajuste por inflación), reconocimiento que fue modificado en fecha 8 de diciembre de 2020.

La preparación de los estados financieros, de acuerdo con las normas contables de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), requiere que la Gerencia de Banco Solidario S.A. realice algunas estimaciones que afectan los montos de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del periodo y ejercicio. Los resultados futuros podrían ser diferentes, aunque estas estimaciones fueron realizadas en estricto cumplimiento del marco contable y normativo vigente.

Los estados financieros correspondientes al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 consideran los estados financieros de las oficinas de Banco Solidario S.A. situadas en las ciudades de La Paz, El Alto, Santa Cruz de la Sierra, Cochabamba, Oruro, Sucre, Tarija, Potosí, Beni y Pando.

a.1) Moneda extranjera y Unidades de Fomento de Vivienda

Tanto los activos y pasivos en moneda extranjera como en Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) se registran en sus importes originales, y se convierte y reexpresan en moneda nacional, de acuerdo con los tipos de cambio vigentes del dólar estadounidense y con la cotización de la UFV a la fecha de cierre de cada periodo y ejercicio.

Las diferencias de cambio y revalorizaciones, respectivamente, resultantes de este procedimiento se registran en los resultados de cada periodo y ejercicio.

b) Cartera

Los saldos de cartera se exponen por el capital prestado más los productos financieros devengados al cierre de cada periodo y ejercicio, excepto los créditos vigentes calificados D, E y F, la cartera vencida y la cartera en ejecución, para los que no se registran los productos financieros devengados.

Las provisiones específicas para cartera incobrable son calculadas de acuerdo con la normativa emitida por ASFI, la cual requiere aplicar porcentajes de previsión establecidos de acuerdo con la calificación asignada a cada cliente y considerando el valor de las garantías reales en favor de Banco Solidario S.A. Estas provisiones representan la mejor estimación de la gerencia para cubrir las pérdidas por incobrabilidad de cartera de créditos al cierre de cada periodo y ejercicio.

La evaluación y calificación de la cartera de créditos se efectúa principalmente en base a los días de mora. Adicionalmente, se constituyen provisiones para riesgo adicional en caso de que se determine existan desvíos mayores al 10%, en el cumplimiento de la tecnología crediticia del Banco.

Para efectuar dicha evaluación Banco Solidario S.A. ha realizado la calificación de la cartera de créditos aplicando los criterios establecidos en el Capítulo IV Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, Título II Riesgo Crediticio, Libro 3° Regulación de Riesgos, de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

b) Cartera (Cont.)

Mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas N° 31 del 23 de enero de 2015, se establecen las metas intermedias anuales de cartera de créditos destinada al sector productivo y de vivienda de interés social que los Bancos Múltiple y Bancos Pyme deberán cumplir siguiendo un proceso hasta alcanzar los niveles mínimos establecidos en el Decreto Supremo N° 1842 del 18 de diciembre de 2013.

El 1° de abril de 2020 se promulga la Ley N°1294 donde se instruye a las entidades de intermediación financiera el diferimiento automático de créditos, otorgando un lapso máximo de hasta seis (6) meses posteriores al levantamiento de la declaración de emergencia sanitaria por el COVID-19; asimismo dispone que esta medida no implicará el incremento de la tasa de interés ni la ejecución de sanciones y penalizaciones por mora a dichos créditos.

Subsecuentemente se promulgaron Decretos Supremos para regular y establecer condiciones adicionales ante el diferimiento de créditos, el D.S. N°4206 del 1° de abril de 2020 reglamenta la Ley N°1294, donde se autoriza a las entidades de intermediación financiera realizar el diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses por los meses de marzo, abril y mayo. El Decreto Supremo N°4248 del 28 de mayo de 2020 amplía el periodo de diferimiento por los meses de junio, julio y agosto de 2020, para todos aquellos prestatarios con saldos de endeudamiento menor o igual a Bs1.000.000.-, asimismo establece que este beneficio no aplica para prestatarios que cuentan con ingreso fijo de salarios del sector público como privado, en este sentido se determinan también diferentes opciones de pago para los prestatarios, como ser a prorrata, en la cuota final del plan de pagos, en los meses siguientes y otros acordados con los clientes en función de la evaluación individual de cada caso.

El 25 de agosto de 2020 se promulga la Ley N°1319, que modifica el Parágrafo I del Artículo 1 de la Ley N° 1294, ampliándose el diferimiento automático del pago de créditos y otro tipo de gravámenes, hasta el 31 de diciembre de 2020, para todos los prestatarios sin distinción.

El 2 de diciembre de 2020 se promulga el Decreto Supremo N°4409 que tiene por objeto, establecer que las entidades de intermediación financiera realicen el refinanciamiento y/o reprogramación de las operaciones de crédito, cuyas cuotas fueron diferidas. En su disposición adicional única modifica el Parágrafo II del Art. 2 del Decreto Supremo N° 4206, del 1° de abril de 2020, indicando que las entidades de intermediación financiera deben contabilizar las cuotas diferidas en las cuentas especiales establecidas para el efecto, siendo que dichas cuotas diferidas no generarán ni devengarán intereses extraordinarios o adicionales, así como no se podrá incrementar la tasa de interés ni se ejecutarán sanciones ni penalizaciones de ningún tipo. Los montos correspondientes al interés devengado por el capital de las cuotas diferidas se mantendrán invariables, no pudiendo el capital diferido, generar ningún tipo de carga financiera adicional, ni mayores intereses por este concepto.

En este contexto en el Numeral III establece la modificación del Art. 3 del Decreto Supremo N° 4318, del 31 de agosto de 2020, con el siguiente texto: "Las entidades de intermediación financiera cobrarán las cuotas que fueron diferidas, de manera posterior a la cuota final del plan de pagos, manteniendo la periodicidad de pago previamente pactada."

El 7 de diciembre de 2020, mediante Carta Circular ASFI 8200/2020 el ente regulador instruye a las entidades de intermediación financiera el cumplimiento obligatorio del diferimiento automático de cuotas de crédito y otros gravámenes, enfatizando lo establecido en el D.S. N°4409 sobre la prohibición de devengamiento y cobro de intereses extraordinarios o adicionales, así como incrementos de tasas de interés, sanciones y penalizaciones de ningún tipo.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)****b) Cartera (Cont.)**

Asimismo, se consideró la siguiente actualización de normativa ASFI:

Fecha	N° de Circular	Detalle
15/03/2024	813/2024	Modificaciones al Reglamento de la Central de Información Crediticia y al Reglamento para el Envío de Información
11/03/2024	812/2024	Modificaciones al Reglamento de la Central de Información Crediticia, al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, al Reglamento de Garantías No Convencionales, al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, al Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, al Reglamento para el Envío de Información y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras
08/03/2024	811/2024	Modificación al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos
27/02/2024	810/2024	Modificaciones al Reglamento para Operaciones de Crédito Agropecuario y Crédito Agropecuario debidamente garantizado y al Reglamento de Garantías No Convencionales
20/02/2024	808/2024	Modificaciones al Reglamento de Tasas de Interés, Comisiones y Tarifas y al Reglamento para el envío de información
15/02/2024	806/2024	Modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos
02/02/2024	805/2024	Modificaciones al Reglamento de Tasas de Interés, al Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo y al Reglamento para el Envío de Información
28/11/2023	800/2023	Modificación al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos
08/11/2023	797/2023	Modificación al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos
01/11/2023	796/2023	Modificaciones al Reglamento de la Central de Información Crediticia y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.
29/09/2023	794/2023	Modificación al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos
11/08/2023	787/2023	Modificaciones al Reglamento para Operaciones de Crédito al Sector Productivo y al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.
04/08/2023	785/2023	Modificaciones a las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito, al Reglamento de la Central de Información Crediticia, al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, al Reglamento de Control Interno y auditores Internos, al Reglamento para el Envío de Información y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.
02/06/2023	781/2023	Modificaciones al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos
24/05/2023	779/2023	Modificaciones al Reglamento para Cuentas Corrientes, al Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo, al Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro y al Reglamento de Contratos

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

b) Cartera (Cont.)

Fecha	N° de Circular	Detalle
24/05/2023	779/2023	Modificaciones al Reglamento para Cuentas Corrientes, al Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo, al Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro y al Reglamento de Contratos
30/01/2023	760/2023	Modificaciones a las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito
30/01/2023	758/2023	Modificaciones al Reglamento para Operaciones de Crédito a Entidades Públicas y al Reglamento para Banco Público
13/01/2023	755/2023	Modificación al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos
13/01/2023	754/2023	Modificaciones a las Directrices Generales para la Gestión del Riesgo de Crédito

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se tiene constituida una previsión específica para incobrabilidad de cartera de Bs235.547.232.- y Bs217.055.429.- respectivamente, que es considerada suficiente para cubrir las probables pérdidas que pudieran producirse al realizar los créditos existentes.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se tiene constituida una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional de Bs130.585.234.- para cada periodo y gestión respectivamente.

Al 31 de marzo de 2024 se tiene constituida una previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos de Bs270.021.588.- y al 31 de diciembre de 2023 de Bs275.049.244.-. Esta previsión ha sido implementada para prever el impacto de la pandemia iniciada en el año 2020 y es actualizada de forma anual. La misma se basa en buenas prácticas prudenciales internacionales y contempla el análisis de la transición de clientes en cuanto a categorías de comportamiento de pago, estimación del crecimiento potencial de la morosidad del sistema financiero y la identificación de escenarios estresados para obtener estimaciones de pérdida esperada y también pérdida inesperada, que debe ser cubierta con las previsiones existentes.

En la gestión 2023 se procedió con la liberación de la previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos por USD3.6MM, siguiendo lo establecido en la normativa del regulador para este tipo de previsiones, para este fin Banco Solidario S.A. ha actualizado la evaluación del nivel de previsión genérica necesaria para mantener una cobertura adecuada al apetito de riesgo.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se tiene constituida una previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vigentes, vencidos y en ejecución de Bs5.619.570.- y Bs6.259.559.- respectivamente; así mismo se tiene una previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes, vencidos y en ejecución de Bs6.751.777.- y Bs6.716.201.- respectivamente.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se tiene constituida una previsión específica para activos contingentes de Bs265.- y Bs563.- respectivamente.

Banco Solidario S.A., en cumplimiento a la Circular SB/590/2008 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), a partir del 31 de octubre de 2009, registra mensualmente en el pasivo como parte del grupo "Previsiones", una previsión genérica cíclica como un mecanismo que le permitirá contar con una reserva constituida en momentos en los que el deterioro de la cartera aún no se haya materializado y pueda ser utilizada cuando los requerimientos de previsión de cartera sean mayores.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

b) Cartera (Cont.)

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se constituyó una previsión genérica cíclica por Bs89.548.830.- y Bs88.179.321.- respectivamente, y una previsión genérica voluntaria cíclica por Bs89.548.830.- y Bs88.179.321.-, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros.

Diferimiento y Reprogramaciones:

En cumplimiento a los Decretos Supremos N°4196 y N°4199 que declaran emergencia sanitaria nacional y Cuarentena Total en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia respectivamente; asimismo lo establecido en el Art.1 de la Ley N°1294 Excepcional de Diferimiento de Pago de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos y en el Decreto Supremo N°4206, ambos del 1° de abril de 2020, se instruye en Carta Circular ASFI/DNP/CC-2785/2020 emitida el 6 de abril de 2020 que las entidades de intermediación financiera implementen mecanismos de diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de créditos a capital e intereses y otro tipo de gravámenes bajo condiciones establecidas en dicha instrucción.

La recuperación de cartera diferida se está gestionando en cumplimiento con lo establecido en el Decreto Supremo N°4409 del 2 de diciembre de 2020 y en la Circular ASFI 669/2021 de fecha 14 de enero de 2021, para lo cual Banco Solidario S.A. puso a disposición del cliente dos alternativas de libre y comprendida decisión.

Banco Solidario S.A con la finalidad de precautelar la salud financiera de sus clientes aplicó dicho diferimiento a toda la cartera que cumple con las condiciones establecidas por el Regulador, es así que al cierre de diciembre 2020 la cartera diferida alcanzó a USD 496.342.348 con 266.260 operaciones, de las cuales se reprogramó, refinanció o cancelaron hasta marzo 2024, 233.314 operaciones por un importe de USD 399.779.046. Al cierre del 31 de marzo de 2024 el saldo de la cartera diferida llega a un total de 32.946 operaciones del cual USD 45.384.884 corresponde a capital y USD 51.178.418 a intereses, que incluyen operaciones del Banco Fassil en Intervención.

En cumplimiento del Decreto Supremo N°4409 del 2 de diciembre de 2020 y carta Circular de ASFI 8200/2020 del 7 de diciembre de 2020, el diferimiento de cartera se aplicó a los créditos vigentes al 29 de febrero de 2020 de acuerdo con lo establecido en el MCEF, por el periodo comprendido entre marzo y diciembre 2020. El diferimiento automático de las cuotas correspondientes al pago de las amortizaciones de crédito a capital e intereses y otros gravámenes, no afectó la calificación de nuestros clientes, asimismo los diferimientos registrados en las subcuentas previstas en el MCFE tienen el mismo coeficiente de ponderación de la operación crediticia original.

c) Inversiones temporarias y permanentes

- Inversiones temporarias

En este grupo se registran las inversiones en depósitos en otras entidades de intermediación financiera y los valores representativos de deuda adquiridos por Banco Solidario S.A. También se incluyen las inversiones que han sido efectuadas, conforme a la política de inversión del Banco, con la intención de obtener una adecuada rentabilidad de los excedentes temporales de liquidez y que puedan ser convertibles en disponibilidades en un plazo no mayor a 30 días, así como los rendimientos devengados por cobrar, y las provisiones correspondientes.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

c) Inversiones temporarias y permanentes (Cont.)

- Inversiones temporarias (Cont.)

Los depósitos a plazo fijo en entidades de intermediación financiera nacionales e internacionales, se valúan al monto original del depósito actualizado, más los productos financieros devengados por cobrar a la fecha de cierre, independientemente de su adquisición en mercado primario o secundario. Las inversiones en Fondos de Inversión y el Fondo RAL, se valúan al valor de cuota de participación al cierre de cada periodo y ejercicio. Las operaciones interbancarias se registran al valor pactado en contrato y se reconocen los intereses devengados pendientes de cobro.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, las inversiones en títulos valores adquiridos con pacto de reventa se encuentran valuados a su costo de adquisición más los respectivos premios devengados por cobrar.

Las inversiones en títulos de deuda (Bonos, Letras, otros títulos valores del BCB, valores de contenido crediticio), se valúan al que resulte menor entre; el costo de adquisición del activo actualizado a la fecha de cierre de cada periodo y ejercicio más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP), según se trate de valores cotizados o no en bolsa, respectivamente. Cuando el valor de mercado o valor presente resulte menor, se contabiliza una provisión por desvalorización por déficit y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados.

Las inversiones en títulos de deuda se valúan al monto que resulte menor entre el costo de adquisición del activo actualizado más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP).

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, Banco Solidario S.A. no constituyó provisión para inversiones temporarias ya que las inversiones que las generaban llegaron a su vencimiento.

- Inversiones permanentes

Incluyen todas las inversiones superiores a 30 días respecto de la fecha de emisión o de su adquisición, que no son de fácil convertibilidad en disponibilidades o siendo de fácil liquidación, por decisión de Banco Solidario S.A. y según la política de inversiones, se manifiesta la intención de mantener la inversión por más de 30 días.

Las inversiones en títulos de deuda (Bonos) cuando su valor de mercado o valor presente (VP) resulte menor, se contabiliza una provisión por desvalorización por el déficit, y se suspende el reconocimiento contable de los rendimientos devengados por cobrar, si dicho reconocimiento origina una sobrevaluación respecto al valor de mercado o valor presente.

Los Fondos CPVIS y CPVIS III fueron constituidos con recursos liberados del Fondo RAL en moneda extranjera según R.D. N°054/2018 y R.D. N°035/2019 emitidos por el Banco Central de Bolivia. Los Fondos FIUSEER fueron constituidos según instrucción R.D. N°094/2021 del Banco Central de Bolivia.

Los depósitos a plazo fijo en entidades de intermediación financiera nacionales, se valúan al monto original del depósito actualizado, más los productos financieros devengados por cobrar a la fecha de cierre, independientemente de su adquisición en mercado primario o secundario. Las acciones telefónicas están valuadas a valor de mercado y la participación en entidades de servicios financieros, están valuadas a su costo de adquisición.

Las inversiones en títulos de deuda se valúan al monto que resulte menor entre el costo de adquisición del activo actualizado más los rendimientos devengados por cobrar y su valor de mercado o su valor presente (VP).

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

c) Inversiones temporarias y permanentes (Cont.)

- Inversiones permanentes (Cont.)

Los depósitos en otras entidades financieras cuya propiedad ha sido consolidada por Banco Solidario S.A. por incumplimiento en la liquidación de operaciones de reporto, se valúan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, descrito en el segundo párrafo de "Criterios de Valuación de las Inversiones", considerando la excepcionalidad del valor de adquisición para estos títulos. Por tanto, Banco Solidario S.A. registra el capital más los productos devengados por cobrar que constituyen el costo de adquisición, suspendiendo el reconocimiento de rendimientos a partir de la fecha de registro hasta que el plazo transcurrido alcance una nivelación con el precio de curva de las operaciones.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, Banco Solidario S.A. constituye una previsión de Bs7.483.940.- y Bs7.797.101.- respectivamente, las mismas fueron estimadas para cubrir la probable desvalorización o irrecuperabilidad de las inversiones permanentes.

d) Bienes realizables

Los bienes realizables recibidos en recuperación de crédito están registrados al menor valor entre el valor de adjudicación por ejecución judicial o dación en pago y el saldo del préstamo que se extingue neto de provisiones para incobrabilidad registradas a la fecha de adjudicación o de dación en pago. Dichos bienes no son actualizados y además se constituye una previsión por desvalorización, si es que no son vendidos dentro de un plan de tenencia.

Según lo dispuesto por la Ley N°393 los bienes inmuebles y muebles que pasen a ser propiedad de Banco Solidario S.A. como consecuencia de acciones judiciales o extrajudiciales que ejerza para obtener la recuperación de sus financiamientos, deberán ser vendidos en el plazo máximo de un (1) año, desde la fecha de adjudicación. A la fecha de adjudicación de un bien, la entidad financiera deberá provisionar al menos el veinticinco por ciento (25%) del valor en libros de dicho bien.

Si la respectiva venta no se realiza dentro del plazo mencionado, el Banco debe efectuar las siguientes provisiones:

- Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor en libros del bien, una vez finalizado el plazo de un (1) año desde la fecha de adjudicación.
- El cien por ciento (100%) del valor en libros del bien antes de finalizado el segundo año desde la fecha de adjudicación.
- El valor de los bienes realizables considerado en su conjunto, no supera el valor de mercado.

La previsión por desvalorización de bienes realizables al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es de Bs1.183.867 y Bs1.142.467 respectivamente, que es considerada suficiente para cubrir las pérdidas que pudieran producirse en la realización de estos bienes.

e) Bienes de uso

Los bienes de uso existentes al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, están valuados a su valor actualizado por inflación hasta la gestión 2007. A partir de la gestión 2008, tal como lo dispone la norma vigente emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), el Banco Solidario S.A. dejó de realizar el ajuste por inflación sobre los bienes de uso y de su depreciación acumulada, por tanto, las incorporaciones a partir de entonces se registran a valor de costo.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

e) Bienes de uso (Cont.)

La depreciación es calculada por el método de línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada, según los siguientes porcentajes establecidos en el Decreto Supremo N° 24051 Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas:

Bienes de Uso	Años de vida útil	Porcentaje de depreciación
Edificios	40	2,50%
Mobiliario y enseres	10	10,00%
Equipo e instalaciones	8	12,50%
Equipos de computación	4	25,00%
Vehículos	5	20,00%

El valor de los bienes de uso considerados en su conjunto no supera el valor de mercado. Los mantenimientos, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a los resultados de cada periodo y ejercicio en el que se incurren.

f) Otros activos

Bienes diversos

Los bienes diversos se registran a su valor de costo de adquisición, la papelería, útiles y material de servicio están valuados a su valor de costo y en su conjunto no superan su valor estimado de realización.

Mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados

Las mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados se amortizan linealmente de manera mensual durante la vigencia del contrato de alquiler.

Partidas pendientes de Imputación

Las partidas pendientes de imputación se refieren, en su mayoría, a operaciones transitorias a ser regularizadas en los primeros días posteriores al cierre de cada periodo y ejercicio.

Activos intangibles

Se registra en este grupo los Programas y Aplicaciones Informáticas, los cuales están valuados a su valor de adquisición y amortizado linealmente por un periodo estimado de vida útil no mayor a cinco años.

g) Fideicomisos Constituidos. (No aplica)

h) Provisiones y previsiones

Las provisiones y previsiones en el activo como en el pasivo, se efectúan en cumplimiento a normas establecidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras, Circulares específicas y regulaciones legales vigentes.

Provisiones por servicios

La provisión por servicios contratados se efectúa en función al consumo estimado de los mismos.

Previsión para indemnizaciones al personal

La previsión para indemnizaciones al personal se constituye para todo el personal y por el total del pasivo devengado al cierre de cada periodo y ejercicio. Según las disposiciones legales vigentes y en sujeción al Decreto Supremo N° 110 del 1° de mayo de 2010, transcurridos los 90 días continuos de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor a la indemnización equivalente a un mes de sueldo por año de antigüedad o en forma proporcional, incluso en los casos de retiro voluntario.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

i) Patrimonio neto

Los saldos de capital social, reservas y resultados acumulados del Patrimonio neto se presentan a valores actualizados por inflación hasta la gestión 2007. De acuerdo con disposiciones de la ASFI, a partir de la gestión 2008, los saldos del Patrimonio no contemplan la reexpresión de ajuste por inflación.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se tiene en la cuenta contable "Otras reservas no distribuibles", el saldo neto de Bs10.263.114 resultado de la reversión y reclasificación de los importes originados por la reexpresión de los rubros no monetarios en función de la variación de la UFV, correspondiente al período comprendido entre enero y agosto de 2008 la misma que fue instruida mediante Circular SB/585/2008 de fecha 27 de diciembre de 2008 por la ASFI.

j) Resultados del periodo y del ejercicio

Banco Solidario S.A. determina los resultados de acuerdo con lo requerido por la Circular SB/585/2008 emitida por la ASFI.

j.1) Ingresos por productos financieros devengados y comisiones ganadas

Los productos financieros ganados son registrados por el método de devengado sobre la cartera vigente, excepto los correspondientes a aquellos créditos calificados en las categorías D, E y F.

Los productos financieros ganados sobre las inversiones temporarias e inversiones permanentes de renta fija son registrados en función del método de devengado.

Los productos financieros ganados sobre la cartera, vencida, en ejecución y sobre la cartera vigente calificada en las categorías D, E y F, no se reconocen sino hasta el momento de su percepción.

Las comisiones ganadas son contabilizadas por el método de devengado, excepto por las comisiones fijas que son reconocidas al momento de su percepción.

j.2) Cargos financieros pagados

Los gastos financieros son contabilizados por el método del devengado.

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales

Banco Solidario S.A. ha cumplido con las disposiciones legales que rigen sus actividades, revelando su tratamiento contable en los estados financieros y sus notas, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia y normas legales o normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

k.1) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE)

Banco Solidario S.A., en lo que respecta al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), está sujeto al régimen tributario establecido en la Ley N° 843, modificada con la Ley N° 1606 y su reglamentación vigente. La alícuota del impuesto es del 25% sobre la utilidad tributaria y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones (IT) de la siguiente gestión.

A partir de la gestión 2012 y en sujeción a la Ley N°211 (del Presupuesto General del Estado – Gestión 2012), promulgada el 23 de diciembre de 2011, que incorpora el Capítulo VI del Título II de la Ley 843 el Art. 51 ter creando la Alícuota Adicional a las Utilidades de la Actividad de Intermediación Financiera, reglamentado mediante Decreto Supremo N°1288 del 11 de julio de 2012. En este sentido Banco Solidario S.A. comenzó a provisionar dicho impuesto (AA-IUE) con la tasa del 12,5% sobre la utilidad tributaria cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio neto excediera el 13%.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

k) Tratamiento de los efectos contables de disposiciones legales (Cont.)

k.1) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) (Cont.)

Mediante Ley N° 771 del 29 de diciembre de 2015 se modificó el Art. 51 de la Ley N°843 (TOV), incrementando la tasa de la Alícuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas de 12,5% a 22% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio exceda el 6%. La modificación fue vigente para la gestión 2016, aplicable a entidades de intermediación financiera reguladas por la ASFI. Asimismo, mediante Ley N°921 promulgada el 29 de marzo de 2017 se modificó nuevamente el Art. 51 de la Ley N°843 (TOV), incrementando la tasa de la Alícuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas de 22% a 25% cuando el coeficiente de rentabilidad respecto al patrimonio exceda el seis por ciento (6%). La actual modificación es aplicable a entidades de intermediación financiera reguladas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

El 28 de diciembre de 2020 se promulga la Ley N°1356 de Presupuesto General del Estado gestión 2021, en la cual se incluye dentro del ámbito de aplicación de la Alícuota Adicional del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (25%) a las Entidades de Seguros y Reaseguros reguladas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS); cuando su coeficiente de rentabilidad exceda el seis por ciento (6%).

l) Absorciones o fusiones de otras entidades. (No aplica)

NOTA 3 - CAMBIOS DE POLITICAS, PRACTICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES

Al 31 de marzo de 2024 no se han producido cambios significativos de políticas, prácticas y estimaciones contables con relación a la gestión 2023.

NOTA 4 - ACTIVOS SUJETOS A RESTRICCIONES

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no existen activos gravados ni de disponibilidad restringida, excepto por los siguientes:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Cuenta corriente y de encaje - Entidades Bancarias	1.313.596.213	1.183.151.532
Cuotas de participación fondo RAL afectados a encaje legal	225.543.324	219.294.633
Importes entregados en garantía	215.055	203.453
Títulos valores de entidades del exterior con otras restricciones	2.975.952	2.936.955
	<u>1.542.330.544</u>	<u>1.405.586.573</u>

El encaje legal constituido y registrado en "Cuentas Corrientes y de Encaje" en BCB, y las cuotas de participación en Fondo RAL, son suficientes para cubrir el encaje legal requerido al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 5 – ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

- a) La exposición condensada de activos y pasivos corrientes y no corrientes al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
	<u>Marzo</u>	<u>Diciembre</u>
ACTIVO	Bs	Bs
ACTIVO CORRIENTE (a)		
Disponibilidades	2.015.873.880	1.974.429.309
Inversiones temporarias	2.099.654.288	2.023.749.186
Cartera vigente más Productos por Cobrar	5.814.634.310	5.756.222.558
Previsión incobrabilidad cartera	(648.525.400)	(635.665.668)
Inversiones permanentes	43.241.839	45.630.924
Otras cuentas por cobrar	182.481.765	186.134.664
Otros activos	15.790.017	12.807.170
Total del activo corriente	9.523.150.699	9.363.308.143
ACTIVO NO CORRIENTE (a)		
Inversiones temporarias	225.543.324	219.294.632
Cartera vigente	11.090.009.098	10.938.225.367
Cartera vencida	99.370.587	90.198.022
Cartera en ejecución	77.972.745	66.903.575
Otras cuentas por cobrar	35.150.769	37.030.073
Bienes realizables	524.413	400.216
Inversiones permanentes	384.642.681	384.303.210
Bienes de uso	346.381.904	341.596.992
Total del activo no corriente	12.259.595.521	12.077.952.087
Total del activo	21.782.746.220	21.441.260.230
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO CORRIENTE (a)		
Obligaciones con el público a la vista (b)	11.868.548	13.025.762
Obligaciones con el público por cuentas de ahorro (b)	5.116.720.608	5.054.266.772
Obligaciones con el público a plazo	1.966.374.994	1.956.097.484
Obligaciones con el público restringidas	32.342.893	43.065.406
Cargos devengados por pagar obligaciones público	52.094.056	59.544.928
Obligaciones con instituciones fiscales	15.706.714	21.357.612
Obligaciones con ent. financ. de segundo piso a plazo	50.000.000	50.000.000
Obligaciones con otras entidades financieras del país	1.261.958.182	1.257.361.410
Cargos financ. deveng. p/pagar con Bancos y Ent. de Financ.	89.083.732	89.944.330
Obligaciones subordinadas	145.378.275	75.687.150
Otras cuentas por pagar neto	694.271.293	628.347.235
Previsiones	210.132.156	207.351.439
Obligaciones con empresas públicas	1.871.846.535	2.412.759.376
Total del pasivo corriente	11.517.777.986	11.868.808.904
PASIVO NO CORRIENTE (a)		
Obligaciones con el público a plazo	395.525.976	333.560.210
Obligaciones con el público restringidas	51.589.811	45.344.134
Obligaciones con el BCB a plazo	621.964.729	621.964.729
Obligaciones con ent. financ. de segundo piso a plazo	37.500.000	45.000.000
Obligaciones con otras entidades financieras del país	793.582.805	899.726.746
Obligaciones subordinadas	344.400.000	277.200.000
Provisión para indemnizaciones	89.627.709	90.203.760
Otras cuentas por pagar	19.520.817	17.954.854
Obligaciones con empresas públicas	5.625.146.318	4.909.282.254
Total del pasivo no corriente	7.978.858.165	7.240.236.687
Total del pasivo	19.496.636.151	19.109.045.591
PATRIMONIO	2.286.110.069	2.332.214.639
Total del pasivo y patrimonio	21.782.746.220	21.441.260.230

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 5 – ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES (Cont.)****Criterios de clasificación:**

- (a) La clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes está dada en función a los plazos de vencimiento y/o realización estimada.
- (b) Las obligaciones con el público a la vista y cajas de ahorro han sido clasificadas considerando criterios relacionados con la volatilidad de éstas en el tiempo.
- b) La clasificación de activos y pasivos corrientes y no corrientes, por plazos de vencimiento, es la siguiente:

Calce Financiero por plazos al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

CALCE AL 31 DE MARZO DE 2024	SALDO INICIAL	PLAZO						
		A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A +720 DIAS
ACTIVO Y CONTINGENTE	21.783.057.313	3.519.478.562	602.257.869	540.138.915	1.862.735.464	3.071.232.860	5.020.128.056	7.167.085.587
DISPONIBILIDADES	2.015.873.880	2.015.873.880	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES TEMPORARIAS	2.251.255.995	472.188.532	154.164.600	89.650.000	496.501.800	386.807.739	399.000.000	252.943.324
CARTERA VIGENTE	16.267.221.245	447.268.869	428.611.125	435.031.271	1.313.809.263	2.552.491.619	4.632.833.018	6.457.176.080
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	37.099.931	-	1.949.162	-	-	-	-	35.150.769
INVERSIONES PERMANENTES	394.994.794	2.868.174	-	-	-	-	485.783	391.640.837
OTRAS OPERACIONES ACTIVAS	816.300.375	581.033.012	17.532.982	15.442.690	52.424.401	131.897.177	(12.197.605)	30.167.717
CUENTAS CONTINGENTES	311.093	246.095	-	14.954	-	36.325	6.860	6.860
PASIVO	19.496.636.151	1.339.504.733	543.532.455	473.819.164	1.453.916.983	2.375.714.406	5.638.462.344	7.671.686.065
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - VISTA	11.868.548	11.868.548	-	-	-	-	-	-
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - AHORRO	5.116.720.609	293.072.019	121.394.405	93.149.203	210.261.277	297.354.350	4.101.489.353	-
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - A PLAZO	2.361.900.970	417.444.436	196.602.081	157.861.824	515.802.765	678.663.888	224.121.884	171.404.092
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS	83.932.703	14.035.146	6.858.799	2.922.505	4.029.968	4.496.475	1.985.192	49.604.618
OBLIG. CON EMPRESAS CON PARTIC. ESTATAL - AHORRO PASIVO	1.010.756.631	98.695.883	40.881.173	31.369.227	70.808.269	100.138.014	668.864.065	-
OBLIG. CON EMPRESAS CON PARTIC. ESTATAL - A PLAZO	5.656.280.147	119.000.000	86.000.000	20.000.000	70.000.000	405.000.000	238.084.000	4.718.196.147
OBLIG. CON EMPRESAS CON PARTIC. ESTATAL - RESTRINGIDAS	2.107	-	-	-	-	-	-	2.107
FINANCIAMIENTOS BCB	621.964.729	-	-	-	-	500.000	-	621.464.728
FINANCIAMIENTOS ENT.FINANCIERAS DEL PAIS	2.055.540.986	143.098.727	63.259.558	110.284.582	481.360.108	463.955.207	205.101.626	588.481.178
FINANCIAMIENTOS ENT.FINANCIERAS DE SEGUNDO PISO	87.500.000	10.000.000	-	7.500.000	7.500.000	25.000.000	27.500.000	10.000.000
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	542.300.280	108.811.286	-	23.691.912	23.691.912	71.075.736	35.537.868	279.491.566
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	484.400.000	70.000.000	-	-	-	70.000.000	-	344.400.000
OTRAS OPERACIONES PASIVAS	1.463.468.441	53.478.688	28.536.439	27.039.911	70.462.684	259.530.736	135.778.356	888.641.629
BRECHA SIMPLE (Activo +Cont. - Pasivo)		2.179.973.829	58.725.414	66.319.751	408.818.481	695.518.454	(618.334.288)	(504.600.478)
BRECHA ACUMULADA		2.179.973.829	2.238.699.243	2.305.018.994	2.713.837.475	3.409.355.929	2.791.021.641	2.286.421.163

CALCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	SALDO INICIAL	PLAZO						
		A 30 DIAS	A 60 DIAS	A 90 DIAS	A 180 DIAS	A 360 DIAS	A 720 DIAS	A +720 DIAS
ACTIVO Y CONTINGENTE	21.441.681.424	3.537.542.870	583.334.080	500.382.820	1.544.765.162	3.192.456.023	5.101.964.996	6.981.235.472
DISPONIBILIDADES	1.974.429.309	1.974.429.309	-	-	-	-	-	-
INVERSIONES TEMPORARIAS	2.172.614.498	466.861.784	148.759.242	58.777.600	246.131.500	544.938.739	421.151.000	285.994.633
CARTERA VIGENTE	15.998.506.211	448.444.141	411.634.668	429.240.840	1.265.605.478	2.505.355.718	4.524.540.389	6.413.684.977
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	38.412.929	-	1.382.856	-	-	-	-	37.030.073
INVERSIONES PERMANENTES	396.084.709	-	-	-	3.984.397	-	168.869.223	223.231.088
OTRAS OPERACIONES ACTIVAS	861.212.574	647.671.061	21.532.510	12.364.380	28.797.692	142.161.566	(12.602.476)	21.287.841
CUENTAS CONTINGENTES	421.194	136.575	24.804	-	246.095	-	6.860	6.860
PASIVO	19.109.045.591	1.583.125.312	939.084.836	713.498.848	1.573.518.791	2.026.688.670	4.842.843.655	7.430.285.478
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - VISTA	13.025.762	13.025.762	-	-	-	-	-	-
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - AHORRO	5.054.266.771	345.821.848	143.244.100	109.915.064	248.106.059	350.874.953	3.856.304.748	-
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO - A PLAZO	2.289.657.695	536.625.408	299.436.434	308.724.058	461.039.270	350.272.314	166.527.377	167.032.833
OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO RESTRINGIDAS	88.409.540	14.523.969	7.572.781	3.239.060	6.116.284	11.613.313	13.758.151	31.585.983
OBLIG. CON EMPRESAS CON PARTIC. ESTATAL - AHORRO PASIVO	898.088.193	381.025.150	157.825.785	121.103.984	238.133.274	-	-	-
OBLIG. CON EMPRESAS CON PARTIC. ESTATAL - A PLAZO	5.606.280.147	128.000.000	75.000.000	44.000.000	225.000.000	225.000.000	235.084.000	4.674.196.147
OBLIG. CON EMPRESAS CON PARTIC. ESTATAL - RESTRINGIDAS	2.107	-	-	-	-	-	-	2.107
FINANCIAMIENTOS BCB	621.964.729	-	-	-	-	-	500.000	621.464.729
FINANCIAMIENTOS ENT.FINANCIERAS DEL PAIS	2.157.088.155	74.536.717	206.409.616	72.139.307	195.669.321	708.606.448	304.054.895	595.671.851
FINANCIAMIENTOS ENT.FINANCIERAS DE SEGUNDO PISO	95.000.000	-	-	7.500.000	17.500.000	25.000.000	35.000.000	10.000.000
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	517.329.561	36.456.743	23.691.912	11.845.956	35.537.868	59.229.780	71.075.736	279.491.566
OBLIGACIONES SUBORDINADAS	347.200.000	-	-	-	70.000.000	-	70.000.000	207.200.000
OTRAS OPERACIONES PASIVAS	1.420.732.931	53.109.715	25.904.208	35.031.419	76.416.715	296.091.862	90.538.748	843.640.262
BRECHA SIMPLE (Activo +Cont. - Pasivo)		1.954.417.558	(355.750.756)	(213.116.028)	(28.753.629)	1.165.767.353	259.121.341	(449.050.006)
BRECHA ACUMULADA		1.954.417.558	1.598.666.802	1.385.550.774	1.356.797.145	2.522.564.498	2.781.685.839	2.332.635.833

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 5 – ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES (Cont.)

Los saldos negativos que se exponen en la línea de otras operaciones activas se deben a que se incluyen los saldos de la cuenta 139.00 Previsiones para incobrabilidad de cartera, tal como lo requiere la norma de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 Banco Solidario S.A. ha definido la exposición de sus obligaciones por cajas de ahorro en función de la volatilidad de éstas en el tiempo.

NOTA 6 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, Banco Solidario S.A. no mantiene operaciones activas o pasivas significativas realizadas con partes relacionadas, considerando sociedades afiliadas y subsidiarias.

NOTA 7 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y EN UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA (UFV)

Los estados financieros expresados en bolivianos incluyen el equivalente de saldos en dólares estadounidenses, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
ACTIVO		
Disponibilidades	205.280.769	302.436.234
Inversiones temporarias	204.956.030	145.045.416
Cartera	3.827.686	3.998.001
Otras cuentas por cobrar	789.257	186.630
Inversiones permanentes	167.250.945	167.211.948
Otros activos	2.235.647	2.515.359
Total activo	<u>584.340.334</u>	<u>621.393.588</u>
PASIVO		
Obligaciones con el público	226.202.690	246.159.740
Obligaciones con Instituciones Fiscales	6.910	35.298
Obligaciones con Bancos y Ent. De Financiamiento	11.154.024	11.169.251
Otras cuentas por pagar	6.792.187	9.988.174
Previsiones	34.007	35.539
Total pasivo	<u>244.189.818</u>	<u>267.388.002</u>
Posición neta - activa	<u>340.150.516</u>	<u>354.005.586</u>
Equivalente en USD	<u>49.584.623</u>	<u>51.604.313</u>

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido convertidos a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, que es de Bs6,86 por USD 1.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 7 - POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y EN UNIDADES DE FOMENTO DE VIVIENDA (UFV)
(Cont.)**

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, Banco Solidario S.A. tenía la siguiente posición en Unidades de Fomento de Vivienda (UFV):

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
ACTIVO		
Disponibilidades	799.224	795.117
Inversiones temporarias	4	4
Inversiones permanentes	602	599
Total activo	<u>799.830</u>	<u>795.720</u>
PASIVO		
Obligaciones con el público	14.799	14.728
Obligaciones con instituciones fiscales	-	-
Total pasivo	<u>14.799</u>	<u>14.728</u>
Posición neta - activa	<u>785.031</u>	<u>780.992</u>
Equivalente en UFVs	<u>315.626</u>	<u>315.624</u>

Los activos y pasivos en UFV han sido reexpresados a bolivianos al tipo de cambio vigente al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 de Bs2,48722 y Bs2,47444 por 1UFV respectivamente.

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, están compuestos por los siguientes grupos:

a) DISPONIBILIDADES

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Billetes y monedas nacionales	521.173.220	509.650.191
Billetes y monedas extranjeras	63.285.537	67.502.352
Fondos asignados a cajeros automáticos	40.153.530	35.058.120
Cuenta Corriente y de Encaje Entidades Bancarias	1.313.596.213	1.183.151.532
Bancos y corresponsales del país	3.743.535	3.724.835
Bancos y corresponsales del exterior	50.707.718	145.456.259
Documentos de cobro inmediato y otras operaciones pendientes de liquidación	23.214.127	29.886.020
	<u>2.015.873.880</u>	<u>1.974.429.309</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE**

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
b.1) CARTERA VIGENTE		
Préstamos amortizables vigentes	12.625.983.242	12.105.704.837
Préstamos hipotecarios de vivienda en primer grado	118.007.231	118.418.543
Préstamos con recursos de entidades financieras de segundo piso vigentes	89.147.490	107.502.596
Préstamos con recursos de entidades del exterior vigentes	69.939	93.745
Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria	832.185.445	857.888.056
Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social	123.900.150	122.841.719
Préstamos de vivienda de interés social s/garantía hipot. vig.	15.481.534	15.688.579
Préstamos cedidos dentro del procedimiento de solución de una entidad de intermediación financiera intervenida vig.	520.995.525	605.945.775
Préstamos diferidos vigentes	158.666.195	196.328.787
	<u>14.484.436.751</u>	<u>14.130.412.637</u>
	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
b.2) CARTERA VENCIDA		
Préstamos amortizables vencidos	56.062.449	50.039.976
Préstamos hipotecarios de vivienda en primer grado vencidos	2.152	108.181
Préstamos con recursos de ent.financ. de segundo piso venc.	351.551	345.988
Préstamos con recursos de entidades del exterior	-	1.329
Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria vencidos	3.884.281	2.933.140
Préstamos hipotecarios de vivienda de interés social vencidos	36.852	91.019
Préstamos cedidos dentro del procedimiento de solución de una entidad de intermediación financiera intervenida vencidos	4.378.874	-
Préstamos diferidos vencidos	2.979.961	3.410.250
	<u>67.696.120</u>	<u>56.929.883</u>
	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
b.3) CARTERA EN EJECUCIÓN		
Préstamos amortizables en ejecución	34.973.923	31.042.788
Préstamos hipotecarios/vivienda en primer grado ejecución	317.711	319.169
Préstamos con recursos de ent. financ. d/segundo piso ejec.	16.821	125.468
Préstamos de vivienda sin garantía hipotecaria en ejecución	5.248.165	4.704.106
Préstamos hip. de vivienda de interés social en ejecución	687.301	600.556
Préstamos cedidos dentro del procedimiento de solución de una entidad de interm. financ. intervenida en ejecución	3.435.235	-
Préstamos diferidos en ejecución	1.698.922	1.800.425
	<u>46.378.078</u>	<u>38.592.512</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE (Cont.)

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
b.4) CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE		
Préstamos amortizables reprog. Vigentes	1.425.300.214	1.492.373.668
Préstamos hipotecarios de vivienda en primer grado repro.vig.	33.373.815	34.234.029
Préstamos de vivienda s/gar. hipotecaria reprog. vigente	140.487.857	144.758.482
Préstamos hipotecarios de vivienda de int. social reprog. Vig.	8.680.717	8.855.245
Préstamos de vivienda de int. soc. s/gar. hipot. Reprog. Vig.	319.564	318.348
Préstamos cedidos dentro del procedimiento de solución de una ent.int.financiera intervenida reprog.o reestruc.vig.	69.887.130	75.921.546
Préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vig.	104.735.197	111.632.257
	<u>1.782.784.494</u>	<u>1.868.093.575</u>
	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
b.5) CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA		
Préstamos amortizables reprog.vencidos	25.665.863	28.072.668
Préstamos de vivienda s/garantía hipot. reprog. vencidos	1.941.915	1.183.198
Préstamos cedidos dentro del procedimiento de solución de una ent.int.financiera intervenida reprog.o reestruc.vencidos	257.018	-
Préstamos reprog. o reestructurados diferidos vencidos	3.809.671	4.012.273
	<u>31.674.467</u>	<u>33.268.139</u>
	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
b.6) CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN		
Préstamos amortizables reprog.en ejecución	26.024.690	23.253.750
Préstamos hipotecarios de vivienda en primer grado reprogramados en ejecución	1.233.475	1.213.419
Préstamos de vivienda s/garantía hipotec. reprog. en ejecuc.	1.896.864	1.916.013
Préstamos cedidos dentro del procedimiento de solución de una ent.int.financ. intervenida reprog.o reestruc.en ejecución	292.884	-
Préstamos reprog. o reest. diferidos en ejecución	2.146.754	1.927.881
	<u>31.594.667</u>	<u>28.311.063</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE (Cont.)**

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
b.7) PRODUCTOS DEVENGADOS POR COBRAR CARTERA		
Productos devengados por cobrar cartera vigente	157.964.080	157.835.526
Productos devengados por cobrar cartera vencida	344.980	244.950
Productos devengados por cobrar cartera reprogr. vigente	127.507.388	138.752.325
Productos deveng. por cobrar cartera reprogr. o reest.vencida	521.770	361.875
Productos devengados por cobrar de prést. diferidos vigentes	174.184.961	207.584.451
Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes	175.957.162	190.454.652
Productos devengados por cobrar de prést. diferidos vencidos	372.550	268.977
Productos devengados por cobrar de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos	569.272	438.957
	<u>637.422.163</u>	<u>695.941.713</u>
	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
b.8) PREVISION PARA CARTERA INCOBRABLE		
Previsión específica para cartera vigente	(78.684.366)	(74.669.442)
Previsión específica para cartera vencida	(52.542.987)	(45.391.707)
Previsión específica para cartera en ejecución	(39.520.212)	(32.925.168)
Previsión específica para cartera reprogramada o reestructurada vigente	(14.845.744)	(14.114.948)
Previsión específica para cartera reprogramada o reestructurada vencida	(23.148.632)	(25.278.284)
Previsión específica para cartera reprogramada o reestructurada en ejecución	(26.805.291)	(24.675.881)
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por factores de riesgo adicional	(130.585.234)	(130.585.234)
Previsión genérica para incobrabilidad de cartera por otros riesgos	(270.021.588)	(275.049.244)
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vigentes	(1.425.578)	(1.564.048)
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vigentes	(1.212.052)	(1.239.598)
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos vencidos	(2.629.079)	(3.031.519)
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos vencidos	(3.381.583)	(3.582.094)
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos diferidos en ejecución	(1.564.913)	(1.663.992)
Previsión específica para incobrabilidad de préstamos reprogramados o reestructurados diferidos en ejecución	(2.158.141)	(1.894.509)
	<u>(648.525.400)</u>	<u>(635.665.668)</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE (Cont.)

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CREDITOS Y CONTINGENTES, POR TIPO DE CRÉDITO:

Al 31 de marzo de 2024:

TIPO DE CRÉDITO	CARTERA CONTINGENTE	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	CARTERA EN EJECUCIÓN	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
EMPRESARIAL	-	-	-	-	-
PYME	206.095	1.833.956	-	-	(1.206)
PYME AGROPECUARIO DG	-	15.111	-	-	-
PYME AGROPECUARIO No DG	-	-	-	-	-
MICROCRÉDITO DG	64.998	9.049.224.889	63.375.705	41.560.757	(105.758.690)
MICROCRÉDITO No DG	40.000	3.390.175.278	8.744.849	16.011.801	(27.494.670)
MICROCRÉDITO AGROPECUARIO DG	-	14.244.913	143.191	65.856	(90.204)
MICROCRÉDITO AGROPECUARIO No DG	-	735.865.888	906.503	971.217	(1.811.383)
DE CONSUMO DG	-	1.179.095.355	14.762.642	7.689.297	(55.446.536)
DE CONSUMO No DG	-	533.447.378	4.900.652	1.699.086	(22.211.946)
DE VIVIENDA	-	173.514.592	16.346	1.587.883	(861.567)
DE VIVIENDA S/GTÍA. HIP.	-	993.005.863	6.382.246	7.466.678	(33.471.477)
DE VIVIENDA S/GTÍA. HIP. DG	-	437.284	32.700	4.093	(40.607)
DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL HIP.	-	180.341.944	105.753	916.077	(692.158)
DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL S/GTÍA. HIP.	-	16.018.794	-	-	(38.399)
TOTALES	311.093	16.267.221.245	99.370.587	77.972.745	(247.918.843)

El presente cuadro también contempla la cartera reprogramada.

Al 31 de diciembre de 2023:

TIPO DE CRÉDITO	CARTERA CONTINGENTE	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	CARTERA EN EJECUCIÓN	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
EMPRESARIAL	-	-	-	-	-
PYME	206.095	1.910.368	-	-	(1.268)
PYME AGROPECUARIO DG	-	15.111	-	-	-
PYME AGROPECUARIO No DG	-	-	-	-	-
MICROCRÉDITO DG	71.682	8.834.352.192	61.763.199	35.981.907	(98.331.823)
MICROCRÉDITO No DG	143.417	3.290.789.736	4.109.083	13.109.239	(19.837.538)
MICROCRÉDITO AGROPECUARIO DG	-	15.260.733	3.999	65.856	(36.927)
MICROCRÉDITO AGROPECUARIO No DG	-	711.473.126	1.155.739	1.016.258	(2.053.002)
DE CONSUMO DG	-	1.201.154.150	14.354.955	6.372.910	(54.755.493)
DE CONSUMO No DG	-	542.035.821	3.918.306	1.211.652	(21.148.440)
DE VIVIENDA	-	176.122.853	124.910	1.572.427	(919.200)
DE VIVIENDA S/GTÍA. HIP.	-	1.026.802.656	4.631.241	6.935.007	(32.178.381)
DE VIVIENDA S/GTÍA. HIP. DG	-	382.662	33.182	4.093	(31.413)
DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL HIP.	-	181.945.190	103.408	634.226	(699.665)
DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL S/GTÍA. HIP.	-	16.261.614	-	-	(38.603)
TOTALES	421.194	15.998.506.212	90.198.022	66.903.575	(230.031.753)

El presente cuadro también contempla la cartera reprogramada.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE (Cont.)

CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CREDITOS Y CONTINGENTES POR SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL DEUDOR Y DESTINO DEL CREDITO

Al 31 de marzo de 2024: ACTIVIDAD ECONOMICA DEL DEUDOR

ACTIVIDAD ECONOMICA	CARTERA CONTINGENTE	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	CARTERA EN EJECUCIÓN	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
AGRICULTURA Y GANADERIA	-	703.050.522	1.099.754	950.404	(2.430.156)
CAZA SILVICULTURA Y PESCA	-	4.827.371	4.218	-	(21.529)
EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	-	4.024.650	-	-	(83.703)
MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	-	74.635.609	180.679	324.495	(821.025)
INDUSTRIA MANUFACTURERA	36.325	5.182.018.393	22.367.978	17.126.370	(49.345.716)
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA GAS Y AGUA	-	13.991.253	56.051	397.001	(454.105)
CONSTRUCCION	270.868	1.793.282.473	9.546.833	6.506.949	(23.571.850)
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR	3.900	4.634.419.022	39.780.385	30.819.254	(97.503.424)
HOTELES Y RESTAURANTES	-	1.039.494.546	10.964.587	7.257.367	(25.068.251)
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	-	1.642.443.521	7.958.526	9.294.147	(24.788.986)
INTERMEDIACION FINANCIERA	-	17.235.237	14.799	-	(371.973)
SERVICIOS INMOBILIARIOS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	-	431.964.110	3.310.315	2.419.857	(9.248.691)
ADMINISTRACION PUBLICA DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	-	27.918.975	200.010	48.308	(697.370)
EDUCACION	-	84.575.575	118.484	125.958	(1.335.050)
SERVICIOS SOCIALES COMUNALES Y PERSONALES	-	557.444.463	3.420.642	2.524.245	(10.739.721)
SERVICIO DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	-	35.245.003	166.446	133.851	(899.875)
SERVICIO DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	-	44.174	-	-	(1.325)
ACTIVIDADES ATIPICAS	-	20.606.348	180.880	44.539	(536.093)
TOTALES	311.093	16.267.221.245	99.370.587	77.972.745	(247.918.843)

El presente cuadro también contempla la cartera reprogramada.

Al 31 de marzo de 2024: DESTINO DEL CREDITO

DESTINO DEL CRÉDITO	CARTERA CONTINGENTE	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	CARTERA EN EJECUCIÓN	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
AGRICULTURA Y GANADERIA	-	752.642.779	1.083.986	1.037.073	(2.116.912)
CAZA SILVICULTURA Y PESCA	-	4.124.810	-	-	(10.825)
EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	-	-	-	-	-
MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	-	62.803.239	125.603	383.033	(544.183)
INDUSTRIA MANUFACTURERA	36.325	5.240.268.560	19.184.646	15.123.350	(36.208.575)
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA GAS Y AGUA	-	11.141.508	17.262	338.651	(211.147)
CONSTRUCCION	270.868	4.223.061.575	14.201.056	14.314.273	(51.842.401)
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR	3.900	2.900.558.268	38.928.127	25.191.907	(87.250.902)
HOTELES Y RESTAURANTES	-	468.402.587	8.015.954	3.914.236	(13.405.248)
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	-	1.445.739.290	7.178.409	10.015.604	(20.153.800)
INTERMEDIACION FINANCIERA	-	848.880	7.852	-	(26.775)
SERVICIOS INMOBILIARIOS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	-	801.719.539	6.787.413	4.976.883	(25.866.228)
ADMINISTRACION PUBLICA DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	-	1.501.213	21.176	-	(27.896)
EDUCACION	-	29.159.082	337.435	155.188	(1.115.036)
SERVICIOS SOCIALES COMUNALES Y PERSONALES	-	319.282.123	3.459.074	2.522.547	(9.100.815)
SERVICIO DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	-	5.941.575	22.594	-	(37.313)
SERVICIO DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	-	-	-	-	-
ACTIVIDADES ATIPICAS	-	26.217	-	-	(787)
TOTALES	311.093	16.267.221.245	99.370.587	77.972.745	(247.918.843)

El presente cuadro también contempla la cartera reprogramada.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE (Cont.)****CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CREDITOS Y CONTINGENTES POR SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL DEUDOR Y DESTINO DEL CREDITO****Al 31 de diciembre de 2023: ACTIVIDAD ECONOMICA DEL DEUDOR**

ACTIVIDAD ECONOMICA	CARTERA CONTINGENTE	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	CARTERA EN EJECUCIÓN	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
AGRICULTURA Y GANADERIA	-	681.458.157	1.369.496	875.315	(2.541.874)
CAZA SILVICULTURA Y PESCA	-	5.198.132	-	-	(20.492)
EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	-	4.009.828	-	-	(89.484)
MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	-	71.328.588	151.612	479.861	(925.473)
INDUSTRIA MANUFACTURERA	6.804	5.027.606.405	21.216.288	14.149.546	(45.122.670)
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA GAS Y AGUA	-	14.149.755	43.020	28.300	(169.411)
CONSTRUCCION	390.232	1.751.217.049	8.471.555	6.336.988	(23.237.394)
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR	24.158	4.629.185.100	34.197.935	26.247.240	(88.640.978)
HOTELES Y RESTAURANTES	-	1.030.800.100	10.501.206	5.819.643	(23.189.454)
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	-	1.622.857.806	7.123.730	8.296.622	(23.224.693)
INTERMEDIACION FINANCIERA	-	17.196.102	20.063	-	(385.629)
SERVICIOS INMOBILIARIOS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	-	427.695.670	3.225.973	2.097.409	(8.649.060)
ADMINISTRACION PUBLICA DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	-	27.403.623	157.281	48.308	(666.461)
EDUCACION	-	85.311.271	78.403	74.069	(1.235.137)
SERVICIOS SOCIALES COMUNALES Y PERSONALES	-	546.435.377	3.375.411	2.342.946	(10.611.998)
SERVICIO DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	-	34.739.281	183.277	59.789	(840.495)
SERVICIO DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	-	5.385	-	-	(162)
ACTIVIDADES ATIPICAS	-	21.908.583	82.772	47.539	(480.888)
TOTALES	421.194	15.998.506.212	90.198.022	66.903.575	(230.031.753)

El presente cuadro también contempla la cartera reprogramada.

Al 31 de diciembre de 2023: DESTINO DEL CREDITO

DESTINO DEL CRÉDITO	CARTERA CONTINGENTE	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	CARTERA EN EJECUCIÓN	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
AGRICULTURA Y GANADERIA	-	729.518.243	1.209.412	1.082.115	(2.329.205)
CAZA SILVICULTURA Y PESCA	-	4.488.430	-	-	(13.382)
EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL	-	-	-	-	-
MINERALES METALICOS Y NO METALICOS	-	59.868.021	150.199	480.393	(672.507)
INDUSTRIA MANUFACTURERA	6.804	5.064.548.318	18.192.172	13.324.652	(32.751.490)
PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA GAS Y AGUA	-	11.550.730	14.134	28.300	(60.453)
CONSTRUCCION	390.232	4.086.655.466	10.854.576	11.903.121	(47.391.898)
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR	24.158	2.967.992.785	36.607.663	21.274.238	(81.842.683)
HOTELES Y RESTAURANTES	-	467.725.598	7.571.126	2.896.771	(11.892.467)
TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	-	1.437.463.257	5.859.169	8.498.107	(17.402.705)
INTERMEDIACION FINANCIERA	-	935.744	-	-	(23.764)
SERVICIOS INMOBILIARIOS EMPRESARIALES Y DE ALQUILER	-	814.560.076	5.965.738	4.991.968	(25.462.709)
ADMINISTRACION PUBLICA DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	-	1.579.525	31.723	-	(36.377)
EDUCACION	-	29.153.323	322.683	176.368	(1.082.391)
SERVICIOS SOCIALES COMUNALES Y PERSONALES	-	316.499.153	3.396.581	2.247.542	(9.032.040)
SERVICIO DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO	-	5.935.767	22.846	-	(36.729)
SERVICIO DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES	-	-	-	-	-
ACTIVIDADES ATIPICAS	-	31.776	-	-	(953)
TOTALES	421.194	15.998.506.212	90.198.022	66.903.575	(230.031.753)

El presente cuadro también contempla la cartera reprogramada.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE (Cont.)

CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE CREDITOS Y CONTINGENTES POR TIPO DE GARANTIA, ESTADO DEL CREDITO Y PREVISIONES

Al 31 de marzo de 2024:

TIPO DE GARANTÍA	CARTERA CONTINGENTE	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	CARTERA EN EJECUCIÓN	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
CRÉDITOS AUTOLÍQUIDABLES	246.320	13.959.317	27.288	-	-
GARANTÍA HIPOTECARIA	-	984.637.285	1.090.113	11.819.651	(13.630.430)
GARANTÍA PRENDARIA	64.773	7.654.153.729	54.143.847	32.936.487	(118.222.752)
FONDO DE GARANTÍA	-	867.989.168	722.987	1.320.920	(2.167.630)
GARANTÍA SOLIDARIA	-	-	-	-	-
GARANTÍA PERSONAL	-	4.954.464.010	38.584.550	25.787.563	(93.731.047)
OTRA GARANTÍA	-	1.792.017.736	4.801.802	6.108.124	(20.166.984)
SIN GARANTÍA (SOLA FIRMA)	-	-	-	-	-
TOTALES	311.093	16.267.221.245	99.370.587	77.972.745	(247.918.843)

El presente cuadro también contempla la cartera reprogramada.

Al 31 de diciembre de 2023:

TIPO DE GARANTÍA	CARTERA CONTINGENTE	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	CARTERA EN EJECUCIÓN	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)
	Bs	Bs	Bs	Bs	Bs
CRÉDITOS AUTOLÍQUIDABLES	237.057	15.488.515	27.288	-	-
GARANTÍA HIPOTECARIA	-	1.005.774.994	1.362.319	7.363.952	(11.236.950)
GARANTÍA PRENDARIA	99.137	7.650.987.731	53.044.160	31.853.780	(116.496.158)
FONDO DE GARANTÍA	-	849.626.522	275.747	1.264.153	(1.770.028)
GARANTÍA SOLIDARIA	-	-	-	-	-
GARANTÍA PERSONAL	85.000	4.878.606.791	32.192.242	21.282.838	(83.670.105)
OTRA GARANTÍA	-	1.598.021.659	3.296.266	5.138.852	(16.858.512)
SIN GARANTÍA (SOLA FIRMA)	-	-	-	-	-
TOTALES	421.194	15.998.506.212	90.198.022	66.903.575	(230.031.753)

El presente cuadro también contempla la cartera reprogramada.

CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CONTINGENTES SEGÚN LA CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN MONEDAS Y PORCENTAJES:

Al 31 de marzo de 2024:

CALIFICACIÓN	CARTERA CONTINGENTE	%	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	CARTERA EN EJECUCIÓN	%	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
A	311.093	100	16.223.591.279	100	-	-	-	-	(82.565.490)	33
B	-	-	28.979.129	-	2.651.470	3	-	-	(1.390.219)	1
C	-	-	1.860.943	-	12.753.630	13	1.914.053	2	(3.243.689)	1
D	-	-	644.242	-	3.996.575	4	2.177.472	3	(3.305.188)	1
E	-	-	1.620.366	-	14.042.294	14	784.815	1	(13.050.680)	5
F	-	-	10.525.286	-	65.926.618	66	73.096.405	94	(144.363.577)	59
	311.093	100	16.267.221.245	100	99.370.587	100	77.972.745	100	(247.918.843)	100

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE (Cont.)****CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS Y CONTINGENTES SEGÚN LA CALIFICACIÓN DE CRÉDITOS, EN MONTOS Y PORCENTAJES:****Al 31 de diciembre de 2023:**

CALIFICACIÓN	CARTERA CONTINGENTE	%	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	CARTERA EN EJECUCIÓN	%	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
A	421.194	100	15.974.538.679	100	-	-	-	-	(83.396.084)	36
B	-	-	15.018.887	-	1.836.550	2	-	-	(737.947)	-
C	-	-	1.004.713	-	9.703.868	11	1.987.723	3	(2.451.774)	1
D	-	-	298.258	-	2.916.765	3	1.063.991	2	(2.139.507)	1
E	-	-	1.122.013	-	8.586.049	10	1.873.813	3	(8.870.806)	4
F	-	-	6.523.662	-	67.154.790	74	61.978.048	92	(132.435.635)	58
	421.194	100	15.998.506.212	100	90.198.022	100	66.903.575	100	(230.031.753)	100

CONCENTRACIÓN CREDITICIA POR NÚMERO DE CLIENTES, EN MONTOS Y PORCENTAJES**Al 31 de marzo de 2024:**

N° DE PRESTATARIOS	CARTERA CONTINGENTE	%	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	CARTERA EN EJECUCIÓN	%	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1 a 10 MAYORES	-	-	4.929.164	-	-	-	1.125.336	-	(575.213)	-
11 a 50 MAYORES	-	-	15.432.627	-	-	-	-	-	(31.950)	-
51 a 100 MAYORES	-	-	16.885.911	-	-	-	-	1	(24.924)	-
OTROS	311.093	100	16.229.973.543	100	99.370.587	100	76.847.409	99	(247.286.756)	100
TOTAL	311.093	100	16.267.221.245	100	99.370.587	100	77.972.745	100	(247.918.843)	100

Al 31 de diciembre de 2023:

N° DE PRESTATARIOS	CARTERA CONTINGENTE	%	CARTERA VIGENTE	%	CARTERA VENCIDA	%	CARTERA EN EJECUCIÓN	%	PREVISIÓN PARA INCOBRABLES (139.00+251.01)	%
	Bs		Bs		Bs		Bs		Bs	
1 a 10 MAYORES	-	-	4.896.512	-	508.794	-	616.542	-	(370.535)	-
11 a 50 MAYORES	-	-	15.249.617	-	-	-	-	-	(19.607)	-
51 a 100 MAYORES	-	-	16.880.911	-	-	-	-	1	(24.437)	-
OTROS	421.194	100	15.961.479.172	100	89.689.228	100	66.287.033	99	(229.617.174)	100
TOTAL	421.194	100	15.998.506.212	100	90.198.022	100	66.903.575	100	(230.031.753)	100

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE (Cont.)****EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE CREDITOS Y CONTINGENTES EN LAS ÚLTIMAS TRES GESTIONES:**

SITUACIÓN DE LA CARTERA	2024 MARZO Bs	2023 DICIEMBRE Bs	2022 DICIEMBRE Bs
CARTERA VIGENTE	14.484.436.751	14.130.412.637	12.010.590.263
CARTERA VENCIDA	67.696.120	56.929.883	28.866.065
CARTERA EN EJECUCION	46.378.078	38.592.512	32.860.205
CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VIGENTE	1.782.784.494	1.868.093.575	2.208.514.228
CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA VENCIDA	31.674.467	33.268.139	31.459.778
CARTERA REPROGRAMADA O REESTRUCTURADA EN EJECUCIÓN	31.594.667	28.311.063	13.373.668
CARTERA DIRECTA	16.444.564.577	16.155.607.809	14.325.664.207
CARTERA CONTINGENTE	311.093	421.194	27.819
TOTAL CARTERA	16.444.875.670	16.156.029.003	14.325.692.026
PREVISION ESPECIFICA PARA INCOBRABILIDAD	(247.918.578)	(230.031.190)	(162.806.871)
PREVISION GENERICA P/INCOBRABILIDAD DE CARTERA P/FACTORES DE RIESGO ADICIONAL	(130.585.234)	(130.585.234)	(130.585.234)
PREVISION GENERICA P/INCOBRABILIDAD DE CARTERA P/OTROS RIESGOS	(270.021.588)	(275.049.244)	(231.132.210)
PREVISION ESPECIFICA PARA CONTINGENTES	(265)	(563)	(193)
PREVISION GENÉRICA PARA CONTINGENTES	-	-	-
PREVISIÓN GENERICA VOLUNTARIA CÍCLICA	(89.548.830)	(88.179.321)	(77.951.288)
PREVISIÓN CÍCLICA	(89.548.830)	(88.179.321)	(77.951.288)
TOTAL PREVISIONES	(827.623.325)	(812.024.873)	(680.427.084)
Evolución de Ingresos y Gastos financieros por cartera			
CARGOS POR PREVISION ESPECIFICA PARA INCOBRABILIDAD DE CARTERA	(60.726.144)	(164.733.121)	(88.751.481)
CARGOS POR PREVISION GENERICA P/INCOBRAB. DE CARTERA POR OTROS RIESGOS	-	-	(314.325)
CARGOS POR PREVISIÓN PARA ACTIVOS CONTINGENTES	(28)	(1.868)	(83)
CARGOS POR PREVISIÓN GENÉRICA CÍCLICA	(3.102.053)	(13.809.804)	(14.308.051)
PRODUCTOS POR CARTERA (INGRESOS FINANCIEROS)	588.929.467	2.231.429.361	1.972.630.854
Evolución de cuentas de orden c/Relación a cartera			
PRODUCTOS EN SUSPENSO	36.218.357	31.902.906	18.336.982
LINEAS DE CREDITO OTORGADAS Y NO UTILIZADAS	574.319.840	527.954.686	452.158.029
CREDITOS CASTIGADOS POR INSOLVENCIA	397.256.219	367.631.104	323.236.296
Evolución de Prestatarios			
NUMERO DE PRESTATARIOS	370.380	365.446	329.193

b.9) El grado de reprogramaciones e impacto sobre la situación de la cartera y los resultados

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el stock de cartera reprogramada de Banco Solidario S.A. representa el 11,23% y 11,94% del total de la cartera respectivamente.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****b) CARTERA DIRECTA Y CONTINGENTE (Cont.)****b.10) Los límites legales prestables de la entidad que se establecen en normas legales (Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros o D.S. N° 24000 y N° 24439)**

Respecto a los límites establecidos por la legislación vigente, Banco Solidario S.A. no ha concedido, ni mantiene créditos con grupos prestatarios que excedan dichos límites con relación a su Patrimonio Neto, aspectos señalados en Normas Legales (Artículo N° 456 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, D.S. N°24000 y N°24439).

EVOLUCION DE LAS PREVISIONES EN LAS ÚLTIMAS TRES GESTIONES:

<u>CONCILIACIÓN DE PREVISIONES DE CARTERA</u> (139+251+253+255)	MARZO 2024 Bs	DICIEMBRE 2023 Bs	DICIEMBRE 2022 Bs
PREVISIÓN INICIAL	841.694.044	710.096.255	682.697.731
- CASTIGOS	119.226.081	60.015.351	39.741.270
- RECUPERACIONES	16.009.612	73.937.570	36.234.146
+ PREVISIONES CONSTITUIDAS	63.828.224	178.544.792	103.373.940
+ CONSTITUCION DE PREVISION GENERICA BFS	69.299.034	69.299.034	-
+ CONSTITUCION DE PREVISION ESPECIFICA BFS	8.097.392	8.097.392	-
+ CONSTITUCION DE PREVISION CICLICA BFS	9.609.492	9.609.492	-
PREVISIÓN FINAL	857.292.493	841.694.044	710.096.255

c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES**c.1) Inversiones temporarias**

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Otros títulos valores del BCB	96.729.800	29.277.600
Caja de Ahorros	3.503.723	2.297.168
Depósitos a plazo fijo	1.433.321.239	1.509.371.239
Depósitos a plazo en entidades financieras del exterior	83.692.000	20.580.000
Operaciones interbancarias	13.720.000	-
Participación en Fondos de inversión	394.745.909	391.793.857
Cuotas de participación Fondo RAL afectados a encaje legal	225.543.324	219.294.633
Productos devengados por cobrar inversiones temporarias	73.941.617	70.429.321
	<u>2.325.197.612</u>	<u>2.243.043.818</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES (Cont.)

c.1) Inversiones temporarias (Cont.)

Detalle de Inversiones Temporarias:

DETALLE DE INVERSIONES POR TIPO Y MONEDA	31/03/2024		31/12/2023	
	IMPORTE Bs	RENDIMIENTO	IMPORTE Bs	RENDIMIENTO
Total Inversiones en Moneda Extranjera	204.659.931	3,33%	144.630.131	2,56%
Inversiones en Entidades Financieras del País	36.124.244	1,35%	38.347.764	1,18%
Inversiones en Entidades Financieras del Exterior	83.692.000	5,00%	20.580.000	5,61%
Inversiones en Entidades Financieras Bursátiles	73.739.186	2,19%	73.424.700	1,96%
Inversiones de Disponibilidad Restringida	11.104.501	4,82%	12.277.667	5,30%
Total Inversiones en Moneda Nacional	2.046.596.060	3,60%	2.027.984.362	3,59%
Inversiones en el Banco Central de Bolivia	96.729.800	3,84%	29.277.600	4,15%
Inversiones en Entidades Financieras del País	1.414.420.719	3,94%	1.473.320.644	3,93%
Inversiones en Entidades Financieras Bursátiles	321.006.723	4,01%	318.369.157	4,10%
Inversiones de Disponibilidad Restringida	214.438.818	0,62%	207.016.961	0,34%
Total Inversiones en Unidades de Fomento a la Vivienda	4	0,00%	4	0,00%
Inversiones de Disponibilidad Restringida	4	0,00%	4	0,00%
Total Inversiones Temporarias	2.251.255.995	3,71%	2.172.614.497	3,71%

c. 2) Inversiones permanentes

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Depósitos a plazo fijo	106.645.880	106.645.880
Bonos	2.496.546	2.496.546
Participación en cámaras de compensación	482.381	482.381
Participación en burós de información crediticia	1.184.625	1.035.325
Acciones telefónicas	1.207.429	1.207.429
Títulos valores de entidades privadas no financieras del país	7.337.907	8.616.121
Títulos valores de entidades del exterior con otras restricciones	2.975.952	2.936.955
Cuotas de Participación Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social	151	151
Cuotas de Participación Fondo CPVIS Cedidos en Garantía de Préstamos de Liquidez del BCB	99.443.280	99.443.280
Cuotas de Participación Fondo FIUSEER	4.999.195	4.999.192
Cuotas de Participación Fondo CPRO cedidos en garantía de préstamos de liquidez del BCB	168.221.449	168.221.449
Productos devengados por cobrar inversiones en entidades financieras del país	40.367.209	41.626.697
Productos devengados por cobrar inversiones en otras entidades no financieras	6.456	19.829
Previsión inversiones permanentes	(7.483.940)	(7.797.101)
	<u>427.884.520</u>	<u>429.934.134</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

c) INVERSIONES TEMPORARIAS Y PERMANENTES (Cont.)

c. 2) Inversiones permanentes (Cont.)

Detalle de Inversiones Permanentes:

DETALLE DE INVERSIONES POR TIPO Y MONEDA	31/03/2024		31/12/2023	
	IMPORTE Bs	RENDIMIENTO	IMPORTE Bs	RENDIMIENTO
Total Inversiones en Moneda Extranjera	168.180.064	0,09%	168.141.067	0,09%
Inversiones en otras Entidades no Financieras del País	1.207.429	0,00%	1.207.429	0,00%
Inversiones de Disponibilidad Restringida	166.972.635	0,09%	166.933.638	0,09%
Total Inversiones en Moneda Nacional	226.814.129	0,52%	227.943.043	0,55%
Inversiones en Entidades Financieras del País	109.142.425	1,03%	109.142.425	1,03%
Inversiones en Entidades No Financieras del País	7.337.907	0,65%	8.616.121	1,31%
Inversiones de Disponibilidad Restringida	1.667.006	0,00%	108.666.791	0,00%
Participación en Entidades Financieras y Afines	108.666.791	0,00%	1.517.706	0,00%
Total Inversiones en Unidades de Fomento a la Vivienda	602	0,00%	599	0,00%
Inversiones de Disponibilidad Restringida	602	0,00%	599	0,00%
Total Inversiones Permanentes	394.994.795	0,34%	396.084.709	0,35%

d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Pago anticipado del impuesto a las transacciones (i)	99.580.828	99.486.374
Anticipo por compra de bienes y servicios (ii)	75.335.496	78.440.725
Alquileres pagados por anticipado	849.570	1.084.379
Seguros pagados por anticipado	6.120.152	8.171.816
Otros pagos anticipados (iii)	4.777.212	4.123.430
Comisiones por cobrar	1.949.162	1.382.856
Contratos anticréticos	414.600	208.800
Gastos por recuperar	2.120.996	2.057.602
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	3.056.005	3.675.430
Importes entregados en garantía	215.055	203.453
Comisiones por cobrar – comisiones por pago de bonos sociales	220.480	220.480
Otras partidas pendientes de cobro (iv)	29.123.633	30.664.309
Previsión específica para cuentas por cobrar diversas	(6.130.655)	(6.554.917)
	<u>217.632.534</u>	<u>223.164.737</u>

Composición de pagos que superan el 5% correspondiente al 31 de marzo de 2024:

- (i) La subcuenta “Pago Anticipado del Impuesto a las Transacciones” corresponde al registro del importe compensable con el Impuesto a las Transacciones para la gestión 2025 y el saldo pendiente de compensación de la gestión 2024 que es registrado mensualmente con la liquidación del Impuesto a las Transacciones.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Cont.)

Composición de pagos que superan el 5% correspondiente al 31 de marzo de 2024:

- (ii) La subcuenta "Anticipo por Compra de Bienes y Servicios" corresponde a los siguientes anticipos; Bs10.648.800 a Sociedad Inmobiliaria El Dorial Ltda. por compra de bien inmueble en la ciudad de La Paz zona Calacoto; Bs54.288.000 por compra de bien inmueble Avenida Cristóbal Mendoza Zona Norte Santa Cruz de la Sierra; Bs2.280.472 por pago del Impuesto IMT compra de bien inmueble Cristóbal Mendoza en Santa Cruz; Bs891.937 a CRUZTEL S.R.L. por construcción agencia El Bajío en Santa Cruz; Bs435.159 por renovación de licencias Sophos a ISEC Bolivia S.R.L.; Bs397.975 por compra de licencias Dynatrace Oneagent Management a Datec Ltda.; Bs460.872 por servicio de Arbor Cloud del Grupo Radical S.R.L.; Bs2.258.394 por renovación de licencias Microsoft a SoftwareOne Bolivia S.R.L.; Bs129.858 por adquisición y soporte de licencias Cisco a Datec Ltda.; Bs218.775 por mantenimiento anual del Core Bantotal a DELAROBLA y Asociados Int.; Bs232.848 por licencia Appknox Vapt Mobile Axysec labs pte Ltda.; Bs397.210 a BOLITEC S.R.L. por anticipo para compra de tarjetas de débito y otros anticipos varios por Bs2.695.196.
- (iii) La subcuenta "Otros pagos anticipados" corresponde a Bs1.385.280 al Banco Nacional de Bolivia por emisión de Boleta de Garantía; Bs2.167.705 a Empresa de Arrendamiento Operativo Boliviana S.A. por servicio de arrendamiento de ATMs; Bs414.709 a Datec Ltda. por software para gestión y monitoreo de ATMs; Bs693.858 por anticipo a ASFI por pago de Tasas de Regulación; Bs115.660 otros anticipos varios.
- (iv) La subcuenta "Otras partidas pendientes de cobro" corresponde a saldos por cobrar a clientes por concepto de seguro de desgravamen por Bs25.157.971; partidas pendientes de cobro a clientes por errores en transferencias ACH a otros Bancos por Bs970.320; Operaciones de cartera de créditos recibidos del ex Banco Fassil con inconsistencia en productos devengados y capitales por Bs2.377.096; otras partidas pendientes de cobro por Bs618.246.

Composición de pagos que superan el 5% correspondiente al 31 de diciembre de 2023:

- (i) La subcuenta "Pago Anticipado del Impuesto a las Transacciones" corresponde al registro del importe compensable con el Impuesto a las Transacciones para la gestión 2024 y el saldo pendiente de compensación de la gestión 2023 que es registrado mensualmente con la liquidación del Impuesto a las Transacciones.
- (ii) La subcuenta "Anticipo por Compra de Bienes y Servicios" corresponde a los siguientes anticipos; Bs10.648.800 a Sociedad Inmobiliaria El Dorial Ltda. por compra de bien inmueble en la ciudad de La Paz zona Calacoto; Bs54.288.000 por compra de bien inmueble Avenida Cristóbal Mendoza Zona Norte Santa Cruz de la Sierra; Bs2.280.472 por pago del Impuesto IMT compra de bien inmueble Cristóbal Mendoza en Santa Cruz; Bs548.336 a empresa EMCOSI S.R.L. por remodelaciones en agencia Avenida Las Américas y Lajastambo de Chuquisaca; Bs891.937 a CRUZTEL S.R.L. por construcción agencia El Bajío en Santa Cruz; Bs696.254 por renovación de licencias Sophos a ISEC Bolivia S.R.L.; Bs260.333 por licencias VEEAM VAS a Datec Ltda.; Bs547.215 por compra de licencias Dynatrace Oneagent Management a Datec Ltda.; Bs225.040 por renovación de soporte y licencias de fábrica F5-LTM a Datec Ltda.; Bs633.699 por servicio de Arbor Cloud del Grupo Radical S.R.L.; Bs162.360 por licencias Any Connect y Duo a Datec Ltda.; Bs300.497 por licencias BasicSS Workspace One a Datec Ltda.; Bs315.015 por mantenimiento de aplicativos Postillion a Advanced Services International Inc.; Bs4.561.055 por renovación de licencias Microsoft a SoftwareOne Bolivia S.R.L.; Bs524.522 por adquisición y soporte de licencias Cisco a Datec Ltda.; Bs195.590 por mantenimiento anual del Core Bantotal a DELAROBLA y Asociados Int.; Bs173.337 por renovación de soporte SmartNet Total Cars a Datec Ltda. y otros anticipos varios por Bs1.188.263.
- (iii) La subcuenta "Otros pagos anticipados" corresponde a Bs1.731.600 al Banco Nacional de Bolivia por emisión de Boleta de Garantía; Bs1.478.433 a Empresa de Arrendamiento Operativo Boliviana S.A. por servicio de arrendamiento de ATMs; Bs848.147 a Datec Ltda. por software para gestión y monitoreo de ATMs; Bs65.250 otros anticipos varios.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****d) OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Cont.)****Composición de pagos que superan el 5% correspondiente al 31 de diciembre de 2023:**

- (iv) La subcuenta "Otras partidas pendientes de cobro" corresponde a saldos por cobrar a clientes por concepto de seguro de desgravamen por Bs26.682.760; partidas pendientes de cobro a clientes por errores en transferencias ACH a otros Bancos por Bs1.185.078; Operaciones de cartera de créditos recibidos del ex Banco Fassil con inconsistencia en productos devengados y capitales por Bs2.377.096; otras partidas pendientes de cobro por Bs419.375.

e) BIENES REALIZABLES

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Bienes Inmuebles recibidos en recuperación de créditos	1.530.032	1.364.431
Mobiliario, equipo y vehículos	178.248	178.252
Previsión por desvalorización	(1.183.867)	(1.142.467)
	<u>524.413</u>	<u>400.216</u>

f) BIENES DE USO Y DEPRECIACIONES ACUMULADAS

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Terrenos	102.177.654	102.177.654
Edificios (Depreciación acumulada edificios)	208.431.672 (41.456.639)	208.431.672 (40.018.135)
Valor neto	<u>166.975.033</u>	<u>168.413.537</u>
Mobiliario y enseres (Depreciación acumulada mobiliario y enseres)	58.559.486 (45.321.857)	56.791.319 (44.666.184)
Valor neto	<u>13.237.629</u>	<u>12.125.135</u>
Equipos e instalaciones (Depreciación acumulada equipos e instalaciones)	57.931.241 (51.522.273)	57.781.608 (51.033.132)
Valor neto	<u>6.408.968</u>	<u>6.748.476</u>
Equipos de computación (Depreciación acumulada equipos de computación)	119.821.202 (101.554.008)	118.767.908 (99.775.742)
Valor neto	<u>18.267.194</u>	<u>18.992.166</u>
Vehículos (Depreciación acumulada vehículos)	41.255.008 (29.645.410)	40.868.380 (28.760.577)
Valor neto	<u>11.609.598</u>	<u>12.107.803</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****f) BIENES DE USO Y DEPRECIACIONES ACUMULADAS (Cont.)**

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Obras de arte	1.476.657	1.476.657
Bienes tomados en arrendamiento financiero (i) (Depreciación acum. bienes tom/en arrendamiento financ.)	18.381.698 <u>(5.449.041)</u>	11.610.985 <u>(3.443.388)</u>
Valor neto	12.932.657	8.167.597
Obras en construcción (ii)	13.296.514	11.387.967
Valores netos	<u>346.381.904</u>	<u>341.596.992</u>

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 la depreciación cargada al resultado fue de Bs7.252.071 y Bs22.681.656 respectivamente.

- (i) Al 31 de marzo de 2024 el rubro “Bienes tomados en Arrendamiento Financiero” corresponde al valor neto de depreciación de Bs1.235.115 por arrendamiento financiero de 750 computadoras de escritorio y Bs11.697.542 por arrendamiento financiero de 122 ATM’s con la Empresa de Arrendamiento Operativo Boliviana DCAPITAL S.A. por un plazo de 24 meses.
- (ii) Al 31 de marzo de 2024 el rubro “Obras en Construcción” está compuesto por Bs9.102.637 obras en construcción de Regional Chuquisaca, Bs3.592.368 de Regional La Paz y Bs601.509 de Regional Santa Cruz.

g) OTROS ACTIVOS

La composición del grupo, al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Papelería, útiles y material de servicio (i)	6.088.145	4.739.956
Mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados (ii)	3.321.410	3.004.639
Remesas en transito	1.000.000	500.000
Fallas de caja	112.609	-
Otras partidas pendientes de imputación (iii)	<u>5.267.853</u>	<u>4.562.575</u>
	<u>15.790.017</u>	<u>12.807.170</u>

Composición de pagos que superan el 5% correspondiente al 31 de marzo de 2024:

- (i) Subcuenta “Papelería, útiles y material de servicio” corresponde a: “Útiles de Oficina” por Bs670.029; “Papelería y Formularios” por Bs873.130; “Material de Computación” por Bs219.634; “Material de Mantenimiento” por Bs1.595; “Material de Seguridad” por Bs381.256; “Material de Limpieza” por Bs3.383; “Material de Publicidad” por Bs3.915.570; “Material de Bioseguridad” por Bs23.548; los mismos que son llevados al gasto a medida de su consumo.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****g) OTROS ACTIVOS (Cont.)****Composición de pagos que superan el 5% correspondiente al 31 de marzo de 2024:**

- (ii) Subcuenta “Mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados” por Bs3.321.410 corresponde a modificaciones en infraestructura y adaptación para funcionamiento de oficinas de Banco Solidario S.A. que son amortizados mensualmente a partir de su incorporación.
- (iii) Subcuenta “Otras partidas pendientes de imputación” compuesto por; “Partidas pendientes giros” a ser reembolsados por las empresas remesadoras “Money Gram” por Bs176.027; “Ria Financial Services” Bs1.803.660; “Banco Estado Chile” Bs15.746; “Partidas pendientes por tarjetas de débito no clientes” por Bs1.434.090; “Partidas Pendientes Fondos Rápidos” por Bs430.175, “Partidas pendientes Renta Dignidad” por Bs310.550, “Pago sistema integral de pensiones (SIP) por Bs381.257 y otras partidas pendientes de imputación por Bs716.348.

Composición de pagos que superan el 5% correspondiente al 31 de diciembre de 2023:

- (i) Subcuenta “Papelería, útiles y material de servicio” corresponde a: “Útiles de Oficina” por Bs619.475; “Papelería y Formularios” por Bs679.672; “Material de Computación” por Bs182.652; “Material de Mantenimiento” por Bs1.595; “Material de Seguridad” por Bs275.892; “Material de Limpieza” por Bs3.680; “Material de Publicidad” por Bs2.953.441; “Material de Bioseguridad” por Bs23.549; los mismos que son llevados al gasto a medida de su consumo.
- (ii) Subcuenta “Mejoras e instalaciones en inmuebles alquilados” por Bs3.004.639 corresponde a modificaciones en infraestructura y adaptación para funcionamiento de oficinas de Banco Solidario S.A. que son amortizados mensualmente a partir de su incorporación.
- (iii) Subcuenta “Otras partidas pendientes de imputación” compuesto por; “Partidas pendientes giros” a ser reembolsados por las empresas remesadoras “Money Gram” por Bs451.540; “Ria Financial Services” Bs2.083.765; “Banco Estado Chile” Bs124; “Partidas pendientes por tarjetas de débito no clientes” por Bs1.696.760; “Partidas Pendientes Fondos Rápidos” por Bs330.386.

h) FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS (No Aplica)**i) OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO**

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024, 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Marzo</u>	<u>Diciembre</u>	<u>Diciembre</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Obligaciones con el público a la vista	11.868.548	13.025.762	9.751.955
Caja de ahorros			
Moneda nacional	4.915.213.007	4.835.598.487	3.850.970.038
Moneda extranjera	201.507.493	218.668.176	304.422.990
Unidad de Fomento de Vivienda	108	108	1.085
Depósitos a plazo fijo			
Moneda nacional	187.747	233.467	1.177.214
Moneda extranjera	633.742	633.723	735.980
Unidad de Fomento de Vivienda	-	-	-
Obligaciones con el público restringidas	83.932.704	88.409.540	75.703.713
Obligaciones con púb.plazo c/anotación cta.	2.361.079.481	2.288.790.505	6.646.916.752
Cargos devengados por pagar oblig.c/público	52.094.056	59.544.928	849.722.756
	<u>7.626.516.886</u>	<u>7.504.904.696</u>	<u>11.739.402.483</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****i) OBLIGACIONES CON EL PÚBLICO (Cont.)**

Las tasas promedio ponderadas al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son:

Detalle	Tasa Promedio Ponderada			
	mar-24		dic-23	
	MN	MN	MN	ME
Caja de Ahorros	3,40%	0,08%	3,17%	0,07%
Depósitos a Plazo Fijo	5,04%	0,63%	5,10%	2,47%

j) OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FISCALES

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Obligaciones con Instituciones Fiscales	15.706.714	21.357.612
	<u>15.706.714</u>	<u>21.357.612</u>

Al 31 de marzo de 2024 el rubro "Obligaciones con Instituciones Fiscales" está compuesto por Depósitos por Tributos Fiscales de Recaudaciones SIN por Bs8.814.090, Impuestos Municipales por Bs4.411.336, RUAT por Bs2.108.782 y Patentes por Bs333.674, Obligaciones a traspasar al TGN por cuentas prescritas por Bs35.856 y Obligaciones por traspasar al TGN por fallas de caja por Bs2.976.

Al 31 de diciembre de 2023 el rubro "Obligaciones con Instituciones Fiscales" está compuesto por Depósitos por Tributos Fiscales de Recaudaciones SIN por Bs9.543.010, Impuestos Municipales por Bs4.844.625, RUAT por Bs6.305.086 y Patentes por Bs597.804 y Obligaciones a traspasar al TGN por cuentas prescritas por Bs67.087.

k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Obligaciones con el BCB a Plazo	621.964.729	621.964.729
Obligaciones con entidades financieras de segundo piso a plazo BDP	87.500.000	95.000.000
Obligaciones con Bancos y otras entidades financieras del país a plazo (*)	2.055.540.986	2.157.088.155
Cargos financieros devengados por pagar	89.083.733	89.944.331
	<u>2.854.089.448</u>	<u>2.963.997.215</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****k) OBLIGACIONES CON BANCOS Y ENTIDADES DE FINANCIAMIENTO (Cont.)**

Las tasas promedio ponderadas al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 son:

Detalle	Tasa Promedio Ponderada			
	mar-24		dic-23	
	MN	ME	MN	ME
BCB	1,14%	0,00%	1,64%	0,00%
Interbancarios	4,35%	0,72%	4,23%	0,72%
Bancos de 2do piso	6,02%	0,00%	6,19%	0,00%
Financiamiento Externo	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

(*) El saldo en el rubro “Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País a Plazo” al 31 de marzo de 2024 está compuesto por Bs293.215.346 Depósitos en caja de ahorros de entidades financieras del país no sujetas a encaje; Bs18.349.302 Depósitos en caja de ahorros de entidades financieras del país sujetos a encaje; Bs13.576.200 Obligaciones por Bienes tomados en Arrendamiento Financiero; Bs1.687.825.695 Depósitos a plazo fijo de entidades financieras del país con anotación en cuenta no sujetos a encaje; Bs37.197.162 Depósitos a plazo fijo de entidades financieras del país con anotación en cuenta sujetos a encaje; Bs5.377.281 por Obligaciones con Bancos y otras entidades financieras a plazo no sujetas a encaje legal restringidas

(*) El saldo en el rubro “Obligaciones con Bancos y Otras Entidades Financieras del País a Plazo” al 31 de diciembre de 2023 está compuesto por Bs305.992.578 Depósitos en caja de ahorros de entidades financieras del país no sujetas a encaje; Bs20.118.537 Depósitos en caja de ahorros de entidades financieras del país sujetos a encaje; Bs8.501.910 Obligaciones por Bienes tomados en Arrendamiento Financiero; Bs1.803.515.229 Depósitos a plazo fijo de entidades financieras del país con anotación en cuenta no sujetos a encaje; Bs12.500.000 Depósitos a plazo fijo de entidades financieras del país con anotación en cuenta sujetos a encaje; Bs6.459.901 por Obligaciones con Bancos y otras entidades financieras a plazo no sujetas a encaje legal restringidas.

l) OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Ordenes electrónicas de pago a/trav.de cámaras de compensación y liquidación	378.401	73.617
Acreedores varios por intermediación financiera	2.909.526	2.182.791
Cheques de Gerencia	707.682	508.455
Acreedores fiscales por retenciones a terceros	36.271.881	1.766.718
Acreedores fiscales por impuestos a cargo de la entidad (i)	454.534.490	490.143.443
Acreedores por cargas sociales retenidas a terceros	3.865.151	3.862.306
Acreedores por cargas sociales a cargo de la entidad	6.432.153	5.221.137
Dividendos por pagar	10.041.786	5.059.372
Acreedores por compra de bienes y servicios	154.020	173.249
Ingresos diferidos	2.199.952	1.527.568
Acreedores varios	24.805.239	6.810.904
Provisión para beneficios sociales (ii)	119.971.981	90.602.477
Provisión para impuestos	62.312.135	4.973.722
Otras provisiones (iii)	59.314.606	105.645.236

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

I) OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Cont.)

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Fallas de caja	1.510.740	1.338.732
Operaciones por liquidar	17.846.046	16.587.902
Partidas pendientes de imputación	164.030	28.220
	<u>803.419.819</u>	<u>736.505.849</u>

Composición de los rubros que superan el 5%, correspondiente al 31 de marzo de 2024:

- (i) La subcuenta “Acreedores fiscales por impuestos a cargo de la entidad” compuesta por Impuesto a las transacciones por Bs6.694.265; Debito Fiscal IVA por Bs2.505.275; Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por Pagar por Bs222.667.475, Alícuota Adicional al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por pagar por Bs222.667.475.
- (ii) La subcuenta “Provisión para Beneficios Sociales” compuesto por Provisión para pago de Primas por Bs15.343.830; Provisión para Indemnizaciones por Bs89.627.709; Provisión para aguinaldos por Bs15.000.442; constituidos para honrar obligaciones sociales con funcionarios de Banco Solidario S.A.
- (iii) La subcuenta “Otras Provisiones” compuesta por: Provisión para pago de Acuotación ASFI primer semestre gestión 2024 por Bs6.556.343; Provisión para pago energía eléctrica Bs40.740; Provisión para pago de servicio telefónico Bs6.314; Provisión para sueldos, salarios y bonos por Bs2.203.254; Provisión para pago de Aguinaldos, Primas e Indemnización Bs2.705.563; Provisión para aportes por cargas sociales por Bs368.171; Provisión para pago trimestral ATC por Bs303.331; Provisión para seguro de desgravamen por Bs3.598; Provisión para Consultorías por Bs20.717.200; Provisión para servicios varios de administración, cumplimiento, marketing, talento humano, riesgos, sostenibilidad y operaciones por Bs1.848.700; Provisión para gastos festejo bancario por Bs1.286.250; Provisión para canastones y festejos de fin de año por Bs1.026.273; Provisión para uniformes por Bs396.638; Provisión para alquiler agencia Sur Tarija Eusebio Calderon por Bs460.000; Provisión para Fondo de Protección al Ahorrista (FPA) primer trimestre Gestión 2024 por Bs21.392.231.

Composición de rubros que superan el 5%, correspondiente al 31 de diciembre de 2023:

- (i) La subcuenta “Acreedores fiscales por impuestos a cargo de la entidad” compuesta por Impuesto a las transacciones por Bs6.599.812; Debito Fiscal IVA por Bs2.670.813; Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por Pagar por Bs240.436.409, Alícuota Adicional al Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas por pagar por Bs240.436.409.
- (ii) La subcuenta “Provisión para Beneficios Sociales” compuesto por Provisión para pago de Primas por Bs398.716; “Provisión para Indemnizaciones” por Bs90.203.761; constituidos para honrar obligaciones sociales con funcionarios de Banco Solidario S.A.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****l) OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Cont.)****Composición de rubros que superan el 5%, correspondiente al 31 de diciembre de 2023: (Cont.)**

- (iv) La subcuenta "Otras Provisiones" compuesta por: Provisión para pago de Acuotación ASFI ajuste gestión 2023 por Bs1.330.676; Provisión para pago energía eléctrica Bs40.740; Provisión para pago de servicio telefónico Bs6.314; Provisión para pago de Aguinaldos, Primas e Indemnización Bs65.146; Provisión para otras retribuciones a funcionarios por Bs18.720.969; Provisión para pago trimestral ATC por Bs114.592; Provisión para seguro de desgravamen por Bs3.598; Provisión para bono a Directores por Bs2.744.000; Provisión para Consultorías por Bs41.434.400; Provisión para vacaciones funcionarios por Bs15.500.918; Provisión para pagos servicios de Operaciones por Bs500.150; Provisión para pagos de Sostenibilidad y RSE por Bs502.439; Provisión para pagos de Seguridad de la Información y Riesgos por Bs211.332; Provisión para pago de servicios de Talento Humano por Bs1.107.918; Provisión para pago de servicios Marketing por Bs1.500.762; Provisión para pagos de Cumplimiento por Bs474.790; Provisión para pagos de Administración por Bs2.960.637; Provisión para Fondo de Protección al Ahorrista (FPA) cuarto trimestre Gestión 2023 por Bs16.690.200; Provisión para alquileres agencias de Tarija y Cochabamba por Bs437.571; Otras provisiones varias Bs1.298.084.-

m) PREVISIONES

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Provisión específica para activos contingentes	265	563
Provisiones genéricas voluntarias para pérdidas futuras no identificadas	29.669.170	29.669.171
Provisión genérica voluntaria cíclica	89.548.830	88.179.321
Provisión genérica cíclica	89.548.830	88.179.321
Otras Provisiones	1.365.061	1.323.063
	<u>210.132.156</u>	<u>207.351.439</u>

n) OBLIGACIONES SUBORDINADAS

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Bonos subordinados	484.400.000	347.200.000
Cargos devengados por pagar obligaciones subordinadas	5.378.275	5.687.150
	<u>489.778.275</u>	<u>352.887.150</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****n) OBLIGACIONES SUBORDINADAS (Cont.)**

Nombre del Programa	Nombre de la Emisión	Saldo 31/03/2024	Saldo 31/12/2023
Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol 2 (1)	Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 1	70.000.000	70.000.000
	Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 2	70.000.000	70.000.000
	Bonos Subordinados BancoSol 2 - Emisión 3	70.000.000	70.000.000
Programa de Emisiones de Bonos Subordinados BancoSol III (2)	Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 1	137.200.000	137.200.000
	Bonos Subordinados BancoSol III - Emisión 3	137.200.000	-
	Cargos devengados por pagar obligaciones subordinadas	5.378.275	5.687.150
	Total Obligaciones Subordinadas	489.778.275	352.887.150

- (1)** El 23 de noviembre de 2017, mediante Resolución ASFI N° 1361/2017, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) aprobó y autorizó el PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL 2, según el número de registro ASFI/DSVSC-PEB-BSO-009/2017.

• Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 1

Bajo el número de registro ASFI/DSVSC-ED-BSO-029/2017 se autorizó e inscribió en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI, la emisión de Bonos denominada “BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL 2 – EMISION 1”. Los BONOS, son bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo, serie única, por un monto de 70.000.000.- a un plazo de 6.5 años (2.340 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión) y a una tasa de interés nominal, anual y fija del 6,00%. La periodicidad y el pago de intereses se realizarán cada 180 días calendario y la amortización de capital, 100% en el cupón 13 conforme al cronograma de pagos.

• Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 2

Bajo el número de registro ASFI/DSVSC-ED-BSO-012/2018 se autorizó e inscribió en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI, la emisión de Bonos denominada “BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL 2 – EMISION 2”. Los BONOS, son bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo, serie única, por un monto de 70.000.000.- a un plazo de 6.5 años (2.340 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión) y a una tasa de interés nominal, anual y fija del 5,20%. La periodicidad y el pago de intereses se realizarán cada 180 días calendario y la amortización de capital, 100% en el cupón 13 conforme al cronograma de pagos.

• Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 3

Bajo el número de registro ASFI/DSVSC-ED-BSO-021/2019 se autorizó e inscribió en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI, la emisión de Bonos denominada “BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL 2 – EMISION 3”. Los BONOS, son bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo, serie única, por un monto de 70.000.000.- a un plazo de 6.7 años (2.400 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión) y a una tasa de interés nominal, anual y fija del 5,50%. La periodicidad y el pago de intereses se realizarán cada 180 días calendario y el último cupón a vencimiento; la amortización de capital 100% en el cupón 14, conforme al cronograma de pagos.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)

n) OBLIGACIONES SUBORDINADAS (Cont.)

- (2) El 17 de febrero de 2022, mediante Resolución ASFI N° 149/2022, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI aprobó y autorizó el PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL III, según el número de registro ASFI/DSV-PEB-BSO-004/2022.

• Bonos Subordinados BancoSol III – Emisión 1

Bajo el número de registro ASFI/DSV-ED-BSO-010/2022 se autorizó e inscribió en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, la emisión de Bonos denominada “BONOS SUBORDINADOS BANCOSOL III – EMISION 1”. Los BONOS, son bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo, serie única, por un monto de 137.200.000.- a un plazo de 7 años (2.520 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión) y a una tasa de interés nominal, anual y fija del 5,75%. La periodicidad y el pago de intereses se realizarán cada 180 días calendario y la amortización de capital, 100% en el cupón 14 conforme al cronograma de pagos.

• Bonos Subordinados BancoSol III – Emisión 3

Bajo el número de registro ASFI/DSV-ED-BSO-053/2023 se autorizó e inscribió en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, la emisión de Bonos denominada “Bonos Subordinados BancoSol III – Emisión 3”. Los bonos son obligacionales y redimibles a plazo fijo, serie única, por un monto de 137.200.000.- a un plazo de 7 años (2.520 días calendario, computables a partir de la fecha de emisión) y a una tasa de interés nominal, anual y fija del 5,80%. La periodicidad y el pago de intereses se realizarán cada 180 días calendario y la amortización de capital será de 25% en el cupón 8, 30% en el cupón 10 y el restante 45% en el cupón 14 conforme al cronograma de pagos.

Banco Solidario S.A. al 31 de marzo de 2024 registra en el rubro 272.01 de “Obligaciones Subordinadas” un importe de Bs484.400.000 y al 31 de diciembre de 2023 un total de Bs347.200.000.-

o) OBLIGACIONES CON EMPRESAS PÚBLICAS

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Obligaciones con empresas públicas por cuentas de ahorros	1.010.756.631	898.088.193
Obligaciones con empresas públicas restringidas	2.107	2.107
Obligaciones con empresas públicas a plazo fijo con anotación en cuenta	5.656.280.147	5.606.280.147
Cargos devengados por pagar obligaciones con empresas públicas a plazo con anotación en cuenta	829.953.968	817.671.183
	<u>7.496.992.853</u>	<u>7.322.041.630</u>

Al 31 de marzo de 2024 las Obligaciones con Empresas Públicas por Cuentas de Ahorro ascienden a Bs1.010.756.631.-, de los cuales Bs334.731.149 corresponden a “Entel S.A.”, Bs20.188.194 que corresponde a FONDESIF, Bs348.953.568 que corresponde a Fideicomiso FIRE DIN administrado por el Banco Unión, y Bs306.883.720 que corresponde a la “Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo”.

Al 31 de diciembre de 2023 las Obligaciones con Empresas Públicas por Cuentas de Ahorro ascienden a Bs898.088.193, de los cuales Bs289.339.220 corresponden a “ENTEL S.A.”, Bs19.985.438 que corresponde a FONDESIF, Bs331.793.741 que corresponde a Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional “FIRE DIN” administrado por el Banco Unión y Bs256.969.794 que corresponde a la “Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo”.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****o) OBLIGACIONES CON EMPRESAS PÚBLICAS (Cont.)**

Al 31 de marzo de 2024 el rubro “Obligaciones con empresas públicas a plazo fijo con anotación en cuenta” asciende a Bs5.656.280.147.-, de los cuales Bs5.082.677.147.- corresponde a “Gestora Pública de la Seguridad Social para el FRUV”, Bs314.384.000.- corresponde a Fideicomisos y Fondos administrados por el Banco de Desarrollo Productivo SAM, Bs159.219.000.- que corresponden a Fideicomiso AEVIVIENDA administrada por el Banco Unión S.A., Bs30.000.000.- que corresponden a YPFB Transierra S.A., Bs70.000.000.- que corresponden a YPFB Transporte S.A.

Al 31 de diciembre de 2023 el rubro “Obligaciones con empresas públicas a plazo fijo con anotación en cuenta” asciende a Bs5.606.280.147, de los cuales Bs5.145.677.147 corresponde a “Gestora Pública de la Seguridad Social a largo plazo”, Bs158.000.000 corresponde a Fideicomiso Fondo para la Revolución Industrial Productiva FINPRO administrado por el BDP S.A.M.; Bs91.000.000 del Fideicomiso para la Reactivación y Desarrollo de la Industria Nacional “FIRE DIN” administrado por el BDP S.A.M.; Bs7.000.000 del Fideicomiso del Fondo de Garantía para el Desarrollo de la Industria Nacional “FOGADIN” administrado por el BDP S.A.M.; Bs30.000.000 del Fideicomiso para el Desarrollo Productivo S.A.M. administrado por BDP S.A.M.; Bs14.300.000 del Fideicomiso del Fondo de Garantía para Capital Semilla “FOCASE” administrado por el BDP S.A.M.; Bs1.084.000 del Fideicomiso para el Poblamiento y Repoblamiento del Sector Bovino “FIPOREBO” administrado por el BDP S.A.M.; Bs159.219.000 que corresponden a Fideicomiso AEVIVIENDA administrado por el Banco Unión S.A.

p) INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS**p.1) INGRESOS FINANCIEROS**

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>
Productos por disponibilidades	18.860	583.082
Productos por inversiones temporarias	20.869.450	21.151.511
Productos por cartera vigente	588.225.884	518.845.175
Productos por cartera vencida	504.511	211.953
Productos por cartera en ejecución	199.072	131.975
Productos por inversiones permanentes financieras	355.635	150.790
Comisiones de cartera y contingente	1.175	1.175
	<u>610.174.587</u>	<u>541.075.661</u>

p.2) GASTOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>
Cargos por obligaciones con el público	(65.834.600)	(106.468.606)
Cargos por obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	(26.798.207)	(27.915.447)
Cargos por otras cuentas por pagar y comisiones financieras	(2.431.278)	(1.335.318)
Cargos por valores en circulación	-	(2.550.000)
Cargos por obligaciones subordinadas	(7.380.625)	(4.894.750)
Cargos por obligaciones con empresas públicas	(82.622.433)	(8.505.126)
	<u>(185.067.143)</u>	<u>(151.669.247)</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****p) INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS (Cont.)**

Las tasas de rendimiento y costo de activos y pasivos correspondientes a los ingresos y gastos financieros al 31 de marzo de 2024 y 2023 son las siguientes:

<u>Detalle</u>	<u>31/03/2024</u>			<u>31/03/2023</u>		
	MN	ME	UFV	MN	ME	UFV
Activos Financieros						
Disponibilidades	-	-	-	-	-	-
Inversiones Temporarias	3,60%	3,33%	-	3,90%	2,16%	-
Inversiones Permanentes	0,52%	0,09%	-	0,98%	0,07%	-
Cartera Bruta	14,91%	9,70%	-	15,27%	10,36%	-
Pasivos Financieros						
Obligaciones con el público - cuentas de ahorro	3,40%	0,08%	-	2,98%	0,04%	-
Obligaciones con el público - a plazo	5,04%	0,63%	-	4,83%	2,57%	-
Obligaciones con Bancos y Entidades de Financiamiento	4,42%	0,72%	-	4,31%	0,71%	-

q) RECUPERACIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>
Recuperaciones de activos financieros castigados		
Recuperaciones de capital	1.286.795	1.974.571
Recuperaciones de intereses	565.442	496.411
Recuperaciones de otros conceptos	15.299	11.346
Disminución de provisión para créditos		
Disminución de provisión específica p/incobrabilidad de cartera	10.618.592	11.233.626
Disminución de prov. genérica p/incobrabilidad de cartera p/ otros riesgos	5.027.656	-
Disminución de provisión p/otras cuentas p/cobrar	293.739	167.384
Disminución de provisión para activos contingentes	326	6
Disminución de provisión genérica cíclica	363.037	423.868
Disminución de provisión para inversiones permanentes	522.876	132.655
	<u>18.693.762</u>	<u>14.439.867</u>

r) CARGOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACION DE ACTIVOS FINANCIEROS

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>
Cargos p/prev. específica p/incobrabilidad de cartera	(60.726.144)	(43.342.215)
Cargos p/previsión para otras cuentas por cobrar	(598.202)	(291.944)
Cargos p/previsión para activos contingentes	(28)	(125)
Cargos p/previsión genérica cíclica	(3.102.053)	(2.283.391)
Pérdidas por inversiones temporarias	(1.344.563)	-
Pérdidas por inversiones permanentes	(209.714)	(79.291)
Castigo de productos por cartera	(37.310.881)	(24.063.018)
	<u>(103.291.585)</u>	<u>(70.059.984)</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****s) OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS****s.1) OTROS INGRESOS OPERATIVOS**

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>
Comisiones por servicios (i)	50.076.897	35.050.096
Ganancias por operaciones de cambio y arbitraje	3.212.078	3.094.460
Ingresos por bienes realizables	152.746	99.470
Ingresos por inversiones permanentes no financieras	149.300	590.434
Ingresos por gastos recuperados	52.794	39.725
Ingresos por la generación de crédito fiscal IVA	860.727	758.760
Otros ingresos operativos diversos	213.009	883
	<u>54.717.551</u>	<u>39.633.828</u>

- (i) Subcuenta "Comisiones por Servicios" compuesto por Comisiones por giros, transferencias y órdenes de pago por Bs2.686.449; Comisiones por Recaudaciones Tributarias por Bs1.556.952; Comisiones por Tarjetas de Débito por Bs994.702; Comisiones por Seguros Bs41.597.410 y Comisiones por cobranzas de servicios, emisión de cheques y transferencias home banking por Bs3.241.384.

s.2) OTROS GASTOS OPERATIVOS

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>
Comisiones por servicios	(5.753.921)	(7.346.632)
Costo de bienes realizables		
Costo de venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(1)	(1)
Costo de venta de bienes fuera de uso	(4)	-
Costo de mantenimiento de bienes realizables	(6.479)	(159)
Constitución de provisión por tenencia	(41.400)	(58.225)
Pérdidas por inversiones en otras entidades no financieras	-	(93.092)
Otros gastos operativos diversos (i)	<u>(33.657.255)</u>	<u>(3.095.292)</u>
	<u>(39.459.060)</u>	<u>(10.593.401)</u>

- (i) Subcuenta "Otros Gastos Operativos Diversos" compuesto por el rubro Pérdidas por Operaciones de Cambio y Arbitraje por Bs33.572.557 y Otros Gastos Operativos Diversos por Bs84.698.

t) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES**t.1) La composición de Ingresos Extraordinarios al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:**

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>
Ingresos extraordinarios	<u>152.275</u>	<u>486.964</u>
	<u>152.275</u>	<u>486.964</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****t) INGRESOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS Y DE GESTIONES ANTERIORES (Cont.)**

Al 31 de marzo de 2024 y 2023 el saldo de la cuenta Ingresos Extraordinarios corresponde a la amortización del ingreso diferido por la colocación sobre la par de Bonos emitidos por Banco Solidario S.A. para ambas gestiones.

t.2) La composición de Ingresos de Gestiones Anteriores al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>
Ingresos de gestiones anteriores	23.395.960	10.768
	<u>23.395.960</u>	<u>10.768</u>

Al 31 de marzo de 2024 el saldo de la cuenta Ingresos de Gestiones Anteriores corresponde a la reversión de provisiones administrativas estimadas en exceso al cierre de la gestión 2023.

Al 31 de marzo de 2023 el saldo de la cuenta corresponde a regularizaciones por retenciones de la gestión 2022.

u) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 2023, es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>
Gastos de personal	(153.669.687)	(133.962.156)
Servicios contratados	(25.216.062)	(21.379.485)
Seguros	(2.116.117)	(2.670.475)
Comunicaciones y traslados	(6.559.053)	(6.519.282)
Impuestos	(2.961.494)	(18.508.739)
Mantenimiento y reparaciones	(3.080.358)	(3.287.512)
Depreciación y desvalorización de bienes de uso	(7.252.071)	(4.929.385)
Amortización de cargos diferidos y activos intangibles	(251.879)	(59.975)
Otros gastos de administración (i)	(40.055.701)	(37.393.832)
	<u>(241.162.422)</u>	<u>(228.710.841)</u>

- (i) La cuenta "Otros gastos de administración" al 31 de marzo de 2024 está compuesto por; Gastos Notariales y Judiciales por Bs732.045; Alquileres por Bs6.592.184; Energía eléctrica, agua y calefacción por Bs2.142.355; Papelería, útiles y materiales de servicio por Bs3.483.899; Suscripciones y afiliaciones por Bs141.435; Propaganda y publicidad por Bs1.907.100; Gastos de representación por Bs16.324; Aportes Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero por Bs5.225.667; Aportes otras entidades nominativo por entidad por Bs183.005; Donaciones por Bs15.335; Multas Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero por Bs31.797; Aportes al Fondo de Protección al Ahorrista (FPA) por Bs17.258.445; Gastos en comunicación y publicaciones en prensa por Bs69.038 y Diversos por Bs2.257.072.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****u) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Cont.)**

La cuenta "Otros gastos de administración" al 31 de marzo de 2023 está compuesto por; Gastos Notariales y Judiciales por Bs681.916; Alquileres por Bs6.445.447; Energía eléctrica, agua y calefacción por Bs2.000.857; Papelería, útiles y materiales de servicio por Bs1.877.368; Suscripciones y afiliaciones por Bs440.545; Propaganda y publicidad por Bs3.525.768; Gastos de representación por Bs1.336; Aportes Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero por Bs6.042.435; Aportes otras entidades nominativo por entidad por Bs192.546; Donaciones por Bs122.844; Multas Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero por Bs44.453; Aportes al Fondo de Protección al Ahorrista (FPA) por Bs14.816.052; Gastos en comunicación y publicaciones en prensa por Bs4.640 y Diversos por Bs1.197.625.

v) CUENTAS CONTINGENTES

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Boletas de garantía		
De seriedad de propuesta	-	24.158
De cumplimiento de contrato	311.093	397.036
	<u>311.093</u>	<u>421.194</u>

w) CUENTAS DE ORDEN

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
Valores y bienes recibidos en custodia		
Otros valores y bienes recibidos en custodia	85.129	83.713
	<u>85.129</u>	<u>83.713</u>
Garantías recibidas		
Garantías hipotecarias	2.863.769.468	2.883.723.190
Otras garantías prendarias	10.998.438.974	10.630.534.794
Depósitos en la entidad financiera	34.302.891	37.599.630
Otras garantías	14.092.025.345	13.762.646.450
	<u>27.988.536.678</u>	<u>27.314.504.064</u>
Cuentas de registro		
Líneas de crédito otorgadas y no utilizadas	574.319.840	527.954.686
Cheques del exterior	1.502	1.502
Documentos y valores de la entidad	1.906.812.126	1.893.037.152
Cuentas incobrables castigadas	404.346.310	374.459.842
Productos en suspenso	36.218.357	31.902.906
Otras cuentas de registro	212.571.622	344.767.094
Cuentas deudoras de fideicomisos	579.551.239	577.647.357
	<u>3.713.820.996</u>	<u>3.749.770.539</u>
	<u>31.702.442.803</u>	<u>31.064.358.316</u>

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 Banco Solidario S.A. canceló las líneas de crédito de financiamiento con otras entidades nacionales y extranjeras en su totalidad.

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****x) PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

La composición del Grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
<u>FONDO DE GARANTIA FOGAVISP</u>		
Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos		
Constituidos con Recursos Privados:		
Inversiones Temporarias	7.959.937	2.700.104
Inversiones Permanentes	31.029.102	35.910.448
Cartera en Ejecución Otros Bancos	94.797	94.797
Previsión Especifica por Incobrabilidad Cartera	(94.797)	(94.797)
Cuentas Contingentes	173.901.757	176.520.905
	<u>212.890.796</u>	<u>215.131.457</u>
Cuentas Acreedoras de los Patrimonios Autónomos		
Constituidos con Recursos Privados:		
Patrimonio Neto	38.610.552	37.759.243
Ingresos	378.487	851.309
Cuentas de Orden Contingentes Acreedoras	173.901.757	176.520.905
	<u>212.890.796</u>	<u>215.131.457</u>
<u>FONDO DE GARANTIA FOGACP</u>		
Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos		
Constituidos con Recursos Privados:		
Inversiones Temporarias	7.232.050	1.824.900
Inversiones Permanentes	23.736.285	28.839.913
Cuentas Contingentes	300.029.558	295.630.624
	<u>330.997.893</u>	<u>326.295.437</u>
Cuentas Acreedoras de los Patrimonios Autónomos		
Constituidos con Recursos Privados:		
Patrimonio Neto	30.664.813	29.912.581
Ingresos	303.522	752.232
Cuentas de Orden Contingentes Acreedoras	300.029.558	295.630.624
	<u>330.997.893</u>	<u>326.295.437</u>
<u>FONDO DE GARANTIA FOGAGRE</u>		
Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos		
Constituidos con Recursos Privados:		
Inversiones Temporarias	3.329.722	780.066
Inversiones Permanentes	9.590.873	12.016.231
Cuentas Contingentes	13.674.566	13.170.953
	<u>26.595.161</u>	<u>25.967.250</u>
Cuentas Acreedoras de los Patrimonios Autónomos		
Constituidos con Recursos Privados:		
Patrimonio Neto	12.796.297	12.483.909
Ingresos	124.298	312.388
Cuentas de Orden Contingentes Acreedoras	13.674.566	13.170.953
	<u>26.595.161</u>	<u>25.967.250</u>

BANCO SOLIDARIO S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023****NOTA 8 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Cont.)****x) PATRIMONIOS AUTÓNOMOS (Cont.)****FONDO DE CRÉDITO DE APOYO A MICRO EMPRESAS FOCREMI****Cuentas Deudoras de los Patrimonios Autónomos****Constituidos con Recursos Privados:**

Inversiones Temporarias	9.067.388	9.044.506
	<u>9.067.388</u>	<u>9.044.506</u>

Cuentas Acreedoras de los Patrimonios Autónomos**Constituidos con Recursos Privados:**

Patrimonio Neto	9.044.506	9.020.221
Ingresos	22.882	24.285
	<u>9.067.388</u>	<u>9.044.506</u>

Registros correspondientes a Fondos de Garantía "FOGAVIS" y "FOGACP", instruidos mediante Resolución Ministerial N°052 de 6 de febrero de 2015 y Resolución Ministerial N°634 de 22 de julio de 2016, emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

En fecha 2 de febrero de 2022 se emite el Decreto Supremo N°4666 y la Resolución Ministerial N°43 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que instruye la constitución del Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Gremial (FOGAGRE) con el propósito de atender la necesidad crediticia del sector gremial.

En fecha 28 de diciembre de 2022 se emite el Decreto Supremo N°4847 y se reglamenta en fecha 10 de febrero de 2023 mediante la Resolución Ministerial N°43 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que instruyen la constitución del Fondo de Crédito de Apoyo a Micro Empresas (FOCREMI) con la finalidad de restablecer y mejorar la actividad económica de Micro Empresas que hayan sido afectadas por factores climáticos y/o conflictos sociales, mediante la otorgación de créditos para capital operación y/o inversión.

NOTA 9 – PATRIMONIO

La composición del grupo al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	<u>2024</u> <u>Marzo</u> <u>Bs</u>	<u>2023</u> <u>Diciembre</u> <u>Bs</u>
PATRIMONIO		
Capital social	1.699.065.000	1.699.065.000
Aportes no Capitalizados	71.689.535	1.689.535
Reservas	434.401.258	313.812.684
Resultados Acumulados	80.954.276	317.647.420
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>2.286.110.069</u>	<u>2.332.214.639</u>

a) CAPITAL SOCIAL

La Cuadragésima Cuarta Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 10 de marzo de 2023 aprobó la propuesta del Directorio sobre el tratamiento del resultado correspondiente a la gestión 2022, siendo que las utilidades alcanzaron a Bs322.150.733.-, destinando a Reserva Legal el 10% de las utilidades, por un importe de Bs32.215.073.-

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 9 – PATRIMONIO (Cont.)

a) CAPITAL SOCIAL (Cont.)

Por otra parte, conforme al Decreto Supremo N°4847 de fecha 28 de diciembre de 2022 que determina la aplicación del 6% de las utilidades netas de la gestión 2022 destinadas a la función social, se informó que por dicho concepto se tiene un equivalente de Bs19.329.044.- consecuentemente mediante Resolución Ministerial N°043 de fecha 10 de febrero de 2023, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dispuso que la totalidad del 6% de las Utilidades Netas de la gestión 2022 se aplique de la siguiente manera:

- 2,8% es decir Bs9.020.221.- como aporte irrevocable y definitivo para la constitución del Fondo de Crédito de Apoyo a Microempresas - FOCREMI bajo administración de Banco Solidario S.A. como Patrimonio Autónomo e Independiente.
- 3,2% es decir Bs10.308.823.- como aporte irrevocable y definitivo para la constitución del Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud – FOCREA que será administrado por el Banco Unión S.A.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas en cumplimiento de lo dispuesto en Carta Circular ASFI/DNP/CC-15945/2022 del 30 de diciembre de 2022 emitida por ASFI, decidió incrementar el Capital Pagado del Banco por Bs161.075.400.- que equivalen al 50% de capitalización de las utilidades netas de la gestión 2022, contabilizando transitoriamente este importe en la sub cuenta 343.01 “Reservas Voluntarias No Distribuibles” hasta que se concluyan los trámites pertinentes ante ASFI. Posteriormente, en la Sexagésima Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas del 10 de marzo de 2023 se aprueba por decisión unánime el aumento de Capital Pagado y la correspondiente emisión de acciones por un monto de Bs161.075.400.- con lo cual el nuevo Capital Pagado de la Sociedad alcanzará a la suma de Bs1.699.065.000.- compuesto por 16.990.650 acciones ordinarias con un valor de Bs100 cada una, por lo que se dispone que se efectúen los respectivos trámites de autorización y registro conforme a Ley. En fecha 13 de abril de 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI toma conocimiento de dicho aumento de capital mediante nota ASFI/DSR I/R-82454/2023 emitida en dicha fecha.

En consecuencia, deducidos los conceptos señalados, se estableció que el saldo restante de las Utilidades Netas de la Gestión 2022 correspondiente a Bs109.531.216.- equivalente a Bs7,121.714 por acción, se declare Dividendo a ser distribuido a los Accionistas de acuerdo con sus respectivas participaciones en el Capital Social.

En fecha 11 de marzo de 2024 la Cuadragésima Quinta Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el tratamiento del resultado de la gestión 2023 por Bs317.647.420, en cumplimiento a las disposiciones legales se destina el 10% a la Reserva Legal constituyendo un importe de Bs31.764.774. Por otra parte, conforme al Decreto Supremo N°5096 de fecha 3 de enero de 2024 se determina la aplicación del 6% de las utilidades netas de la gestión 2023 con destino a la función social, se informó que por dicho concepto se tiene un equivalente de Bs19.058.846.- Consecuentemente se informó que mediante Resolución Ministerial N°015 de fecha 25 de enero de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dispuso que la totalidad del 6% de las Utilidades Netas de la gestión 2023, equivalente a Bs19.058.846 sea destinado para la constitución del “Fondo de Garantía de Apoyo a la Construcción – FOGAC” que será administrado por el Banco Unión S.A. transfiriendo estos recursos a dicha entidad, quedando mientras tanto estos importes contabilizados transitoriamente en el rubro 242.99 “Acreedores Varios MN”.

Asimismo, el Directorio ha recomendado a la Junta General Ordinaria de Accionistas que el importe de Bs158.823.800 sea destinado a incrementar el Capital Pagado del Banco de acuerdo a:

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 9 – PATRIMONIO (Cont.)

a) CAPITAL SOCIAL (Cont.)

- El monto de Bs88.823.800.- sea destinado a Capital Pagado, con abono transitorio a la subcuenta 343.01 “Reservas Voluntarias No Distribuibles”.
- El monto de Bs70.000.000.- sea destinado al reemplazo del pago correspondiente a los “Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 1” con fecha de vencimiento 27 de abril de 2024, manteniéndose en la cuenta 351.00 “Utilidades Acumuladas” hasta la fecha en que se produzca el pago.
- Posteriormente y una vez efectuado el pago y liberado el Banco de esta obligación que corresponde al pago de Bonos Subordinados, se consolidará el monto de Bs70.000.000.- en el Capital Pagado, totalizando el monto de Bs158.823.800.- de incremento al Capital Pagado del Banco.
- La suma restante de utilidades de la gestión 2023 correspondiente a Bs108.000.000.- equivalente a Bs6.356437.- por acción, sea destinada para su distribución en Dividendos a los Accionistas de acuerdo a sus participaciones en el Capital Social del Banco.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de marzo de 2024 y en cumplimiento del Art. 11 del Estatuto de Banco Solidario S.A., por decisión unánime resuelve y aprueba el nuevo Capital Pagado y la correspondiente emisión de Acciones llegando a un monto total de Bs1.857.888.800 (Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos) compuesto por 18.578.888 acciones con un valor de Bs100 cada una; según lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de marzo de 2024, una vez contabilizado el tratamiento de las Utilidades de la Gestión 2023 según lo resuelto anteriormente, se dispone que se efectúen los respectivos trámites de autorización y registro conforme a Ley, a cargo de la Gerencia General conjuntamente cualquiera de las Gerencias de División o Nacionales del Banco acreditadas al efecto, delegándoles la ejecución de los trámites administrativos ante la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y el cumplimiento de las demás formalidades de ley, incluidas las de inscripción en el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC).

El valor patrimonial proporcional de cada acción al 31 de marzo de 2024 es de Bs130.43 y al 31 de diciembre de 2023 es de Bs137,26.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cuenta Capital Social es de Bs1.699.065.000.- respectivamente.

b) APORTES NO CAPITALIZADOS

i) APORTES IRREVOCABLES PENDIENTES DE CAPITALIZACION

Al 31 de marzo de 2024 se registró el monto de Bs70.000.000.- correspondiente al pago en reemplazo de los “Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 1” que posteriormente serán capitalizados. Al 31 diciembre de 2023 la cuenta no presenta saldo.

ii) DONACIONES NO CAPITALIZABLES

El 19 de marzo de 2010 mediante notas “WOCCU – USAID/Bolivia 049/2010”, “WOCCU – USAID/Bolivia 050/2010” y “WOCCU – USAID/Bolivia 051/2010” World Council of CreditUnions, Inc., dando cumplimiento al convenio firmado con Banco Solidario S.A. autoriza la consolidación de los fondos asignados por Bs396.735 con registro en la cuenta de Donaciones no Capitalizables. Este importe corresponde a los proyectos de Agencia Móvil, los mismos que se encuentran en las regionales de Santa Cruz, Cochabamba y El Alto con una asignación de Bs132.245 cada una.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 9 – PATRIMONIO (Cont.)

b) APORTES NO CAPITALIZADOS

ii) DONACIONES NO CAPITALIZABLES

El Consejo Superior del FONDESIF, emitió la Resolución N° 002/2005, autorizando la patrimonialización de recursos de asistencia técnica, según Contrato de Préstamo de 23 de octubre de 2002, recursos que se registraron en la cuenta “Donaciones no Capitalizables” por Bs1.292.800 el 9 de junio de 2005.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre 2023 el saldo de la cuenta asciende a Bs1.689.535.

c) RESERVAS

i) RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de Banco Solidario S.A., debe destinarse una suma no inferior al 10% de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital social.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de marzo de 2024 aprobó la propuesta del Directorio sobre el tratamiento del resultado correspondiente a la gestión 2023, destinando a Reserva Legal el monto de Bs31.764.774.-

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2023 aprobó la propuesta del Directorio sobre el tratamiento del resultado correspondiente a la gestión 2022, destinando a Reserva Legal el monto de Bs32.215.073.-

Al 31 de marzo de 2024 el saldo de la cuenta es de Bs328.617.082.- y al 31 de diciembre de 2023 es de Bs296.852.308.-

ii) OTRAS RESERVAS OBLIGATORIAS

El 27 de enero de 2020 se registra en la subcuenta 342.02 “Reservas por Otras Disposiciones No Distribuibles” el importe de Bs6.697.262 en cumplimiento al D.S. N°4131 de fecha 9 de enero de 2020 que corresponde al dos por ciento (2%) de las utilidades netas de la gestión 2019, destinada a la constitución de una Reserva No Distribuible para compensar las pérdidas en que se incurran por los créditos de vivienda de interés social o créditos al sector productivo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, se tiene en la sub cuenta 342.05 “Otras reservas no distribuibles”, el saldo neto de Bs10.263.114 resultado de la reversión y reclasificación de los importes originados por la reexpresión de los rubros no monetarios en función de la variación de la UFV, correspondiente al periodo comprendido entre enero y agosto de 2008 la misma que fue instruida mediante Circular SB/585/2008 del 27 de agosto de 2008 por la ASFI.

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 el saldo en el rubro Otras Reservas Obligatorias es de Bs16.960.376.- respectivamente.

iii) RESERVAS VOLUNTARIAS

En fecha 11 de marzo de 2024 la Cuadragésima Quinta Junta General Ordinaria de Accionistas propuso que, luego de constituir las reservas legales y reglamentarias pertinentes, se realice la capitalización de Bs88.823.800.- con destino al Capital Pagado y abono transitorio a la subcuenta 343.01 “Reservas Voluntarias No Distribuibles” hasta concluir los trámites pertinentes en ASFI.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 9 – PATRIMONIO (Cont.)

c) RESERVAS (Cont.)

iii) RESERVAS VOLUNTARIAS (Cont.)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de marzo de 2024 por decisión unánime resuelve y aprueba el aumento del Capital Pagado y la correspondiente emisión de Acciones por un monto total de Bs1.857.888.800 (Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos) compuesto por 18.578.888 acciones con un valor de Bs100 cada una; por lo que se dispone que se efectúen los respectivos tramites de autorización y registro conforme a Ley.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2023 aprobó que, luego de constituir las reservas legales y reglamentarias pertinentes, se realicé la capitalización del cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas correspondientes a la gestión 2022, teniendo el importe de Bs161.075.400.- que equivalen al 50% de capitalización de las utilidades netas de la gestión mencionada, contabilizando transitoriamente este importe en la sub cuenta 343.01 “Reservas Voluntarias No Distribuibles” hasta que se concluyan los trámites pertinentes ante ASFI.

La Sexagésima Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas del 10 de marzo de 2023 aprueba por decisión unánime el aumento de Capital Pagado y la correspondiente emisión de acciones por un monto de Bs161.075.400.- con lo cual el nuevo Capital Pagado de la Sociedad alcanzará a la suma de Bs1.699.065.000 compuesto por 16.990.650 acciones ordinarias con un valor de Bs100 cada una, por lo que se dispone que se efectúen los respectivos tramites de autorización y registro conforme a Ley. En fecha 13 de abril 2023 la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante toma de conocimiento en nota ASFI/DSR I/R-82454/2023 autoriza dicho incremento de capital y se procede con el registro contable del aumento de Capital Pagado contra Reservas Voluntarias No Distribuibles.

Al 31 de marzo de 2024 el saldo de la cuenta es de Bs88.823.800 y al 31 de diciembre de 2023 la cuenta no contaba con saldo.

d) RESULTADOS ACUMULADOS

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de marzo de 2024, aprobó la propuesta del Directorio sobre el tratamiento del resultado correspondiente a la Gestión 2023, mismo que se distribuyó de la siguiente manera: el 10% para constitución de Reserva Legal Bs31.764.774; el 6% destinado al cumplimiento del Decreto Supremo N°5096 de Función Social por un importe total de Bs19.058.846 por constitución del “Fondo de Garantía de Apoyo a la Construcción – FOGAC” administrado por el Banco Unión S.A.; asimismo, se dispuso Bs108.000.000 para distribución de Dividendos y Bs158.823.800 para incremento del Capital Pagado del Banco de acuerdo a la siguiente división: Bs88.823.800 con abono transitorio a la sub cuenta contable 343.01 de Reservas Voluntarias No Distribuibles y Bs70.000.000 con destino al reemplazo del pago correspondiente a los “Bonos Subordinados BancoSol 2 – Emisión 1”. Posteriormente y una vez efectuado el pago y liberado el Banco de esta obligación se consolidará este importe al Capital Pagado del Banco totalizando los Bs158.823.800.- que equivalen al 50% de capitalización de las utilidades netas de la gestión 2023, cumpliéndose con lo dispuesto en la CARTA CIRCULAR ASFI/DNP/CC-19253/2023 del 27 de diciembre de 2023 emitida por ASFI.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de marzo de 2024 por decisión unánime resuelve y aprueba el aumento del Capital Pagado y la correspondiente emisión de Acciones por un monto total de Bs1.857.888.800 (Un Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos) compuesto por 18.578.888 acciones con un valor de Bs100 cada una; por lo que se dispone que se efectúen los respectivos tramites de autorización y registro conforme a Ley.

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 9 – PATRIMONIO (Cont.)

d) RESULTADOS ACUMULADOS (Cont.)

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2023, aprobó la propuesta del Directorio sobre el tratamiento del resultado correspondiente a la Gestión 2022, mismo que se distribuyó de la siguiente manera: el 10% para constitución de Reserva Legal por Bs32.215.073; el 6% destinado al cumplimiento del Decreto Supremo N°4847 de Función Social por un importe total de Bs19.329.044, de los cuales el 2,8% destinado al “Fondo de Crédito de Apoyo a Microempresas - FOCREMI” equivalente a Bs9.020.221 y 3,2% destinado al “Fondo de Crédito de Apoyo a la Juventud - FOCREA” equivalente a Bs10.308.823; asimismo, se dispuso Bs109.531.216.- para distribución de Dividendos y Bs161.075.400 para incremento del Capital Pagado, con abono transitorio a la sub cuenta contable 343.01 de Reservas Voluntarias No Distribuibles, hasta concluir el trámite ante ASFI.

La Sexagésima Quinta Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de marzo de 2023 estableció la capitalización de los resultados de la gestión 2022 en cumplimiento de lo establecido en la Carta Circular ASFI/DNP/CC-15945/2022 del 30 de diciembre de 2022; por lo que se determinó que el importe de Bs161.075.400.- sea destinado al incremento del Capital Pagado haciendo un total de Bs1.699.065.000.-

El saldo del resultado acumulado al 31 de marzo de 2024 es de Bs80.954.276.- y al 31 de diciembre de 2023 es de Bs317.647.420.-

NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL

En fecha 18 de mayo de 2023, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI remite la Circular ASFI/775/2023 de Modificaciones al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera, mediante la cual se establece que las EIF que adquieran o se adjudiquen en el Estado de Situación Patrimonial activos y contingentes de la EIF intervenida, así como el fideicomiso que la EIF administre como resultado del procedimiento de solución, podrán tener un coeficiente de ponderación de riesgo del cero por ciento (0%) por un periodo de seis años improrrogables, a partir del registro contable de la operación señalada, concluido dicho periodo, los activos y contingentes, así como el fideicomiso, deben ser ponderados en función a lo establecido en el Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos, contenido en el Capítulo I, Título VI, Libro 3° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros. En este sentido Banco Solidario S.A. ha aplicado la mencionada Circular al 31 de diciembre de 2023.

La ponderación de activos al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 a nivel consolidado es la siguiente:

Al 31 de marzo de 2024

<u>Código</u>	<u>Nombre</u>	<u>Saldo Activo</u> <u>Bs</u>	<u>Coeficiente de</u> <u>Riesgo</u>	<u>Activo</u> <u>Computable</u> <u>Bs</u>
Categoría I	Activos con riesgo de 0,00%	3.166.634.148	0,00	-
Categoría II	Activos con riesgo de 0,10%	-	0,10	-
Categoría III	Activos con riesgo de 0,20%	2.740.069.984	0,20	548.013.997
Categoría IV	Activos con riesgo de 0,50%	314.046.324	0,50	157.023.162
Categoría V	Activos con riesgo de 0,75%	282.078.848	0,75	211.559.136
Categoría VI	Activos con riesgo de 1,00%	15.859.779.248	1,00	15.859.779.248
T O T A L E S		<u>22.362.608.552</u>		<u>16.776.375.543</u>
10% sobre Activo Computable				1.677.637.554
Capital Regulatorio				2.477.453.224
Excedente (Déficit) Patrimonial				799.815.670
Coeficiente de Suficiencia Patrimonial				14,77%

BANCO SOLIDARIO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2024, 31 DE DICIEMBRE Y 31 DE MARZO DE 2023

NOTA 10 - PONDERACION DE ACTIVOS Y SUFICIENCIA PATRIMONIAL (Cont.)

Al 31 de diciembre de 2023

<u>Código</u>	<u>Nombre</u>	<u>Saldo Activo Bs</u>	<u>Coefficiente de Riesgo</u>	<u>Activo Computable Bs</u>
Categoría I	Activos con riesgo de 0,00%	3.045.227.452	0,00	-
Categoría II	Activos con riesgo de 0,10%	-	0,10	-
Categoría III	Activos con riesgo de 0,20%	2.828.970.366	0,20	565.794.073
Categoría IV	Activos con riesgo de 0,50%	316.297.790	0,50	158.148.895
Categoría V	Activos con riesgo de 0,75%	282.606.695	0,75	211.955.022
Categoría VI	Activos con riesgo de 1,00%	15.545.017.771	1,00	15.545.017.771
T O T A L E S		<u>22.018.120.074</u>		<u>16.480.915.761</u>
10% sobre Activo Computable				1.648.091.576
Capital Regulatorio				2.475.899.009
Excedente (Déficit) Patrimonial				827.807.433
Coeficiente de Suficiencia Patrimonial				15,02%

NOTA 11 - CONTINGENCIAS

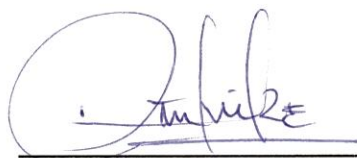
Banco Solidario S.A. declara que, al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no tiene contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 12 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.

NOTA 13 - CONSOLIDACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, no existen inversiones en otras entidades que representen participación significativa de capital, por lo tanto, no existen efectos para realizar consolidación de estados financieros.


Rafael Rengel Espejo
Sub Gerente Nacional
de Contabilidad


Israel Zaballos
Gerente Nacional de
Finanzas y Contabilidad


Enrique Osvaldo Ferraro
Gerente de División
Operaciones, Finanzas
e Inversiones